





# **LENGUAJES DE SIGNOS. UNA APROXIMACIÓN SEMIÓTICA Y LINGÜÍSTICA**

Juan M. Álvarez Méndez

**Por decisión del autor:  
Este libro no fue corregido por nadie**



COLECCIÓN AUTOR. NÚMERO 88

Primera edición: Junio 2010

© Juan Manuel Álvarez Méndez

© Cultiva Comunicación SL

Teléfono: 91 50 60 975

info@culturalibros.com

Edición: A. de Lamo

Maquetación: Miriam Bohigas Domínguez

Impresión:

Precio ejemplar: 20 €

ISBN 13: 978-84-9923-331-4

Depósito Legal:

La reproducción total o parcial de este libro no autorizada, vulnera derechos reservados. Cualquier utilización debe ser preferentemente concertada.

IMPRESO EN ESPAÑA • UNIÓN EUROPEA

*A mis padres.  
A mis hijos JuanRa y Paloma.  
A mis antiguos profesores del colegio  
de la Purísima de Madrid (para niños sordos):  
Sor Adela, Sor María Dolores y Antonio Gutiérrez.*



# ÍNDICE

<b>PREFACIO</b> .....	11
<b>CAPÍTULO 1</b> A PROPÓSITO DE LOS LENGUAJES DE SIGNOS MÍMICOS.....	23
<b>CAPÍTULO 2</b> LOS LENGUAJES DE SIGNOS MÍMICOS EN UNA ENCRUCIJADA .....	39
<b>CAPÍTULO 3</b> ¿LENGUAJE SÍ, LENGUAJE NO? (CRITERIOS DE HOCKET I) .....	59
<b>CAPÍTULO 4</b> ¿EL LENGUAJE DE SIGNOS, SISTEMA DE LENGUAJE HABLADO? (CRITERIOS DE HOCKET II).....	78
<b>CAPÍTULO 5</b> EL LENGUAJE DE SIGNOS, ORGANIZADO EN SISTEMA DE LENGUAJE Y DOTADO DE LA DUALIDAD DE ESTRUCTURAS, PAUTAS O REGLAS CODÍCIALES? (CRITERIOS DE HOCKET III) .....	97
<b>CAPÍTULO 6</b> ¿EL LENGUAJE DE SIGNOS, ORGANIZADO EN SISTEMA DE LENGUAJE? (Y CRITERIOS DE HOCKET IV).....	118
<b>CAPÍTULO 7</b> LOS LLSS Y UNA ACOTACIÓN PREVIA .....	144
<b>CAPÍTULO 8</b> LAS SEÑAS Y CATEGORÍAS DE SEÑA.....	162

<b>CAPÍTULO 9</b>	
LOS SIGESTOS Y VARIEDADES DE SIGESTO (SIGNOS O GESTOS ILUSTRADORES Y CLASIFICADORES) .....	190
<b>CAPÍTULO 10</b>	
LA EXPRESIÓN Y EL CONTENIDO EN LOS SIGNOS MÍMICOS. UNA MISCELANIA .....	221
<b>CAPÍTULO 11</b>	
LOS FORMATOS DE EXPRESIÓN Y CONTENIDO ENTRE LOS SIGNOS MÍMICOS .....	246
<b>CAPÍTULO 12</b>	
LAS SEÑAS, LA ENTIDAD DE LOGOGRAMA-LOGOTIPO Y LOS SIGESTOS, LA ENTIDAD DE IDEOGRAMA-ARQUETIPO .....	267
<b>CAPÍTULO 13</b>	
LA COHABITACIÓN, EL ESTADO ACTUAL DE LOS LLSS VERSIÓN NATURAL .....	296
<b>CAPÍTULO 14</b>	
LAS VERSIONES DE SIGNADO (I): LA LENGUA NETA O ESTÁNDAR DE SIGNOS (FRENTE AL LENGUAJE DE SIGNOS VERSION NATURAL, UNA TESIS O UNA REFLEXIÓN) .....	325
<b>CAPÍTULO 15</b>	
EL SIGNADO BIMODAL Y EL SIGNADO EXACTO .....	339
<b>CAPÍTULO 16</b>	
EL GESTUNO Y EL SSI, SISTEMA INTERNACIONAL DE SIGNOS. (Y OTROS CÓDIGOS DE SEÑAS O SIGNOS INTERMEDARIOS) .....	350



# PREFACIO

Este libro, titulado de ‘Lenguajes de signos. Una aproximación semiótica y lingüística’ (en concreto, los LLSS versión natural y no la lengua estándar de signos), lo escribí, en principio solo para mi instrucción propia, sirviéndome como una especie de ‘cuadernos de notas’, así que desde el año 1977, cuando empezaba a anotar. En concreto, una tarde de septiembre del 1976, cuando yo me lo encontraba y compraba un libro de segunda mano que era ‘la semiología’, de Pierre Guirard, me sobrevenía entonces la idea –y luego el compromiso personal de anotar y observar el desarrollo del lenguaje de signos mímicos que nunca me es ajeno como signante nativo, pues soy un sordo profundo y de etiología ‘prelocutiva’ cuando no un sordomudo que, en efecto, lo soy.

En principio, yo no me había proyectado ninguna meta de hacer un libro y solo había cogido solo un reto personal de aplicármelo una anotación de observaciones y comentarios escritos sobre la tema de lenguaje de signos mímicos. Desde entonces, ya me fijaba no solo en la tema del lenguaje de signos mímicos sino en otros sistemas de expresión semiótica, además de los sistemas de ámbito gestual, porque unos y otros sistemas y usos de ámbito gestual y semiótico, yo consideraba un buen laboratorio o fuente de conocimientos con que poder extrapolar al caso o estudio de los Lenguajes de signos mímicos, pues que hay muchos sistemas de expresión humana que también comparten en común modalidades o propiedades de desarrollo o/y significación visual y no solo gestual o mímica, aun lejos de ser emparentados o relacionados semióticamente con el sistema de lenguaje de signos en general. Sobre todo, cuando a mediados de la década 75 no había mucha literatura de ámbito semiótico o lingüístico ni fuentes de documentación escrita en lengua castellana, sobre los lenguajes de signos mímicos pero si en abundancia sobre otros sistemas de expresión semiótica, fuente de estudios semióticos, así que me aplico y sigo, furtivamente o no, estos estudios y conocimientos. Por ello, hay buena parte de este libro que conlleve mucha fijación en el análisis, definición y clasificación de sistemas y modalidades de expresión semiótica y no precisamente mímica o signada. En efecto, respecto a otros sistemas de lenguaje visual-gráfico, hay muchos y muy buenos conocimientos y observaciones anotadas o hechas por muchos autores de ámbito semiológico y semiótico, que están asequibles para aplicarse al estudio y análisis del lenguaje de signos mímicos. Hasta tal punto, si lo he sabido mucho de los lenguajes de signos mímicos, se me lo debo en gran medida o casi de todo a la literatura hecha o versada sobre los sistemas de expresión semiótica en general y no mucho a los estudios o conocimientos sobre los lenguajes de signos mímicos, aparte que yo soy un signante neto hasta nativo.

El presente libro no es con lo que pretendo hacer un tratado de consulta general ni un manual de conocimiento divulgativo, sino un libro de apuntes, observaciones y comentarios míos que pretenden ser algo más que aproximativos y aun no monográficos pero lejos de ser divulgativos pues ese libro conlleva muchos esquemas y criterios específicos como pertinentes y de rigor lingüístico, lejos de contenido divulgativo, como los llamados '16 criterios de Hocket' (todos menos uno) con que proceder a someterse el mismo lenguaje de signos a prueba empírica para reconocer su estatuto de sistema lingüístico. Y en este libro incluyo algunas tesis, novedades o propuestas mías, todos ellos a propósito de replantearse para muchos aspectos de estudio o investigación, tanto en clave de sistema lingüístico como en clave de sistema semiótico, para con el sistema de los LLSS versión natural. Algunas de las tesis mías serían unas novedades teóricas y metodológicas, que hasta ahora todavía no se hayan planteado, por ejemplo, esos 'formatos de expresión y contenido' o la clasificación o tipología en categorías puntuales o específicas para el sistema de señas, entre otras propuestas mías.

En cuanto al estilo de redacción, el libro no tiene poco o escaso criterio de excelencia es decir escritura excelente o redacción tipo erudito, pues que no tengo casi nula preparación o competencia de un erudito o un filólogo, yo solo soy un sordo autodidáctico y voluntario hasta tal punto estoico que escribe libros sobre la lingüística de los LLSS. Por cierto, el trabajar y escribir en un idioma hablado que no es tuyo, siempre es un esfuerzo muy grande que me sobrepasa. Además para la redacción de ese libro, no cuento con ninguna ayuda de nadie y tampoco querría contar con nadie que no sea un no-sordo, por razones personales y ajenas-. En fin, la escritura en este libro -y quizás también en mis próximos libros- siempre está irregular y redundante hasta cansina, incluso que suelo escribirlo en caliente sobre todo cuando conlleva el motivo vindicativo de estatuto lingüístico con que perseguir para el lenguaje de signos mímicos. Además, estoy consciente de que haya errores ortográficos y sobre todo, giros de escritura bastante raros que se os costaría leer sin implicarse personalmente.

Sin embargo, mi máxima en este momento, es escribir con el criterio máximo que pueda sobre una u otra cosa y seguir con insistencia hasta estridencia la observancia del rigor empírico y científico amén de teórico, incluso con arreglo a los mismos cánones y términos de estudio lingüístico y semiótico. Por eso, se verá que este libro no tiene ningún afecto sentimental salvo el talante vindicativo en ciertos capítulos para con los lenguajes de signos mímicos porque también quiero someter mi lenguaje de signos al rigor de estudio lingüístico amén de semiótico de los lenguajes de signos mímicos, porque es la única posibilidad de vindicar en serio o en verdad el estatuto lingüístico para el lenguaje de signos mímicos. Por ello, siempre cuento con los criterios

y argumentos que viene aplicándose de rigor en los estudios de la lingüística y semiótica, amen de términos o conceptos propios de la lingüística, con un cierto rigor y volumen de terminología especializada amen de específica en lingüística. Según mi intención, este libro persigue varios objetivos, como glosar o mostrarnos los conocimientos actuales sobre el lenguaje de signos mímicos en general, tratar definir y clasificar por tipología unas y otras modalidades de expresión mímica y gestual, que se aplican dentro del seno o sistema de los LLSS versión natural amen de describir los procedimientos de expresión y significancia, con una y otra modalidad de expresión mímica, por ejemplo, la seña y el gesto clasificador junto al gesto replicante (gesto de acción) hasta indicar unas observaciones sobre la tema de gestos humanos, tanto que sistemas semióticos de gestos igual que sobre la tema de gestos en la llamada ‘comunicación no verbal y como no, reseñar la controversia o incertidumbre sobre el estatuto lingüístico para el lenguaje mencionado. En efecto, el primer objetivo de fondo es aplicar todo el tratamiento lingüístico, en concreto, el rigor de estudio lingüístico al estudio del lenguaje de signos mímicos, a propósito de atribuir el estatuto de reconocimiento de ‘lenguaje hablado y natural’ al mismo ‘lenguaje mímico’.

Casi desde siempre, o al menos, desde el año 1976, vengo haciendo unos apuntes no solo a propósito de estudiar el lenguaje de signos sino también por una cuestión de ‘auto de fe’ que no era más que por perseguir el ‘estatuto lingüístico’ a reconocérselo a los lenguajes de signos mímicos, pues que nosotros, los sordos, signantes naturales igual que otro colectivo de signantes netos, como los no-sordos, interpretes o practicantes del lenguaje signado, demos por hecho o sabido que el lenguaje de signos mímicos es un lenguaje hecho y desarrollado como el sistema de lenguaje hablado, es decir, un lenguaje hablado, un lenguaje natural, humano y común. Para eso, en todo el desarrollo de estudio, documentación hasta de argumentación, no hago nada más que perseguir el mismo intento de recabar precisamente hasta acopiar determinados criterios y principios o metodologías de análisis lingüístico, aplicarse cuales criterios de análisis propiamente lingüístico y semiótico, cuales métodos más recurridos o aplicados, cuales argumentos más recurridos, cuales términos de rigor lingüístico o semiótico, cuales sistemas de análisis o referencia analítica, tipológica o terminológica que se consideren como propios o propicios para aplicarse al estudio del lenguaje mímico, aun sorteando mucho las implicaciones omnipresentes, características o matices exclusivistas o exclusivitas de la oral o vocal. Inclusivamente, aquí será otro de los objetivos declarados en ese libro, eso de acopiarse y aplicarse los mismos argumentos –aun supuestamente exclusivistas a favor del lenguaje vocal/auditivo- a propósito o fin de corroborar que el lenguaje de signos mímicos también es un sistema de lenguaje desde todos los puntos de enfoque

lingüístico. Por cierto, y para mucha suerte de los LLSS, casi todos los argumentos incluso los criterios definitorios del estatuto de lenguaje hablado, incluso los criterios más duros de roerse para el caso de los LLSS estén perfectos para conceder el estatuto del lenguaje hablado al mismo caso de los LLSS. Además, aquí también se aprovecha de casi todos argumentos o criterios para hacernos a todos, ciertas autocríticas cuando no críticas, por ejemplo, en relación con la misma concepción o consideración estatutaria del término ‘lenguaje’ en el ámbito lingüístico y no solo semiótico, pues es donde se pueden y deben mencionarse muchas observaciones o consideraciones típicas o tópicas que se tildarían de susodichas o pseudo-científicas. Y precisamente será otro objeto de ese libro el recoger en toda medida posible las consideraciones positivas como otras reticencias en respecto a su reconocimiento del ‘estatuto del sistema lingüístico’ al lenguaje de signos mímicos, y desde luego, también indicar sus prejuicios o despropósitos, hasta los mismos argumentos, dignos o viciados, como motivo o ejemplo de reticencia en su reconocimiento del estatuto de lenguaje hablado’. En efecto, solo de contar con los conocimientos sistemáticos e indicar críticamente un y otro prejuicio o reticencia, se nos facilita bastante comprender y valorar lo que haya de digno lenguaje respecto al caso de los lenguajes de signos mímicos en general.

Lógicamente, para todo ello, lo haré exponer, someter, esgrimir hasta argumentar con las propias herramientas de lingüista, aplicadas al sistema de lenguajes vocal/auditivos, hasta demostrarse además de apelar al reconocimiento –no solo vindicativo sino estatuario de hecho- del lenguaje de signos mímicos como un lenguaje en si ( hablando del sistema de señas), como un sistema de lenguaje autónomo, es decir de significación y entidad directa, autónoma o propia, amen de ser un sistema de lenguaje comparable o semejante con la lengua vocal/auditiva, naturalmente con las mismas explicaciones y consideraciones de determinados autores o lingüistas que hayan adjudicado como cosas inherentes o sesgadas cuando no exclusivas o exclusivistas a la habla-lengua vocal. Por ello, una de las máximas que procuro seguir hasta imponerme yo a mí mismo es no romper jamás las ‘reglas de juego’ que haya en los estudios de la lingüística y semiótico, y esas reglas de rigor me refiero a los mismos ‘criterios y términos de rigor, fundamentales para la definición, teórica o no teórica, de sistema o estatuto lingüístico de lenguaje hablado’, con que se vienen justificándose los lingüistas a favor de sus sistemas de habla vocal/auditiva o oral y escrita. Para ello, casi a la primera, cuento y me lo defendiendo con los ‘criterios de Hocket’, unos ‘criterios de diseño definitorio para el ‘estatuto del lenguaje lingüístico’, con que hago someter el mismo sistema de lenguaje de signos mímicos, esos criterios de Hocket es una oportunidad con que poder explicar hasta corroborar lo evidente respecto al sistema de los LLSS, como un sistema de lenguaje hablado, natural y humano.

En cuanto a la distribución por partes, capítulos y párrafos, el libro lleva 16 capítulos, distribuidos por 4 partes o grupos de capítulos. La primera parte se tomara como un intento de contacto con los LLSS. La segunda parte, desde el capítulo 3 hasta el capítulo 6, yo tacharía de ‘contenido vindicativo’ a fin de clamar el reconocimiento del ‘estatuto lingüístico’. Otra parte, la tercera parte, desde el capítulo 7 al 12, se versara sobre el sistema de los lenguajes de signos mímicos, a modo de una aproximación propia y sistemática al sistema de lenguaje de signos mímicos versión natural, sin preocupar u ocuparse de apelar al motivo vindicativo sino solo a tener en cuenta los términos de rigor lingüístico-semiótico. Al final de la cuarta y última parte, que engloba 4 últimos capítulos, vendrá hablando sobre lo que yo llamo ‘la cohabitación natural y intrínseca’ y sobre la temática de versiones de signado.

Dentro de la primera parte, se arranca el primer capítulo, titulado de ‘A propósito de los lenguajes de signos mímicos’ como una aproximación a los lenguajes de signos aplicados por sordos y a otras versiones de signado, por una lado y por otro lado, se hace mencionar ciertos tópicos o ideas tópicas sobre lo que haya en el lenguaje de signos desde hace tiempos remotos. Y luego, el capítulo segundo se versara sobre lo que es el estado actual, reciente o histórico de los LLSS como objeto de estudio entre las ciencias o disciplinas científicas y allí se hará hincapié en explicar hasta visualizar —y a propósito de entender- el porqué se titula ese capítulo segundo: ‘los LLSS en la encrucijada’.

Quiero indicar apostando que en ese capítulo 2, titulado así de ‘el lenguaje de signos mímicos en la encrucijada’, no solo se hablara precisamente o apostando de ese sistema de lenguaje signado como un lenguaje de clase marginal o un lenguaje de minoría sorda sino tiene por propósito indicar cuando no denunciar su ‘condición de huérfano’ que no se sabe quien deba ser su padre o tutor (la disciplina académica o científica). De igual manera esa, se nos pregunta ¿dónde se ubica el LS como objeto de estudio científico entre las disciplinas? o bien, ¿a cuál disciplina toca, a la Lingüística o a la semiótica? En este sentido -no supuesto sino real- de condición de ‘huérfano de disciplina’ que lo tiene el lenguaje de signos, se refiere no solo a su lucha vindicativa o a su vindicación por el estatuto lingüístico a conceder al sistema de lenguaje de signos mímicos sino a un montón de obstáculos o reticencias que a veces no podrían justificarse ni tengan fundamento teórico o empírico, por parte de la lingüística en relación con los LLSS. Precisamente, allí a lo largo del capítulo 2, se verá el porqué y como todavía no se acaba de encajarse el mismo estudio del lenguaje de signos mímicos en la misma Lingüística General ni siquiera en la Semiótica y Semiología General. No es teórico sino evidente eso de ‘todavía no poder encajarse’ como objeto de estudio que lo tiene el lenguaje de signos mímicos en relación con las dos disciplinas (la Lingüística General

y la Semiótica), que para mí tienen bastante culpa respecto al nivel de conocimientos y estudios sobre los LLSS, nivel y rigor de estudio –lingüístico y semiótico- que es muy bajo, al menos dentro de los estudios universitarios y académicos, y no dentro de los ‘estudios sordos’. En efecto, en ese capítulo, se hablara no solo de su situación dentro de las mismas disciplinas que son la misma Lingüística y la Semiótica, sino también ha de hablar hasta denunciar el estado de abandono cuando no ninguneo por parte activa y pasiva hasta llamada de las dos disciplinas, la lingüística –por su criterio exclusivista para con los lenguajes de índole vocal auditiva- y también la semiótica por su actitud condescendiente para con la lingüística de tinte filológico o exclusivista.

Con la segunda parte, vendrá una tanda de 4 capítulos seguidos (capítulos 3, 4, 5 y 6), capítulos de carácter apostá vindicativo con que poder reconocer o atribuir el estatuto de lenguaje lingüístico al mismo lenguaje de signos mímicos. A lo largo de esta tanda de 3 capítulos seguidos, desde el mismo capítulo 3, se empeña en dar cuenta de toda serie de criterios propuestos por Hockett, quien hizo urgir y aplicar esos criterios estatuarios o definitorios para el estatuto lingüístico del lenguaje (hablado), o más, entre estos cuatro capítulos, se ponen a plantearse bajo distintos epígrafes: ¿Lenguaje sí, Lenguaje no?, para plantearse esa dilema sobre el lenguaje para tratar de evidenciarse la productividad y dualidad de pautas o sistemas regulados, el talante productivo, la doble cara, la discreción sistemática, la doble articulación, la arbitrariedad y la linealidad, en el lenguaje de signos mímicos. Precisamente, se tiene por objeto ver y constar que estos criterios de Hockett, salvo un criterio determinado (la ‘vía vocal/auditiva’), también estén observados, presentes hasta corroborar empíricamente y no solo en teoría, respecto al sistema de los lenguajes de signos mímicos.

Desde luego, a estos criterios de Hockett, ha de recurrir para conseguir el estatuto lingüístico para los LLSS en general. O más, como habrá de ir al grano o al meollo de la cuestión (que es, en concreto, el estatuto lingüístico a conceder a los LLSS), la única y efectiva oportunidad esta en aplicar y extrapolar–no precisamente de forma furtiva sino empírica y científicamente- los criterios de Hockett al sistema de lenguaje de signos. Y por otro lado, los criterios de Hockett, no solo se nos servirán de ‘justificación o afirmación o vindicación del lenguaje de signos mímicos como un hecho de habla lingüística, sino se nos dará la misma oportunidad de ver y constar lo que haya del sistema de lenguaje signado en términos de estudio - además de rigor- lingüístico, pues que los criterios de Hockett llevan no solo esos rasgos de diseño definitorio o estatuario sino se nos sirvan para sentar las mismas bases y requisitos de base o fundamento conceptual y epistemológico, con que poder estudiar, definir y constar los distintos niveles y sistemas de desarrollo lingüístico que

se subyace a todo el sistema del lenguaje hablado, en este caso, hablo del lenguaje de signos mímicos por sí mismo y no solo a rebufo del lenguaje vocal/auditivo, aunque esa serie de criterios de Hocket viene bastante sesgado o hecho expresamente a favor de los lenguajes escritos o vocales.

Y luego, con la tercera parte, desde el capítulo 7 hasta el 12, se nos vendrá a entablar una aproximación al estudio y sistema de los lenguajes de signos mímicos, (en concreto, a los LLSS versión natural y no las Lenguas de signos versión estándar). Entre los capítulos 7 y 12, solo se nos impone esa vocación de estudio metodológico y sistemático, tanto sin ninguna intención de perseguir la vindicación lingüística como sin preocupar especialmente de demostrar por nuestra parte que el lenguaje de signos mímicos tenga bien y mucho merecido el estatuto lingüístico. (Será porque después de los criterios de Hocket que lo tiene bien cumplimentados el lenguaje de signos mímicos, no estaría de recibo -en nombre de la misma ciencia empírica- seguir negando el estatuto lingüístico al mismo lenguaje de signos mímicos).

Desde el capítulo sexto, el titulado de 'acotación previa', como es un capítulo neto de vocación metodológica no solo aproximativa al estudio de los LLSS versión natural, En efecto, a lo largo del capítulo sexto, también se nos sirve de una 'acotación previa', a la vista expresa de la misma aproximación metodológica y delimitación tipológica al estudio de LLSS versión natural, en que se nos urge una suerte de antesala para proponer una tipología o clasificación entre distintas formas de expresión mímica, una 'tipología prevenida o previa de modalidades de expresión signada dentro del seno o sistema estructurado y troncal de los LLSS versión natural, en la medida que se nos haga urgir unos y otros esquemas de clasificación, descripción hasta de definición para cada una de las diferentes modalidades de expresión signada, con otras palabras, se tiene por la misma acotación previa, mediante una serie de esquemas o metodologías susceptibles para análisis o observación o exploración de una y otra modalidad de expresión o código mímico, con que poder desvelar una y otra definición semiótica de expresión mímica y gestual, respecto a la modalidad de las señas y la de los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores, amen de gestos de acción o replicante, dentro de la medida en que se hará plantearse hasta complementarse una acotación previa de categorías de seña y si gesto con otros esquemas de definición y clasificación con que se delimitan una frente a otra modalidad de expresión mímica, entre las tres categorías o modalidades principales de expresión mímica, la seña, el sigesto (signo o gesto ilustrador/clasificador) y gesto de acción o replicante.

Además, con esa acotación previa, también se nos sirve para diferenciarse y caracterizarse unas categorías de expresión signada frente a otras

categorías de expresión signada, al uso o aplicadas en los LLSS versión natural, desde las señas hasta los gestos de acción o replicantes pasando por los llamados signos o gestos ilustradores/clasificadores, tres modalidades de expresión mímica, muy presentes como para formar parte de la estructura troncal dentro de los LLSS (los LLSS versión natural o en general). De ahí, a lo largo de este libro, se tiene como objeto de estudio y definición semiótica, en estas tres modalidades de expresión signada que tienen entidad de 'sistema o expresión troncal' dentro del seno estructurado del lenguaje signado en versión natural. Por otra parte, dentro del mismo capítulo sexto, se hará hincapié en lo que yo llamo 'talante o naturaleza de lenguaje multiforme que es que es el mismo lenguaje de signos mímicos, en general, en concreto el LS versión natural. Allí, no solo como una idea sino un hecho se hablara del carácter o condición del lenguaje multiforme es decir, un sistema de lenguaje signado, en que se coexisten hasta circundan o corretearse dentro del seno del lenguaje hablado entre sí diversas modalidades de expresión semiótica, al menos mas de 3 modalidades de expresión mímica, desde las señas hasta los gestos de acción pasando por esos signos o gestos clasificadores amen de otros recursos o usos de alfabeto manual.

Luego, con el capítulo 8, se tratara de definir la modalidad de seña, signo de vocabulario y también delimitar las distintas categorías de señas, igual que después, con el capítulo 9, se centra en la atención de las expresiones léxicas, las señas y las expresiones si-gestuales, respectivamente. Entre las dos categorías de expresión signada, las señas y los sigestos (gestos o signos ilustrador/clasificadores), no solo se ocupe de describir las características diversas o generales de cada una de las dos modalidades de expresión mímico, las señas y los sigestos, sino también de proponer otra tipología de señas tipo y no solo la tipología de si-gestos o signos ilustradores/clasificadores. (La 'tipología otra' de señas, es una tesis mía a proponer además de uno de los objetivos de este libro). Por ello, cada uno de estos capítulos 8 y 9, en que se hablara en exclusiva de otra acotación para las variedades de señas y las categorías de sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores, llevan vocación hasta determinación de contenido analítico y metodológico. Igualmente, más adelante, dentro del capítulo 12, con título de 'las señas, logogramas y los sigestos, ideogramas', se volverá a hablar, a modo de tesis o propuesta mía, de las señas como una expresión de categoría logogramica y los signos o gestos clasificadores, como una categoría definible o calificable de ideograma, según mi tesis.

En cuanto al capítulo 10, bajo el epígrafe de 'expresión y contenido en los signos mímicos. Una miscelánea', se nos aborda lo que se dice de la doble cara, criterio y procedimiento de emparejamiento entre las dos caras, una de expresión y otra de contenido, emparejamiento que, de hecho y de rigor, se



ocurra en el desarrollo de las modalidades de expresión signada, en concreto o en toda medida, de las señas, signos de vocabulario y también dentro de su medida, en el desarrollo de otras modalidades de expresión signada como los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores. Pues, ese emparejamiento constituido en doble cara –entre el plano de expresión querológica y el de contenido semántico, –es una cuestión vital hasta definitoria o estatuaria de lo que se dice de todos los signos codificados. Aun diciéndose de que todas las categorías de signo mímico estén hechas de doble cara, habrá diferencia de emparejamiento entre a nivel de los planos de expresión significativa y contenido semántico), respecto a cada una de las tres modalidades de expresión mímica (la seña, el sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador) y gesto de acción o replicante).

Luego, con el capítulo 11, también se nos llevara a delimitar cual procedimiento y cual naturaleza de desarrollo semiótico además de metacodicial, a fin de visualizar en clave semiótica lo que yo llamo ‘formatos de expresión significativa y contenido’. Previamente, estos formatos de expresión significativa y contenido semántico y esa delimitación en tres tipos de expresión semiótica, logotipo, arquetipo y el acto dual-replicante, aplicados al sistema de signos mímicos, se trata de una tesis o propuesta mía. Allí se nos ayudara a visualizar una suerte de taxonomía sobre la base de estos formatos de expresión y contenido entre los signos mímicos, en clave semiótica, allí se procede a tratar ‘en clave semiótica’ de unas y otras categorías de expresiones mímicas, sobre la base de tres tipos de expresión semiótica (según mi tesis, el logotipo-logograma, el arquetipo-ideograma y el acto dual-replicante) a extrapolar las tres modalidades de expresión mímica (la seña, el sigesto, signo o gesto ilustrador-clasificador) y gesto de acción o replicante). Y luego, Allí se trata de definir cada una de las tres modalidades de expresión mímica, con arreglo a la delimitación entre tres tipos de expresión semiótica, por un lado y por otro lado, se nos desplaza a describir –también en clave semiótica– los procedimientos y características de desarrollo metacodicial, inherentes a cada una de las tres modalidades de expresión mímica (la seña, el sigesto, signo o gesto ilustrador-clasificador) y gesto de acción o replicante).

No solo en base a los procedimientos y características de emparejamiento entre el plano de expresión significativa-querológica y el de contenido semántico, sino también se harán tratarse en base a esos formatos semióticos de expresión (‘logograma y ideograma’) y los formatos semánticos de contenido (el ‘onomasiológico y el semasiológico). Según mi tesis, estos formatos se nos ayudan a definir y tipificarse respecto a cada una de las tres modalidades de expresión mímica, yo considero un paso muy importante para todo el desarrollo de análisis a nivel de doble cara que sería muy importante para comprender o determinar cómo se constituirían como signos-significantes,

una y otra categoría de signo mímico, en concreto la seña y el signo o gesto clasificador. Luego, en el capítulo 12, se trata de explicar hasta corroborar aun 'a modo de tesis o propuesta mía, que se verían las señas, como una entidad de logograma o una expresión de categoría logogramica, por un lado y por otro lado, los sigestos, signos o gestos clasificadores, como una categoría definible o calificable de ideograma, según mi tesis.

Dentro de la cuarta y última parte (capítulos 13 y 16), se hablara sobre otras versiones de signado y sobre lo que yo llamo 'la cohabitación natural', estado actual del lenguaje de signos versión natural. En cuanto a 'la cohabitación natural y intrínseca, a tratarse dentro del capítulo 13, se refiere aposta a una suerte de diglosia interna y intrínseca, y a propósito de describir el estado actual hasta crónico de los LLSS en general, que según mi consideración es la 'cohabitación permanente hasta natural'. Allí, se explican amen de definir grosso modo los factores que se nos derivan a esa cohabitación, como esa condición de lenguaje multiforme o el albedrio libre de los signantes a optar a una u otra modalidad de expresión mímica, igual que ciertas disponibilidades y limitaciones semióticas y lingüísticas, observadas respecto a una y otra modalidad de expresión mímica o signada, cuando entra en un u otro nivel de registro de habla signada, dentro de los LLSS versión natural.

Y entre los últimos capítulos 14, 15 y 16, se hablara sobre otras versiones de signado para adentrarnos de modo aproximativo, en el sistema del lenguaje de signos mímicos versión natural a propósito de describir la que sería una lengua estándar de signos y en otras versiones de signado como el llamado 'lenguaje mixto o bimodal' y el 'signado exacto', y otras versiones de signado tipo intermediario como el Gestuno y el SSI (sistema internacional de signos).

Me sentiré muy satisfecho hasta poder considerarme mi esfuerzo suficientemente recompensado si estas páginas puedan ayudar en determinada medida, a enriquecerse nuestros propios conocimientos tanto teóricos como aproximativos acerca del lenguaje de signos mímicos. Y espero a que tarde o temprano, los lenguajes de signos mímicos irían a salir del 'ámbito de lingüística aplicada' para entrar en un marco de lingüística común a todos los sistemas de lenguaje hablado y natural entre los que el lenguaje de signos mímicos debe de incluirse por derecho propio o por meritos propios. Para más claro, sugiero y digo con mi toda convicción que de seguir acumulando supuestos conocimientos sobre el sistema de lenguaje signado, los estudios versados sobre los LLSS en general, ya estén saliendo del escote multidisciplinario o ecléctico para entrar en los ámbitos específicos de estudio lingüístico, en todos los aspectos específicos y estrictos o rigurosos de estudio lingüístico y no solo semiótico. (La Semiótica, la Querología, equivalente a la Fonología, la Semántica hasta la Gramática aun en 'estado pragmático'). Y no solo para

salir del escote de lingüística aplicada sino para entrar de pleno derecho en la Lingüística General y Madre, o en una 'Lingüística Común' a todos los sistemas de hablado, autónomo y directo en que se debe de incluirse el mismo lenguaje signado, no por asomo sino por activa, es decir por rigor empírico y científico. Eso es lo que pretendo mostrar a lo largo de este libro aun con ese cometido de aproximación genérica o general a los LLSS.

Me sentiré muy satisfecho hasta poder considerarme mi esfuerzo suficientemente recompensado si estas páginas puedan ayudar en determinada medida, a enriquecerse nuestros propios conocimientos tanto teóricos como aproximativos acerca del lenguaje de signos mímicos. Y espero a que tarde o temprano, los lenguajes de signos mímicos irían a salir del 'ámbito de lingüística aplicada' para entrar en un marco de lingüística común a todos los sistemas de lenguaje hablado y natural entre los que el lenguaje de signos mímicos debe de incluirse por derecho propio o por meritos propios. Para más claro, sugiero y digo con mi toda convicción que de seguir acumulando supuestos conocimientos sobre el sistema de lenguaje signado, los estudios versados sobre los LLSS en general, ya estén saliendo del escote multidisciplinario o ecléctico para entrar en los ámbitos específicos de estudio lingüístico, en todos los aspectos específicos y estrictos o rigurosos de estudio lingüístico y no solo semiótico. (La Semiótica, la Querología, equivalente a la Fonología, la Semántica hasta la Gramática aun en 'estado pragmático'). Y no solo para salir del escote de lingüística aplicada sino para entrar de pleno derecho en la Lingüística General y Madre, o en una 'Lingüística Común' a todos los sistemas de hablado, autónomo y directo en que se debe de incluirse el mismo lenguaje signado, no por asomo sino por activa, es decir por rigor empírico y científico. Eso es lo que pretendo mostrar a lo largo de este libro aun con ese cometido de aproximación genérica o general a los LLSS.

Por último, si nos permiten decir otra mención personal o particular, me gustaría expresar que me siento deudor con mi compañero y amigo Ángel López Maceiras, que era mi compañero de fatigas y deliberaciones, en efecto siempre se nos metemos a unas y otras deliberaciones casi siempre complicadas hasta cansinas pero muy gratificantes de igual manera que siempre lo pasemos siempre unas tardes o noches bastante largas igual que maravillosas en una y otra cafetería de Madrid, que era nuestro 'lugar de encuentro, así un lugar de intercambio hasta de laboratorio teórico. Claro que yo no olvidaré nunca la ayuda o apoyo moral que me brindó Ángel López Maceiras (también 'muy' sordo como yo), que es el único que me brindó su apoyo personal mientras los demás, sordos y no-sordos me cierran todas las puertas. Eso es todo que lo quiera agradecer a mi amigo Ángel López, quien también es muy bueno como investigador o conocedor de lo que se atañe al lenguaje de signos en general.



# CAPÍTULO 1

## A PROPÓSITO DE LOS LENGUAJES DE SIGNOS MÍMICOS

A propósito de los lenguajes de signos mímicos, aquí se refiere al medio de comunicación y habla habitual hasta dominante entre personas sordas, nativos y primarios o no, de la misma manera que cuando se menciona el ‘lenguaje de signos mímicos’, se remite al caso de lenguaje de sordos, profundos y no profundos, y en concreto, hace años, de forma automática al ‘lenguaje de sordomudos’, así llamado entonces. En efecto, el lenguaje de signos siempre es inherente al colectivo de sordos profundos, igual que siempre ha sido y es un lenguaje hecho por los mismos sordos, de una y otra generación, por lo que antiguamente hasta los 60, se le llamaba así el lenguaje de sordomudos, -no solo en ‘vox populus’ sino en el ámbito académico, lingüístico y semiótico. Luego, se lo cambia por otras denominaciones, ‘lenguaje mímico’, ‘lenguaje de signos’ o ‘lengua de signos’. Desde luego, ese lenguaje signado también se practica entre otras personas no sordas, como los intérpretes, los familiares con parientes sordos y otras personas allegados al entorno social de sordos como los profesores bilingües de sordos y los asistentes sociales que también lo practican el lenguaje signado, aun con distinto grado de competencia, y se puede decir de ellos, como unos signantes netos, mientras que los sordos, signantes naturales.

Con este capítulo 1, vamos a hurgar en lo que ha pasado con una y otra denominación de lenguaje, utilizado entre los sordos de todo el mundo, pues que es un lenguaje que se cambia mucho de denominación, y no solo de mote. Aquí se hará citar varias y distintas denominaciones, bajo las que se le viene refiriéndose al lenguaje de sordos a lo largo de nuestra historia, dentro y fuera de la semiótica-lingüística. También se comentara lo que yo llamo uso de ‘extensión geográfica’ con que se delimitan cada lengua de signos según su localización, procedencia u origen en comunidad geográfica de sordos. Y este uso de ‘extensión geográfica’ o el mismo hecho de añadir esa ‘extensión de origen o procedencia local o geográfica a los LLSS), se lo considero como un gran avance o alcance histórico hasta un hito de implicación lingüística.

Al final de este capítulo, se hablara de las versiones de signado, y también del lenguaje de signos versión natural frente a la lengua supuestamente estándar o normalizada de signos, a propósito de resaltar la naturaleza o talante real de lenguaje multiforme que lo tiene el signado natural. En este momento, solo hablo del lenguaje de signos mímicos versión natural, objeto

principal de este libro, y no precisamente, de la 'lengua neta o estándar de signos/señas, supuesto que ese talante de lenguaje multiforme se recaerá en el mismo lenguaje de signos mímicos versión natural y no en la 'lengua neta o estándar de signos, por supuesto.

## **1. 0. UN LENGUAJE DE MINORÍA Y UN LENGUAJE HECHO POR LOS MISMOS SORDOS**

Es conveniente tener en cuenta que el lenguaje de signos es un lenguaje de minoría, puesto que el lenguaje de signos tiene condición no solo de lenguaje minoritario o marginal sino de lenguaje maginado, en la medida en que dentro del seno de la sociedad general, el colectivo de sordos no tiene tratamiento de etnia o comunidad institucional sino condición de minoría social -cuando no una minoría de tipología marginal. No obstante, hay un rasgo que caracteriza la comunidad sorda, que lo formamos entre nosotros, los sordos, es la de signantes (hablantes del lenguaje signado). En este sentido, se entendería como se constituye como una comunidad específica por muchas razones, una de las cuales es la misma existencia del lenguaje signado que esta utilizado en mayoría casi unánime por los mismos sordos, de igual importancia o trascendencia comunitaria que la misma condición de ser sordo.

Desde luego, la comunidad sorda de la que yo formo parte casi integral, no viene derivada de nuestra 'etiología sorda' sino también de otra etiología de índole o causa 'sociolingüística', es decir de la condición de usuario de otro lenguaje que es el lenguaje de signos. Según mi vivencia con mi condición de sordo y signante, ser sordo es una cosa y es otra cosa ser hablante o usuario de otro lenguaje. Hasta tal punto, no solo ser un sordo sino también ser signante es una condición tremenda dentro de nuestro contexto social donde antes hasta hace poquísimos años, no se le reconocía tal hecho de lenguaje no solo en la sociedad sino en la misma lingüística. De ahí, nos viene esa condición no solo de lenguaje minoritario o marginal sino de lenguaje maginado.

Para mí, si se puede resumirlo en pocas palabras, ser sordo es un problema o dificultad personal y ser un signante o un hablante en lenguaje de signos es ser un motivo de 'marginación socio-lingüística', incluso cuando que en el seno de la sociedad y también en el seno de la ciencia (desde la lingüística, la semiótica hasta la sicología o neurología de otra época aun no tan lejana sino reciente), no se le considere un hecho de lenguaje hablado sino un sistema de signos o gestos rudimentarios o recurrentes, pues que hasta hace pocos años, la sociedad en general no se lo creía que los sordos pueden servir de otro sistema de lenguaje o de habla con que poder transmitir uno y otro mensaje hasta hablar de una y otra cosa, simple y compleja. Pues que se ha oído decir a los profesores y expertos en la educación oralista de sordos, igual

que los lingüistas exclusivistas hasta los neurólogos en temas de habla, que el lenguaje de sordomudos así llamados es solo un galimatías de gestos, un proto-lenguaje hasta un lenguaje tipo idiomagráfico o un lenguaje peculiar de sordomudos. Y la sociedad en general, incluso muchos profesores de sordos de otra época – y ahora, muchos padres de hijos sordos, siguen con toda convicción ese dictado denigrante.

Por ende, ese lenguaje de signos siempre se nace y se desarrolla siempre en clave marginal pero también un lenguaje de supervivencia igual de marginal, un lenguaje de vocación emergente para servir de ayuda reciproca donde haya sordos que se nos auxilian incluso se hacen uso de ese lenguaje no solo de uso emergente sino de supervivencia solidario, pues que en principio era un lenguaje de gestos más o menos rudimentarios antes de pasarse a ser más elaborados con el paso del tiempo, es decir, un lenguaje de ayuda reciproca y que no viene de la enseñanza reglada sino de esa condición de lenguaje ningueneado hasta prohibido de practicárselo por motivos de metodología oralista dentro de los colegios o escuelas de niños sordos. Para más información sociolingüística, hasta los años 60 o 70 aquí en España, el lenguaje de signos está considerado como un sistema de lenguaje hablado sino un lenguaje de clase rudimentaria, además que a veces, por llevarse ese lenguaje de signos, a los sordos no se le consideraba como un colectivo de personas normales sino personas subnormales, pero que es el lenguaje de signos y no otra cosa el que se nos da la facultad de comunicarnos entre los sordos que en otras épocas no estaban escolarizados o metidos en otras instituciones benéficas para gente subnormal, en efecto hasta los años 60 o 70 en España, los sordos estaban clasificados como sujetos subnormales.

De hecho, el lenguaje de signos, entre nosotros, sordos, siempre se lo aprende y desarrolla de modo solidario y reciproco, sin tener a nuestro alcance ningún manual de gramática ni siquiera un diccionario de signos mímicos y sin tener en clases lo que se diría de ‘profesores de LS’ como lo tenemos profesores de lengua escrita o hablada. En efecto, es el colegio o la escuela de sordos donde entre unos y otros sordos que se socorren en sentido de apoyarse o aplicárselo de modo reciproco y solidario, en concreto, en los patios, pasillos o comedores de la escuela, se nos ocurra practicar la mímica espontánea antes de desarrollar poco a poco el lenguaje de signos, que nos viene bien por tal talante de lenguaje viso-manual, que es casi el último recurso hasta de repuesto sensorial para los que estén faltos de oído. Precisamente, en estos sitios fuera de las clases, es donde se aprende a hablar por signos después de practicar con muchos gestos de desarrollo más o menos rudimentario y emergente, y no en las clases pues que no haya clases de LS para niños sordos, ni alguna asignatura que se llame ‘asignatura de LS, ni siquiera profesores de LS al margen de que haya los llamados ‘asesores sordos’ que

a veces se involucran como una suerte de instructores en el desarrollo o uso de los lenguajes de signos.

En actualidad, el lenguaje de signos en general es un sistema de lenguaje que no tiene ningún criterio ni carácter de lenguaje institucionalizado o normalizado dentro de todos sectores de la sociedad (al margen de que ya se ha dado pasos en dirección del reconocimiento institucional para con el lenguaje de signos, practicados por sordos, en algunos países), puesto que el lenguaje de signos esta siendo un lenguaje practicado de modo recurrente dentro del colectivo de sordos, pero no deja de ser o estar desarrollado en condición de practica marginal por parte de las entidades externas (Colegio, Familia, Gobierno y Sociedad en general), pues que institucionalmente, ni el signante ni el mismo lenguaje de signos no tiene ayuda ni recursos de normalización para con el lenguaje de signos, pues que solo se le presta ayudas para regular el uso de lenguaje –mediante la intervención de intérpretes- en las clases orales de educación, en los juzgados o en los trámites administrativos con las autoridades o instituciones legales, pero no se le reconoce como un lenguaje de derecho o curso legal.

La verdad (y lo más interesante como para estar orgullosos de nuestro lenguaje) es que el lenguaje de signos versión natural es un sistema de lenguaje hecho o desarrollado –desde cero hasta el final- por, desde, entre y para los sordos, es decir, un sistema de lenguaje o comunicación, surgido y desarrollado hasta estar instituido como su sistema de habla propia y natural por los mismos sordos y entre ellos, los sordos y no-sordos, de una a otra generación, y sin contar con ningún sistema de enseñanza institucional o programa educativo o escolar, pues que, desde los primeros días de colegio, se nos lo apelamos y desarrollamos entre los sordos, los sordos adultos, jóvenes y pequeños, desde cero hasta tener la competencia de hablar en señas.

Precisamente, uno de los objetos o motivos expresos que lo tenga este libro es que vosotros (los no-signantes y sobre todo, los lingüistas reticentes o negativistas con la tema o realidad de Lenguaje de signos) quitéis el sombrero al mismo lenguaje de signos, no precisamente en términos vindicativos sino en términos de desarrollo lingüístico y metalingüístico, es decir a ver que el lenguaje de signos no es nada simple sino muy complejo incluso que es complicado para que no pueda servirse como un lenguaje de sentido universal o inteligible como aquel lenguaje sin sistema que aprender. Espero a que este libro os llevara a desvelar miles observaciones y datos existentes o empíricos sobre el desarrollo de los LLSS en general, que solo vienen haciendo los sujetos sordos a quienes a veces se les califican de subnormales o no dotados de ‘cabeza pensante o hablante’.



## **1. 1. Varias denominaciones aplicadas en respecto al lenguaje de sordos, a lo largo de la historia humana**

Cuando se menciona el 'lenguaje de signos mímicos', se remite por extensión o por antonomasia al sistema de lenguaje que se practica entre sordos de una u otra comunidad. Sin embargo, antes no se le llamaba así el lenguaje de signos sino tenía otras denominaciones, genéricas y puntuales, que se lo venían utilizadas a propósito de referirse al mismo lenguaje de sordos, a lo largo de toda la historia, no solo en el ámbito de estudios sordos sino también en el ámbito de estudios semióticos y lingüísticos. Igualmente, si quiera saber cómo ha sido enfocado o tratado el estudio o conocimiento del lenguaje de signos mímicos a lo largo de la 'historia lingüística' de los LLSS, lo mas practico hasta más asequible es ver y hacer el recuento de denominaciones con que, a lo largo de la historia, se refería al mismo 'lenguaje de sordomudos'. Para ese propósito, veamos cual acopio o uso de denominaciones, entre la 'vox populus' y los libros de ámbito académico y semiótico amen de sordomustico, a seguir: Lenguaje de sordomudos; La mímica; Lenguaje mímico; Lenguaje de gestos; Lenguaje de señas; Lenguaje de gestos simbólicos; lenguaje de signos digitales y manuales); Lenguaje de ademanes; Lenguaje de signos manuales; y hasta el día de hoy, Lenguaje de signos mímicos, 'lenguaje de signos' o 'lengua de signos'.

Desde luego, vistos trabajos versados sobre los lenguajes de sordos, hasta los años 70, se le ha cambiado varias veces de denominaciones, no por una cuestión de libertad o preferencia léxica o terminológica sino por otras razones bastante obvias que tengan mucho que ver con la idea, concepción o suposición que lo tenía la gente, académica o profana, sobre el lenguaje de sordos. Por supuesto, respecto a esas diferentes denominaciones, deben de tener que ver con determinados o supuestos motivos o creencias, pues que en todos los libros cuando se hable del lenguaje mímicos, no solo se usan las denominaciones sino se usan para esgrimir unos y otros argumentos para o sostener una y otra denominación (por supuesto, calificación) de lenguaje, respecto al mismo lenguaje mímico de sordos, pero que se daría lugar a distintas suposiciones sobre lo que haya del lenguaje de sordos, de la misma manera en que todas ellas se parten de distintas suposiciones como para acabar por tornarse en unas creencias o concepciones en respecto al lenguaje de sordos. Pues, está visto que hay muchos comentarios o estudios de fuerte difusión académica, muchos trabajos que se dicen estar hechos de rigor científico o de primera mano no concuerdan con la realidad del lenguaje de sordos sino que solo se parten de muchas suposiciones suyas, de índole sesgada o interesada con unos y otros aspectos de lenguaje con que vengan a atribuirse al lenguaje de sordos, a veces y otras veces, con que se nos meten por inercia a clasificar o calificar con muchos epítetos que no concuerdan mucho con la realidad del lenguaje de signos.

Así es como se tornara muy desacreditado el lenguaje de sordos –no precisamente fuera de la semiótica y lingüística sino dentro de esas dos disciplinas, como para quedar muy hasta crónicamente desatendido el estudio o conocimiento semiótico del lenguaje de sordos hasta los años 1955 o 1960, cuando ya se cambia un poco de actitud o perspectiva en muchos países, sobre todo en Norteamérica, a partir de los trabajos de Stokoe, que fueron editados en la Universidad Gallaudet para sordos (y no iban a ser editados o publicados en otras Universidades norteamericanas o anglosajones de oyentes. Desde entonces, con los trabajos de Stokoe, con los estudios sobre el ASL, se empiezan a explorar el conocimiento del lenguaje de signos mímicos hasta desterrar algunos mitos o ideas que hablan del lenguaje de sordos. Y luego, reivindicar el estatuto de lenguaje lingüístico para su lenguaje de sordos. Y luego, a partir de la década 70, se propagará lo que yo llamo el ‘uso de la ‘extensión geográfica’ a denominarse o indicarse de origen, ámbito o uso regional’ a añadirse a la lengua de signos, como se lo llame ‘ASL’, LSE, LSF, BSL entre casi todos los lenguas de signos.

Pues, esas distintas denominaciones recurridas para un mismo sistema de lenguaje mímico no son unas meras referencias ni unas denominaciones practicas o genéricas sino se trata de distintas calificaciones de lenguaje, algunas calificaciones como para poner en duda el carácter de lenguaje para el mismo ‘lenguaje de sordos o sordomudos’. Por cierto, la diversidad de denominación o calificación para el mismo lenguaje de sordos o sordomudos, así llamado de entonces, pueda achacarse o deberse a dos cosas, uno es lo que yo llamo ‘el problema o costumbre de alinearse bajo el mismo rotulo del lenguaje de signos mímicos’ y otra que hay distinta concepción de lo que es el llamado lenguaje de sordomudos’, pues que cada vez que se haga uso de una calificación o denominación, lógicamente, se haga uso de otra idea o concepción de ‘lenguaje’, utilizado por personas sordas. Por ello, a través de tanto cambio de denominación con que se conozca el lenguaje de sordos o sordomudos, la diversidad, entre unas y otras denominaciones y calificaciones distintas, se nos pueda servir bien de una suerte de panorama o pantalla histórica con que nos entenderíamos el porqué se urgen muchos avatares de denominación y calificación para con el mismo lenguaje de sordos, o el cómo se cambie tantas veces de denominación para el mismo sistema que es el lenguaje de sordos o sordomudos.

Si haya lugar a distintas denominaciones, será porque haya uso o acopio de calificaciones muy distintas–y no precisamente por cuestión de denominación - para un mismo sistema de lenguaje o comunicación que es el lenguaje de sordos o sordomudos, hasta que podríamos decir que una y otra denominación recurrida o utilizada de entonces delata su punto de vista, perspectiva o idea, tomada grosso modo, ideológica o significativamente por el que hace

uso de otra denominación, en la misma medida que cada uso de denominación recurrida o utilizada para el mismo lenguaje de sordos no se trata de una mera referencia sino de una u otra ‘calificación de lenguaje’, hasta un día que a alguien se le ocurra utilizar lo que yo llamo el ‘uso de la ‘extensión geográfica’ a denominarse o indicarse de origen, ámbito o uso regional’ a añadirse a la lengua de signos, como se lo llame ‘ASL’, LSE, LSF, BSL entre casi todos los lenguas de signos. Para mí, ese uso de extensión geográfica a endosarse es un gran hito en la historia lingüística de los LLSS pero que, a mi me parece, no se le señala nada ese uso de extensión a considerarse como un hito y motivo de orgullo lingüístico para con los LLSS en general.

## **1. 2. El mito de ‘signos de sentido universal’**

Si se hojean unos y otros estudios o trabajos, hechos o desarrollados antes de la mitad del siglo XX, versados sobre el sistema de lenguaje de signos, se ve que todos ellos hablan de los signos mímicos como un ejemplo o muestra de ‘signos de sentido universal’. Este supuesto, hasta los años 70, se lo suscribían mucha gente, no solo la gente profana sino también los semiólogos y sobre todo los lingüistas quienes no se le consideran como unos signos codificados como arbitrarios y mucho menos unos signos lingüísticos porque estén dotados de sentido universal o porque están hechos de iconicidad reconocible. Por ello, no estaban hablando no solo de su naturaleza de expresión icónica sino de un ejemplo supuesto de lenguaje de signos universales, incluso como para decirse de uno caso de signos hechos de sentido universal o reconocible sin pasar por un sistema de signos de vocabulario debidamente conocido o aprendido. Así se lo urgía o insinuaba, antes de los años 70, entre mucha gente profana o ajena al ámbito de los LLSS que el lenguaje mímico se tenga atribuida esa facultad o propiedad natural de ser desarrollados y comprendidos con su efectividad natural sus signos entre sordos de diferentes países o comunidades distintas. No obstante, esa cualidad de ser inteligibles por todos sordos procedentes de diferentes comunidades regionales o locales no existe y resultara un mito o una creencia pues que se trata solo de una suposición que viene condicionada o sesgada por el hecho de que se lo atribuye esa naturaleza y entidad de expresión icónica o viso-gráfica, a los signos mímicos, es decir, que los signos mímicos se lleven buena o alguna semejanza viso-gráfica o rasgos muy verosímiles o dotados de isomorfismo gráfico con los objetos, actos o personajes, tanto que objetivos o motivos de alusión o referencia signada.

Lamentable pero realmente, dentro de la misma Semiótica, hasta los años 80, se sigue haciendo correr mucho hasta divulgarse esa suposición o tesis de ‘signos de sentido universal’, porque se liga a esa relación ideográfica de semejanza o isomorfismo gráfico en el desarrollo de los signos mímicos o se-

ñas, como para quedar supuesta o dar por hecha la facultad de ser dotados de sentido universal o contenido de raíz universal, como para atribuirse una cualidad de lenguaje de sentido universal a los lenguajes de signos mímicos. En efecto, Remontándose a al siglo 18, ese supuesto del lenguaje de sordos como un ejemplo de 'lenguaje de alcance prácticamente universal, se urgió hasta promoverse como una tesis demostrable desde los años de la Ilustración Francesa (época contemporánea de Carlos-Miguel de L' Epée, de 1712-1789, promotor de otro método de educación de sordos donde se incluya el uso del lenguaje signado). Desde entonces, fuera del ámbito sordomustico, incluso que dentro del ámbito académico, se cuenta con muchos adeptos o autores afines a esa tesis universalista de los signos mímicos. Habrá que pasar bastante siglo para que esa tesis de 'lenguaje de sentido universal resultara un tópico o un mito, pues a la mitad del siglo XX, ya se está desmitificando hasta enterrar esa creencia o hipótesis del 'sentido universal'. De hecho, esa desmitificación tuvo lugar a partir de la década 60 (del siglo XX), dentro de los estudios sordos y no precisamente en la Semiótica General que hasta casi el día de hoy se sigue disertando sobre lo que llama la iconicidad con que se haga desarrollar una y otra expresión mímica como una suerte de expresión dotada de sentido universal o inteligible para todo el mundo. No obstante, por parte de los sordos, signantes naturales, se sabe que desde siempre, haya distintos sistemas de signos mímicos, de la manera que los signos mímicos que se hagan en una comunidad determinada no estén muy comprensibles ni siquiera inteligibles para los sordos, procedentes de otra comunidad geográfica. No existe en realidad ese supuesto de lenguaje de sentido universal, hablando de los lenguajes de signos, utilizados por los sordos.

Pues, cada comunidad regional o local de sordos tiene su propio sistema o repertorio de signos mímicos que no están para ser comprendidos ni siquiera inteligibles para sordos de otra comunidad regional. De hecho, desde siempre, hay centenares de lenguajes de signos correspondientes a cada comunidad o cada región que gran parte de los lenguajes signados no podrá ser dialecto de otro sino que cada lenguaje regional de signos mímicos se conlleva su propio vocabulario léxico, hay diversidad de lenguajes de signos según los países, las regiones hasta los colegios o escuelas de sordos. Por cierto, cada colegio de sordos se lleva su propio sistema de signos mímicos, incluso dentro de una misma ciudad grande donde haya más de un colegio o escuela de sordos. Esa diversidad de lenguajes o idiomas signados no se le pillaba dentro de los mismos ámbitos de la Lingüística y la Semiótica hasta la década que prefiero no recordarlo.

Además, en la misma Semiótica hasta los años 70, los lingüistas y semióticos no se exponen a considerar los signos mímicos que lo utilizan los sordos como unos signos codificados, de la misma manera que ya está bastante visto

que en buena parte de los estudios supuestamente semióticos sobre el lenguaje de sordos, se habla o dice de unos buenos signos de sentido universal, amén de buenos ejemplos de signos de clase icónica, es decir que no se le atribuía nada de signo de clase o categoría simbólica, y a su vez, no se le atribuye o menciona la naturaleza de signos codificados, mientras que si se calificaba de signos codificados al sistema de signos utilizados por las Órdenes religiosas de cisternas o al código mismo de señas utilizadas por los indios norteamericanos.

### **1. 3. El uso de ‘extensión o localización a denominarse o indicarse de origen, ámbito o uso regional’ con que se localiza su lenguaje idioma de signos mímicos. Un gran hito.**

Antes se menciona el uso-y hito crucial- de ‘extensión o localización regional’ a denominarse o indicarse de origen, ámbito o uso regional’ a añadirse al lenguaje de signos, utilizados por sordos procedentes de distintas comunidades regionales, como lo vemos llamarse ‘ASL’, LSE, LSF, BSL entre casi todas las lenguas de signos. En actualidad, ahora casi nadie se olvide de añadir esa ‘extensión o denominación de origen, ámbito o uso regional’ a su lengua de señas o signos, que está siendo practicado en su ámbito local o regional.

Desde luego, la ‘extensión a denominarse o indicarse de origen o ámbito geográfico o regional’, con que se localiza su lenguaje o idioma de signos mímicos, es algo de reciente creación pues que esa extensión de uso o ámbito regional, solo se había utilizado con tal ASL o BSL en los países anglosajones, (Inglaterra y EE.UU.. ) a partir de los años 60, en principio al ASL, se le debe el uso de extensión a aplicarse. Luego, desde entonces allí, con los estudios procedentes del ASL, o con el ejemplo de uso de extensión o localización de ámbito o uso local o regional con tal ASL, se empieza aplicarse tal ‘denominación de origen geográfica’ con que se localiza su idioma de signos mímicos. Aquí, en España, a decir verdad, se empieza a utilizar esa extensión de origen regional, con la denominación de LSE, pues desde los años 70 (del siglo XX), en España, igual que otros de otros países, porque se ve que el ASL se utiliza así para afirmar una evidencia de un lenguaje de signos propios de cada país, en contra de la idea de que haya un lenguaje universal de signos.

Por otro lado, ese uso de extensión, procedencia u origen geográfico pone fin a esa serie continua de cambio de denominación o calificación como ese lenguaje de ademanes, el lenguaje de sordomudos, o el lenguaje mímico, entre otras diversas denominaciones y también se pone coto a ciertas calificaciones, como algunas de ellas, muy dañinas o apostas descalificadoras como para negar un sistema de lenguaje hablado, por ejemplo, un lenguaje rudimentario o un proto-lenguaje). En efecto, desde entonces, desde los años 60 con el ASL (norteamericano) o BSL (británico) y desde la década 80 en España

con el LSE, a casi nadie dentro del ámbito de estudios sordos se le anima seguir usando la denominación de lenguaje mímico o lenguaje de sordomudos.

Además, el motivo de que ASL se recurre en exclusiva y en principio, a esa extensión, localización denominación de origen geográfico o local, igual que otras regiones o comunidades geográficas de sordos harán endosar su propia extensión, origen o procedencia regional a sus lenguajes de signos es que haya diversidad de signos mímicos, con distintas formas o parámetros gráficos (querológicos) igual con distintos usos de significado léxico o lexicográfico, entre los lenguajes de signos propios de ámbito o extensión local o regional, en contra de la idea de que haya un lenguaje universal de signos.

También ese uso de ‘extensión geográfica’ debe de considerar, pues, como un gran hito de implicación lingüística y no solo semiótica pues que el hecho de definirse su extensión o localización geográfica o regional, lo que hace es desmontarse de una vez por todas su propio mito de ‘lenguaje de sentido universal’, igual que la misma tesis de ‘lenguaje de entendimiento asequible gracias a esa iconicidad’, pues que, hasta entonces, dentro de los estudios y comentarios escritos por mucha gente, académica y ajena al entorno de signantes, se haga mucho uso de tesis o idea del lenguaje de sordos como un ejemplo de lenguaje que se deriva de un sistema de lenguaje icónico, como de un lenguaje cargado de ‘gestos simbólicos de sentido universal’, lo cual tampoco es cierto de todo porque el lenguaje de signos no se emerge de los ‘artificios de expresión icónica, por un lado y por otro lado, se ve que haya distinto uso de signos mímicos por muy icónicos y de sentido universal, entre uno y otro lenguaje de signos aplicados entre una y otra comunidad sorda, incluso del uso de un mismo signo muy cargado de iconicidad representa distintos usos o sentidos de referencia. De ahí, el uso de ‘extensión geográfica’ se nos viene como una prueba de constituirse un sistema de lenguaje convencional hasta arbitrario, en vez de decirse de un lenguaje de sentido universal, en respecto al mismo lenguaje de sordos o lengua de signos en general.

En otras palabras, el hecho de añadir su extensión o denominación de origen o procedencia regional o local es solo para constarse de una vez por todas lo que es evidente o presente, desde siempre, la diversidad de signos mímicos, al nivel de formas o parámetros gráficos-querológicos igual que al nivel de distintos usos o sentidos de significado léxico o lexicográfico, entre uno y otro de los lenguajes signados de extensión local o regional, diversidad que va en contra de la idea –urgida en los estudios semióticos y lingüísticos de entonces antes de los años 60- de que haya un lenguaje universal de signos. De ahí, gracias a esa extensión a denominarse, de modo vindicativo o no, se nos ayuda a recuperarse la dignidad de lenguaje humano cuando no

el estatuto de lenguaje lingüístico para con el mismo lenguaje de sordos. En efecto, con la extensión de ámbito, igual que se podría entenderse por la denominación vindicativa en origen y luego oficiosa de origen geográfico, ya se entiende o plantea que entre los sordos de diferentes comunidades regionales, haya un sistema de habla equivalente al idioma en sentido que no haya lenguaje o habla (vocal) universal sino haya diversos idiomas vocales.

#### **1. 4. El uso ‘vindicativo’ de término ‘lengua’ versus el término ‘lenguaje’ para el sistema de signos**

Yo considero que, para una supuesta ‘historia lingüística’ de los LLSS, debe de tomarse como un acontecimiento importante y cargado de implicación lingüística, no solo esa extensión de origen local o regional’ sino también el uso ‘vindicativo’ de término ‘lengua’ en vez del ‘lenguaje’ que por parte de muchos signantes, sordos y no sordos, se reivindica para el sistema de signos mímicos, utilizados por colectivos de signantes nativos y netos.

Ese uso, vindicativo o no vindicativo, del término ‘lengua’ para los LLSS se atiene a muchas razones objetivas y no solo teóricas. La primera razón es que en muchos idiomas como el castellano, existen dos términos diferentes y no siempre complementarios, ‘lenguaje’ y ‘lengua’, igual que en el francés, se dispone de doble vocablo, ‘language’ y ‘langue’, mientras que en otras lenguas como la inglesa, existe solo un vocablo, ‘language’ para dos sentidos de lenguaje y lengua. La segunda razón es que ese término ‘lengua’ se lleva cierto estatuto de sistema lingüístico hasta sistema de habla natural, mientras que el otro vocablo ‘lenguaje’ no tiene todo estatuto lingüístico sino mucha implicación de uso o sistema semiótico. Así se entendería el binomio lengua versus lenguaje, en la misma medida en que ese distinto uso de vocablo lleve muchas e importantes matizaciones que también afectan a la naturaleza -hasta dignidad lingüística- del lenguaje de signos, pues que cada palabra se lleve su propia ‘ideología’ o ‘huella ideológica’ y no solo la definición, acepción terminológica.

En relación con el caso de los LLSS, ese binomio lengua versus lenguaje está bien de aducirse a muchas motivaciones, todas serias o debidas de rigor lingüístico y nada de gratuitas o de libre albedrío discursivo o argumental. Perdona que lo repita yo, la motivación principal es que, según las acepciones derivados del idioma castellano, igual que del idioma francés, entre otros idiomas que se lleven presentes dos términos en cuestión, el vocablo ‘lenguaje’ quiere decir o entiende por tal ‘sistema global’, sin que tenga entidad de sistema de habla y el término ‘lengua’, solo se entiende por tal sistema o lengua de habla, es decir un sistema de uso específico para habla entre los humanos y al tiempo, el que se tenga calificación de ‘lengua’, siempre se le

reconoce el criterio de lenguaje hablado igual que se le reconoce la disposición más o menos regular de sus normas o reglas al nivel gramatical igual que se dispone de su propio sistema de señas, signos de vocabulario, como lo es el sistema de palabras para la lengua escrita o vocal/auditiva. Pues, allí en esas razones de rigor terminológico y definatorio, se resida la justa vindicación de uso del término 'lengua' y no solo del término 'lenguaje' para los LLSS y luego, su vindicación posterior por el reconocimiento de estatuto de sistema lingüístico para los LLSS.

Aquí en España desde los años 80, se ha ocurrido ese debate respecto a la pertinencia de aplicárselo a los LLSS con uno u otro de los dos términos 'lengua' y 'lenguaje', debate que también se ha hecho dentro de la comunidad sorda para optar al uso del vocablo 'lengua' en lugar del vocablo muy global, el de 'lenguaje', puesto que hay determinada diferencia de criterio y de definición estatutaria del lenguaje hablado, por lo cual muchos grupos de signantes, sordos y no-sordos, se lo reivindican tal uso del vocablo 'lengua' como motivo terminológico para reconocer la entidad hasta estatuto de lengua para con su sistema de signos. En este contexto, desde los años 80, en los países de habla castellana o hispánica, no solo en España sino en los países sudamericanos y centroamericanos, se hace llamarse 'lengua de signos o señas', a propósito de atención vindicativa como un sistema de habla lingüística' y se sigue empeñándose por parte de muchos grupos de signantes y activistas comprometidos con el estudio y reconocimiento lingüístico de los LLSS en que se destierre por completo ese vocablo 'lenguaje' y se utilice solamente y con toda preferencia el término 'lengua' para su sistema de habla signada.

## **2 VERSIONES DE SIGNADO Y EL LENGUAJE DE SIGNOS EN GENERAL**

### **2. 1. Otras versiones de signado**

Prevenidamente, habrá que indicar que existen otras versiones de signado al margen del lenguaje de signos versión natural, como el sistema bimodal y el llamado 'signado exacto', además del Gestuno o el S. S. I (Sistema de Signos Internacionales). No obstante, las versiones de signado no se parten del mismo molde de lenguaje hablado porque entre esas versiones de signado, hay determinadas hasta corroboradas diferencias de criterio semiótico igual que de desarrollo metalingüístico. Por ejemplo, el llamado 'sistema bimodal', igual que el sistema de signado exacto, se reside solo en el uso compensatorio de señas bimodales o mixtas, signadas y labio-deletreadas, mientras que las versiones de signado internacional como el Gestuno o el SSI (sistema internacional de signos), según mi consideración, tienen solo función y naturaleza de signos tipo intermediario, como lo son esos códigos o lenguajes de señas, aplicadas entre las tribus de indios norteamericanos o de señas



dactilológicas, practicadas en las ordenes monacales. Frente a esas versiones de signado intermediario y bimodal, se distingue por completo el lenguaje de signos porque es un sistema de lenguaje hablado y autónomo.

Y por otro lado, aquí quiero una mención expresa o oportuna, a propósito de entrar a deliberar solo en teoría o en clave de ‘perspectiva constructiva’ la diferencia entre un lenguaje de signos versión natural y la lengua estándar de signos, en base a distinta o condición de sistema multiforme o monoforme, y desde luego, al margen de esa cuestión y binomio lengua versus lenguaje, solamente con la intención de adelantar (constructivamente) un poco los acontecimientos. O quizá, tarde o temprano, supongo que habrá entrar en discusión constructiva respecto a la diferencia de condición de lenguaje multiforme o monoforme, no porque esa cuestión de lenguaje multiforme o monoforme es una de las temas a tratar con bastante frecuencia en ese libro sino porque se nos afectara en cierta medida al desarrollo de lo que muchos llaman ‘normalización y normativización’ de los LLSS’, con la expectativa de crearse unas lenguas estándar de signos, que ya se están muchas comisiones de lenguajes de signos adscritos a las federaciones internacionales y nacionales de sordos están en ello de normalización y normativización de los LLSS’ de su ámbito regional o local.

## **2. 2. Una pre-introducción sobre esa cuestión del lenguaje de signos versión natural y la lengua de signos versión estándar**

He de indicar que aquí a lo largo de este libro, cuando se hable del lenguaje de signos, se refiere a la versión natural, es decir, al lenguaje de signos versión natural y no a la lengua estándar de signos, pues que para mí son distintas versiones de lenguaje signado, al margen del uso ‘vindicativo’ de término ‘lengua’ versus el término lenguaje para el sistema de signos. De ahí, me aprovecho de esa diferencia para hacer una pre-introducción sobre esa cuestión del lenguaje de signos versión natural y la lengua de signos versión estándar. Desde luego, al menos para mi tesis, es de considerarse hasta observarse que en teoría y en practica el lenguaje de signos versión natural y la lengua ‘estándar o neta’ de signos deberían de tener reconocibles o atribuibles como propias características y directrices de desarrollo metacodicial y metalingüístico que tarde o temprano habrá que diferenciar a las dos, el lenguaje de signos versión natural y la lengua estándar de signos.

Por ejemplo, el ‘lenguaje de signos mímicos’ versión natural tiene una particularidad, el que no se parte de un solo sistema de señas se cuenta con otras modalidades de expresión, como los gestos ilustradores/clasificadores y gestos de acción o replicantes, modalidades de expresión signada que están iguales de entidad e importancia de sistema estructurado y troncal que el mismo sistema de señas, junto otros códigos recurrentes como el uso de se-

ñas de alfabeto o deletreo amén de otras categorías de señas mixtas, signadas y labio-deletreadas, o bien con voz o bien sin voz. Y en cuanto a la lengua estándar de signos, ella misma debe de someterse solo y en exclusiva al sistema de señas y no a otros recursos de expresión como los sigestos y los gestos replicantes porque podrían desvirtuar su calificación de lengua, termino y estatuto vindicado por los signantes que se nos reclaman y no quieran seguir más tiempo con esa denominación de lenguaje global para nuestro sistema de lenguaje signado. Además, allí se residiría el por lengua estándar o neta de signos que habrá que diferenciarse entre El lenguaje de signos versión natural por su talante o carácter de lenguaje multiforme o multisistemático y la lengua estándar o neta de signos por su condición exigible o supuesta de lenguaje monoforme.

Por lo tanto, al menos según mi consideración teórica, lo primero que habría de tener en cuenta, cada vez que se entre a estudiar o analizar un u otro aspecto de sistema lingüístico y semiótico respecto a los LLSS versión natural, aquí objeto de estudio y del mismo libro, es el talante o carácter multiforme. En concreto, es la realidad cotidiana de los LLSS versión natural es la naturaleza de un lenguaje multiforme en que se permite recurrir a una y otra modalidad de expresión mímica-gestual, entre las señas y usos de gestos, de diferente índole, naturaleza o tipología sónica. En efecto, a los usuarios naturales o netos de LS versión natural, se nos permite igual que nos faculta aplicarnos según nuestro albedrío con una y otra modalidad de expresión mímica, para decir o aludir, podemos hacerlo libremente con una seña o con un sigesto (según mi denominación, una clase o modalidad de gesto ilustrador/clasificador) hasta con un gesto de acción o replicante, si se nos valga para tal uso o sentido de expresión o mensaje signado o a signar, igual que podemos hacerlo con un uso de gesto pronominal hasta con un gesto impregnado de contenido deíctico. Inclusivamente, respecto a lo que son los LLSS versión natural, se podría decir o urgir que se trata, no solo de un sistema 'natural' de lenguaje mímico sino también de un 'espacio de lenguaje común o global' en que se coexisten, alternando y correteándose oportuna, libre o opcionalmente de un a otro lado discursivo, entre si las variedades de gestos y signos mímicos hasta el sistema de deletreo dactilográfico (el de alfabeto manual).

Volviendo a ese binomio ('lenguaje de signos versión natural vs la lengua neta o estándar de signos), aun venimos percibiéndose que el lenguaje de signos versión natural es similar hasta equivalente a la lengua de signos, lo cual no es cierto de todo porque las dos versiones de lenguaje signado, en teoría o en práctica metalingüística, no parten de igual molde de lenguaje, una versión de lenguaje signado que se viene moldeado del sistema de lenguaje multiforme y otra versión debería de venir regulada, en exclusiva y de rigor metalingüístico, de un sistema de señas netas. Por tanto, respecto a

las dos o más versiones de signado, habría lugar a plantearse ese criterio o talante de sistema multiforme vs el criterio de sistema uniforme, cuestión o discusión en que se verá involucrarse las dos versiones de lenguaje signado porque se nos daría por entendido que lenguaje de signos mímicos, versión natural se basa en el uso multiforme de expresiones mímicas o gestuales, entre los signos y gestos de diferente tipología, mientras que la lengua de signos solo se base en el uso de signos formalizados y de rigor lexicográfico (y por supuesto, se habría permitido el uso de otras expresiones que no sean léxicas como pueden ser los gestos de una y otra tipología lejos de ser léxica o referencial). Mientras, la 'lengua de signos o señas' (o bien, la lengua neta de señas o signos o bien, la que sería una lengua estándar de signos'), se parte de un solo molde uniforme de lenguaje basado en el sistema de señas netas, que sería su forma única y básica de expresión signada, en igual medida que se observa que la lengua hablada o escrita se reside en el uso regulado, regulado y sistemático de palabras o vocablos, que son unos signos netos de vocabulario amen de rigor léxico.

En otras líneas, se puede decir o urgir que el lenguaje de signos versión natural y la lengua (neta o estándar) de signos comparten el mismo sistema de señas, signos de vocabulario pero en cuanto al desarrollo metalingüístico, los dos versiones de lenguaje mímico (el lenguaje de signos versión natural y la lengua de signos), no comparten igual modelo o paradigma de lenguaje a nivel de aspectos o rasgos de desarrollo o estructura metalingüística y mucho menos, no seguirían iguales procedimientos de generación semántica y sígnica, ni siquiera muchas categorías de expresión mímica, por ejemplo, los sígestos, gestos o signos ilustradores/clasificadores amen de gestos replicantes que no deberían de existir de rigor en la lengua de signos pero que si existen en el lenguaje de signos mímicos versión natural donde si se coexisten hasta acamparse por doquier junto a las señas. Aunque entre los sordos signantes nativos igual que entre los intérpretes, también signantes netos, se nos da sensación de que la lengua de signos no es tan diferente al lenguaje de signos versión natural (al margen del matiz definitorio que haya entre el uso de lenguaje y lengua), lo que pasara es que cuando entremos a regular uno y otro uso de reglas o procedimientos de significancia tanto léxica como semántica-gramatical, se verá que no se parten del mismo sistema de lenguaje. Esa es la cuestión lingüística igual que un rigor de índole o criterio analítico y empírico a la que tarde o temprano tendremos que atenerse.

Precisamente, si hay algo que no pueda dejar de lado respecto a la naturaleza o carácter general de los LLSS versión natural, sería ese talante de lenguaje multiforme. Y consecuentemente, ese talante multiforme debe de considerarse como uno de los puntos obligados de aproximación a la realidad semiótica y lingüística del sistema de los lenguajes de signos mímicos versión

natural, que en efecto, se verá todo el hecho multiforme desde el aspecto de expresión significativa hasta el modo de generación semántica incluso dentro de los aspectos de desarrollo querológico, que tampoco se liberan de ese obligado toque de atención sobre el talante multiforme, todo ello porque el sistema de lenguaje de signos versión natural se desarrolla en medio de varias modalidades de expresión mímica, las señas, los sigestos ilustradores/clasificadores y los gestos replicantes, amén de otros recursos de expresión recurrible o recurrente, como el uso de deletreo dactilográfico, de los gestos de cometido deíctico. Por ello, es muy difícil refutar el talante multiforme respecto al 'estado metalingüístico de lenguaje que es el lenguaje de signos versión natural.

Por otro lado, es de suponer que tarde o temprano deberíamos percatarse una vez por todas de que la lengua, neta o estándar, de signos acabara por diferenciarse de rigor o a la fuerza del lenguaje de signos versión natural. Por un lado, podríamos seguir haciendo uso indistinto entre la lengua de señas y el lenguaje de signos versión natural como lo venimos practicando entre nosotros, los sordos y los no-sordos, signantes nativos y signantes netos. No obstante, si lo tratamos decir del lenguaje de signos mímicos en general como un sistema de lenguaje uniforme, lo cual no es cierto, puesto que ese caso de lenguaje uniforme solo podría recaerse en esa 'lengua de signos' (aunque no existe, de hecho o de momento, si no se trate del signado exacto o bimodal) porque o supuesto que el signado exacto, igual que el bimodal de nivel muy reglado, igual que ocurrirá con la lengua neta o estándar de signos, no debería acogerse a varias modalidades de expresión mímica, como los sigestos, signos ilustradores/clasificadores y los gestos replicantes, y solamente o debidamente a las señas como su forma única y reglada de signo hablado, igual que la lengua hablada-escrita de los oyentes se basa solamente en el uso de las palabras y no de otros recursos como los gestos o los rasgos de expresión gráfica (por ejemplo, el uso de dibujos o descripción gestual).

Esa diferencia de signado entre el 'lenguaje de signos versión natural y la lengua neta o estándar de signos) y ellos frente a otras versiones de signado, el bimodal y el exacto amén de otras versiones de uso internacional, el Gestuno y el SSI, se tratara en los tres últimos capítulos de este libro.

## CAPÍTULO 2

# LOS LENGUAJES DE SIGNOS MÍMICOS EN UNA ENCRUCIJADA

### 1. 1. Erase una vez, una tarde negra, con el mapamundi

Un sábado, una tarde muy de gris, mi padre me llevó a un Centro de Actividades Culturales, a ver una exposición sobre los ‘dinosaurios y plantas fósiles’, temas que nos entusiasmaban bastante. La exposición estuvo exhibida allí en unos bajos de aquel Centro. Al tiempo, en el salón de actos del centro cultura, también se estaba celebrando un simposio o un congreso sobre las ‘lenguas y filologías del mundo’. Allí, en medio del pasillo bien diáfano, en los paneles de información, también se había puesto un mapamundi enorme que me impactó de completo, seguro que jamás habréis visto uno igual, ese mapamundi, bien acristalado, cubría toda la pared del pasillo largo, mapamundi que estaba muy picado o rebosado con banderitas y chinchetas de diferentes colores, fluorescentes y con numeritos codificados en cosas o aspectos que no entendíamos bien, pero suponíamos que cada una banderita, cada chincheta de diferente color corresponde a cada lengua, a cada aspecto puntual o particular de lenguaje o alguna particularidad filológica o lingüística que se haya hablado o existido en tal sitio o en tal lenguaje hablado o escrito en tal cosa que no entendíamos nada.

Mientras que curioseamos hasta impresionarnos ese mapamundi bien acristalado e hinchado de chinchetas coloridas, allí en el pasillo al que nos pegamos babeados, se nos apareció de repente un hombre bien trajeado y también lo miró una parte del mapamundi. De pronto, se dirigía a nosotros por curiosidad o por haber percatado de que mi padre y yo estábamos hablando en señas, pues que le pille que se resoplaba por su nariz. Así me espetó animosamente: hola, yo, supervisor de este mapamundi, ¿os interesa algo que preguntar o saber, o algo que buscáis allí, muchacho? De veras, el señor bien trajeado resulta ser un coordinador y supervisor científico de las comunicaciones y ponencias del simposio en cuestión.

Después de tanto hurgar el mapamundi de lenguas, con la aparición inquieta del supervisor, ya me volví aturdido y bastante triste, pero volví a mirar bien a los ojos del mismo supervisor cuando me hacía esa pregunta simpática y le dije, no sé si lo hice por sarcasmo o por rebeldía del momento: intentamos localizar el lenguaje de sordos o el llamado lenguaje de signos mímicos en este mapamundi y no encontramos ningún lenguaje de signos en ningún sitio del mapamundi. ¿Dónde?

Me contestó amablemente el supervisor:

—Ya entiendo bien vuestra curiosidad, buen chico, pero veréis que en ese mapamundi no hay nada de geografía propiamente dicha, ese es solo una topografía de lenguas habladas o de lenguajes naturales y humanos. Esos no tienen nada que ver con ese lenguaje mímico o ese de sordomudos.

Y le pregunte de nuevo:

—¿Por qué no hay nada de lenguaje en los lenguajes de signos que también hablo?

Y me contestó el supervisor:

—Ese lenguaje de signos es un caso aparte de lenguaje y nada más. O en otras palabras, es una metáfora de lenguaje. Ya verás o sabrás ver bien que ese lenguaje de sordomudos que habla tu padre es solo una metáfora de lenguaje, es decir es un caso aparte de lenguaje que no lo es un lenguaje propiamente dicho, pues que ya entenderías que el lenguaje de signos no tiene lo que hay que tener como lo tiene la lengua vocal. ¿Qué más quieres saber o decir, chico?

Y yo le contesté:

—¿Sabes que has dicho lenguaje, en concreto, lenguaje mímico o de sordos? Y le pregunté de nuevo:

—¿Cómo es que no hay nada de lenguaje en los lenguajes de signos si es que también yo lo hablo y encima lo signo, comentando lo mismo?

Y el supervisor nos devolvió esa pregunta mía, con esa mirada que conlleva esas ganas de endosarme un torrente de cuestiones, que me imaginaria que sería su respuesta:

—¿Cómo es que lenguaje o qué clase de lenguaje que te ocurra decir o pensar, muchacho? Mira, es un mapamundi de lenguas, no solo de ámbito geográfico sino de rigor empírico y nada de metafórico pues que en este mapamundi mandan las definiciones y clasificaciones de rigor científico con lo que se sabe de las lenguas habladas, las características comunes y propias de la oral como esos sistemas de alfabeto o de escritura. Aquí no caben, pues, nada de metáforas de lenguaje, que no le importen o incumben a los lingüistas. Y solo nos ocupemos de los sistemas de habla y no de los casos de lenguaje y mucho menos de las metáforas de lenguaje. Ni nos incumbe estudiar otros sistemas de lenguaje, como ese lenguaje susodicho de gestos o de señales no verbales ni el lenguaje de sordos como el de tu padre sordomudo, que para nosotros, solo son unos sistemas de lenguaje semiótico, y no en concreto unos sistemas de lenguaje hablado, ni siquiera los lenguajes de señas hechas por los indios, solo un sistema de lenguaje recurrente o

emergente, pero que no un sistema de lenguaje hablado sino una suerte de lenguaje aplicado, cuando no una metáfora de lenguaje. Ocurre lo mismo con el lenguaje de tu padre, es decir, no un lenguaje hablado.

Su respuesta es así:

—¿No lo pillarías esa diferencia de lenguaje entre un lenguaje hablado, y un lenguaje meramente aplicado, o por ahí va esa metáfora de lenguaje que habla tu padre sordo, muchacho?

—No suficientemente capto tu explicación o tu tesis de lenguaje humano, le contesté. Solo puedo decir y digo bien que el problema no está en ese mapamundi de lenguas habladas sino el problema es que tienes fijación en tu definición del lenguaje solo para con vuestro lenguaje oral como un templo único y exclusivo de lenguaje, en esa definición muy egocéntrica del lenguaje que es el suyo.

Se hizo un amago de silencio sonoro en medio de todo el pasillo y de repente, el supervisor se envalentó, levantando o alzándose no solo la cara sino los labios para decirme: Ya verás la cosa del lenguaje y ya lo aprenderás, chico. Discúlpame, que tengo que abrir ese mapamundi para colocar otra banderita y otras dos chinchetas.

Y le contesté: Discúlpame, que yo, en tu lugar, pondría esa banderita de color verde, tu color favorito, para los lenguajes de signos. Y verá usted, sr lingüista, otra cosa o tesis de lenguaje, y sobre todo, otra cara común del lenguaje. Y mi padre levantó lentamente los ojos hacia mí y sabe que yo no exageraba nada.

Mi padre que hasta entonces no participa en la charla mía con el supervisor lingüista, pero basta con que me tocó mi hombro suavemente a modo de decirme que le deje en paz o que no nos haga más tiempo que perder. Y a espaldas del supervisor, mi padre me lo decía de bastante buena gana: lo más serio hasta interesante es crear otro mapamundi de tribus o comunidades humanas donde no haya desarrollado ningún sistema de lenguaje hablado o expresado. Así me hizo saber una clave de cuestión: ¿por qué no se haga un mapamundi de tribus o comunidades humanas donde no haya presencia de lenguaje hablado o expresado?

Y al rato, el filólogo supervisor volvió y algo molesto o incomodo de no poder entender a mi padre insinuándome en señas, nos preguntó por el sentido o motivo de esa conservación en señas. Así le tradujo literalmente esa pregunta al señor lingüista y filólogo, simplemente le devolví así con la pregunta de mi padre: ¿por qué no se haga otro mapamundi de tribus o comunidades humanas donde no haya prueba o presencia de lenguaje hablado o expresado? Así ya sabrá usted que esté equivocado y seguro que habrá otra bande-

rita de colores que picarse para el lenguaje de signos, no importa cuando se picara, pero el tiempo nos diría donde y como se colocaran bien sus banderitas o chinchetas de las lenguas signadas en ese mapamundi.

Ese supervisor cabeceaba. No sabía dónde mirar al mapamundi o a la cara de mi padre, pero de refilón a mi cara.

—¿Qué quiere decir? ¿Qué tienen relaciones con...?, ¿con ese mapamundi de comunidades humanas sin el desarrollo de lenguaje hablado?, ninguna, ninguna relevante. Y dejemos de metáforas.

Yo, y tu deja usted de metáforas de lenguaje, encima tú has dicho metáfora de lenguaje para ese lenguaje de signos.

A partir de entonces, me quedo clavado con esa pregunta elegante como sutil: ¿por qué no se haga otro mapamundi de tribus o comunidades humanas donde no haya lenguaje hablado o expresado?, cuestión elegante como sutil que mi padre ha sabido hacerme ver que valdría igual una pregunta por si que una respuesta muy difícil de devolverse o refutarse. En efecto, ya se veía bien el porqué. Esa pregunta mencionada no podría tener sentido coherente a plantear con una u otra comunidad de sujetos humanos, porque nadie se atrevería a plantearlo ni siquiera una hipótesis de alguna comunidad humana, o sea real o sea imaginaria, donde no haya lenguaje hablado, pues que hasta ahora no hay una tribu o comunidad humana sin lenguaje hablado o expresado. Todos tenemos una comunidad donde tenemos un buen lenguaje.

Y esa tarde muy negra, además de muy fría, así nos ocurrió esa historieta en una charla espontánea, entre nosotros, compañeros y amigos sordos, un jueves a mediados de febrero del año 1978 y en la cantina en los bajos de un Instituto de Formación Profesional de Madrid. Y ya no se me ha vuelto a oscurecer ni enfriarse de mas otra tarde, ya se ha disipado ese agravio para siempre, me viene ese auto de fe para con los lenguajes de signos. Así se nos queda la misma evidencia del lenguaje que hablamos en señas para siempre a cuidar ese meollo de la cuestión que nunca y jamás podrá cuestionarse: ¿por qué no se haga otro mapamundi de tribus o comunidades humanas donde no haya lenguaje hablado o expresado?

Y desde entonces, ya no se nos babea, nunca y jamás, ese mapamundi ni una y otra tesis dicha o clamada por la Lingüística exclusivista. En mi consideración, ese mapamundi, hecha por el supervisor lingüista, no solo es una muestra de actitud exclusivista hasta egocéntrica sino una realidad o muestra —tanto en el estado actual e igualmente histórico- de la lingüística exclusivista para con sus lenguajes vocal/auditivos y escritos, así que lo toman en desconsideración, crónicamente, para con los lenguajes de signos. Así se sigue el que no se le tome como objeto de estudio igual que cuando se debate si se le conceda el estatuto de lenguaje hablado y humano. Aquí, quiero decir



bien claro que aquí el lenguaje de signos no se haga nada de victimista ni de víctima propicia del exclusivismo vocal/auditivo sino se pretende hacerse a la idea de que los lenguajes de signos, desde hace tiempos remotos, están siempre y permanentemente metidos en una encrucijada casi interminable, no solo dentro de la lingüística sino también dentro de la Semiótica General que está muy condescendiente con la Lingüística exclusivista o patriarcal.

## **1. 2. Los lenguajes de signos mímicos, en una encrucijada permanente**

Se puede indicar o sugerir que si hay una palabra que en respecto al estado de los lenguajes de signos mímicos, podría definir el estado histórico, tanto remoto, reciente y también actual en que se encuentra ese sistema de lenguaje signado, es la palabra 'encrucijada', una palabra más apropiada o idónea hasta casi real, según yo lo veo y también lo sufro. Aun habría quien diga que ese vocablo es una palabra muy retórica, es decir una palabra prestada a un juego de contenido retórico o figurado que puede decir de una u otra cosa, muy distintas entre sí. Pero según el diccionario de Real Academia Española, la palabra 'encrucijada' se define y entiende por tres acepciones: (a) *'Lugar en donde se cruzan dos o más calles o caminos'*; (b) *'Ocasión que se aprovecha para hacer daño a alguien, emboscada, asechanza'*; Y (c) *'situación difícil en que no se sabe qué conducta seguir'*.

Según yo veo hasta padecer, como usuario nativo del LS versión natural y también, como un estudioso comprometido (desde hace mas de 30 años) con la temática de los lenguajes de signos mímicos, esas tres acepciones relativas al sentido de la palabra 'encrucijada' lo definen muy bien hasta con bastante fidelidad empírica lo que lo sufran los lenguajes de signos mímicos versión natural, tanto en sus ámbitos de educación sorda igual que en los ámbitos universitarios y académicos donde hay mucho ninguneo (y como no en la Ciencia, porque la Ciencia todavía no ha entrado en serio, en verdad ni de rigor en la cuestión de los lenguajes de signos mímicos, solo se le ocurre que algunos estudiosos lo hacen uno y otro estudio, a veces, tópico, a veces negativista, en nombre de la Ciencia (¿?). Hasta ahora o al menos desde los años 60, la ciencia dentro de sus ámbitos de decisión y investigación lingüística, todavía no nos ha hecho, pues, confirmar o corroborar un u otro dato referente a los lenguas de signos, solo se ve que hay mucho silencio cuando no bastante ninguneo por parte de las disciplinas que tienen por función o objeto disciplinario estudiar y definir todo el sistema de lenguaje humano. Claro que cuando hablo de la ciencia o disciplina del lenguaje humano, me refiero a la Lingüística de corte exclusivista, a la Semiótica de actitud condescendiente, a la Neurología, a la Psicología cognitiva, entre otras disciplinas influenciadas o marcadas bastante por el patrón de Lingüística exclusivista. En este sentido, no quiero que me interpreten mal, yo amo mucho la ciencia,

con bastante pasión hasta devoción, con igual pasión que quiero todo el lenguaje humano incluso el idioma oral-escrito (aunque no soy capaz de oírlo ni de vocalizar bien vuestro idioma vocal).

Por otro lado, si haya otra palabra o expresión que podría definir o describir el estado del lenguaje de signos mímicos, podría ser la expresión 'tierra de nadie', pero me parece que esa expresión es muy suave dulce pero que no defina de todo lo que ha pasado con el lenguaje de signos, en la sociedad, en la universidad, en la ciencia. En efecto, la palabra 'encrucijada' es más realista –y con mucho que la expresión 'tierra de nadie' porque la primera refleja con mas fidelidad la realidad de los lenguajes de signos mímicos, mientras que la 'tierra de nadie' solo delata la situación de lenguaje marginal cuando no una paria de lenguaje o un renegado de lenguaje.

### **1. 3. Los lenguajes de signos mímicos, un cambio casi frecuente de denominación**

Como se puede ver, a lo largo de toda su 'historia de lenguaje', el sistema de lenguaje signado se le ha cambiado varias veces de denominación -no solo en la 'vox populus' sino también en el ámbito académico (en concreto, en la Semiótica, la Lingüística, entre otras disciplinas)-, desde el 'lenguaje de sordomudos o lenguaje mímico hasta el 'lenguaje o lengua de señas', pasando por otras denominaciones, el 'lenguaje de gestos', el lenguaje de ademanes' o el lenguaje mímico. Desde luego, al menos para mí, esa variación de denominación terminológica con que se le conoce el lenguaje de sordos no tiene que ver mucho con la libertad de optar una u otra denominación sino mucho con distintas creencias, distintas perspectivas de definición lingüística o semiótica o distintos puntos de vista porque cada uno de nosotros que se opta a una denominación o a una definición no lo hablaría de lo mismo que otro se acoja a otro término o vocablo, a otra definición, respecto a un mismo lenguaje que se practica entre los sordos pues que cada término o vocablo se lleve no solo su definición sino también su ideología y no solo ese sesgo, cuando se hable de un u otro aspecto de lenguaje, en particular del mismo lenguaje de signos.

Ni siquiera, en la misma Semiótica General y mucho menos, en la Lingüística General, se acercara con algún acierto en cuanto a una u otra propuesta de denominación para el mismo sistema de lenguaje que nosotros, los sordos lo practicamos, simplemente porque no verían la misma cosa de lenguaje que los sordos, signantes naturales. En efecto, lo normal es que la Lingüística y la Semiótica de entonces suele referirse al lenguaje de signos como un sistema de comunicación peculiar que se practica entre los sordos y nunca se refiere como un lenguaje de signos, pues que en los ámbitos o/y disciplinas académicas y universitarias, a decir verdad, todavía hay muchas reticencias a que al lenguaje de signos mímicos se le reconozca el estatuto lingüístico como un

sistema de lenguaje hablado, aunque se da por probado o corroborado que el lenguaje de signos es el sistema de expresión mímica o gestual, con el mayor grado de lenguaje elaborado que no ocurre otro tanto con otros sistemas de gestos codificados.

Inclusivamente, se puede ver muy bien mucha reticencia en cuanto al estatuto lingüístico hasta un ninguneo en ciertos casos, en los mismos tratados de lingüística y semiótica, en respecto al mismo lenguaje de signos, practicados por los sordos, lo que no ocurre, por parte de las mismas disciplinas, la lingüística y la semiótica, con otros sistemas de signos como los códigos de gesto-emblemas, los códigos de señas, utilizadas por las tribus de indígenas norteamericanas o por las ordenes monacales. Y casi nunca se acerca a mencionar o describir lo que haya del lenguaje de signos...

#### **1. 4. La toma de actitud, tendencia o enfoque disciplinario, en la lingüística y la semiótica, en respecto a la cuestión de los lenguajes de signos mímicos**

Hasta hace poco tiempo, el lenguaje mímico de sordos, en la lingüística, al igual que en la semiótica de entonces (antes de los años 65 o 70) cuando se llame así el lenguaje de signos mímicos sino se le conoce como un sistema de comunicación peculiar entre los sordos, el lenguaje de sordomudos, como tal sistema peculiar de gestos manuales y no se le considera como un lenguaje de habla signada, de la misma manera que antes de los años 65, entre los estudios lingüísticos en general, el lenguaje mímico solo era un asunto de referencia o aplicación semiótica y nunca se refiere al lenguaje de signos mímicos como un sistema de expresión lingüística, es decir, como tal sistema de habla o lenguaje hablado, además de aludir –con bastante ahínco a que los signos mímicos estén dotados de sentido universal, como una manera de indicar es solo un lenguaje de gestos recurrentes, gestos evocativos y no un sistema de lenguaje no arbitrario y incluso, la Lingüística y también la Semiótica se empeña en que se trate de un modo de comunicación peculiar o emergente entre los sordos y en otros supuestos, se refiere a otros códigos o sistemas de gestos rudimentarios o codificados según el caso o ámbito de aplicación gestual...

Incluso, en la semiótica, cuando habla de la mímica o lenguaje de sordos, se nos haga matizar que la mímica, tanto que sistema aplicado en modo viso-manual, no es una exclusiva de los colectivos de sordos sino también se ve el uso de señas codificadas en otros colectivos o comunidades sociales o étnicas, tales como los casos de las tribus indígenas norteamericanas, de los benedictinos, entre muchos otros que también se aplican o disponen de sus sistemas de signos codificados. En efecto, desde hace tiempo, la semiótica se hace uso de distinto tratamiento con el código de señas que con el lenguaje

de sordos, pues que por parte de la semiótica, se califica de signos codificados cuando hable del código de señas hechas por los indios norteamericanos o dentro de la comunidad de clausura monacal, mientras que, cuando toca hablar del lenguaje de sordos, solo se hable de un medio de comunicación peculiar. Así es como ha venido tratándose al lenguaje de signos dentro de los estudios de la Semiótica igual que de la Lingüística. Esto es una manera de ningunear al mismo lenguaje de signos mímicos o el lenguaje que se practica entre los sordos, aunque estamos acostumbrados –que no resignados- a tolerar ese ‘ninguneo’, que todavía sigue correteando entre unos y otros ámbitos académicos y universitarios.

Precisa o supuestamente, ese ‘ninguneo’ debe de tener o buscar un motivo o un efecto hasta un fin, que no es más que negar el ‘estatuto lingüístico’ al mismo lenguaje de signos mímicos. En efecto, la tema o materia del lenguaje de signos mímicos como objeto de estudio propio o asumido todavía no existe en los tratados y estudios oficiales de la lingüística general ni siquiera en la semiótica y mucho menos en ámbitos académicos y universitarios donde sigue mandando ese exclusivismo para con el sistema de lenguaje vocal-escrito. Y desde siempre, casi totalidad de los estudios y conocimientos generados o adquiridos sobre los sistemas de lenguaje de signos mímicos, vienen del área de estudios sordos. En este momento, habrá que preguntarse ¿Por qué no se han estudiado o investigado los lenguajes de signos dentro de la lingüística y la semiótica?, ¿Y porque no puede adoptarse como objeto propio de estudio disciplinario por parte de la Lingüística y de la Semiótica General, sin que se deriva a lo que es la Lingüística aplicada, a la ‘Semiótica Gestual o Kinesia’?

Desde los años 60 o 70, según el caso de países, hasta ahora mismo, solo los ‘estudios sordos’ junto a otros grupos de investigadores por su cuenta personal se toman la iniciativa de estudiar e investigar hasta tenerlo en cuenta el lenguaje de signos como objeto de estudio lingüístico, igual que como motivo de lenguaje hablado, además de seguir acopiando por su cuenta unos y otros conocimientos sobre el lenguaje de signos mímicos, y casi siempre fuera de los ámbitos de cátedra o facultad de lingüística. En efecto, esos investigadores, voluntarios o comprometidos con el estudio de los LLSS, siempre lo hacen dentro de los ‘estudios sordos’, o dentro de otras asociaciones o sociedades de estudio de los LLSS y no dentro de los programas oficiales de universidad correspondiente o de la facultad de lingüística. Además, en los tratados de la Semiótica y Lingüística-, casi nunca o nulamente, se haga decir y constar que el lenguaje de signos mímicos, aplicado por los sordos como un ejemplo del mayor desarrollo y elaboración o complejidad metacodicial hasta el estatuto lingüístico entre los sistemas de expresión mímica-gestual entre los sistemas de la mímica humana.

### **1. 5. Los lenguajes de signos mímicos, relevancia social-educativa y cultural pero ningún parangón de relevancia de sistema lingüístico o estatuto lingüístico para las universidades o las disciplinas de Lingüística y Semiótica**

Desde hace años, se sabe a qué se refiere el lenguaje de signos y ahora se conoce mejor el L. S. que hace 50 años, tras la delimitación y denominación de origen geográfica con que se delimita cada lengua de signos mímicos, ya en actualidad, en muchos países ya se florece con bastante contundencia o tenacidad un sentimiento o necesidad de defender el lenguaje de signos, su reconocimiento oficial como un lenguaje hablado y exigir unas aplicaciones bilingües o bimodales con ese sistema de expresión en la educación de niños sordo. Ya vemos que ahora uno u otro tratamiento de tema de los LLSS. Ya tiene esa relevancia social, tanto en los medios de comunicación televisa como en los programas de inmersión o educación bilingüe. Desde los años 80, en España ya se ha despertado la inquietud por ponerse al día en el conocimiento del mismo idioma que es el lenguaje de signos mímicos, entre los sordos y los no sordos. Y los LLSS, en actualidad, se estén viviendo una trascendencia especial en la que los LLSS. tienen cada día mayor importancia así como considerable reconocimiento en uno y otro aspecto sociocultural, como puede ser la implantación de apoyo de interpretes en los medios de comunicación televisa como los programas de educación o 'inmersión bilingüe' en el ámbito educativo, todo ello, gracias a la lucha vindicativa del colectivo de signantes sordos y no-sordos, desde las federaciones nacionales de sordos y no desde la ciencia humana (la semiótica y la lingüística o las mismas universidades).

A primera vista ya se implica un gran salto de reconocimiento socio-cultural para el lenguaje de signos mímicos como un sistema o entidad de lenguaje hablado, no obstante, dentro los estudios lingüísticos, dentro de las cátedras y facultades universitarias y académicas, o desde los planes de estudio dentro de las universidades o facultades afines a la lingüística y semiótica, todavía no les reconocería o atribuirá igual parangón de estatuto lingüístico a conceder a los lenguajes de signos mímicos. Por cierto, en los estudios o tratados de la lingüística general, los lenguajes de signos mímicos todavía estén marginados cuando no ninguneados como materias u objetos de estudio disciplinario dentro de las facultades o planes de estudio relativo a la Lingüística o semiótica.

En efecto, hay momentos históricos, yo hablo de tiempos remotos sino de hasta los años 60 del siglo XX, en que La lingüística y la semiótica, dentro de su ámbito disciplinario y universitario y en los trabajos de divulgación académica, se le ve bien negar el criterio o estatuto de lenguaje hablado al mismo lenguaje de signos mímicos y urgir tal uso de lenguaje en sentido figurado cuando hable del lenguaje de signos aparte que hay otro que se le llamó -sutil

y sublime- un galimatías de lenguaje o un pro-lenguaje, un lenguaje rudimentario, calificación de alcance sutil y sublime que todavía no deja de cundirse en algunos estudios universitarios, en efecto, dentro de unos estudios o informes hechos antes de la década 60, dentro de la Universidad de San Diego en EE. UU.) respecto al mismo lenguaje de signos mímicos. Y todavía no se ha visto utilizarse tal estatuto o sistema 'lingüístico' de lenguaje hablado a conceder a los lenguajes de signos en los tratados de Lingüística General y de la Semiótica, al contrario, desde hace años, en los estudios sordos, el lenguaje de signos se tiene definido y no solo reconocido como un sistema de lenguaje hablado.

En actualidad, está bien visto que dentro de sus objetos o fines de estudio o campo lingüístico y semiótico, todavía no haya lugar de estudio para los LLSS mientras que la gente, comprometida con el estudio de los LLSS igual que con los aspectos referentes a la tema de sordos y comunidad sorda, se ocupen de estudiar y pelar por tal nivel optimo de estudio o de investigación para con los LLSS, sin contar para nada con los programas o planes de estudio en las áreas universitarias o académicas de Lingüística y Semiótica. Ni siquiera, en los estudios de lingüística general ni siquiera de lingüística aplicada, tal lenguaje de signos mímicos no tiene concedido estatuto de sistema lingüístico o de lenguaje hablado como un 'lenguaje en sí, aunque se documentan y publican en actualidad unos centenares de diccionarios codificados tipo lexicón de signos mímicos; ni se le reconoce como lenguaje autónomo como un sistema de habla efectiva que se practica entre sordos profundos, encima que el lenguaje de signos mímicos está probada -y documentada de sobra como la forma de mímica más elaborada y mas hecha de lenguaje hablado a diferencia de otros códigos de género gestual.

Aun esta visto, observado estudiado y probado hasta corroborarse como un sistema de lenguaje hablado, conque podemos signar para hablar o comentar sobre una teorema matemática o una formula física, una tema de contenido filosófico o metafísico, para describir y clasificar las cualidades o propiedades tanto objetivas como subjetivas de un u otro objeto o motivo de alusión o referencia y no solo para generar mensajes signados, además de nombrar las cosas, los objetos hasta las cualidades. De ahí, aquí no vale ese argumentarlo tipo, como se ha oído decir a veces que cuando se utiliza el vocablo 'lenguaje', puede decir de él solo en un sentido figurado o metafórico y no en sentido neto o estricto del lenguaje, pues que ese argumento tipo reticencia o ninguneo es solo una zancadilla pero que no nos impida observar que el lenguaje de signos es un hecho de habla y no solo expresión mímica.

Todo ello es al contrario que en los estudios de ámbito 'sordo', desde los años 60, se utiliza esa calificación 'sistema de lenguaje' para el mismo lenguaje de signos mímicos y en actualidad, se aplica de modo generalizado y

en firme la denominación de ‘lengua de signos’, eso es un buen paso porque ya se le reconocería como un sistema de lenguaje hablado y no un lenguaje en sentido figurado. Por otro lado, cuando uno se califique de ‘sistema de lenguaje’, no podría decirse de tal lenguaje en sentido figurado sino un sistema neto de lenguaje, por eso que desde hace tiempo hay quien utiliza esa calificación ‘sistema de lenguaje’, se refiere en efecto a un sistema de habla y no a una suerte parecida o figurada de lenguaje o una metáfora de lenguaje.

## **2. LOS ANTECEDENTES Y ESCOLLOS DE ORIENTACIÓN TEÓRICA, EN EL ESTADO ACTUAL DEL LENGUAJE DE SIGNOS**

Para conocer a fondo lo que haya de la Lingüística y semiótica en relación con lenguaje de signos mímicos, desde luego, habría que ver que o cuales antecedentes de estudio o observación que haya en la lingüística sobre la tema de los LLSS pero eso no es muy asequible o fácil porque hay muchos escollos igual que los antecedentes de estudio para con los Lenguajes de signos son negativos por no decir ‘no existentes’, si haya alguna pista para comprender el porqué no se ocurran buen nivel de estudio o conocimiento sistemático o sostenible para con los LLSS como un objeto de estudio lingüístico. En vez de los antecedentes, habría que hablar de los obstáculos, de los escollos que dentro del ámbito de estudio teórico afectaran de sobremanera al conocimiento y estudio sistemático o sostenible del lenguaje de signos mímicos en general, es decir dentro de las disciplinas, la lingüística y la filológica amen de la semiótica. Según mi consideración, a propósito de describir el estado actual y reciente del estudio de los lenguajes de signos mímicos dentro del ‘campo hostil de la lingüística y semiótica, podría bastarse con tres obstáculos, entendidos como situaciones como motivaciones reales y escollos de orientación y planteamiento teórico, no hablo de la situación histórica sino de la situación todavía actual, que afectan a la calidad de conocimiento y estudio científico en relación con el sistema o lenguaje de signos mímicos, a seguir: En primer lugar, el ‘exclusivismo vocal/auditivo’; en segundo lugar, la falta de consenso o la misma ausencia de acuerdo global o específico en la definición común y disciplinaria del término ‘lenguaje’ o/y ‘signo lingüístico’; en tercer lugar, la situación o condición de ‘huérfano de disciplina científica’ que lo padezca el estudio de los lenguajes de signos mímicos.

En este momento, y precisamente, habría que entenderse que entre esos 3 escollos de orientación y planteamiento teórico, ninguno de los tres que se podría achacarse ‘en persona’, es decir, en concreto, al lenguaje de signos mímicos, es decir, no hay ningún hecho con que poder achacar como un problema propio o una complicación suya al mismo lenguaje de signos mímicos, sino un problema ajeno pero que el lenguaje de signos mímicos lo está pa-

gando los platos rotos o los desbarajustes que vienen generados o acontecidos precisamente por parte de las disciplinas, la Lingüística, la Semiótica y otras cosas obvias, por supuesto que hablo de lo que la Lingüística y la Semiótica haya hecho, no con sus lenguas orales y escritos sino precisa y solamente con el lenguaje de signos mímicos, objeto y motivo de estudio en este libro.

Por cierto, esos escollos o trabas que difícilmente y de ninguna manera se pueden achacarse a la condición o naturaleza – o sea semiótica, o sea lingüística, de los lenguajes de signos mímicos pero que si acaban por afectar a la cuestión ‘lingüística’ del mismo sistema de signos mímicos, pues he aquí esos escollos o trabas que se le vienen encima al lenguaje de signos, que se pueden enumerar además de desvelar cuales motivaciones, a seguir: (a) *El ‘exclusivismo a favor del lenguaje vocal/auditivo’*; (b) *la falta de consenso o la misma ausencia de acuerdo global o específico en la definición común y disciplinaria del término ‘lenguaje’ o/y ‘signo lingüístico’*; (c) *y la situación o condición de ‘huérfano de disciplina científica’*.

## **2. 1. El ‘exclusivismo a favor del lenguaje vocal/auditivo’**

La primera motivación-escollo es el exclusivismo a favor del lenguaje vocal/auditivo’, en la misma medida en que por parte de la lingüística y también en parte de la semiótica, se atribuya al lenguaje vocal/auditivo como un sistema de lenguaje exclusivo hasta único. En efecto, es todo un escollo de situación y orientación teórica para el mismo estudio de los lenguajes de signos mímicos el exclusivismo que se tome a favor del sistema de lenguaje vocal/auditivo, en sentido de que es la misma acepción exclusiva de la habla que nos relega a la lengua oral como el único ‘sistema de habla natural y autónoma’. En este igual contexto, ha de reseñar la *acepción sinonímica*, en sentido de que casi todos los estudios de Lingüística hasta hace poco tiempo daban por supuesto o valido que el lenguaje vocal auditivo es sinónimo de habla. Y a los demás, ni ‘agua de lenguaje’, ni ‘agua de habla’.

Lógicamente, dentro del ‘contexto excluyente’ (por la parte de la Lingüística), el lector no preparado o no experimentado en la temática de los lenguajes de signos mímicos, cuando echa un vistazo a uno o otro trabajo lingüístico o semiótico, referido al lenguaje signado, vera los comentarios o estudios de la mímica en el ámbito lingüístico o semiótico en que la lingüística o la semiótica solo se presta reiterativamente a una disección o clasificación para marcar esa diferencia entre lo verbal, que lo adjudica a la oral y lo no verbal como para que, con esa mención de lo no verbal, se atribuya a los sistemas de signos gráficos, a los códigos de gestos, a los sistemas de signos mímicos o gestuales, entre muchos y si se pretende la condición de sistemas de comunicación, se les clasifican como ejemplos no verbales’, sinónimo de relevo o



complemento no verbal a los mensajes hablados, en igual sentido de sistemas o códigos subsidiarios, parasitarios o vicarios de la habla oral o escrita...

## **2. 2. La falta de consenso o la misma ausencia de acuerdo global o específico en la definición común y disciplinaria del término ‘lenguaje’ o/y ‘signo lingüístico’**

La falta de consenso o la misma ausencia de acuerdo global o específico en la definición común y disciplinaria del término ‘lenguaje’ o/y ‘signo lingüístico’, se puede decir del otro de los primeros escollos, quizás, se trate del numero 1- escollo de orientación lingüística que todavía están pagando a la fuerza los lenguajes de signos mímicos. Hablando de esa definición del vocablo ‘lenguaje’ y ‘signo lingüístico’, al igual que sobre la cuestión de lenguaje hablado o simbólico/ igual que sobre el criterio de signo lingüístico, se comenta que según la Lingüista y también la Semiología y/o Semiótica General, solo se puede recaer en los sistemas de lenguaje vocal/auditivo y escrito que esté ligado a tal lenguaje hablado, de médium vocal/auditivo, aunque también es el mismo motivo o meollo del llamado ‘conflicto de intereses’ entre las disciplinas afines, la semiótica y la lingüística en general en respecto al uso legítimo de ‘sistema de lenguaje’, de signos simbólicos’ hasta del criterio de signos simbólicos o lingüísticos...

En este contexto supuesto pero disfrazado de motivación o criterio científico, por parte de la lingüística no puede o quiere conceder el estatuto de sistema lingüístico ni siquiera el criterio de signo lingüístico al mismo sistema de signos mímicos, unas veces, no solo por esa ‘acepción sinonímica ‘del lenguaje = habla vocal/auditiva y otras veces por la ‘falta de definición pertinente del ‘lenguaje hablado o simbólico’. (En actualidad lingüística, todavía no se concede el estatuto lingüístico a otros sistemas de lenguaje expresado, como el mismo caso de los lenguajes de signos mímicos, desarrollados entre los sordos).

La falta de definición del término ‘lenguaje’ no se achacaría mucho al sentido muy polisémico sino a la actitud de la lingüística de tendencia egocéntrica o ‘exclusivista de la oral, aunque haya evidenciado o observado más de un sistema hablado, como el lenguaje de signos mímicos. En otras líneas, es cierto que La lingüística no esté de humor para definir el mismo término o vocablo ‘Lenguaje’ ni siquiera se accedería a una definición más o menos científica del término en cuestión como si fuera el lenguaje su ‘coto particular’, claro que solo hablen de su sistema de lenguaje vocal/auditivo.

Desde luego, esa cuestión definitoria o terminológica —y también al nivel de sentido epistemológico y no solo etimológico- del ‘lenguaje’, hasta ahora, ya se convierte en una ‘manzana de discordia’ entre la semiología y la lin-

güística, no solo en un 'conflicto de interés y competencias a atribuirse por el uso terminológico y disciplinario del vocablo 'lenguaje o sistema de lenguaje', sino también por la posición o toma de criterio exclusivista o egocéntrico que lo reafirman los lingüistas para con sus sistemas de lenguaje vocal/auditivo. De la misma, igual y consecuente manera, la Lingüística va a meter con bastante acritud con los lenguajes de signos mímicos, cuando nosotros, los signantes, tratemos de decir que los signos mímicos también son unos signos lingüísticos. En actualidad, la lingüística se sigue en esa actitud obstruccionista para con los lenguajes de signos y no solo exclusivista para con sus sistemas de lenguaje vocal/auditivo, pues a la vista de los comentarios o estudios de análisis teórico, se le considere el lenguaje de entidad vocal/auditiva como un sistema de lenguaje exclusivo o único. Ya vemos desde hace tiempo que la lingüística, en relación con los lenguajes de signos mímicos, no solo presenta la actitud de rechazo sino cierta acritud contra lo que se pueda conceder el estatuto de sistema lingüístico a los mismos lenguajes de signos mímicos.

Probablemente, la negación o falta de consideración de asumirse como responsabilidad suya o reconocer ese estatuto de lenguaje al lenguaje de signos mímicos bastante tendrá que ver con esa toma de 'posición exclusivista cuando no imperialista en favor de la lengua vocal/auditiva o con la actitud de ser 'juez y parte' en todos los criterios de análisis definitorio o puntos de discusión que solo nos remite a esa consigna de que el sistema de habla oral o vocal/auditiva se le considere como un sistema de lenguaje exclusivo y único.

Parece que ni se consiente la Lingüística que fuera del lenguaje vocal/auditivo, existan otros sistemas de significación o sistemas de signos de cierta amplitud y hasta cierto punto, se persiste en esa idea o concepto del ser un lenguaje 'verbal' que podrá adjudicarse solamente a todo lo que sea vocal y por ende, buena parte de los lingüistas se obstinan con ese 'criterio definitorio del lenguaje: el carácter vocal/auditivo.

Para no conceder el 'status de lenguaje' a la mímica hablada, se apela a la no-disposición del criterio 'vocal/auditivo' o rasgo 'lineal o arbitrario' entre otros criterios, criterio que se utiliza reiteradamente para contrarrestar o negar el estatuto de lenguaje natural y hablado a otros sistemas de comunicación no vocal, o parece que este expresamente pensado para ello, es decir, a la espera o creencia de que no se podrá extrapolarse o suscribirse junto a esos criterios y rasgos propios de la vocal a otras formas de signos hasta autoafirmarse como el único y exclusivo lenguaje de habla.

Por ello, en cualquier tratado o manual de consulta lingüística, el criterio 'auditivo-vocal' siempre se pone en primer lugar y con fuerte énfasis o hincapié argumental o teórica, o tanto en sus planteamientos teóricos, así como

en sus pretendidas conclusiones en respecto otros lenguajes gráficos, incluso el lenguaje de signos o la misma escritura. En igual medida que su negativa o reticencia a la extrapolación de 'rasgos o criterios lingüísticos, debe de ser un ejemplo del sesgo egocéntrico o en sentido del exclusivismo que se le atribuya al oral. (Tarde o temprano, se verá que ese rasgo vocal/auditivo sería un farol cuando no un subterfugio teórico).

Aquí también hay quien sigue esa corriente comodín o ese 'comodín' de desviar o delegar el estudio de los lenguajes de signos mímicos a la semiótica, por el hecho de no cumplimentar o disponer de esa condición o rasgo vocal/auditivo' o por tal carácter o talante de lenguaje secundario o recurrente como una suerte de lenguaje aplicado sin tenga todas las propiedades o facultades que la lengua vocal/auditiva-escrita lo tiene hechas o desarrolladas, como esa 'arbitrariedad, linealidad y etcétera'. En efecto, la lingüística no habla del lenguaje de signos como un hecho de lenguaje desarrollado sino una metáfora de lenguaje, igual que la Semiótica lo dice del lenguaje de signos de un lenguaje peculiar de los sordos, como una suerte de lenguaje recurrente o emergente, sin que tenga todos los criterios definitorios de ser un lenguaje desarrollado como lo tiene la lengua vocal/auditiva-escrita. Entre las dos disciplinas, la Lingüística y la Semiótica, vienen diciendo que los lenguajes de signos mímicos igual que la escritura de caracteres chinos, no comparten por ningún lado el 'rasgo vocal/auditivo' (en efecto, ese rasgo vocal/auditivo está considerado como el primer 'criterio definitorio de lenguaje hablado, entre 12 criterios cruciales hasta estatuarios de lenguaje hablado y natural dentro de los tratados de lingüística general, de época reciente o actual.

Por tanto, sería muy injusto hasta patético querer explicar la actividad lingüística con arreglo al fenómeno único y exclusivo del lenguaje vocal o oral, o más bien, sería inútil pretender dar cuenta de la actividad lingüística hasta atribuir a una sola forma de lenguaje que es la vocal/auditiva, porque hay otras demasiadas posibilidades o formas posibles o reales de lenguaje, similares al lenguaje vocal, en unos rasgos o aspectos de habla y por lo menos en su especificidad para la habla o comunicación hablada.

### **3. EL LENGUAJE DE SIGNOS MÍMICOS, LA CONDICIÓN DE 'HUÉRFANO DE DISCIPLINA CIENTÍFICA' Y EL 'COMPLEJO DE EDIPO'**

#### **3. 1. La situación o condición de 'huérfano de disciplina científica'**

Uno de los motivos principales por los que se aborda esa tema de capítulo ('el lenguaje de signos mímicos en la encrucijada') es su 'condición de huérfano', no precisamente para hablar de ese sistema de lenguaje signado como un lenguaje de clase marginal o un lenguaje de minoría sorda sino a propósito de

remitir a su 'condición de huérfano' que no se sabe quien deba ser su padre o tutor (la disciplina académica o científica). Por cierto, lo que es la 'situación o condición de huérfano de disciplina científica, no es una elucubración mía sino una realidad muy cruda para el mismo lenguaje de signos, que se observa hasta constatar tanto que se adentra en los estudios o las investigaciones por parte de la Lingüística y la Semiótica. Pues, ahora mismo nos podríamos preguntar: ¿dónde plantearse o tratarse aun a rasgos generales, la mímica hablada o el lenguaje de signos mímicos, como objeto de estudio o análisis pertinente, o en la Semiótica o en la Lingüística General? Por supuesto, es difícil de responder, pues a decir verdad, todavía no se sabe o quiera explicar ni saber cuál es la ubicación de la mímica hablada o el lenguaje de signos como objeto de estudio correspondiente a una de las dos en cuestión.

De esta manera, se puede sugerir cuando no afirmar que el lenguaje de signos mímicos como objeto de estudio está en la deriva o en la tierra de nadie, entre la lingüística y la semiótica, como para que se le endose apostata la 'situación o condición huérfana'. En este sentido, el lenguaje de signos mímicos no tiene disciplina o ciencia a quien corresponder como objeto de estudio, pues que según se nos dicen los lingüistas, el lenguaje de signos mímicos como objeto de estudio, no se recaerá ni caberla ni por asomo en la lingüística, de la manera que la misma lingüística se lo mande o deriva a la semiótica donde se le cabe el lenguaje de signos mímicos como objeto suyo de la semiótica. No obstante, el lenguaje de signos mímicos tarda poco tiempo en salir de la semiótica, o bien porque no se trata solo de un sistema de signos semióticos o bien porque el lenguaje de signos tanto que sistema de lenguaje hablado, a la semiótica se le viene un poco grande, o bien porque la semiótica se percate de que el lenguaje de signos se trata de un sistema de lenguaje hablado hasta de un sistema de signos lingüísticos.

En otros supuestos, esa 'condición de huérfano', no solo es otra motivación negativa, sino otro escollo de situación actual que afecta mucho al estado general de los lenguajes de signos mímicos, pues que no solo se refiere al nivel precario de estudios lingüísticos o semióticos con el mismo sistema y lenguaje de signos mímicos, sino al talante o actitud discriminatoria, excluyente o esquiva de tratamiento de atención disciplinaria que al lenguaje de signos se lo da por parte de la lingüística y de la misma semiológica como objeto –coyuntural o oportuno- de estudio al sistema y lenguaje de signos mímicos. Por cierto, se puede suscribir esa tesis que se podría decir o calificar de egocéntrica cuando no maquiavélica la actitud que con el lenguaje de signos mímicos, se ve venir la lingüística en general, junto a la complicidad de ciertas escuelas o sectores de la semiótica condescendiente que a veces hacen compadre cuando no comparsa que sigue a la Lingüística general. Y a la

semiología o semiótica de cierta escuela condescendiente bajo la cuerda de la Lingüística, cada vez que la misma semiología trata de hablar del lenguaje de signos y de repente, se desaparece del estudio de los LLSS.

Para ilustrar o visualizar bien los avatares de tal laberinto o deriva triste y durísima hasta injusta que es la 'situación o condición de huérfano de disciplina científica, igual que la situación de los LLSS como objeto de estudio disciplinario a la deriva o tierra de nadie entre las dos disciplinas, la Lingüística y la Semiótica. Así por parte de la semiótica, solo se limitan a tratarse tanto aquellas modalidades y variedades de gestos aplicados entre los sujetos humanos, como vemos repetidamente adjudicar tal responsabilidad de análisis o estudio propio a la semiología o semiótica, respecto a los códigos o sistemas de los signos viso-manuales de operaciones, o más bien dicho código de signos codificados como los de bróker -operadores de valores bursátiles, operarios de grúas, de orientación de vehículos o aviones, además de la misma lenguaje de signos, junto a otros sistemas de comunicación como las 'zoo-semióticas.

Igualmente, por parte de la Lingüística en general se nos lo indica, por activa, por pasiva y a imposición suya que la tema de gestos y signos codificados es una competencia a atribuirse a la Semiología, en la misma medida –muy vista- que la Lingüística se empeña enfáticamente en tales características exclusivas o peculiares de tal lenguaje mímico para otras aplicaciones de comunicación operativa, sustitutiva en otro soporte o tecnológica, con tal soporte no vocal/auditivo, además de aducir a que muchas categorías de gesto o expresión gestual y mímica se traten de unas derivaciones subsidiarias, complementarias, vicarias o parasitarias del lenguaje hablado y en respecto a estos lenguajes o códigos gestuales y mímicos, tanto que calificarse de 'usos accesorios, vicarios' o complementarios. Así se nos emplaza por parte de la Lingüística a delegar en otra disciplina, la Semiótica o Semiología o por tanto, se permite rechazar su responsabilidad de atenderse o asumirse el lenguaje de signos como su objeto de estudio pertinente y explícitamente o no, desdice por cargar esa responsabilidad como ámbito de estudio suyo, a otra ciencia, que es la misma semiótica o la semiología.

Con todo ello visto y dicho en la Lingüística exclusivista y la Semiótica condescendiente, no es de extrañarse que el lenguaje de signos mímicos, tanto que estudio o objeto de estudio disciplinario, se acabe por ir a la deriva o dejar estocada en la tierra de nadie entre la lingüística (que se le rechace expresamente hasta no conceder apostá el estatuto lingüístico al lenguaje signado) y la semiótica donde se le trate de incluirse como tal sistema de signos semióticos pero se ve que el lenguaje de signos mímicos estaría de rigor para concederse tal estatuto lingüístico como para que el mismo lenguaje

habrá que salir a la fuerza de los ámbitos meros de aplicación o comunicación semiótica para entrar en la lingüística general).

Por otro lado, a la vista de esa condición de huérfano o situación de a la deriva, no estaría de sorprenderse que las dos disciplinas, la lingüística y la semiótica solo se le hayan hecho una 'mención marginal' al lenguaje de signos, sin implicarse (por parte de la lingüística) en el estudio del lenguaje de signos como un sistema de lenguaje hablado, ni siquiera sin poder acceder, por parte de la semiótica, a asumir como su objeto de estudio como un sistema de signos semióticos, porque se le supera el lenguaje de lenguajes de signos mímicos, aplicados entre los sordos, a los demás sistemas de expresión semiótica. En efecto, la semiótica no podrá con el estudio de los lenguajes de signos, pues que el lenguaje de signos mímicos no se trata de un sistema de signos de cometido o aplicación semiótica sino un sistema de habla signada, amen que se dispone de sus pautas de generación semántica y gramatical, y de su facultad de nombrar todas clases de objeto, persona, acto o acción hasta de cualidades igual que para representar todas las categorías de significado, desde concreto hasta abstracto amen de sentido subjetivo y cualitativo, lo que no ocurre con los demás sistemas de gestos o signos semióticos. Además, el lenguaje de signos mímicos lo hacemos para generar mensajes ilimitados, mientras que otros sistemas de signos semióticos no lo tienen dispuesto ni disponible esa facultad de generar número ilimitado de mensajes y significados, con esa eficiencia discursiva y semántica.

Por este motivo, no se puede ni deber meter —o bien por parte de la lingüística o bien por parte de la semiótica, al lenguaje de signos mímicos en un saco de todos los sistemas de signos semióticos y negárselo el estatuto de sistema lingüístico o de lenguaje hablado. En efecto, con esas observaciones de sobra empíricas en cuanto a las disponibilidades supuestas o propias de lenguaje hablado que lo tiene el lenguaje de signos mímicos, debe de ser patético que se le niegue el estatuto de sistema lingüístico o lenguaje hablado, natural y autónomo al mismo lenguaje de signos.

La verdad es que el lenguaje de signos mímicos versión natural no depende nada, metacodicial y estructuralmente, del sistema de lenguaje oral ni quisiera podría decirse del lenguaje de signos mímicos una suerte de lenguaje intermediario a rebufo de los sistemas de habla oral, como lo pueden ser o lo son otros códigos mímicos por ejemplo, los sistemas de signos practicados entre las tribus de indios norteamericanos o en las comunidades o ordenes monacales, ni un sistema de lenguaje subsidiario que depende o deriva del lenguaje oral-escrito, como es el caso del alfabeto manual o el mismo signado exacto, bimodal o mixto que se puedan calificarse de lenguaje subsidiario o parasitario, intermediario o vicario en dependencia del lenguaje oral-escri-

to. En este punto, precisamente la dependencia con esas características de lenguaje subsidiario, parasitario, o vicario, no viene al caso de los lenguajes de signos mímicos versión natural.

### **3. 2. El lenguaje de signos mímicos y el ‘complejo de edipo’**

En este contexto, no es de extrañarse que el lenguaje de signos mímicos se tenga incubado un cierto ‘complejo de Edipo’ con la Madre Lingüista, es decir, una especie de amor-odio a la Lingüística Padre. En este contexto, también se puede decir de la Semiología (que no hablo de otra semiótica dura, de la semiótica de Pierce sino de la Semiología al uso ) como una madre muy condescendiente, igual que la misma Semiótica de escuela o tendencia condescendiente con la lingüística exclusivista, respecto al caso o sistema de los lenguajes de signos, puesto que la Semiología y Semiótica lo deja fuera de su ámbito o estudio semiótico, tras percibirse por parte de la misma Semiología que no se sabrá qué hacer con ese lenguaje muy complejo que sobrepasa a todos los sistemas de ‘signos semióticos’ o porque no le guste a la lingüística patriarcal (en sentido también de exclusivista).

También se puede decir hasta constar y constatar con hechos que la misma semiótica está muy condescendiente con lo que manda o haga la Lingüística según sus interés o necesidades egocéntricas’, incluso estando ausente el padre lingüista (incluso que se puede decir de un mal padre no solo un ejemplo de padre ausente, para los LLSS). Esto es muy visto en sus tratados de la semiótica, donde no aparezca mucho o casi nada el sistema de lenguaje de signos mímicos. Y figuradamente o no, la semiótica, me parece que se comporta como una Madre lingüística que no sabrá qué hacer con su hijo o su ahijado ni qué hacer con Edipo, un padre ausente o quizá esquivo porque al día de hoy, se vería que se escaque de su obligación de acoger a otros sistemas de lenguaje que no tiene nada de médium vocal/auditivo, como es el lenguaje o sistema de caracteres de escritura china y por no mencionar el lenguaje de signos mímicos.

Claro que el lenguaje de signos también debe hacer un poco ajuste ‘freudiano’ de cuentas con la Semiología y la Semiótica, y no solo con la lingüística, porque se puede ver muy bien hasta visualizar, pues, cuanto haya de diferencia abismal entre el nivel de conocimiento o estudio para con los lenguajes de signos mímicos en comparación con otros sistemas de lenguaje como son el cine o el teatro entre muchos estudios aplicados por la semiótica y la lingüística aplicada. Esa diferencia de calidad y atención hecha por la ‘Lingüística aplicada’ y la Semiótica, con los lenguajes de signos mímicos, es la consecuencia no latente sino real de la situación de a la deriva o de la condición de huérfano de disciplina científica.

Volviendo al ‘Complejo de Edipo’ que pueda padecer el lenguaje de signos, demos por supuesto que no hay porque dictar o seguir siempre todas las lecciones de terapia freudiana, ni ha de decir que habría que eliminar al padre Edipo ni siquiera rebatirse en duelo con el padre Edipo, ni siquiera habrá que repudiar a la Semiótica Madre pero si ha de procurar entrar de una u otra forma legítima en su casa que también es nuestra, pues que, hablando de la lingüística, es la casa o ciencia del lenguaje humano (¿o no?, por eso, hay lugar a entrar y compartir la casa que es de todos, y no solo del padre Edipo, porque allí en la casa de padre Edipo hay muy buenas herramientas de trabajo o oficio de lingüistas, esquemas, buenos argumentos hasta muchas tesis con que podemos utilizar hasta apropiar furtivamente para poder evaluar, verificar hasta corroborar y no solo decir o reclamar que el lenguaje de signos mímicos es así un lenguaje de habla autónoma y directa y no un lenguaje vicario o subsidiario del lenguaje que lo tenga el padre Edipo. La ciencia no está para reclamar la tesis exclusivista o la verdad infalible sino para comprobar, evaluar hasta corroborar una u otra tesis o hipótesis. Para eso, está el libro en cuestión.

Tarde o temprano, el estudio de los lenguajes de signos mímicos iría a salir de la encrucijada, no solo los lenguajes de signos mímicos puedan salir por sí mismo de la lingüística aplicada para entrar en la lingüística general donde los sistemas de habla vocal/auditiva tendrán que compartir igual rol de lenguaje hablado que los lenguajes de habla signada o de signos mímicos. De veras, uno de los fines o objetos, no ocultos o latentes sino declarados, de ese libro y otros libros posteriores (en preparación) – y también mi reto personal– es conseguir que supuestamente a corto plazo y a medio plazo los LLSS salgan del ámbito semiótico o del laberinto, acabado con un callejón sin salida, o bien, con una salida a un humilladero o bien con una salida a un burladero. Yo no tengo ninguna duda de que los LLSS vayan a salir de la casilla o celda marginal situada dentro de la lingüística aplicada para entrar legalmente y por meritos propios, en el marco de lingüística general. Y yo soy de los que suscriban- sin ninguna animadversión- que la lingüística exclusivista o excluyente tendría días contados.



## CAPÍTULO 3

### ¿LENGUAJE SÍ, LENGUAJE NO? (CRITERIOS DE HOCKET I)

A lo largo de este capítulo así titulado ¿Lenguaje sí, Lenguaje no?, se nos emplaza a plantear si se observe el carácter y sistema de habla o expresión hablada respecto al lenguaje de signos mímicos, para lo cual solo centramos a abordar y extrapolar apostando al caso y sistema de los lenguajes de signos todos los criterios de análisis o definición estatutaria de lenguaje hablado que se lo aplica la misma Lingüística para su sistema de habla vocal/auditiva. Esos criterios de definición de sistema de lenguaje, en este caso, me refiero a los criterios, como no, a los mismos criterios incluidos en el llamado ‘esquema de Hocket’, igual que a los criterios de definición de un lenguaje humano según la tesis de F. De Saussure, padre de la Lingüística Moderna o General. En efecto, para la Lingüística, esos criterios definitorios de Hocket’ no pierdan ninguna vigencia y rigor científico y tienen toda credibilidad teórica y empírica con que poder atribuir o no el carácter y sistema de lenguaje hablado o lingüístico a uno y otro sistema de comunicación humana. Y como no, estos mismos criterios de rigor a los que se ha sometido el lenguaje vocal/auditivo, habría de aplicárselo al caso de los LLSS, salvo ese criterio de ‘vía vocal/auditiva’ que no se le puede exigir al caso de los LLSS que están de otra índole sensorial.

De ahí, habrá que interpretar hasta corroborarse o no en clave de ¿El lenguaje de signos, sistema de lenguaje hablado o no? Precisamente, en este capítulo y los tres siguientes capítulos, nos limitamos aquí a extrapolar los criterios de definición estatutaria de lenguaje humano al caso de lenguaje de signos, entrando o no en la cuestión vindicativa o subjetiva de sí merezca reconocer o atribuirse el estatuto de lenguaje natural y humano al sistema de lenguaje de signos.

#### **1. ¿LOS CRITERIOS DEFINITORIOS DE HOCKET, EXTRAPOLABLES O NO AL CASO O SISTEMA DE LOS LENGUAJES DE SIGNOS?**

El llamado ‘esquema de Hocket’ se basa en unos 16 criterios definitorios de lenguaje elaborado, que el mismo autor Hocket le calificó de ‘rasgos de diseño’, en sentido de requisitos estatutarios amen de condiciones descriptivas para hablar del hecho o sistema de lenguaje hablado, a seguir: 1-Vía y medio vocal/auditivo; 2-Transmisión irradiada y recepción direccional; 3-Desvanecimiento rápido (transitoriedad) o fading, según Hocket; 4-Intercambiabilidad;

5-Retroalimentación total (feedback, según Hocket); 6-Especialización; 7-semantividad; 8-Arbitrariedad; 9-Carácter discreto; 10-Desplazamiento; 11-productividad; 12-Tradición; 13-Dualidad de estructuración- sistemas duales elementos y normas; 14-Prevariación; 15-Reflexividad; 16- Traducibilidad o misma capacidad de aprendizaje para otra lengua a partir de la suya.

Por cierto, el esquema de Hocket, yo repito y digo, todavía no pierde mucha influencia en los estudios y descripciones definitorias del lenguaje humano, pues que en actualidad, todavía sigue teniendo toda vigencia, además de mucha credibilidad teórica o analítica entre los estudios hasta los tratados de la Lingüística General y Semiótica, igual que en los estudios de disciplinas otras como la Psicología y Filosofía del lenguaje, en relación con los lenguajes orales y escritos amen de extrapolarse en su medida posible o factible a otros sistemas de expresión semiótica. Por otro lado, los rasgos de diseño, en principio, eran desarrollados expresamente para describir y comparar los sistemas de comunicación humana o en concreto, la lengua vocal frente a los sistemas de comunicación animal que precisamente carecen de casi totalidad de los rasgos mencionados. Pues, al menos según la Lingüística General, se trata de una buena serie de criterios expresamente destinados a abordar la consideración definitoria y estatutaria del lenguaje hablado con sus sistemas de lenguaje hablado y escrito, supuesto o visto que esos rasgos de Hocket estén pensados en exclusiva para sus lenguas habladas, la vocal/auditiva y la escrita. Y luego, por supuesto, hay quien -entre lingüistas de ideología no exclusivista o excluyente a favor del lenguaje vocal/auditivo y neurólogos en el campo de habla y lenguaje humano- hacen remitir a ese esquema o criterios de Hocket para aplicar tal criterio de reconocimiento estatutario del lenguaje hablado, a otros sistemas de expresión humana, muchas veces a propósito de indicar o resaltar que en respecto a los casos o sistemas de comunicación humana, incluido el lenguaje de signos mímicos, no se observarían un buen número de criterios de Hocket, por ejemplo, para decir o urgir que no tengan observados o dispuestos esos criterios el 'rasgo arbitrario', 'el rasgo o talante productivo', entre otros mas, como para no conceder el estatuto de reconocimiento del lenguaje hablado, natural y autónomo, también al mismo caso de los lenguajes de signos mímicos.

Desde luego, lo más importante, en relación con el mismo caso de los LLSS, es que con ese esquema de Hocket, en efecto, se trata de una oportunidad muy buena hasta imprescindible con que poder corroborar que el lenguaje de signos mímicos es un hecho y sistema de lenguaje hablado y autónomo, y no una metáfora de lenguaje, además de permitirnos la posibilidad de hablar, observar hasta corroborar 'empírica, teórica y científicamente' en respecto al mismo lenguaje de signos mímicos, nuestro caso y objeto de estudio hasta escrutinio definitorio, aunque esos 'presupuestos lingüísticos', duros de extrapo-

larse al sistema de lenguaje mímico, están aposta o expresamente relegados a la unicidad y exclusividad del médium y sistema de lenguaje vocal/auditivo.

Para mucha suerte -y motivo de orgullo- de los LLSS, según mi observación teórica y empírica, todos los criterios de Hocket, salvo ese criterio-requisito de naturaleza o vía vocal/auditivo, estén presentes, sin ninguna trampa o subterfugio, en el sistema de lenguaje de signos mímicos. Por otra parte, el intento de extrapolar los criterios de Hocket al estudio del lenguaje de signos mímicos, sin embargo, no es nuevo sino ya se ha aplicado de hace tiempo al lenguaje de signos mímicos, como es el caso de los trabajos de Bellugi y colaboradores, en los años 70, que precisamente, se trataron de desvelar la evidencia de muchos criterios de Hocket en el sistema de lenguaje de signos mímicos. Honesta, empírica y científicamente, el lenguaje de signos mímicos cumplimente hasta satisfacerse mucho y bien todos los criterios mencionados de Hocket, exceptuándose lógicamente el criterio de 'vía vocal/auditiva'.

Quiero decir de nuevo que aquí y en serio, no hay ningún propósito de cuestionar el esquema de Hocket, salvo el criterio de 'vía vocal/auditiva'. Espero que sea por el bien de la misma ciencia, a la que pertenece la Lingüística, si se ocurre que esos 15 criterios de Hocket estén bien observados hasta presentes en el caso de los LLSS, aunque no comparten ninguna entidad de médium vocal/auditiva ni ninguna dependencia de otro sistema de habla vocal/auditiva o escrita, la Lingüística General debería hacer, cuanto antes mejor, su 'salto de Copérnico', de esa manera consecuente que la Lingüística debería no mirarse solo su ombligo que es el sistema de lenguaje vocal/auditivo, sino debería plantearse cuanto antes la asunción de otros sistemas de lenguaje hablado y natural e independiente como objeto de estudio en iguales términos que se lo hace con su lengua vocal y auditivo, por ejemplo, el mismo lenguaje de signos mímicos, el sistema de caracteres de escritura china, puesto que esos también lo son unos sistemas de habla natural y humana.

## **2. EL RASGO O CRITERIO DE 'VÍA VOCAL/AUDITIVA' (¡¿?!)**

Ahora, procedamos a tratar de la 'vía vocal/auditiva', vía o condición esa que está situado, por cierto, en primer lugar del esquema de criterios propuestos por Hocket. Igualmente, entre casi todos estudios o observaciones de la Lingüística General, el rasgo de 'entidad y vía auditiva-vocal' se califica de criterio primero y central hasta calificarse de requisito para conceder el estatuto de lenguaje hablado. Usualmente, en los mismos estudios de la Lingüística, se proceda a aplicarse ese criterio de médium vocal/auditivo como una condición estatutaria y definitoria del lenguaje en sí, hasta tal punto en que, por parte de lingüistas incluido André Martine, se explicita el hecho que, en respecto a los sistemas de código o expresión humana o animal, no podrá

adjudicar el estatuto del lenguaje hablado a los sistemas de lenguaje incluido el lenguaje de signos, por carecer del 'rasgo de vía auditiva-vocal'.

Por cierto, en los estudios de la Lingüística, tanto que hable de la primacía del criterio de 'vía vocal/auditiva', se suele explicar y esgrimirse hasta aducirse al hecho que en el acto de habla natural, el emisor de la señal, para producir el mensaje, emplea el conducto vocal, a la vez que para percibir la señal, el receptor emplea un mecanismo auditivo. A renglón seguido, se deduce que los signos con expresión sonora y auditiva son la forma más natural y más compleja del lenguaje humano. Y otros lingüistas, a fin de esgrimirse en su tesis de la superioridad o preponderancia del médium vocal/auditivo sobre los otros medios sensoriales, se apelan a la enorme sensibilidad discriminadora de nuestro oído y por el número de posibilidades de producción sonora ofrecidas por nuestro aparato fonador en la lengua hablada, frente a la escasa o debilidad de desarrollo con otros medios sensoriales (¿?!, es decir, una verdad a medias).

¿Pues qué pasa con otras vías sensoriales, como la viso/cinemática por la que el lenguaje de signos se utiliza entre los signantes, igual que el lenguaje escrito que solo se puede ser leído y escrito sin pasar por tal vía vocal/auditivo? ¿Con la vía táctil-cinética, que se utiliza por las personas sorda-ciegas, congénitas o de toda la vida para aplicarse ese lenguaje de manos entrelazadas o palpadas, ese lenguaje de Morse o braille, sin que tenga ninguna disponibilidad de vía vocal/auditiva? En efecto, esa vía viso-cinética igual que la vía táctil-cinética no es una vía secundaria sino vía primaria que no depende de ninguna manera de la vía vocal/auditiva, ni siquiera para el desarrollo de lenguaje escrito.

En efecto, esa superioridad, atribuida al médium vocal/auditivo sobre otros medios neurosensoriales no es cierta sino solo es una creencia o una suposición suya cuando no una posición exclusivista a favor de sus propios sistemas de habla vocal/auditiva. Pues que sí, es cierto que cualquier medio neurosensorial, al nivel de mecanismos y procesos neurofisiológicos hasta cognitivos, está dispuesto o disponible para hacer iguales prestaciones, posibilidades y disposiciones de desarrollo lingüístico además de prestaciones de desarrollo cognitivo que ya tengan los vocales-auditivos.

Solo es cierto que se conceda mayor importancia al médium oral, al 'canal auditivo-vocal', por ser más asequible o practico por comodidad en el desarrollo de la comunicación interhumana, es decir, por razones de comodidad practica o por la practica o facilidad asequible con que los oyentes se presten a comunicarse entre sí dentro de sus contextos socio-culturales, pero que no es cierto que el médium vocal/auditivo tenga disponibilidades superiores o prepotentes a nivel de médium sensorial y cognitivo-lingüístico frente a otros

medios y sistemas sensoriales, como el viso-manual. En serio, la superioridad o la preponderancia del médium vocal/auditivo es algo que no existe y mucho menos, hay una observación demostrada ni constatada, al menos frente al sistema visual-manual en términos de procesos cognitivos y mucho menos de prestaciones sensoriales. En serio, un sistema de lenguaje se puede hacer mucho y muy bien con otros canales o medios sensoriales que no tienen nada de entidad o naturaleza vocal/auditiva, como el caso del lenguaje de signos mímicos o el de escritura en caracteres chinos entre muchos otros sistemas de lenguaje escrito que no comparte nada de ese rasgo vocal/auditivo ni siquiera fonológico-gráfico.

Sería un desacierto hasta un desatino empírico subestimar otra vía de lenguaje que haya fuera de la vocal/auditiva, pues que hay otras posibilidades de vía o médium sensorial, como puede ser la vía viso-escrita, la viso-cinética, que se aplican otros sistemas de lenguaje, como es el mismo lenguaje de signos mímicos. Además, sería un buen disparate negar que el lenguaje de signos tenga su propio medio de lenguaje, su propia vía de lenguaje y desarrollo sensorial que le es natural o consustancial, la vía 'viso-cinética', igual que el sistema de lenguaje oral con su vía auditivo-vocal o el sistema de escritura y lectura con su vía viso-cinética que tampoco no es dependiente de todo el lenguaje vocal/auditivo ni siquiera el sistema de escritura y lectura sea un dependiente del mismo lenguaje vocal/auditivo pues que para los sordos, no nos precisamos nada del lenguaje vocal/auditivo para aprender o desarrollar el lenguaje escrito y lector. Yo, sordo desde los 6 meses, igual que los sordos profundos, escribo y leo bien sin que yo pueda oír nada ni siquiera sepa cómo se vocaliza o se pronuncia tal letra o tal sílaba.

Además, hablando en términos comparativos con el médium viso-cinético, el criterio de 'vía auditiva-vocal' pierde mucho de credibilidad o prueba empírica tanto argumento con que poder esgrimirle o una tesis hipotética o un dato de fundamento teórico o empírico, porque en los conocimientos o estudios neurofisiológicos, la preponderancia o superioridad del médium vocal/auditivo sobre otros sentidos sensoriales, está lejos de corroborarse ni siquiera concordarse con la realidad de desarrollos en el ámbito de habla humana, ni siquiera se podrá probarse su superioridad sobre otros medios sensorial-motrices, al menos, frente al médium visual-cinético.

Pues, ni siquiera sería de recibo decir ni urgir que el médium vocal/auditivo sea superior a su propio sistema de escritura, ni siquiera que su sistema de escritura fonética no puede desarrollarse sin aprender, adquirir o conocer su sistema oral, por ejemplo, igual que los sordos profundos, yo soy capaz de escribir y leer bien hasta de seguir la lectura labial sin que yo sea capaz de vocalizar bien y estoy totalmente sordo. En efecto, el lenguaje vocal/auditivo

y el sistema de escritura son dos sistemas de lenguaje que pueden ser independientes hasta autónomos aunque os hace desarrollarse de modo complementario, pero al nivel de adquisición del lenguaje, se comportan como dos procesos independientes, aparte de poder ser complementarios si uno que viene adquiriéndose a remolque del lenguaje vocal/auditivo, es decir, si uno sigue aprendiendo hasta adquirir el lenguaje lecto-escrito de manera complementario al lenguaje vocal/auditivo.

En otras líneas, y por fortuna, tal rasgo de vía auditiva-vocal no tiene ninguna credibilidad —y mucho menos un criterio de rigor científico como para ser un requisito necesario y suficiente para tal adquisición o desarrollo de la habla o expresión hablada o escrita ni de la lectura o escritura, puesto que nunca es y será crítico de ninguno modo para el desarrollo de la comunicación o habla humana, como ya se constata la existencia de otros sistemas de lenguaje sin ese ‘rasgo auditivo-vocal’. Y más, en realidad, para todos los sujetos humanos, para suplantar lo que se nos falte una vía, por ejemplo, los sordos profundos perdemos toda vía auditiva, igual que la vía vocal lo dejemos en desuso, se nos faculta servir de distintos canales motriz sensoriales, como la visual, la cinemática para practicar un y otro sistema de lenguaje con resultados, iguales o normales hasta óptimos.

Real y sensatamente, el criterio de vía auditivo-vocal es solo un primer fallo teórico por no decir de un argumento-farol o un subterfugio a favor del sistema de lenguaje vocal/auditivo. Pues, con ese criterio de vía auditivo-vocal, no se podría explicarse como haya entre los sujetos humanos un montón de lenguajes o sistemas de comunicación o lenguaje que no precisen nada para nada de esa ‘vía vocal/auditiva’, como ese lenguaje escrito, esos sistemas de Morse, Braille, el alfabeto manual, además del lenguaje de signos, que no se precisa de nada de vía vocal/auditiva, ni siquiera la lengua oral que lo practicamos nosotros, los sordos congénitos, totales o profundos.

¿Dónde está la que no se me dispone o faculta a los sordos a aprender a escribir y leer sin oír nunca, es decir sin depender nada de esa vía auditivo-vocal? En efecto, a nosotros los sordos profundos, totales o congénitos, se nos falta por vida esa ‘vía vocal/auditiva’ pero nunca nos falte tal facultad de lenguaje hablado, pues que podremos recurrir a otro lenguaje, por ejemplo, al sistema de escritura y lectura, sin ningún problema, pues que la no-disposición, por sordera profunda o total, de la vía vocal/auditiva, no nos resta nada para nada para el aprendizaje y práctica de lectura y escritura en vuestro idioma escrito. Incluso que nosotros, los sordos congénitos, totales o profundos podamos articular, mediante la práctica y orientación logopédica, las voces o las palabras orales sin que no sepamos cómo se suena cada palabra que vocalizamos ni cada letra ni cada sílaba, aunque nos falta por completo

esa vía auditivo-vocal, igual que los hablantes castellanos podríais leer bien además de escribir con toda soltura el inglés o el alemán, sin que sepáis como se vocaliza o pronuncie una u otra letra, la combinación silábica o la palabra, sin que tengáis competencia de oír ni de vocalizar o pronunciar nunca tal letra o sílaba vocalizada ni esa palabra en alemán o inglés...

Ni en teoría, la deficiencia auditiva ni la mudez congénita nunca ha sido ni es crítica en ningún grado, en ninguna medida para el desarrollo sostenible o óptimo del lenguaje escrito o la práctica de lectura, ni siquiera para la práctica del lenguaje oral o vocal aun sin tener ninguna disponibilidad de audición, mediante un programa de aprendizaje logopédico, en el caso de los sordos profundos, de nacimiento o prelocutivos. O más, ya es sabido que un sujeto falto totalmente de audición nativa o de habla vocal, se puede recurrir sin ninguna artificiosidad o alguna ayuda logopédica de la vía auditiva-vocal, un lenguaje escrito, con que se puede comunicar muy bien con las notas con otros, igual que pueden leer muy bien. Lo mismo que con los casos de personas sorda-ciegas, la doble deficiencia viso-auditiva, además de la poca o nula disposición de habla vocal no es ningún impedimento para la práctica de la comunicación táctil-mímica ni para el desarrollo normal de la escritura sustitutiva como la Braille, el Morse o otra, entre sordo-ciegos de nacimiento que además no hablan ni leen una letra pero si pueden leer y expresarse táctil-dactilográficamente con las puntas de sus dedos.

Supuestamente, habría que decir de ese 'criterio central de vía vocal/auditivo' como una suerte de subterfugio teorizante hasta tal punto 'de idea tautológica o sublime' que no hace más que no dejar entrar al sistema o lenguaje de signos mímicos en el 'templo del lenguaje natural y hablado' donde queda el único y exclusivo lenguaje hablado que es el vocal/auditivo. En este sentido, se ve muy bien la fijación con que por parte de los estudios lingüísticos y filológicos se lo tiene con el médium vocal/auditivo como para hacer o repartirnos un reguero de negaciones o reticencias a favor del lenguaje vocal/auditivo, frente al lenguaje de signos mímicos igual que otros sistemas de habla o escritura. Pues, ese criterio definitorio de 'vía vocal/auditiva', hecha por parte de la lingüística general, se trata de uno de esos sofismos (por no decir subterfugios) mas recurridos entre los estudiosos del lenguaje humano para apoyar la superioridad o idoneidad con que atribuir al lenguaje auditivo-vocal, como para que no ayudara mucho a allanar o despejar la misma perspectiva de estudio y definición' lingüística para el caso del lenguaje de signos mímicos.

En este contexto confuso, no será el estudio ni el caso del lenguaje de signos mímicos quien hará dejar en evidencia total el criterio 'vocal/auditivo' sino la misma Lingüística General pues que se nos dirá que ese criterio o requisito de 'vía vocal/auditiva' no es solo un farol vocal/auditivo, sino un 'lastre teórico y epistemológico'. Por supuesto, ese criterio 'vía vocal/auditivo'

vo' no solo se percibirá como un fallo teórico sino se encoña como un lastre teórico además de epistemológico pues que allí se confunda sistemáticamente el medio de lenguaje con el médium sensorial, entre muchas cosas muy equivocadas por no decir muy sesgadas. En efecto, esa vía o criterio 'vocal/auditivo', seguramente, se dirá de un perfecto 'lastre teórico y epistemológico' que tampoco ha ayudado mucho a allanar ni mejorar el conocimiento de los lenguajes humanos por parte de las lingüísticas, la teórica y la general con relación al fenómeno o hecho del lenguaje hablado y natural, si es que se nos diga o urge la Lingüística que su disciplina tiene por ciencia del Lenguaje humano y hablado, pues que se les impida subir más cotas de conocimiento o más puntos de credibilidad científica...

Además, esa confusión o ese lastre teórico y epistemológico ocurre no solo con ese criterio central de vía vocal/auditiva sino también con otros criterios de Hocket, la retroalimentación o la desavenencia (a nivel de señales), otras propiedades que desde los estudios de la lingüística, se nos urge que también son unas facultades o propiedades inherentes hasta en exclusiva a la vía o médium vocal/auditiva. Quiero indicar que yo no cuestione para nada esos tres criterios definitorios del sistema hablado sino solo su uso interesado o sesgado de argumento a favor del médium vocal/auditivo.

### **3. 1 La transitoriedad, transmisión irradiada y recepción direccional**

Según la Lingüística General, acorde con la tesis de Hocket, la 'transitoriedad', la 'transmisión irradiada' y la 'recepción direccional', se retoman como unos criterios otorgadores del estatuto lingüístico del lenguaje expresado o hablado, y desde el principio, también con estos 3 criterios en cuestión, se pretende atribuirse en exclusiva del lenguaje oral, en concreto, del lenguaje vocal/auditivo.

Efectivamente, para la tesis de la Lingüística, esos tres criterios hablan de unas facultades o propiedades exclusivas del sistema de habla vocal/auditiva, al nivel de señales fónicas y que esos 3 criterios se recaerán, única y exclusivamente, en el sistema de fonemas con que se desarrolla el sistema de habla vocal/auditiva. En este igual sentido, la Lingüística y la Fonología se hacen uso o acopio continuo de la cuestión de la transmisión irradiada y recepción direccional, solamente y aposta para estar a favor de esa tesis de la idoneidad y la exclusividad del lenguaje vocal/auditivo, incluso para argumentar la superioridad del lenguaje oral sobre el lenguaje mímico. Pues, para la Lingüística General, la transmisión irradiada y recepción direccional siempre se hace referirse a la propiedad exclusiva y única de las señales fónicas', que hablándose de fonemas, elementos o señales de expresión fónica, se comportan para ser emitidas por el hablante, para ser transmitidos -en modo irradiada



y a percibirse en modo direccional por el receptor, por lo que se le considere como unas cualidades exclusivas o atribuidas en exclusiva al sistema de habla vocal/auditiva o los lenguajes con tal rasgo auditivo-vocal, o bien se califican esas propiedades de transmisión irradiada y recepción direccional como unas propiedades exclusivas del lenguaje vocal/auditivo.

Según mi observación, esa tesis exclusista del sistema vocal/auditivo no es una verdad sino una verdad a medias porque esa propiedad de la transmisión irradiada y recepción direccional no es exclusiva del lenguaje vocal/auditivo por muchas razones. La primera razón es que esa propiedad se ocurre al nivel de señales sensorial-perceptivas y no tienen que ver en exclusiva con el mismo sistema de lenguaje hablado o expresado, porque es una cuestión de procesamiento neuro-cognitivo. La segunda y suficiente razón es que esas propiedades de transmisión irradiada y recepción direccional hasta la misma transitoriedad y amen del desvanecimiento, también ocurren con otro sistema de señales, por ejemplo, las señales de propiedad viso-cinética, sustancias o materias cuánticas de medio de lenguaje mímico. En serio, desde el punto de vista neurofisiológica y desde el rigor o fundamento científico, esa condición de transmisión y propagación irradiada no es exclusiva ni particular del sistema de señales vocal/auditivas ni siquiera las señales de entidad sonora o fónica. Pues esa condición de transmisión y propagación irradiada se ocurre con otras señales, por ejemplo, las viso-cinéticas hasta las señales olfativas, además esas señales que también han de estar puestas en transmisión irradiada y recepción direccional pues que se trata de unas formas de energía, de las que se sirven unas y otras señales para transmitir y propagar hasta llegar a un sistema receptor o otras señales receptoras, así que todas las señales sensoriales tienen hecha la facultad de propagarse a distancia sin ayuda de soporte material.

En efecto y por imperativo de mecanismo neurológico, todos los sistemas, canales o medios de comunicación, por ejemplo, el sonoro, el visual ni del táctil-cinético siempre tienen tal fenómeno de propagación, transmisión y emisión de señales de naturaleza física que se le corresponden igual que las características incluidas las limitaciones que se le corresponden a su naturaleza de señal física y cuántica. Y todos los medios o canales de comunicación, siempre se precisen de transmitir sus señales correspondientes a su médium sensorial se le propagan en su propio espacio lineal, irradiado o secuencial, siempre que esté libre de obstáculos o barreras que se le estorban o anulan la transmisión. Esa transmisión, no importa si esta irradiada, o propagada, da igual que sea en línea imponente o no en línea, siempre que este liberada de obstáculos que se le cortan la transmisión de sus señales fónicas, táctil-cinéticas o sonoras, pues que solamente se nos exige que se transmiten o

propagan debidamente según sus propiedades físicas y cuánticas que se corresponden a tal naturaleza del medio y sistema de lenguaje. Nada más.

Ahora, hablándose del médium vocal/auditivo, también se observan iguales desventajas o impedimentos fisiológicos o circunstanciales en sentido de dificultades o faltas de idoneidad para el desarrollo de comunicación fluida. ¿Es que el canal como médium vocal/auditivo no os ocurra o traiga algunas dificultades o limitaciones físicas o de transmisión comunicativa?, ¿Mayor dominio del espacio, o de alcance más ilimitado que el canal visual? Por supuesto, vemos que no es fiable o soportable ni posible comunicarnos vocal y auditivamente, en sitios repletos de cortinas ni a través de una lamina gruesa de cristal o de doble cristal y por supuesto, sin tal recurso de vaso pegado a la lamina de cristal; ni sería soportable la práctica de la oral en sitios altamente ruidosos, y mucho menos, dentro de las condiciones debajo de agua, y como no, a largas distancias, mismas dificultades o inconvenientes que les obliga a los sujetos interlocutores en cuestión, a crear numerosos códigos de correo o comunicación visuales, por ejemplo, los códigos gestuales de marineros, los códigos de señales gestuales, utilizados por los brókeres, operadores bursátiles y una etcétera de baterías de señales viso-manuales, como los códigos de banderas o de señales de 'cuerpo entero' entre sujetos enclavados en los torres para uso de inter-correo humano...

Recuerdo muy bien uno y otro argumento, que desde hace tiempo ya están bastante reiterados para ser esgrimidos por los lingüistas exclusivistas o defensores de la tesis exclusiva y única del médium vocal/auditivo, aduciendo al 'hecho físico, hablándose de la limitación del médium visual, que estriba en que la propagación de la luz en línea impone', mientras que la cualidad o facultad exclusiva de la vía vocal/auditiva es la transmisión irradiada. Puede que sea una ventaja de poder transmitir en propagación irradiada, ¿pero que pasara si se ponga en medio una cristal o una cortina gruesa, entre los hablantes? Así, con un cristal grueso o doble en medio, no se oirá nada ni poder transmitir nada de sonido o voz entre esas personas, aunque estén a medio metro, mientras que si se ponga esa barrera de cristal, entre los signantes no se impedirá nada de transmisión en medio visual-cinética. Claro que yo no hablaría de esa desventaja o limitación del médium vocal/auditivo o sonoro, respecto a esa 'barrera de cristal', aunque se ve perfectamente que si se le imponga una 'barrera de cristal entre los interlocutores, se corta esa transmisión y propagación en línea impotente y así queda sin poder oír o percibir tal sonido o voz, aunque lo estén viéndose bien las caras.

Pues, no tiene importancia esa exigencia de poder propagarse irradiada o en línea directa, hablando de los casos de transmisión sonora o viso-cinética, para la tema del lenguaje hablado, pues es algo que se incumbe a las pro-

piedades físicas y cuánticas con que se cuente tal sistema o medio sensorial de comunicación y no con la ‘cuestión lingüística’ del lenguaje hablado –ni siquiera una cuestión eminente de lo que se llama Fonología.

De hecho, todas las señales, desde las señales de expresión mímica, visocinéticas hasta las sonoras o fónicas, han de transmitirse y propagarse en modo irradiado, dentro de su entorno de señales cuánticas, para ser captadas o percibidas con una mayor o mínima eficiencia por otras señales receptoras, salvo en unas condiciones no adecuadas o desfavorecidas para la transmisión o recepción de las señales de uno o otro canal, por ejemplo, en las condiciones ruidosas o en medio de una barrera de cortinas o de cristal grueso para el caso de las sonoras o fónicas, o entre los sujetos con desventajas algunas o severas. En el caso de la mímica, las señales de expresión, tras ser emitidas por un signaste han de ser transmitidas -en modo de espectro o matriz de señales cinéticas donde habrán que ser activadas no precisamente en línea sino en un campo disperso, y captadas – dentro de un campo angular (al menos, sobre el 48º de ángulo visual) de la visión y no precisamente de cara a cara -por otro receptor, claro que la visión no ha de desarrollarlo de frente a la cara sino dentro de este espacio o entorno de 48º, límites o umbrales de enfoque angular dentro de los cuales, podemos entablar la comunicación mímica, sin problemas mayores, incluso que podremos ver bien signar a otro de perfil y no precisamente frente a la cara.

Lo cierto, tanto en teoría como en empírico, es que tanto todas las transmisiones como las ‘percepciones de lenguaje de un o otro canal, se propagan siempre en ondas o señales cuánticas y lineales y siempre que no hayan obstáculos o barreras físicas que impidan la propagación de señales en cuestión. Por ejemplo, en el caso del medio o canal de comunicación visocinético, la escasa o nula iluminación impide esa propagación de señales visocinéticas que se precisa de ese medio, espacio, entorno o entramado de presencia fótica (no es más que la presencia de la misma luz), en igual medida en que se dificulta o anule la propagación de señales sonoras entre las dos personas que están separadas por una cristal, aunque se lo verían bien las caras. Ese cristal interpuesto o puesto en medio entre las dos personas es su limitación o barrera de propagación sonora.

Desde luego, ocurriría tanto con el médium vocal/auditivo si hagamos someter sus señales ‘vocal/auditivas’ a unas condiciones que no le sean conaturales como la condición ‘de bajo agua’, en medio de una barrera gruesa de cristal o de materia pero que la Lingüística y la Fonología no considera esa limitación como un inconveniente del médium vocal/auditivo, al nivel de procesamiento neurofisiológico para la transmisión o comunicación mientras que si lo hacen resaltar las limitaciones que ocurren con otros médiums

sensoriales. Esto es un contrasentido o una contradicción, pues que solo la verdad es que todos los médiums se llevan tanto las disponibilidades como sus limitaciones circunstanciales que se le escapan de sus posibilidades tanto que características sensorial-motrices que le sean connaturales al médium vocal/auditivo.

¿Por qué habría que clasificarse un ‘inconveniente’ cuando se trate solo de una limitación connatural que corresponde a la naturaleza fisiológica y perceptiva del medio en cuestión? Por supuesto, ha de interpretarse como unos obstáculos circunstanciales y no unos inconvenientes atribuibles al medio sensorial, el que sea una barrera o lamina gruesa de cristal o materia alguna o bajo las condiciones acuáticas o debajo el agua entre dos sujetos interlocutores. Igualmente, en el caso del médium viso/cinemático, las condiciones de poca iluminación o casi oscuras no se traten de unas dificultades de desarrollo lingüístico o cognitivo sino solo unas desventajas o discapacidades de índole medio ambientales o física que afectan al medio de transmisión visual, pero que no tienen nada que ver con el sistema de lenguaje hablado y mucho menos, se puede achacarse a la psicología del lenguaje ni siquiera neurofisiología de los sentidos para uso del lenguaje. Lo mismo que se le ocurre al sistema de habla vocal/auditiva la no-disponibilidad de hablarse dentro del agua o en medio de un muro o pared gruesa. En este sentido, hablar de ese inconveniente o limitación es muy bizantino o injusto cuando no innecesario o inútil porque a nadie se nos ocurre decir o calificar de inconveniente para el sistema de lenguaje vocal/auditivo por el hecho de que entre los sujetos, no se podrá realizar la comunicación vocal/auditiva debajo del agua o en medio de una cristal bien gruesa...

#### **4. DESVANECIMIENTO RÁPIDO (TRANSITORIEDAD, EVANESCENCIA Y DESVANESCENCIA)**

Ahora, hablamos de otra condición que también se considera como un criterio definitorio o estatuario del lenguaje hablado: El ‘desvanecimiento rápido (en igual sentido de transitoriedad y evanescencia). Ese criterio se entiende por el hecho que la señal ha de desvanecerse rápidamente o la señal ha de ser transitorio apenas sea percibida. También ese ‘desvanecimiento rápido’ se entiende igualmente por tal rasgo de evanescencia, condición esa o otra que se atribuye solo al sistema de señales fónicas, con que se perciben y desarrollan con tal poder o efecto de transitoriedad y evanescencia, una tras otra cada una de las expresiones vocal/auditivas, como tal se ha visto clamar por parte de algunos lingüistas con aludirse a la evanescencia fónica como un hecho de condición exclusiva para el sistema de lenguaje vocal/auditivo o sistema de voces con tal naturaleza evanescente, en la medida que las

palabras habladas y otras expresiones de entidad vocal/auditiva' se tienen cualidad o capacidad de poder desvanecerse o esfumarse sin ocupar nada de cuerpo cada vez que se habla una u otra voz, sin que deje de ser tangible una u otra voz, es decir esa facultad de poder hacer presentarse como una señal tangible con que formarse la expresión sin ocupar nada de soporte físico o concreto.

No obstante, esta tesis en respecto a ese criterio exclusivo de evanescencia para el sistema de lenguaje hablado o vocal/auditivo, no es acertada porque es una verdad a medias, pues que esa 'evanescencia' no solo se ocurre con las señales fónicas sino con todas las clases de señal neurológica como la visual, la cinemática hasta la táctil, además, porque esa transitoriedad y evanescencia no ocurre a nivel de las palabras o las letras sino a nivel de señales fonémicas, pues que no lo son solo unas señales fónicas sino son unas señales neurológicas en sí. Además, esa susodicha 'evanescencia', ocurre, de hecho, no solo con el sistema de señales fónicas sino también con las señales visuales y cinéticas, incluso las olfativas y las táctiles. Pues que esa transitoriedad y evanescencia fugaz, no es una cosa del lenguaje son una cuestión crucial de todo el mecanismo o desarrollo neurológico-cognitivo, en la medida que todos los sistemas de lenguaje, habla o expresión humana –tanto la vocal/auditiva, la viso-cinemática como la cinética-táctil no se hagan sobre los soportes físicos sino sobre los sistemas o medios de índole sensorial-neurológico-perceptual-cognitivo sobre donde habrá que verter, transmitir hasta procesar las señales emisoras y receptoras.

Como estas señales neurológicas se le sirven de sustratos de intervención o proceso neurofisiológico hasta tal cometido de procesamiento cognitivo, se tendrá que poseer esas cualidades o propiedades imprescindibles de desarrollo neuro-perceptual, a seguir, la transitoriedad, la evanescencia y la desvanescencia. Precisamente, en la intervención acontecida entre estas tres propiedades neurológicas, se resida ese 'Desvanecimiento rápido'. Pues, esas mismas señales, siendo hechas de neuronas, se precisan de esa facultad obligada de desvanecimiento rápido, (transitoriedad, evanescencia y desvanescencia), porque si no, se saturan o embotan los mismos órganos neurológico-perceptuales como para que los mismos órganos cerebrales puedan morir saturados o ahogados de sus propias señales neurológicas o de sus neuronas (si no lo hacen desvanecerse). Incluso todos los sistemas de comunicación animal se precisa de sus sistemas de señales, no solo hablo de sus señales físicas sino de sus neuronas que también tienen que cumplimentar esa 'exigencia de desvanecimiento rápido'.

Aparte, a mi me parece que quien reclama esa tesis de desvanecimiento rápido en exclusiva para el sistema de lenguaje hablado o vocal/auditivo, se

nos hace decir o urgir que los signos mímicos son un ejemplo de expresiones estáticas como una especie de gestos congelados o concretos con tal expresión pantomímica. Pero los signos mímicos no tienen nada de expresión estática ni siquiera una expresión de desarrollo concreto o replicante como una suerte de expresión gráfica o pantomímica, sino que lo hacemos secuenciarse entre las queremas patrón, entre unos y otros parámetros cinemáticos, es decir, entre unas y otras señales de entidad viso-cinética, desarrolladas y secuenciadas tras la que se nos forme o constituye el significante que será una señal, un gesto clasificador hasta el gesto de acción además de crearse otras señales de significado a imbricarse o atribuirse puntualmente a las expresiones mímicas. NO tienen nada de expresión estática, concreta o fija ni tienen nada de gesto replicante o gestos congelados o estáticos. Como un gesto o una señal esta hecho de señales neurológicas, no solo de señales viso-cinéticas, habrá que desvanecerse para dejar sitio a otra señal que también viene a transmitirse después de emitirse a la espera de percibirse o captarse por otra parte (receptora). Por ello, se puede decir de esa evanescencia como un sinónimo de transitoriedad o desvanecimiento. Y esa cualidad o propiedad de evanescencia es una cuestión de desarrollo neurológico-cognitivo y no otra cosa.

Cierto que el lenguaje de signos mímicos no se trata sobre los elementos de realidad o rasgo concreto sino sobre los preceptos o impactos de índole viso-cinética, para lo que se lo viene percibiendo, generando con unas y otras señales viso-cinéticas hasta procesar luego con otro nivel o sistema de carácter neurológica hasta cognitiva. Por ejemplo, los parámetros de formación viso-cinéticas o los queremas no se tratan de unas materias o sustancias de expresión física o realidad visual sino unas formas de índole cognitiva a las que se le derivan los productos o sustratos de percepción tras haber transmitido y procesado dentro de un u otro de los mecanismos de generación neurofisiológica y neuro-cognitiva. Si se lo percibamos una señal o un gesto, no lo percibamos sobre esas señales de entidad física-concreta sino a partir de unas y otras formas tangibles de movimiento y o configuración manual y facial, que se distancian mucho de los datos o movimientos de entidad física pues que solo se lo perciben en formas tangibles y no en datos de entidad física-concreta o anatómica. Lo mismo ocurre con esos parámetros de formación cinética no se definen por los parámetros de articulación cinética sino por unas siluetas de movimiento, unas configuraciones de expresión querémica, que viene percibiéndose después de pasar un u otro sistema de señales de procesamiento viso-cinético, y no de lo que vemos en concreto sino que solo se perciben y interpretan a través de su sistema de señales viso-cinéticas. Lo mismo que cada vemos o visualizamos, igual que cada vez que hacemos veamos signar o expresar lo hacemos procesarlo, al ralenti o sobre

la marcha, a través de unas y otras viso-cinéticas, de la misma manera que la habla vocal auditiva se haga por sus señales vocal/auditivos, por lo que unas y otras señales, viso-cinéticas o vocal/auditivas, se desvanecen tras emitirse, transmitirse o percibirse.

Efectivamente, el lenguaje de signos es no solo un sistema de símbolos, sino también es un sistema de señales de naturaleza neurofisiológica, funcionalmente organizadas y destinadas a la transmisión de mensajes verbales en su correspondiente medio de expresión. Sin tener a su alcance o formado un sistema o medio de señales querológicas, no habría ocurrido ninguna expresión ni podrá hacerse alguna visión ni una audición ni una palpación alguna puesto que para uno y otro sistema de lenguaje, por ejemplo, el lenguaje signado y el lenguaje vocal, siempre se precisa igualmente de un sistema de señales que se le perciben reconociéndose hasta codificándose como tales queremas o fonemas reconocidas. De ahí, no hay que objetar para nada o queda constatada toda equivalencia entre lo que es un cine y lo que es un fono, uno y otro que tenga por función servirse de medio o señal transitoria para percibirse, decodificándose en sus señales funitivas y pertinentes que se percibirán así alfabéticas en el caso de la oral o en el de la mímica hablada, en señales viso-cinéticas o cinéticas según sus patrones de movimiento y configuración cinética.

Pues, esa condición o cualidad de desvanecimiento rápido y transitoriedad se tiene que ver a la fuerza con las limitaciones de carácter neurológico, con las propiedades y exigencias de todo proceso neurofisiológico y cognitivo que cumplimentan todos los medios de transmisión, no solo con el médium vocal/auditivo sino con cualquier medio de habla o expresión incluso de visión en general. Es, pues, una cuestión y regla general del funcionamiento neurológico que ocurra en todos los medios de expresión lingüística así como en los sistemas de comunicación semiótica cuyas señales de transmisión han de ser transitorias de la misma manera habrá que ser percibidas una tras otra y no una señal encima otra señal. Por lo tanto, en todos los sistemas y medios de acción cognitiva como la expresión, la interpretación general, la visión o la audición, cada señal ha de ser transitoria que tras esa señal, podrá percibirse otra señal y en caso contrario, no se le permitirá ni siquiera se le facultara percibirse una señal ni otra señal porque una señal este encima sobre otra señal como para percibir nada, incluso para ver nada ni oír nada. Y precisamente, en uno otro proceso de habla o expresión cualquiera, esas impresiones vienen del lado de las fonemas igual que las queremas que tras percibirse y captarse dentro cierto juego espectral de sus ondas de transmisión acústica o cinética según cuál es su canal de percepción correspondiente, y luego que ya se reconocerán como unas señales funitivas que se le permiten reconocerse

como tales fonemas o queremas tipo, que no son más que unas 'imágenes cognitivas', unos impactos o impresiones que previamente estén codificadas para emitir y percibirse en nuestro sistema de habla.

En serio, esa evanescencia es una exigencia de desarrollo estrictamente neurofisiológico y neurocognitivo para todos los medios de expresión o lenguaje que se haga sobre su sistema de señales que tienen no solo esa facultad de transitoriedad, transmisión irradiada y recepción direccional sino también esa imposición- en sentido de exigencia o facultad- de evanescencia neurológica-cognitiva, por lo que entre los tres (transitoriedad, transmisión irradiada y recepción direccional. De ahí, esa susodicha 'evanescencia fónica'), no es algo que corresponde al médium sensorial en exclusiva, por ejemplo, al medio de expresión fonológica o vocal/auditiva, sino es algo que se observa en todos los sistemas y medios de señales preceptuales y cognitivos, por ejemplo, en el sistema de señales viso-cinéticas, en esa medida en que la percepción no viene como tal sino tras captarse en distintas formas de secuencia una y otra señal que no solo tiene función por emitirse o transmitirse sino hasta percibirse neurológica-cognitiva, a fin de que se perciba solo de modo tangible lo que sería una expresión o un dato significativo y no precisamente todas las señales. Incluso que dentro de una sola voz hablada, o una seña signada, se pueden describirse millones de señales más o menos cuánticas pero solo se pueden percibirse tangibles como una imagen o una gestalt (imagen formal o holística), pues que gracias a esa idea o imagen gestalt (imagen formal o holística), se nos basta—y se nos facultara - con percibir tangiblemente otra o otra voz o una fonema sobre otra, aun en medio de miles de partículas ruidosas o sonoras, igual que lo percibamos solo una silueta de movimiento o de configuración manual en medio de un trasiego de movimientos manuales, en la misma medida que tras una serie de señales correspondientes así se comportan las fonemas o las queremas, según el caso de lenguaje, el vocal/auditivo o el viso-mímico. En serio, una u otra fonema, igual que una u otra querema, también se trata de una señal formal o tangible como tal idea o forma codificada de sonido o movimiento, es decir un patrón de sonidos o un patrón de movimientos, por los que se le reconoce, atribuye o percibe como tal fonema o querema. No solo eso, una sola fonema también viene solo del sonido sino percibido y pillado tras muchas señales acontecidas entre variedades de partículas de ruido o sonido muy disperso, algunas que no son relevantes y otras si relevantes para percibir o captarse antes de desvanecerse así sucesivamente...

Al fin y al cabo, ese desvanecimiento rápido y sistemático es una imposición o exigencia derivada de los mecanismos cognitivos, de los procesos de desarrollo o procesamiento neurocognitivo, en todo el proceso, desde el mo-



mento acto de percepción, hasta el momento de procesamiento cognitivo, pasando por otros procesos preceptuales que se interviene tras la emisión de señales que lo comporta un y otro medio de lenguaje o procesamiento cualquier, amen por otros procesos de transmisión por diferentes áreas de cerebro además de los órganos de percepción sensorial. Es algo inherente a todos los mecanismos de cognición y procesamiento neurológica en las que lo intervienen también todos los sistemas de señales, o sean fónicas o sean cinéticas, o sea táctil-cinéticas, entre muchas otras, a propósito de que se capte bien o percibe una señal que se le venga encima, habrá que desvanecerse la señal que antes venga otra siguiente. Si no se devanee, es como para no dejarle transitar una señal tras otra, es decir que una seña no deja pasar a otra seña y de repente, se satura o se bloquea toda la percepción o emisión y no sola la transmisión como para quedar colgado o bloqueado todo el sistema o proceso neurológico y cognitivo en blanco o en nada que se percibe... es una de las leyes 'neurológica y cognitiva' que se aplica todas las clases de señales neurales, todas las fónicas, las viso-cinéticas hasta las táctil-cinéticas...

## **5. ¿Y LA CONCLUSIÓN?**

Después de comentar la a cuestión no relevante ni capital de lo que es vía vocal/auditiva y el desvanecimiento rápido y sistemático que también está presente o observado en otros sistemas de lenguaje o comunicación no vocal-auditiva, ahora ya es el momento de llegar a una conclusión, al menos, a una conclusión más neutral o más justa. De momento, la conclusión sería la que no debe de seguir ninguneando o no vaya a ningunear unas o otras disponibilidades del medio viso-cinético, y otra conclusión es que no hay ninguna prueba de lo que es la superioridad hasta la más idoneidad del médium vocal/auditivo sobre otros médium sensoriales.

También habrá lugar a batir o refutar esa tesis de la superioridad del médium vocal/auditivo, superioridad supuesta o clamada, según un u otro de los lingüistas y fonólogos. Por cierto, en muchos tratados de la lingüística igual que de la fonología, suele decirse que el medio de lenguaje vocal/auditivo es superior, complejo hasta altamente desarrollado, gracias a que el sistema de oído y aparato fonador es de alta fidelidad como de precisión neurológica y esa complejidad y fidelidad tanto sensorial como neurológica no tendrá igual parangón en otros sistemas sensoriales. No obstante, esa complejidad como la idoneidad a atribuirse únicamente y en exclusiva al medio vocal/auditivo no estaría corroborado ni en práctica ni en teoría, ni siquiera tal superioridad de los mecanismos de diferenciación o discriminación en el médium vocal/auditivo, porque todavía no vemos donde poder quedarse constatada, probada o evidenciada tal prepotencia en relación con otros sistemas que desa-

rollan otros medios o no vocal/auditivos, ni siquiera a nivel del medio o vía neurosensorial y cognitiva. Tampoco no existe esa idoneidad de la vía vocal/auditiva que sea la única y exclusiva para el desarrollo de habla o lenguaje hablado porque la vía viso-cinética también está perfectamente preparada o dispuesta para servir de medio o sistema de habla como lo estamos haciendo con los LLSS.

En cuanto esa idoneidad de la vía vocal/auditiva y la superioridad a nivel neurológico para el cometido de lenguaje hablado, nunca y jamás hubo, hay ni habría pruebas teóricas -ni habrá lugar o posibilidad a evidenciarse en plan experimental, con que corroborar la tesis de la superioridad del médium vocal/auditivo en cuanto a capacidad de percepción y discriminación sicofisiológica y cognitiva con tal médium auditivo sobre la de un médium no auditivo, como puede ser el visual. Solo hay muchos comentarios que traten de resaltar la prepotencia o superioridad atribuyendo al medio vocal/auditivo. Pues, la verdad es que entre los sujetos humanos, hay toda posibilidad o disponibilidad de tratar con otros medios y médiums de una u otra índole sensorial que se parten de una misma corteza cerebral aunque cada uno de los médiums se pasen por los aéreas corticales correspondientes pero se involucran por igual en la área de Broca (área cognitiva de lenguaje hablado y expresado). Pues que el lenguaje signado, con su médium viso/cinemático, entra por iguales senderos de la Broca que el lenguaje vocal/auditivo.

De todas las maneras, si atengamos a unas observaciones, empíricas y neutrales o no- imparciales, a unos experimentos 'comparativos' entre el medio viso-cinético y el medio sonoro-auditivo, se verá que no exista de rigor esa superioridad del canal visual sobre el auditivo, pues en las condiciones normales o experimentales, la capacidad del canal visual suele ser superior a la del canal auditivo, viendo que en un lapso de tiempo dado, puede transmitir una cantidad de información unas cien veces mayor. Además, es también más digno de confianza, dada su mayor finura en la percepción de los matices. Por esa razón, se otorga siempre especial fiabilidad al testigo ocular o por último, permite al receptor proceder a un 'barrido' del emisor que introduce en el mensaje la segunda dimensión y aun la tercera dimensión, merced a la visión binocular. No debe, de hecho, sorprendernos que existan lenguajes gestuales o mímicos enormemente elaborados, o de tal complejidad semejante al lenguaje vocal/auditivo.

O más bien, si se atengan de rigor a los conocimientos hasta experimentos con los 5 sentidos sensoriales y neurofisiológicos, resulta que la vista, es el sentido sensorial más complejo hasta completo y con mucho que sobrepasa el oído, no solo porque, el ojo o la retina, dentro de su órgano de vista, lleva cientos millones de células, unos 150 millones de células ópticas, unas célu-

las especializadas que solo se activan mediante la luz. Para empezar, la vista, o solo el órgano de la vista conlleva unos entre 125. 000 y 150. 000 células ópticas, que se tratan de unas células muy refinadas como especializadas por lo que muchos neurólogos lo llaman una 'extensión del cerebro'. Porque el parte de todo el procesamiento cognitivo no trabaja solo en sus áreas corticales sino también sobre sus neuronas que lo desarrollan en el proceso visual y esas neuronas suman cientos de millones y ocupan un 30 por 100 de la corteza cerebral, frente al poco 3 por ciento del oído. Además, cada uno de los dos nervios ópticos que hacen trabajo o cometido de transmitir o corretear las neuronas (y casi al ralenti con otras partes corticales), las señales neuronales de la retina al cerebro están compuestas, a su vez, por millones de fibras neurológicas mientras que un nervio auditivo contiene tan solo unos 25. 00 o 30. 000 fibras. Por supuesto, no solo se habla de la cantidad sino también de la cualidad funcional de esas células y neuronas que captan o perciben lo que rodea al sujeto, sino por el entramado de caminos o vías que recorre la imagen o impacto visual que el órgano de la vista lo obtiene desde la retina hasta la corteza cerebral. Además, allí en la corteza cerebral, se limite a averiguar no solo lo que se 've' sino lo que se interpreta, incluso que el sujeto humano ve en tres dimensiones, aunque las imágenes, sensaciones, estímulos o impactos visuales llegan a la retina en dos dimensiones o en una sola dimensión...

## CAPÍTULO 4

### ¿EL LENGUAJE DE SIGNOS, SISTEMA DE LENGUAJE HABLADO? (CRITERIOS DE HOCKET II)

Después de comentar y refutar la vía vocal/auditiva y otras propiedades de índole neurológica, que estaban considerados como unos criterios exclusivos de la médium vocal/auditivo, ahora sigue con otra tanda de criterios y rasgos de desarrollo lingüístico, a seguir: la especialización, la retroalimentación, la especificidad, en sentido de la multifuncionalidad, desplazamiento, la prevaricación y la re flexibilidad. Dentro de la Lingüística General, estas propiedades se le consideran como unos criterios definitorios del estatuto de lenguaje hablado, así que también vienen de atribuirse en exclusiva al médium vocal / auditivo tanto que sistema de lenguaje hablado, pero aquí a fin de evidenciarse o observar sin lugar a duda en el caso del lenguaje signado, igual que su médium de lenguaje viso-cinético, es decir en el mismo sistema de los lenguajes de signos.

#### 1. LA ESPECIALIZACIÓN

Según todos los estudios lingüísticos y fonológicos, la especialización se entiende por el hecho de que los órganos o miembros del cuerpo se hagan especializarse para uso de lenguaje expresado y hablado, sin tener que ver con sus necesidades fisiológicas, o sin satisfacer ninguna función fisiológica adicional o inherente a los órganos fisiológicos. En este sentido, siempre los lingüistas se aplican o hacen hincapié en ese ejemplo de esa especialización: el uso de los órganos de respiración para uso de habla y sin atender ninguna necesidad fisiológica adicional que se le corresponda a los órganos en cuestión. Por ello, se habla de la especialización como otro de los criterios definitorios del fenómeno del lenguaje humano.

Si el ejemplo –hablando de los órganos de respiración, reconfigurados para el uso o desarrollo de habla vocal o fónica- esgrimido por los lingüistas haya sido correcto o valido, habrá que extrapolar – a palo seco y con igual argumento al caso de la mímica hablada, en medida que se observe sin ambigüedad el uso de órganos viso-motrices, de las manos y otras partes faciales, además que la expresión mímica tanto que gesticulamos o signamos, no se revista ninguna función fisiológica ni una función o un uso de expresión meramente emocional. En este sentido, tanto argumental como empírico, el uso de órganos viso-motrices dentro del desarrollo de la mímica expresada y

hablada, no es difícil de atribuirse como un rasgo de la especialización en mismos términos propuestos por los lingüistas. Y puede hablarse – y de ninguna manera en sentido metafórico- de la especialización de las manos y otras partes como los brazos hasta la cara, que son unos órganos tanto articuladores como generadores de movimientos y contorsiones manuales y brazales junto a la cara que también hace uso de contorsiones faciales, igual que los cambios de postura o brazos, con que generar una y otra expresión mímica que serían las señas, los sigestos ilustradores y clasificadores hasta los gestos replicantes o holofrásicos.

Repito en serio la pregunta: ¿por qué no se le calificaría así en justicia científica como una especialización lingüística el uso sistemático hasta reglado de las contorsiones generadas por las manos y por la cara, con que generar las posiciones o configuraciones manuales y faciales y variaciones de movimiento mímico a fin de constituirse y percibirse una y otra expresión signada como la seña, el sigesto en general entre otras modalidades de expresión mímica? O bien, ¿por qué no se puede decir de esas contorsiones generadas por nuestras manos y esas facciones expresadas de la cara como un hecho de especialización lingüística? Por supuesto que sí, se trata de un hecho de especialización lingüística o derivada al uso del lenguaje simbólico, en el momento que nuestras manos y la cara se prestan a signar o generarse unas y otras contorsiones y configuraciones de movimiento, están haciendo como unos órganos de especialización lingüística, y sin tener nada que ver, entonces, con su función de motricidad o generación de movimientos corporales, función inherente en principio al uso de las extremidades, de las manos y otras partes corporales y faciales.

Pues, nosotros, los signantes nos servimos de nuestras manos y nuestras contorsiones faciales, solamente para generar unas y otras configuraciones de silueta manual y siluetas de movimiento dinámico, sin que tengan que ver con un o otro uso de funciones neurofisiológicas de motricidad corporal y manual, sin tenga que ver con las acciones motrices, con los usos de manipulación instrumental, funciones para las que están destinados supuestamente esas extremidades, órganos brazales-manuales, por ejemplo, la actividad de mover o agarrar los objetos, meter comida a la boca, defender del ataque físico, pillar las pulgas hasta acariciar a otros, entre muchas funciones de acción fisiológica que podemos hacer con nuestras manos y otras partes corporales o faciales.

En serio, de no haber contado con ese fenómeno o proceso de especialización neurofisiológica (y cognitiva), no podría haber ningún acto ni sistema de comunicación signada o mímica. Pues, sin esa especialización neurofisiológica que lo tienen adquirida nuestras manos y nuestra cara, no estarán conce-

bidos todos los sistemas de comunicación mímico-gestual, desde los gestos emergentes o rudimentarios hasta el sistema más complejo y completo o elaborado que es el lenguaje de signos mímicos. Nadie nos podría negar ni refutar de ninguna manera que al mismo hecho de especialización neuro-cognitiva se debe el que nos faculta apropiarnos de nuestras extremidades brazales y manuales y la cara para generar unas variedades de configuración, unas variedades de silueta de movimientos hasta las facciones, contorsiones determinadas aposta de la cara, pues, esa especialización neurofisiológica-cognitiva el que hizo posible el principio del que sería un 'sistema completo' de comunicación mímica o manual entre personas sordas, los LLSS.

Además, para uno y otro desarrollo de habla mímica o signada, tanto que órganos de generación viso-cinética, hagamos no solo uso de esas extremidades manuales, sino también de las variaciones de la cara, no estamos hablando del uso de las facciones emocionales o anímicas de la cara, o de los gestos emocionales o subjetivos sino de las variaciones de facción o contorsión facial, determinadas de la misma cara, que se le reconocen su criterio -y uso- de función querológica de la cara, y se le reconocen sus rasgos formales que serian sus queremas en cuestión, las mismas que intervienen también en el desarrollo de los significantes que serian sus señas signadas, por un lado y por otro lado, también se involucran en el uso de los sentidos o rasgos de marcación clasificadora, retórica o prosódica en el desarrollo de los mensajes signados, ese uso de contorsiones faciales o facciones generadas no tienen nada que ver con el sentido expresivo o emocional de la facción o contorsión de la cara sino se trata de unas facciones determinadas de función constituyente o formante hasta significativa como para distinguir una seña de otra seña, que vienen de constituirse y percibirse según su par de expresión significativa (secuenciada entre unas y otras queremas patrón o parámetros de formación querológica), por ejemplo, por ejemplo las señas /dolor/ y /dulce o dulzura/ se desarrollen con iguales parámetros de formación querológica salvo el uso de sentido o rasgo de facción o contorsión facial, negativa o positiva que no tienen que ver con el sentido emocional o prosódico sino con el uso de querema mas de función distintiva y determinante, por lo que si se lleve una facción de sentido negativo o de sentido positivo puede significar distinta cosa. Eso nos prueba la función o especialización lingüística respecto al uso determinado de una u otra facción o contorsión facial.

A fin de cuentas, todo el que es la especialización lingüística respecto al uso de unos órganos que estén en principio para sus funciones fisiológicas y puedan derivarse a otros usos mas allá de función fisiológica como el uso de habla o expresión deliberada, NO es particular ni exclusivo del médium vocal/ auditivo sino de todos los sistemas o medios de expresión y comunicación humana, por ejemplo el lenguaje manual de sordos que se lo sirven de las

manos, las facciones con que se hagan desarrollarse unas y otras modalidades de expresión mímica o gestual o del lenguaje táctil-cinético o táctil-mímico que se lo practican las personas sordas-ciegas, que se lo aplican con sus manos mediante el uso táctil de movimientos manuales y faciales para intercambiarse uno y otro mensaje.

En este momento preciso y oportuno, nos impondrá decir hasta reclamar que no estaría bien de rigor o fundamento y mucho menos seguir esa tesis de que la naturaleza del lenguaje está asociada irremisiblemente a la especialización de aparato o órgano fonador, al sonido y su producción fónica, mientras que se ve hasta corroborar empíricamente y a la vista de todos, el sistema de habla signada entre personas sordas o el lenguaje táctil-mímico, practicada por las personas sordas-ciegas. Y mucho menos no hay no hay porque atribuir ni endosarse al exclusivismo de las hablas vocales sobre la base de la constitución del 'aparato fonador'. Sobre todo, el autor quiere mencionar —a propósito oportuno hasta pertinente de refutar o poner en evidencia un comentario, bastante extendido por algunas escuelas de lingüistas, a propósito de hacer sentar la exclusividad y unicidad del medio vocal/auditivo: *'El lenguaje fónico, el sistema de signos vocales de percepción auditiva tan consustancial al hombre que nos resulta imposible imaginar que pueda carecer de él'* (Martinne). Lógica o empíricamente esa clase de comentario o afirmación se merezca calificarse de tópica y sobre todo, carente de fundamento científico.

Y por otro lado, nos podría venir bien esa anotación dicha precisamente por F. De Saussure, el mismo padre de la Lingüística Moderna: *'el lenguaje es multiforme y heteróclito; a caballo en diferentes dominios, a vez, físico, fisiológico y psicológico, pertenece además al dominio individual y al dominio social; No se deja clasificar en ninguna de las categorías de los hechos humanos, porque no se sabe como desembrollar su unidad'*. F. De Saussure se nos hace saber o indicar que el sujeto humano se dispone de muchas posibilidades de especialización psicofisiológica con una u otra parte de los órganos y sentidos sensoriales para derivar o remitir al uso o propósito final de expresión o habla. Sobre todo, F. De Saussure, haciendo hincapié en esos epítetos de calificación, 'multiforme y heteróclito', debe de leerse como una denuncia o autocrítica dirigida contra ese exclusivismo atribuido al sistema de lenguaje vocal/auditivo, o más, se nos está diciendo que no pueda ser que la definición del lenguaje este ligada a tal criterio de especialización del aparato fonador y tampoco a la naturaleza de vía vocal / auditiva. No es pertinente hacer hincapié solo en un sistema o fenómeno de habla (vocal/auditiva) sino también en otras posibilidades o modalidades de lenguaje, habla y comunicación que vienen en otros médium sensorial-fisiológicos o con otros órganos sensoriales-fisiológicos, por ejemplo, los médium viso/cinemáticos,

los táctil/cinemáticos, caso de los lenguajes de signos utilizados por personas sorda-ciegas.

## **2. LA RETROALIMENTACIÓN (FEED-BACK)**

Ahora ocupamos del rasgo de retroalimentación (feed-back) que según la Lingüística, es otra condición exigible, en respecto a un u otro sistema de expresión o habla humana, para reconocérselo tal estatuto de lenguaje hablado, pues que esa retroalimentación (feed-back) es bastante particular hasta vital para el desarrollo del habla vocal/auditiva. Según la definición hecha por la lingüística y la fonología, la retroalimentación se entiende por aquella facultad o mecanismo por el que el sujeto hablante percibe constantemente lo que va expresando la voz, es decir, el mismo sujeto está en posición o facultad de actuarse como un emisor y al mismo tiempo o a la vez, como su receptor, lo cual se considera un buen grado de controlabilidad en su doble faceta de emisor y receptor de sus propias voces, o por lo cual le permite corregirse sobre la marcha, controlar las modulaciones generadas con una y otra voz o palabra dicha, hasta regular activamente el volumen de voz que emite. En otras palabras, la retroalimentación le permite el dominio absoluto del habla por parte de los mismos hablantes hasta regularse uno y otro aspecto de habla, en la manera en que la percepción de nuestras voces hechas por nosotros mismos sirve para dominar la acción de nuestros músculos motores y de los gestos articulatorios. Y también, más allá de los mecanismos de desarrollo motriz-fonético, la retroalimentación también viene interviniendo en otros aspectos de habla, como los referentes a la prosodia y las modulaciones y acentuaciones de índole gramatical-semántica. Así se nos hace explicitarse la retroalimentación como una cuestión o criterio vital de definición de estatuto lingüístico, según la tesis de Hocket o según la misma Fonología y Lingüística. Incluso que según se gusta de explicar o aplicarse esa tesis en la lingüística igual que en la misma fonología, la retroalimentación tiene que ver con otro criterio o cuestión de 'vía vocal/auditivo', como un cuestión exigente o crucial de disposición o negación para el desarrollo de la habla o del lenguaje hablado.

No obstante, según mi observación, esa retroalimentación no es un criterio exigible como acarrear un estado crítico para el desarrollo de la habla o de la práctica del lenguaje en general, pues que, según mi observación o mi propia experiencia de sordo total pero hablante de la lengua vocal, la ausencia o la no-disponibilidad de la retroalimentación con mis propias voces no es ningún motivo de impedimento ni siquiera un estado de limitación crítica para el desarrollo de habla aunque mi voz está muy irregular o atónica, claro que yo no dispongo de esa 'vía vocal/auditiva', pues que soy un sordo total



desde los 6 meses. Puede que tal criterio 'de vía vocal/auditivo' solo alude a que el medio en cuestión sería crítico o predominante en términos de retroalimentación para el desarrollo de la habla vocal o aprendizaje de la dicción oral en condiciones naturales o sostenibles por sí, pero que la retroalimentación no tiene porque atribuirse como un requisito crítico y mucho menos un requisito suficiente y necesario para el desarrollo de habla humana ya que la retroalimentación es solo un factor de desarrollo y sostenimiento oportuno o disponible pero que no es exigible ni imprescindible la intervención de mecanismo de retroalimentación vocal/auditiva aunque si se precisa de cierto uso de mecanismos 'bypass' o compensatorios como el uso de sensaciones táctil-cinéticas que se nos ayuda a suplantar esa falta de retroalimentación por vía natural (la vía vocal/auditiva). En este contexto de que se puede recompensar por otras vías no inherentes al desarrollo del lenguaje vocal/auditivo, esa intervención de retroalimentación vía vocal/auditiva, sin embargo, no es ni será un requisito exigible ni un motivo crítico de mecanismo o control para el desarrollo de la habla, además que la retroalimentación se puede recurrirse a otras vías de desarrollo o mecanismo táctil-cinético u otra vía con que poder re-conducirse en sentido de transitarse by-pass-' por otras vías de rehabilitación logopédica o de ayuda tecnológica.

Por cierto, ya se sabe o ve que esa falta de aprovechamiento a expensas de feedback o la ausencia de retroalimentación continua por vía auditiva-vocal no es ningún impedimento para la práctica de la escritura oral ni siquiera para la habla vocal, para la escritura solo se precisa practicar y conocer la lengua en cuestión hasta tener buen nivel de competencia lingüística para con esa lengua o idioma en cuestión, sin tener porque depender del aprendizaje de la lengua hablada. No sé porque o a que viene ese requisito crucial de la retroalimentación para el desarrollo de un u otro sistema de lengua hablado o escrito.

La verdad es que con los casos de sujetos faltos de audición, la ausencia de la retroalimentación es salvable o resoluble positivamente mediante un tratamiento o practica de rehabilitación logopédica o compensatoria que nos aplica. En efecto, tras un aprendizaje en practica logopédica o un uso compensatorio de otra vía que no es nada auditiva, cualquier sujeto así falto de audición hasta un cero, estaría bien capacitado para la habla vocal, como tales sordos profundos y parlantes aunque tendrán habla o vocalización muy atónica, es decir, con timbres o voces resultan típicamente monótonas, atonas o sin acordes pero bien inteligibles. No nos ocurrirá parecer empírico que el que no hable o sea incapaz de vocalizar tal letra, también sería incapacitado para leer tal letra ni para leer labialmente sin que se oye o sepa como suene tal letra o tal silaba. Ni siquiera, podría decir de ninguna manera que los sordos estarían incapaces de vocalizar bien la frase o habla sin poder oírse, de vocalizan sin poder oírse sus propias voces.

En otros términos o casos supuestos de ausencia o no-disposición de la audición y también de la retroalimentación vocal/auditiva, se puede observar y constatar empíricamente entre sordos o sordomudos que desde siempre tienen toda facultad de aplicarse tanto esa escritura dactilográfica como ese deletreo manual-alfabético o bimanual, que no sobrellevan encima y de ninguna manera el rasgo de médium o vía auditivo-vocal' pero si están perfectamente capaces de leer y escribir en la misma idioma oral y en varios idiomas tan dispares como puede ser el japonés o chino. Todos podríamos leer bien la escritura china aunque no estemos competentes para la habla del idioma chino o alemán ni sepamos como vocalizar un u otro carácter un alfabeto chino o alemán.

Y para mas colmo, se puede ver que los mismos sordo-ciegos pueden leer, a costa de otro método que es el grafo de relieve, así de aplicado con el denominado sistema del Braille cuya letra 'a' se representa por un punto o cuya letra 'b' o letra 'c' se sustituya por dos puntos en posición vertical o dos puntos en posición horizontal, respectivamente. O cuyos números seres representados por las diez primeras letras del alfabeto anteponiendo un signo de cuatro puntos en ángulos. ¿Y dónde está la vía vocal/auditiva, donde este criterio infalible de retroalimentación vía vocal/auditiva, con ese sistema Braille que también se aplica para personas sorda-ciegas de nacimiento hasta totales?

## **2. 2. La controlabilidad vs la retroalimentación**

Yo creo hasta suscribir, igual que otros estudiosos o teóricos del lenguaje humano, que otra cuestión clave del lenguaje hablado o expresado no esta en la retroalimentación o feedback sino la controlabilidad. Por supuesto, la controlabilidad se entiende casi lo mismo que la retroalimentación o feedback, pero la controlabilidad no ha de ligarse al uso de la misma vía o médium sensorial, de la cual se parte el lenguaje en cuestión. Al menos, todo el desarrollo de lenguaje se precisa de esa controlabilidad y no mucho de la retroalimentación, porque se puede recurrir hasta imponer la controlabilidad directa, indirecta o diferida, a través de otra vía sensorial igual que a través otras vías 'by pass', es decir a otras vías de extensión sensorial con suplantar la vía sensorial de la que no se dispone. Por supuesto, ocurre con la observación de un u otro desarrollo de habla o aprendizaje, en que se haga uso complementario de dos, la retroalimentación y la controlabilidad, pero no que una y otra han de pasarse por vías de su propia naturaleza sensorial-perceptiva o de su propio médium sensorial.

En efecto, respecto al caso del lenguaje de signos, cada vez que signamos una seña o expresamos un gesto, cada vez que aprendamos a hacer una u otra expresión a signar, solo contamos con la retroalimentación o feedback motriz-cinemática pero no con la posibilidad de feedback visual, (salvo ante

el espejo o con otros signantes que serian nuestros 'guía-espejos'. Supuestamente, contamos solamente con esa controlabilidad que se nos viene aprendida o adquirida después de la practica o de un proceso de intercambio con otros signantes que serian nuestros 'guía-espejos', puesto que cada vez que signamos, no tenemos posibilidad de percibir la habla signada o la expresión, si no lo hacemos frente al espejo o frente a otros signantes que se nos prestan como una suerte de guía-espejos, aun sin estar conscientes de ello.

Para ilustrar cuanta complejidad de esa medida motriz y neurofisiológico-también como muestra constada de la facultad o exigencia de la controlabilidad, igual que de la misma retroalimentación, sería interesante remitirse a unos datos conocidos dentro del estudio de la fisiología aplicada a la expresión gestual, donde se nos dice que para mover una ceja, se precia la intervención de trabajo de 29 músculos diferentes pero debidamente sincronizados, aun sin que lo veamos esa intervención de 29 músculos ni lo podemos percibir esa sincronización al ralentí entre los 29 músculos. En igual sentido pero hablando del lenguaje de signos, hagamos comparar con esos 29 músculos diferentes para mover una ceja, preguntaríamos: ¿de cuantos músculos realmente intervenidos y bien sincronizados se precisa para signar el signo de /mama/ o /casa/? seguro que un centenar de músculos (entre los de brazos, la muñeca, las manos y los dedos) se entren en funcionamiento sincronizado o en sinergia controlada, a la vez que se ocurre con otra serie o secuencia muy compleja de señales cerebrales y los órganos y miembros 'kinesadores' o generadores de movimientos, contorsionales manuales, faciales y en otras partes, sin que lo veamos esa intervención de 29 músculos ni lo podemos percibir esa sincronización al ralentí entre los músculos y las activaciones de neuronas corticales. Solo sabemos que en el desarrollo de los signos no se hace uso de gestos congelados ni de movimientos estáticos sino toda serie o secuencia dinámica pero siempre sincronizada entre las configuraciones manuales, siluetas de los movimientos y las contorsiones faciales, cada vez que se expresa una seña o un gesto en general.

De hecho, sería inconcebible sin contar esa condición de la controlabilidad o sin haber adquirido el control-mensura de los órganos o miembros kinesadores. Hablando en concreto de esas configuraciones de expresión, ¿cómo podríamos explicarnos que esas posiciones, configuraciones hasta las contorsiones, tanto de la mano y de la cara son siempre hasta muy mensurables, precisas y sistemáticas a constituirse y percibirse en sus patrones de movimientos y configuraciones manuales, brazales, posturales y faciales? ¿Cómo se pueden estar siempre condicionadas al sentido o patrón de expresión (definido previamente en su patrón de configuraciones y secuencias de elementos querológicos que corresponden a un u otro signo mímico en

cuestión? Todo ello se debe a nuestra controlabilidad en la habla signada y gestual, en la medida que unas señales cinéticas o querológicas, cada vez que generamos o expresamos una seña o un sigesto clasificador, siempre lo hacemos acorde con sus patrones o parámetros de movimientos y configuraciones manuales, posturales y faciales, acontecidos en uno u otro signo mímico, se articulan a una velocidad muy rápida o muy lenta, y en todo caso, a la velocidad medida y bajo control, según el sentido o patrón de movimiento que nos corresponda uno u otro signo referente, incluso en otro caso, aplicándose otros patrones de movimiento para crear un efecto de significado, como es el caso de los sigestos clasificadores.

Por ello, siempre sigo esa tesis de la controlabilidad primero y no la retroalimentación, que se puede hacer a través de una vía natural igual que a través de otras vías 'by pass' (lo llamo vías intermediarias que no eran de su incumbencia sensorial-perceptiva pero que se pueden servir como vías indirectas, utilizadas así de 'by pass'. Y esa controlabilidad, igual que la retroalimentación o feedback no tenga que ver nada con la naturaleza o médium de entidad o vía vocal/auditiva, sino de todo el que se llame 'funcion o cometido de lenguaje', entre otras funciones fisiológicas o neurofisiológicas como el andar o saltar hasta masticar o respirar que se precisa de su controlabilidad. Que la retroalimentación no tenga que ver en exclusiva con la especialización de la vía vocal/auditiva.

Finalmente, junto a las disposiciones innatas de las que se dispongan todos los sujetos humanos, tanto a nivel de dispositivos neurofisiológicos, tanto de los órganos preceptores como de órganos articuladores, además de los dispositivos corticales, la controlabilidad debe de entenderse como una propiedad derivada de la especialización por la que se nos facultara para otros cometidos o tareas de mas nivel cognitivo y no solo neurofisiológico).

### **3. OTROS CRITERIOS DE AFIRMACIÓN ESTATUARIA DEL LENGUAJE HABLADO**

Otras facultades también están incluidas en el esquema de 16 criterios de Hockey, a seguir: la 'especificidad', el 'desplazamiento', la 'prevariación' (o el enmascaramiento), y la reflexibilidad. También la Lingüística, igual que la semiótica, se les considera como unas facultades que derivan del mismo hecho del lenguaje hablado, y se les atribuya en concreto al sistema de habla oral y escrita, y no a otros sistemas de expresión o signos semióticos. Precisamente, según algunas escuelas o tendencias de lingüistas exclusivistas, todavía no se observa ni se les ocurriría extrapolar esas facultades, ni por asomo, a otros sistemas, como el lenguaje de signos mímicos.

### **3. 1. La especificidad, multifuncionalidad y codificación no restringida**

El 'carácter de especificidad', según se suscribe entre los estudios de la lingüística y la semiótica, se entiende por la 'multifuncionalidad y la codificación no restringida', es decir, la función simbólica para el uso de habla y no para las quehaceres, usos o tareas expresión o comunicación señalizadora, utilitaria, tecnológica o accesoria. Desde luego, esa cuestión de carácter específico no es algo trivial sino es algo muy escueto y pertinente como para diferenciarse un sistema de comunicación lingüística de los demás no lingüísticos en base al uso de habla o solamente al uso funcional de comunicación aplicada o recurrente, en respecto a uno y otro caso de sistema o lenguaje expresado o utilizado. En esta dirección, muchos autores nos indican o explicitan, pues, la cuestión de haber mucha diferencia de criterio entre un sistema de índole o entidad lingüística y un sistema de expresión semiológica para otros quehaceres no lingüísticos.

Igualmente en base a ese criterio o no de la especificidad para el cometido de habla lingüística o de lenguaje hablado, se explicita la propuesta de Hjelmselv en respecto a la clasificación en dos clases de sistemas de comunicación, entre los sistemas de lenguajes, los 'restringidos' y los 'no restringidos'. La primera clase de 'lenguaje restringida' se refiere a aquellos sistemas de comunicación que tiene por objeto servir de uso restringido, con aplicación muy precisa de significación, como es el ejemplo de los códigos de signos operadores o el código de señales viales o de tráfico vial. Y en cuanto a los 'lenguajes no restringidos', se remite así a los sistemas de lenguaje cuyos signos son susceptibles de expresar o traducir cualquier categoría de significación, es el caso de los llamados lenguajes hablados o lenguas naturales, igual que los lenguajes de signos en que, se sabe, no se acoge al sistema de gestos utilitarios o restringidos sino al sistema de signos polivalentes con que servir de expresar distintos efectos y usos de habla, distintas clases de mensaje signado en distintas condiciones y contextos de habla.

En igual o parecido sentido teórico que el binomio la 'naturaleza de uso restringido' versus la multi-funcionalidad, otros autores Tarsky y Benveiste nos plantean la propuesta de clasificación en base a las disponibilidades de uso y interpretancia varia o no, en la medida que la especificidad de un sistema esta para muchos cometidos de lenguaje, es decir para cometidos de uso no restringido. De ahí, viene la especificidad como un sinónimo de multifuncionalidad que se lo reconozca a tal sistema de expresión, como puede ser un sistema de lenguaje hablado frente a un sistema de señales informativas, reguladoras o operadores, caso del sistema de señales graficas, al sistema de gestos operadores incluso al sistema de gesto-emblemas, que en efecto, son un buen ejemplo de usos restringidos a su cometido funcional o utilita-

rio. Mientras, para los sistemas de uso 'multi-funcionales, se nos remite al caso de lenguajes o sistemas de lenguaje o expresión que puedan servir para todos los fines o cometidos de expresión hablada o lingüística, es decir, son aptas o desarrolladas expresamente para formar cualquier dicho o mensaje, y según la notable formula de Tarsky, constituyen los únicos sistemas por medio de los cuales podemos "ocuparnos de lo inexpresable hasta que sea expresado". Por ejemplo, una sola palabra, igual que una seña, signo de vocabulario, puede significar o generar muchos sentidos o motivos semánticos, según un u otro contexto, y la palabra no se comporta como una señal de tráfico vial, de las que no admiten otra interpretación sino se atengan solamente a sus contenidos restringidos, de acuerdo con sus previas instrucciones o a sus ordenes glosadas previamente en un manual correspondiente, mientras que la palabra es solo un signo de contenido referente o léxico que se presta junto a otras palabras para generar un y otro mensaje, igual que lo haga una seña a fin de enunciar uno y otro mensaje (¿o porque no la seña?).

Otros autores, lingüistas y semiólogos, también se recurren al criterio de calificación 'sistemática o no sistemática' en respecto a unos y otros sistemas de signos, aplicados o recurridos entre los sujetos humanos, 'los signos sistemáticos' versus los 'signos no sistemáticos', en la igual medida en que hablando de 'signos no sistemáticos', podemos decir de los signos lingüísticos, pues se trata de un sistema de lenguaje sistemático y multi-funcional, es decir, 'no restringido a determinados usos de señalización o información puntual', sino un sistema específico para el uso de habla o expresión lingüística, a diferencia de otros sistemas de señales graficas o informativas que si están restringidos a supuestos usos de señalización o información puntual y por ello, se le llaman 'signos sistemáticos', porque estén extinguidos a sus fines o cometidos de señalización o información correspondiente o en cuestión, sus signos o señales graficas están previamente codificados de acuerdo con sus instrucciones para entender sus significados definidos o restringidos, como las señales de tráfico vial, las señales de luces, los códigos de gestos operadores por los broker, las señales brazales, de los guidores de aviones, de los guardias de tráfico vial o urbano.

En estos supuestos de distinción o calificación 'signos no sistemáticos' versus 'signos sistemáticos', los lingüistas y los semiólogos, se explican que el sistema de lenguaje vocal o oral se trata de un sistema cuyos recursos son muy vastos hasta ilimitados, por el hecho que el lenguaje en cuestión se parte de un repertorio de elementos, limitado a poco numero de elementos o señales fónicas que serian las mismas fonemas con que se le faculte constituir una y otra palabra, se lleva unas ciertas pero variables como complejas maneras de secuenciar, representar los mensajes para significar bien y entenderse

bien hasta interpretárselo con buena eficiencia o efectividad comunicativa o enunciativa, para eso, se llevan sus reglas de lenguaje muy complejas como muy reguladas como dotados de fuerte coherencia lingüística para hacer un numero de mensajes vastos hasta ilimitados, por ello se le considera 'un ejemplo de lenguaje o lengua viva'. Mientras que los sistemas de signos sistemáticos estén muy restringidos a sus instrucciones o a su código de ordenes previamente glosadas para tal cometido de información o señalización puntual o recurrente, por ejemplo, el código de señales de tráfico vial o el de gestos operadores de los broker donde cada signo o cada gesto este limitado a un solo sentido, aunque se pueden variarse los signos pero que se precisen de tenerlo bien depuesto en determinado orden fijo, como es el caso de los señales de tráfico vial o los números de habitación en los hoteles, igual que los códigos de nominación en barras de numeración-codificación informática (etiquetas codificadas).

¿Y ahora en cuanto al caso del lenguaje de signos mímicos, aplicado entre los sordos, hablamos de un sistema de uso restringido o un sistema de comunicación específica para tal habla o no? ¿El lenguaje de signos mímicos, se trata de un sistema de signos sistemáticos o signos de uso restringido a sus usos o cometidos puntuales, equivalentes al de gesto-emblemas o por el contrario, se trate de un sistema de signos no sistemáticos como el de habla oral?

Por supuesto que se trata de un sistema de uso no restringido, es decir un sistema de carácter específico' para el desarrollo de la habla signada, de un lenguaje o sistema multifuncional, tal como ya vemos que los lenguajes de signos vienen siendo utilizados para todos los sordos y entre los sordos y en toda situación, a diferencia de otros sistemas de signos o gestos recurrentes que se restringen solamente a sus 'usos o fines específicos' (por ejemplo, los códigos o sistemas de gestos o signos operadores que se aplican entre los operadores de bolsa, los mismos guardias de tráfico, señaleros de maniobras de aviones entre muchos. O más, en supuesto que sea poco lo que se conoce en 'detalle acerca del sistema de lenguaje, que es el l. s. , es cierto que ese lenguaje se usa o utiliza 'para todo y en toda situación como se nos insinuaría la aserción de Tarsky.

Real y honestamente, el lenguaje de signos o de la misma habla signada está más cerca o casi al lado de las palabras orales y como mucho, está muy lejos de los mismos sistemas de uso restringido como los de 'señales manuales aplicados por guardas de tráfico o los códigos de gesto-emblemas, pues que el lenguaje de sordos se nutre de doble sistema, un repertorio de señas y otras categorías de expresión, por un lado y por otro lado, una serie preconcebida o tacita de 'reglas gramaticales' (con o sin entrecomillas o aun en fase de desarrollo pragmático) además de otros recursos suyos con que poder ge-

nerar unos mensajes ilimitados amen de generar o representar distintas categorías de significado. Además, las señas, signos de vocabulario están desarrollados de hecho para nombrar todas las categorías de nombre, objeto, acto, igualmente que ocurra con las palabras, y no mucho con los gesto-emblemas.

Por otro lado, se consta que el lenguaje de signos mímicos no está sometido a ningún uso de contenido restringido, mientras que los gestos recurridos como los sistemas de gesto-emblemas o los códigos de señales gestuales, el código de gestos operadores de brokers, o los señales manuales de los guardias de tráfico vial que no pueden formar ningún sistema coherente ni poder dotarse de una gramática ni con tal sistema de señales graficas o manuales para hacerse un sistema de lenguaje vasto como prolijo o completo como lo es el lenguaje de sordos, porque el sistema de gestos operadores es un sistema de contenidos de uso restringido igual que los sistemas de señales de tráfico vial, que no podrán someter en ninguna medida a un sistema de lenguaje signado como lenguaje de signos mímicos, practicados por sordos. Simplemente, el sistema de gesto-emblemas o de gestos operadores no es un lenguaje que nos facultaría generar mensajes ilimitados además de vastos en cuanto a posibilidades de desarrollar y representar unas y otras categorías de significado semántico igual que diversas clases de enunciado o mensaje. Y por tanto, y precisamente, los lingüistas y los semiólogos deberían asumir que, por descontado o en todo caso, refiriéndose a una u otra versión del lenguaje de sordos. No es razonable ni pertinente calificar de uso metafórico del mismo término 'lenguaje', cuando se intente aplicar ese estatuto de lenguaje hablado a la mímica hablada o al mismo lenguaje de sordos.

¿Y porque habrá que calificar de metafórico o figurado tal uso de vocablo o término cada vez que se habla del lenguaje de signos mímicos? No hay ninguna explicación valida ni habría un argumento posible para seguir empeñándose en tal tesis de calificación solamente metafórica o figurada de lenguaje para el caso de los LLSS, pues que honestamente, tiene todas las papeletas para calificarse como un sistema de signos lingüísticos, criterio de signos lingüísticos que inclusivamente se recaerán en los llamados 'signos o gestos ilustradores/clasificadores' que también forman parte del sistema de lenguaje signado junto a las señas, signos de vocabulario, aun siendo que los 'signos o gestos ilustradores/clasificadores' no tengan o no podrían tener criterio de signos lingüísticos (es decir, aunque no se calificarían como unos signos de índole y criterio simbólico-directo-autónomo sino se traten de unos signos de uso o complemento co-verbal, (por otro lado, será porque es difícil que se califiquen de signos sistemáticos respecto a esos mismos casos de gestos o signos clasificadores (unos signos no-sistemáticos porque no pueden significar o denotar por sí mismo).



Por último, se puede deducir que el rasgo o criterio de especificidad o multi-funcionalidad' explícita que se conlleva o lleva aparejados otros rasgos, criterios entendidos como unas facultades o cometidos susceptibles como para ser definidos como rasgos propios del lenguaje hablado a seguir: el desplazamiento o la prevariación, que por cierto, están muy presentes en el caso de los lenguajes de signos mímicos.

### **3. 2. El desplazamiento**

El criterio de desplazamiento se entiende por una facultad, aptitud o disponibilidad de expresarse, comunicar o enunciar sobre unos actos o acontecimientos que han ocurrido en el tiempo pasado o habrían pasado en el futuro hasta en un tiempo irreal o imaginario y no solo sobre los hechos o acontecimientos presentes e inmediatos. En otras líneas, se trata de una aptitud o capacidad que se lo atribuye al uso del lenguaje hablado o escrito para contar o evocar no solo lo que esté presente y sea palpable, sino también lo que esta ocurrido en el tiempo remoto o futuro o en el espacio alejado.

Por ello, dentro de los estudios lingüísticos, el desplazamiento se le considera como uno de los caracteres definitorios e inherentes al sistema de lenguaje hablado, natural y humano, en concreto, al lenguaje vocal y escrito. Además, los lingüistas y los semiólogos, igual que los psicólogos del lenguaje humano, suelen tomar como ejemplo de la no-disponibilidad del desplazamiento, la diferencia entre un sistema de lenguaje humano y otro sistema de comunicación animal, por el mismo hecho en que los signos practicados por los animales son '*concretos*', *es decir están ligados a la situación de aquí y ahora o al acontecimiento que le provoca*. Un gato no puede relatar ni decir lo que se pasó o pasara con su gato; Ni un mono ni un chimpancé, por muy locuaz que se comporte, puede comunicar lo que le pasó ayer ni lo que ocurrirá mañana con su pareja o parentela.

Esa disponibilidad de desplazamiento también se ocurre efectivamente con el uso de los LLSS, que también se lo utilizamos para enunciar o comentar respecto a una y otra cosa, uno y otro asunto alguno que se le ha pasado, habría pasado igual que pasaría en el futuro, y sin tener que trata de un asunto o acontecimiento, presente o inmediato. Encima, se lo utilizamos desde siempre aquellas señas de contenido referente al 'tiempo verbal', / pasado-antes-ayer/ y /futuro-mañana-futuro lejano/ además de /presente/ /reciente o apenas/ hasta las señas de contenido correspondiente a los días de semana, de meses y años.

Por otra parte, se ha oído comentar o urgir dentro de algunos estudios de disciplina semiótica y lingüística y también en algunos libros de psicología del lenguaje, que hablando de los gestos simbólicos y/o signos acomodaticios

—también hablando en alusión a los sistemas de signos mímicos— tienen una desventaja de haber de atenerse a su contexto de aquí y ahora, lo cual no es cierto. Pues, esa clase de expresiones apelativas o esclavas del ‘contexto de aquí y ahora’, no se corresponden al lenguaje de sordos, el de signos mímicos, sino a esa clase de ‘gestos emergentes, apelativos o deícticos’, a la vez que con el lenguaje de signos, no lo hacemos signar o gesticular en plan de ‘aquí y ahora’, ni siquiera hacemos uso de gestos rudimentarios o miméticos para tal sentido de ‘aquí y ahora’, sino que lo hacemos representar una y otra cosa que nos ocurrió en el pasado igual que otra ocurrencia que nos habría pasado en el futuro.

Y de la misma manera, cada vez que podemos signar hablando de toda clase de acontecimientos, futuros, pasados, reales o temporales, siempre nos desligamos de la situación concreta, del contexto de aquí y ahora, incluso del tiempo presente. Además, se sabe que se hace siempre signarse en distintos aspectos y modos de tiempo aunque hagamos signar esas expresiones sin marcaciones o desinencias temporales pero haciendo siempre esas expresiones a añadirse que indican el tiempo ‘futuro’, ‘pasado’, además del —ayer— pasado reciente, incluso el tiempo gerundio que lo hacemos el recurso o modo reiterativo de signar así tal verbo incluso añadiendo tal seña de estar+estar ... (repitiendo o reiterando) cuyo efecto de significado sugerente es para dar idea del tiempo gerundio’. En unas líneas mas breves, el lenguaje de signos no es un lenguaje tipo de aquí y ahora, pues que desde siempre, con el lenguaje de signos de una u otra versión, siempre lo hacemos expresarse o signarse para referirse o para comentar sus actos o situaciones pasadas o sus acontecimientos futuros, otros actos en tiempos hipotéticos o imaginarios y hasta de tiempos o espacios lejanos como imaginarios, ficticios o históricos, amén de generar toda clase de mensaje.

Aparte, yo quiero comentar otro sentido del desplazamiento, hablando del sentido originario o sublime del mismo término desplazamiento, que es el mismo vocablo de ‘oralidad’. En cuanto al sentido original de la oralidad, Ángel López me comentó que antiguamente, igual que etimológicamente, la oralidad se entiende por tal facultad de desplazamiento, tanto que la facultad de desplazarse uno y otro hecho hablado, fuera del momento presente. Desde luego, esa mención de origen etimológico respecto al vocablo /oral o oralidad/, junto a una sugerencia expresa de Sauusarre, desapercibida o pasada por alto por muchos lingüistas de ahora. Muchas gracias, a Ángel López.

Precisamente, la oralidad ha sido referida o mencionada por parte de F. De Sauusarre se explica como una facultad de desplazamiento que lo tiene el lenguaje humano para transmitir un mensaje de un tiempo a otro tiempo, de una generación a otra generación, y no solo para desplazar tanto físicamente

como temporalmente un mensaje con que contar una acción, acto o acontecimiento ocurrido en otro tiempo o que habrá ocurrido en otro tiempo futuro. Pues, parece o es cierto que la oralidad, definida en origen o principio, no se refiere a tal aspecto de habla vocal/auditivo sino a la aptitud o facultad de poder transmitir o desplazar tal mensaje. Ciertamente o al menos claro es que en principio, la 'oralidad' se entiende por tal criterio de 'transmisibilidad o desplazamiento temporal', en sentido de la facultad o propiedad de transmisibilidad de mensaje de un momento a otro momento y no precisamente por tal naturaleza del mensaje o lenguaje vocal que se entiende por tal mismo lenguaje oral. De ahí, la oralidad debe entenderse hasta cambiarse bien por el vocablo criterio o facultad de desplazamiento oral, de una a otra persona.

En estos supuestos de uso, sentido o origen terminológico o etimológico, se ve bastante como desvirtuar el sentido original de la palabra 'oralidad' para acabar por atribuir tal criterio de 'oralidad' a todo el sistema de habla vocal/auditiva, quizás que la escritura es más oral que la misma habla vocal/auditiva. Sobre todo, la oralidad, propiamente dicha o definida, no tiene porque endosarse únicamente y en exclusiva al sistema de lenguaje vocal/auditivo porque la oralidad o el epíteto 'oral' no tiene nada que ver con el sistema del lenguaje vocal/auditivo, además que esa transmisibilidad oral o facultad de 'desplazamiento oral' también ocurre con el caso de los LLSS igual que con otros sistemas de escritura como el sistema de caracteres o pictografías de escritura china. Desde luego, en el caso de los LLSS, está bien corroborada su 'oralidad' en sentido de la facultad o disponibilidad de desplazarse unos y otros mensajes, unos y otros conocimientos hablados o versados sobre uno y otro asunto, uno y otro dato acontecido en el pasado o a uno y otro acontecimiento que ocurriría en el futuro, real o ficticio.

### **3. 3. La llamada 'Prevariación'**

La prevariación en sentido de facultad de enmascaramiento, según los lingüistas, también se define como otro rasgo del lenguaje humano de igual manera que está incluido en el esquema de criterios de definición o estatuto lingüístico', según Hockett. Ese vocablo quiere decir la facultad de mentir o falsear las mismas expresiones dichas o contadas hasta expresar o exponer la realidad no existente o una acción de mala fe o una idea fraudulenta.

¿Y con el lenguaje de signos mímicos, no hay o habría posibilidad de prevariación? ¿O que no tenemos, con el lenguaje signado, la facultad de hacer mentiras o unos mensajes que falsean la cosa? Por supuesto que sí, lo podemos mentir hasta falsear un u otro mensaje signado o a signar, con el lenguaje de signos mímicos, nos podemos prevaricar, engañar hasta manipularnos o autogestionarnos hasta encubrirse de milongas o cargarnos de unas inten-

ciones sutiles o sublimes, santas o piadosas, hasta dejarnos ‘mal de amores’, en igual medida que los demás sujetos humanos se lo hagan con sus sistemas de habla oral y escrita. De hecho, el lenguaje de signos mímicos, tal como se lo practica entre los sordos, está desarrollado no solo para mandar o intercambiar los mensajes sino también para contar toda clase de mensaje, sobre los asuntos o datos inexistentes, imaginarios o ficticios hasta los mensajes sutiles, sublimes a modo de ‘enmascaramiento o persuasión embaucadora’.

Bien vista la facultad de enmascaramiento o prevariación en el desarrollo de lenguaje de signos, no es de recibo ni de rigor tanto teórico como empírico que se siga esa facultad de prevariación como un rasgo exclusivo del lenguaje vocal y escrito. Además, esa facultad de enmascaramiento o prevariación es una cualidad que corresponde a la especie humana que, puede usar de una y otra persuasión hasta prevariación, con su sistema de lenguaje hablado, igual que con sus gestos o llamados signos ‘no verbales’. El lenguaje de signos no está liberado de toda la clase de mensajes falsos o engañosos, pues que también se nos sirve a efecto o propósito de enmascaramiento o de mensajes ocultos, sublimes o sutiles, de malas intenciones, del uso de manipulaciones nada benditas...

### **3. 4. Y la flexibilidad, facultad de poder hablar de sí mismo**

Para la Lingüística, la flexibilidad se entiende por la facultad de poder hablar de sí mismo, por ejemplo, con el lenguaje puede hablar o reflexionarse sobre el mismo tema de lenguaje o sus características o asuntos relativos al lenguaje. Por parte de la Lingüística igual que la Semiótica, se nos define expresamente como una condición exigible para conceder el estatuto de lenguaje hablado, se nos explica esa facultad de poder hablar de sí mismo tomando como objeto de reflexión, deliberación o conocimiento la lengua en cuestión.

Esa facultad, la flexibilidad, aquí no se cuestiona para nada como un criterio de estatuto lingüístico, pero que habrá de matizar o aclarar aun en clave autocrítica a fin de desmitificar o desmontar esa facultad exclusiva o consustancial para el sistema de lenguas habladas o escritas puesto que esa facultad de flexibilidad también se observa con el caso de los lenguajes de signos, pues que los signantes hacemos uso de nuestra competencia lingüística no solo para generar unos y otros mensajes de toda clase y en todas las condiciones sino también para hablar del mismo lenguaje de signos, incluso el mismo lenguaje se nos sirve dentro de su medida posible para reflexionar hasta analizar, de acuerdo con nuestras capacidades y habilidades (lingüísticas) y que se parten o derivan del mismo lenguaje de signos. Desde hace tiempo, entre los sordos, a veces comentamos o deliberamos en lenguaje de signos sobre un u otro asunto o aspecto del lenguaje signado como el mismo el motivo de reflexión hasta hablar del mismo tema de lenguaje de signos.

¿A quién se le ocurre pensar que no podríamos hablar de nuestro lenguaje, que no nos faculta hablar hasta reflexionar sobre el mismo tema de nuestro lenguaje de signos? Desde años, nosotros, sordos y signantes, venimos hablando de nuestro lenguaje y no solo del idioma hablado y escrito, además de que desde hace años, se vienen celebrándose muchas jornadas y congresos sobre la tema de los LLSS donde todos hacen ponencia signada en LS a la vez que está traducida al lenguaje vocal.

Si demos por supuesto que el lenguaje de signos mímicos no tenga dispuesta esa propiedad de reflexibilidad, esa facultad de hablar de sí mismo, el mismo lenguaje de signos ni podría llamarse un lenguaje hablado. Mucho peor, que si no pudiésemos hablar de nuestro lenguaje, tampoco podríamos hablar de nosotros mismos, puesto que si el lenguaje de signos no tenga esa facultad de poder hablar de sí mismo, se nos explicita que nosotros mismos no podríamos hablar en lenguaje de signos mímicos de nosotros mismos, igual que de nuestro lenguaje de signos.

Y por otro lado, hay quien habla de esa reflexibilidad como una suerte de facultad o competencia de hablar de sí mismo, es decir, del mismo lenguaje en cuestión. En este sentido, la reflexibilidad metalingüística se entiende por una suerte de competencia metalingüística conque poder hablar –con toda eficiencia discursiva o enunciativa- de sí mismo. No obstante, esa reflexibilidad metalingüística es algo que conlleva cuando un sujeto se adquiera su competencia de habla, y esa competencia o facultad de hablarse de si mismo no lo tiene que ligarse solo a mismo sistema de lenguaje sino al sujeto hablante o signante que esta competente para hablar o generar mensajes igual que juicios hasta reflexiones sobre cualquiera tema incluida la tema del LLSS, pues que nosotros, los signantes cuando tengamos competencia de habla signada, quienes tengamos esa facultad o competencia metalingüística para hablar - con eficiencia lingüística hasta metalingüística-de lo que sea, tanto de nosotros mismos como del mismo lenguaje en cuestión.

Aparte, a veces la lingüística hace plantearse esa reflexibilidad en sentido de ‘analisismo metalingüístico’, que quiere decir mayor recorrido o grado de reflexibilidad analítica o metalingüística. En este contexto, es cierto que el lenguaje vocal y escrito, tal como es el idioma castellano ente otros idiomas, tiene mayor recorrido o grado de reflexibilidad lingüística, tanto que se provee de mas términos o vocablos técnicos y específicos, de mas definiciones, de más argumentos además de contar con unas innumerables fuentes de conocimiento y información que están glosadas o versados, precisamente, en el mismo idioma o lengua hablada o escrita, hasta llegar a la cota máxima o excelente de reflexibilidad sistemática al nivel de recursos de análisis metalingüístico. Sinceramente, a esas cotas de reflexibilidad lingüística y metalin-

güístico a todos efectos, el lenguaje de signos todavía no llega ni siquiera a la cuarta parte de lo que tiene hecha, conseguida o dispuesta la lengua hablada o escrita.

No obstante, también es cierto que en el lenguaje mímico, si no llegue a tales cotas altas de reflexibilidad lingüística como la vocal o escrita, será porque nos falte tal grado de desarrollo histórico, nos falten en concreto los resortes de desarrollo, normalización y regulación con tal llegar a un sistema de lenguaje 'estándar, es decir, los resortes de reglaje sistemático, tanto a nivel del uso léxico como de consistencia semántica-gramatical que todavía o supuestamente no lo tienen bien cuajadas o conformadas las expresiones signadas dentro de los LLSS en general. Por eso, el lenguaje de signos ni siquiera no llega al grado de reflexibilidad metalingüística o se adolece de un tal dote fuerte o sostenible de analisismo metalingüístico' con que se aplique al uso del idioma oral o escrito, como el objeto de estudio o conocimiento, porque simplemente, el lenguaje de signos ni a un 10% de vocablos técnicos o específicos, ni a un 1% de fuentes de saber o conocimiento divulgativo o bibliográfico donde se guarden y delimitan las definiciones además de todas las acepciones semánticas o léxicas que lo tengan los vocablos y otras fuentes de información, glosada o hecha en su idioma oral o escrito, pero no confunde el tesoro de palabras o la fuente de sabiduría bibliográfica o lingüística que hay con un o otro idioma o lengua, con el grado de reflexibilidad metalingüística que lo tenga un idioma.

De todas las maneras, no ha de endosarse la competencia o facultad de reflexibilidad con tal nivel o dote máximo de analisismo metalingüístico', a las mismas lenguas en cuestión, puesto que habrá de depender de que grado de competencia metalingüística que lo tenga un u otro sujeto hablante. Pues, no todo el mundo hablante tenga igual grado de reflexibilidad metalingüística para hablar de su propio idioma, ni todos los sistemas de lenguaje tengan igual grado de reflexibilidad, un idioma castellano tenga mayor potencial hasta grado alto de reflexibilidad lingüística que un idioma oral de una aldea con un idioma nativo o domestico de solo unas 100 almas, con nivel poco desarrollado de educación y cultura.

## CAPÍTULO 5

### **¿EL LENGUAJE DE SIGNOS, ORGANIZADO EN SISTEMA DE LENGUAJE Y DOTADO DE LA DUALIDAD DE ESTRUCTURAS, PAUTAS O REGLAS CODÍCIALES? (CRITERIOS DE HOCKET III)**

La dualidad de pautas o sistemas regulados, la intercambiabilidad, la traducibilidad o la disponibilidad de aprenderse otra lengua a través de su propio sistema. Estos criterios o rasgos están incluidos en el llamado 'esquema de Hocket' y utilizados expresamente por la misma Lingüística, además de estar calificados como unos criterios estatutarios del lenguaje hablado, que según ellos, ocurren solamente en los sistemas de lenguaje vocal/auditivo, o de lenguas habladas y escritas. No obstante, mi tesis es que los criterios mencionados arriba también están presentes o observados en el sistema de los LLSS, y trato de explicar hasta corroborar que esos criterios también están presentes y no solo evidenciados dentro del desarrollo o sistema de los LLSS, es decir, trato de constatar que los LLSS están organizados en sistema de lenguaje y dotado de la dualidad de estructuras, pautas o reglas metacodiciales, entre otras facultades definitorias del estatuto de lenguaje hablado.

Antes de proceder a la serie de criterios o rasgos arriba mencionados, nos conviene aludir a determinados comentarios que hablan de los signos mímicos como un 'lenguaje sin sistema que aprender', un sistema de expresión natural y a-codicial, un sistema de signos mnemónicos o gestos congelados, entre algunas tesis o ideas que estén bastante extendidas o se den por supuesto entre los estudios del lenguaje humano, entre los libros y estudios de ámbito semiológico y semiótico hasta los años 90, casi todos aducen a que los signos están hechos de expresión viso-natural o más, desarrollados o constituidos de aspecto icónico o traslucida, de la manera que se nos dispone a aprehenderse de los elementos de la realidad visual, es decir, sin tener que codificarse previamente entre unos elementos de desarrollo metacodicial, sin sistema o código que aprender, así se basta con hacer unas expresiones así de verosímiles o icónicas, por lo que se consideran los signos mímicos como un ejemplo de lenguaje no arbitrario o lingüístico, al igual que de una muestra o ejemplo de un 'lenguaje sin sistema que aprender'. No obstante, esa suposición de ser un lenguaje a-codicial y espontáneo no se concuerda nada con la realidad de los LLSS en general, ni siquiera al sistema de signos mímicos y gestos, aun calificados de expresión icónica o replicante, dentro de los LLSS en general.

## 1. ¿EXPRESIÓN MNEMÓNICA Y A-CODICIAL?

Esa pregunta ¿expresión mnemónica y a-codicial?, lo pongo a propósito de ‘escenificar o visualizar’ además de deliberar sobre la naturaleza del sistema de signos mímicos. Por supuesto, la cuestión de fondo es indicar que naturaleza de expresión significativa que lo tengan los signos o señas en general, dentro del sistema de los LLSS, entre la naturaleza de expresión mnemotécnica o la entidad de expresión codificada hasta dotada de pautas de desarrollo codicial. Y prevenidamente, el que se califique de de expresión icónica, natural, directa y traslucida, sin sistema que aprender se equivale al criterio y carácter de lenguaje mnemónico o a-codicial, pues que esa clase de lenguaje o expresión esta liberada de la dualidad de pautas o reglas codiciales, así que se nos explicitaría por automática o de forma inapelable el no-reconocimiento de lenguaje hablado para el mismo lenguaje de signos, puesto que uno y otro sistema de lenguaje hablado igual que de expresión hablada siempre, siempre y siempre viene condicionado o preconcebido por unas y otras reglas o pautas de código.

De hecho, muchos estudios de ámbito lingüístico y semiótico del lenguaje humano, y algunos teóricos del lenguaje en general y de los sistemas semióticos de época anterior a los años 1980, se nos lo insinúan o urgen que, respecto al sistema del lenguaje mímico, no se hablaba mucho de los gestos simbólicos sino de los gestos icónicos, hasta con harta insistencia que se califique de expresión traslucida que puede sacar o reproducir los elementos de la misma realidad visual, del acto, del personaje o del animal como se tratan de unos gestos congelados. Además, se le atribuye un tratamiento de signos icónicos y no de signos simbólicos porque están hechos de expresión icónica. Así se nos hace percibir como una suerte de gestos congelados, gestos traslucidos, en igual o parecido sentido de signos icónicos. Incluso se habla de los signos mímicos como una clase de gesto o signo mnemónico hasta idiomográfico, es decir, una clase de expresión carente de abstracción o codificación alguna, una clase de signo a-codicial. Desde luego, esa clase de comentarios o tesis sobre la supuesta naturaleza de expresión directa, natural y sin codificarse en un sistema organizado o sin sistema que aprender, no solo se hizo dentro de las disciplinas, lingüística y semiótica, sino también en los estudios de la ‘Sordomustica’ (así se le llamaba antes de los años 1980 en España para referir a los estudios para la educación y psicología de los sordos en general o bien de los sordomudos, incluso que hubo una cátedra o departamento de nombre ‘Sordomustica’, acogida expresamente dentro de la Universidad pontifica de salamanca).

En estos presupuestos o términos parecidos (en que se hablaba de una supuesta naturaleza de expresión directa y traslucida y sin codificarse en un sistema de lenguaje organizado), el abate francés Charles-Michel de l’Épée también se nos explicó cuando urgía que los niños y jóvenes sordos recurren



de modo espontáneo a dicho lenguaje mímico o gestual porque *el gesto “se toma de la naturaleza misma del objeto”* (según unas reseñas escritas por Pierre Oleron) y por ende, se le basta con reproducir gráficamente el objeto o plasmar mímicamente el objeto o acto, motivo, tema o acontecimiento al que se pretende aludir, remitir o referir. En igual sentido, nos hará notar Pierre Olerón, un buen conocedor de la temática de sordos, quien considera a los sordomudos unos *sujetos ‘observadores muy buenos y perspicaces’*, es decir, que los sordos se tienen esa facultad, disponible o recurrente, de descubrir el rasgo característico de una persona o de objetos animados, con que generar o expresarlo con un gesto significativo o genérico.

También hay otro comentario que en respecto al caso de lenguajes de signos mímicos en general, se nos indicaría que tiene la ‘naturaleza de lenguaje ‘no codificado’ o ‘mnemónico’. Para esta tesis supuesta de ‘naturaleza de lenguaje à-codical y ‘mnemónico’ a atribuirse a los LLSS en general, se podría remitir a unas líneas escritas por Félix Pinedo-Peydro en su libro titulado de ‘el sordo y su mundo’, hablando del sistema de signos mímicos: *“vuelve, pues, hacerse evidente que el aprendizaje del mímico se reduce virtualmente a la capacidad de memoria suficiente para retener los gestos correspondientes, dificultad compensada con la carencia absoluta de sintaxis lo que le confiere un carácter elemental y simple, si bien le resta algo de precisión, esta carencia no es tanta como pudiéramos pensar”* Para mí, estas líneas son dignas de aplaudírsele pues que se concuerda bastante, al menos en apariencia o a la primera vista, con la realidad de los LLSS, pero que puede deducirse indebidamente de estas líneas escritas por él, por ejemplo, se nos implicaría, tanto que se urge esa capacidad de memoria suficiente y la exención de dificultad mediante la carencia absoluta de sintaxis, que los signos mímicos están desprovistos o liberados de las pautas de código y por ende, deberían tener atribuido el criterio de sistema mnemónico y también, el talante de lenguaje a-codicial, a lo largo de todo el aprendizaje y adquisición y desarrollo del lenguaje signado, aunque el autor de estas líneas no lo utilizó literal o expresamente tales términos ‘mnemónico o no-dual’. Pues, lo que se dice de la capacidad suficiente de memoria y de la carencia de sintaxis que le *confiere un carácter ¿de signo o lenguaje? elemental y simple* es igual a lo que es un lenguaje mnemónico y ‘a-codicial’, pues que el que se le califique de carente de sintaxis significa liberación de reglas o pautas de código, de la dualidad de pautas.

Estas líneas escritas por Félix Pinedo-Peydro o por Charles-Michel de l’Épée, lo utilizo solo a propósito de servirnos para desmontar esa naturaleza mnemónica de los signos mímicos, puesto que habría de considerar que esa tesis de lenguaje a-codicial y/o mnemónico no tendrá ningún fundamento real, empírico o teórico en respecto al caso de signos en el caso de los LLSS. Además, estoy muy consciente de lo peliagudo o peor que pueda ocurrir con ese

comentario o insinuación del 'carácter simple y elemental de expresión o signo, atribuido o atribuible al sistema o lenguaje de signos mímicos sería hacernos a esa idea de un lenguaje mnemónico o a-codicial, un lenguaje signado sin disponer de algún sistema de código, un lenguaje natural y espontáneo sin sistema que aprender como muchos se empeñan en atribuir a al mismo caso de los LLSS en general.

Prevenidamente, para la Lingüística y también para la Semiótica, es difícil que haya lugar a concebirse un sistema o desarrollo de lenguaje mímico que puede reducirse a un ejercicio de aprendizaje memorístico o mnemónico, en un número superior a 100 o 500 signos así de mnemotécnicos y contar ninguna de las pautas o reglas más o menos tacitas o preconcebidas para el cometido de habla o expresión signada, igual que la 'carencia absoluta de sintaxis' no solo implicarían sino explicitarían hasta delatar la naturaleza de 'lenguaje a-codicial', liberado o hueco de pautas metacodiciales. Pues, en actualidad y de acuerdo con los planteamientos teóricos de la Semiótica y la Lingüística, ya no se nos ocurriría plantear ni insinuar que pueda haber un sistema o un medio de comunicación sin sistema que aprender o codificar preconcebida o previamente en sus reglas de lenguaje o en sus pautas de desarrollo codical. Por cierto y fortuna, todavía no se encuentra o existe algún sistema a-codicial que se practique para comunicar en una y otra situación para todo, ni siquiera haya un otro sistema de lenguaje, en hipótesis o en teoría, que se haya liberado o se haya posibilitado de otra manera cognitiva para recurrir a la expresión o percepción, sin someterse a sus pautas codiciales y solo a 'partir directamente de la idea', es decir con independencia o liberación o ausencia total de las formas y pautas codiciales.

A propósito de deliberar teórica, empírica y ilustrativamente, habrá de plantearse: ¿Qué pasaría con el lenguaje de signos, si fuera una batería de signos de desarrollo mnemónico, que estén hechos de aspecto invariable en sentido de no intercambiable y de aspecto unívoco e invariable para cada uno de los significados representativos a cada uno de los objetos, actos o acontecimientos hasta cada una de las cualidades o otras cosas subjetivas? ¿Sería posible hacerse un sistema de lenguaje con esa batería de signos mnemónicos y liberados del 'sistema que aprender o de pautas metalingüísticas', en un repertorio de número mayor a 500 o 1000 signos de vocabulario que estén hechos o constituidos de aspecto mnemotécnico, es decir, sin arreglo a unas y otras pautas de código o desarrollo metacodicial? Repito, ¿es posible concebir un sistema de lenguaje signado igual que un sistema de lenguaje hablado en que cada uno de los signos, sin que se trata de unos signos codificados y generados a partir de otras pautas de desarrollo meta-lingüístico o metacodicial, sin que no sean unos signos tipo signifiante o convenido, de desarrollo intercambiable, y dotado debida o preconcebidamente de pautas metalingüísticas? Por supuesto que no, no y no, respecto al del caso del lenguaje de signos. ¿Y por qué?

En primer lugar, es porque en nuestro dispositivo de cognición humana no cabría tal batería de signos mnemónicos, con un número superior al 500 o 1.000 signos de aspecto univoco e invariable, porque en nuestra mente o cognición humana, no cabe tal batería memorística de signos mnemónicos, signos de aspecto univoco e invariable a modo de gestos únicos para cada uno de los objetos a referir, en nuestra mente, igualmente que si se extrapolaría a una batería -en un número superior a 300, 500 o 1.000 -de las palabras 'univocales', un sonido solo para cada vocablo y con contenido univoco, es decir, solo una voz unifónica que habrá que vocalizar de modo mnemónico para representar cada objeto o dato de referencia. (Claro que no estoy hablando del sistema de señales informativas u operadores sino de un sistema de habla que se precisa y manera con un número muy elevado de expresiones léxicas).

En efecto, para nosotros sujetos humanos, esa batería de signos directo-gráficos o replica-imágenes, no sería asimilable ni sostenible no solo para el desarrollo de un sistema de lenguaje humano o lingüístico sino para nuestro mismo sustento de cognición humana, es decir para nuestra mente humana, tal como se ya nos dirían la Lingüística y la Cibernética hasta la Psicología cognitiva. Pues, según esas sicologías de ámbito cibernético y cognitivo, esa organización de código o lenguaje, reducida hasta reductora al uso de signos así de mnemónicos o a-codiciales, así desarrollados en replica de rasgos unívocos e invariables, no estaría adecuada ni siquiera estaría posible en sentido de soportable para el uso de comunicación hablada y mucho menos para el sostenimiento cognitivo de los mismos humanos. Para nosotros, sujetos humanos, no habrá posibilidad de lenguaje real o operable con una batería de signos unívocos sin tener la intercambiabilidad de elementos y dualidad de pautas codiciales.

Disculpan que repita, los sicólogos y neurólogos del lenguaje nos dicen que nuestra mente de especie humana, de los sujetos humanos, incluidos los mismos sordos y signantes, no está para soportar esa cantidad, batería o almacén de más de 500 señales univocas y de desarrollo mnemónico y mnemotécnico, que se hagan codificarse con unos y otros elementos de contorno invariable y univoco, desarrollados con unos datos o elementos de réplica en bruto, unas señales de expresión bruta con todos los detalles fónicos o unos gestos en bruto con todos elementos viso-cinéticos, es decir, unas señales o expresiones con datos en forma bruta y total de sonidos o unas señales de expresión gestual, entiéndanse esas señales de expresión, univocas y invariables como replicantes como un solo dato sonoro o un solo dato gestual, con tal cometido de servir como un sonido único e invariable, como un gesto único e invariable para representar un sentido específico y univoco, correspondiente a cada caso y motivo referencial de cosa, objeto, personaje o acto. Por otro lado, hay quien hace uso del sistema de señales viso-gráficas para una comparación o extrapolación al caso del lenguaje signado.

La conclusión hasta la verdad es que sería muy laborioso como infructuoso hasta innecesario ese sistema de signos mnemónicos y por eso, el lenguaje de signos, en concreto, el sistema de señas no es así de directo-gráfico ni un sistema de signado mnemónico, no es un sistema de gestos congelados, unos signos de sentido unívoco y de aspecto invariable a modo de un gesto congelado, además que en cada uno de los LLSS se lleva un repertorio o vocabulario de número mayor a unos 500 o 1.000 signos codificados o lexicalizados. De aquí, no valdría la pena aplicárenos ese argumento de que la codificación de la mímica signada estaría similar o equivalente a la del sistema de gestos emblemáticos o al caso de las señales de seguridad o señalización vial, ni siquiera al caso de gesto-emblemas que si están bastante hechos de ‘gestos congelados’, por que solo llegaría a un número de 100 señales, además que igualmente se precisan de ser bien explicadas o glosadas previamente con otras explicaciones o informaciones hechas o recibidas en otro lenguaje como puede ser el lenguaje oral o lenguaje de signos. En efecto, con la habla signada se puede explicar hasta definir el sentido de cada una de las ‘señales de seguridad o tráfico viario hasta de los gesto-emblemas, pero no al revés, ninguna señal de tráfico, ni un gesto congelado, ni un gesto-emblema puede hacerse para explicar o decir lo que quiera decir uno y otro mensaje signado, así que no puede decirse de ese lenguaje de signos como un lenguaje de expresiones de clase mnemotécnica, es decir, mnemónica y a-codicial. Además, todos los sistemas de señales viso-gráficas no pueden entenderse ni siquiera interpretarse con una mínima eficiencia, si no estén previamente explicadas o glosadas en lenguaje hablado o escrito, o en lenguaje de signos.

Al final y al cabo, los signos, dentro de los LLSS de una u otra versión, nunca y jamás han tenido ni tienen naturaleza de expresión mnemotécnica ni tengan entidad de señal replicante o cualidad de expresión idiomográfica —y mucho menos esa clase de gestos de replica unívoca o icónica, como aquellas clases de signos sin sistema que aprender, ni siquiera un sistema de signos icónicos que pueden entenderse hasta significárselo por sí mismo (ya visto que en los LLSS no se impone ese sistema de signos naturales de sentido universal o inteligible), sino que nos recurramos a sus pautas duales de código, más o menos reguladas o mediatizadas dentro de su propio metalenguaje que no solo conlleve tal sistema de signos codificados sino otro entramado de reglas o pautas de código con que se nos faculta el desarrollo de expresión o habla además de interpretación eficiente. En efecto, el lenguaje de signos mímicos, siempre se desarrolla, entre sus pautas de código y su sistema de parámetros formantes y su sistema de pares de contenido referencial o simbólico, su recurso de generación en efectos de significado léxico y asociado, y el lenguaje de signos nunca se desarrolla de espaldas a sus estrategias regulares (aun no reguladas) de desarrollo metacodicial, metalingüístico y morfosintáctico-gramatical de composición y enunciación signada.

## **2. LA 'PRODUCTIVIDAD' Y LA 'DUALIDAD DE PAUTAS, ESTRUCTURAS O SISTEMAS REGULADOS**

Se entendería que no es necesario insistir o hacer comentarios sobre lo que exista la productividad en el sistema de lenguaje signado, pero nos interesa o hace falta seguir ese trámite, oportuno o oportunista, de probar o corroborar ese criterio de 'condición o talante productivo', a atribuir al lenguaje de signos mímicos. Para empezar, se puede ver bien lo que haya de diferencia entre un sistema de gestos operadores o gesto-emblemas y el lenguaje de signos mímicos. Se ve que el lenguaje de gestos operadores o gesto-emblemas, incluso el de señas pidgin, un u otro uso de gestos intermediarios (caso de las señas utilizadas por los indios norteamericanos), está sometido a sus usos específicos o restringidos, esporádicos o oportunos, a otras finalidades de comunicación operativa o vicaria, por necesidades circunstanciales o oportunas, mientras que el lenguaje de signos mímicos, practicados entre las personas sordas y no-sordos, se aplica para generar y percibir variedades de mensajes signados en una y otra condición distinta, para generar y intercambiar mensajes ilimitados, y desarrollarse mensajes en distintas categorías de discurso signado, además de que el sistema de signos mímicos también está dispuesto para nombrar las cosas, las acciones, las cualidades hasta los conceptos abstractos, como lo hacen las palabras vocales y escritas y con el lenguaje de signos mímicos, también se nos faculta hacer o generar categorías o modalidades variadas y distintas de mensaje signado, desde la enunciación, la descripción, la narración, la recitación poética o dramática o la deliberación hasta la argumentación o la elucubración literaria o disciplinaria.

Precisamente, según la lingüística, la productividad es una propiedad de aquel sistema que posibilita la producción o construcción e interpretación de nuevos mensajes además de nuevas expresiones, hasta un número ilimitado de signos y sin que se pierdan tal efectividad lingüística, comunicativa o discursiva. En ese sentido de sistema productivo igual que con la dualidad de pautas, se explica el porqué se nos hace del lenguaje humano un sistema de comunicación tan versátil, tal que no solo podemos expresar cosas que están fuera de nuestra experiencia inmediata, sino que podemos expresar lo imaginario, o lo abstracto, hasta lo figurado o retórico, amén de una cantidad ilimitada de mensajes que nunca hemos visto o recibido antes, pero cuyos significados pueden ser transmitidos y comprendidos o compartidos con su eficiencia o bastante efectividad por unos y otros interlocutores.

Por otra parte, en muchos tratados de la lingüística o la Semiótica, se viene explicando que la 'productiva, es lo contrario que la naturaleza 'mnemotécnica' o que el carácter mnemónico se diferencia mucho de lo que sería productivo. Y en igual o supuesta medida, la naturaleza mnemónica se recaerá

en los sistemas de señales viso-gráficas, de uso restringido como los sistemas de señales de tráfico u otros sistemas de señalización informativa. Y en este momento, recuérdanos que respecto a todo aquel sistema de expresión que este calificado de lenguaje sin sistema que aprender, en sentido de 'codificación natural y espontánea, no puede considerar ni reconocerse su carácter de sistema organizado o productivo, ni se puede conceder el estatuto de lenguaje hablado o productivo, al mismo sistema de lenguaje signado como hay quien considere así un sistema mnemónico el lenguaje de signos mímicos o hay quien dice que el lenguaje de signos mímicos se asemejaría bastante al sistema o código de señales viso-gráficas.

## **2. 1. La naturaleza productiva (y frente la mnemónica)**

Ahora se nos toca probar o corroborar la naturaleza de lenguaje productivo versus la naturaleza de sistema o código mnemónico (y también mnemotécnico), respecto al sistema de los LLSS. Para ello, en esa clave de binomio de naturaleza productiva vs la mnemónica), se nos serviría mucho y bien la comparación entre el sistema de señales de tráfico o a otro código de gesto-emblemas o de gestos operadores tipo señaleros o brokers y el lenguaje de señas o signos (utilizados por los sordos).

He aquí un buen acopio de observaciones no solo teóricas sino empíricas, a propósito mismo de corroborar la evidencia de la misma productividad o del talante productivo en el sistema o lenguaje de signos mímicos, bastaría con ver muy bien la diferencia de talante o estructura productiva entre un sistema de gestos operadores o el sistema de gesto-emblemas y ese lenguaje de sordos, en la medida en que el código de gestos operadores tipo bróker o el mismo código de señales manuales de tráfico viario es un sistema de señales así mnemónicas y de uso restringido a sus instrucciones previamente glosadas o a sus ordenes tipo comando', igual que el sistema de gesto-emblemas este ligado al uso de contenido argótico, holofrasico o simbólico, no están concebidos para uso de función simbólica, es decir para uso de lenguaje hablado. Por ello, los códigos de gestos operadores u de gesto-emblemas siempre son toscas en sentido de no versátiles y no-productivos), mientras el lenguaje de signos está concebido para uso de lenguaje hablado que atienden a todas las necesidades de comunicación, al uso de lenguaje hablado. No sorprendentemente, el lenguaje de signos mímicos es superior al sistema de gesto-emblemas porque los gesto-emblemas están ligados al uso de contenido argótico, holofrasico, alusivo o apelativo, mientras que los signos mímicos están no solo para servir de contenido discursivo o simbólico sino para nombrar las cosas, los objetos hasta denotar los contenidos abstractos o imaginarios además de los nombres propios. Por otro lado, se sabe o se verá que el sistema de gesto-emblemas no tendrá ninguna posibilidad de combinarse una con otra para generar otro men-

saje, por lo que siempre quedara muy tosco (aun es muy fácil de usar o recurrir) uno o otro código de gesto-emblemas o gestos de uso emergente o recurrente, además de tener alto grado de vulnerabilidad o ambivalencia semántica o interpretativa, o bien porque se tratan de unos gestos tipo emblemático, holofrasico o apelativo, o bien porque que tendrán que atenerse a sus sentidos o códigos de convención cultural, igual que a los motivos de uso con que se recurre a esa clase de gesto emergente, es decir, los gesto-emblemas tanto que gestos emergentes están presos del motivo comunicativo o imbricados de impronta en efectos de cometido o significado antropológico-cultural. En efecto, los gesto-emblemas, igual que los gestos de uso emergente o apelativo, no solo porque habrá que contextualizarse en su momento comunicativo sino también habrá que ver cual sentido o contenido de impronta arquetípica, ideográfica o ideológica que se le atribuye en su contexto cultural-comunitario, pues que todos los gesto-emblemas...

Por ello, está de sobra corroborado que el lenguaje de signos es un lenguaje productivo y los demás, solo un lenguaje mnemónico. No hay duda que, en comparación con uno y otro sistema de señales viso-gráficas y gestuales incluido el código de gesto-emblemas, se considere el lenguaje de signos, el sistema de comunicación más elaborado hasta más completo en sentido de versátil, es el lenguaje de desarrollo máximo en términos lingüísticos, entre la familia de sistemas y lenguajes gestuales o mímicos. Desde luego, puede que el lenguaje de signos sea un lenguaje de posibilidades muy reducidas, pero nunca ha sido ni es ni será un lenguaje tan tosco o castrado como ese sistema de señales mnemotécnicas, caso de los gestos operadores o gesto-emblemas, por ejemplo. En concreto, para la lingüística, la versatilidad de lenguaje siempre se liga a lo que se dice la productividad de lenguaje y significa lo contrario que la tosquedad de lenguaje, que si ocurre en realidad con todos los sistemas de gestos incluidos los SSI o Gestuno pero no con los lenguajes de signos utilizados por la comunidad sorda.

De hecho, el lenguaje de signos supera en todos los niveles de desarrollo lingüístico y metalingüístico no solo al sistema de gesto-emblemas sino a otros sistemas de signos o gestos simbólicos como el sistema de señas intermedia-rias, caso de señas de indios o señas dactilológicas, practicadas en ordenes monacales o los SSI o Gestuno. Por cierto, estos sistemas de señas intermedia-rias son bastante toscos como poco productivos ni suficientemente versátiles porque se quedan muy débiles de lo que se dice 'pautas de código', por lo que hay quien consideran que esos sistemas de señas intermedia-rias tienen carácter de pidgin, que también se caracteriza por la 'poca productividad, por lo que no se dota mucho de lo que se dice la versatilidad de lenguaje.

## **2. 2. La llamada 'dualidad de pautas o estructuras reguladas**

La llamada 'dualidad de pautas o estructuras reguladas', en la Lingüística, se considera como una condición indispensable o exigible sistema de expre-

sión que pretende atestiguar o corroborar su talante de lenguaje productivo hasta versátil de la misma manera que la dualidad de pautas es una de las explicitaciones inherentes al 'carácter de sistema productivo. En este sentido, la misma Lingüística lo dice y explica que la condición o naturaleza del sistema o lenguaje productivo o versátil se liga hasta deberse en todo efecto a la disposición efectiva de las pautas codiciales. Por otro lado, en este momento oportuno, se nos haría bien en recordar que hay muchos autores o estudiosos de ámbito universitario o lingüístico, nos insinúan o urgen que el lenguaje de signos es una muestra o caso de 'lenguaje sin sistema que aprender,' y además, la naturaleza mnemotécnica y a-codicial, igual que el que sea 'lenguaje sin sistema que aprender, implica hasta delatar la ausencia de lo que se dice 'la dualidad de pautas o estructuras desarrolladas o reguladas', lo cual no es cierto de nada en nada respecto a los LLSS. (Esa tesis de expresión mnemotécnica y a-codicial ha sido comentada y supuestamente rebatida en el pasado apartado).

Ahora planteamos esa evidencia o no de la dualidad de pautas codiciales, respecto a los LLSS en general. Previamente esas pautas de código, me refiero tanto a las pautas de desarrollo táctico como a las pautas de código preconcebido, pues que gran parte de las pautas de desarrollo metalingüístico en los LLSS no están de hecho o expresamente reglados pero si están preconcebidas en casi todos los aspectos de desarrollo metalingüístico que afecta al sistema de los LLSS, aunque están calificadas de tacitas o de uso tácito (pero nunca y jamás de uso o nivel rudimentario). Por supuesto, se nos conviene corroborar de nuevo y de rigor en este aspecto de la dualidad de pautas o estructuras reguladas o preconcebidas porque esa consideración o intervención de las pautas de código metalingüístico es una cuestión vital para reafirmar o corroborar lo que hay de sistema productivo hasta versátil en el lenguaje de signos, sobre todo para refutar esa tesis o naturaleza de expresión mnemónica y acodicial.

Desde siempre, la Lingüística suele explicar el sentido de la dualidad de pautas, o el porqué del vocablo 'dualidad'. Se lo recurre al vocablo dualidad, en sentido de tener doble o dos estructuras reguladas o desarrolladas dentro del seno de la lengua hablada o escrita, por ejemplo, la doble cara de expresión o doble sistema de significación, uno que es el sistema de expresiones significantes y el de significados referentes o semánticos. En este doble sistema, se reside además de explicitarse esa llamada 'dualidad de pautas o estructuras', así que se entiende que en el desarrollo de palabras habladas y escritas, se constituyen antes de desarrollarse a la vez, una estructura (fonológica) para el desarrollo de expresiones significantes y otra estructura de significación semántica. En otras líneas, la dualidad de pautas, en el desarrollo de lenguaje hablado o expresado, ha de basarse en dos sistemas, el sistema de expresión y el sistema de contenido, y luego de ligarse al otro sistema



que es el de reglas gramaticales. Así se deben conjugarse y complementarse entre sí entre los tres o más sistemas o estructuras (expresión significativa, contenido semántico y gramática) hasta respetarse o seguirse su metalingüística a fin de sostener bien y eficientemente el mismo desarrollo de la lengua hablada o escrita. Por ello, la lingüística, cada vez que habla de la dualidad de pautas, se refiere a la disposición de distintos sistemas o estructuras más o menos reguladas y condicionadas entre sí, desde los aspectos o sistemas de expresión fonológica hasta los usos de generación semántica antes de las reglas de composición y enunciación gramatical. Pues, la verdad es que la lingüística y la semiótica, cuando hablan de la dualidad de pautas codiciales, se refieren a la disposición de estructuras y reglas de desarrollo o uso metacodicial y metalingüístico, aplicado con el sistema de lenguaje hablado, hablan de la estructura de desarrollo de los significantes, de las reglas de generación semántica, los usos regulados de modulación y acentuación, las reglas de generar una y otra cláusula de enunciado discursivo y etcétera, bajo las que todos los sistemas de lenguaje hablado o expresado deban de subyacer.

Si La dualidad de pautas no significa más que la disposición de estructuras reguladas, igual que de reglajes expresos, preconcebidos o tácitos de desarrollo metalingüístico, habrá que atribuir esos términos o presupuestos ligados a la dualidad de pautas, no solo al sistema de palabras o lenguas habladas o escritas sino también al sistema de los LLSS tanto que el desarrollo de la habla signada no viene solo de las expresiones que se nos signan sino de otras pautas de desarrollo o uso metalingüístico, a las que se deben en todo caso el mismo desarrollo de la habla signada o el mismo lenguaje de signos y no en efecto, al uso 'simple y elemental' de los signos mímicos.

### **2. 3. Unas reseñas breves sobre la evidencia y intervención de las pautas o reglas de código al uso en los LLSS en general**

Ahora nos toca hablar de la evidencia o no-disposición de las pautas codiciales o estructuras reguladas respecto al caso del lenguaje de signos mímicos. Para ello, prefiero hacer solo unas reseñas que explicitan esa intervención o evidencia de las pautas o reglas de código al uso en los LLSS en general.

En primer lugar, está claro y cierto que para generar o interpretar suficiente o efectivamente el mensaje signado, nunca bastaría con tener solo un sistema de señas o signos mímicos, sino habrá que tener lo que se llama la 'competencia del lenguaje', la capacidad de qué hacer con el sistema de lenguaje en cuestión, igual que con la competencia o la adquisición de reglas y maneras de desarrollo metalingüístico con que poder generar una y otra variedad de expresión a signar con un buen grado de eficiencia discursiva y semántica, con que poder hacer uso distinto de un u otro signo mímico, pues que los signos mímicos no son unos gestos congelados ni unos signos traslucidos que se viene trasladados o abducidos

de la realidad visual, en efecto, los signos mímicos pueden servir para mucha variedad de contenido semántica y discursivo o enunciativo, no solo para nombrar las cosas, objetos o personas o para ‘poner nombre’ a las ciudades, a los pueblos y etcétera, sino para denotar tal contenido, , hacer uso de referencia asociada o uso de contenido asociativo, lemativo o neológico hasta hacer connotar otro sentido (figurado o retórico), incluso hacer uso de expresión jeroglífico; ha de saber con qué recursos o maneras de hacer una u otra variedad de mensaje a signar, no solo recursos de composición sintáctica sino con unas y otras reglas debidas y estrategias tacitas de generación semántica. Y etcétera...

En segundo lugar, se sabe que los signos mímicos, se desarrollan codificados y codicalmente a partir de sus propios y prefijados contornos de movimiento y configuración manual junto a otros parámetros no manuales y también prefijados en cuanto a su significado, a remitir a sus pares de significado. Esto es una muestra no solo teórica sino empírica hasta real de que haya doble ‘dualidad de pautas codiciales o estructuras reguladas’ en el caso de los LLSS en general. ¿Por qué no?

Cierto que cada uno de los signos mímicos están hechos o constituidos, no precisamente con los elementos de la realidad visual o icónica, sino con sus parámetros de formación cinemática, queremas patrón de otra categoría parametral con que constituirse unas y otras expresiones, unos y otros significante, y significarse previamente según sus pares de signos, por lo que se le llaman ‘signos de vocabulario’. En este emparejamiento codificado esta una de las pautas de código. Incluso que otras modalidades de expresión no léxica, como los gestos o signos clasificadores se desarrollan con unos y otros parámetros de formación cinemática pero sin remitir a sus pares de significado sino a sus efectos de contenido figurado o asociado, los clasificadores también cumplen sus normas o requisitos con que poder reconocerse o hacerse inteligibles, pues fuera del mensaje signado, no dicen nada y dentro de su mensaje signado y sobre todo dentro de su contexto, lo dicen todo mucho y mucho y muy bien, hasta con toda eficiencia discursiva y semántica hasta gramatical, lo cual indica que no podrán estar liberados (estos clasificadores) de una u otra pauta de código. Para hacer un sigesto, hay que seguir mucha regla no solo al nivel de expresión de reconocibilidad o reproducibilidad visoplástica sino precisamente cual motivo que viene del contexto con que poder generar un uso o efecto de contenido semántico, según un u otro motivo que se lo perciba o indica un u otro interlocutor signante, y no que viene de tal apariencia visual-verosímil con que se constituye un u otro gesto. Por cierto, el sigesto, igual que cualquier caso de gesto expresado o percibido, nunca y jamás puede percibirse su uso o efecto de significado si se saca fuera del contexto o del mensaje signado, por muy icónico o iconográfico que se lo desarrolle el gesto o el acto pantomímico. Además, en efecto, los signos o

gestos clasificadores, para el sistema de lenguaje signado natural, no se le considera como unos signos referenciales ni léxicos pero si unos signos de uso co-verbal, con igual parangón de código que lo tienen las señas.

En tercer lugar, sabido que en el seno de los LLSS versión natural, se coexisten más de 3 o 4 modalidades de expresión signada, desde las señas, los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores, los gestos de acción o replicantes, entre otras más, ha de plantear o preguntarse: ¿Cómo se pueden conjugarse entre sí de modo coherente hasta eficiente en el desarrollo de habla signada o en el desarrollo de mensajes signados, con toda consistencia semántica amén de eficiencia y coherencia discursiva? O más, visto que una y otra modalidad de expresión se conjugan bastante bien entre sí, o al menos con buen grado eficiencia discursiva, habría que planteárenos ¿Y a que se debe esa muy buena coherencia, esa conjugación efectiva hasta buen grado de consistencia semántica o enunciativa?, ¿Y se debe solo al uso de las mismas modalidades de expresión signada? Pues que no, ningún sistema de lenguaje hablado o escrito podría sostenerse en base al uso de las expresiones habladas y escritas (y mucho menos el sistema de lenguaje signado ni al uso simple y elemental o mnemotécnico de expresiones signadas), si no se conlleva el desarrollo efectivo de las pautas de código, o bien tacitas, o bien preconcebidas, o bien regladas, pues que a esas pautas de código y no al uso de expresiones habladas o signadas se le debe el que todo el lenguaje de una y otra clase puede sostenerse hasta utilizar con una buena eficiencia discursiva. Incluso que dentro de los LLSS, no el sistema de señas ni el uso de otras expresiones signadas al uso no es el que se nos gobierna el desarrollo de habla signada sino las reglas o pautas de desarrollo metacodicial y metalingüístico y precisamente esas pautas de código o desarrollo signado son a las que se atienen de rigor o grosso modo cada una de las modalidades de expresión mímica o signada (la seña, el sigesto ilustrador/clasificador y el gesto replicante, entre otras). En efecto, el buen uso o debido de las pautas de desarrollo metacodicial y metalingüístico es el mismo que nos gobierna el desarrollo de una y otra modalidad de expresión, pues que cada modalidad de expresión tiene que seguir y respetar sus propias reglas o maneras de generar su desarrollo de expresión-significante, igual que sus reglas de generar debidamente uno y otro uso de sentido semántica y discursivo. Además, se sabe o considera que la seña y el sigesto no comparten igual código de lenguaje ni regla de uso metacodicial o metalingüístico, la seña se trata de un signo de vocabulario mientras que el sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador es solo un recurso de sugerencia grafica o ideográfica, ya que cada una de las modalidades se atengan a sus propias pautas o reglas de desarrollo metacodicial o metalingüístico, según el caso y al tiempo, se respetan cada una de las reglas de desarrollo metacodicial o metalingüístico pero se lo hacen

compartir de modo solidario una y otra regla de uso discursivo-gramatical, de la manera -no sorprendente- que esas reglas o pautas de desarrollo metalingüístico son las que nos gobiernan o dirigen todo el desarrollo de habla signada y no las mismas expresiones que no pueden significar por sí mismo y mucho menos al margen de sus reglas o pautas de uso debido.

A fin de cuentas, la productividad y la dualidad de pautas se explicitan de rigor o de hecho entre ambos pero siempre se vendrá primero la llamada 'dualidad de pautas, sistemas o estructuras codiciales o regulados y después la productividad o el talante de lenguaje productivo y versátil, pues que sin las pautas o reglas de desarrollo lingüístico, ningún sistema de lenguaje hablado o supuestamente hablado no podrá acceder a esa 'condición de uno u otro lenguaje hablado: el ser 'productivo'. Además, se nos explicita que la productividad no se viene por sí mismo sino se venga conllevada por la misma disposición, asimilada o adquirida previamente de las reglas de uso o código, tacitas, expresas o reguladas, según el caso de un u otro lenguaje hablado. Por igual motivo, si pretenda que el lenguaje en cuestión sea una herramienta de lenguaje sostenible, habrá que contar en primera instancia con la disposición, tacita o expresa, de pautas de uso con que se nos disponen de acuerdo con todos los signantes para generar buen o mínimo nivel de eficiencia semántica-discursiva (claro que solo se nos exige esa eficiencia discursiva o enunciativa y no necesariamente la excelencia discursiva sino solo la misma consistencia y coherencia enunciativa y semántica). Lógica y empíricamente, sin conocer tacita o expresamente las pautas de código en cuestión, el lenguaje de signos no podrá ser sostenible ni siquiera operativo, pues que se acabara en un sistema de lenguaje estéril o hueco, por lo que se lo debemos a esas reglas de uso metalingüístico o a esas pautas de lenguaje el que no se acabe en unos mensajes estériles o carentes de sentido discursivo o semántico y no precisamente al conocimiento o uso mnemónico de los signos mímicos.

### **3. LA INTERCAMBIABILIDAD**

La intercambiabilidad, para los lingüistas y fonólogos, se considera como una condición necesaria y a exigirse para conceder el status lingüístico de lenguaje a un u otro sistema de lenguaje hablado, además de que esa condición de sistema intercambiable explicita hasta denotar el carácter de lenguaje productivo y dotado expresamente de pautas codiciales en propiedad.

Prevenidamente, según veo comentar o interpretarse por parte de los lingüistas o teóricos del lenguaje humano, la intercambiabilidad tiene más de una definición o se entiende por dos tesis distintas sobre el mismo termino o criterio de facultad intercambiable en el desarrollo del lenguaje hablado, aunque las dos estarían bien e iguales de complementarse entre sí, en tér-

minos lingüísticos, incluso que no todos los autores aun no hablarían de la misma tesis o idea en respecto a ese sentido de ‘propiedad o facultad intercambiable’. Aquí me aplico por igual a las dos tesis o definiciones referentes al termino intercambiabilidad, incluso que me lo sirvo de las dos definiciones para extrapolar hasta corroborar la intercambiabilidad según una y otra teís, al sistema de lenguaje signado, a los mismos LLSS.

Según unos autores (o la tesis Uno), la intercambiabilidad se refiere a la propiedad o facultad de hacerse intercambiable un u otro elemento de formación para una y otra expresión (palabra o mensaje), igual que el uso de una misma expresión para uno y otro mensaje hablado o escrito. Y la intercambiabilidad, dentro de la tesis Dos), según yo interpreto a otros lingüistas, se entiende por el del ‘proceso de sentido reversible’ en que se lo desarrolla el lenguaje en modo reversible de codificación/decodificación que se lo procesan las dos partes (la hablante y la receptora o interlocutora). Es decir, esa intercambiabilidad se refiere al modo reversible de codificación/decodificación o al proceso de dirección doble y sistemáticamente reversible en que una misma expresión o un mismo mensaje hablado y escrito se procesa de manera igual e intercambiable entre lo que se codifica por la parte de hablante y se decodifica por otra parte del receptor, las dos partes interlocutoras. Por supuesto, al menos según mi consideración, la intercambiabilidad también se entiende por una suerte de ‘reversibilidad obligada y sistemática para todos los hablantes, la parte activa y la parte receptora’, que se intervienen o participan en ese acto o desarrollo del lenguaje hablado y escrito.

Por cierto, la Lingüística en general también se nos clama y reclama que esa intercambiabilidad en una y otra tesis, sea una facultad que se atribuya en exclusiva al sistema de lenguas habladas y escritas, cuando se refiere –con toda insistencia- a que un vocablo, una palabra se usa de igual manera intercambiable para un mensaje igual que para otro mensaje hablado. Y respecto a la tesis (UNO), la lingüística aduce a que en el mismo desarrollo o acto de producción de un u otro vocablo o voz, una u otra de los fonemas, elementos formantes con que se constituye una u otra expresión significativa (vocablo o palabra) tiene facultad de servirse o utilizarse de manera intercambiable para una variedad de vocablos o palabras, por eso se habla de tal facultad intercambiable que tengan los fonemas, igual que de las palabras para toda clase de mensajes hablados o escritos.

Igualmente, en otra tesis (DOS) de intercambiabilidad en sentido de reversibilidad desarrollada a todos los niveles de habla que por parte de muchos lingüistas, se considera y atribuye en exclusiva al lenguaje oral-escrito cuyas expresiones, vocablos, cada que se expresan o utilizan, tienen que codificarse por un lado del hablante y por otro lado del receptor, deben decodificar

las expresiones que se le perciben expresadas, ese doble proceso de codificación y decodificación según sus patrones de elementos constituyentes en que están debida o previamente codificados tales expresiones en cuestión. Es porque toda clase de signo debe de estar codificada entre algunos de sus elementos de expresión formante-constituyentes y entre sus elementos de contenido, las dos clases de elementos, llamadas fonemas y sus pares, usos o sentidos de significado, supuestos o correspondientes.

Para mí, no hay ninguna posibilidad de negar o rebatir en teoría ni en práctica empírica, esa tesis de proceso reversible o de desarrollo intercambiable, definida y explicada por la Lingüística, pero habrá que cuestionar que esa intercambiabilidad es una condición que se atribuya solo, únicamente y en exclusiva al sistema de lenguas habladas y escritas, porque esa intercambiabilidad, tanto en esa tesis Uno como en la tesis Dos, ocurre también con el sistema de lenguajes de signos mímicos, igual que en otros sistemas de escritura por ejemplo, el de caracteres de escritura china, entre otros sistemas de lenguaje humano.

Aquí me aplico por igual a las dos tesis, la tesis UNO (tesis de uso intercambiable) y la tesis DOS (tesis de proceso doble y reversible) a propósito de extrapolar -de rigor y nada furtivamente- al caso de los LLSS en general. Ahora, en cuanto a la tesis UNO (tesis de uso intercambiable), esa facultad o condición 'intercambiable' se observa en los lenguajes de signos, al nivel de las señas o signos mímicos, que se utiliza no solo para un caso puntual de mensaje sino para un número ilimitado de mensajes signados, incluso variándose de sentido o categoría de significado semántico y gramatical, aun partiendo de la misma seña o signos mímico, además de aplicarse en distintas condiciones de habla signada. Desde luego, nadie podrá refutar que uno y otro signo mímico se usa de manera intercambiable para uno y otro mensaje signado hasta llegar un otro nº indefinido de mensajes signados.

Por otro lado, también se observa muy bien, de hecho hasta de rigor esa condición intercambiable, no solo al nivel de las señas que están para servir para uno y otro mensaje, sino también a nivel del uso de queremas patrón, parámetros o elementos formantes de formación viso/cinemática, pues que un mismo parámetro de formación kinesica no se utiliza en exclusiva o únicamente para una seña sino para muchas señas utilizadas o a signar. En efecto, muchas señas de una y otra clase se comparten un buen número de queremas patrón, parámetros determinados de formación cinemática y ninguna de las señas conocidas o utilizadas tenga uso exclusivo y no-intercambiable de alguno parámetro o querema patrón de una u otra categoría parametral. En efecto, es difícil que se encuentren unos parámetros o queremas patrón que no puedan ser utilizadas de modo intercambiable para otro uso o acuñación

de seña o de uso expresamente único y exclusivo para una sola seña, por lo que es de recibo o justicia que a los parámetros o parámetros querológicos o queremas patrón se lo reconozcamos esa facultad de ser intercambiable. En efecto, digo y repito, todos los queremas patrón, parámetros de formación querológica-entre las siluetas de movimiento, las configuraciones manuales, y las llamadas tab o loc- se tienen bien cumplimentada toda facultad o disponibilidad de servir de parámetros o elementos formantes para la acuñación de los significantes, y en términos y condiciones iguales de uso intercambiable para toda clase de seña y toda variedad de sigesto ilustrador/clasificador.

Y ahora hablando de otra intercambiabilidad, según la tesis DOS (tesis de proceso doble y reversible), también está presente en el desarrollo del lenguaje signado, puesto que está bien corroborada la intervención del proceso reversible (también sinónimo de intercambiable) en todo el acto de habla signada en que se lo participan los hablantes, pues que entre las dos partes hablantes, se acarra ese proceso doble de codificación y decodificación. De hecho, la tesis de proceso doble y reversible se refiere al proceso sistemático de de codificación y decodificación, al proceso de codificación, desarrollada por la parte activa-hablante y otro al de decodificación, realizada por la parte interlocutora-receptora. De hecho, las dos parte, la hablante y la receptora intervienen por igual y debidamente al ralenti o reversible en que se comparte el desarrollo igual de seguirse tanto en el proceso de codificación por parte de la signante como en el proceso de decodificación por parte de la receptora, la constitución de una y otra expresión signada según sus patrones de expresión y contenido patrones de expresión constituyente y de contenido (tanto según sus pares de significado o según sus efectos supuestos o presupuestos de contenido asociativo) entre los que una y otra expresión signada debe de estar previa o debidamente 'codificadas' para las dos partes interlocutoras o usuarias del lenguaje signado en cuestión. Allí se ve no solo esa condición intercambiable sino también se ve bien esa condición obligada del proceso reversible a lo largo del uso o acto de lenguaje hablado, en el desarrollo de los mensajes hablados.

Efectivamente, en ese sentido de proceso reversible, el uso del lenguaje ocurre por igual a las dos partes usuarias del lenguaje hablado (hablantes y receptores) siempre se desarrolla en un doble proceso más o menos reversible, un proceso denominado de 'descensus' y otro denominado de 'ascensus', de esa manera en que en el proceso de codificación ('descensus'), las expresiones, cada que se digan o escriban por la parte hablante, han de expresarse mediante los signos significantes (los vocablos o palabras), han de entrar codificándose, es decir según se codifican en sus patrones de sonido, sus fonemas que son en efecto patrones de sonido articulados, elementos

con que se constituyen como se le corresponden, sus conceptos o sentidos de referencia y al tiempo, por parte receptora, cada vez que se lo perciben una u otra expresión hablada o escrita, han de entrar en su proceso denominado de decodificación (proceso de 'ascensus'), no solo lo perciben por pasiva sino por activa, pues que han de entrar decodificándose cada una de las expresiones que se lo percibe, las palabras en los significantes, luego, los significantes a deconstruirse (eso es desde percibir, discriminar, identificar hasta atribuir tal rasgo distintivo hasta interpretarlo cada caso de expresión según sus patrones de expresión y contenido semántica debida o previamente codificados dentro del sistema de idioma en cuestión, a fin de poder interpretar además de percibirlo debidamente y con eficiencia tanto léxica como semántica.

Es cierto que entre las dos partes, la signante y la receptora, (interlocutores en el acto o desarrollo de la habla signada), cada vez que se expresa o usa cada uno de todos los signos mímicos, han de desarrollarse siempre o debidamente en un doble proceso más o menos reversible, uno de 'descensus' y otro de 'ascensus', es decir, cada vez que se hagan expresarse un u otro signo mímico, un u otro mensaje signado, han de entrar en doble proceso de codificación y de decodificación al ralentí, proceso doble y intercambiable. Un signo cada vez que es generado o expresado en sus contornos de significante, por parte del signante, se lo entra o genera en modo de 'descensus' (sentido y fase de codificación), a propósito de percibirse en modo de 'ascensus', sentido y fase de decodificación que lo desarrolle el preceptor o otra parte interlocutora, en relación con cada caso de signo mímico, teniendo en cuenta que los signos mímicos vienen de constituirse previamente, por equiparación de acuerdo colectivo entre los signantes- no solo con su serie debidamente configurada entre unos y otros parámetros de formación queremica sino también que deben de saber cuáles son sus sentidos de referencia o sus pares o efectos de contenido referencial o asociativo, dentro del sistema o lenguaje regional de signos mímicos que se lo comparte de igual manera por las partes, signante y receptora, pues que los dos partes son unas interlocutores que lo usan un mismo lenguaje que viene codificado con unas y otras condiciones amén de reglas de uso debido o metalingüístico, es decir, que no parte de un lenguaje emergente ni un lenguaje de uso rudimentario o emergente, y mucho menos de un 'lenguaje sin sistema que aprender').

De ahí, la tesis DOS (tesis de proceso doble y reversible) se resida en esa intervención sistemática del proceso doble de codificación y decodificación por parte de los hablantes y signantes en todos los aspectos lingüísticos de desarrollo hablado o signado, desde el aspecto de expresión signante, el de generación de usos y efectos de contenido semántico hasta el aspecto 'gramatical', no solo en los lenguajes vocal-auditivos y escritos sino también en todos los LLSS.



Por último, y precisamente, todos los signos mímicos, igual que los vocablos, no vienen abducidos de la realidad visual ni traslucidos de la percepción de la realidad visual sino de estar expresamente codificados, o codificadas de oficio o de hecho entre los signantes como para que tendremos que decodificar esos signos de vocabulario según como vengan codificados previa o debidamente codificados como tales que se lo conozcamos o practiquemos de acuerdo con el sistema de vocabulario signado, a fin de que se perciben segmentadas las queremas patrón según como están previamente restituidos en su secuencia determinada o codificada de queremas patrón, de parámetros formantes y a buscar, discriminar hasta captar cual es su sentido o objeto de referencia correspondiente, su concepto o su par de significado, además que todo el uso y desarrollo de uno y otro signo o expresión signada o a signar habrá que atenerse a determinadas pautas de código que son las que se le confieran la consistencia y coherencia semántica además de la consistencia de expresión significante y etcétera. Es verdad que no hay caso de expresión signada o a signar esta libre o liberado de ese proceso obligadamente sistemático y reversible de codificación y decodificación, pues que todas las clases de expresiones signadas o a signar solo se perciben de modo tangible si estén bien codificadas por parte de los signantes igual que si están bien o debidamente decodificadas por parte de los signantes receptores. No hay más misterio ni habrá sorpresa increíble.

#### **4. OTROS RASGOS DERIVADOS DEL TALANTE DE LENGUAJE HABLADO...**

Ahora hablamos de otros rasgos que estén considerados por la lingüística en general como unos criterios o requisitos derivados del talante de lenguaje hablado, a seguir la traducibilidad y la facultad o disponibilidad de aprenderse otra lengua a través de su propio sistema de lenguaje.

##### **4. 1. La traducibilidad**

La traducibilidad, dentro de la Lingüística y la Semiótica, se le considera otra condición a exigir al sistema de lenguaje que pretenda concederse el 'estatuto de sistema lingüístico'. Según esas disciplinas, la traducibilidad se entiende no solo por la facultad o posibilidad de traducirse o trasponer en su propio lenguaje un mensaje dicho en otra lengua, sino por la disponibilidad del mismo lenguaje traducible en sentido de que puede servir a traducirse como un idioma-fuente o como un idioma-objeto a traducírselo un mensaje, aun siendo que las dos lenguas no comparten todas las reglas tipo léxico, semántico o gramática o al margen de que haya muchas o bastantes interferencias o de contar o no con otros lenguajes hablados, con las lenguas orales o escritas.

La lingüística siempre utiliza ese criterio, pues, como corolario del estatus lingüístico en exclusiva del lenguaje vocal porque ese sistema de habla oral-escrita puede traducirse todos los demás sistemas de signos (señales de carretera, cifras, lenguajes lógicos. ) y no a la viceversa, esos sistemas de señales semióticas, los 'lenguajes aplicados' no estarían ni susceptibles de traducir los mensajes dichos o escritos en el lenguaje oral-escrito. Precisamente, en este caso, se habla de la disponibilidad de ser un lenguaje traducible que según ellos los lingüistas, se recaerá en exclusiva en los lenguajes hablados y escritos.

¿Y porque no el lenguaje de signos mímicos? Desde hace siempre, el lenguaje de signos se dispone de esa facultad de traducir o trasponer en signado los mensajes que vienen dichos o leídos en otros idiomas. Además, el lenguaje signado está disponible o factible de servir como un lenguaje-objeto o como un idioma-fuente, a traducirse o a estar traducido, aunque se nos puedan acarrear muchas complicaciones o limitaciones que vengan, por supuesto, del lado del lenguaje de signos.

No obstante, en serio y en empírico, el lenguaje de signos mímicos también cumplimenta esa condición del lenguaje traducible, no solo ese criterio de lenguaje traducible sino esa facultad de traducir todas las clases de mensaje oral-escrito. Pues, es cierto que los mensajes signados, igual que las expresiones mímicas, son factibles y no solo susceptibles, de traducirse a uno y otro sistema de lenguaje hablado, el vocal y el escrito, aun con diferente grado de eficiencia léxica-semántica, aunque los dos idiomas o sistemas de lenguaje (el lenguaje oral-escrito y el lenguaje signado o de signos mímicos) no comparten igual uso de reglajes semántico-gramaticales y el sistema de vocabulario y mucho menos el sistema de lenguaje (a nivel metacodicial y metalingüístico). De hecho, entre los mensajes dichos y leídos o signados a traducir al LS o al idioma oral, según el caso, se lo hacemos mediante una traducción literal o una traducción consecutiva o indirecta, según se nos ocurre con una u otra expresión, aunque haya interferencias o complicaciones semánticas que se nos acarreen el uso de un idioma a relacionar con otro idioma. Pues, no todas modalidades de habla o expresión mímica se tienen igual grado de traducibilidad literal, puesto que las señas, expresiones léxicas tienen rasgo de traducción literal, es decir, seña por palabra, mientras que ciertas categorías de gestos solo se permiten la traducción figurada o diferida, como las expresiones clasificadoras (caso de los sigestos, signos o gestos clasificadores y gestos de acción o replicantes que no son unos signos de contenido referencial o léxico por lo que precisan mas de otra forma de traducción o interpretación.

Y por otro lado, en cuanto a la posibilidad de servir como un lenguaje traducible o factible de servir como un idioma-fuente o como un idioma-objeto a traducírselo un mensaje, hay mucha diferencia no solo de criterio sino de grado

de lenguaje traducible, por ejemplo, entre el lenguaje de signos y un sistema de gesto-emblemas. Pues, es verdad que a un sistema de gesto-emblemas igual que al de gestos operadores, no se le faculta traducir todo mensaje expresado en un idioma oral o escrito ni siquiera en un lenguaje de signos, mientras que al lenguaje de signos se le pueden traducir casi todos los mensajes hablados o escritos y a la viceversa y también a la viceversa, es decir, los mensajes signados se traduzcan al idioma oral o escrito, aunque se precisan de recurrir a otros procedimientos de desarrollo de traducción literal, consecuente o simultanea, según el caso.

Además, dentro del contexto socio-cultural, se sabe que la gran parte de los sordos, usuarios del LS, igual que los intérpretes en L. S. , tienen esa condición de 'sujeto bilingüe', puesto que suelen alternar entre dos idiomas, aun no pudiendo liberarse de todas complicaciones o interferencias que puede acarrear al entrar en contacto con uno y otro idioma a traducir.

#### **4. 2. Y La Posibilidad de aprenderse otra lengua a través de su propio sistema**

La Lingüística General habla de la posibilidad o disponibilidad de aprenderse otra lengua a través de su propio sistema como otra condición de estatuto lingüístico para un sistema de lenguaje-habla directa y autónoma. Esa 'posibilidad de aprenderse otro idioma a partir de la propia, también ocurre con el caso del lenguaje de signos. En este momento me refiero a que el lenguaje de signos mímicos tenga disponibilidad de servirnos como una lengua vehicular a través de la que se puede aprender o acceder a otra idioma oral o escrita, aun con fuertes limitaciones o complicaciones en cuanto al grado de eficiencia o rendimiento optimo, pero que se nos dispone la posibilidad mínima de aprenderse la idioma oral-escrita a través del lenguaje de signos mímicos, o bien a través del signado natural o a través del signado mixto, en los ámbitos socio-culturales como educativos, tal como ya vemos que se está haciendo alternarse entre los dos lenguajes o idiomas, fuera del ámbito educativo, en unas condiciones de aplicación o tendencia diglósica, y dentro del ámbito de educación, en los programas curriculares de implementación y educación bilingüe, aplicados o a implementados a medida entre los dos sistemas de lenguaje-, a veces el lenguaje signado se comporta como una lenguaje vehicular a la que se sigue el idioma oral-escrito.

En otros casos o versiones de signado, fuera o dentro de la aplicación curricular o por parte del personal docente, el lenguaje de signos, a través de su signado bimodal o a través del mismo lenguaje de signos, esta comportándose como una 'lengua vehicular', incluso que dentro de algunos programas de educación preescolar o infantil para niños sordos, se aplica el lenguaje de signos o el signado bimodal como un lenguaje de clase y no el lenguaje oral o escrito.

## CAPÍTULO 6

### ¿EL LENGUAJE DE SIGNOS, ORGANIZADO EN SISTEMA DE LENGUAJE? (Y CRITERIOS DE HOCKET IV)

#### 1. LA DOBLE CARA, LA DISCRECIÓN SISTEMÁTICA, LA DOBLE ARTICULACIÓN, LA ARBITRARIEDAD Y LA LINEALIDAD, EN EL LENGUAJE DE SIGNOS MÍMICOS

Este capítulo cierra otra y última serie (cuarta) de criterios de Hocket, a seguir: la doble cara, la discreción sistemática, la doble articulación, la arbitrariedad y la linealidad, en el lenguaje de signos mímicos. Según la Lingüística y la Semiótica, estos 5 criterios de Hocket se califican de 'más duros de roerse', es decir, en sentido de que no están factibles, para el lenguaje signado y no solo para otros los sistemas de expresión humana, según lo indican muchos lingüistas. Por supuesto, son el tema preferido de los lingüistas exclusivistas (para con su sistema de lenguaje vocal-auditivo), esa cuestión de la doble cara, la discreción sistemática, la doble articulación, la arbitrariedad y la linealidad, que parece que están hechos para explicar en clave de lenguas vocales y escritas como para negar o no conceder el estatuto de lenguaje natural y hablado o de lenguaje lingüístico a los demás sistemas de expresión humana incluido el de los lenguajes de signos mímicos en general.

Desde luego, no bastaría con invocar o clamar esa dualidad de pautas reguladas o la productividad de lenguaje, ya evidentes o evidenciadas, en el caso de los LLSS, pues que, según la Lingüística, habrá que probar hasta corroborar en positivo esa evidencia de estos 5 criterios no solo cruciales sino definitorios para concederse el estatuto de lenguaje lingüístico, respecto a uno u otro sistema de expresión humana. Supuesto que en el lenguaje de signos mímicos se haya corroborado el rasgo de productividad y dualidad de pautas o sistemas regulados, habrá que probar hasta atestiguar precisamente y en concreto estos 5 criterios, tanto que propiedades o condiciones de desarrollo lingüístico, en esa medida teórica y epistemológica en que la dualidad de pautas o estructuras reguladas se resida precisamente en estos 5 criterios definitorios de lenguaje lingüístico: la doble cara, la linealidad, la arbitrariedad, condiciones principales que lo tienen de sobra todos los lenguajes hablados y escritos. Y mi tesis es que estos 5 criterios o propiedades de desarrollo lingüístico están presentes y no solo evidenciados sino corroborados incluso la arbitrariedad que yo solo cambio por otro término equivalente pero semántica, epistemológica y definitivamente de sentido igual que la arbitrariedad.

Pues, según mi observación, el lenguaje de signos mímicos también lo cumplen bien y en limpio esos 5 criterios durísimos y definitorios de lenguaje lingüístico, es decir que los signos mímicos (en concreto, las señas o signos de vocabulario) tienen criterio de convencionalidad, también tiene criterio o disposición estructurada de lo que se llame 'doble cara', también cumplen además de desarrollarse en efecto lo que los lingüistas llaman 'doble articulación', incluso que en los LLSS puede observarse y no solo evidenciarse lo que los lingüistas hablan de la llamada linealidad y la arbitrariedad como unos rasgos en exclusivos del sistema de lenguaje vocal y escrito.

Antes de centrarnos en cada uno de los 5 criterios mencionados arriba, prevenidamente, ha de hacer otra mención previa y obligada al 'talante de sistema de lenguaje multi-forme' que lo tiene el lenguaje de signos mímicos versión natural, en que se aplica y coexiste entre distintas y diversas modalidades de expresiones y por supuesto, no todas las clases de signos se tienen naturaleza igual, similar o equivalente a las palabras o vocablos léxicos, solo las categorías de señas netas podrán someter positivamente a todos los criterios incluidos la doble cara, la doble articulación, la arbitrariedad y la linealidad y otras categorías de expresión mímica como los gestos clasificadores, no podríamos decir de una modalidad dotada de todo lo que tengan las palabras o las mismas señas, aunque es cierto o evidente que los signos o gestos clasificadores no están liberados de pautas codiciales, incluso de la discreción sistemática, de la semántica susceptible o de la convencionalidad...

Con estas matizaciones o menciones o bien previas o bien preventivas, espera el autor que nadie se nos podría acusarnos de 'verbo-genuinismo' y igualmente, cuando trate de extrapolarse estos rasgos duros de roerse según muchos lingüistas al caso de lenguaje de signos mímicos, a sus categorías de signos léxicos y signos híbridos, aquí no se consentiría que se nos calificara de uso metafórico. Ni se resignaría a que cuando se traten de aplicarse unos y otros presupuestos o criterios en cuestión al caso de los si-gestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores se nos podría acuse de uso metafórico o teorizante.

### **1. 1 La doble cara o la disposición estructurada de doble cara y la convencionalidad**

Hablando de la doble cara o la disposición estructurada de doble cara, en la lingüística se entiende por aquello que todo signo expresado se disponga de su estructura de doble cara, es decir, aquella que cada signo se compone de una 'cara-plano de expresión significante' y otra 'cara-plano de contenido correspondiente'. Además, se considera la disposición de doble cara como un rasgo esencial de cualquier signo codificado para todo el que se califique de sistema lingüístico, como lo vemos que una y otra palabra hablada o escrita esta hecho de una doble cara en la medida en que un signo codificado está

constituida por dos caras, una cara de expresión que se refiere al mismo significante, su par de expresión y otra cara de contenido que se corresponda a su par de significado.

En cuanto al caso de los signos mímicos, la estructura de doble cara, también se puede observar clara y efectivamente en la casi totalidad de los signos mímicos, en concreto, de las llamadas señas, signos de vocabulario. Pues, esas señas tienen y cumplimentan en limpio todo criterio de poder establecer una clara distinción efectiva y constante entre el aspecto de expresión significativa, su par de expresión signada y el aspecto par de significado, por lo que se le llaman 'signos de vocabulario', unos signos de contenido léxico o referente y no unos gestos o signos de contenido o cometido global. Efectivamente, cada uno de los signos o señas, viene hecho o desarrollado hasta estar codificado por doble cara o partida entre el aspecto de expresión que es su significante, y su significado referente. Es decir, cada una de las señas o signos netos de vocabulario tiene definido su propio patrón de expresión, su propio aspecto significativo que está desarrollado y percibido de modo tangible y regular entre una u otra secuencia definida o determinada de parámetros de formación querológica o queremas patrón de una y otra categoría parametral). En este contexto, no se puede negar o refutar nunca y jamás que cada una de las señas que se utilizan en los LLSS, tienen observados hasta definidos no solo cual es su aspecto de expresión significativa sino también precisamente cual es su cual sentido de contenido referente o léxico, pues que si lo reconocemos una y otra de las señas que lo forman parte del léxico de cada de los LLSS, es porque se le conocemos cual significado referente o léxico correspondiente a cada una de las señas, pues que nadie puede utilizar en serio ninguna seña si no lo sabe cuál es su significado léxico. Así todas las señas netas se lo tienen su 'cara de contenido', lo tienen su significado referente, que también está desarrollado hasta definido previamente su uso o sentido de contenido correspondiente, su par de significado referente, por lo que se puede consultar cual es su sentido de contenido léxico y no solo cual es su aspecto de expresión significativa-parametral. Efectivamente, gracias a esa doble cara que este previamente acordada y desarrollada entre las dos caras de expresión signada, las señas podemos expresar con eficiencia igual que significarnos, entendernos o referimos cuando lo signamos o percibamos una u otra expresión signada. Allí está la prueba de doble cara con que se constituyan y se lo desarrollan estructuradas hasta codificadas en esa doble cara, aunque no se lo parezca así a los profanos en la tema o practica de los LLSS.

Así es la cuestión de la doble cara, para que lo podamos utilizar o entender bien esas señas, habrá que conocer primero cual es su aspecto de expresión significativa-parametral y sobre todo cual es su sentido de referencia fija o específica, porque casi todas las señas, signos mímicos, habrán de percibir

igual que de expresar en sus patrones previamente acordados de parámetros o queremas patrón y al tiempo, deben conocer o reconocerse en sus usos o pares correspondientes de significado, que están igual y previamente preconcebidos, es decir, que las señas siempre vienen de desarrollarse codificadas en sus pares de expresión significativa y por sus pares de contenido lexicalizado, y no por sus rasgos de iconicismo figurado ni siquiera por sus rasgos de verosimilitud gráfica o icónica, porque simplemente sin tener definido o determinado (diádica o triádicamente según el caso) cual doble cara de expresión, ningún caso de signo mímico que pueda quedar trasladado o traspuesto de la realidad visual o verosímil que lo tengan los actos, las personas o los objetos para remitir por sí mismo, fuera del contexto o del misma doble cara, a los objetos o motivos de referencia.

### **1. 2 La convencionalidad, (y una muestra de la doble cara)**

Entiendan, señores lectores, que después de haber comentado antes la doble cara, hablar de la convencionalidad es bastante redundante porque las dos, la doble cara y la convencionalidad se tiene que ver entre sí hasta depender siempre una de otra, de la manera que la misma convencionalidad es una prueba irrefutable de la doble cara y la viceversa. Aun es redundante, habrá que volver a tratar por trámite o rigor de la convencionalidad que significa lo mismo que el hecho y desarrollo de la doble cara.

En la lingüística y semiótica, la convencionalidad, respecto al uso de las expresiones, significa que estén convencionalizados tanto al nivel de formación de expresión significativa como al nivel de cual sentido o objeto de contenido referente. Se ocurre esa exigencia de estar convencionalizados no solo en el sistema de palabras sino también en el sistema de signos mímicos. En concreto, en ese sistema de señas no se puede saltar o faltar de ninguna manera la misma convencionalidad que no podrá por lo que las señas se llaman unos signos de vocabulario en igual sentido que signos de acuerdo previo. De igual manera que ocurre con el desarrollo o disposición estructurada de la doble cara, la convencionalidad explica y explicita que los signos mímicos, en concreto, las señas vienen de desarrollarse hasta estar convencionalizados por equiparación de uso colectivo en otro tiempo atrás.

No obstante, no bastaría con decir o urgir que son signos de acuerdo o antemano convenidos dentro de su lenguaje local o domestico de signos, (porque puede ocurrir que los signos de acuerdo pueden acabar por unos signos globales como para quedar cojos o endebles de contenido léxico o de expresión significativa), sino cada una de las señas, a signar o a percibirse por parte de los signantes, habrá que estar debidamente desarrollados y constituidos en su par de expresión significativa-parametral y en su par de

contenido léxico, según o de acuerdo con su sistema de léxico del lenguaje en cuestión. Allí se reside el porqué y el criterio de lo que es la convencionalidad igual lo que se dice de la doble cara, criterios dos que estén presentes hasta inherentes al sistema de palabras y al de señas.

Por cierto, esa convencionalidad y también la doble cara, es la que desvirtúa hasta refutar en serio y en limpio la tesis de iconicidad que muchos lingüistas y semiólogos se gustan de atribuir al sistema de signos mímicos o al lenguaje de signos en general, en la misma medida que una y otra seña neta a signar o a percibirse habrá que cumplimentar la convencionalidad y también la doble cara, tanto que se constituyen en sus patrones de expresión significante-parametral y en sus pares de significado, de acuerdo con el sistema léxico del lenguaje correspondiente y en efecto, sin arreglo al uso de iconicidad y sobre todo, con independencia del grado de semejanza icónica que haya entre los dos aspectos, el de expresión significante y el de contenido referente.

Pues, entre los signos mímicos, las señas, hay toda 'prioridad o preferencia del criterio de contenido convencional', en detrimento de la misma iconicidad que se le puede acarrear o correlacionar con un u otro objeto o acto, motivo de referencia. Por ello, se consta que las señas en gran mayoría no tienen cualidad ni criterio de considerarse de sentido universal para todos los lenguajes de signos mímicos, aplicados en una y otra comunidad de sordos porque entre uno y otro de los LLSS, una seña puede representar para distinto uso de contenido, es decir que entre uno y otro de los LLSS, un caso de seña signada no tengan igual par de contenido, incluso que puede representar hasta un contenido dispar, puesto que como cada uno de los LLSS llevan su propio sistema de señas, para representar un mismo motivo o objeto de referencia, cada uno de los LLSS llevan su propio signo o seña específica, que lo tengan definida y acordada en sus propios patrones de expresión significante-parametral, según los que vengan codificadas previamente y de acuerdo colectivo entre los signantes de su grupo o comunidad local, aunque se empapen de un iconismo impecable o transparente hasta de modo replicante.

De hecho, todas las señas para que se utilicen, perciban o entiendan con efectividad o eficacia, han de estar bien y previamente definidas cual es su patrón o aspecto convenido de expresión significante-parametral, por un lado y por otro lado, cual es su par de significado, según se lo utilizan de acuerdo su grupo idiomático. Y no porque se lleve tal rasgo de expresión ideográfica o icónica o ese aspecto traslucido que se remite al objeto o motivo que lo comparte tal aspecto gráfico o verosímil. La verdad es que la gran parte de las señas que estén hechas de expresión icónica o ideográfica no se remiten nada de nada a tal objeto o significado referencial de expresión signada, por ejemplo, las señas de días o



meses no tienen nada que ver con lo que se expresan así icónicamente sino solo para nombrar los que se dicen días de la semana o meses, aunque estén etimológicamente motivados pero que no hacen uso de motivación etimológica para generar ese contenido referencial o simbólico a corresponder a la seña. Simplemente, manda la convencionalidad y no pinta mucho es decir poco de lo que se dice de la iconicidad.

Al fin y al cabo, la convencionalidad es no solo la evidencia teórica sino una muestra empírica de lo que hay disposición estructurada hasta impuesta de la doble cara, entre los signos mímicos, las señas. Ya está claro que respecto a los signos mímicos o señas en cuestión, se están previamente lexicalizados no solo en sus patrones o parámetros de formación querológica sino también en sus pares de significado. Eso es otra cara real y empírica de la convencionalidad, pues que se trata no solo de una propiedad habitual sino de una condición impuesta a todas las categorías de expresiones mímicas que tengan tal condición o criterio pretendido o atribuido de señas o signos de vocabulario.

## **2. LA DISCRECIÓN SISTEMÁTICA Y LA DOBLE ARTICULACIÓN, EN EL LENGUAJE DE SIGNOS MÍMICOS**

### **2. 1. La llamada discreción sistemática**

Ahora, en cuanto a la llamada discreción sistemática, se entiende por aquello en que toda expresión hablada sea susceptible de percibirse y diferenciarse discretamente a nivel del aspecto de la expresión y al nivel de otro aspecto del significado, como se podrá distinguirse entre unas y otras que serían las llamadas unidades, elementos o parámetros formadores de expresión significativa, constituyentes de los significantes así como otras unidades de contenido, unidades de sentido léxico o semántico, unidades o aspectos entre las que se constituyen para representar o remitir a un objeto, a una idea o a un concepto. En efecto, el carácter 'discreto' que lo tenga atribuido o desarrollado un u otro uso de elemento o unidad de expresión formante o de contenido semántico o léxico sería un requisito imprescindible en cualquier desarrollo del lenguaje, que también se entiende por la misma facultad de percibirse o reconocerse de modo tangible aunque unas y otras unidades o elementos hasta parámetros de expresión significativa y de contenido léxico o semántico, aunque se tratan de unos elementos o unidades de índole síquica o sigan iguales de entidad síquica. Por otro lado, a esa discreción sistemática se le debe lo que es la disposición de la doble cara -al margen de la modalidad de expresión semiótica.

¿Y porque no se puede decir que los signos mímicos vienen, cada vez que seignan, a percibirse de modo discreto, los signos mímicos se disponen de

ese criterio de discreción sistemática? Pues que sí, no solo se puede sino debe decir que todos los signos mímicos vienen de producir hasta percibirse de modo discreto igual que de modo segmentario o segmentado es decir no como unos signos compactos sino unos signos segmentables tanto a nivel de expresión significativa-parametral como al nivel de contenido léxico o semántico. Si no pueden segmentarse entre uno y otro elemento de expresión signada, no se puede percibir ninguno de tales signos ni siquiera producirlo y expresarlo con eficiencia sígnica, porque no se trata de unos gestos congelados, unos signos de uso o cometido global ni siquiera unos signos de desarrollo mnemónico de aspecto invariable y unívoco, sino son unos signos que vienen de constituirse debidamente entre los elementos determinados de expresión parametral-significativa. Sobre todo, los elementos o parámetros de formación querológica, igual que las unidades de contenido semántico o léxico, no se lo perciben en realidad de modo viso-concreto o viso-físico sino de modo tangible, es decir de modo discreto y en términos de señales viso/cinemáticas (por no decir no 'gestalísticas o holísticas') y de índole sígnica, por eso, no se le calificamos de tal mano, tal cara, tal muñeca, o tal gesto manual sino por tales configuraciones manuales, tales siluetas de movimiento, tales localizaciones, las llamadas tab. Todas esas unidades o parámetros de formación querológica, dentro de los LLSS, se llamen 'queremas', equivalentes o análogos a los fonemas. Precisamente, esos queremas, elementos o parámetros de formación querológica se nos sirven para constituirse un y otra categoría de signo mímico.

En efecto, igual que a la misma disposición de la doble cara, a la discreción sistemática se le debe ese criterio —y facultad o propiedad— de poder establecer hasta corroborarse una clara distinción efectiva y constante entre el aspecto de expresión significativa y el aspecto de significado, y siendo que ese aspecto de expresión-significativa, este desarrollado y percibido mediante unos y otros parámetros querológicos, una serie previamente concebida, definida o determinada de queremas patrón, por un lado y por otro lado, el otro aspecto de contenido, esta preconcebido y basado o remitido a sus usos de sentido semántico o a sus pares de significado. De hecho, sin la discreción debida o pertinente respecto a las unidades determinadas o determinantes de expresión y las unidades de significado correspondiente, con que se constituyen o desarrollan unas y otras señas, se quedara en vano cualquier capacidad de consciencia o percibirse de modo tangible. Por tanto, cuando se habla de la discreción sistemática, también se habla de lo que es la facultad de percibirse de modo tangible, tanto a nivel de los unidades o elementos formantes de expresión querológica como a nivel de sus unidades de contenido correspondiente, de la misma manera que si no se sabe o pilla cuáles son sus patrones o parámetros de formación querológica o cuales unidades o elementos de contenido son sus pares de significados, no

podrán percibirse de modo tangible ni inteligible, por muy replicantes o icónicas que se nos presenten unos y otros supuestos signos mímicos o señas, que estén lejos de ser unos gestos congelados o replicantes igual que de los mismos primeros gestos, los gestos clasificadores.

## **2. 2. La discreción sistemática y la intercambiabilidad**

Por último, al menos según mi interpretación, la discreción sistemática se lleva también pareja con la intercambiabilidad, puesto que las dos propiedades o criterios se parten de lo que se entiende por una suerte de ‘reversibilidad obligada y codificada para todos’, en la misma medida en que las dos partes, el hablante o el signante, cada que se expresa o utiliza una palabra hablada o escrita, igual que una expresión signada, habrá de proceder a codificarse por un lado del hablante-signante y por otro lado del receptor-interlocutor, a decodificar las expresiones que se le perciben expresadas (las palabras dichas o las expresiones signadas). De ahí, para que haya ese doble proceso de codificación y decodificación, debe de haber por defecto y por todo que haya esa propiedad o criterio de discreción sistemática, pues que su función de la discreción es que respecto a las expresiones signadas y habladas vayan a percibirse bien discretos en sus patrones de elementos formantes y en sus parámetros de sentido semántico-discursivo además de léxico, entre los que se constituyen en común las expresiones signadas en cuestión para las dos partes interlocutores, la signante y la receptora, que también se atengan a lo que hayan o estén debida o previamente codificados tales expresiones en cuestión. Como toda clase de signo debe de estar codificada en términos de emparejamiento entre los patrones de secuencia fonémica o querémica y sus pares, usos o sentidos de significado, supuestos o correspondientes, debe de haber observado y cumplimentado ese criterio de discreción sistemática respecto a cada uno de los elementos de expresión formante-constituyentes (llamadas fonemas o queremas según el caso del lenguaje en cuestión) y sus pares de contenido.

De hecho, la discreción sistemática ocurre en todos los sistemas de habla o expresión humana que se precisa de tal proceso reversible, de la manera que el uso del lenguaje ocurre, exige y compete por igual a las dos partes usuarias del lenguaje hablado (hablantes y receptores) y el uso de lenguaje hablado y signado siempre se desarrolla en un doble proceso más o menos reversible, un proceso denominado de ‘descensus’ y otro denominado de ‘ascensus’. Para que haya ese doble y reversible proceso de codificación y decodificación que realmente lo están desarrollándose por parte de las partes, hablante-signante y la receptora-interlocutora, debe de haber siempre esa ‘discreción sistemática’ respecto a las expresiones habladas-signadas, que también se harán pasar una criba de discriminación y reconocimiento o atribución de

‘rasgo distintivo’ con los elementos de expresión o formación fonemica-queremica, hasta pillar o captar cual es su patrón de expresión o formación querológica con se constituyen cada una de las expresiones signadas y también cuáles son sus pares de significado, correspondientes o atribuyentes a tal motivo o sentido de denotación o alusión semántica. En efecto, la discreción sistemática se tiene por función meter en aquellas expresiones significantes – tanto las señas igual que los sigestos, para proceder a percibir, discriminar de modo tangible unos y otros elementos o unidades de expresión y contenido hasta identificar y atribuir tal rasgo distintivo hasta interpretarlo cada caso de expresión según sus patrones de expresión y al tiempo proceder a definir o determinar cuáles son sus pares de significado léxico o cuáles son sus usos o efectos de significado, a fin de poder interpretar debidamente y con eficiencia tanto léxica como semántica o discursiva el mensaje signado.

Por ello, no es sorprendente que las señas se desarrollen de igual manera tangible que las palabras porque las queremas patrón de una y otra categoría parametral también tendrán igual parangón de ‘unidad mínima formante’ que los mismos fonemas, las queremas y los fonemas tienen igual entidad síquica pues que vienen de percibirse de modo tangible y discreto, es decir no concreto ni físicamente y también al nivel del contenido, las señas tiene igual naturaleza o modalidad de generación o atribución semántica que las palabras, pues que las dos, la palabra y la seña se significan por sus pares de contenido. Inclusivamente, según mi observación, los sigestos, igual que todas las clases de gestos recurridos, no están liberados de la discreción sistemática al nivel de las unidades o elementos constituyentes de la expresión-significante y las unidades de significado correspondiente, aunque los sigestos no hacen significarse según sus pares de significado sino por sus efectos de significado (y según mi tesis, los sigestos no se parten de la doble cara de clase diádica sino de la ‘doble cara de entidad triádica’

### **2. 3. ¿La doble articulación en los sistemas o lenguajes de signos mímicos?**

La llamada ‘doble articulación’ es uno de los criterios que se nos exige o requisa la Lingüística para quien quiera reconocer tal estatuto lingüístico de lenguaje hablado y autónomo a otro lenguaje. Desde luego que no sería fácil de encontrar esa doble articulación en otros sistemas de expresión humana y es fácil de encontrar en el sistema de lenguaje oral-escrito, pero que esta estaría bien para extrapolar al sistema de lenguaje de signos mímicos porque según mi observación, esa doble articulación está presente de hecho hasta de rigor teórico y empírico en los lenguajes de signos.

Dentro de los cánones de la Lingüística General, se entiende la doble articulación por la misma ‘disposición de doble nivel de articulación, la articulación primera y la articulación segunda. La llamada ‘articulación primera’ se refiere

a la constitución codificada y sistemática de lo que sería el sistema de palabras vocales o escritas, expresiones léxicas, tras la disposición de doble cara -estructurada y instituida entre sus pares de expresión significativa -al nivel de unidades formantes y sus pares de significado referente, unidades de contenido semántico, pares correspondientes para cada una de las palabras, mientras que la articulación segunda se refiere a la estructuración codificada y sistemática de lo que sería el sistema de fonemas, a la observación sistemática de un sistema limitado o regulado de fonemas, con que constituirse el alfabeto, de un alfabeto reducido a un número de 25, 40 o 70 fonemas, según cada lenguaje o idioma hablado. Por tanto, gracias a la misma disposición del doble sistema de articulaciones, se dice de las lenguas orales y escritas, un sistema versátil y económico hasta ilimitado en cuanto a la posibilidad de generar la cantidad de expresiones oral-escritas. En otros términos aproximativos, el nivel de articulación segunda se refiere a esa disposición del 'sistema de fonemas reguladas con tal rasgo distintivo o con el criterio de unidades mínimas y carentes de sentido con que se forman parte del 'alfabeto', y que se base en un repertorio reducido o limitado a un número de 25, 30 o 40 fonemas, una y otra de las pocas que se sirven de proceder seleccionando, combinando y segmentándose hasta permutarse en distinto orden de secuencia, se nos faculta producir un número ilimitado de palabras vocales y escritas, en la igual medida en que esas fonemas son no solo divisibles o discretas sino intercambiables a propósito de servirse a utilizarse para una y otra producción lexicográfica de las palabras vocales y escritas.

Por este motivo, al sistema de lenguajes vocales -de clase alfabética o fonológica- se le califica de sistema de lenguaje económico, versátil e ilimitado en cuanto a su disponibilidad de combinación y permutación tanto al nivel de desarrollo fonológico como de secuencia con unos y otros fonemas que aun no pasan del número de 25, 40 o 60 fonemas, según cada lenguaje o idioma hablado. Desde luego, aquí no vamos a negar la importancia de la doble articulación en el desarrollo de los sistemas de lenguajes vocales y escritos, pero aquí no hay porque atribuir en exclusiva ese sistema de doble articulación a los lenguajes vocales y escritos, porque también se observaría en otros sistemas de habla o escritura, como los mismos lenguajes de signos mímicos o la escritura de caracteres chinos, entre los pocos sistemas de expresión humana que se lo dispongan de esa doble articulación.

Ahora, hablando del caso de los LLSS, expongo o hago unos breves pero suficientes comentarios sobre la evidencia o no de la doble articulación en los sistemas o lenguajes de signos mímicos. En este caso, quiero dejar una nota previa o aclaratoria en cuanto a la cuestión de la 'doble articulación' dentro de los LLSS. De entrada, hay disponibilidad del sistema de doble articulación en el sistema de signos mímicos, pero que, me refiero en concreto al sistema de señas netas y no al de otras categorías de expresión mímica, como los sigestos ilustradores/

clasificadores o los gestos de acción puesto que entre esas categorías de expresión signada hay mucha diferencia de desarrollo metacodical que podríais captar o percibirlo más adelante. Por ejemplo, según mi observación, hay uso sistemático de doble articulación en el sistema de señas, signos de vocabulario, aun con distinto grado de reglaje en consistencia lexicográfica o/y lexicológica según una y otra categoría de seña (pues que en realidad que no hay categoría única de seña sino hay distintas categorías de seña, que se comentara más adelante). Y en cuanto a los sigestos, hay poca o casi ninguna disponibilidad de desarrollo de doble articulación, tanto de articulación de nivel primero como de nivel segundo. Más adelante, tarde o temprano, habrá de atender a esas observaciones que se lo podamos pillarse cada uno de nosotros.

### **2. 3. 1. La articulación primera**

De entrada, para el criterio y nivel de articulación primera, dentro del caso de los LLSS, he aquí el mismo sistema de señas que ya están estructurados y codificados en términos de doble cara. ¿O por qué no? pues que si vienen de codificar amen de constituirse en esa doble cara. Así es como viene cada caso de seña tras estar desarrollado y constituido expresa y fijadamente entre su patrón de movimientos y contornos manuales, acordados de expresión significante (desarrollados mediante una u otra secuencia correspondiente de parámetros de formación querológica o queremas patrón) y su par de significado (y de entidad léxica). Aquí estamos ante la prueba o muestra de las señas como expresiones desarrolladas de ‘nivel de articulación primera’, nivel de signos o expresiones constituidos en términos lexicográficos.

En efecto, la articulación primera viene de lo que se haga o constituya con la doble cara’, procedimiento de emparejamiento arbitrario-aleatorio, estructurado y fijado de acuerdo colectivo entre lo que son sus patrones de expresión significante (fonemas o queremas patrón) y sus pares de significado, sus usos de significado referente, correspondientes o atribuidos para las señas. De ahí, honestamente, la evidencia de la doble cara también es la evidencia del nivel de articulación primera, tanto que se proceda a tal síntesis de signifiante y significado correspondiente, tal como vemos desarrollar con el sistema de señas netas, pues que vienen o resultan de emparejarse entre una serie y secuencia determinada de queremas patrón y sus ‘pares de significado’, sus semas a corresponderse a cada una de las señas netas.

### **2. 3. 2. La semantividad**

Aprovechando este momento, se haga evidenciarse la llamada semantividad en el caso de los LLSS. En la lingüística, siempre se comenta hasta considerar la semantividad como una condición exigible para el que se pretenda calificar de lenguaje hablado y natura, además de estar incluida efectivamen-

te en el esquema de 16 criterios de Hocket. Desde luego, es muy difícil de negarse que los signos mímicos no solo tienen facultad sino entidad de representación semántica, aquí nos conviene indicar hasta rematar o corroborar de una vez por todas que los signos mímicos, tanto las señas como otras modalidades de expresión signada como los sigestos ilustradores/clasificadores tienen función de generar, determinar hasta definir sus semas, unidades mínimas de contenido.

En efecto, en cuanto a las señas, a cada una de las señas netas no solo se le reconoce cual es su patrón de secuencia y constitución en parámetros de formación querológica sino también cual es su sema, una u otra de unidades de contenido, atribuidas e igualmente discretas como para representarse sus sentidos de significado referente, los que serán sus semas a atribuirse como sus pares de significado. De ahí y en justicia científica, no habría de haber lugar a diferencia entre el desarrollo de vocablos o palabras y el de señas, en la misma o igual medida en que unas palabras o unas señas, están instituidas de acuerdo colectivo, para reconocerse, constituirse o aplicarse vienen de emparejarse entre un aspecto determinado o conformado de expresión-significante y un aspecto atribuido o correspondido de significado referente, o bien, entre sus patrones constituidos de expresión fonológica-querológica (entre una secuencia conformada de fonemas o queremas patrón) y sus pares atribuidos o correspondidos de significado referente y esos vocablos o señas acabarían por formar parte del vocabulario, conjunto sistemático de las palabras o señas.

Además, otras clases de expresión no léxica como los sigestos son perfectamente semanticables pero con arreglo a otras pautas de código o a sus exigencias de desarrollo metacodicial, pero no pierdan nada de criterio y condición de expresión semanticable dentro de sus términos de signación aplicada o recurrente, de la misma manera no sorprendente que en los LLSS se perciben como una expresión efectiva y tangible hasta de contenido semántico y se le califican de signos co-verbales y no precisamente no-verbales, es decir que no son signos de entidad simbólica o referente.

### **2. 3. 3. La articulación segunda**

La articulación segunda, que esta inherente a lo que haya de la doble cara, para la Lingüística y Semiótica, siempre está considerada como una prueba de exclusividad hasta unicidad del lenguaje vocal/auditivo-escrito, tal como la lingüística siempre se gusta de hacer hincapié en que la lengua hablada y escrita se viene a generar un número ilimitado de mensajes hablados con arreglo a un repertorio muy reducido de los que se llamen 'fonemas', que suele reducirse a un número de 25, 40 o 70 fonemas básicos. Y esos fonemas serán calificados hasta definidos como las unidades formantes, mínimas y carentes de sentido, reducidas a tal poco número o repertorio.

Ahora, hablando del caso de los LLSS, (en concreto, dentro del sistema de señas, signos mímicos de vocabulario), en cuanto al caso o nivel de articulación segunda, se observa su uso y disposición de lo que es el sistema de parámetros de formación querológica o queremas patrón, que puede y debe de decirse de unos elementos o unidades mínimas y carentes de sentido, de igual parangón que los fonemas, elementos formantes de expresión fonológica. Si se lo percibe de modo tangible o reconocible unas y otras expresiones mímicas, una y otra seña, igual que uno y otro sigesto, lo perciba con efectividad y eficiencia lingüística-querológica, será gracias a una y otra serie o secuencia determinada de queremas, parámetros de formación querológica, (parámetros o patrones de posición, configuración y movimiento querológico), además de reconocerse por otro lado sus semas, o bien sus pares de significado o bien sus efectos de significado, según el caso de expresión signada, la seña o el sigesto). Así es difícil negar esa disposición de parámetros de formación cinética o queremas patrón como una prueba o ejemplo de lo que es el nivel de articulación segunda, igual que debe de reconocerse que los patrones o parámetros de formación cinemática, que son los mismos queremas patrón, un caso y hecho de unidades formantes, mínimas y carentes de sentido.

Pues, el sistema de señas, signos mímicos, se sabe, se observa hasta corroborar que no solo se debe a la disposición de doble cara sino a la misma disposición de esas queremas, patrones o parámetros de formación querológica con que se secuencian y constituyen como tal significante, que sería la seña. O mejor dicho, también puede -y debe- observar que toda expresión mímica, en concreto la seña, cada vez que se constituye un significante discreto (la seña y el sigesto) viene de segmentarse, componerse y secuenciarse entre unas unidades más pequeñas y discontinuas, unidades mínimas y constituyentes de formación querológica, entre unos y otros patrones, parámetros de formación querológica, que serían las mismas queremas patrón y entre distintas categorías de parámetros querológicos (queremas, patrones de posición, configuración y movimiento querológico).

Por otro lado, el nivel o criterio de articulación segunda no tiene porque relegarse en exclusiva a la constitución reglada o normalizada de lo que es un alfabeto o un sistema limitado a un número concreto de queremas patrón, como lo hay el sistema de alfabeto, normalizado y reducido a un número limitado de fonemas, sino al uso o disposición más o menos regulada o estructurada de queremas patrón, entre unas y otras categorías de parámetros (entre los patrones de posición, configuración y movimiento querológico). Al menos, en el caso de los LLSS, el desarrollo o competencia de desarrollo lingüístico o habla signada, con los lenguajes de signos mímicos, no se ligaría para nada a la constitución hecha y normalizada de lo que sea un alfabeto



o repertorio determinado y numerado de queremas patrón, sino a la disposición más o menos estructurada de las que son las queremas patrón, igual que al uso competente de generar y percibirse tales queremas patrón, entre unos y otros patrones y parámetros de formación querológica, (los patrones de posición, configuración y movimiento querológico), con que generar, segmentar hasta constituirse de modo discreto y eficiente hasta tangible una y otra categoría de seña, signo mímico. Esa cuestión de articulación segunda o de nivel segundo se comentara con más detalle o profanidad más adelante o bien en otros dos libros (en preparación) en que se trata de ver, observar hasta corroborar esa disposición de articulación segunda.

### 3. LA ARBITRARIEDAD

La arbitrariedad, desde siempre, es uno de los rasgos (por supuesto) más exclusivos del lenguaje vocal y por ende, sería uno de los más duros de roerse para los lenguajes de signos mímicos, pues que según los comentarios o tesis de muchos lingüistas que la arbitrariedad es lo contrario que la iconicidad. Pues, según la explicación usual o habitual por parte de los lingüistas y semiólogos, la arbitrariedad se refiere a la condición, naturaleza o relación libre de vínculo natural o icónico que haya entre la forma de expresión y el significado, cuando se trate de emparejarse en el desarrollo de los significantes (las palabras o voces), la arbitrariedad explicita que no haya ninguna relación obvia o natural entre los sonidos con que expresar tal o cual palabra y el objeto mismo de referencia. Dicho de otra forma, también se entiende la arbitrariedad por ninguna conexión ni relación natural entre las unidades de lenguaje (de expresión /contenido) y el objeto de referencia o entre el sonido y la significación. Por ello, ese rasgo 'arbitrario' se considera entre gran mayoría de los lingüistas como un hecho exclusivo del lenguaje oral, como tal podríamos remitir a las palabras de André Martine, compartidas y seguidas por casi todos los lingüistas y semiólogos: *En esta 'arbitrariedad' reside la originalidad del lenguaje vocal/auditivo. ¿Qué relación existe entre el sonido y la significación? Una relación estrictamente arbitraria, que no se observa en otros sistemas de comunicación (los que hoy estudia la semiología).*

En efecto, en los mismos estudios, divulgativos y académicos, sobre los lenguajes de signos mímicos, se suele tomar como referencia teórica ese binomio 'arbitrario-icónico', cuando se trata de versar sobre la diferencia o comparación entre las palabras y los signos mímicos, en la misma medida que entre los lingüistas, conocedores o profanos en la temática de los lenguajes de signos mímicos, a esa 'cuestión icónica', como una antípoda de la arbitrariedad se lo alude de forma natural, habitual hasta generalizada (al menos, hasta los años 1980, cada vez que hablan del desarrollo de las señas, aunque estén bastante advertidos de

que haya cierta arbitrariedad en el mismo sistema de señas, signos mímicos hasta indicar esa pseudo-iconicidad. No obstante, allí siguen muchos comentarios o líneas escritas en que no solo se indica o insista en la naturalidad icónica del lenguaje gestual, sino se nos impone como su antípoda a la arbitrariedad y se esgrima en esos argumentos bastantes habituales o típicos, en esa dirección de refutar, por activa o por asomo, la arbitrariedad alguna en el lenguaje o sistema de signos mímicos, he aquí un comentario cuya autoría lo pierdo la pista y cuya credibilidad lo reconozco mucho, a seguir: *“el lenguaje gestual es mucho más simple que el lenguaje oral. El carácter arbitrario del vínculo entre sonido y significación, la forma expresada y lo que aquella expresión manifiesta es más notable que en un medio de comunicación de tipo visual. O más, es más fácil intentar representar en forma icónica un objeto de tipo visual que representar un objeto por medio de ruidos. Por ello, si la comunicación humana se realizara por medio de representaciones visuales, debería atenerse mucho más a la realidad.*

Aquí no tengo ninguna intención de cuestionar ese criterio de la arbitrariedad ni siquiera discutir cuanta credibilidad lo tengan esos comentarios a favor del carácter arbitrario con que se desarrolla una y otra expresión hablada o escrita. Pero considero que también nos haría falta otra lectura sobre esa cuestión del ‘carácter arbitrario’ y también habría que objetar la ‘evidencia icónica’, pero a propósito de indicar o urgir la pseudo-iconidad. Mi tesis sobre esa cuestión del ‘carácter arbitrario’ es que la arbitrariedad se entiende también por la aleatoriedad como otra posibilidad equivalente al criterio de arbitrariedad, por un lado y por otro lado, sobre la cuestión icónica, pues que yo tengo no solo dudas sino reticencias bastante grandes sobre lo que se puede atestiguar esa tesis de la ‘iconicidad’ dentro del sistema de los signos mímicos, en concreto, las señas de una y otra clase, pues tarde o temprano, habrá de plantear de nuevo la cuestión: ¿conque querer decir ese criterio de relación vital o la relación icónica, respecto al sistema de señas como para atestiguar la no-existencia o ausencia del carácter arbitrario?

### **3. 1. ¿la iconicidad, la misma necesidad de relación vital, en el sistema de señas?**

Según mi observación, tal relación vital o la misma necesidad de relación vital, igual por la relación verosímil o icónica en sentido de rasgos verosímiles, todavía no está clara ni siquiera es fácil de observarse con rigor respecto a buena parte de las señas, signos mímicos, igual que ocurra con buena parte de los gestos calificados de sentido universal o de interpretación o significado reconocible, pues que esta cuestión de iconicidad está lleno de sospechas, es decir, de dudas en cuanto al rigor teórico, cuando se habla de unos y otros sistemas de señas que otros califican de ejemplos de expresión icónica, aunque

dentro de los mismos estudios de la semiótica, ya se irá a cuestionar esa tesis de lo que es el iconicismo, hablando de los sistemas de gestos emblemáticos y no solo de los sistemas de signos mímicos, aplicados entre los sordos. Hasta tal punto, desde hace tiempo y dentro de la misma semiótica, ya se le refiere con tal 'pseudo-iconicismo, es decir, una iconidad falsa o solo en apariencia. Y de hecho, ese pseudo-iconicismo también ocurre lo mismo con el caso de unas y otras categorías de expresiones signadas.

De todas las maneras, habrá que plantear o preguntar simplemente ciertas cuestiones, que a mí me interesa plantear no solo para exponer sino para poner en evidencia o refutar esa supuesta iconicidad o bien para indicar la pseudo-iconicidad, en respecto a los signos mímicos en general incluso a los casos de señas que se calificarían de 'icónicos' o dotados de iconicidad.

En primer lugar, habrá de preguntar de rigor: ¿Se puede predecir el significado a atribuirse solo contando con la forma de expresión icónica? Si se empeña en esa tesis de que haya una conexión necesaria entre el signo icónico y su referente, la cuestión que creo más honesta razonable o observable, es probar o corroborar si se puede predecir el significado o el contenido a aludirse o referirse una vez expresada por sí misma la expresión icónica en relación con un objeto, es decir, si se puede asegurar la credibilidad o factibilidad del significado o se puede predecir tal significado una vez expresada la forma de expresión. En caso de que una expresión supuestamente icónica no podría predecir tal significado a partir de tal relación icónica, habrá que cuestionar la iconicidad igual que resaltar el pseudo-iconicismo. Pues, en teoría y en práctica, con unas y otras señas ni siquiera los sigestos en general, no se puede predecir ni prevenir por sí mismo el significado por muy icónicos o ideográficos que estén hechos los signos en cuestión. Las señas no se dependen mucho del rasgo icónico o ideográfico con que se nos presente, puesto que hablando de las mismas señas y otras expresiones mímicas (por ejemplo los mismos sigestos, signos o gestos clasificadores), cuya forma o constitución de expresión significante está calificada de muy arquetípica o icónica, (-sea de las señas o sea de los gestos clasificadores, metonímicos o neológicos), no nos llevara a significar con efectividad una referencia o idea referente, fuera del contexto o fuera del sistema de convenciones determinadas, por muy traslucidos o icónicos que se presenten esas expresiones muy icónicas. Por ejemplo, solo un gesto /O/ o ese gesto parametral de configuración manual 'O' puede servirse de expresión léxica para representar muchas cosas, desde el número cero, la letra 'O', el sentido figurado (sigesto) 'mancha' o 'un agujero' hasta el ombligo, el anillo o el o montículo. con este ejemplo de gesto 'O', que se nos puede servir de seña expresión léxica para un u otro contenido específico, según se nos ocurra lexicalizar, es decir, atribuir un solo sentido de contenido simbólico, es decir según cual es el uso de contenido convenido (en igual sentido de lexicalizado) y no según tal forma de expresión icónica o ideográfica. Así

está claro que las señas en su mayoría, sin que lo tengamos preconcebidas o conocidas sus usos de sentido simbólico o referencial, es muy difícil que se nos hagan desvelar o atribuir por sí mismo su sentido léxico o referencial aunque están hechas de aspecto icónico o arquetípico las señas en cuestión. Las señas no son como los gesto-emblemas ni los sigestos ilustradores / clasificadores, porque las señas son unos signos de vocabulario y no unos gestos de uso emergente.

Y en segundo lugar, respecto al caso de las señas netas, que están calificadas de clase icónica o arquetípica, habrá de plantear si sea posible hacer uso de iconicidad real o efectiva sin atenerse al uso de previa convención o equiparación de uso colectivo o de acuerdo previo entre los signantes. Pues que no, no y no, es porque las señas no se lo atenemos a tal contorno o efecto de expresión icónica, arquetípica o ideográfica sino al uso o criterio de signo previamente convenido. De hecho, y desde siempre, las señas son unos signos de acuerdo, unos signos convencionales por uso de equiparación colectivo, tanto al nivel de expresión significativa (que se constituyen en una secuencia determinada de parámetros o queremas patrón para cada caso de seña como al nivel de contenido semántico que cada caso de seña solo se responde a su par de significado léxico o referencia. Desde luego, hay señas que parecen o lo están supuestamente hechas de expresión arquetípica o ideográfica hasta perfectamente icónica pero no se tratan de unos gestos icónicos como para servirse de sentido universal puesto que son unos signos de vocabulario que pueden significar o representar muchos sentidos de contenido léxico, según se lexicaliza con uno y otro de LLSS, que es verdad que no se comparten ninguna lista común de signos sino cada uno de los LLSS se hacen su propio sistema de señas y esas señas no se atienen nada al uso de expresión o contenido icónico sino al uso de signo lexicalizado por convención tanto al nivel de parámetros formantes como al nivel de contenido léxico o referencial. Y encima cuando estén lexicalizados o convenidos por uso de equiparación de uso colectivo, los signos, en concreto, las señas ya pierdan toda motivación etimológica, el motivo originario de contenido icónico o ideográfico del que se venían imbricados cuando se lexicalicen o naturalicen la primera vez como unos signos de vocabulario, la gran parte de las señas al uso que se utilizan en los LLSS en general ya pierdan toda motivación etimológica de origen o vestigio icónico, porque se lo desconocen los signantes. Por eso, las señas se diferencian de los sigestos porque las señas no se nos significan por el efecto de iconicidad ni siquiera por tal motivación etimológica de expresión icónica sino solo por sus pares correspondientes de significado, por sus significados de acuerdo referencial o léxico, mientras que los sigestos suelen apropiarse de uno y otro su uso o efecto de contenido o cometido ideográfico, según su contexto acontecido o su momento oportuno o recurrido, se lo hacen derivar su cometido o a deducirse motivadamente por el efecto de iconicidad arquetípica o ideográfica, junto a otros factores de generación semántica.

### **3. 2. La aleatoriedad como otra posibilidad equivalente al criterio de arbitrariedad**

En cuanto a esa tesis mía de la aleatoriedad como otra posibilidad equivalente al criterio de arbitrariedad, yo considero que hay bastante observaciones o datos que atestiguan, sin ningún lugar a duda, el carácter arbitrario o bien el carácter aleatorio en sentido equivalente de arbitrario, respecto al sistema de las señas, a los mismos signos que están calificadas, supuesta o mismamente, de entidad o expresión icónica.

De partida, una y otra a seña, para que se signa, habrá que hacerlo con una u otra serie y secuencia determinada de parámetros formantes o queremas patrón y habrá que derivar igual y previamente a su par de contenido (que no tal efecto de contenido semántico, pues hablo de las señas y no de otras expresiones no léxicas), pues que una y otra seña no viene traslucida de la realidad o la percepción del motivo o objeto al que se pretende representar o referir, lo que incluso se ocurre con esas señas de aspecto muy icónico, arquetípico o ideográfico. De ahí, se sale el porqué se habla de la doble cara, se habla del procedimiento sistemático de relación o emparejamiento aleatorio ente el aspecto de expresión significativa y el uso de significado, lo cual nos indica que estamos ante el hecho de la aleatoriedad codificada o preconcebida. Y de ahí, podemos decir del hecho de la aleatoriedad como otra posibilidad equivalente y pertinente al criterio de arbitrariedad pues que unas y otras categorías de expresión mímica, las señas no pueden liberarse, de ninguna manera y en ningún caso conocido de seña, del desarrollo y emparejamiento sistemático y aleatorio en igual y pertinente sentido de arbitrario, entre el aspecto de expresión significativa y el aspecto de significado, uso de significado predeterminado.

A renglón seguido, debe de entenderse a priori o a posteriori que para acuñar la primera vez, igual que para expresar una u otra clase de seña signada o a signar, habrá que proceder sistemática, obligada y precisamente a la elección y acuñación activa de solo unos pocos (solo dos o tres) elementos formantes (queremas patrón o parámetros cinemáticos), sobre los diversos y disponibles (quizás más de 10 o 20 ) elementos de expresión que podrían disponerse por tal contorno supuestamente ideográfico o icónico o inclusivamente podrían reproducir para evocar o acuñar esas señas en cuestión, pero solo se quedan con dos o tres parámetros con que secuenciarse hasta conformarse o constituirse la expresión significativa que sería la forma codificada de las señas, objeto de acuñación lexicográfica, por un lado. Y por otro lado, al nivel de aspecto de significado, las señas que se vayan a proceder a acuñarse la primera vez, igual que cada vez que se signan, habrá que seleccionar un uso de contenido semántico entre un variedad prolija de usos y efectos posi-

bles o factibles de significado a evocar o a referir pero se procedan a atribuir su significado léxico, un solo uso de contenido simbólico sobre un montón de usos posibles de contenido léxico, lo que el uso final hasta lexicalizado de contenido sería, precisamente, su par de significado correspondiente a cada una de las señas, objeto de acuñación lexicográfica, igual que objeto de uso simbólico o léxico dentro del sistema de señas netas, signos de vocabulario. Con estas observaciones que nosotros podemos sacar en empírico del sistema de las señas, de un u otro de los LLSS de extensión regional o local, ellas mismas, las señas netas, no se liberan o no pueden de la arbitrariedad o de su aleatoriedad en términos de desarrollo metacodicial, por muy traslucidos o icónicos que parezcan percibir o manifestarse las expresiones en cuestión. Y también, esa aleatoriedad no es una cuestión o uso de elección recurrente sino de aleatoriedad hecha y en todo el proceso lexicográfico de las señas, desde el principio hasta el final pasando por el desarrollo forzosamente aleatorio entre los aspectos de expresión significante y los aspectos finales del contenido semántico que solo se responden a sus pares de significado y no a los efectos figurados de contenido, al margen de la naturaleza de vinculo que haya entre el uso de expresión parametral-significante y el uso de significado a atribuirse, porque hay mucha iconicidad pero al final falsa o solo en apariencia, puesto que al final, todas las señas, cuando están lexicalizadas, solo se atienen a tal equiparación de acuerdo o uso colectivo y convencional y no al efecto supuesto de iconicidad.

Por todo ello, me aplico a esa oportunidad de plantear lo que quiera decir la arbitrariedad, incluso según la tesis ortodoxa de la misma Lingüística exclusivista, pero me aplico a esa 'aleatoriedad' en sentido equivalente hasta supuestamente pertinente de la arbitrariedad. Al menos para mí, esta misma tesis de la 'aleatoriedad' no está muy clara en ciertos términos porque yo lo entendería hasta definirse por tal 'aleatoriedad'. Porque no, pues que la arbitrariedad se explica en iguales términos lingüísticos, al menos teóricos y epistemológicos (que no diga, oportunamente filosóficos ni siquiera meramente terminológicos) que la misma palabra 'arbitrariedad'. Pues, al menos para mí tesis, la clave de todo ello está en la aleatoriedad y no precisamente en la arbitrariedad, o bien, en la misma aleatoriedad en igual sentido de arbitrariedad. O bien, la arbitrariedad se entiende por lo mismo que la aleatoriedad, tanto que se trata de un hecho de elección libre, arbitraria, convenida y codificada entre posibles combinaciones de expresión. En efecto, la arbitrariedad o/y la aleatoriedad, no ha de considerarse que es una cualidad ni una capacidad atribuible al médium de lenguaje vocal/auditivo sino es una condición primaria o secundaria, principal o co-lateral de todo el sistema de expresión humana, pues que uno y otro sistema cualquier de expresión dirigida o convencional habrá que someterse a esa dualidad más o menos impositiva de

pautas o pertinencias codiciales que no tienen nada de natural ni innata sino arbitraria de todo, eso es procesar siempre acorde con las pertinencias codiciales o metalingüísticas que también son arbitrarias, igual que aleatorias. Por eso, la arbitrariedad en igual o supuesto sentido de aleatoriedad, junto a la convencionalidad, se torna en una cuestión de desarrollo económico que implica o afecta a todas las formas y sistemas de lenguaje que se desarrollen en modo de codificación dual, digital y binaria, en unas y otras producciones y captaciones de las expresiones, incluso de las inmutables al uso de patrones icónicos o sentidos figurados que también son unas aprehensiones cognitivas y no unas percepciones visuales por sí mismo. Pues que las señas también estas hechas de expresión binaria, es decir, de señales cognitivas o psíquicas además de holísticas (es decir, gestalísticas) que solo se sustraen de sus señales preceptuales y no de los elementos concretos de la percepción visual. Para eso, están los parámetros de formación cinemática, esos queremas patrón de una y otra categoría parametral.

Consecuentemente, ha de evitar recurrir ese subterfugio o comodín de la arbitrariedad como hecho propio y exclusivo de la lengua vocal, eso es escudarse en el criterio de la arbitrariedad, así glosada por André Martine, no habrá que enfocar todo en el raso arbitrario según esa tesis de Martine ni siquiera de De Saussure, pues que la arbitrariedad nunca y jamás este fuera de la convencionalidad, pues que toda forma de expresión este ligado al ‘acuerdo’ y no solo porque es arbitrario. De ahí, la clave arbitraria esta en el rasgo de convención o acuerdo previo, tal como el mismo Saussure también se ha sacudido su propia definición o perspectiva de definición para aclarar o matizar el sentido del rasgo ‘arbitrario’ en referencia a naturaleza del signo, *‘no debe dar la idea de que el significante depende de la libre elección del sujeto hablante*. Ya se estaba refiriendo al rasgo de convención previa, igual que a la misma aleatoriedad, a desarrollarse entre el aspecto de expresión significante y sus pares o usos de significado referente.

Más adelante en este libro y en otros libros míos, volveré a tratar de esa cuestión de la arbitrariedad en igual o supuesto sentido de aleatoriedad, tanto al nivel de producción o desarrollo de los parámetros de formación querológica igual que al nivel de significancia diádica y triádica.

#### **4. LA ‘LINEALIDAD’**

Ahora tratamos de la *‘Linealidad’*, que para muchos lingüistas es una característica intrínseca al sistema de lenguaje vocal-auditivo-escrito y una exigencia imprescindible para atribuir el estatuto de lenguaje hablado a un sistema de comunicación. En principio, esa tesis o criterio de ‘linealidad’ se debe a Ferdinand de Saussure quien se explica hablando de la condición o

criterio 'de desarrollo lineal': *'todo el mecanismo de la lengua depende de él'*. Con esa condición o criterio lineal, se refiere a que los signos hablados o expresados se desarrollan de modo lineal al nivel de unidades fonológicas de expresión. Por cierto, se trata de uno de los argumentos recurridos por parte de los lingüistas a fin de sostener a favor de lo que es el exclusivismo vocal/auditivo, pues que para ellos, el único sistema de lenguaje que tiene dispuesto ese rasgo lineal, diciendo que los demás sistemas incluido el lenguaje de signos no lo tiene desarrollado ese requisito lineal'.

A propósito de la linealidad, los lingüistas y los mismos semióticos explican y aducen que el significante un cualquier vocablo, ha de desarrollarse y percibirse solo en el tiempo y solo se puede percibir 'discreta o mesurablemente en una dirección o dimensión lineal. Cada unidad sonora, cada fonema, se sucede a otro sin que puedan superponerse físicamente hasta en el espacio escrito. Hasta argumentarse que en la misma escritura -como replica o transposición del lenguaje auditivo- tanto que representamos el significante ha de respetar su 'dimensión lineal'. A renglón seguido, la Lingüística se nos hace urgir hasta pensar cuando no imponer que -sobre la base de este carácter lineal, el significante vocal/auditivo se distingue de otro tipo o sistema de significantes visuales, como las señales marítimas o brazales cuyas dimensiones visuales vienen de percibirse globalmente y ser captadas simultáneamente de una vez. En efecto,

Muchos y determinados lingüistas, también vienen clamando que las representaciones o expresiones mímicas, desde los sistemas de signos perfectamente convencionales y sistemáticos, como los 'códigos de los brokers' agentes en el plato bursátil, o los mismos sistemas de gestos o signos dactilográficos, aplicados por los indios o los monacales hasta los lenguajes de signos, carezcan del 'carácter lineal', y encima, muchos semiólogos amen de los lingüistas se emplazan a calificar de 'signos a-lineales', es decir, liberados del criterio lineal, respecto a esas categorías, códigos o sistemas de gestos dactilográficos o expresiones mímicas, porque todas las expresiones visomanuales o viso- gráficos igual que los signos mímicos, han de percibirse al unísono o en modo de expresión simultánea y no de modo secuencial o lineal como las palabras.

En cuanto a mi consideración, no tengo ningún propósito de cuestionar la validez del criterio 'lineal' en respecto a los sistemas de lenguaje hablado, en concreto, a los lenguajes orales-escritos. Sin embargo, me hago sostener en que también hay criterio de linealidad o esa exigencia de desarrollo o secuencia lineal dentro del desarrollo del lenguaje signado, incluso que me niego esa tesis de 'condición de desarrollo simultáneo como hay quien sostiene que los signos mímicos son unos signos a-lineales, es decir, liberados de secuencia lineal. Inclusivamente, dentro de los mismos estudios lingüísticos



de los LLSS, desde hace años, hay quienes (incluidos muchos estudiosos del lenguaje de signos mímicos) lo inmutan o atribuyen esa propiedad de desarrollo simultáneo como propia de los sistemas de expresión visual incluido el sistema de signos mímicos, frente al rasgo 'lineal' de los vocablos y enunciados vocales o escritos. (aparte, a partir del año 1982, con la tesis de Lidell y Jhonson, se nos lleva a otro planteamiento del desarrollo querológico, que sería el 'secuencial' como una antípoda a la tesis de expresión o formación simultánea que venía extendida desde los años 1960, preconizada por Stokoe. Esa cuestión se lo explicare en otro libro mío. ).

Desde luego, en muchos estudios de la querología, hechos antes de los años 1980, se suele hablar hasta sostener que la condición o dimensión de 'desarrollo simultáneo', propio o a atribuirse al sistema del lenguaje de signos mímicos, frente al carácter lineal, atribuido al sistema de habla vocal/auditiva, incluso que se llega a considerar esa condición de desarrollo simultánea como la antípoda de lo lineal, atribuido a los lenguajes vocales y escritos. No obstante, es difícil de sostenerse en empírico y no solo en teoría esta tesis de signos mímicos como un caso supuesto de 'expresión o signo a-lineal', porque las señas están hechos de expresión global ni siquiera replicante aunque algunas señas parecen o lo son una suerte de gestos replicantes o congelados, en la medida que una y otra seña habrá que hacerlo con unos parámetros formantes y en una secuencia determinada o en una serie determinada de configuración entre los parámetros formantes, queremas patrón de distinta categoría parametral, es decir, no se lo perciben todos al tiempo y en un marco liberado de secuencia, aunque se haga como un gesto replicante. Pues que las señas no tienen nada de gesto congelado ni de replica estática sino también vienen de constituirse secuenciándose dinámica y debidamente entre una y otra serie de queremas, parámetros o elementos de formación querológica, incluso en el caso de las señas que se parten del procedimiento o parámetro de gesto replicante.

La verdad es que los signos mímicos, aplicados dentro del lenguaje de signos mímicos, no solo se precisan sino se atienen obligadamente a esa secuencialidad o linealidad queremica, es decir, todos los casos de señas no estén liberados, en efecto, de la linealidad porque si se cambia o se omite un u otro de los elementos o parámetros de formación cinemática o se altera el orden de secuencia acontecido entre uno y otro parámetro formante, se les cambian su significado simbólico o se quedan en insignificante es decir, se le puedan se representar o referirse a otro sentido léxico o se quedan en nada reconocible o inteligible). Así es el porqué y como las señas están condicionadas a esa linealidad, incluso que las señas que se sirven del parámetro-gesto replicante ni siquiera se desarrollen así de modo a-lineal, aun que parecen presentar tal condición de expresión simultánea en que no se perciben de modo secuencial o lineal como

el caso de seña de verbo ‘cortar’, ‘comer’, ‘ahogarse’, puesto esas señas, al nivel de parámetros de formación cinemática, se lo desarrollan de modo replicante y de modo simultaneo lo cual no quiere decir, sin embargo, esa liberación del carácter lineal porque si se cambia de orden o se le visiona al revés, ya no se le perciba ni se le entiende el mismo gesto replicante es decir que no se le reconozca como el mismo gesto, por lo que esa seña que se sirva del mismo parámetro de gesto replicante habrá que percibirlo, igual que expresarlo, en su orden secuencial, en su secuencia pertinente o en su serie determinada de configuración parámetros, en su serie determinada de secuenciación desarrollada entre unos y otros parámetros cinéticos o formantes. Además, no se olvide que el que se haga con un gesto replicante se lo conlleva desarrollarse una bastante serie de de parámetros o elementos de formación viso/cinemática además que habrá que sincronizarse mucho hasta atenerse a su patrón de siluetas de movimientos, configuraciones manuales y el trasiego determinado de movimientos localizadores (las tab).

Por último, no podríamos decir de esa facultad o condición simultánea o a-lineal como una propiedad propia e intrínseco al del sistema de signos mímicos o señas, mientras que se observa bien que hay una categoría de seña que viene de desarrollarse una expresión hecha de modo muy o estrictamente lineal, es decir, viene de constituirse secuenciándose en su orden pertinente, debida o previamente acordada de secuencia y de parámetros o elementos de formación viso/cinemática, según se le corresponda al caso de seña, e igualmente haya otra categoría de seña que viene de constituirse secuenciándose estrictamente entre los parámetros de formación y los usos de deletreo dactilográfico, amén de esos casos de seña que viene constituida de modo replicante o mediante el uso de parámetro-gesto replicante así que parecen desarrollarse de modo simultaneo pero su desarrollo de gesto replicante habrá que secuenciarlo y sincronizarlo debida y puntualmente entre unos y otros elementos quinésicos de una y otra categoría parametral, pues que no tienen nada de suerte de gesto congelado.

## **5. UNA MENCIÓN EXPRESA DE AGRADECIMIENTO AL ESQUEMA DE HOCKET’**

Antes de cerrar el último capítulo de la parte vindicativa, quiero resaltar la importancia del ‘esquema de criterios de Hocket’ que no se recaerá no solo en esos 16 rasgos de diseño definitorio para el estatuto de lenguaje hablado sino en el que se nos sirva para sentar las mismas bases y requisitos de base o fundamento conceptual y epistemológico con uno y otro sistema de lenguaje o habla en general, con que poder estudiar, definir y constar los distintos niveles y sistemas de desarrollo lingüístico que se subyace a todo el sistema del lenguaje hablado. Nunca he cuestionado los criterios de Hocket’ salvo el criterio

de 'vía vocal/auditiva', porque los criterios o rasgos de diseño se lo definen muy bien lo que haya del funcionamiento de uno y otro sistema de lenguaje hablado. Gracias a esos criterios de Hockett, se puede hablar del lenguaje de signos mímicos por sí mismo y no solo a rebufo del lenguaje vocal/auditivo. Por tanto, me debo mucho a esos criterios de Hockett porque de estudiar y observar esos mismos criterios de Hockett me han obligado hasta osármelo a aplicárselo al máximo cada uno de sus criterios de diseño, de la misma manera que después de estudiarlo, me he tirado a la piscina a veces sin mirar si haya suficiente agua o no, cada vez que trate de extrapolar uno y otro de esos criterios de Hockett al sistema de lenguaje signado y veo que todos los criterios de Hockett llegan mucho y muy bien al caso del sistema de los lenguajes de signos mímicos, salvo el criterio de 'vía vocal/auditiva'. Y gracias, Hockett.

## **6. ¿VOLVEMOS A LA CUESTIÓN DE 'RE-DEFINICIÓN (ESTATUARIA) DEL LENGUAJE HABLADO'?**

Ya vemos que el lenguaje de signos mímicos, a través del sistema de señas y otras clases de expresión signada, tiene cumplimentados y constatados de hecho cuando no de rigor todos los rasgos definitorios de Hockett salvo el de vía vocal/auditiva, que para la lingüística se trata de unos requisitos o criterios definitorios para reconocer el estatuto lingüístico, incluidos el de la arbitrariedad (en sentido de aleatoriedad), de la linealidad en sentido de 'secuencialidad debida, pertinente o tacita', o el de doble articulación, en relación con el lenguaje de signos mímicos.

Sensatamente, es muy difícil de cuestionar o negarse que se observen hasta cumplimentarse esos criterios definitorios de Hockett en respecto al sistema de lenguaje de signos, igual que al el sistema de escritura de caracteres chinos, uno y otro que no comparten mucho de médium o 'vía vocal/auditiva'. Honestamente, ni siquiera estaría fácil encontrar otros criterios y argumentos, salvo otros criterios de motivación o índole política o ideológica, con que se podría justificar como para negar ante todos que pueda haber un hecho de lenguaje sin esa característica de médium vocal/auditiva ¿cómo puede ser el sistema de escritura de caracteres chinos o el mismo lenguaje de signos mímicos? Por supuesto que es difícil de responder hasta justificar. De hecho, la negación o no-reconocimiento del estatuto de lenguaje hablado o estatuto lingüístico para los lenguajes de signos mímicos no tiene nada que ver con lo complicado o complejo que es el vocablo 'lenguaje', pues que esas reticencias o rechazos a conceder el estatuto lingüístico tiene que ver mucho con la actitud de lo que yo llamo 'egocentrismo fonológico', una suerte de egocentrismo para con su lenguaje vocal-escrito'.

Encima, parece que los lingüistas reticentes no quieran hacer suya la tesis de su propio padre, Fernando De Sausurre, (el mismo 'padre de la que será la

‘Lingüística de hoy o de la lingüística moderna’), quien hace casi 100 años les advirtió de la no-conveniencia de definirse el lenguaje a partir de las propiedades exclusivas de lenguaje vocal, en concreto de su naturaleza de lenguaje vocal/ auditivo, según esas mismas líneas dichas, pues, en su inevitable alusión a un lenguaje oral, a seguir : *Porque ‘el lenguaje es multiforme y heteróclito; a caballo en diferentes dominios, a vez, físico, fisiológico y psicológico, pertenece además al dominio individual y al dominio social. No se deja clasificar en ninguna de las categorías de los hechos humanos, porque no se sabe como desembrillar su unidad’.*

Esas líneas arriba haciendo hincapié en ese carácter ‘*multiforme y heteróclito*’ respecto a la naturaleza del que es el lenguaje, debe de interpretarse como una advertencia o una precaución para no caer en el exceso o sesgo exclusivista con que ya habría visto en favor del rasgo o sistema vocal/auditivo, solo hay que plantearse todo el sistema de lenguaje sin meter en esa naturaleza de médium vocal/auditivo, solo limitarse a abordar el lenguaje pero sin osarse a atribuir al sistema de lenguaje vocal/auditivo o escrito, pues que haya observados hasta corroborados otros sistemas de lenguaje hablado o expresado que no compar-ten o manifiesten ningún criterio vocal/auditivo sino otra naturaleza como la viso/cinemática. En ese sentido, lo que sí importa es establecer esa ‘exclusividad de conducta humana’ que es la misma conducta del lenguaje no solo la evidencia de sistema del lenguaje hablado y natural entre los humanos que se desarrolla en muchos médium y soportes de comunicación o lenguaje humano, distintos al médium vocal/auditivo-escrito, por ejemplo, el viso/cinemático, el táctil-cinemático. A renglón seguido, el lenguaje así hablado supone la actividad integral y cognitiva del organismo vivo o la capacidad síquica del sujeto humano en general, que se puede definir como un desarrollo o acto de comunicación deliberada y dirigida para intercambio de mensajes hablados o signados (por ejemplo, entre los sordos, con sus lenguajes de signos mímicos).

Pues, lo que tiene que hacer la Lingüística General es no hacer pasar por alto o olímpicamente la evidencia de otros los sistemas o médium de entidad no vocal/auditiva que se pueden operarse de modo autónomo, no puede cerrar sus ojos a la evidencia de otros sistemas de expresión o hablada que no comportan ningún rasgo o aspecto del médium vocal/auditivo. Sería comprensible pero nunca justificable en nombre de la ciencia pues que hay quien, lingüista o no, se empeñe en ocupar, por interés o decisión personal solo del lenguaje de entidad vocal/auditiva, siendo bien visto que haya estos sistemas de lenguaje hablado y natural incluso que estos sistemas de lenguaje no vocal-auditivo-escrito cumplimentan esos 15 criterios de Hockett y también que estos sistemas de lenguaje hablado se aplican o desarrollan iguales patrones de actividad cognitiva o neurológica iguales mecanismos de desarrollo y aprendizaje neurocognitivo, al margen de la naturaleza sensorial-fisiológica de médium, del grado de desarro-

llo reglado en pautas de sistemas codiciales que los lenguajes de médium vocal-auditivo-escrito.

Pues, tarde o temprano, sería muy difícil refutar la obviedad o necesidad de crearse de nuevo cuando no ‘recapacitarse’, una ciencia del lenguaje que se permitiría trabajar con otras formas de lenguaje hablado como el lenguaje de signos mímicos. Con iguales criterios de análisis, además de exigencias duras de estudio que ya se está haciendo con las lenguas vocales. *Lo que importa tras la evidencia de esos rasgos de Hocket en los lenguajes de signos mímicos será que constemos: la mímica no siente miedo o pánico a los tratamientos de análisis duramente científicos o lingüísticos, tan duros de roerse*, aun supuesto que el lenguaje de signos mímicos se acojan otras categorías o modalidades de signos mímicos que podrían presentar o desvelar ciertas limitaciones o problemas particulares, pero que aquí no se confunda una seña con otras clases de expresión mímicas o gestuales, y de hecho, las señas están hechas de igual manera lingüística que las palabras, a nivel de los criterios de Hocket, que están perfectos para aplicárselo por igual como motivo de análisis lingüístico, al sistema de lenguaje fonológico que al mismo sistema de signado viso/cinemático.

Para mí, la Lingüística General, si siga atendiéndose fijadamente a los lenguajes vocales, y a la vez que pretende ser una ciencia del lenguaje, ella misma la Lingüística General tendrá en el lenguaje de signos mímicos una de sus ‘asignaturas pendientes’ para esa ciencia del lenguaje que es la lingüística general y no precisamente para la semiótica general. No vale la pena proponer o urgir un trasvase de competencias ni de ciencia del lenguaje a la semiótica, que si puede acoger esa dactilografía como un sistema vicario de la oral o vocal pero no el lenguaje de signos mímicos porque, o bien, es de risa, o bien, no es de recibo que el lenguaje de signos mímicos puede decir o calificarse así de vicario, subsidiario o parasitario de la vocal/auditivo ni se puede decirse de los LLSS solo un lenguaje de uso semiótico y no un lenguaje de estatuto lingüístico.

## CAPÍTULO 7

### LOS LENGUAJES DE SIGNOS VERSIÓN NATURAL Y UNA ACOTACION PREVIA

En el pasado capítulo primero, se hace una mención expresa al carácter de lenguaje multiforme que lo tiene el lenguaje de signos versión natural, en que el signado se lo desarrolla en medio y entre distintas modalidades de expresión mímica, desde las señas, signos léxicos o de vocabulario, los sigetos, signos o gestos ilustradores / clasificadores hasta los gestos de acción o replicantes o los recursos de deletreo dactilográfico, entre otras modalidades o recursos de expresión mímica y signada, hasta tal punto que distintas modalidades o recursos de expresión mímica no se aplican de modo recurrente o esporádico sino se coexistan hasta situarse de modo estructurado y troncal dentro del mismo seno del lenguaje de signos mímicos versión natural.

Desde luego, esa consideración del carácter de lenguaje multiforme no es una novedad teórica pues que antes de los años 1970, en algunos estudios o ponencias ya había una y otra mención expresa o sutil a esa coexistencia o mezcolanza de las modalidades de expresión mímica en el desarrollo de la habla signada, pues que ya se hablaba de la modalidad de signado natural y de la modalidad de signado estándar. Luego, desde los años 1980, esa coexistencia entre diversas y distintas modalidades o recursos de expresión mímica y signada, ha sido dejada de lado o no ha sido mencionada con toda insistencia debida o exigible por los estudios de los LLSS. y según yo veo, luego o desde entonces se da un bajón de interés hasta de nivel de estudio semiótico en relación con las categorías o modalidades distintas de expresión mímica, pues que en los estudios actuales de los LLSS, todavía no se han definido bien las modalidades de expresión mímica en términos de expresión semiótica ni siquiera la misma variedad de seña, lo contrario que ocurre con las categorías o variedades de llamados 'clasificadores' que si están muy bien estudiadas hasta clasificadas.

Por otro lado, la cuestión de lenguaje multiforme merece todo punto de atención porque se trata de un 'patrón o molde de lenguaje' que lo tienen en común todos los LLSS de una y otra comunidad geográfica, pues que ninguno de ellos se salgan o todavía no salen de ese sistema de lenguaje multiforme, aunque se tratan de normalizarse como unas lenguas estándar de signos, y todavía no llegan a ese nivel de lengua estándar, porque se siguen alternándose entre distintas modalidades de expresión mímica. Por eso, aquí el objeto de estudio o atención preferente que lo tenga este libro es los lenguajes

de signos versión natural y no las lenguas de signos versión estándar o las lenguas netas y estándar de signos, supuesto que las dos versiones de signado no comparten igual o todo el sistema de lenguaje o el sistema metalingüístico aunque tampoco se puede decir que sean incompatibles de todo entre sí, las dos versiones de signado.

Mientras que el lenguaje de signos versión natural se acoge a varias categorías de expresión signada, habría de dar lugar a una acotación previa y múltiple respecto a las modalidades de expresión mímica en concreto, porque es de considerar de rigor que habrá que delimitar hasta definir distintas modalidades de expresión mímica que se haya aplicado dentro del seno de los LLSS. Para eso, haré exponer lo que sería una primera aproximación a cada una de las modalidades o/y recursos de expresión mímica y signada, las señas, los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores y los gestos de acción o replicantes, y a otras variedades o recursos o usos gestuales de contenido deíctico y pronominal y el recurso de deletreo dactilográfico. Y al final de este capítulo, también se hará una mención necesaria y obligada a los 'errores o vicios metodológicos' respecto al estudio de los lenguajes de signos mímicos versión natural, errores o vicios que se pueden considerarse como una consecuencia de haber puesto bajo el mismo rotulo del lenguaje de signos mímicos' o de no haber prevenido que haya distintas modalidades de expresión mímica, instaladas dentro del mismo seno de los lenguajes de signos mímicos versión natural. (Por cierto, la versión natural se puede decir lo mismo que de la versión multiforme, frente a otra versión de lenguaje de signos, que sería una lengua neta o estándar de signos de clase o condición mono-sistemático o uniforme, que de momento, no existe de rigor, por unas u otras razones que se verán más adelante, a lo largo de muchos capítulos.

## **1. LOS LENGUAJES DE SIGNOS VERSIÓN NATURAL Y SU TALANTE REAL, EL DE LENGUAJE MULTISISTEMÁTICO O MULTIFORME**

Precisamente, para estudiar o delimitar uno y otro aspecto de desarrollo codicial, bien metalingüístico o bien lingüístico, en relación con el sistema de los LLSS versión natural, el primer punto de partida, ineludible de análisis o rigor analítico, sería la condición de lenguaje multisistemático en igual sentido de multiforme que se lo comporta el lenguaje de signos, tratando con diversas clases de expresiones, entre las señas, variedades de gestos, los sigestos ilustradores/clasificadores y los gestos de acción o replicantes, amén de otros usos gestuales de contenido deíctico y pronominal y el recurso de deletreo dactilográfico.

En efecto, el sistema de lenguaje de signos mímicos versión natural, que lo practicamos desde siempre entre los signantes naturales y netos, se basa

en el uso de las tres modalidades de expresión signada en coexistencia natural hasta estructurada, las señas, los sigestos, signos o gestos ilustradores/ clasificadores y los gestos de acción o replicantes, junto a otros recursos de expresión recurrente como los gestos de índole deíctica y los recursos de deletreo manual y al tiempo, tres modalidades de expresión signada tienen reconocida entidad de ‘expresión troncal’, es decir, deben de tener considerado criterio o condición de ‘expresión de pleno derecho’ dentro del seno estructurado del lenguaje signado en versión natural. Desde luego, habrá de tener en cuenta con otras más modalidades de expresión mímica, también ligadas al sistema de signado natural, como el uso de señas de deletreo manual o dactilográfico, el uso de señas rebus, el uso de gestos holofráscos, igual que otros gestos de contenido deíctico o pronominal, también utilizado o desarrollado de modo habitual por los sordos.

E inclusivamente, con esta coexistencia o intervención del sistema de signado multiforme, habría que acatar o asumirse que no hay expresión mímica en forma pura, ni siquiera cuando se trate de los signos mímicos dentro de los LLSS versión natural (sería otra cosa si se hable de una lengua estándar de signos o señas netas). Por supuesto, para los signantes naturales y netos, no existen expresiones puras como de status único y propio del lenguaje de signos versión natural como lo son las palabras, una entidad única y propia para el sistema de las lenguas vocales y escritas, puesto que, dentro del seno o sistema de lenguaje de signos versión natural, no solo lo tienen las señas tal entidad propia de signo mímico sino también casi todas las modalidades de expresión mímica tienen reconocida entidad propia hasta estatuto o criterio de expresión signada, como lo son los llamados ‘clasificadores’ que para el sistema de los LLSS no solo se trata de unos gestos recurrentes o emergentes sino también de unos signos servidos deliberadamente de uso co-verbal o complemento neologizante hasta los signos o gestos de contenido pronominal, incluso que a los gestos replicantes se le reconoce, aun en menor medida, la entidad de expresión signada. Desde fuera, puede que se lo perciben y definen todas las expresiones signadas como unos signos válidos, hechos o propios de la estructura metalingüística de los LLSS pero las señas y los sigestos, signos o gestos clasificadores, se tratan de dos clases distintas de expresión signada, no solo heterogéneas sino dispares, por ejemplo, las señas frente a los sigestos, incluso los clasificadores frente a los gestos de acción o replicantes. Incluso, muchas categorías de gesto clasificador no comparten mucho con los mismos gestos de contenido deíctico o pronominal.

De hecho, las tres modalidades de expresión mímica son muy distintas y heterogéneas hasta dispares, en tanto que se describan sus procedimientos de significación y características de expresión signada, incluso que los sigestos se diferencian mucho de los gestos de acción o replicantes aunque las dos



clases de gesto son de la misma familia gestual. Solamente, las tres modalidades de expresión signada comparten una misma naturaleza de soporte o medio viso-gestual o viso-mímico que no es más que la naturaleza sensorial de médium de lenguaje o comunicación viso-mímico pero no se podría decir lo mismo de la naturaleza semiótica (aunque si a medias) de lenguaje tanto que sistema o desarrollo codical, aunque las tres modalidades de expresión signada si forman parte del sistema global hasta bastante bien estructurado o mediatizado de los LLSS versión natural.

## **2. LA ACOTACIÓN PREVIA**

La mención de lenguaje multiforme a atribuir a los LLSS, metodológica o analíticamente, no sería algo novedoso puesto que mucho antes de los años 80, se hablaba ya de la diversidad de gestos y signos, utilizados dentro de los LLSS, incluso esa calificación de versión natural o modalidad natural ya ha sido mencionada o utilizada para referir al lenguaje natural de sordos, o para diferenciarse a posta de otro que sería una lengua estándar de signos o signado exacto, en algunos estudios o programas de planificación lingüística en algunos países.

Desde luego, según mi intención metodológica o analítica, esa acotación previa se refiere a una suerte de delimitación semiótica al nivel de las modalidades, categorías y modalidades de expresión mímica que estén siendo integrados o intervenidos en el sistema de los LLSS versión natural, de igual manera que se nos servirá bien como un sistema de referencia taxonómica y luego, para entrar de rigor o en el fondo de la observación semiótica respecto a otras variedades y modalidades de expresión mímica.

Por otro lado, no bastaría con describir la realidad de sistema o espacio multiforme de los LLSS, sin que haya hablado o delimitado distinta tipología entre las diferentes (no solo distintas sino heterogéneas) modalidades de expresión mímica, así que nos haría falta una acotación previa y puntual para delimitar unas frente a otras modalidades de expresión mímica o signada. En consecuencia, nos resulta necesario hacer una acotación previa que ayuda al lector a obtener una justa comprensión hasta definición previa o prevenida de cada una de las variedades o modalidades de gestos / signos utilizados dentro del seno multiforme de los LLSS versión natural.

Finalmente, esa acotación previa, respecto a las variedades y modalidades de expresión mímica-gestual en el seno de los LLSS versión natural, acabara por tornarse en una cuestión vital de metodología y análisis semiótico, en la misma medida en que esa coexistencia o intervención de las distintas clases de expresión signada afecta de sobremanera (aun no problemáticamente) al desarrollo del mismo sistema de signado porque no todas las modalidades

se parten del mismo molde de desarrollo metalingüístico ni siquiera del desarrollo de nivel metacodicial porque semióticamente, las señas no comparten nada de expresión metacodicial con los sigestos o los gestos replicantes mientras que si son de igual índole metacodicial que las mismas palabras. Y sobre todo, esa acotación previa es muy importante sobre todo para salir del escollo que se deriva del haber sido denominado bajo el mismo rotulo de signos mímicos' o de la misma condición de lenguaje multiforme que a veces no nos deja desvelar bien las características de desarrollo semiótico que lo tenga cada una de las distintas modalidades de expresión signada, las señas, los sigestos ilustradores / clasificadores y los gestos de acción o replicantes.

Aparte, para suerte de los LLSS o de los mismos estudiosos de los LLSS en general, hay una bastante fuente de conocimiento, investigación y análisis que, en relación con muchos sistemas de expresión y comunicación tanto viso-gráfica como viso-gestual, la semiótica viene estudiando y analizando hasta acumular una muy buena fuente de tratados y estudios aplicados a la semiótica de los gestos y de los signos o códigos ideográficos además de los estudios de ámbito de comunicación no verbal. Desde luego, con esa fuente de conocimiento o estudio sistemático o monográfico, se nos vendrá bien para extrapolarse al estudio de esas modalidades distintas de expresión mímica como para acotarse hasta definirse, no solo en teoría sino en práctica semiótica, cada una de las modalidades de expresión mímica que haya utilizado dentro del seno de los LLSS versión natural. Seguramente, se verá bien hasta a ciencia cierta la disponibilidad –real y empírica y no solo teórica- de definir las características de índole codicial sino también los procedimientos de desarrollo metacodicial, respecto a cada una de las modalidades de expresión mímica, por ejemplo, a las señas, a los gestos ilustradores /clasificadores y los gestos de acción, pantomímicos o replicantes.

## **2. 1. Las modalidades de expresión signada, desde la acotación previa**

Aquí, en este momento, una acotación previa no hace más que ceñirse al propósito de obedecer a un esquema a medias entre clasificadorio y taxonómico entre distintas modalidades de expresión mímica, aplicadas en coexistencia natural y acontecida dentro del seno de los LLSS. Y al tiempo, cada modalidad de expresión mímica o signada, debe definirse de rigor semiótico, es decir, en términos de código en sí y de categoría de expresión semiótica en sí, puesto que a nivel de características o propiedades semióticas o metacodiciales, no todas las modalidades de expresión mímica no se lo comparten igual molde de código o desarrollo metacodicial. (Aparte, más adelante se hará proceder a una tipología por categorías de señas y otra tipología para categorías de si-gestos, doble tipología que se lo hará en los siguientes capítulos 8 y 9).

Y la acotación previa se basa en la delimitación taxonómica entre las modalidades de expresión signada, a seguir: (a) las señas al uso; (b) los llamados ‘clasificadores’; (c) los gestos de acción o replicantes; (d) los gestos de apelación holofrásica y de contenido o mensaje mimético; (e) los ‘gestos indicativos’ de expresión pronominal y de cometido deíctico. ; y (f) ‘signos de alfabeto’ o señas de alfabeto, para uso de deletreo manual o uso de señas de abreviatura dactilográfica.

### **(a) las señas al uso, signos de vocabulario**

Son aquellos que se le llaman supuestamente ‘signos mímicos’. Aquí en España hasta la década 1980 se llamaban las señas y ahora se llaman ‘signos’ a secas, aunque el término ‘seña’ se sigue utilizando en los países de habla hispánica o castellana. Por supuesto, los signos se entienden igualmente por las señas, aunque habrá otra clase de expresión que muchos llaman ‘clasificadores’, que también se pueda decirse de unos signos pero no se consideran como unos signos de vocabulario o simbólico sino unos signos emergentes o unos signos recurrentes de uso ideográfico.

En términos semióticos, las señas o los signos se tienen criterio o definición de ‘signos de vocabulario’ porque forman parte del sistema lexicográfico de un lenguaje de signos (tanto versión natural como versión estándar). También tienen atribuido o reconocido criterio de ‘signo de contenido referencial o neto de referencia léxica, por lo que las señas al uso se diferencian por completo de los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores que no se caracterizan por su ‘uso referencial’ ni se le reconoce o considera como unos signos de vocabulario. Además, las señas al uso, no se definirán como unos signos de repertorio emblemático sino unos signos codificados con propiedad de campo simbólico y van a formar parte del sistema léxico de los LLSS, es decir, son unos signos de expresión o habla autónoma hasta directa, por lo que el sistema de LLSS es un sistema de lenguaje autónomo, directo y autosuficiente, sin que sea un calco de un lenguaje o otro.

Por otra parte, se puede llamarse ‘gestos simbólicos’ como a veces se le llamaban así de ‘gestos simbólicos o referentes’ en los estudios de la Semiótica General. Desde luego, las señas al uso también pueden denominarse con tal clase de ‘gestos simbólicos’, porque se puede decir de un caso de gestos de expresión simbólica, referencial o léxica, en igual medida que las palabras también son unos símbolos o expresiones de función simbólica. Pero las señas no se tildarían de gestos también de repertorio emblemático como esos gestos de uso o contenido emblemático, porque los gesto-emblemas y los gestos simbólicos tanto signos mímicos de vocabulario dentro de los LLSS, se diferencian por completo en cuanto a la disposición o no de lo que yo llamo ‘propio campo simbólico’, facultad de nombrar a una y otra cosa o motivo de

referencia. Se ve el porqué los gesto-emblemas igual que los gestos operadores solo se tratan de unos gestos de mensaje holofrásico aun de contenido simbólico y no de unos gestos con propio campo simbólico o léxico, mientras que los signos mímicos al uso o las señas son unos signos de vocabulario amen de netos de contenido referente y al tiempo, de rigor lexicográfico. Incluso las señas al uso no se hablaría de una seña de clase o índole intermediara, en ningún caso porque las señas de índole intermediara tampoco lo tienen propio campo simbólico o léxico porque estén supeditados al uso de otras expresiones por ejemplo, las palabras (caso de los códigos de señas utilizados entre las tribus de indios o caso de sus señas dactilológicas, practicadas en las ordenes monacales).

**(b) los llamados ‘clasificadores’ (gestos o sigestos ilustradores/ clasificadores)**

Desde hace años, se habla de los llamados ‘clasificadores’ como una parte importante hasta crucial del desarrollo de la habla signada, de la manera que se puede decir de ellos una de las una de las tres modalidades principales y troncales de expresión mímica dentro del seno estructurado de los LLSS versión natural, pues que en los LLSS versión natural, es muy complicado liberarse del uso de los signos clasificadores, ‘sigestos’ o gestos ilustradores en el desarrollo natural o coloquial de los mensajes signados, aunque nunca y jamás podrían entrar a formar parte del sistema léxico o simbólico de signos mímicos. En efecto, dentro del caso de los LLSS versión natural, a los llamados ‘clasificadores’, se le reconoce como una clase o entidad de expresión deliberada, es decir, una expresión de uso deliberado hasta codificado en buena medida aun siendo que no podrá decirse de ellos unos signos de vocabulario o repertorio que se recaerá solamente en el sistema de señas netas. Hasta tal punto, muchos se le llaman ‘signos co-verbales’ y es difícil que se les negar o refutar su entidad de expresión signada igual que una entidad de expresión estructurada y codificada dentro del mismo seno de los LLSS versión natural. Prevenida-mente, yo les llamo ‘sigestos’, según mi propia terminología de trabajo.

En los estudios de los LLSS, al menos desde los años 70, se le dedica casi toda atención a los investigadores y estudiosos de los LLSS que dejan casi desatendido otro que debe ser un objeto de estudio, el de señas porque el desarrollo de los clasificadores está presente por no decir omnipresente en todos los aspectos de signado, desde el codicial hasta el semántico-gramatical, por lo que se le conoce con la denominación a secas de ‘clasificadores’. Según mi observación, se trata de una suerte semiótica de gestos ilustradores o bien, una categoría en toda regla semiótica de los mismos gestos ilustradores, en la misma medida que en los estudios de los LLSS, se utiliza ese vocablo o epíteto ‘clasificador’ para referirse a esa clase de expresión gestual con cometido descriptor, de sugestión o sugerencia ideográfica y metonímica y se considera

que esos sigestos o clasificadores no tienen criterio o naturaleza de signo de vocabulario sino se trata de un uso recurrente o oportuno de gesto o matiz gestual. Al menos, para mí, esos 'clasificadores (en referencia a los gestos de índole ilustradora / clasificadora) son unos gestos servidos de recurso gráfico o ideográfico y no tienen criterio ni naturaleza de gestos simbólicos que se recaerá exclusivamente en el sistema de señas netas o al uso. Por eso, debe de suscribirse entre todos nosotros que los mismos clasificadores o los mismos sigestos tienen naturaleza de gestos ilustradores y con diferentes usos de cometido ideográfico.

En relación a la cuestión de denominación de 'clasificador', me discrepo del uso de vocablo o epíteto 'clasificador' y me aplico al uso del término específico 'sigesto', porque considero que hay cierta confusión o uso indebido o ambivalente del mismo vocablo 'clasificador'. De entrada o en primer lugar, habrá que ver el vocablo 'clasificador' se parte en realidad de una explicación de Allan, quien se refiere al 'clasificador como un uso de expresión-categoría semántica y no a esa categoría semiótica de expresión, en la misma medida precisa de coherencia o definición semiótica y lingüística que los gestos han de definirse como una categoría de expresión semiótica) por un lado y por otro, habrá definirse por otra cara, por ejemplo, por la función de categoría semántica, pues que dentro de los estudios de la Semántica, la misma definición del vocablo 'clasificador' se refiere al uso de categoría de contenido semántico –y no pensándose precisamente en los casos de expresión signada-. En segundo lugar, según yo veo en los estudios de los LLSS, todos los autores o teóricos de la tema 'clasificadores', se refieren al uso o caso de los 'clasificadores' sin que se nos definen cual categoría de expresión semántica, algunos autores o teóricos de los clasificadores' en los LLSS se nos preguntan, en efecto, cual es su naturaleza de expresión semántica. Para mí o mi tesis es que los clasificadores en los LLSS, tanto que no se traten de las señas, son un uso o caso de los 'gestos recurrentes o ideográficos', por lo que, debería de llamarse 'señales, gestos o signos ilustradores' como ya se lo explicaban Ekman y Friesen en su tesis o tipología de gestos ilustradores. Por eso, me inclino al uso de signos o gestos ilustradores o al uso de 'sigestos', dentro de mi terminología.

Por último, habrá que suscribir que, en términos teóricos y empíricos de desarrollo semiótico, esa modalidad o clase de los sigestos o gestos ilustradores/ clasificadores, se caracterizan por el uso o recurso gestual de 'descripción gráfica', de sugerencia ideográfica y metonímica hasta de sugestión ideológica o arquetípica, por lo que se caracterizan por su rasgo de expresividad reconocible a expensas de contornos de expresión arquetípica, de evocación o recreación metonímica, de sugestión ideo-gráfica o verosímil, hasta de apelación mimética y recreación de acción pero sin que se simulan como unos

gestos replicantes (caso de los gestos de acción), igualmente que se puede reconocerse tal expresividad hasta en términos de cometido de evocación ideológica o arquetípica (sin que sea un uso de gesto emblemático). Y más, dentro de los LLSS, los clasificadores, sigestos o gestos ilustradores / clasificadores, no hacen más que tornarse o degenerarse unos y otros usos oportunos o efectos supuestos o de cometido semántico-ideográfico, en igual medida que un y otro caso de sigesto, signo o gesto ilustrador / clasificador, para interpretarse con eficiencia, habrá que ser reconocibles por doble partida, el uso de un y otro rasgo de expresión gráfica, por un lado y por otro lado, el uso o efecto de uso o cometido semántico-ideográfico.

Por último, está claro que los clasificadores o sigestos, signos o gestos ilustradores / clasificadores se le reconoce no solo por su expresividad sino por su prolijidad en cuanto a los efectos semánticos de cometido clasificador, pues que los ilustradores / clasificadores se intervienen en el desarrollo semántico de distintas modalidades de expresión signada (dentro de los LLSS versión natural), desde casos de si-gestos clasificadores que sirven de apoyo neologizante (incluso en el desarrollo de las señas de tipología neológica o híbrida), de complemento co-verbal, hasta entrarse en modo disponible de servirse de relevo del lenguaje hablado. Por tanto, siempre se le reconoce como unas expresiones de uso deliberado como una clase de signo más o expresión signada, aun sin ser unos 'gestos simbólicos o referentes' o unos gestos de repertorio previamente codificado pero que esos sigestos se desarrollen como un auténtico o real recurso de co-lenguaje, dentro de los LLSS versión natural. De ahí, se entenderá o se verá el porqué se le calificaran de gestos o signos clasificadores o ilustradores y en consecuencia, se considera la necesidad o conveniencia de aplicarse otro término específico que no sea un epíteto sino un término concreto, que podría ser el 'sigesto, según mi propuesta. Por supuesto, ese 'sigesto' se deriva en medio entre los términos 'signo' y 'gesto', porque se consideraría que el sigesto esté en medio entre las dos entidades de gesto y signo.

### **(c) los gestos de acción o replicantes**

Esa variedad de gesto replicante es algo que siempre se utiliza en los LLSS y se lo llama 'gesto de acción o gesto pantomímico'. Y a veces yo le denomino o llamo gesto replicante por una u otra razón obvia. Antes de los años 80, dentro de los estudios de los LLSS se le llamaban gestos pantomímicos o gestos de acción además de reconocerlo como una modalidad de expresión signada, hasta cierto punto, una entidad de expresión o signo de uso deliberado hasta integrado dentro de los LLSS. Por cierto, en la habla signada, todavía se lo utiliza con harta frecuencia esa modalidad de gesto de acción o replicante, interrelacionándose o no con el uso de los clasificadores. Para mí, al menos, se-

gún se ve utilizar en los LLSS versión natural, esos gestos replicantes también se considera como una de las tres principales o idiosincrásicas modalidades de expresión signada, dentro de los LLSS.

Semióticamente, se puede remitir esa clase de gesto pantomímico o replicante a aquellos actos desarrollados de replica o simulación gestual o a esos casos de gesto de acción o pantomima. Por otro lado, los gestos replicantes se diferencian bastante o mucho de los sigestos, signos o gestos ilustradores/ clasificadores porque los sigestos en general no se hacen uso de replica pantomímica sino de sugestión ideográfica, de evocación ideológica, de plasmación o descripción grafica, entre un y otro caso sigestual, mientras los gestos de acción no hacen más que exhibir por completo el acto mismo motivo de actuación pantomímica. En este sentido, se podría ver cierto parentesco de código entre los gestos de acción o replicantes y los llamados ‘clasificadores’ que en algunos o determinados casos de expresión signada, también se derivan del uso o procedimiento de ‘gesto replicante’. Por ello, puede que habrá lugar a equivalerse hasta confundirse un gesto de replica o de acción replicante con cierta variedad de sigesto ilustrador, con el efecto de expresión metonímica o arquetípica.

No obstante, nosotros, entre los signantes naturales o netos, se nos diferencia mucho o bastante uno que se deriva de gestos de índole arquetípica o metonímica y otro que se lo perciba como un gesto de acción o replicante. Al menos, se puede definir semióticamente para diferenciarse entre un gesto de expresión metonímica y un gesto de acción o replicante, según con que uso o rasgo de simulación del acto o uso de rasgo de expresividad reconocible o metonímica. Así se diferencian entre los dos, unos gestos replicantes, unos gestos de acción están desarrollados o montados en base al rasgo de simulación del acto, mientras los sigestos, gestos o signos clasificadores y ilustradores’, solo se desarrollan y perciben a partir de la expresividad reconocible o metonímica mediante el uso de unos o otros siluetas de movimiento y configuración manual-facial designados con arreglo a los efectos o modos de contenido arquetípico y sobre todo, sin recurrir al acto de replica o simulación gestual. Efectivamente, en la mayoría de los casos, los gestos replicantes no se hacen uso de expresividad ideo-analógica o arquetípica, lo que si ocurre con los sigestos de clase metonímica o ideográfica, sin que sea simulada sino degenerada a efectos de ‘expresión deliberadamente ideografía o arquetípica’.

Por último, habrá que indicar que el uso de gesto replicante no ha de percibirse como tal gesto de acción sino puede revestirse de distinta categoría de expresión signada, es decir, puede variar de aspecto o categoría de expresión signada, por ejemplo, una seña neta que viene constituida de modo repli-

cante, por ejemplo, la seña de verbo 'comer' o seña 'comida' hasta el uso de seña de contenido holofrástico o de sentido degenerado, como esa 'cosa que falta', igual que hay casos de sigesto de tipología instrumental o metonímica que hacen uso de expresión replicante. No obstante, entre los signantes naturales y netos, nosotros sabemos bien hasta perfectamente como percibir tal expresión como un gesto de acción, una seña (tanto seña neta como seña híbrida) o un uso de sigesto, gesto ilustrador/clasificador, según que se le corresponde en su contexto signado.

#### **(d) los gestos de apelación emergente o holofrástica y de contenido o mensaje mimético**

Según mi observación o tesis, habrá que mencionar en concreta esa modalidad de gesto de índole apelativa, rudimentaria o emergente, por un lado y por otro lado, también habrá de considerarse esa clase de gestos de apelación emergente o holofrástica y de contenido o mensaje mimético como una clase o muestra de gestos preformativos e emergentes, degenerados al uso o efecto de mensaje mimético. Desde luego, estos gestos de apelación holofrástica o mimética, se utiliza hasta intervenir mucho dentro de los mensajes signados, pero que no se atienen al uso de matiz o efecto ilustrador / clasificador sino al cometido de gesto de apelación emergente, es decir, que se prestan al uso de mensaje apelativo o emergente. Por eso, yo hablo de ellos como una clase de gestos expresados con intención de mensaje o indicación holofrástica, yo le llamo 'gestos de contenido holográfico o de mensaje emergente incluso que yo le clasificaría como una suerte de gestos clasificadores pero con propósito o función expresa o tacita de emitir tal contenido de mensaje y aun sin remitir a un u otro efecto de cometido conmutador-deíctico con que se añada o endose de modo complementario o correlato (a expensas de ese efecto de contenido figurado) a una parte de expresión o mensaje signado (caso de los clasificadores).

Por otro lado, para mí consideración o observación teórica, dentro del caso de los LLSS, hay cierto criterio de diferencia o naturaleza diferente o pertinente entre unos usos de gesto con intención de índice holofrástico y otros unos usos de gesto mero de índice conmutador (es el caso de los gestos de cometido pronominal y deíctico. Por cierto, entre nosotros, los sordos, signantes nativos, se lo sabemos bastante cómo habrá de distinguirse entre unos gestos prestados al efecto de complemento clasificador y unos gestos servidos o degenerados al uso o efecto de mensaje apelativo o emergente como para estar supuestamente emparentados con el código de gesto-emblemas, pero no están codificados como unos gestos de uso emblemático sino que se quedan en fase o modalidad de 'gestos de índole apelativa o emergente o unos gestos de mensaje rudimentario o mimético. Por eso, aquí se nos haría la



falta hacer hincapié en que se diferencien aun grosso modo o a posteriori (es decir no a priori sino in situ, en su contexto acontecido) unos gestos de apelación o expresión holofrástica y de indicación mimética frente a los gestos de complemento pronominal y de cometido deíctico (cuando no se actúan o se sirvan como unos gestos de mensaje apelativo o emergente).

### **(e) los ‘gestos indicativos’ de expresión pronominal y de cometido deíctico**

Esa categoría de gesto indicativo se utiliza de forma prominente, sistemático o habitual dentro de los mensajes signados en versión natural, de la manera que se pueden servirse como algunas o determinadas variedades de clasificador pero que pueden y deben diferenciarse de los gestos ilustradores en la medida que los sigestos ilustradores se apelan al uso de rasgos ideográficos, arquetípicos o metonímicos de expresión desarrollada y los gestos de expresión pronominal y deíctica estén vacuos de contenido expresivo, es decir, liberados de contorno ideográfico, metonímico o arquetípico y solo se apelan al uso o efecto conmutador de contenido pronominal o deíctico. Por eso, solo se pueden decirse de unos gestos de indicación y no de unos gestos de expresión ideográfica o arquetípica, aun siendo visto o supuesto que los gestos de expresión pronominal y de cometido deíctico tienen atribuido o atribuirse un fuerte efecto de cometido clasificador, pero los gestos de expresión pronominal y de cometido deíctico no tienen porque apelarse a un u otro uso de rasgo o expresión ideográfica o ilustrativa, sino al uso de expresión puramente ideo-analógica, sin apelarse al uso de efecto de expresividad grafica o de verosimilitud ideográfica.

Además, para el caso de los LLSS versión natural, tienen atribuida vocación hasta entidad reconocida de expresión signada con uso o efecto deliberado y dirigido de contenido o cometido semántico incluso que se puede decir de ellos como unos casos de signos degenerados de clase co-verbal. Pues, en uno y otro de los mensajes signados, esos gestos de índole pronominal y deíctica siempre intervienen como un gesto deliberado de expresión co-verbal, auxiliar o complementaria para generar un uso o efecto de expresión clasificadora-marcadora. Desde luego, en este sentido de uso co-verbal, auxiliar o complementario, se refiere solo a esos gestos de uso deliberado o inducido a que se nos perciban aposta su uso o efecto de sentido semántico incluso de función categórica-gramatical. En efecto, para el sistema de los LLSS, los gestos de expresión pronominal y de cometido deíctico, se le atribuyen hasta reconocer su criterio o entidad de expresión clasificadora a atribuir, a percibirse o a generarse un u otro de efectos o usos determinados o determinantes de categoría semántica, no solo limitándose a esos efectos o usos de cometido pronominal o deíctico sino pudiendo remitirse a otros efectos conmutadores de contenido retórico, discursivo, aparte de los efectos de ca-

tegoría gramatical, retórica o semántica. Por supuesto, esos gestos de cometido pronominal o deíctico son un buen ejemplo de ‘gestos conmutadores’ cuyo modo de significación no podría ser a efectos de contenido arquetípico o ideográfico sino con arreglo a los efectos de uso o cometido interpretante como ideo-analógico, una suerte de anáfora-catáfora donde poder volcarse un u otro contenido aun de referencia o alusión interpretante o deíctica.

#### **(f) los ‘signos de alfabeto’ o señas de alfabeto**

Aparte, han de indicar otros usos o recursos de expresión mímica, como el uso de ‘signos de alfabeto’, signos dactilológicos de alfabeto, o señas de alfabeto. Por cierto, en los estudios de los LLSS, se comenta hasta admitir o considerar que el alfabeto manual o dactilográfico puede derivarse del sistema mímico pero según mi consideración, no puede decir o tratarse de una modalidad de expresión signada como para atribuirse esa clase de expresión o deletreo dactilográfico al sistema global o integrado de los LLSS versión natural, aunque se haga uso de señas o signos de alfabeto para deletrear un u otro nombre, incluso para nombrar una cosa cuya seña no existe o se desconoce. En mi opinión, se lo menciona ese sistema de deletreo manual o dactilográfico por una cuestión de cortesía semiótica pero no por una cuestión de derecho porque ese deletreo dactilográfico se trata de un sistema vicario o substitutivo del sistema de lenguaje vocal-auditivo-escrito. Aun desde hace tiempo, hay quien se usa del esquema de clasificación, el binomio del lenguaje mímico vs el sistema dactilográfico, pero ese esquema de clasificación no tendría mucho criterio o recorrido teórico porque, semióticamente, las dos modalidades de lenguaje no tienen nada en común salvo el uso de soporte viso-cinemático (viso-manual) y además, las dos no comparten ningún sistema de lenguaje propiamente dicho puesto que el sistema dactilográfico es un lenguaje vicario al 100 % de la escritura y habla alfabética. (Es otra cosa si se haga uso oportuno de deletreo dactilográfico para servir de parámetro de expresión ‘alfabética’, pero lo cual no dice nada sobre la presupuesta correlación metacodicial con el lenguaje de signos). De ahí, en ese contexto semiótico o no, debería de cuestionarse su estatuto del deletreo manual como una modalidad propia del sistema de expresión mímica o gestual porque ese sistema de deletreo manual no comparte en común ningún criterio de índole metacodicial ni siquiera presenta ninguna dependencia al nivel metalingüístico salvo ese soporte de medio viso-gestual. Sobre todo, los gestos o señas de alfabeto son unos signos vicarios, substitutivos o compensatorios del sistema de escritura y habla alfabética, en medida que se desarrollan como unas figuras vicarias o substitutivas de expresión gráfica, que solo se atienden a un desarrollo de remodelación, al nivel de soporte o medio gráfico, del mismo sistema de escritura y habla alfabética por otro igual sistema de escritura o

deletreo en figuras dactilográficas o señas de alfabeto, como se ve que cada una de las figuras o señas de alfabeto reemplaza a cada una de las letras.

Hablando en términos estrictos o rigurosos ‘de sustancia o proceder semiótico’, entre el sistema de escritura alfabética y el alfabeto dactilográfico, solamente se ocurre que se cambia la sustancia grafica del código pero no su forma, es decir solo un uso de solo de decodificación o remodificación en modo grafico, el ejemplo de los alfabetos dactilográficos o manuales. Incluso que se le cambien de forma o contorno grafico sin se cambiar su patrón de letra grafica, se le reconocerá por igual función o carácter de ‘figura sustitutiva de letra, es el caso de las señas de manos montadas o alfabetos bimanuales que aun no comparten igual rasgo o forma grafica que las letras escritas, pero se le reconoce por igual ‘función de letra’, es decir, solo un uso de figuras manuales o bimanuales que hace solo de decodificación o transliteración a otra forma grafica pero de igual uso de remodificación en otro soporte de figuras graficas que respondan a lo mismo ‘uso de letras escritas’, por lo que no puede ser que el sistema de alfabeto manual tenga que ver con el sistema o seno metalingüístico de los LLSS versión natural. Y por otra parte, las señas de alfabeto se sirven no solo para el uso de deletreo manual sino también para el uso de señas de abreviatura dáctilográfica dentro de los LLSS en general. También se aplica a un buen numero de señas así acuñadas cuyo patrón de expresión no es más que la acuñación mediante la abreviatura dactilográfica, variedad de seña que se comentara más adelante.

## **2. 2. Hacia otra tipología igualmente previa y múltiple para categorías de señas y categorías de sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador**

Según mi consideración metodológica y analítica, no hay que terminar con la acotación previa entre las modalidades ‘troncales o principales’ de expresión signada (las señas, los sigestos y los gestos de acción o replicantes), sino habrá de seguir con otra tipología igualmente previa pero de nivel específico o sistemático aun taxonómico para el sistema de señas, por un lado y por otro lado, el de sigestos, signos o gestos ilustrador/clasificador porque existen, de hecho y de rigor empírico, muchas variedades o categorías distintas de seña, sin referir o remitir a esa tipología de señas en base al talante de desarrollo icónico versus arbitrario, sino con arreglo a los criterios característicos o puntuales de acuñación lexicográfica, con arreglo a los criterios o características de generación semántica, de uso referencial, criterios y procedimientos de desarrollo metacodicial con que se pueden definir amen de delimitar una categoría de seña frente a otras distintas categorías de seña, (por ejemplo, la seña neta frente a la seña híbrida, entre otras más categorías de seña). Igualmente habrá lugar a varias categorías de sigesto, que en efecto, ya están bastante tipificadas o clasificadas como esa tesis de clasificación en 6 subca-

tegorías de señal o gesto ilustrador, urgida por Ekman y Friesen. A partir de esta tipología de 6 subcategorías de señal o gesto ilustrativo, desde luego o en efecto, las variedades conocidas de sigesto ilustrador ya pueden estar bien definibles hasta clasificables. Esa doble tipología por categorías de señas y categorías de sigesto o gesto ilustrador/clasificador, más adelante se hará retomar con más amplitud en los siguientes capítulos, 8 y 9 donde se explicara hasta definir cada una de las categorías o variedades de seña y de sigesto.

### **3. CONSIDERACIONES PARTICULARES SOBRE EL TALANTE DE LENGUAJE MULTIFORME, RESPECTO AL ESTUDIO DE LOS LENGUAJES DE SIGNOS MÍMICOS**

Normal que se verá con dificultad lógica o desosiego analítico a la hora de explicar cómo es la naturaleza de una u otra clase de signo y gesto, aplicados y desarrollados dentro del sistema de LLSS versión natural, se tenga que ver con la no-uniformidad o homogeneidad entre unas y otras categorías de gestos y signos mímicos, recurridas o utilizadas dentro del mismo sistema de LLSS versión natural. De ahí, la misma diversidad y heterogeneidad de las expresiones signadas o aplicadas en los LLSS versión natural, será o debe de ser uno de los motivos que se podrán esgrimirse lógica, empírica y realmente para tal dificultad o complicación de análisis y conocimiento sistemático o sostenible en respecto al mismo sistema de LLSS versión natural. De todas las maneras, no es teórica sino real además de empírica no solo la diversidad de código o desarrollo metacodicial entre las modalidades de expresión signada sino la misma 'no-uniformidad o no-homogeneidad entre unas y otras categorías de expresiones signadas, en cuanto a los aspectos de desarrollo metacodicial y procedimientos de desarrollo sígnico y semiósico.

Por supuesto y humildemente, con la 'no-uniformidad o no-homogeneidad o con la diversidad y heterogeneidad entre las expresiones signadas o aplicadas en los LLSS versión natural, debemos de estar precavidos o conscientes de lo que se implicaría tras haber denominado hasta alinearse bajo un mismo rotulo y con una misma denominación: el 'lenguaje o lengua de signos'. Supuestamente, la cuestión más engorrosa o peliaguda del lenguaje de signos versión natural es el mismo hecho de estar bajo el mismo rotulo del lenguaje de signos mímicos' que encubra o oculta ese talante de lenguaje multiforme, de la misma forma que se nos lleva a generalizarse hasta coger una idea de los LLSS versión natural como un sistema de lenguaje uniforme hasta homogéneo a nivel de los signos mímicos', incluso que se podría decir que no existen tales signos mímicos sino mas de una variedad de signo mímico, por ejemplo, la seña y el sigesto, amén de otros usos de expresión como el gesto replicante. Por cierto, el mismo lenguaje de signos mímicos' versión natural, tal como lo practican

los sordos, no se trata de un sistema de lenguaje uniforme o homogéneo sino un lenguaje multi-forme, en realidad, es decir, que es un sistema de lenguaje con varios códigos de expresión mímica. Por otro lado, ese talante de lenguaje multiforme se recaerá en el mismo lenguaje de signos versión natural, y no precisamente en lo que sería la lengua neta o estándar de signos o señas.

No obstante, el propósito de mencionarse aquí y por mi parte, ese carácter de multisistema de lenguaje es evitar o bien prevenir a que esa condición sería un motivo de interferencia analítica aunque habría riesgo de servir como un punto de polémica hasta tal cierto punto de controversia interesada o partidista por parte de lingüistas detractores del estatuto de lenguaje para el l. s. en general. De ninguna manera, no se podría hacer uso de este talante de lenguaje multiforme como para calificar de los LLSS en general como un galimatías de lenguaje ni siquiera hablar de un mal menor pero tendremos que ver uno y otro de los riesgos o motivos de interferencia analítica, que deben de estar derivados del hecho de denominarse o alinearse bajo un rotulo de mismo rotulo del lenguaje de signos mímicos', pues que ya está visto que nos pueda tornarse como un escollo metodológico o analítico, si no se nos apercibe previamente tal talante multiforme en la medida en que, dentro del lenguaje de signos mímicos versión natural, no existe expresión único o uniforme sino distintas modalidades o códigos de expresión signada en coexistencia permanente, las señas, los sigestos ilustrador/clasificadores y los gestos replicantes, amén de otros usos recurrentes como el deletreo dactilográfico. Por este motivo, la cuestión del talante de lenguaje multiforme habría que plantearse desde el principio y desde cero, a fin de no distorsionar la práctica de estudio o análisis –desde el aspecto de expresión y generación semántica pasando por el aspecto de desarrollo querológico dentro del mismo lenguaje de sordos versión natural.

Al contrario que se lo parezca, es positivo hasta sano calificar como un multisistema de lenguaje respecto al mismo lenguaje de signos mímicos versión natural, sin tener por que entenderse como un mal menor pues que es su sistema de lenguaje natural. Honestamente, si no se lo reconozca tal naturaleza multiforme de nuestro l. s versión natural, no se le haría una buena faena, es decir un favor flaco al mismo estudio sistemático, sostenible o optimo de los LLSS versión natural puesto que debe investigarse el lenguaje de signos versión natural a partir de lo que haya del lenguaje en cuestión. Mientras que la naturaleza de lenguaje multiforme se corresponda a los LLSS versión natural, un sistema de lenguaje homogéneo podría recaerse solo en esa versión de signado exacto, otra versión de lengua cerrada o estándar de señas y la versión de signado mixto-bimodal...

Según mi opinión personal, yo consideraría que en actualidad dentro de los estudios propios de la lingüística de los lenguajes de signos mímicos en

general, su nivel o estado sigue siendo a-critico, por un motivo principal: el no haber tenido o tener en cuenta o no hacer mención expresa y sistemática al talante o carácter de lenguaje multiforme que lo tenga el lenguaje de signos mímicos versión natural, en sentido que este siendo un lenguaje aplicado con varios códigos, o es un lenguaje no homogéneo que se acoge a varias opciones de código o expresión mímica o gestual. Pues esa condición de lenguaje multiforme se lo afectara al rigor o vigencia de un u otro conocimiento o estudio aplicado a los LLSS versión natural donde no habría ni ha habido tal expresión única y propia del lenguaje en cuestión sino varias opciones y modalidades de expresión signada.

Por ello, no estaría de extrañarse que el nivel de estudio del lenguaje de signos mímicos se queda bastante estancado o no se ha mejorado mucho desde entonces, por no haber entrado más a fondo en esa cuestión del sistema multiforme, porque no se capta debidamente ese talante de lenguaje multiforme donde hay distintos hasta dispares aspectos de expresión y generación semántica, incluso que el talante multiforme ha afecta de sobremanera al mismo estudio de los sistemas de desarrollo querológico, porque cada modalidad de expresión mímica, como se atenga a su propio desarrollo metacodicial, se dispone de su propio sistema o pauta de desarrollo querológico, por ejemplo, la seña no está desarrollada de igual manera querológica que el sigesto o el gesto replicante.

Por otro lado, a decir verdad, a lo largo histórico de los estudios de los LLSS, esa variedad o diversidad entre distintas modalidades de expresión mímica antes de los años 1980 ha sido mencionada y comentada a veces hasta con mucho detalle o amplitud en muchas ponencias de algunos congresos o seminarios de los LLSS, incluso que en algunas ponencias o estudios de los LLSS a mediados de los años 1970, se comentaba la intervención de llamados 'gestos pantomímicos', gestos rudimentarios o sutiles, entre otros casos de gesto pronominal o de 'gestos proforma'. No obstante, a partir de la década 1990, deja de mencionarse esa variedad de modalidades de expresiones mímicas en coexistencia, en concreto, cuando se entra ese uso de extensión de origen geográfico a añadirse a los LLSS, en todo el mundo y por eso, se deja de lado o en segundo lugar, esa coexistencia entre distintas modalidades de expresión signada y se queda solo con lo que sería la lengua de signos, la lengua estándar de signos o señas.

Así para paliar cierta laguna de rigor teórico o definitorio en relación con el estado actual de los lenguaje de signos versión natural, hemos de volver a mencionar esa condición de lenguaje multiforme y luego hagamos aplicar, a la fuerza, esa tipología o acotación previa y múltiple, entre variedades o modalidades de expresión mímica que estén utilizados realmente en el seno o

sistema global de los LLSS versión natural y luego, proceder a la tipología para categorías de seña, por un lado y por otro lado, otra tipología para categorías de sigesto. Eso es lo que voy a proceder a tratar doble tipología, la de seña y la de sigesto, signo o gesto ilustrador / clasificador, dejando aparte otra modalidad de gesto, la de gesto de acción o replicante en los dos siguientes capítulos (octavo y noveno). Por otro lado, tendremos que aplicarnos para reconocer hasta definir tanto las características de desarrollo codicial como las disponibilidades de sostenimiento metacodicial y las limitaciones de desarrollo metacodicial, pues que el lenguaje de signos se varíe de una u otra versión de signado no por la situación comunicativa sino por la misma inercia a la que se nos condicionan las disponibilidades o las limitaciones de desarrollo metacodicial hasta que afectan o favorezcan al desarrollo de habla signada según un o nivel o de registro de habla signada. Esa cuestión se verá y comentara, precisamente, en el capítulo titulada 'el estado actual de los LLSS versión natural, la cohabitación natural y disglósica.

Por último, ese talante de lenguaje multiforme, no hagamos atribuir exclusivamente al sistema de los lenguajes de signos, sino también a otros sistemas de signos más o menos viso-gráficos, como el mismo sistema de escritura de caracteres chinos o mandarines. En efecto, el mismo sistema de escritura de caracteres chinos o el mismo sistema de escritura mandarín (versión antigua) puesto que, dentro de su seno del sistema de caracteres de escritura a muchas variedades de caracteres gráficos, también se acoge una variedad de caracteres de clase radical-logográfica y otra de caracteres de índole ideográfica amén de otra variedad derivada de fonogramas o voces fónicas. Inclusivamente, según mi observación, el lenguaje de signos mímicos versión natural o multiforme comparte casi todas las características y criterios de desarrollo metacodicial y lingüístico con el mismo sistema de escritura de caracteres chinos, no solo porque los dos comparte igual médium de lenguaje viso-gráfico (en igual sentido de viso-parametral) sino tienen hasta compartir igual parangón de sistema o lenguaje metacodicial amén de lingüístico, sobre todo a nivel de modalidades de expresión aplicada, logogramas y ideogramas, modalidades de expresión que ocurre igual parangón con el sistema de los lenguajes de signos versión natural donde la logograma y la ideograma se corresponden respectivamente al sistema de señas y al de sigestos, gestos o signos ilustrador/clasificadores, en la medida que se sabe como las señas están hechas de modo logotipográfico-logográfico) y los sigestos, gestos o signos ilustrador/clasificadores se desarrollan como unas expresiones de índole ideográfica y ideográfica. ).

## CAPÍTULO 8

### LAS SEÑAS Y SUS CATEGORÍAS DE SEÑA

#### 1. UNA APROXIMACIÓN A LA NATURALEZA DE SEÑAS O SIGNOS

A propósito de acercar a la cuestión de las señas al uso, me sirvo de una charla que tuve hace tiempo con un compañero mío de trabajo, quien una tarde vino a preguntarme si el lenguaje de sordos es como el código de gestos emblemáticos. Le dije que no, el lenguaje de signos no tiene nada que ver con el sistema o código de gesto-emblemas, y básicamente, las señas son unos signos de vocabulario que nosotros tendremos que conocer previamente para practicar o signar y entender con otras que si lo conocen ese sistema de señas, aparte de que hacemos también uso de otras expresiones que no son las señas como los gestos clasificadores y de acción.

Entonces, el compañero no-sordo me preguntó por las señas /mujer/ o /hombre/ en el lenguaje de signos. Después de enseñar cómo se signan en LSE esas señas /mujer/ o /hombre/ y /niño/, le sorprende que no haya nada de pintoresco o gracioso, pues que se lo creía que para el sentido de mujer, habría que hacer con ese gesto de senos o curvas, por ejemplo, tal como se lo hacemos con el gesto-emblema. Le conteste que podríamos hacer ese gesto de senos o curvas pero no lo hacemos de modo pintoresco o emblemático. Por ejemplo, para representar tal sentido de /mujer/, solo hacemos recurrir a un rasgo característico - que no tiene porque ser pintoresco sino meramente reconocible-entre otros posibles rasgos de reconocibilidad inherente al colectivo de mujeres- el de pendientes, por lo que hacemos con tal gesto manual de 'tocar pendiente', igual que para la seña /hombre/, hacemos uso de bigote o flequillo, pero que no hacemos ese gesto de bigote o flequillo, sino solo hacemos ese gesto de expresión o parámetro manual y facial para representar tal sentido de 'hombre'. En esta medida, tanto que el uso de gesto de flequillo o bigote se empareja a la seña /hombre/, se vería que esa seña igual que ese gesto de flequillo o bigote, no ha de atenerse a tal rasgo de evocación emblemática sino simplemente a tal rasgo o uso de acuerdo lexicográfico que se empareja una expresión signada-aun a partir del uso de rasgo 'flequillo o bigote' con su par de significado, con su sentido de significado referente que es el 'hombre', así se hace la misma seña en general, hasta cristalizarse en un signo de vocabulario que entrara a formar parte del sistema de señas dentro del lenguaje de signos.

En efecto, entre los LLSS de todo el mundo no se comparte la misma seña /mujer/ o /hombre/, ni siquiera entre algunos LLSS en España, se utiliza la mis-



ma seña /mujer/ o /hombre/, por lo que habrá que preguntar o saber cuál es su seña, cada vez que viaja a otro país europeo o sudamericano. Así, respecto a una y otra seña, no lo hacemos expresar ni percibir tal gesto-emblema sino lo hacemos signar una seña para representar una cosa con arreglo a tal signo de acuerdo colectivo o previo, igual que lo hacemos con la palabra que viene de acuerdo colectivo o idiomático entre sus hablantes. Además, un signo, supuestamente hecho de gesto pintoresco o icónico, en realidad, se nos lleva a evocar un solo sentido de objeto o acto sino a remitir a muchos posibles efectos o usos de sentido semántico según el caso o contexto, pero cuando este hecho como un signo de acuerdo se reduzca a tal significado previamente acordado o correspondido a tal seña en cuestión, que ya forma parte de su sistema de vocabulario léxico correspondiente a su idioma signado. Así es él porque es un signo de vocabulario y no un gesto-emblema.

Por otro lado, es muy difícil o simplemente no factible hacer unos gesto-emblemas para representar los días de la semana, de los meses ni el sentido de mil, millones, billones, o el sentido de dólar, peseta, euro, franco o florín, pues que es mas practico o factible hacer con el sistema de señas que precisamente tienen por función nombrar las cosas hasta las cosas abstractas o inmateriales. Además, hay muchos casos de seña cuya expresión parametral-querologica no se parte de ningún rasgo o contorno grafico de entidad o índole reconocible o característica con que se reproduce o se remite a tal objeto o motivo de referencia, o a tal signo o seña, objeto de denotación semántica o referencia o léxica. Igualmente hay muchos casos de seña que parezca ser de índole icónica pero que resulte de hecho pseudo-icónica.

Después de contarle a mi compañero como se lo signan las señas /pan/, /agua/ y /comer/, me volvió a preguntar, ¿qué hay diferencia entre las señas y los gestos?, ¿Cómo se puede saber si son unas señas o solo unos gestos? Le conteste que es una cuestión de competencia o del conocimiento que cada uno lo tenga sobre su sistema o lenguaje de signos, como no eres signante, tu nunca podrás saber si se trata de una seña o un gesto recurrente, mientras que nosotros, los sordos, signantes naturales, igual que los signantes competentes o netos, sabemos bien si son unas señas o unos gestos, según que expresión signada en su momento o según si tales expresiones signadas ya lo forman parte del sistema o repertorio léxico dentro del LS. Por eso, las señas no son más que unos signos de vocabulario mientras que los sigestos como esos gestos ilustradores/clasificadores, es solo un recurso de expresión ideográfica o evocación grafica. Por ejemplo, esa seña que me has preguntado para representar al sentido de mujer o agua, lo utilizamos como una seña y no lo hacemos como un gesto, pues que previamente ya esta lexicalizada como una seña, un signo de vocabulario, que podrías encontrar o consultar con un diccionario de signos.

¿Cómo se puede saber si son un gesto-emblema o una seña en regla? Me lo preguntó él. Y le conteste que es difícil para los profanos, que no practican el lenguaje de signos, y al contrario, no es difícil para los signantes o usuarios de un u otro lenguaje de signos se sabrán si se trata de una seña o un gesto-emblema, pues que si se reconozca como tal seña, es porque ya se lo asumimos o aplicamos como un signo de vocabulario dentro de su lenguaje de signos, lo mismo que a un hablante castellano se sabrá si se trata de una palabra o no, una palabra o una expresión onomatopéyica o sonora sin contenido léxico. Además, para los signantes nativo o netos, los gesto-emblemas y las señas no tienen nada que ver entre sí porque las señas son unos signos de vocabulario, lo mismo que las palabras, que también son unas expresiones, habladas o escritas, de vocabulario, hasta el punto que no hay nada de diferencia entre la seña /mujer/ y la palabra /mujer/, esa seña y esa palabra que no hacen más que representar o nombrar lo que es la mujer, mientras que con un gesto-emblema se sirve de aludir o apelar a un u otro motivo o objeto de mensaje, a un uso de indicación, alusión o apelación comunicativa, que puede variar de sentido según tal contexto o según el contexto cultural o discursivo.

De hecho, las señas, cada una de las señas, están no solo para representar un u otro sentido o motivo de referencia sino para nombrar cada una de las cosas, de las plantas de distinta especie, de los animales de distinta especie, hasta cada una de las cualidades hasta las cosas abstractas o subjetivas, además para cada una de las acciones de verbo. Hay señas para los días de la semana, para los meses hasta para los verbos, incluso que existen esas señas de bautismo o de mote para nombrar las personas, hasta los reyes de aquí tienen sus señas de mote, igual que todos los personajes públicos, por ejemplo.

¿Y nosotros, tus compañeros de trabajo y el jefe ese? Me preguntó. Y le contesté que no, de momento, todavía no tienen ninguna seña de mote pero si tuviera aquí en la empresa yo un compañero sordo como yo, seguro que entre los dos, el compañero sordo y yo, haríamos una seña de mote para cada uno de vosotros aunque no lo sepáis nunca, porque nosotros, entre los signantes, sordos y no sordos, no le llamamos a la gente por sus nombres de pila sino por sus señas de mote, que aquí en el lenguaje de signos, se le llamamos 'señas de bautismo' que se equivalen a los nombres propios y personales que lo tenemos. Las señas están para nombrar cualquiera cosa, cual objeto, concreto como abstracto hasta nombrar al personaje imaginario.

Para mí, una y otra pregunta que me lo hizo mi compañero de trabajo es algo lógica porque él es un profano en ese sistema de lenguaje signado. Pero lo que me sorprendería mucho por no decir desconcertar es que hay quien niega que las señas sean unos signos de vocabulario, unos signos de

lenguaje hablado, no hablando de esos profanos en la práctica de lenguaje de signos sino de los estudiosos de todo el lenguaje humano, por ejemplo, los lingüísticas y también muchos semiólogos de ámbito ‘comunicación no verbal’, quienes no dejan de agarrarse a esa tesis de desarrollo o aspecto de expresión icónica en el desarrollo de las señas en general, incluso que se le enseña muchos casos de señas de aspecto nada icónico o traslucido. Hay otros argumentos con que se nos quiera dar o imponer una idea de los signos como unos signos traslucidos sin sistema que aprender, hasta de una suerte de gestos congelados, gestos globales o compactos, signos idiomográficos, expresiones liberadas o carentes de abstracción alguna.

Pues, habrá que indicar que, en actualidad semiótica y lingüística, en relación con la naturaleza o entidad semiótica de señas o signos, a muchos lingüistas y semiólogos de la expresión humana, todavía no se les ocurre considerar las señas como unos signos de vocabulario, como unos signos lingüísticos que tienen desarrollados hasta estar codificados en sus pares de expresión significante y sus pares de significado, no solo porque aducen a que unos signos están hechos de expresión icónica, unos signos traslucidos que sustraen su sentido o contenido de su expresión así de icónica o reconocible para evocar o aludir a la misma realidad, al objeto o acto, motivo de representación icónica, sino también porque los lingüistas y semiólogos de determinada casta o tendencia se muestran reticentes que las señas se tienen muchas cosas en común con las palabras. No obstante, tarde o temprano, se vería que hablando de términos estrictos de, no hay mucha diferencia de criterio tanto que categoría de expresión semiótica y simbólica, entre las señas y las palabras. Esa cuestión de equivalencia semiótica y lingüística se tratará más adelante, aquí y en otros capítulos.

## **2. LAS SEÑAS AL USO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE DESARROLLO LEXICOGRÁFICO**

### **2. 1. Las señas, signos de vocabulario**

En primer lugar, las señas, los llamados ‘signos mímicos’ o ‘signos’ a secas, tienen todo criterio de signo de vocabulario no solo de signo simbólico, es decir, son unos signos de contenido previamente establecido o acordado que forman parte del léxico o vocabulario dentro del sistema de lenguaje de signos, a diferencia de otras clases o modalidades de signos o sigestos recurrentes como los mismos sigestos de índole metonímica, ideográfica o ilustrativa que solo se nos sirven para evocar o sugerir tal sentido de alusión o se tratan de unos recursos gestuales o unos gestos a propósito de evocación gráfica o ideográfica. De ahí, los sigestos o gestos en general no podrían tener esa criterio o facultad de hacerse unos signos de vocabulario, pues que

ese criterio de signo de vocabulario simbólico o léxico se recaerá solo en ese sistema de señas, además que unos o otros gestos o signos ilustradores cuando se hacen lexicalizarse o lexicalizados de hecho o de oficio, por eso, no se le perciben como unos gestos de recurso ideográfico o ilustrador sino unos signos de vocabulario o signos de contenido simbólico, al margen de que habrá lugar a distintas categorías de seña como la llamada seña híbrida que se hace uso neológico del gesto ilustrador /clasificador. (Desde luego, entre los signantes nativos y netos, no se nos suele confundirse con una y otra clase de signo o expresión significada, una seña con uno que sería el sigesto, signo o gesto ilustrador /clasificador, aunque parezca que las dos clases de expresión signada están de expresión igual de gesto, se lo perciben de distinta manera metacodicial. Tampoco se nos complica la diferencia de desarrollo entre una seña de contenido neto y una seña híbrida o de contenido asociativo o neologizante, que es una suerte de seña asociada en parte al gesto, otra parte de seña que se presta al efecto recurrente de expresión neológico o ideográfico).

## **2. 2. Los tipos ‘etimológicos’ de señas**

Haciendo uso oportuno de extrapolación a los llamados ‘tipos de nombres’ en los idiomas o lenguas escritas o vocales), existen, desde siempre, distintas clases etimológicas de seña, es decir, unas y otras señas para uno y otro uso de contenido etimológico, que hacen referencia a los objetos, a los animales, a los nombres propios, a los adjetivos hasta los verbos. se pueden encontrar unas señas que se diría de señas comunes que se refieren a los nombres o sustantivos de objetos, animales, otras que se trata de unas señas propias (aquí, se hacen llamarse señas de bautismo, señas de países, regiones, provincias y de ciudades o pueblos, además de continentes geográficos (Europa, África, América, Asia y Oceanía), también hay señas que se refieren a las cualidades descriptivas y subjetivas, es decir a los adjetivos, otras señas que hacen referencia a los números y como no, existen otras señas que hacen uso o sentido de verbos hasta de preposiciones, al margen de que a veces, o bien por pura pereza o bien por practica comodín, lo preferimos el uso de gestos clasificadores de función adverbial o preposicional, en lugar de esas señas específicas para tal sentido de preposiciones. De ahí, no es sorprendente que las señas sean unos signos netos de vocabulario, pues que ellas no están para evocar una u otra cosa sino para nombrar las cosas, los objetos hasta de clase subjetiva o espiritual hasta para servir como nombres propios o de mote.

## **2. 3. Los procedimientos y características de desarrollo lexicográfico**

Ahora se trata de los procedimientos y características, supuestas u observadas de desarrollo lexicográfico, con los que las señas al uso se vienen constituyendo desde siempre en todos los LLSS. Aun supuesto que no exista un

procedimiento 'patrón' de acuñación lexicográfica ni de generación y atribución de uso y contenido lexicológico, creo y suscribo que hay procedimientos determinados aun variables de acuñación lexicográfica al nivel del desarrollo de expresión significante-parametral, a los que se atienen la mayoría de las señas al uso. Y también pueden y deben observarse, describir hasta definir - en teoría o práctica lexicográfica -las características determinadas o habituales con que se generan unas y otras clases de seña al nivel de modalidades de uso y contenido lexicológico. Todos y cada uno de ellos procedimientos y características de desarrollo lexicográfico, son, al menos, para mí, son unas claves ineludibles amen de puntos de referencia o practica lexicográfica, porque no todas las categorías y variedades de seña al uso se parten no de un 'procedimiento patrón' que no existe sino de los distintos procedimientos de producción o acuñación lexicográfica-parametral igual que se nutren de una y otra entre distintas y diferentes modalidades de atribución y generación en uso de significado léxico y de efectos referenciales de contenido lexicológico. Y más adelante, trato de comentar los intentos y criterios de clasificación para el sistema de señas, incluido el binomio a partir del talante de expresión-signo icónico vs el signo arbitrario.

### **2. 3. 1. El estado actual del 'ámbito o campo lexicográfico' de los señas al uso**

Antes que nada, me gustaría exponer el estado actual de campo de trabajo o desarrollo lexicográfico en respecto al sistema de las señas al uso. En actualidad lexicográfica, disponemos de un repertorio ya sistemático de señas, unas que vienen de tiempo atrás como unos signos netos de vocabulario que no lo pillamos cual es su motivación etimológica o origen de acuñación etimológico, unas señas que se nos dejan o derivan de una equiparación remota o reciente de uso colectivo, entre los signantes, igual que otras señas de nueva creación, a partir de un repertorio de señas estándar que desde hace tiempo ya se nos intentan implementar o inculcar por parte de los profesionales de los LLSS como los intérpretes) dentro de las escuelas bilingües o dentro de las actividades culturales o asociativas en que se involucran las federaciones o asociaciones nacionales de sordos junto a los colectivos de intérpretes, además de otras señas que ya quedaron en desuso igual que haya casos de señas que se desparezcan para reconfigurarse una seña de nueva creación, según como les vaya el desarrollo de equiparación de uso colectivo...

No obstante, habría de indicar, en respecto del estado actual del 'ámbito o campo lexicográfico', en relación con el sistema de señas al uso (dentro de todos los LLSS), no solo hay distintas variedades de seña dentro del mismo léxico de los LLSS versión natural no comparten mismo procedimiento de acuñación lexicográfica y mucho menos, se atengan ellas al criterio y procedimiento de acuñación y atribución lexicológica, aunque todas las clases o variedades

de señas estén hechas como unos 'signos de vocabulario o repertorio léxico'. De hecho, no todas las señas tengan igual procedimiento o desarrollo patrón de acuñación lexicográfica, pues que cada una de las señas se recurren a uno u otro de procedimientos distintos de acuñación lexicográfica igual que a atenderse distintos usos o sentidos sistemáticos de contenido referencial o simbólico, algunos que no podría decirse de señas de contenido denotativo sino de contenido genérico o asociativo, aun supuesto que todas ellas las señas al uso tengan naturaleza o criterio de signos léxicos o simbólicos.

Por cierto, en actualidad de ámbito lexicográfico, en todos los LLSS versión natural o estándar, no hay ninguna norma tacita o expresa de acuñación ni un procedimiento patrón para el desarrollo de acuñación lexicográfica y de atribución lexicológica, sino se nos dejan a nuestro albedrio colectivo o grupal (de entre signantes), muchos procedimientos distintos y diferentes de producción, acuñación o desarrollo lexicográfico a nuestro albedrio para crear señas, y ninguno de ellos que sea un procedimiento único y normalizado como para decirse de 'un patrón de acuñación lexicográfica', pues siempre contamos con varios procedimientos de acuñación siempre al tiempo y desde nuestro albedrio de decisión y atribución de un u otro uso etimológico tanto al nivel de desarrollo parametral-significante igual que del uso de significado para representar un u otro objeto o acto, siempre que atengamos a esa exigencia de que sean unos signos de acuerdo común, es decir, unos signos de convención común entre los signantes pues que van a entrar parte del sistema léxico de señas o signos que lo sostiene nuestro Lenguaje de signos de nuestra extensión o comunidad local o regional.

Además, desde hace tiempo, hay comisiones de LS dentro de las Federaciones nacionales o regionales de sordos que se involucran a lexicalizar y codificar nuevos signos de contenido específico y normalizado, pero no existe, hasta ahora, el único procedimiento patrón de producción o acuñación lexicográfica ni criterios definidos como un patrón de elección o atribución de uso o motivo etimológico ni de atribución de nivel de contenido lexicológico, es decir, que todavía no se nos indica cual clase o naturaleza lexicológica de cada una de las señas, porque hay señas que se nos desvelan como unas señas genéricas y otras como unas señas muy específicas o netas de contenido denotativo. En efecto, todavía no tenemos unos criterios de definición etimológica, de producción lexicográfica y definición de uso o sentido lexicológico como para hacer una seña de referencia como un seña prototipo estándar o unos criterios de acuñación lexicográfica con que configurarse o crearse de modo normalizado o estándar unas señas o signos de clase léxica y con que definirse como una y otra clase patrón de nivel o uso lexicológico, en relación con una y otra clase de seña. Creo y confío en que dentro de algún tiempo, las comisiones de LSS dentro de las Federaciones de sordos estarían disponibles

para proponer esos criterios y procedimientos de creación y acuñación lexicográfica, definición y atribución de sentido o nivel lexicológico-semántico para el sistema lexicón de señas.

Y una mención expresa de agradecimiento a las federaciones nacionales de sordos y los colectivos de intérpretes.

Aquí no se olvide de agradecer a las federaciones nacionales o regionales de sordos que han hecho una labor muy loable de planificar hasta implementar el uso sistemático de las señas de nueva creación igual que codificarlas apostando a señas al uso como unas señas estándar o de uso normalizado, además de intentar subir bastante el nivel 'lingüístico y sociolingüístico' de los LLSS, junto a la colaboración de los intérpretes, quienes en efecto, ha de reconocérselo como los grandes factores-colaboradores de implementación o planificación hasta el uso sistemático de las señas de nueva creación o señas estándar. Pues es verdad que hay otras señas de nueva creación lexicográfica, que no vienen por equiparación de uso colectivo entre los signantes, sino que los mismos intérpretes y otros se nos inculcan a descubrir o conocer a partir de un léxico estándar dentro de las escuelas bilingües o dentro de las actividades culturales o asociativas en que se involucran las federaciones o asociaciones nacionales de sordos junto a los colectivos de intérpretes, entre las dos instituciones que se lleven tal compromiso y esfuerzo de regularizar o normalizar el desarrollo lingüístico y léxico de los LLSS pues que se involucran en el desarrollo sistemático de de sus señas estándar y de carácter específico o excelente.

### **2. 3. 2. Los procedimientos parametrales de producción y acuñación lexicográfica**

De entrada, se cuenta con distintos y diversos procedimientos de acuñación lexicográfica, según se utiliza y corresponda a cada uno de los casos de seña, que pueden definir de modo siguiente: el 'procedimiento de acuñación arquetípica', (a costa de un u otro rasgo de expresión metonímica-ideográfica), el 'mixto' (a medias entre el uso de acuñación dactilográfica y el uso de seña 'arquetípica' en medio), el de 'señas de abreviatura o glosa dactilográfica', es decir señas cuya expresión parametral esta acuñada o glosada en señas de alfabeto manual, amén del procedimiento supuesto de acuñación o expresión arbitraria en que lexicográfica o etimológicamente no se perciba el uso de expresión motivada o ligada al uso de aspecto reconocible o arquetípico.

Desde luego, el procedimiento de acuñación lexicográfica más recurrido es el de expresión arquetípica, mediante uso de unos o otros rasgos de expresión metonímica-ideográfica que ocurre así en la gran parte de las señas, de las señas más antiguas o mas idiosincrásicas que llevan esa presencia de unos y otros parámetros de expresión que reproducen uno o más de un rasgo

característico del objeto que pretendan representar o referir, además de que hay casos bastante corrientes de seña que no hacen uso de gesto icónico sino del mismo gesto replicante incluso que ese gesto replicante es su parámetro de expresión replicante, o su 'parámetro de gesto replicante'.

Otro procedimiento que se recurra en el desarrollo de las señas es el mixto que se acoge por doble partida al uso de parámetros de expresión arquetípica (parámetros tipo Dez, Sig y Tab) y al uso de configuraciones de parámetro dactilográfico. Supuestamente, es el que se nos impone cada vez más en el desarrollo lexicográfico de las señas de creación reciente, porque se observaría que la gran parte de señas creadas o utilizadas últimamente suelen ser de tipo mixto (procedimiento de acuñación híbrida o a medias entre el uso de configuraciones que hacen uso de rasgo o expresión arquetípica y el uso de configuraciones manuales de índole dactilográfica' y el uso de configuraciones y siluetas de 'movimiento betwen' (bimanual), sobre una u otro sitio tab o no, según el caso. Por ejemplo, la seña /opinión, opinar/ se constituye entre las dos modalidades de expresión parametral, una arquetípica y una de abreviatura o configuración dactilográfica, se desarrolla con una configuración inicial de O y con silueta de movimiento circular sobre la tab-frente-nuca, parámetros que estén muy seguidos o secuenciados al ralentí para quedar de modo abreviado y una sola seña. Otro ejemplo de procedimiento mixto, la seña /español/ en una de las versiones conocidas dentro de la LSE, se constituye así en procedimiento de acuñación mixta pero en secuencia continuada, entre la seña /España/ y el deletreo dactilográfico /O-L/, así se acuña esa expresión 'español', cuando queramos decir el /español/, hablando del sujeto de nacionalidad española, igual que la seña del 'Español', club de fútbol de Barcelona) solemos o hacemos signar con esa seña doble y secuenciada como una sola seña, entre una seña inicial y otra seña final de abreviatura dactilográfica: /España/-/OL/).

Según mi consideración, ese procedimiento de acuñación mixta tiene más ventajas que el procedimiento de acuñación arquetípica, quizá porque es más sostenible aun perdiendo bastante efecto de expresividad reconocible, hasta más económico porque se cuenta con el uso de parámetros de rasgo dactilográfico, o quizá porque se nos vuelven más sostenible hasta estar más asequible en sentido de fiables de utilizarse de rigor o de una vez por todas su par de significado, en la misma medida observable en que esa clase de seña es muy difícil de volverse errática o sincrética porque no depende nada o poco del campo de 'fondo lematico o asociativo' de la seña matriz sino del uso del parámetro dactilográfico que reduzcan muchísimo el campo de sentidos semánticos o léxicos como para quedar con más rigor de contenido denotativo o léxico. Querológicamente, para fijarse una configuración parametral de una u otra seña de contenido más específico, léxico o denotativo, los parámetros



de expresión dactilográfica casi siempre se nos vuelven mucho más sostenibles además de asequibles que los parámetros de expresión arquetípica.

Por último, hay otro procedimiento de acuñación dactilográfica que se utiliza bastante para muchos casos de seña, el de acuñación mediante la glosa o abreviatura dactilográfica, en que se utiliza una suerte de glosa directa mediante configuraciones de deletreo dactilográfico, por ejemplo, la seña /sol/ (en versión madrileña de LSE), es un buen caso o ejemplo de señas de abreviatura dactilográfica. En otros supuestos, hay casos conocidos de señas de abreviatura manual, por ejemplo, la seña /sol/ (siendo que hay dos o más versiones de seña en LSE, me refiero a la seña en versión española de abreviatura dactilográfica) en que se utiliza esa seña en modo de abreviatura dactilográfica, mediante uso de tres configuraciones de alfabeto manual, /S-O-L, desarrollados hasta estar glosados al ralentí y sobre un 'mismo eje de desarrollo parametral y no en modo secuencia literal de S-O-L, por ejemplo cuando signamos la puerta del sol, (nombre de una estación o parada de metro, signamos con la seña de raíz /puerta/ y esa seña de abreviatura dactilográfica S-O-L).

Aparte, puede urgirse que haya otro procedimiento de expresión o acuñación lexicográfica, por ejemplo, el caso de seña bimodal. En teoría, se puede decir de otro procedimiento sistemático de expresión que se caracteriza o define por su uso de doble parámetro de expresión, uno de seña signada y otro parámetro de deletreo labial, pero no se consideraría que las señas bimodales sean unos signos propios del sistema de lenguaje de signos aun siendo que se lo hacemos habitualmente dentro de los LLSS versión natural y versión estándar, porque esas 'señas bimodales' no se ligan al 'sistema simbólico o léxico de los LLSS, sino se dependen del campo léxico y simbólico de las lenguas vocales y escritas, es decir, sus significados pertenecen de rigor y de hecho al sistema léxico de las palabras, por lo que se habla de las señas o signado bimodal como un 'sistema compensatorio'. Además, es difícil encontrar unas señas de parámetro o aspecto bimodal en un diccionario de los signos mímicos porque simplemente no se cuenta con ese parámetro de labio-deletreo. Por todo ello, se puede decir que el parámetro de labio-deletreo no se considera uno de los procedimientos de acuñación lexicográfica, al contrario del procedimiento de acuñación mixta o glosa dactilográfica que si este admitida de rigor o de oficio como un procedimiento más de acuñación lexicográfica dentro del sistema de los LLSS.

### **2. 3. 2. Las señas al uso y las características en modalidad de generación y atribución de contenido lexicográfico y lexicológico**

Es de esperar que se cunda un poco de desconcierto a los profanos en la práctica de lenguaje signado cuando clama que las señas son unos signos de

vocabulario y al tiempo, se diga que las señas al uso pueden variar mucho de contenido semántico o léxico aunque se siguen siendo iguales de entidad de signo simbólico o de repertorio léxico. De hecho, al menos según mi observación, no solo hay bastante distintas categorías de seña porque en realidad, las señas al uso, entre una y otra variedad de seña, no comparten igual procedimiento de generar uso de contenido léxico sino se nutren de unas distintas modalidades o posibilidades de generar un y otro uso de contenido referencial. Esa cuestión de modalidades o posibilidades de contenido referencial se tratara más adelante, con toda amplitud.

En cuanto a las características supuestas en modalidad de generación y atribución de contenido lexicográfico y lexicológico, las señas al uso, se lo tienen en común el llamado ‘carácter o aspecto acomodaticia’, el uso de sentido sincrético y lo que yo llamaría la ambivalencia de contenido referencial o simbólico, por ejemplo, unas señas pueden representar un contenido denotativo y otras no tienen ese criterio de contenido denotativo sino solo se lo sirven de un uso de contenido genérico aunque siguen siendo signos de índole simbólica o léxica, es decir, unas señas que partiendo de una naturaleza de contenido simbólico, pueden referir a un u otro uso de contenido asociado o referido por extensión supuesta a tal signo matriz o genérico, y esas señas no tienen tratamiento de señas netas de rigor lexicológico porque no están lexicalizadas de rigor denotativo sino están lexicalizadas de modo genérico. Y por ende, no todas las señas parten de igual grado de lexicalización, es decir, de objetivación léxica. Desde luego, al menos según mi tesis, esas tres o cuatro de las características supuestas en generación y aprehensión de contenido lexicográfico y lexicológico se pueden observarse bien en una buena parte de las señas al uso y algunas de esas cuestiones vienen de afectar hasta atribuir en particular a unas determinadas clases o categorías de señas.

### **2. 3. 2. 1. El llamado ‘carácter o aspecto acomodaticio’ y el uso de sentido sincrético**

Desde los estudios de los LLSS, se comenta muchas veces, y con acierto, que casi todas las clases y tipos de señas están hechas de ‘carácter o aspecto acomodaticio’, es decir que todas las señas, al nivel de aspecto de expresión significativa, no llevan ninguna marca, desinencia o categoría de expresión semántica o etimológica para percibir o identificar un sentido de objeto común, un nombre propio, un verbo o un adjetivo. Desde luego, no hay ninguna señal que lleve encima alguna marca o desinencia. Aparte, aquellas señas de procedimiento de acuñación-glosa dactilográfica, igual que el caso de las señas bimodales, se les puede percibir o captarse mediante ese parámetro de labio-deletreo su categoría de expresión semántica, pues que el uso de la

glosa o abreviatura dactilográfica, igual que el uso de parámetro labio-deletreado, se nos indica o denota cual es la categoría de expresión semántica o léxica (De momento, solo las señas de proceder-glosa dactilográfico y señas bimodales tienen disponibilidad de llevar marca o desinencia de categoría gramatical que nos sirve de identificar a un verbo, a un adjetivo hasta un modo adverbial o circunstancial).

Por otra parte, hay quien se le considere o atribuye el uso de sentido sincrético, también con bastante razón, a muchas señas al uso en sentido de que aquellas señas no solo están acomodaticias sino hacen uso de contenido sincrético (según la lingüística, se dice de una expresión en una sola forma de dos o más elementos lingüísticos diferentes, igual que de dos o más significados o sentidos semánticos diferentes). Por ejemplo, la seña /silla/ no representa ese objeto sino también el acto o el verbo de sentar, o la seña /comer/, no está para representar ese acto o verbo sino otros usos de contenido asociativo o connotativo, por ejemplo el lugar ‘comedor’, ‘comida’.

Y, teniendo que ver o no con el carácter acomodaticio y sincrético, una gran parte de las señas al uso puedan pecarse de la ambivalencia de contenido referencial, cuando estén fuera del contexto enunciativo o fuera del mismo mensaje en que se insertan esas señas. No obstante, en este sentido, me refiero a que haya distintas clases de señas, no todas ellas tengan igual grado de lexicalización o igual modalidad de contenido léxico, puesto que hay unas señas netas de rigor denotativo y otras señas que si están bastante o así de genéricas o susceptibles como para derivarse a un u otro uso de referencia asociada y no a un uso de contenido de rigor denotativo o léxico. De ahí, se puede decir que la buena parte de las señas al uso están que padecen esa ambivalencia de contenido referencial, pero que cuando se signan dentro del mensaje signado o del mismo contexto signado, se le reconocerá la facultad de generar –de oficio- un u otro efecto o categoría de contenido referencial, su par de significado léxico-semántico hasta de determinación de categoría semántica-etimológica, cuando forman parte del vocabulario o sistema léxico o/y cuando lo conocemos o asimilemos como unos signos netos de vocabulario. De la misma manera, todas las señas al uso no se puede decir de ellas como unos gestos o expresiones de evocación simbólica o apelación emblemática sino solo como unos signos netos de vocabulario, es decir, unos signos desarrollados y venidos de previo acuerdo por lo que cuando se entran como parte del vocabulario signado, a cada una de las señas netas, se le reconoce su par de contenido referente como para generar un mecanismo de identificación en respecto a las categorías etimológicas de contenido referente (en términos de etimología correspondiente, sentido de nombre propio, sentido de objeto común, sentido de cualidad adjetival, sentido de verbo o

acto verbal, hasta sentido de nombre abstracto, entre otros posibles usos de contenido referencial para la etimología de las señas).

No importa mucho el que las señas estén hechos acomodaticias o sincréticas solo si importa que sean unos signos de vocabulario, al margen de que una y otra seña se varíen de grado o rigor de contenido léxico. Desde luego o en efecto, hay distinta gradación o grado de lexicalización entre unas y otros casos de señas, pues que hay unos casos de seña no muy dotada de lexicalización o denotación específica y otros casos de seña dispuestas de gradación neta y fuertemente léxica hasta cumplimentar con su campo de contenido específico que no confunden a nadie, por ejemplo, las señas de días, de meses, señas de número, de países o de ciudades, que son unos signos de significado establecido o definido a priori, además de rigor lexicológico como de rigor lexicográfico. Esa cuestión de 'carácter o aspecto acomodaticio' y de uso de sentido sincrético se comentara en otros libros míos (en preparación).

### **2. 3. 2. 2. Distinto grado de lexicalización o objetivación léxica**

De entrada, es cierto que no todas las señas se parten del mismo desarrollo, uso o grado de lexicalización (entiéndanse objetivación léxica), a nivel de expresión léxica o al nivel de uso de contenido referente o asociativo. Desde luego, en este sentido, habrá que ver con que variedad o clase de seña se trata. Por ejemplo, las señas netas se hacen solo con una secuencia de expresión parametral sobre sí misma y al tiempo sobre sus pares definidos de contenido referencial hasta de rigor denotativo, mientras que las señas calificadas de genéricas, aunque se hagan sobre sus pares bien definidos o fijados de expresión significativa-parametral, no se sustentan sobre sus pares de contenido denotativo sino solo su uso de contenido simbólico que puede variarse de un u otro efecto de contenido connotativo o asociativo por extensión según tengan las señas en cuestión, por lo que se le califican de genéricas y no netas de contenido lo rigor denotativo. Aparte, hay otras señas bastante endebleces de contenido léxico como esa clase de señas híbridas que no puedan denotar bien de todo porque están a caballo entre el uso léxico o simbólico de seña matriz y el uso de expresión neológica o ilustradora, (que suele ser el sigesto de cometido metonímico, ideográfico o arquetípico), así que esa clase de seña híbrida puede variar de un u otro uso o efecto de referencia semántica, según que usos o efectos derivados o derivables del uso de expresión ilustradora, ideográfica o arquetípica del sigesto que se le sirve de complemento neologizante, amén de los usos por extensión asociativa o lemática que se pueda atribuirse a la seña matriz.

### **2. 3. 3. Las categorías de señas, al nivel de usos o sentidos derivados de generación y atribución de contenido lexicográfico y lexicológico**

Yo suscribo la tesis o la necesidad misma de definir o delimitarse categóricamente entre una y otra variedad de seña, aun dentro del mismo siste-

ma de señas al uso, porque no todas ellas, las señas al uso, comparten igual modalidad de generación y atribución de contenido lexicográfico y lexicológico, tampoco no todas las señas al uso tengan igual criterio de contenido denotativo, pues que algunas clases de seña se prestan como unas señas de contenido genérico, es decir no de rigor o contenido netamente denotativo sino unas señas que se pueden prestarse a otros usos de contenido simbólico por extensión asociativa o lemática, además que haya casos bien conocidos de señas de proceder neologizante o de señas rebus. De ahí, habrá que suscribir debidamente que dentro de las señas al uso, hay distintas categorías de señas según una u otra modalidad de contenido referencial o bien distintas modalidades de seña, al nivel de procedimiento de expresión lexicográfica.

Hablando de mi tesis de tipificación o delimitación entre unas y otras categorías de señas, el criterio de clasificación o de categorización, de entrada, se basa en dos puntos de definición analítica o metodológica, uno que se refiere a la naturaleza o al punto de graduación de referencia (entre el talante de referencia neta, de contenido asociativo o lemático, de efecto neológico); y otro que se remite a la modalidad de expresión semiótica, tipificación para cada caso o clase de seña, por ejemplo, la seña de rigor lexicográfico, la seña de proceder neológica o de uso recurrente o ad hoc hasta la seña de etimología falsa como es el caso de señas rebus.

A partir de unos o otros presupuestos de tipificación o delimitación mencionados arriba, pueden y deben definirse hasta categorizarse aquellas señas netas de contenido léxico, unas señas cuyo aspecto de expresión significativa y de contenido semántico está hecho y definido a priori y previamente acordado como para decir de ellas como unos signos de rigor lexicológico, unos signos de contenido denotativo. Otras señas bastante o así de genéricas o susceptibles como para derivarse a un u otro uso asociativo o lemático de contenido referencial o simbólico pero que no están dispuestos o calificados de rigor denotativo, aunque no se negarían su criterio o condición de signos léxicos pues que ya forman parte del sistema de señas, pero no tienen naturaleza o rigor de contenido denotativo. Hay otras señas de uso o proceder neologizante o unas señas de desarrollo híbrido cuyo aspecto de expresión significativa está asociada en parte al gesto, además de otra parte al aspecto de seña matriz y cuyo aspecto o sentido de contenido se deriva del uso de efecto supuesto o correlato de expresión arquetípica o ideográfica que se lo comparta la parte de gesto, y también uso o efecto de contenido correlato con la seña matriz. Por último, hay casos de seña, bien conocidos o utilizados de modo habitual o recurrente, como el de señas rebus, una suerte de señas de etimología falsa pero que se nos sirven de contraseñas. Esa cuestión de variedades o categorías puntuales de seña a definirse por criterios de generación de contenido lexicológico debería ser uno de los objetivos principales

que debería tomarse la Lingüística de los LLSS donde todavía no se recibe casi ninguna atención de estudio o análisis mientras que esa Lingüística de los LLSS viene volcándose toda atención en esos llamados ‘clasificadores’ y como estén bien estudiados como definidos los tipos de clasificadores, habrá que revertir el objeto de estudio hasta de atención al sistema de señas.

### **3. TIPOLOGÍA Y CLASIFICACION DE CATEGORÍAS DE SEÑA, SIGNO MIMICO DE VOCABULARIO**

#### **3. 1. Intentos de clasificación entre clases de señas al uso**

Desde hace tiempo, ya se ha intentado clasificar o delimitar distintas clases de señas, como es el caso de clasificación o distinción de señas tipo en base a la modalidad de desarrollo icónico o arbitrario al nivel de aspecto de expresión significativa con que se constituyen las señas, por un lado y por otro lado, al uso o no de motivación etimológica con que imbricarse de contenido referencial a cada caso de seña. Y en otros casos, para definir o caracterizar una y otra clase de seña, también se apela a la tipología de versión de signado, por ejemplo, señas versión natural, señas versión normalizada o estándar, señas tipo bimodal o mixto o señas tipo pidding, caso de señas de signado exacto. Puede que para empezar una ‘clasificación de campo’ esa posible tipología de señas a partir del talante o aspecto de acuñación lexicográfica, el aspecto icónico versus el aspecto arbitrario, igual que de la tipificación de seña según las versiones de signado, no estaría mal siempre que no se deja de recordar que no todas las mismas variedades de seña ni las señas en cada una de las versiones de signado no comparten igual criterio o procedimiento de acuñación lexicográfica-parametral ni de atribución o generación de contenido lexicológico.

Además, tal criterio de definición o clasificación en base al talante o aspecto de desarrollo icónico o arbitrario, no cuajara bien en el sistema de signos o señas. Según se ver con la mayoría de las señas al uso, esos criterios de delimitación, en base al talante de desarrollo icónico, pseudo-icónico o arbitrario y el criterio de motivación etimológica no serian suficientes para definir lo que haya de seña, porque dentro del sistema de señas al uso, el criterio de aspecto icónico es muy engañoso tanto al nivel de rasgo o naturaleza de expresión significativa con que se constituye una y otra seña al uso igual que al nivel de usos de contenido léxico, igual que en cuanto a los usos de motivo etimológico. En efecto, la gran parte de los signos se lo conocamos y utilizamos según cuál es su sentido léxico o referencial no según tal aspecto de expresión icónica, incluso la gran parte de ellos se lo percibamos como algo arquetípico o ideográfico pero no se le pillamos cual es su origen o motivo de acuñación etimológica, pues que cuando se lexicalizamos unas o otras señas, ya esta dejada de lado hasta desvirtuarse su propia motivación de aspecto

icónico porque ya no se le pillamos o identificamos su propia motivación de origen o aspecto etimológico como para calificarse de pseudoiconismo.

Por otro lado, según mi observación o mi conocimiento como el signante nativo, hay distintas clases de seña según una u otra modalidad de uso léxico o simbólico y no precisamente según tal criterio de aspecto icónico o arbitrario, porque la gran parte de las señas al uso puedan contradecir hasta desvirtuar e uso de contenido o aspecto icónico o el mismo uso de motivo etimológico porque remiten a otros usos de contenido referencial que no tienen nada con parecerse o ligarse al mismo motivo o objeto de referencia, con que se haga lexicalizarse el signo o seña en cuestión. Por ello, hay quien se le acusa de expresión genérica hasta sincrética y no solo acomodaticia.

En efecto, o al menos según mi consideración metodológica, hay toda necesidad igual que posibilidad real o asequible de definir una frente otra categoría de seña, igualmente que he aquí mucha necesidad, o bien exigible o bien urgente, de clasificar en señas tipo en respecto al sistema de señas que hayan formado parte de la lengua de signos de una u otra extensión geográfica, tanto de versión estándar como de versión natural. Incluso que para con el sistema de señas al uso, tarde o temprano, habrá que intentar clasificarse entre distintas categorías supuestas de seña, unas señas tipo, puesto que ya tenemos bastante más que de sobra pista con que poder pillar una y otra clase de seña como para poder confrontarlo de rigor analítico una contra otra categoría de seña, no en base a ese binomio de desarrollo de acuñación lexicográfica ‘expresión icónica versus expresión arbitraria’ sino en base a unos y otros criterios ‘objetivos’ de significancia y acuñación lexicológica y lexicográfica, esos criterios de graduación o objetivación en términos de referencia o denotación lexicológica, por ejemplo, entre el grado o talante de referencia neta, el grado de extensión por significado contenido asociativo o lemático, el talante de extensión por efecto de neologización derivada o asociada al uso de sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores). Y otro criterio de tipificación puede o debe de remitir a las categorías o modalidades de seña recurrente, por ejemplo, la seña de rigor lexicográfico, la seña de proceder neológica o de uso recurrente o ad hoc hasta la seña de etimología falsa como es el caso de señas rebus o tipo jeroglífico.

Por otro lado, desde siempre, al menos según mi tesis, existen definidas o delimitadas distintas clases o variedades de seña, no solo por distintos procedimientos parametrales de acuñación lexicográfica-etimológica sino también en base a las distintas modalidades de generación o atribución lexicológica (que no lexicográfica). Es decir, todas las señas al uso no tengan no solo igual patrón de acuñación o generación en términos de contenido lexicográfico sino también se atengan a distintos usos o sentidos más o menos sistemáti-

cos de expresión léxica-semántica, es decir, a nivel de contenido lexicológico y no solo al nivel de contenido lexicográfico, aunque todas tengan igual criterio de referencia simbólica hasta lexicográfica pero no tengan igual grado de objetivación lexicográfica, es decir, distinta graduación y naturaleza de contenido lexicológico. Desde luego, se puede ver bien distinto grado de objetivación lexicográfica, incluso entre los mismos signos netos de vocabulario, pero que no todas las señas tengan igual grado de objetivación lexicográfica, sobre todo, de contenido lexicológico, por ejemplo hay unas señas netas que no varían nada de contenido léxico-semántico y otras que si se puedan variarse de cometido en distintos usos o efectos de contenido lexicológico, aún a partir de la misma seña, sino de vocabulario por ejemplo, la seña /silla/ puede servir a otros usos de contenido de contenido léxico o simbólico que lo tienen desarrollada en si las mismas señas matriz.

### **3. 2. La tipología en categorías de señas según la modalidad de atribución y generación de sentido o contenido lexicológico, según la tesis o propuesta de Juan Álvarez**

Prevenidamente, mi tipología de señas tipo o categorías puntuales o definibles de señas, se trata solo de una tesis mía, o bien de una apuesta mía o bien, una esperanza mía de que se podría dar lugar a una clasificación o tipificación sistemática además de asequible entre unas y otras categorías de seña, puesto que todavía hasta ahora no se aborda una propuesta o un intento de definir distintas clases o categorías de seña, en un u otro estudio sobre el sistema de señas, al nivel de contenido lexicológico y no solo de procedimientos o características de acuñación lexicográfica'. Por ello, se me exponer hasta definir un esquema mío para uso de tipificación y clasificación según mi propuesta o tesis, en categorías de señas o en señas tipo, no según el procedimiento de acuñación tipo sino sobre la base de los criterios de naturaleza y procedimiento en términos de generación lexicológica, es decir, solo atendiendo a las características y modalidades de contenido lexicológico y no solo de uso o acuñación lexicográfica. Según mi consideración analítica, esa diferencia de modalidad de contenido lexicológico-lexicográfico se residiría en distinta tipología entre los usos o efectos supuestos de denotación o referencia que se puede sacar de una u otra clase determinada de seña, desde luego, a partir de ese criterio de graduación u objetivación en términos de denotación y no solo de referencia. Pues, casi todas las señas se tienen criterio de signo referencial o simbólico pero no de signo denotativo porque hay diferente grado o uso de contenido denotativo-simbólico.

Por otro lado, con esa tipología entre variedades o categorías observadas o muy observables de señas, utilizadas o desarrolladas al uso en el sistema o versión natural de los lenguajes de signos mímicos podría decirse que haya



lugar a dos categorías de señas, una que sería la seña neta de raíz lexicográfica y lexicológica y otra categoría que sería seña de tipo o clase 'Ad Hoc', de cometido recurrente, que podría englobar esas variedades degeneradas o recurrentes, la de cometido rebus o jeroglífico, la de complemento neológico o co-verbal. Por otro lado, esas variedades o categorías de señas al uso, se desarrollan no solo en el seno de los lenguajes de signos versión natural sino también se utilizan de modo recurrente o oportuno dentro del sistema de lengua 'estándar' de signos hasta el sistema de signado exacto o bimodal'.

De momento o por supuesto, se nos sirve solo de una taxonomía para categorías o tipos de seña, o es solo una intención de tipificarse cada clase de seña, pero creo que respecto a una y otra clase o caso de seña conocida o utilizada, podría y debería ya tipificarse mucho y muy bien hasta de rigor, en base a estos criterios de denotación o referencia neta, de extensión por contenido asociativo o lemático, de extensión por neologismo figurado o asociado al uso de sigestos ilustradores hasta ese recurso rebus, pues que esas casos de seña no solo son recurrentes ni tienen entidad de señas ad hoc sino de uso corriente y habitual como que ya están que forman parte del sistema de señas al uso en cada uno de los LLSS de extensión geográfica.

Según mi tesis, la clasificación se podría y debería concretar aun grosso modo o de momento solo, en las siete clases, categorías o tipos de seña a seguir: (1) señas netas de raíz léxica; (2) señas hechas de extensión lemática o asociativa; (3) señas de extensión neologizante o emergente, un caso de señas híbridas, señas ad hoc, que estén asociadas al uso de complemento sigestual; (4) señas de extensión conmutadora / clasificadora; (5) señas rebus o contra-señas, señas de uso jeroglífico; (6) 'señas de mote'; Y (7) señas derivadas o degeneradas de uso o sentido argótico, holofráscico o perifráscico.

### **(1) señas netas de raíz léxica y denotativa**

Me refiero a aquellas señas netas de raíz, son aquellas señas netas que forman parte del vocabulario sistemático o regulado de rigor lexicográfico y lexicológico, y por ello, se calificarían unas señas no solo de raíz léxica sino de rigor lexicográfico / lexicológico tanto que representan los 'significados denotativos' de los objetos, animales, personas hasta los sentidos de cualidad, caso de los adjetivos o epítetos, hasta los números y otros conceptos aun de entidad abstracta o subjetiva (por ejemplo, la seña /democracia/, /justicia/ o /libertad/ que lo tenemos así de conceptos denotativos (y no figurados). Desde luego, esas señas netas de raíz léxica, tienen naturaleza de expresión acomodaticia, que no podrán distinguirse por sí mismo al nivel de aspecto o categoría léxica de verbo, sustantivo, adjetivo, adverbio o preposición, ni pueden marcar ni el número ni el género. No obstante, las señas de raíz léxica están dispuestos (y no precisamente susceptibles) de definirse su categoría

o campo de contenido lexicológico (y denotativo), por ejemplo, los signos de número, los signos de días de la semana, los signos de padres, los signos de adjetivo, alto o bajo, listo o torpe, feo o guapo, a pesar de su naturaleza acomodaticia. Hasta el punto, se dispone de las ‘señas de nombre propio’, igual que las señas de bautismo, que representan los signos de bautismo que tenga cada uno de los sordos, por ejemplo, igual que representan como signos referente a cada uno de los países, regiones...

## **(2) señas hechas de extensión o señas lematícas (aun de igual índole léxica o simbólica)**

De esta clase de seña yo hablo como aquellas señas que dentro del sistema de señas de repertorio o al uso, y desde su entrada lexicográfica, no tienen todo criterio de seña neta y de rigor denotativo sino unas señas de uso lematíco, es decir, unas señas hechas o susceptibles de extensión simbólica que están disponibles para generar tanto el uso de contenido referencial como otros usos de extensión lematíca, connotativa, temática o asociativa. Por ende, se le puede calificar de ‘señas genéricas a efectos de extensión lematíca o simbólica’ aun que siguen teniendo igual entidad de expresión léxica o simbólica hasta de signos de vocabulario. En otras líneas, se entienden por una clase de seña susceptible de derivarse a unos y otros usos de ‘referencia asociada’ a la seña matriz, unas señas genéricas pero perfectamente susceptibles de usarse por asociación o extensión neológica por lema o contenido asociativo o connotativo, por ejemplo la seña /comer/ o /coche/ que por supuesto o todavía no están hechas de rigor lexicológico (Al margen de uso de criterio lexicográfico).

Dentro de mi tesis, esa clase de señas son un ejemplo de ‘señas netas pero de referencia asociada, no de referencia de rigor o denotativa, incluso que se puede decir de ellas como unas señas de entidad polisémica amen de extensión lematíca’, porque, de principio o desde su propia entrada de contenido lexicográfico, todavía no están hechas de rigor lexicológico, es decir, en términos de contenido denotativo sino que se hacen léxicos en modo de contenido genérico que se nos pueda variarse de uso o efecto derivado, derivable o connotativo de su campo de ‘referencia simbólica’, se nos pueda servirse nutrirse de otros usos supuestos derivados o ligados a su campo de referencia simbólica aun siendo sin que ellas mismas las señas, sean de contenido denotativo. En este sentido de uso de contenido polisémico o genérico, se desarrollan así esos casos de señas /tren/, /comer/ o /coche/ en sentido o versión de volante/, incluso que desde su propia entrada lexicográfica, no se tratan de unas señas de rigor denotativo sino de unas señas hechas de referencia lematíca, en esa medida en que se nos sirven regularmente como una suerte de ‘seña polisémica en sentido de vocación lematíca’. Quizá, por este motivo, hay quien acusa de ‘genéricas’ a la bastante parte del sistema de

señas. Pero que entre nosotros, signantes nativos y netos, se nos confunde una clase de seña con otra clase de seña, pues que estamos conscientes de que haya más categorías clases distintas de seña, incluso que sabemos que no haya un caso de 'seña pura', porque una y otra seña siempre pueda derivar a uno y otro uso de referencia asociada y no denotativa, pues que toda seña, igual que la palabra, se conlleva algunas connotaciones con que poder derivar oportunamente hasta a otros usos degenerados de contenido semántico. En fin, o quizá, se trata de unas señas de vocación lematística (es decir, no de rigor o índole denotativa) o simplemente, unas señas susceptibles de referencia asociada.

En otros términos o líneas, yo hablo de una clase de señas cuya índole o uso de contenido es 'genéricamente referencial o simbólica', es decir, sin que sea de clase denotativa, supuesto que (desde su propia entrada léxica) no se presten de rigor a su contenido denotativo sino están disponibles o susceptibles de estar derivados a otros efectos de significado, a otros usos de significado, afines o connotadores al sentido lematístico, temático o asociativo de la misma seña que tiene no solo atribuida su denotación o referencia supuesta sino que puede conllevar otras connotaciones igualmente codificadas hasta lexicalizadas como para extender a otros usos de significado, por ejemplo, la seña /tren/, también vale para el sentido de 'estación', 'via-rail', 'parada', lo mismo que el uso de seña /comer/, vale para otros sentidos afines a la tema de comida, por ejemplo, 'comedor', 'comida', 'comer', 'comido' (incluso en sentido retórico de lo 'tragado o perdido por fácil'), o la seña /coche/ en versión de 'volante', valdría para el sentido de 'conducir', 'coche', o 'volante', además o piloto de 'conductor'. Así se explicitaría el porqué 'lemático' en sentido de estar en posición de lematizar' para otro sentido de significado o contenido, pues allí esta mi definición o mi tesis recurrente sobre el sentido de lematístico con que poder calificar respecto a una clase determinada de seña, que sería la seña de extensión asociativa, connotativa o lematística a secas.

Por otro lado, ese sentido 'lemático' yo hago entender por igual o casi igual que el sentido asociativo, incluso connotativo, de la manera que podamos coger una u otra seña determinada para remitir a un u otro uso de contenido supuesto aun de modo connotativo o asociativo. Por este motivo, yo utilizo el 'lemático', que deriva del término 'lema' o del verbo lematizar cuyo sentido esta glosado en el diccionario de DRAE: En un diccionario o repertorio léxico, elegir convencionalmente una forma para remitir a ella todas las de su misma familia por razones de economía. En estos supuestos de motivo o uso económico o oportuno, se hablaría de una seña de extensión asociativa o lematística a partir de una u otra seña ya existente o convencional en la misma medida que se ocurre, en la práctica signada, con las señas de clase susceptible de lematizar, que se lo utilizamos para remitir a otros sentidos supuestos

o asequibles que estén afines o colaterales con los sentidos supuestos de su familia o de contenido léxico o semántico, a diferencia de otras señas que no están susceptibles para remitir a otros sentidos denotativos, porque tienen grado máximo de objetivación o de denotación al máximo, como las señas de días, de meses, señas de número, señas de nombres, categoría de señas que yo lo clasifico como señas netas, o bien señas de raíz léxica o bien, señas radicales, frente a las señas extensivas o susceptibles de extensión a otros efectos de referencia igual o supuestamente connotadora o otros usos o sentidos de referencia asociada.

### **(3) señas de extensión neologizante o emergente**

Esa clasificación o denominación tipológica de señas, lo utilizó expresamente para ese caso de señas híbridas, señas ad hoc, aquella clase de seña que esté asociada al uso de complemento neológico con otra seña y otro de señas híbridas y asociadas al uso de complemento sigestual, (la seña de raíz-una seña que sería de complemento neológico o sigesto de complemento, según el caso), o bien, - señas se sirven de señas de complemento o matiz verbal a añadirse o especificar la seña, por ejemplo, muchos animales o plantas tiene muchas variedades aparte de la especie común, que a veces, lo hacemos signar una seña de raíz o especie común - otra seña de complemento neológico o sigestual (en sentido de efecto asociado al uso de sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores) con que se le reconozca como el aspecto más característico o arquetípico para representar o remitir a esa variedad o especie específica de perro o de una planta floral, tal motivo de extensión neológica con que crearse tal seña en cuestión, por eso se le atribuiría tal entidad de señas de extensión híbrida y asociada a tal complemento neológico o sigestual según el caso...

### **(4) señas de extensión conmutadora /clasificadora**

Desde luego, se trata de otra clase de seña de extensión pero prestada al complemento de categoría clasificadora. Pues, se podría decirse de unos casos de seña prestada o hecha por conmutación clasificadora-semántica, o por complemento conmutador. En los LLSS tanto versión natural como (supuestamente) estándar, se utilizan mucho esos casos de seña que se nos sirven con arreglo al efecto de complemento clasificador, aquellas que se sirven de complemento conmutador no de matiz descriptivo o neológico sino complemento de conmutación clasificadora-semántica, por ejemplo, la seña /mujer/ o /hombre/ que también se lo utiliza como señas de extensión o complemento clasificador para generar o extender de género (de sexo) a los animales o a las personas, por ejemplo, la seña /perro/-seña /mujer/, o /perro/-seña /hombre o varón/, que quiere decir el perro de género femenino o masculino. En otras palabras, se trata de una suerte de 'señas clasificadoras' pero que

se lo perciban como unas señas de rigor lexicológico aunque están prestadas como unas señas de extensión conmutadora /clasificadora, igual que las señas de colores pueden servirse como ‘señas adjetivadoras’.

#### **(5) ‘señas de mote’ o ‘señas de bautismo’**

Para esa clase de seña, me refiero a lo que se conocen o llaman ‘señas de bautismo’, expresiones que serian equivalentes a las palabras definidas como los nombres propios dentro del sistema léxico de las lenguas vocales y escritas. Desde siempre, todos los sordos que forman parte de la comunidad sorda tienen su propia seña de bautismo o mote, igual que otras personas no-sordos, signantes lo tienen su seña de mote, pues que entre los signantes, no lo llamamos ni lo conocemos por sus nombres sino por sus señas de mote o bautismo. Todos los sordos lo recibirán su seña de mote o bautismo, cuando encuentran con otro sordo, desde los primeros días de colegio. Incluso que todos los personajes públicos, de tal relevancia pública, como los reyes, los deportistas de elite, los artistas de relevancia internacional o nacional tienen hechas sus señas de mote con que referir o llamar a ellos. Por cierto, esas señas de bautismo están hechas de igual procedimiento de acuñación y atribución que los nombres o alias que lo tengan los sujetos de la cultura no occidental, por ejemplo, los de indios, los habitantes de Tíbet, entre otras culturas o etnias culturales cuyos nombres propios se aluden a una u otra cualidad más característica que lo tengan atribuida, por tal rasgo facial o tal rasgo o motivo de índole personal, concreta o subjetiva, los sujetos, objeto de esos nombres propios o nombres de bautismo.

#### **(6) señas rebus o contra-señas**

De esa clase de señas rebus yo hablo de una suerte de contra-señas o señas de uso jeroglífico, puesto que se trata de unas señas de falsa etimología que se utilizan para ese efecto o uso expreso o deliberado de cometido rebus o jeroglífico con arreglo al uso oportuno o oportunista de homografía o homonimia al nivel de letras y seña que comparen igual o casi homonimia de nombre, por ejemplo, EL caso de seña /ciego/ por para servir de remitir al apellido ‘Diego’, seña /león/ para mentar el apellido ‘León’. Además, hay otro caso de seña con esa falsa etimología, que los compañeros o amigos de su pandilla o grupo se recurren al uso de señas de bautismo que tienen sus compañeros o amigos para servir de señas de nombre natalicio para signar tal nombre propio /Juan/ /Félix/ (mediante el uso de señas de bautismo que tenga un u otro compañero que tiene su nombre o apellido hasta para servir de señas de su pueblo o ciudad donde se resida tal compañero sordo. Desde luego o en efecto, ese uso de señas rebus a partir de otra seña de bautismo que lo tenga un u otro amigo o compañero sordo es uno de los motivos recurrentes de acuñación etimológica para crear una u otra seña de pueblo o

barrio hasta de estación de metro donde se lo reside tal compañero o amigo sordo. Claro que los sordos de todo nivel tienen inteligencia como para recurrir a un u otro mecanismo de acuñación etimológica, hasta señas de mote o sobrenombre para denominar tal nombre o seña de calle, avenida, barrio, o pueblo hasta de comarca si fuera preciso.

### **(Y 7) señas derivadas o degeneradas de uso o sentido argótico, holofrástico o perifrástico**

Por supuesto, ese tipo de seña holofrástica o argótica se entendería por una especie de señas de contenido emblemático, de igual manera que existen ciertos casos de señas que se le cuesta definir su sentido de referencia pero se le reconoce su uso de sentido simbólico, unas señas de contenido emblemático como para servir como unas señas de argot, señas de cometido perifrástico, señas derivadas de otro uso o sistema de contenido degenerado. Por ejemplo, se usa de la misma forma o manera recurrente la palabra ¡Hostia! ¡Ojo! ‘a dos velas’ (sentido de ‘quedar sin nada’, haciendo gesto de cerrar los ojos con los dedos bajando).

Por supuestos, son unas señas de dudosa referencia o denotación etimológica o léxica, o bien, unas señas de etimología degenerada al uso de sentido holofrástico-emblemático, porque se pueden calificarse como un caso de señas de cometido o comando holofrástico y por eso, estarían difíciles o no susceptibles de clasificarse como una categoría de seña al uso. En otros términos, se consideran como unas señas degeneradas a efecto de contenido perifrástico o holofrástico, como es el caso de los gesto-emblemas que pueden relevar no solo a los mensajes hablados sino a una palabra, que podemos ver los casos o ejemplos de seña de cometido o contenido por igual referente que holofrástico, que pueden entenderse como una seña de contenido o comando holofrástico, como la seña /fin/, /comienzo/ con tal gesto facial o típico, con iguales rasgos gestuales que los hablantes digan /tiempo muerto/, o /suspendido/.

A modo de recuerdo o remate interesado (y desde luego, vindicativo), con esa clasificación o misma observación con relación con las distintas clases o tipos de señas, utilizadas o desarrolladas dentro del seno de los LLSS versión natural, ya podría y bebería verse bien como para constar de una vez por todas que las señas no tienen nada de gesto o signo nemotécnico, nada de gesto congelado, nada de signo global, nada de signo ideogramático, nada de seña traslucida o transparente sin sistema o código de pautas metalingüísticas que aprender, como tal algunos lingüistas o semiólogos quieren poner ejemplos o casos o etiquetas de signo mimico, quizás a propósito, sublime o sutil, de desclasificar o ningunear el estatuto de signo lingüístico’ al sistema de señas en los LLSS.

Sobre todo, después de ver y constarse en empírico la naturaleza y criterio de contenido simbólico igual que referencial que lo tienen las señas, no se podrá refutar que semiótica y lingüísticamente, las señas no se diferencian en nada de nada de las palabras, puesto que las dos clases de expresión, al margen del sistema o médium de lenguaje, tienen igual criterio de 'signo de vocabulario', 'signo de referencia simbólica' o de 'expresión hecha o dotada de función simbólica'. De ahí, no debería de sorprenderse que las señas están para calificarse de signos lingüísticos, puesto que es verdad que se lo recurramos a uno y otro uso de expresión gestual o mímica para crear una y otra seña de nueva planta hasta mejorar o reconfigurar una u otra seña de previa existencia a propósito de representar otros significados más específicos o especificar más sentidos de referencia o denotación, y no lo hacemos las señas como unos gestos de evocación o alusión ideográfica, sino como unos signos de vocabulario amen de prestados a tal función de denotación o referencia léxica-simbólica.

#### **4. LA POSIBILIDAD DE CONJETURA DE SIGNIFICADO A PARTIR DEL RASGO O ASPECTO ICONICO, ENTRE LOS CASOS DE SEÑAS Y SIGESTOS**

Después de delimitar o definir las variedades o categorías de señas, se me ocurre plantear si es cierta o no la cuestión de reconocibilidad a partir del uso de aspecto o expresión significante-icónica, en sentido de 'posibilidad de conjetura de significado a partir del rasgo o aspecto icónico', entre las categorías de señas o los casos de señas tildadas de carácter icónico, ideográfico o replicante.

Como no, en los estudios de la semiótica y lingüística, de tanto hablar o mencionar lo reconocible que haya de signos mímicos, se suele considerarse como un ejemplo de signos icónicos y no signos arbitrarios, hasta aducirse a que los signos mímicos, las señas y no solo los gestos ilustradores/clasificadores, son 'semejantes a aquello que denotan' como si fuera una imagen de lo que denotan los signos mímicos. En este sentido, la seña de aspecto icónico conlleva esa imagen reconocible o inteligible (en sentido del talante icónico = imagen semejante, el icónico viene del término griego 'eikon', 'imagen'). Por cierto, muchas veces, la gente, profana o no en la temática de los LLSS, pregunta o plantea que gran parte de las señas o signos mímicos son bastante reconocibles como para ser inteligibles o de 'sentido universal', así se suele calificarse de sentido universal ciertos casos de seña porque tendrían susceptibilidad de entenderse gracias a su rasgo de expresión icónica o simplemente reconocible. Por otro lado, en respecto al sistema de señas, en muchos cursos o manuales de divulgación sobre el sistema de lengua de signos,

y también en algunos de los estudios lingüísticos y semióticos, se plantea la distinción o clasificación entre dos clases de señas, una de índole o aspecto icónico y otra de aspecto arbitrario.

Ahora entramos a preguntar si haya susceptibilidad de entenderse hasta reconocerse cuál es su sentido de significancia semántica o ideográfica, por sí y gracias a su rasgo de expresión icónica o simplemente verosímil o replicante, es decir, si habría lugar a la misma posibilidad de conjetura de significado, en sí y solamente a partir del rasgo o desarrollo de la expresión supuestamente icónica, ideográfica verosímil o replicante con que esta de hecho o supuestamente desarrollada y constituida la expresión tildada de icónica en cuestión.

La respuesta es no, porque hay señas tildadas de perfectamente icónica o señas que estén para tildarse de sentido universal pueden significar distintos sentidos como para representar muchos sentidos o significados que no tienen nada que ver entre sí ni siquiera con el mismo aspecto icónico de expresión signada, por muy icónicos como perfectamente replicantes del motivo, objeto o acto que denotan, incluso que hay muchas señas de aspecto muy icónico, ideográfico hasta arquetípico, se sirven para representar lo que no tiene nada de motivo o origen etimológico por ejemplo, los señas correspondientes a los días de semana, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes cuya motivación etimológica no está para apercibirse cual origen o motivo originario de expresión ideográfica o ya estén 'opacas' en cuanto al uso de motivación etimológica, aunque se lo imaginaria que las señas /lunes/ y /martes/ tendrán que ver con el sentido etimológico de 'trabajo', cada una distinta variación parametral (la seña /lunes/, con dos manos en puños cerrados y la seña /lunes/, entre una mano en puño cerrado y otra mano arriba en palma abierta, a modo de machacarse o martillar).

Igualmente, hay constancia de señas que se podrían calificarse no solo de arbitrarias sino de 'complemente vacuas de sentido o motivo icónico o arquetípico, ni siquiera de origen o procedimiento etimológico, pero que se practican o utilizan muchas señas cuya motivación de aspecto etimológico está completamente desconocida o perdida pero que ya están codificadas como las señas de vocabulario, pues que ya estamos utilizando muchas señas cuyo origen o motivo etimológico nos está siendo desconocido o desapercibido por completo.

Aparte, habrá de tener cuidado con la cuestión de binomio 'señas icónicas vs señas arbitrarias', porque de tanto hablar de las 'señas icónicas vs las señas arbitrarias', se nos llevara a crear en esa tesis de iconicidad respecto a la clase o caso de señas tildadas de icónicas pero que esa naturaleza de expresión icónica se acabara por abordar la realidad pseudo-icónica que ocu-



rre con todo el sistema de señas, pues que el sistema de señas netas, signos de vocabulario no se liga de ninguna manera y en ninguna condición a tal grado o hecho de susceptibilidad o posibilidad de conjetura de significado o contenido sígnico o semántico a partir del rasgo o aspecto icónico, sino al criterio de signos codificados y previamente atribuidos o emparejados con sus pares de significado referencial, (dejando aparte otras variedades de señas, como la seña de contenido neologizante o señas prestadas a efecto de uso asociativo o lemático, variedades de seña que están supeditadas en parte al uso de complemento susceptible de generar un u otro efecto de significado reconocible, o un uso o sentido de cometido ideográfico, a partir del uso de un u otro uso de expresión icónica o ideográfica pero siempre captada debidamente en su contexto signado).

Por otro lado, la susceptibilidad o posibilidad de conjetura de significado, también tiene que ver con que categorías o modalidades de expresión mímica/signada, por ejemplo, con las categorías de señas y las de sigestos, y no solo con que una u otra categoría de expresión tenga tal aspecto o rasgo de expresión icónica o simplemente reconocible. Además, la susceptibilidad o posibilidad de conjetura de significado es una cuestión de vida o sostenibilidad vital o sígnica para los sigestos mientras que no es nada relevante para el sistema de señas, pues que haya casos de señas vacuas de motivación o etimología icónica y otras señas supuestamente reconocibles pero que representan otro significado que es dispar a tal motivo o aspecto icónico, es decir a su propio motivo de aspecto etimológico. No obstante, la susceptibilidad o posibilidad de conjetura de significado puede observarse o ocurrir en cierta medida con determinados casos de señas, en concreto, señas de contenido neologizante, asociativo o lemático, pues que tenga que ver con su procedimiento de significación evocativa o asociativa en parte del complemento sigestual o de la misma parte de seña que se hace uso de su expresión replicante o reconocible. Ahora comentamos el porqué de variarse el grado de susceptibilidad o posibilidad de conjetura de significado entre unas y otras categorías de seña y frente a otras variedades de sigesto.

Se verá que respecto a las señas netas de raíz léxica-denotativa o señas de rigor lexicográfico/lexicológico, la susceptibilidad o posibilidad de conjetura de significado debe de estar nulo o irrelevante porque solo se nos exige el conocimiento previo de cuál es su par de significado referente y cuál es su par de expresión significante-parametral y no se precisa nada de tal motivación icónica tanto al nivel de expresión significante-parametral o de origen etimológico. De hecho, entre las señas netas, tanto las señas desarrolladas de elaboración icónica o imbricadas de motivo o origen etimológico como las señas vacuas de motivación etimológica o de origen icónico, tienen igual criterio de ser unos signos de vocabulario, por lo que no nos importa mucho la natura-

leza, origen o aspecto de motivación etimológica o el aspecto de elaboración icónica a atribuirse a una u otra categoría de seña sino lo que sí importa es que se lo conocemos previamente como tales signos de vocabulario y que ya forman parte de un sistema de símbolos convencionales', al margen de cómo estar hechos o desarrollados en cuanto a su elaboración icónica o vacua de motivo o sentido icónico. En efecto, las señas cargadas de elaboración y etimología icónica, igual que las señas vacuas de etimología icónica o arquetípica, se perciben y se comportan como una misma clase o categorías de signos convencionales, signos de rigor léxico y de vocabulario, al margen de cuanto están susceptibles de pillarse o reconocerse su motivación etimológica o de su reconocibilidad icónica o etimológica).

No obstante, hablando de otras variedades de seña, como las de extensión lemática o asociativa, puede que tenga que ligarse a cierto uso o efecto deliberado de expresión ideográfica, pues que muchos casos de seña de extensión lemática o asociativa no solo se atengan a tal sentido de madre o lema léxica sino a otros usos o sentidos de efecto asociativo o lemático, por ejemplo, la seña /tren/ o /comer/, igual que la clase de señas híbridas y señas ad hoc, que estén asociadas al uso de complemento sigestual, por lo que se puede pillarse cuál es su origen de etimología, como para que puede correr del lado más susceptible de dar lugar a una u otra conjetura de significado asociativo. Por otra parte, se supone que las señas de complemento neologizante, que debe tener cierta susceptibilidad de conjetura de significado pues es su función de complemento neológico o asociativo, que no hace más que generar un o otro matiz de cometido neologizante (en términos de efecto metonímico, ideo-analógico, ideográfico, ideológico, retórico o arquetípico) según lo toca especificar o atribuirse el efecto o objeto de denotación asociada o lemática.

Y dentro de las señas de extensión lemática o asociativa, también tiene que ver con tal talante de expresión acomodaticia que lo tiene toda clase de seña, (salvo esa clase de señas de cometido rebus o jeroglífico o esa seña de versión bimodal), talante acomodaticio que puede que se nos facilita bastante susceptibilidad o posibilidad de extender a otros efectos de sentido ideográfico pero no extraer otra conjetura de significado, puesto que no existe tal aspecto susceptible de dar a su conjetura de significado por sí y solo a partir de tal rasgo de expresión icónica, pues que gran parte de las señas de extensión lemática o asociativa tienen procedimiento tipo de acuñación ideográfica como susceptible de extender a otros usos o efectos de sentido ideográfico pero no de poder generar por si solo conjetura de significado, por eso solemos decir de esas clases de seña híbrida, porque se vienen del procedimiento de acuñación y lexicalización ad hoc, a medias o híbrida (entre el onomasiológico y el semasiológico (incluido el ideo-analógico e ideológico).

Por otra parte, en relación con los clases de señas híbridas (señas de extensión neologizante, un caso de señas híbridas, señas ad hoc, que estén asociadas al uso de complemento sigestual) la posibilidad de conjetura de significado es variable como para ser ambivalente que dependerá mucho de otros componentes como el mismo contexto igual que el sentido puntual de cometido neológico que por parte de los signantes se lo quiere indicar o atribuir como tal motivo de referencia asociada a tal complemento neológico (mediante una u otra seña de complemento) o a tal complemento sigestual (mediante un u otro efecto de sigesto ilustrador/clasificador). En este sentido, también parece que la clase de señas derivadas de otro uso o sistema de contenido derivado o degenerado, tenga algo posible (que no probable sino dentro de la medida posible según cada caso de seña degenerada) de captar, percibirse o conjeturarse cual origen o motivo etimológico.

Además, respecto a las señas de extensión por conmutación clasificadora-semántica, igual que a las señas de cometido rebus o jeroglífico, no existe ninguna posibilidad de percibirse tal motivación etimológica como la susceptibilidad o posibilidad de conjetura de significado a partir de tal aspecto de expresión significativa con ese tipo de seña, pues que se trata de una falsa etimología que invalida toda la posibilidad de conjetura de significado ideográfico como un recurso de clasificación prestada a tales usos o efectos de cometido retórico, figurado hasta ideológico o semántico-clasificador que no tenga que ver con tal motivo o aspecto de etimología o elaboración iconográfica, se trata de una traslación a modo de efecto de significado degenerado o figurado respecto a lo que puede tener connotado un signo o un sigesto en cuestión...

Y por último, para rebatir esa tesis de signos icónicos, se nos bastaría con decir.

que las señas son no solo acomodaticios que pueden remitir a un u otro uso de contenido simbólico sino precisamente están hechas de contenido así de sincrético, es decir, estén hechos o susceptibles de derivar a dos o más significados o sentidos semánticos diferentes y no a ese motivo o objeto de representación o expresión icónica, pues que todas las señas pueden servir tanto de contenido denotativo como lemativo, asociativo hasta temático, con que poder prestarse a distintos usos de sentido referencial a partir de la misma seña matriz, además que pueden servir de contenido connotativo o retórico y clasificador en efectos de cometido semántico-gramatical.

## CAPÍTULO 9

### LOS SIGESTOS Y SUS VARIEDADES DE SIGESTO, (SIGNOS O GESTOS ILUSTRADORES/ CLASIFICADORES)

Aquí, a lo largo de este capítulo 9, solo vamos a hablar solo y en exclusiva de los llamados clasificadores, que aquí lo llamo 'sigestos', según mi terminología de trabajo y definición específica y expresa para esa clase de gestos o signos ilustradores / clasificadores. Según yo lo percibo en los estudios de los LLSS, los llamados 'clasificadores' a secas reciben toda atención mucho más que el mismo sistema de señas (y lo merecen quizás o lógicamente) porque el uso o recurso de gesto ilustrador/clasificador está presente en la mayor parte de todo el desarrollo de habla signada incluso en muchas categorías de seña, dentro de los Lenguajes de signos mímicos versión natural y versión estándar.

Desde luego, es difícil dejar de lado el que la clase de signo o gesto ilustrador y clasificador es una de las 3 modalidades principales o cruciales hasta idiosincrásicas de expresión signada dentro del sistema de lenguaje signado (en concreto el lenguaje de signos versión natural), junto a las señas, (signos de vocabulario), y los gestos replicantes o de acción, dejando aparte otras modalidades de expresión recurrente, como el uso de deletreo dactilográfico o de los gestos deícticos o de clase rudimentario o mimético. Además, los sigestos, signos o gestos ilustradores y clasificadores están desarrolladas y asimiladas de oficio en el desarrollo habitual de habla signada hasta estar de hecho mediadas y estructuradas (por igual importancia de desarrollo metalingüístico, entre las tres mismas modalidades de expresión mímica) dentro del mismo seno de los lenguajes de signos mímicos (versión natural), junto a otros recursos de expresión como el recurso de deletreo dactilográfico hasta las señas bimodales. Por otro lado, el gesto ilustrador/clasificador es, muy probablemente, la modalidad de expresión más idiosincrásica que tienen los lenguajes de signos versión natural, incluso sobrepasando al mismo sistema de señas hasta el punto que la gran parte de señas se lleve mucho rasgo o uso de expresión ilustradora/clasificadora. Porque sin usar o apelar al uso de gestos ilustradores/clasificadores, el lenguaje de signos versión natural estaría bastante cojo o que estaría cojeándose. Por ello se precisa de un capítulo solo y en exclusiva para los 'clasificadores', de acuerdo con lo que es el objeto de estudio de este libro, el lenguaje de signos versión natural y no la lengua estándar de signos.

En este capítulo noveno, también se tratara de entrar en la definición del llamado ‘clasificador’, según las tesis urgidas o propuestas por algunos autores no solo de ámbito kinésico o de comunicación no verbal sino de ámbito ligado a los estudios de los LLSS, que también se refieren al uso evidente o sistemático de los que se llamen ‘señales de índole ilustradora’, ‘gestos ilustradores’ o ‘clasificadores’ a secas, según la preferencia terminológica de cada uno de los autores o estudiosos. A la par, también se hablara ‘auto-críticamente’ de la tesis o definición originaria del término ‘clasificador’, de Allan, tesis suya a la que me parece que todos los estudios de clasificadores definidos en los estudios de los LLSS. Y por otro lado, también se hablara de la conveniencia hasta necesidad rigurosa o urgente de proceder a cambiar o remplazar el término o vocablo ‘clasificador’ por otro término más pertinente o debido, ‘ilustrador’, por muchas razones que se lo expondré aquí, amén de explicar el porqué me suscribo el uso de otro término ‘sigesto’, un vocablo de creación mía.

Luego, se procederá a delimitar, o bien grosso modo o bien de rigor de acuerdo con algunas tipologías o clasificaciones urgidas o propuestas por algunos autores, una variedad frente a otra variedad de sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador. Pues, en los estudios de los LLSS, desde la década 1980 ya están bastante definidas unas y otras variedades de sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores, igualmente se han propuesto o utilizado, al menos más de 3 tipologías de clasificadores. Para mí, todas ellas, definiciones, variedades o clasificaciones de signos o gestos ilustradores/clasificadores, tienen muy buena credibilidad, al margen de que pueda haber un u otro fallo terminológico o definitorio. Sobre todo, en todo el capítulo, se ver el porqué han de tildarse de ‘con-verbales’ en vez de ‘no verbales’ esa modalidad de gestos clasificadores o ilustradores, incluso que los sigestos deben de tener reconocida entidad de ‘expresión signada además de nivel troncal’ dentro del seno estructurado del lenguaje signado en versión natural, incluso los gestos replicantes o de acción tienen determinado criterio de expresión desarrollada como una suerte de signo con-verbal y nada de cómo una expresión de índole no verbal,

## **1. La CUESTION TERMINOLOGIA Y LA DEFINICIÓN AMBIGUA DEL LLAMADO ‘CLASIFICADOR’**

### **1. 1. A propósito de la denominación y definición del término “sigesto”**

Prevenidamente, ese vocablo “sigesto” es un vocablo de creación mía, en la medida en que, desde la década 90, ya me fijaba en el uso y estudio de los gestos generados dentro de los LLSS, en concreto de los llamados ‘clasifica-

dores' y también de los gestos replicantes. Ahora yo tendría que explicar el porqué o propósito de la denominación y definición del vocablo "sigesto", que vengo utilizando desde hace tiempo, al menos, desde los años 90, en mis trabajos o apuntes referentes a la temática de los 'clasificadores', igual que a lo largo de este libro.

Históricamente, en los estudios de los LLSS, se cambie mucho de términos o vocablos, no solo de definición con uno y otro término o clase de expresión signada, por ejemplo, el caso de seña por el de signo y también el de gestos por otro que sería los 'clasificadores', así llamados a secas desde los años 1980. En efecto, dentro de los estudios de los LLSS en España, las señas, (señas entonces llamadas hasta los años 80 en que en España, se empiezan a reemplazarse impositiva o preferentemente por otro el vocablo 'signo', en igual medida que a partir de los años 85, se nos vendrá a imponer hasta extenderse otro vocablo o tema que sería los 'clasificadores' una palabra estrella, igual que una tema protagonista porque ya está muy extendido en los estudios de los LLSS. En ese supuesto, habrá que ver el porqué de vendrá a imponer hasta extenderse otro vocablo o tema que sería los 'clasificadores', término y tema protagonista porque, sin tener en cuenta el caso de clasificadores, no estaría concebible hablar de los LLSS en general.

Por otro lado, es cierto que el vocablo 'clasificador' forma parte crucial de la nomenclatura o terminología, ligada al conocimiento, análisis o estudio de los LLSS, que el término 'clasificador' a partir de los años 1980, es una palabra de moda como de propagación o divulgación muy masiva o extendida que en ningún estudio sobre los LLSS estaría ausente ese vocablo 'clasificador', es decir, ningún estudio sobre la tema de los LLSS se libraría del vocablo 'clasificador'. No obstante, debería de indicar o urgir que el uso muy extendido o comodín hasta reiterativo del término 'clasificador', de la manera que desde hace tiempo ya se confunde uno que es una forma de expresión gestual con otro que se habla del uso de efecto semántico-gramatical, por lo que muchos estudiosos de los LLSS se nos pregunta qué entidad o clase de expresión semiótica lo tienen los llamados 'clasificadores' dentro del sistema de los LLSS, pues que muchos no se quieren hacer a la idea de que los clasificadores no son más que unos usos o recursos de expresión gestual, o de gestos en general. En este sentido, hay o ya se vislumbrara cierta confusión entre cual definición o cual motivación con que definir tal vocablo 'clasificador y cual categoría de expresión semiótica.

Por cierto, el término 'clasificador', es de creación reciente y se data del año 1977 cuando fue introducido por Allan para referir a aquello uso o unidad de contenido lingüístico (en concreto, cometido semántico) conque grupo o categoría de contenido gramatical o semántico) pertenece un referente

(una expresión) en cuestión. No obstante, Allan no hablaría en serio del ‘clasificador’ como una suerte de expresión recurrente, por ejemplo, el gesto de complemento o recurso grafico o ideográfico.

## **1. 2. El conflicto o ambivalencia de sentido ‘clasificador’ a la espera supuesta de remplazarse por otro vocablo o término**

Yo considero que hay bastante conflicto o ambivalencia, latente o ya crónica, de sentido ‘clasificador’ dentro de los estudios o análisis semióticos sobre los LLSS. Igualmente, por este motivo de confusión o ambivalencia crónica o coyuntural, me aplico la creación de otro término que sería ‘ilustrador’ o bien sigesto dentro de mi terminología de trabajo’, con propósito de reemplazarse al vocablo ‘clasificador’. Este intento de reemplazar no se atiene a mi consideración de albedrío terminológico o léxico sino a unas razones de rigor metodológico, definatorio y terminológico.

En primer lugar, aunque nosotros, los signantes sordos o no-sordos, entendemos bastante bien a que se refiere ese llamado ‘clasificador a secas, dentro de los estudios de los LLSS, no se percibe o define con claridad o de rigor a que se refiere el ‘clasificador’, porque para los estudios de los LLSS, el ‘clasificador’ se define por tal categoría de expresión gestual aunque no se hablaba de la clase de gesto, mientras que entre todos los estudiosos o teóricos de los ‘clasificadores’ en los LLSS, se habla de la definición del clasificador, según Allan (1977) a quien se debe en serio la tesis y definición originaria del ‘clasificador’ : *‘Unidades lingüísticas que indican a qué grupo o categoría pertenece un referente en particular’.*

Y encima, al tiempo (desde los años 90), los mismos estudiosos o teóricos de los ‘clasificadores en el lenguaje de signos, han entrado un poco en la contradicción, pues que ellos mismos todavía se nos siguen planteando esa pregunta: ¿qué clase de expresión semiótica se atribuiría a los clasificadores? Desde luego, cuando se refiere a esa clase de ‘clasificadores’, aunque se hablan de una clase de expresión signada pero no se hablaba en efecto de unos gestos, además de que tampoco se hablaba de unos usos expresos de sentido semántico, aunque que algunos se aluden a la tesis originaria de Allan que solo hablaba de uno y otro uso de sentido o categoría semántica y no hablaba de los clasificadores como una categoría determinada de expresión semiótica.

En segundo (y fundamental) lugar, si habrá que suscribir la definición del clasificador según la tesis de Allan, el clasificador ha de entenderse en efecto como una suerte de marcador o clasificador de categoría o sentido semántico-gramatical, y no se define por tal uso de categoría de gesto o de expresión gestual. Y por tanto, y precisamente, me suscribo por completo la

tesis y definición del ‘clasificador’, urgida por Allan, y por otro lado, yo no lo consideraría como un buen acierto terminológico, el uso del vocablo o término ‘clasificador’ para definir tal caso o recurso de expresión gestual. Pues, el uso de clasificador, tanto que recurso de generación semántica y gramatical, no solo se ocurre con el uso de gestos sino también con muchas categorías o casos determinados de seña, puesto que el uso de seña también puede servir de cometido clasificador por ejemplo, el uso de seña /mujer/ puede servir de complemento clasificador de contenido ‘genero o sexo hembra’, de acuerdo con la tesis originaria de Allan.

En tercer (aun no fundamental) lugar, el uso, definición y denominación de “sigesto” con que me aplico para reemplazar al término ‘clasificador, no es más que una abreviatura entre el signo y el gesto, pues el sufijo ‘sig’ se tiene que ver en parte con el sentido de ‘signo’ y el resto ‘gesto’, con el mismo y amplio sentido, en la misma medida que como vemos que están los sigestos o los clasificadores están involucrados dentro del sistema de los LLSS en general, se desarrollan no solo como unos gestos recurrentes o generados sino también se le reconocen su criterio hasta entidad de expresión signada, aun no en modo de signos de vocabulario o repertorio simbólico sino en modo de expresión co-verbal, puesto que se lo percibamos como unos signos más claro de clase co-verbal. Por ello, me aplico esa consideración terminológica y definitoria de lo que serian los sigestos.

Para mí, se tratan de unos gestos de clase ilustradora que también se tiene por función generar un y otro uso o efecto de cometido ideográfico no solo sino también otro uso o efecto de cometido semántico, por lo que las señales de expresión ilustradora igual que los gestos ilustradores tienen todo cometido funcional o final de generar un y otro uso de contenido clasificador. De ahí, al menos para mi tesis, el uso del vocablo ‘sigesto’, nos vendría bien para que no se confunde por vicio o por inercia alguna un uso de expresión signada que es solo se trata de una forma de expresión semiótica con otro uso de expresión que solo se habla de un u otro uso o efecto de categoría semántica, puesto que un u otro caso de gesto, tanto que se define, no ha de implicarse como tal categoría de expresión semántica, de igual manera que el vocablo ‘clasificador’ tanto que se refiere solo a un cometido de categoría semántica, no habrá que implicarse como una clase definida de expresión, pues que una y otra clase de expresión signada se puede derivar perfectamente a un u otro de sentido clasificador-semántico, por ejemplo, una y otra seña (tanto de tipología neta como híbrida hasta de clase rebus) y no solo ese gesto clasificador, incluso que se nos podría servir de cometido clasificador uno y otro caso de gesto de acción o replicante. Y por este motivo, me opto a la creación de otro término ‘sigesto’ que yo considero que es un vocablo más neutral como de rigor semiótico, cuando se habla o se define tal caso de gesto clasificador.



Si no se quiere o haría falta otro término, se podría recurrir a otro término o vocablo de calificación, ya presente o existente desde tiempo atrás, el gesto ilustrador o señal de ‘expresión ilustradora’ (en concreto, a partir de la tesis definitoria y clasificatoria de Ekman y Friesen, con sus 6 subcategorías de señal ilustradora, que son iguales y no solo similares a las categorías y variedades de los clasificadores. Desde luego, vosotros podréis optar a un u otro uso de vocablo o término, pero no podríais utilizar seriamente el término ‘clasificador’, si se haga uso de la tesis o definición originaria de Allan quien define el término o sentido del clasificador para referir a aquello uso o unidad de contenido lingüístico (en concreto, cometido semántico) con que grupo o categoría de contenido gramatical o semántico) pertenece un referente (una expresión) en cuestión.

De todas las maneras, por el bien o rigor de los estudios de los LLSS, respecto al uso del término ‘clasificador’, hemos de tener bien definidos, al menos, dos sentidos de propiedad terminológica amen de definitorios, uno y otro que no tiene nada que ver entre sí ni siquiera llevar parejo, uno que se refiere a una forma o categoría de expresión mímica, (en concreto, se trata de una suerte de gesto ilustrativo que yo le llamo ‘sigesto’) y otro que se trata de un uso o efecto de categoría o significado semántico-gramatical a atribuir o a clasificar precisamente a una u otra expresión utilizada (así era la tesis originaria de Allan quien sugirió el uso y la definición del mismo término ‘clasificador’).

### **1. 3. El sigesto, un intento de confrontar la naturaleza o expresión co-verbal frente al tratamiento de señal no verbal**

Otro de los motivos por los que me emplazo a aplicármelo ese término ‘sigesto’ es el que yo trato de hacer hincapié que el sigesto tiene entidad de expresión expresa, es decir, deliberada para uso o efecto de cometido o contenido semántico y sobre todo de elevar su naturaleza y criterio de una expresión co-verbal frente al tratamiento habitual o extendido de señal no verbal. En este contexto, se entendería el sigesto como un intento de confrontar la naturaleza o expresión co-verbal frente al tratamiento de señal no verbal. Personalmente, desde hace muchos años, me lo dedicaba a estudiar todo lo que haya de gestos, en concreto en el ámbito de la comunicación no verbal donde todo que sea el gesto se le tildaría de señal no verbal. Y siendo yo signante nativo del LS versión natural donde está presente precisamente esa clase de sigestos, gestos ilustradores como una más entre las modalidades de expresión signada o a signar, yo siempre me renegaba o discrepo por completo del tratamiento de señal no verbal, ni siquiera me venía a suscribirlo esa tesis o calificación de ‘señal no verbal’ a todo sistema de gesto, sobre todo, para las señales gestuales de índole emblemática y ilustradora, pues que los

sigestos o gestos ilustrativos, gestos deícticos, gestos indicativos y gestos pronominales, se utilizan de modo deliberado igual que expresamente, dentro de los LLSS versión natural, y nosotros, entre los signantes nativos y netos, solemos decir de ellos los sigestos o los ilustradores que tienen naturaleza hasta entidad y criterio de signos co-verbales o de complemento verbal y no precisamente ni de rigor, deben tener esa definición ni calificación de 'señal no verbal o expresión no verbal', porque lo vemos signar igual que percibir como una expresión más incluso que se lo puede describir cual es su aspecto de expresión signifiante-parametral y también cual es su uso de sentido recurrente en su momento, entre supuestos usos y efectos clasificadores, de generación gestual y semántica.

Desde luego, para el sistema de los lenguajes de signos mímicos, también debería estar claro hasta corroborarse bien y de rigor empírico que los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores, que prestan de complemento verbal o co-verbal tienen naturaleza de signos más o menos codificados como de uso deliberado como para ser de cometido cuasi referencial o en todo caso, se trata de unos gestos de entidad co-verbal o complemento verbal. Por ende, no me dispongo a seguir tal calificación, tesis o tratamiento de 'señal no verbal', a atribuir a toda clase de gesto que se lo desarrolla o aplica a propósito de complemento co-verbal o de referencia co-verbal (por cierto, los sigestos en general no pueden definirse como signos verbales sino solo pueden serlo co-verbales porque en realidad, no son ni podrían definirse ni siquiera percibirse unos símbolos, unos signos de índole simbólica o referencial cuando estén fuera del contexto comunicativo o del mensaje signado).

En este sentido o contexto puntual o coyuntural, se entendería otro de los motivos por los que me desplazaba a crear otro término específico, que sería el 'sigesto', pudiendo entenderse como una abreviatura compuesta a medias entre la doble entidad, la de **signo** co-verbal y la de **gesto** ilustrador. Aun puede parecerse que esa propuesta mía del término 'sigesto', está motivada no solo por tal rebeldía ante el tratamiento de señal o expresión no verbal, extendido en los libros de la kinesia o de la comunicación no verbal, sino también por la misma confusión en respecto al término 'clasificador', en la medida en que el objeto final del uso del término específico 'sigesto' es no seguir más de lo mismo en la ambivalencia ya crónica con la definición del mismo término 'clasificador' pues que ya es la hora de llamarlo por su propio nombre, el gesto de clase ilustradora o el que sea siempre que no sea a costa del término 'clasificador' que está bien hasta acertado para la tesis originaria de Allan.

## **2. DEFINICIÓN, TIPOLOGÍA Y CLASIFICACION DE CATEGORÍAS DE SIGESTO.**

Antes de proceder a tratar una u otra tipología de sigestos, según mi consideración semiótica, la definición del sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador es la misma que se deduzca de la señal de expresión ilustradora, según la tesis de Ekman y Friesen, con sus 6 subcategorías de señal o expresión ilustradora. Yo no vería o encontraría ninguna pega o alguna salvedad para extrapolar su definición de señal de expresión ilustradora, urgida por los autores Ekman y Friesen a todas las clases o variedades de sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador. Por supuesto, una y otra variedad de sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador tienen en común la definición característica de desarrollo semiótico que es servir de expresión deliberada o dirigida a fin de remitir a un uso o efecto de contenido semanticable sin que se trate de una expresión simbólica o referente. Esto es una cosa bastante clara como ya se le incluya o aplica esa definición en casi todas las propuestas de clasificación para esa clase de expresión o señal ilustradora y es otra cosa comprensible hasta lógica que una y otra variedad de señal ilustradora, igual que uno y otro caso de sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador pueda remitir a los usos o efectos diferentes y heterogéneos de cometido ilustrador/clasificador, tal como ya estén indicados los usos o efectos supuestos, distintos hasta dispares de cometido ilustrador con que se nos acarrea el uso de una u otra variedad de sigesto o/y señal ilustradora.

Por otro lado, aquí no hay intención de urgir o proponer una clasificación unitaria de sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores, sino solo una taxonomía de sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores al uso, en la misma medida que se puede optar a la clasificación de 6 clases o subcategorías de señal o expresión ilustradora según P. Ekman y W. Friesen, igual que se puede optar a tipología de Messing. Al menos para mí, habría de decir o considerar, sin lugar a duda, que solo Ekman y Friesen entraron a definir con todo acierto hasta rigor la variedad de gesto o señal gestual de clase ilustradora en común hasta clasificar y describir, con bastante rigor y detalle, cada una de sus 6 subcategorías de señal ilustradora, de la manera observable en que no se vería ninguna diferencia de criterio y desarrollo semiótico entre las clases o subcategorías de señal o expresión ilustradora, definidas por P. Ekman y W. Friesen y las variedades de sigesto, signos ilustradores/clasificadores, observados o mencionados en los estudios de los LLSS.

### **2. 1. Las tipologías o clasificaciones de sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores**

Ahora trato de explicar una tipología sobre las variedades o categorías posibles o supuestas de sigesto, a partir de una y otra tipología de gestos,

ilustradores o clasificadores según el caso. Desde luego, dentro y fuera de los estudios de los LLSS, existen muchas tipologías o clasificaciones muy buenas como asequibles de extrapolarse al sistema de los gestos 'clasificadores' en el sistema de los LLSS como la clasificación de 6 subcategorías de señal o expresión ilustradora, urgida por Paul Ekman y Wallace Friesen o la tipología de Messing con sus tipos de gestos ilustradores en los estudios de la comunicación bimodal. Por supuesto, también se incluirá otra clasificación en 'tipos de clasificadores' al uso dentro de los cursos preparatorios o manuales de introducción a los lenguajes de signos.

Además, según mi observación teórica o metodológica, las dos tipologías, la de gestos ilustradores, de L. Messing y la de 6 subcategorías de expresión o señal ilustrativa, de P. Ekman y W. Friesen, no es una clasificación libre, arbitraria o optativa sino que en las dos tipologías, prevenidamente o aposta se indican y definen determinados criterios de definición como de clasificación, casi de rigor como autosuficientes para definir cada caso de gesto, entre las variedades de gesto ilustrador o las diversas categorías de señal o expresión ilustradora. Más adelante, se verá que sus criterios de delimitación como categoría semiótica de sigesto están bastante dispuestos o dotados de rigor teórico y definitorio como para proceder a explicitarse por si sus características y dimensiones de desarrollo, cometido o función ilustradora. Y esos criterios de definición y clasificación en señales ilustrativa, urgidos por P. Ekman y W. Friesen todavía no pierdan su vigencia teórica y definitoria. Quizá, nunca serían superadas por otras propuestas de definición y clasificación semiótica respecto a esas variedades de gesto ilustrador/clasificador.

Por otra parte, yo considero o percibo que esa tipología al uso de clasificadores dentro de los cursos de los LLSS y también la clasificación o tipología de Messing están influenciadas por la clasificación de P. Ekman y W. Friesen como para decir que se parten del mismo molde de esquema que es la clasificación de P. Ekman y W. Friesen en sus 6 subcategorías de señal ilustradora. De todas las maneras, mucho tiempo atrás, Ekman y Friesen lo definieron bastante bien y no solo delimitaron cada una de las variedades de gestos ilustradores, igual que lo propusieron una división o clasificación en seis subclases de esa categoría ilustrativa, o distribuir en seis tipos de ilustraciones gestuales de esta índole ilustradora, a seguir: Batutas, ideográficos, deícticos, espaciales, cinetocográficos y pictográficos. Por cierto, Paul Ekman y Wallace Friesen hicieron no solo definir o clasificar una y otra variedad de gesto ilustrador sino también desvelar o enfocar aposta la función de la señal o expresión ilustrativa que es la de complementar, ilustrar, poner énfasis, delinear o definir y describir, mediante con unos y otros detalles viso-manuales o sonoras, las formas y cualidades del objeto, persona o acto, motivo de alusión o de evocación.

## **2. 2. Tres opciones supuestas tipología de sigestos, signos o gestos de índole ilustradora/clasificadora**

Ahora cometamos cada una de las tres tipologías de sigestos, entre las 3 opciones supuestas de aplicárselo a la clasificación y definición para cada una de las variedades de sigestos, signos o gestos de índole ilustradora/clasificadora, aplicadas dentro del sistema de los LLSS, a seguir: (a) La opción de 6 subcategorías de gesto ilustrador o señal ilustrativa, de Paul Ekman y Wallace Friesen; (b) La opción de clases o variedades semióticas de gesto ilustrador, urgida por Messing; Y (c) la opción de taxonomía al uso de ‘tipos de clasificadores’, practicada en muchos cursos preparatorios y los manuales o textos de introducción a los LLSS.

Según mi consideración, esa tipología o clasificación de 6 subcategorías de señal ilustrativa, de P. Ekman y W. Friesen es la más idónea hasta adecuada para extrapolarse a las distintas variedades de sigestos, signos o gestos de expresión ilustradora/clasificadora, de igual manera que lo hizo extrapolar o aplicarse L. S Messing (1993) a las variedades o categorías de gestos ilustradores, o bien en el ámbito de la comunicación bimodal o bien, en la tema de los LLSS en general. Y también considero que casi toda la tipología de clasificadores al uso, incluso de la clasificación de Messing en ‘tipos de gestos ilustradores’ parten de casi igual molde de esquema o clasificación de las ‘sub-categorías de señal ilustrativa’, Paul Ekman y Wallace Friesen.

### **2. 2. 1. Las 6 subcategorías de gesto ilustrador o señal ilustrativa, de Paul Ekman y Wallace Friesen.**

La propuesta de clasificación de 6 subcategorías de señal ilustrativa, de P. Ekman y W. Friesen, es la más extendida o aplicada en todos los estudios de la comunicación no verbal igual que de la semiótica de los gestos o de la misma kinesia, en respecto a los sistemas de gestos de índole ilustrativa o ideográfica. Para mi es la opción más creíble e incluso, con mayor credibilidad de esquema y definición semiótica para la clasificación de sigestos tipo, signos o gestos clasificadores. No obstante, para sorpresa, esa tipología de Ekman y Friesen no suele ser comentada ni mencionada de lejos dentro de los estudios de los LLSS en general, supuesto que esas subcategorías de señal ilustradora se equivalen a los llamados ‘clasificadores’ incluso que entre las dos clases de expresión ilustradora y los gestos clasificadores hay toda equivalencia hasta igualdad y ninguna diferencia de criterio, en cuanto a los procedimientos de desarrollo grafico igual que a los criterios de generación semántica.

En cuanto a la definición de la llamada ‘señal’ de clase ilustrativa o ilustradora para P. Ekman y W. Friesen, se entiende por una suerte de gesto kinesico, igual que una suerte de gesto expreso o recurrente. Y en este momento,

la señal ilustrativa se refiere al uso de expresión gestual que puede desarrollarse en distintas clases de acto o gesto ilustrativo, y generar distintos usos o efectos de cometido ilustrativo. Por ello, Ekman y Friesen trata de definir hasta clasificar entre distintas categorías o subcategorías de señal ilustrativa, en base a los usos característicos de procedimiento grafico-parametral igual que según la naturaleza o función tipo de efectos o roles de sentido semántico-clasificador. En este sentido, Ekman y Friesen, también hacen definir hasta describir las características de desarrollo grafico como de índole clasificadora-semántica que tenga atribuidas cada una de las 6 subcategorías de señal ilustrativa (o con que se desarrolla o comporta funcional y tipológicamente cada una de las 6 variedades de señal ilustradora) y también definir o las diferencias de cada una subclase de gesto ilustrativo y considerar y describir las posibilidades de generar un y otro efecto de índole semántica-clasificadora respecto a una y otra de las sub categorías de señal ilustrativa.

Ahora, se proceda a comentar breve o sumariamente sobre cada una de las 6 subcategorías o sub-variedades de gestos, señales o actos de expresión ilustrativa, a seguir: batutas, ideográficos, deícticos, espaciales cinetográficos y pictográficos. En este apartado, intento seguir o cuidar al máximo la definición urgida por Ekman y Friesen respecto a cada una de las sub-variedades de señal ilustradora y por mi cuenta, añado unos comentarios míos.

**(a) GESTO 'BATUTA':** Se refiere al uso de una u otra señal gestual que tiene por cometido hacer marcar el giro o variación puntual de enunciación hablada (y también signada), es decir, guiar y variar el hilo conductor del discurso, igual que esbozar una y otra variación de sentido interpretativo o discursivo a propósito de acoplar o amasar a tal sentido sinóptico del mensaje, de la expresión o enunciación hablada o signada. Por otro lado, se le reconoce a esa clase de gesto batuta como un caso de golpes de compás para generar una variación de giros semánticos o discursivos. En el desarrollo de mensajes signados, se recurre a esa clase de gesto batuta, que también se le conoce por tal 'gesto palo o marcador' a fin de acoplar a los giros de enunciación signada o simplemente al sentido sinóptico de los mensajes signados, o más bien, indicar o sugerir solo un giro de enunciación o giro de efectos de cláusula enunciativa, por ejemplo, derivar un giro al efecto de una pregunta, de una opinión o al efecto de una descripción así como para esbozar unos giros sinópticos (entre los usos presuntos de cláusula, entre los efecto o cometido retórico, descriptivo, ideológico o retórico) con que se narra o describe un acontecimiento o una acción a enunciarse.

**(b) GESTO IDEOGRÁFICO:** Se dice de aquella señal gestual que se sirve por un lado como una expresión de complemento o matización expresa o puntual y por otro lado, a propósito de generar o añadir otro uso o efecto de cometido o signi-

ficado a la expresión hablada en cuestión, a la expresión hablada o signada que lo antecede o precede, pero sin servir de una u otra metonimia reproducible o reconocible para atribuir al objeto de la expresión en cuestión o para remitirse al motivo de la expresión a aludir o evocarse, pues que el gesto ideográfico no se parte del uso de metonimias reconocibles sino de los usos de efectos, presuntos degenerados, de cometido ideo-analógico hasta de contenido ideológico. (El uso de metonimia grafica se recaerá en la clase de gesto pictográfico, otra de las subcategorías de señal ilustradora).

En este contexto, se entiende ese gesto ideográfico por aquella clase de gesto ideo-analógico, figurado o ideológico, sin apelar al uso de formas arquetípicas o metonímicas y solo a propósito de proveer de un u otro efecto de cometido ideo-analógico o ideo-vector igual que de contenido ideológico, que no se parten del uso de 'rasgos metonímicos' sino de unos usos de efecto figurado, retórico o neológico de expresión a la cual proceda o le precede, a modo de intercalar como una expresión de complemento o matización puntual.

Para mí, su finalidad no es más que inducir, urgir o sugerir un u otro de los efectos de cometido figurado, retórico o neológico, igual que sugerir o exponer un esbozo mental a efectos de un uso de sentido ideo-analógico, neológico, retórico o figurado, en relación con la expresión a la que se le acompañe o complementa o al mensaje en parte, con otra expresión objeto al que se trata de urgir un u otro uso de efecto de cometido retórico, descriptivo, ideológico o retórico. Por supuesto, los sigestos, gestos o signos clasificadores en gran parte tiene esa clase de gesto ideográfico en modo de ideo-analógico pues que esa gran parte de sigestos no se parte del uso de 'metonimia' ni siquiera del uso o aspecto arquetípico sino de un u otro uso de sentido ideo-analógico por lo que se varíe de cometido entre los efectos distintos de cometido retórico, descriptivo, ideológico o retórico, de la misma manera que a los sigestos se le reconoce por reportar mucha capacidad hasta prolijidad de derivar a muchos y variados efectos de indicación o sugestión semántica entere uno y otro cometido generado en efectos de categoría clasificadora-semántica-gramatical, aun siendo esa clase de sigesto esté menos ostentativos o poco reconocible (pues que no se le calificarían de gestos metonímicos ni siquiera asequibles de sentido universal). Y por eso, y no sorprendentemente, se le reconoce a esa variedad de sigestos, gestos o signos clasificadores como son unos gestos muy potentes en efectos de sentido 'gramatical' en cuanto a efectos de sentido semántico y retórico.

**(c) GESTO ESPACIAL:** Se refiere a aquélla señal gestual utilizada para sugerir o plasmar la dimensión espacial o de espacio, las características de magnitud espacial y no la forma de espacio, es decir, solo el tamaño de magnitud espacial, por ejemplo, la altura, el tamaño de espacio con que describir tal objeto,

motivo de alusión, solo una señal gestual de complemento o matización gestual con circunscribir o delimitar una relación así de tamaño o magnitud espacial por ejemplo, la altura o el tamaño, y también para indicar las dimensiones de distancia como se expresa separándose entre dos palmas de manos, en respecto a los objetos o motivos referente a aludirse, a los que se sirven esas señales de matización o descripción de magnitud o dimensión espacial, como para decir que tengo un coche cuanto de largo, pequeño o ancho.

Desde luego, esas señales expresas en dimensiones descriptivas de espacio, tamaño o distancia no deben de tener que referir o remitir a tales 'dimensiones espaciales de 'forma o aspecto de espacio metonímico del objeto a evocarse' pues que las dimensiones de espacio descrito se remite a lo que se quiera describir o circunscribir o delimitar una relación así de tamaño o magnitud espacial respecto en torno a un u otro objeto y no al mismo motivo o objeto de evocar, por ejemplo, tengo un árbol así de alto o el árbol así de tronco ancho, no hago uso metonímico del mismo objeto que es el árbol sino de la cualidad o la dimensión de altura o de tronco ancho que lo tiene ese árbol.

Desde luego, puede que hay bastante diferencia de motivación grafica, entre un gesto que hace describir o circunscribir o delimitar una relación así de tamaño o magnitud espacial respecto al objeto describir o circunscribir o delimitar una relación así de espacial y otro gesto para lo que se haga reproducir unas o otras características físicas o arquetípicas a fin de evocar tal objeto, motivo referente a evocarse o un motivo grafico a aludir. Aun en este supuesto, hay cierta ambivalencia o ambigüedad de categoría, entre la de gesto espacial y gesto metonímico, en muchos casos de expresión gestual, por ejemplo, hacer un gesto así de barriga o abultada o gorda, que puede entenderse como un gesto de descripción o plasmación espacial como para describirse en dimensiones espaciales pero eso de barriga abultada o gorda se entiende como un gesto de contenido o aspecto metonímico y no un gesto de tamaño o volumen espacial. Eso es lo que quiero entender, en respecto a esa ambivalencia supuesta...

Desde luego, para evocar tal motivo, idea o entidad del mismo árbol, habría que remitir a esa clase de gesto metonímico o pictográfico según la denominación tipológica de un u otro autor, en la medida que las características inherentes o intrínsecas que se hagan reproducir como las formas o aspectos característicos o arquetípicos) al objeto o al motivo de entidad a evocar, a propósito de evocar o aludir a tal objeto, a tal personal o al animal, eso es lo que ocurre con la categoría de 'gesto pictográfico' (según la denominación propia de Ekman y Friesen, en igual sentido de gesto metonímico', ).

**(d) GESTO DEÍCTICO:** Una de las subcategorías de expresión ilustrativa, de Ekman y Friesen, que se refiere al caso de señales mímicas o gestuales que in-



dican o apuntan un objeto o persona, presente o ausente, apostan que se les atribuye un cierto uso de contenido a interpretarse o a aludirse, por eso se les califican de señales, índices o gestos deícticos, de la misma manera que unos autores se les llamen 'índices vectores pronominales' y otros autores se les llaman también 'señales o índices apuntadores', por el hecho de que mediante el uso de una u otra señal manual-postural-facial, se haga enfocar o orientar hacia el objeto del que se habla o hacia la persona a la que uno se dirige. Pero es verdad que se puede apuntar a tal tanto en presencia igual que en ausencia al mismo tal cosa, además de se puede enfocar a un u otro motivo, presente o ausente, (pero que se sabe o capte debidamente cual es el objeto o motivo referente o a aludir) con el uso de una u otra señal manual, un gesto de movimiento hasta un cambio o giro de mirada.

**(e) GESTO CINETOGRÁFICO O KINETOGRÁFICO:** Se corresponde a aquellas señales de plasmación en siluetas de movimiento, a aquellas señales gestuales que hacen uso de dimensiones o rasgos de movimiento, por eso se les llama señales cinetográficas. (Kinetografías, según Ekman y Friesen). En otros términos, se dice de aquellas señales gestuales que indican el ritmo o silueta de movimiento. Por supuesto, una dimensión de movimiento se entiende por aquellas 'siluetas de movimiento como siluetas de ritmo o modo temporal' y no por otras dimensiones por ejemplo de magnitud espacial, con que un u otro hablante hace uso de gestos kinetográficos con que sugerir o indicar el ritmo de un acto o movimiento corporal con que se lo desarrolle el motivo o objeto referente, es decir, plasmar gráfica y gestualmente como desarrolle un acto, un personaje, un animal o un objeto que mueve o discurre, por ejemplo, como el ziz zag con que se anda el borracho, igual que el 'movimiento de espiral' (como tal a veces se lo signamos con la se /bajar o subir la escalara así de espiral).

**Y (f) GESTO PICTOGRÁFICO:** ('pictografías, según Ekman y Friesen), se dice de aquella clase de señales gestuales, que mediante unas y otras configuraciones y siluetas de movimiento manuales y faciales se lo expresa o plasma a fin de evocar un u otro motivo o objeto de imagen gráfica, de la misma manera que hacer uso de gesto pictográfico (en sentido de metonímico o replicante) es para servir de complemento descriptor o para completar o ampliar en detalles viso-manuales o sonoras, el contenido de la banda verbal, delineando formas de objetos o personas, por ejemplo, igual que para definir sus matizaciones puntuales a los motivos o objetos referentes (a las palabras o a las mismas señas a las que supuesta o presuntamente se le acompañen o añaden). Natural o usualmente, se recurre en casi toda medida a las manos y en menor medida las posturales o faciales. Estos casos de gesto pictográfico suele servirse de las señales gráfica-gestuales o de las mismas configuraciones y siluetas de desarrollo manual-gráfico que no hacen más que reproducir o presentar las

características graficas o verosímiles como la forma o el contorno metonímico o arquetípico del motivo a aludir o evocarse, esas señales gestuales vienen de designarse o describir solo una parte o rasgo reconocible de la figura, una imagen o figura -parcial- del animal o persona o la cosa a la que se le alude o remite, es decir, la metonimia es hacer uso de tal reproducción parcial o reconocible del motivo a aludir o a evocarse. Por ello, se trata de una suerte de metonimia grafica, de la misma manera que otros autores se refiere a los gestos metonímicos en igual sentido de gesto pictográfico, para Ekman y Friesen).

Por supuesto, una parte de los si-gestos de aspecto reconocible (dentro de los LLSS apartado de digestos ilustradores/clasificadores) se parte del uso de metonimia reconocible mediante describir sus características muy graficas o los rasgos arquetípicos como la silueta o forma de aspecto o objeto, el contorno típico o arquetípico (que no tópico o figurado) que reproduce el objeto, el personaje o animal, motivo o objeto de metonimia a evocar o aludirse hasta servir como una figura o imagen de plasmación grafica o descrita hasta de animación replicante.

### **2. 2. 2. La opción de tipos de de gesto ilustrador, de L. S. Messing**

La tipología de gestos así llamados ilustradores, propuesta de L. Messing, es de suponer que está siendo aplicada en los estudios de ámbito francés de los LLSS, porque esta mencionada preferentemente por Olivier Losson en su tesina (publicada o insertada en un sitio de internet francés, [http://tel.archives-ouvertes.fr, 'These Oliver Losson'](http://tel.archives-ouvertes.fr/These%20Oliver%20Losson)), o del trabajo suyo *The use of bimodal communication by hearing female signers* (Messing L. S. (1993).

Yo considero que la tipología de gestos ilustradores de L. Messing está muy bien desarrollada hasta de rigor definitorio como para poder describir una y otra variedad –funcional y tipológica- de sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador, aunque aquí en España, en un u otro de los estudios de los LSE, no se aplica esa tipología de gestos ilustradores ni siquiera se menciona alguna vez, quizás con la aplicación preferente de la tipología de ‘clasificadores a secas’, supuestamente importada del ámbito norteamericano o anglo-americano para los cursos o manuales de introducción al los LLSS. por cierto, en los estudios de los LLSS de ámbito castellano o hispano, no se utiliza el término ‘ilustrador’ sino el ‘clasificador’, con toda hincapié, quizá porque casi todos los estudios o esquemas de definición y clasificación semiótica o lingüística para aplicárselo al estudio o análisis de la LSE estén importados de los estudios hechos en la investigación de los ASL y no de otros LS de extensión europea como el LSF, por lo que es de esperar que se nos emplaza a aplicar el vocablo ‘clasificador’ en vez del término ‘ilustrador’, vocablo quizá más pertinente o de propiedad terminológica, al menos para la nomenclatura y definición léxica del idioma castellano.

Su propuesta de clasificación se reside en una división entre solo tres tipos o grupos o variedades principales de gesto ilustrador, a seguir: (1) deíctico, (2) icónico que a su vez da lugar a tres subcategorías de gesto icónico, (2. -1) el de gesto espacialgráfico, (2. 2) el de pictográfico y (2. 3) Kinetográfico; Y (3) Marcadores, (3. 1) el gesto 'palos', (3. 2) gesto (de marcación) rítmico'; y (3. 3) gesto ideográfico. Además, según la indicación expresa de Messing, esas variedades tipológicas de gesto ilustrador no tienen por qué ser excluyentes entre sí y un mismo uso de gesto ilustrador puede significar o generar distintos o varios usos de significado.

Desde luego, esos tipos de gestos ilustradores, definidos por L. S. Messing están análogos o semejantes a las subcategorías de señal ilustrativa, definidas por Ekman y Friesen, incluso que se podría considerar que la tipología de gestos ilustradores, urgida por Messing, se parte del mismo molde que es el esquema originario de 6 subcategorías gesto ilustrador o señal ilustrativa, de Ekman y Friesen pero que conlleva ciertas particularidades de definición y re-clasificación jerárquica o definitoria para determinadas variedades de gesto como la de gesto rítmico, dentro del misma categoría de gesto ideográfico.

Ahora comento las definiciones hechas por Messing para cada una de los tipos de gesto ilustrador. El GESTO DEÍCTICO está definido, a primera vista, en iguales términos que lo explican o definen Ekman y Friesen, (señalar un objeto, un lugar o una persona, ausente o presente en el momento de expresión deíctica, pero que Messing incluya otro más ejemplo de gesto deíctico, el caso de indicar la dirección, caso que no se lo considerarían como un caso de gesto deíctico sino como tal gesto kinegráfico (de movimiento).

En cuanto a los GESTOS ICÓNICOS, (segundo grupo de gestos ilustradores), se refiere a los casos de gesto que tienen por objeto evocar un motivo o objeto de alusión, reproduciendo unas o otras características o aspectos propios o particulares que lo tengan atribuidas los objetos o motivos a evocar, por ejemplo, las cosas o objetos, una persona o personaje y una acción, objetos de evocación. En otros términos de definición funcional, los gestos icónicos también tienen por cometido definir la descripción de lo que es el objeto referente o plasmar la descripción grafica que se refiere a la acción efectuada por el objeto referente, un objeto, una persona o un animal. Además, la tipología de gesto icónico, según Messing, habrá que derivar a distintas sub-variedades del icónico, según qué motivos o usos de cometido ilustrador/clasificador, que Messing lo clasifica en tres clases o subtipos de gesto icónico, (2. -1) el GESTO ESPACIALGRÁFICO, que tiene por cometido o efecto de expresión generar una plasmación o relación de espacio entre los motivos o objetos referentes, es decir informar o indicar la situación de personas o cosas que circundan a otras, como la relación grafica de posición, distancia, de

orientación hasta unos sentidos de relación topológica en que se mueven o desarrollen para circundarlas, como el rasgo o modo de intervención espacial de contacto, en paralelo, alrededor, sentido de inclusión o exclusión). (2. 2) el GESTO PICTOGRÁFICO que se refiere al uso de un gesto de recreación gráfica con que se evoca un objeto o motivo de alusión o referencia gráfica, reproduciendo las características propias o reconocibles del objeto referente o objeto de evocación, como la forma, la superficie, el tamaño o el aspecto de contorno que tienen atribuidos los objetos, motivos de evocación en cuestión. Y (2. 3) el GESTO KINEGRÁFICO, que se refiere al uso de gesto de movimiento que reproduce o evoca tal desarrollo de movimiento, por ejemplo, el gesto de adelantamiento o de choque entre los coches o de un coche empujándose contra un árbol o un poste.

Con estas definiciones, puede percibir que el gesto espacialgráfico, esta equivalente al gesto espacial, de Ekman y Friesen. También el caso de gesto pictográfico es lo mismo que el gesto de igual denominación 'pictográfica', de Ekman y Friesen. Y el espacialgráfico estaría análogo al gesto espacial, de igual manera que el gesto tipo kinegráfico se equivale a la señal cinetográfica o Kinetografía, de Ekman y Friesen). De todo ello, se puede deducir que haya toda equivalencia de categoría o variedad pero que también se explicita bastante el criterio distinto de definición, delimitación y clasificación entre las dos tipologías, la de Ekman y Friesen y la de Messing, puesto que para Ekman y Friesen se trata de distintas categorías de señal ilustrativa, mientras que Messing considera que se trata de unas subvariedades o subtipos correspondientes al tipo principal de gesto icónico.

Y el tercero apartado o grupo de gestos ilustradores, el de GESTOS MARCADORES que tienen por cometido marcar el ritmo (yo entendería también por otros usos de cometido marcador como sugerir o marcar el giro de enunciación o interpretación discursiva, retórica o degenerada a otros usos o sentidos de efecto clasificador. A primera vista o supuestamente, se definen las mismas finalidades o funcionalidades de cometido clasificador o ilustrador que las subcategorías de señal ilustrativa, de Ekman y Friesen, la de gesto batuta y la de gesto ideográfico. En este sentido, Messing ha hecho a posta distinguirse entre las 3 sub-variedades o subtipos de gesto marcador, (3. 1) el 'PALO', que por supuesto, es equivalente al señal o gesto batuta', de Ekman y Friesen porque Messing se refiere a los casos de expresión gestual que se utilizan para marcar de modo focal, enfocar con tal importancia o significación especial o enfatizar una palabra o una frase, haciendo uso de cambio o giro de expresión mímica o manual, de cambios de contorsión facial; (3. 2) el 'RÍTMICO', que se refiere al uso de gesto así de ritmo o velocidad con que se expresa el objeto referente o la acción del referente, mediante el uso siste-

mático de rasgos rítmicos o modulativos de movimiento manual y también el uso de modulaciones variadas o contorsiones elocuentes de la cara o de la facción. Y (3. 3), el 'IDEOGRÁFICO', que según Messing, se refiere a los usos de marcación gestual o manual para generar el giro de enunciación, pero a efecto de marcar o seguir el hilo de razonamiento discursivo o enunciativo (según sus ejemplos atribuidos o expresados por Messing, 'Seguir la evolución del pensamiento, por ejemplo, mediante el marcado de las etapas del razonamiento, la lógica alternancia, "En primer lugar, por favor, ser cortés, y en segundo lugar).

### **2. 2. 3. La tipología de 'clasificadores al uso', practicada en muchos cursos o manuales de introducción a los LLSS**

He aquí otra tipología al uso de clasificadores, que esta utilizada en todos cursos de los Lengua de signos igual que en muchos libros o manuales de introducción a los LLSS en España y supongo que es una tipología de clasificadores, importada de los cursos y estudios aplicados de ASL donde siempre se menciona la tema crucial de los 'clasificadores' así llamados a secas y también se habla de la tipología o clasificación específica de clasificadores tipo para el sistema de los LLSS o del ASL. Allí, en respecto a la cuestión de clasificadores, en este caso, se habla de un recurso de expresión signada y no precisamente de la clase de gesto o de otra modalidad de expresión gestual, hasta el punto que allí la cuestión de clasificadores, tanto al nivel de su definición como de su tipología, está muy mencionada y comentada hasta servirse como un esquema de referencia tipológica para la clasificación de los 'clasificadores' en los aprendizajes o manuales de introducción a los LLSS, además de los mismos cursos de los LLSS.

Por otro lado, respecto a esa tipología al uso de clasificadores al uso, aplicada y definida o tipificada habitualmente en los cursos de LS), solo me limito a presentar una muestra orientativa o taxonómica, sin ningún intención por mi parte de cuestionar o replantear la validez metodológica o teórica en respecto a esa tipología, aunque, al final de este apartado, haré aposta unos comentarios con que plantear alguna duda o cuestión. Por supuesto, esa tipología de clasificadores al uso, procedente de los estudios propios de los LLSS, o quizá importada en origen o principio de los estudios del ASL y BSL, nos dará mucha oportunidad de ver o vislumbrarse buenos ejemplos o casos reales o casuales de clasificadores, entre tipos o fenómenos clasificadores de expresión gestual o signada. Además, esa tipología de 'clasificadores' así llamados a secas', se lleve su propio sistema de glosas, bastante utilizadas en el análisis gramatical y semántico de los mensajes signados donde se observa el uso de clasificadores entre distintas modalidades o tipos de clasificadores. Ese sistema de glosas, aplicadas al sistema de clasificadores, todavía no se ha

hecho hasta ahora, en otras tipologías o sistemas de clasificación como la de Ekman y Friesen o la de Messing.

Su tipología suele basarse solo en 6 tipos de clasificadores, que están desarrollados mediante uso de unas y otras señales gestuales, entre las señales de gesto manual y facial, que también se entienden por tal uso de unas y otras configuraciones manuales o uso de siluetas gráficas y rasgos moduladores o modulativos de movimiento (mímico o gestual) y también el uso de señales de localización mímica y otros rasgos gestuales de plasmación gráfica, a seguir: (1) clasificadores descriptores; (2) clasificadores manipuladores, (o instrumentales); (3) clasificadores de entidad global; (4) clasificadores de existencia; (5) clasificadores de movimiento; y (6) clasificadores de localización o ubicación.

**(1) CLASIFICADORES DESCRIPTORES:** se corresponde a los casos de gestos o expresiones gestuales, que mediante uso de configuraciones manuales hacen evocar un objeto referente o motivo de referencia a costa de reproducir a posta unas cualidades características como la forma, contorno, tamaño hasta textura, entre uno y otro aspecto característico o verosímil. Y su glosa en siglas es 'CL. DESC'.

**(2) CLASIFICADORES MANIPULADORES, (O INSTRUMENTALES):** Se corresponden a los casos de expresión mímica cuyo desarrollo ilustrativo es a base de gestos cuasi-replicantes, configuraciones manuales o plasmaciones gestuales en algunos casos que reproducen o exhiben imitando o replicando la misma acción o la actuación con que se maneja un u otro objeto, motivo de evocación en cuestión. Por ejemplo, la cuchara, el pomo, el martillo o la rosca, cuando no se trata de unas señas netas. A veces se lo recurramos al uso de gestos ilustradores/clasificadores en lugar de a las señas existentes para representar el significado de tal cosa o objeto. Y su glosa en siglas es 'CL. MAN'.

Aparte, en cuanto a la tipología de clasificadores manipuladores, (o instrumentales), para mí, su criterio de definición no está bien claro si se refiera al objeto como objeto referente a evocarse o al mismo acto, actuación o acción, que sea su motivo de alusión o evocación. Por ejemplo, si hago un gesto de cortar tal objeto, habrá que decir a que objeto o a tal acción se toma por motivo referencial, pues la verdad es que el acto de cortar igual que el mismo objeto con que se corta, por ejemplo, el cuchillo o la sierra los dos motivos están perfectamente para servir de objeto o motivo referente a evocar, pero con esa definición de clasificador o instrumental, no se nos aclara cual debe de ser el motivo de referencia evocativa. (Quizá, se puede suponer que si de da supuesto que el objeto que se toma como motivo de referencia clasificadora, se clasificaría o se definiría como tal caso de clasificador de existencia, puesto que es su procedimiento o grosso modo, de esta manera que el tipo

de clasificador manipulador o instrumental, se ha de atribuir debida o pertinente a lo que sea el acto o acción a tomarse como motivo o objeto de alusión o evocación y no a tal objeto como motivo de evocación referente.

**(3) CLASIFICADORES DE ENTIDAD:** Se refiere al uso de expresión gestual cuyas plasmaciones o recreaciones de gesto manual nos hacen evocar o recrear tal objeto referente o a referirse. Es una suerte de gesto recreativo o a recrearse metonímica o ideográficamente, desarrollado con unas y otras configuraciones de gesto, manuales y faciales junto a unas siluetas y rasgos de movimiento, que nos hacen re-emitir a tales objetos referente, motivos de recreación o evocación metonímica. Y su glosa en siglas es 'CL. PROF' (por supuesto, ese sufijo final 'PROF' se refiere a la 'proforma', yo entendería que se refiere al clasificador de entidad objetual, pues que otros se le denominan clasificadores 'proforma').

Respecto a la tipología de clasificadores de entidad, yo consideraría que está muy ambivalente porque previamente no se define bien lo que quiera decir entidad, por dos motivos o cuestiones que para mí, deberá de replantear o aclararse respecto al sentido de vocablo 'entidad'. A veces, algunos estudiosos de tema 'clasificadores' consideran ese 'clasificador de entidad' como una clasificador pro forma y otros teóricos o estudiosos utilizan la calificación de 'entidad global', epíteto 'global' yo pondría reparos, porque la entidad se refiere a tal entidad de objeto, persona, o animal en concreto y no se habla de una acción global.

Según mi consideración, se refiere a la 'entidad de objeto' a referirse, evocarse o aludirse, es decir un gesto clasificador con que evocar o aludirse a tal objeto, motivo de alusión ilustradora o clasificadora, tal como se corresponden esos ejemplos utilizados por muchos estudiosos de los clasificadores, coche, avión... y en este sentido, también se hablaría de un caso o ejemplo de gesto icónico según la tipología de Messing que menciona esa subvariedad o subtipo de gesto pictográfico, en iguales términos descritos que lo explican Ekman y Friesse con su categoría, definición y tipología de pictografía, definiciones ambas de gesto pictográfico que se refieren como una suerte o caso de metonimia. Ese sentido de entidad objetual, motivo u objeto referente a evocarse no se lo pondría en duda o en evidencia.

Supuestamente, se refiere a los casos de clasificadores de entidad arquetípica o metonímica' que tienen por motivo a los animismos objetos referentes o a referirse o a los motivos de tal entidad de objeto, persona, o animal en concreto a recrearse o evocarse como tal objeto, un libro – mediante el uso de gesto de 'abriendo o hojeándose', una cortina, con tal gesto manual de 'abriéndose o cerrándose', un periódico, con tal acto gestual de agarrándose por dos manos y hojeándose, un coche, con tal gesto recreativo de agarrar y

balancearse el volante, o de gesto manual de planear la mano que se sirve de gesto de coche- 'en la carretera o adelantado a otro coche', una lápiz, con un gesto así de historieta o plasmación recreativa de situar a modo de enfoque localizador o evocativo tal objeto referente (lápiz) encima de la mesa', los con tales gestos recreativos de árboles, a costa de manos corridas (en movimiento betwen-bimanual) en pasillo.

**(4) CLASIFICADORES DE EXISTENCIA:** se refiere al uso de expresiones verbales que hacen una suerte de verbo impersonal, como es el 'ser', 'existir' o tal como esta'. Y su glosa en siglas es 'CL. EXIST'.

Según mi consideración, esa clase de clasificador todavía no está que se define bien porque se trata de un uso de verbo o caso predicativo o copulativo, y de carácter impersonal, pero que tenga que ver mucho con tal gesto clasificador, o bien, puede que se refiera a un caso de expresión clasificadora que no tiene por cometido evocar tal objeto o motivo de alusión sino solo a un sentido de 'verbo predicativo o copulativo' de clase impersonal, por lo que hay quien se le trata de clasificar en otro grupo de 'clasificadores predicativos', igual que otros casos de 'clasificadores de movimiento' y de localización o ubicación', que tampoco aluden o evocan tal motivo de alusión objetual o referencial sino a un rasgo o efecto de cometido adjetival, circunstancial o adverbial, con que añadirse o servirse de complemento adverbial, modo temporal al acto (motivo del verbo predicativo o al sujeto, objeto de acción predicativa).

**(5) CLASIFICADORES DE MOVIMIENTO:** se refiere a los casos de gesto o expresión clasificadora que tienen por objeto a sugerir o evocar un u otro aspecto de la acción verbal que lo desarrolla, actúa o ejecuta tal objeto o persona (no se refiere al sujeto que lo actúa o ejecuta). Es decir, aquella expresión signada se recrea mediante una u otra plasmaciones gestuales, desarrolladas con los parámetros de movimiento y ritmo, no solo de trayecto sino siluetas distintas de movimiento y ritmo, unos y otros aspectos de movimiento específico o puntual que nos informen o indican un o otro aspecto de la acción o del acto verbal, se nos describan en modo de complemento adverbial o adjetivo de la acción en que lo conlleva ejecutándose el objeto o el sujeto en cuestión, suelen hacerse con una u otra configuración junto a otra silueta de movimiento, aspectos arquetípicos pero no a propósito de describir o definir una u otra cualidad personal del objeto o persona que lo actúa sino de que solo se nos remite a tal modo o acción verbal-adverbial- que está siendo desarrollada por tal sujeto.

Por supuesto, o acorde con su definición, ellos, los 'gestos clasificadores de movimiento' tienen una particularidad como su 'definición tipológica' en que no se aluden o evocan al motivo o objeto referente ni a los objetos que



lo participan o involucran en tal acción, sino solo a los aspectos referentes a la acción ejecutada por tal objeto o el sujeto en cuestión, por eso se podrá calificar de clasificadores de uso o complemento predicativo, prestados al cometido de verbo predicativo, complemento circunstancial o adverbial. Y su glosa en siglas es 'CL. MOV'.

Desde luego, esos 'clasificadores de movimiento' solo se aluden al aspecto o modo adverbial de la acción verbal. Por ejemplo, baja por la escalera, signada con el verbo 'subir' + siluetas clasificadoras o ilustradoras de movimiento, espiral, hacia abajo o hacia arriba, en este caso no se habla de la escalera sino por tal sentido aspectual o adverbial de espiral, hacia abajo o hacia arriba. Respecto a otros casos observados de 'clasificadores de movimiento', se habla no solo de tales siluetas clasificadoras de movimiento o los movimientos de trayecto sino a otros rasgos arquetípicos o ideográficos de movimiento, por ejemplo, el movimiento de turbo, movimiento exponencial, a bobones, a trompicones, hasta otros sentidos o efectos arquetípicos de movimiento como zigzag o movimiento traqueteo (hasta estruendo o estrépito como se hace mover o agitar algo de una parte a otra), movimiento pausado, rasgos o acciones típicas de movimiento que se nos quiere, pues, indicar o informar como tal se desarrolle o comporta el sujeto o el objeto, motivo de 'sujeto en cuestión'. En efecto, a veces que utilizamos ese clasificador de alto para remitir a tal sujeto o objeto, motivo en cuestión que es alto y otras veces, hacemos otro uso de sentido o efecto 'clasificador de tal movimiento alto', no hablamos de tal sujeto que esta alto sino que sube arriba, crece arriba o llega alto. En este sentido del mismo clasificador de 'altura-arriba', habrá que pillarse que se tratan de dos clases distintos de gesto clasificador, uno que habla de tal clasificador descriptivo (aludiendo a tal cualidad característica del motivo a describir o evocar tal cualidad y otro que solo tiene función o intención por remitir a tal modo con que se desarrolle tal sujeto y no habla de tal cualidad o propiedad cualitativa del sujeto o objeto sino solo de lo que se refiera a la acción ejecutada o desarrollada por tal sujeto...

**(6) CLASIFICADORES DE LOCALIZACIÓN O UBICACIÓN:** que hacen uso de señales manuales que mediante una u otra indicación o plasmación parametral de situación o localización nos hacen percibir o captar el lugar o la situación en que se relaciona con el objeto o el motivo de alusión objetual o material, en que se sitúa el sujeto, objeto de referencia o alusión puntual o en que se acontece tal acto o la acción. Y su glosa en siglas es 'CL. LOC'.

Según mi consideración teórica, se trata de una suerte de señales de cometido espacial-gráfico, según el sentido hecho por Messing o Ekman y Friesen, se aluden a las dimensiones de magnitud espacial con que se desarrolle un u otro acto, sujeto o objeto referencial, (en efecto, el gesto espacialgrá-

fico, según Messing, que tiene por cometido o efecto de expresión generar una plasmación o relación de espacio entre los motivos o objetos referentes, es decir la relación grafica de posición, distancia, de orientación hasta unos sentidos de relación topológico (rasgo de intervención espacial de contacto, en paralelo, de inclusión o exclusión).

Por otro lado, también se remiten al uso de efecto o sentido de complemento circunstancial o adverbial, en igual medida que se ocurre con otra clase de clasificadores, los 'clasificadores de movimiento'. Por ello, se le debe de considerar como una clase de 'clasificador de índole o uso predicativo', puesto que lo hace ligándose a sus aspectos de acción verbal o adverbial o/y al sentido de complemento de lugar. Y no puede hablarse de una clase de clasificador ligado al objeto o motivo referente sino solo a un aspecto referente al acto o acción verbal o al sentido de situación local donde o al aspecto de tal como se ubica tal cosa, objeto referente.

Ahora, se consideraría conveniente, al menos para mí, hacer unas matizaciones autocriticas o oportunas con que deberían de replantearse ciertas cuestiones de definición y clasificación respecto al esquema de tipología de 'clasificadores al uso', en concreto, hacer o plantear una re-clasificación o bien una redefinición de clasificación dentro de esa tipología de 'clasificadores al uso', en dos grupos de 'clasificadores': 'clasificadores de índole o complemento objetual', y clasificadores de índole o complemento modal (es solo una tesis mía, sobre esa clasificación entre dos clases o grupos de clasificadores al uso. ).

Desde luego hasta lógicamente, en esta tipología de 'clasificadores al uso', se percibiría bastante ambivalencia de ciertas categorías o clases de clasificadores, definidas por esa tipología de 'clasificadores al uso', ambivalencia que no se aclara a que motivo o objeto motivo de referencia clasificadora se refiere o se remite tal clasificador, a un objeto, motivo de evocar o referencia diferida o evocativa o a un rasgo de acción o acto que lo desarrolle el sujeto o objeto. Por eso, se consideraría urgir, o bien una redefinición de clasificadores, o bien re-clasificación de clasificadores al uso en dos tablas o apartados de clasificadores al uso.

Y por supuesto, nos es mas practica o más asequible esa segunda opción de re-clasificación de clasificadores al uso en dos tablas de clasificadores al uso, en que se distinguirían entre sí solo dos grupos, un grupo de '*clasificadores de índole o complemento objetual*', para aquellos usos de señales o gestos clasificadores o ilustradores que tienen por recrear o evocar tal cosa o objeto y por describir o definir las características arquetípicas con que remitir o aludir a tales motivos como objetos de referencia ilustradora, y otro grupo de '*clasificadores de índole o complemento modal (en sentido de no objetual,*

para aquellos usos de señal o gesto ilustrador que no se remiten a tales objetos o motivos objetuales a recrear o evocar sino se aluden a lo que se nos quiera indicar o informar en relación a las acciones con que se desarrolla o comporta tal objeto o sujeto, y no se refieran a los sujetos o objetos como sus motivos de alusión o recreación.

En otros términos o casos de clasificadores en que se precisa la distinción entre los sujetos o objetos, motivos de recreación o evocación ilustradora y los modos o rasgos referentes a la acción o acto que se lo desarrolla o ejecuta un objeto o una persona, se hablaría de dos clases de clasificadores, unos que serían unos clasificadores de cometido objetual y otros que se remiten a los clasificadores de complemento modal, tanto que es decir solo se trata de describir, indicar o informar las cualidades o modalidades adverbiales, circunstanciales o actuacionales con que se ejecuta o actúa tal sujeto, un objeto, una persona o un animal. O más, puede que en el extremo de clasificadores de índole, motivación o complemento objetual, se verá el ejemplo de gesto que alude a la cualidad del objeto (clasificador descriptivo), otro caso de gesto que hace uso de metonimia por tales 'formas características' con que evocar el motivo a aludirse, como el de entidad (objetual) y otro que hace uso de replica o acción muy característica con que aludir o evocar tal motivo o es el caso de los clasificadores instrumentales o manipulables). Y en otro extremo de clasificadores de índole o complemento no objetual, que no podrían decirse de unos gestos aludidos a tal motivo o objeto, sino tienen por motivo o función describir, indicar o informar una y otra forma o modo con que se ejecuta o desarrolle el acto y hablan de las cualidades o características que lo tenga atribuidas un u otro sujeto, u objeto, una persona o un animal que no son sus objetos de referencia o evocación clasificadora, tanto que no aluden a un u otro motivo de referencia objetual sino a tales rasgos aspectos que informan o indican la acción ejecutada o desarrollada por tal objeto o tal motivo aludido, es decir, solo se remiten a los rasgos o cualidades, referentes a los actos o a las acciones modales con que se comporta (ni hablan nada de las cualidades o características que lo tengan tales objetos o sujetos a aludirse) sino a tales 'modalidades o modos de la acción verbal o predicativa' con que se ejecuta o actúa tal sujeto, un objeto, una persona o un animal, por eso, se trata de unos casos, usos o efectos clasificadores de complemento actuacional o modal, que no hablan nada de las cualidades o de las características personales de los sujetos que lo ejecutan o desarrollan tal acto verbal.

Aparte, puede que habría lugar al uso de otra clase de clasificadores que pueden servir de complemento no objetual y al tiempo de complemento objetual, por ejemplo, el uso de la modalidad de verbo direccional que incluye también al 'complemento indirecto' que puede ser un sujeto, un animal o un objeto que debe de estar implícito o explícito aunque no esté presente o sig-

nada la expresión en cuestión (un sujeto, un animal o un objeto), que desde luego, también es un caso de 'pronominal deíctico'...

### **3. CONSIDERACIONES PARTICULARES (SEGÚN MI PUNTO DE VISTA O INTERPRETACIÓN TEÓRICA) SOBRE LAS TRES OPCIONES DE CLASIFICACIÓN EN VARIEDADES DE SIGESTOS, SIGNOS O GESTOS LOS ILUSTRADORES/CLASIFICADORES**

De las tres opciones de clasificación, después de ver delimitadas y definidas una y otra variedad de sigestos, podemos deducir unas consideraciones comunes a las tres opciones de clasificación igual que de definición que para mí son validas hasta tener toda credibilidad empírica además de teórica.

#### **3. 1. Los sigestos, ilustradores y clasificadores, unos 'signos o expresiones de uso deliberado' como dotado de reglas o desarrollo metacodicial**

De principio, hay que reconocer o decir que, siempre es y será gracias a esos trabajos de Ekman y Friesen y en su medida a otros trabajos como la de Messing o de la tipología de clasificadores al uso', se conocen como apreciarse bien las variedades de gesto ilustrador, amén de reconocerse la trascendencia de uso de señales gestuales o quinésicas dentro del desarrollo de habla vocal y sobre todo, dentro de la habla signada con el lenguaje de signos versión natural, donde no se puede dejar de lado los clasificadores a secas o de los sigestos ilustradores como una de las modalidades de expresión signada, no solo una de principales sino una de las expresiones de nivel y estructura troncal, dentro de los LLSS versión natural. No obstante, ha de negar el tratamiento de señal o expresión no verbal para el caso de sigestos ilustradores/clasificadores. Puede que aquí lo no verbal, calificación que se lo utiliza en la propuesta de Ekman y Friesen, es algo secundario, pero esa calificación de expresión no verbal no vendría a los mismos casos y usos de sigestos, signos o gestos ilustradores con tal uso y función reconocida a generar un u otro efecto de cometido clasificador-semántico, por lo que se le llaman signos o gestos ilustradores o bien 'clasificadores', preponderantes en el desarrollo de habla signada.

Por supuesto, aquí en el caso de los LLSS versión natural, demos por sentado que los sigestos deben de reconocer (no solo merecer, atribuirse o asimilarse) el papel, criterio y entidad consumada de 'signos o expresiones de uso deliberado' como dotado de reglas o desarrollo metacodicial, y sobre todo, como una expresión de clase co-verbal y no una expresión no verbal o de uso marginal, puesto que dentro del seno de los LLSS versión natural, están hechos como unas expresiones de intervención estructurada y presencial por derecho pleno y no de prestadas, además de que en los LLSS versión

natural, se coexisten más de 2 o 3 códigos de habla signada (las señas, los sigestos y los gestos replicantes), lo que quiere decir que no hablamos de los sigestos como aquellas señas no verbales o ‘expresiones no verbales’ sino otras clases de signo o expresión signada que aquí le llamamos sigestos, gestos ilustradores o ‘clasificadores a secas’ que entre los signantes naturales y netos, nunca se lo percibamos como unas expresiones no verbales sino una clase de expresión signada mas entre otras modalidades de expresión incluidas dentro del sistema estructurado de los LLSS versión natural, sobre todo, como una expresión de clase co-verbal.

### **3. 2. La tipología en roles o rasgos clasificadores de cometido semántico**

Las 3 opciones o propuestas de clasificación o definición para esas categorías e sigestos (como lo son la de 6 subcategorías de señal o expresión ilustradora, de Ekman y Friesen o la de Messing con la propuesta de tipos de gesto ilustrador, entre otras, todas ellas tienen y se aplican en común el criterio de definición, delimitación y clasificación según tipos o rasgos de rol y cometido semántico’, efectos de rol o cometido semántica que todas ellas variedades de señal o expresión gestual, igual que todas las categorías de sigestos. Desde luego, a todas ellas, variedades y categorías determinadas o definidas de sigesto o gesto ilustrador se le reconocen no solo su función de generación en unos y otros efectos de cometido clasificador-semántico, sino también la variada tipología en roles o rasgos clasificadores de cometido semántico, la tipología en distintos efectos o roles de cometido semántico-clasificador, por ejemplo, no es lo mismo un efecto de cometido semántico, generado con un gesto ideográfico que un efecto o rol de cometido semántico con un gesto espacialgráfico.

La verdad es que los sigestos, signos ilustradores/clasificadores no solo están para definir su categoría de expresión semántica en clave de rol o cometido semántico sino también cual es su rol específico o puntual, para lo que se puede ver bien cual naturaleza o función de clasificación semántica que lo tenga cada una de las sub-categorías o subvariedades de gesto ilustrador (definidas o delimitadas en una y otra de las tres las 3 opciones o propuestas de clasificación o definición para esas categorías de sigestos).

Por supuesto, todas ellas propuestas o tipologías de gestos ilustradores, entre las tres opciones de clasificación, prueban hasta corroborar que una y otra variedad de gesto clasificador esta para tipificar hasta categorizarse cual rol o rasgo de cometido en efecto de cometido, de la misma manera que nosotros los signantes naturales estamos bien conscientes de que hacer con un u otro uso o efecto de cometido semántico, cada vez que uno y otro sigesto de una y otra clase usamos o lo percibamos y al tiempo no se reconocemos como unos signos de vocabulario pero ha de reconocerse que los gestos ilustradores están perfectamente semanticables como para definir o

delimitar además de generar distinta clase de efecto de categoría semántica-gramatical en respecto a los casos distintos de sigesto, aunque un sigesto puede desarrollarse de igual manera gestual o signifiante pero puede derivar o remitir a distintos usos o efectos de cometido semántica, a distintos roles o rasgos de cometido semántico'. Al fin y al cabo, la verdad es que los efectos o usos de cometido clasificador ya estén definidos de hecho o grosso modo en una y otra tipología como la de 6 subcategorías de señal ilustrativa, de Paul Ekman y Wallace Friesen o la de Messing con la tipología de 6 tipos de gesto ilustrador, entre otras y por eso, esas tipologías de gestos o señales ilustradoras, además de estar muy aseguibles o credicibles las opciones o propuestas de clasificación, han tenido mucho merito de clasificar o tipificar cada variedad de expresión o gesto ilustrador y no solo describir su procedimiento de motivación y expresión etimológica (en términos de figuración metonímica, ideográfica, descriptora. . .) sino definir casi de rigor cada caso o tipo de cometido o efecto clasificador-semántico-retórico.

### **3. 3. La exigencia de contextualizarse in situ**

Por otro lado, para mí, también hay que reconocer y atribuir un gran acierto en exclusiva a los estudiosos o teóricos de los gestos clasificadores en el ámbito de los LLSS, y no a otros teóricos como P. Ekman y W. Friesen). Ese acierto me refiero a la tesis o principio que yo llamo 'la exigencia de contextualizarse in situ', tesis o principio que siempre se nos hacen ver los estudiosos o teóricos de los clasificadores a secas dentro de los LLSS. Siempre se nos urge que los gestos clasificadores al uso, deben de cumplimentar la exigencia de contextualizarse in situ, es decir, uno y otro gesto clasificador no pueden liberarse o desligarse de su contexto debidamente pillado, pues que a ese contexto se le debe también en parte (muy importante) el efecto de sentido o cometido ideográfico amen del uso de motivo discursivo o enunciativo del mensaje signado donde se insertan uno y otro de los gestos clasificadores. Por cierto, en su definición de clasificadores en general, dentro de esa tipología al uso de clasificadores, siempre se le define como una clase de expresión signada o gestual que se sirve para expresar o sugerir un amplio abanico de significados, se le considera como un recurso mímico o gestual de evocación o sugestión mímica con que reproducir o aludir a una u otra de las características físicas comunes o supuestas del objeto o motivo referencial o a aludir, pero se le niega la facultad o disponibilidad de tener un 'significado establecido o previo', al margen de que se le reconozca o atribuya mucho y todo potencial expresivo-creativo y hace todo hincapié en que un u otro uso de expresión clasificadora dependerá hasta ligarse al uso o sentido de significado que quiera o debe de otorgarle el signante y al tiempo, su interlocutor también debe de reconocer o captar y sobre todo dependerá del contexto

discursivo en que se utiliza el clasificador en cuestión. Por cierto, esa definición esta aceptada hasta ser suscrita de forma unánime o total entre todos los estudios lingüísticos de los LLSS, y supuestamente, sin posibilidad alguna de poder negar ni cuestionarse- que una u otra expresión clasificadora se precisa o depende de contextualizarse, y sin falta o de toda manera.

Desde luego, los efectos o sentidos de cometido ilustrador/clasificador que pueden acarrear uno y otro uso de sigesto son así de prolijos hasta ilimitados que habrá que pillar cual uso o efecto de cometido clasificador, y al tiempo, habrá que ver con qué motivo o contexto signado en que se lo recurra a tal sigesto. Y sobre todo, los sigestos de una y otra clase siempre son así 'triádicos' o bien 'piercianos'. Y sobre todo, los sigestos tienen triple vocación pragmática, expresión pragmática, uso pragmático y cometido o efecto pragmático.

Y por todo ello, cada vez que trate de analizar yo con una u otra variedad de expresión o gesto ilustrador, siempre me fijo con qué efecto o uso de cometido semántico y con que se sirve de complemento o sentido clasificador. Y luego, siempre yo suscribo la tesis de que los sigestos se caracterizan por tal criterio de significarse según sus usos o efectos de cometido clasificador-semántico además de depender en todo caso de su contexto signado. En efecto, los sigestos, si se quieren entender o interpretarse bien, habrá que apercibirse bien sus motivos, usos o efectos de cometido clasificador-semántico amen de contextualizarse en su punto y su momento determinado o correspondiente, y no dependiendo mucho de la iconicidad o expresividad plástica con que se presentan los sigestos en cuestión, en la misma manera en que el mismo uso de un sigesto determinado puede variar de sentido o efecto de cometido clasificador según que contexto o motivo del mensaje o expresión signada a la que se le acompañe que quiere indicar el signante a condición de deber de apercibirse bien o en común por el interlocutor. Por ejemplo, un solo gesto de hacer un círculo puede significar miles cosas, entre distintos contextos y según qué motivos que lo indican o sugieren los signantes interlocutores.

De hecho, siempre ha de recordarse que uno y otro sigesto no puede definirse ni siquiera describirse su categoría de expresión referente o simbólica, cuando este fuera del mensaje o del mismo contexto, pues que toda la clase de sigesto este supeditado al motivo asociado a la cuestión de expresión signada en que se nos ocurra recurrir a tal uso de sigesto clasificador para urgir o sugerir un u otro efecto de complemento semántico y sobre todo al uso debido del contexto o de la indicación interlocutiva (a percibirse por parte de los signantes en interlocución signada. En fin, un sigesto de una y otra clase no podrán significarse fuera del mensaje o del mismo contexto, ni siquiera pueda describir como para tipificar tal categoría de expresión clasifi-

cadora. Y por supuesto, unos sigestos, si estén reconocidos como una suerte de seña, se podría decirse de una seña ad hoc o una seña de nuevo cuño y no unos sigestos en regla, porque ya estarían lexicalizados de hecho o aun a posteriori o in situ, como es caso de las señas híbridas, de clase o extensión neologizante-connotativa, ad hoc que estén asociadas o prestadas al efecto de complemento sigestual...

En este caso y contexto, respecto al uso de signos o gestos ilustradores/ clasificadores, siempre se le considera como un recurso mímico o gestual de evocación o sugestión mímica y nunca como una expresión de repertorio previamente codificado aunque una y otra clase de sigesto se sirve para expresar o sugerir un amplio abanico de significados o efectos de cometidos semánticos-clasificadores, pues que se le niega la facultad o disponibilidad de tener un 'significado establecido o previo', al margen de que se le reconozca o atribuya mucho y todo potencial expresivo-creativo y hace todo hincapié en que un u otro uso de expresión clasificadora dependerá hasta ligarse al contexto donde se habrá de cristalizarse su uso o sentido de significado o cometido clasificador-semántico que quiera o debe de otorgarle el signante y al tiempo, su interlocutor también debe de reconocer o captar y sobre todo dependerá del contexto discursivo en que se utiliza el clasificador en cuestión. Por cierto, esa definición esta aceptada hasta ser suscrita de forma unánime o total entre todos los estudios lingüísticos de los LLSS, y supuestamente, sin posibilidad alguna de poder negar ni cuestionarse- que una u otra expresión clasificadora se precisa o depende de contextualizarse, y sin falta o de toda manera.

Por ello, el 'sino' (no en sentido del problema, aunque si se nos está siendo nuestro 'talón de Aquiles' ) de los sigestos es que los sigestos no están para codificarse en una batería o tabla taxonómica de sigestos como signos o gestos de repertorio recurrente sino solo para mostrarse como se pueden recurrirse a una y otra variedad de sigesto a fin de clasificar o calificarse según que uso o efecto deliberado o recurrente de sentido con que se hagan expresarse un u otro caso de sigesto, pues que por cierto, un mismo sigesto puede servir de complemento o expresión signada o a signarse para generar un u otro de los distintos efectos o usos de cometido clasificador-semántico. Por ello, la clasificación entre variedades de sigesto, tanto que categorías semióticas de expresión gestual, solo puede hacerse en modo de taxonomía y nunca de clasificación unitaria, pues que respecto a los sigestos, su criterio de definición, siempre ha sido, es y será solo por cual uso o sentido de efecto o cometido semántica por lo que se le habla de ellos, los sigestos como unas expresiones de cometido o complemento ilustrador a generar un y otro efecto de cometido clasificador-semántico. Ahí está el porqué se hablaría de su 'sino' o su 'talón de Aquiles'.



### **3. 4 La ambivalencia de complemento coverbal y relevo verbal, un caso natural hasta crónico (que no problemático) de los sigestos ilustradores/ clasificadores**

Según mi consideración, ha de hacer hincapié en que los sigestos de una y otra clase o tipología de señal ilustradora/clasificadora tienen lo que yo llamo 'ambivalencia natural hasta crónica (que no problemática) de complemento y relevo, ambivalencia natural de los gestos ilustradores/clasificadores. En esta dirección, yo también suelo explicar como una 'doble valencia', una suerte de ambigüedad metacodicial' pero bien tolerada en sentido de compartible y compatible entre el rol de 'complemento co-verbal' y el rol de 'relevo gestual', pues que no solo se trata de uso de complemento sino de relevo verbal aun en modo de expresión co-verbal, pues que dentro de los casos de habla signada con los LLSS versión natural, no tienen entidad de complemento sino de relevo aun co-verbal, es decir que pueden intervenir, por si y dentro del contexto o mensaje signado, como una suerte de expresiones verbales hasta poder servir de cometido semántico-gramatical, por ejemplo, servir de relevo verbal en expresión o plasmación grafica con efectos de cometido adjetival, adverbial hasta de verbo predicativo o de otro complemento verbal-predicativo, de preposiciones hasta el complemento indirecto (sujeto o objeto) o como los 'conmutadores-gestos de cometido pronominal, como los degenerados a efecto de pronombres, de género de número. .

Por ello, todos estudios o los teóricos de los LLSS se aplican el clasificador como una suerte de expresión cuasi verbal o coverbal con igual entidad de expresión tangible a nivel metacodicial aun sin llegar al criterio de expresión simbólica que lo tiene solo la seña o signo de vocabulario, pero con un gran abanico de usos y efectos de cometido reconocible o inteligible al que se nos remite el mismo uso de los sigestos. Por cierto, nadie puede refutar que el uso de sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores se nos acarrea no solo como un buen recurso creativo o de generación tanto grafica como ideográfica sino con un potencial prolijo hasta muy grande en cuanto a los efectos de cometido o contenido semántico hasta el punto que a veces no se sabe si lo que hacen es relevar o complementar al mensaje signado, cuando se lo haga añadir efectos de cometido semántico-clasificador mediante el uso de una u otra matización ilustradora a una parte del mensaje signado, a propósito de subrayar un sentido particular o retórico así como añadir unas nuevas o otras connotaciones (caso de las señas híbridas o ad hoc, cuando están asociadas al uso de complemento sigestual, además de las señas de extensión asociativa, neológica o lemática ). Y para signantes nativos o netos, los sigestos pueden entenderse con toda eficiencia dentro de su contexto debido como para reemplazarse a las mismas señas y no solo para complementar

otra matización de contenido neológico, asociativo o lematístico al sentido de las señas...

Por supuesto, esa modalidad de gesto ilustrativo y analógico, ya o siempre, ha sido y es una forma de lenguaje o código -al margen de las distintas facetas o finalidades de uso o efecto de complemento ilustrador/clasificador, desde la descripción del acto, la calificación de rasgos descriptoras, adjetivadoras y calificadoras, las plasmaciones gráficas, la toma de indicaciones deícticas, hasta el uso a efecto clasificador de función o categoría de cometido semántico-gramatical), todo ello a pesar de que los sigestos se calificarían de para-lingüísticos por parte de los lingüistas, y para nosotros, sin embargo, siempre los sigestos se trata de un recurso co-verbal y nunca no-verbal, todo el recurso de sigestos, signos o gestos clasificadores cuando entra en el mensaje signado, siempre, no solo es un ejemplo sino un hecho observable entre muchos casos de expresión recurrida o desarrollada solo con los sigestos, que en el desarrollo del acto de habla signada, se insufla no solo de ciertos significados connotativos sino otros usos o efectos de sentidos semánticos a uno u otro mensaje signado.

A fin de cuentas, estamos hablando del recurso de sigestos, gestos o signos ilustradores/clasificadores como un co-lenguaje, no solo en sentido de apoyo de expresión co-verbal sino un hecho y código de lenguaje dirigido y que se precisa de tener mediatizado. Y sobre todo esa clase de sigesto, es muy difícil objetar que es, ha sido y siempre será un prelude de la habla gestual o signada.

## CAPÍTULO 10

### LA EXPRESIÓN Y EL CONTENIDO EN LOS SIGNOS MÍMICOS. UNA MISCELANÍA

A lo largo del presente capítulo así titulado, vamos a tratar lo que tenga que ver con la llamada 'doble cara' o la 'disposición de doble cara', en sentido del desarrollo de emparejamiento codificado entre las dos caras, la cara de expresión-significante y la de contenido-significado semántico. Por cierto, aquí no se comentara esa cuestión de si sea cierta o no esa ausencia del rasgo de doble cara entre los signos mímicos, aunque haya reticencias en los estudios semióticos y lingüísticos sobre la evidencia del rasgo de doble cara en respecto a las clases de expresiones mímicas, y al tiempo, aquí se entrara a apostar o decididamente a discutir esas reticencias sobre la misma disposición estructurada de doble cara en los signos mímicos.

De todas las formas, aquí no vamos a demostrar nada sobre la evidencia de la doble cara, cuestión que ya está bien explicada hasta corroborarse en todo el capítulo 6 donde se le aplicara uno de los criterios de definición lingüística, de Hockett y con este criterio, al sistema de expresiones signadas, en particular, al de señas se lo ha cribado y pasado bien con la nota alta. Por eso, aquí no habrá que volver a la cuestión de doble cara, no solo porque es muy redundante después de haber tratado en el capítulo sexto sino porque no estaría bien ni sería de recibo en justicia científica volver a cuestionar esa disposición estructurada de doble cara entre las categorías de señas. Aquí solo vamos hablar de la doble cara en clave de miscelánea como una suerte de resumen glosada en términos de desarrollo de 'expresión significante-parametral-semántica, respecto a las señas por un lado y por otro lado, a los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores.

Aquí hablamos solo de otras cuestiones que tengan que ver con el desarrollo de una y otra variedad de expresión mímica o signada, una seña y un sigesto, a nivel de los aspectos de expresión significante y de contenido generado o a generar con una y otra categoría de expresión mímica. Por cierto, este capítulo es un poco o ya redundante con lo que ya se ha comentado en otros capítulos pero se nos convendría hacer una cierta 'miscelánea' donde se haga desmontarse a propósito ciertas cuestiones para quedarse bien cerradas, es decir, bien definidas y aclaradas de tal que no habrá que cuestionar mas una u otra evidencia de la doble cara o algo por el estilo, por ejemplo, las reticencias por parte de los lingüistas sobre la disposición de la doble cara. Luego, como no, entre esas variedades de expresión signada, se verá, el

de plano de expresión al que se refiere al llamado 'significante'. Por ende, se hablara no solo de la expresión significativa sino también del desarrollo de expresión significativa-querológico, de los llamados 'parámetros formantes' con que se constituyen una y otra clase de expresión mímica, la seña y el sigesto, amén de hablar un poco de los procedimientos de desarrollo querológico sobre cada una de las modalidades de expresión a signar. Por otro lado, haremos unas breves notas a la cuestión de la Quilología, y a propósito de coger la idea de lo que haya secuencia querológica de componentes o parámetros patrón con que se conforme uno y otro aspecto significativo (aquí ni en otros capítulos del libro no se tratara de la Quilología, si lo haré con más amplitud en otros libros míos (en preparación).

Más adelante, se comentara no solo sobre la cuestión del plano de contenido sino también sobre las distintas modalidades de generación semántica, a partir de una seña, de un sigesto, entre otras clases de expresión signada. Lógicamente y por cierto, en cuanto al mismo plano de contenido, habrá que tratar con distintas modalidades de generación semántica, según que categoría de expresión signada, la seña, el sigesto y otras clases de expresión mímica, pues que cada una de las modalidades de expresión mímica, aplicada dentro del lenguaje de signos mímicos versión natural (objeto de estudio de este libro), se parten de distintos procedimientos de significación (o de desarrollo metalingüístico o/y metacodicial), tanto a nivel del aspecto de expresión-significante y aspecto de contenido semántico en respecto a los signos mímicos. Por tanto, en respecto a las distintas y diversas modalidades de expresión mímica, habrá de proceder no solo a la tipología de expresiones mímicas sino a indicar que cada una de las mencionadas modalidades de expresión mímica se lleve sus propios procedimientos de significación semántica. Y luego, a mitad de este capítulo, también hablara 'en clave' de las articulaciones, primera y segunda, en respecto a las variedades de expresión, la seña y el sigesto en general.

Al final de este capítulo, a mi propósito, se incluirá la cuestión de signo diádico y signo triádico, con la vista puesta en las categorías de expresión mímica, las señas y los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores. En este momento, mi tesis es no solo aplicar el 'rigor de doble cara' según F. De Saussure sino también abrazar la concepción de signo triádico, según la tesis de Pierce, desde luego, pensándose expresamente en los sistemas de sigestos ilustradores/clasificadores y gestos de acción o replicantes.

### **1. 1. Las reticencias en los estudios semióticos y lingüísticos, sobre la evidencia de doble cara en la mímica.**

Nos conviene mencionar a posta las reticencias por parte de algunos estudios semióticos y lingüísticos sobre la evidencia de doble cara en las expresiones mímicas. Estos estudios indican que los gestos o expresiones mímicas son

unos signos así de globales y no tienen criterio supuesto de signos simbólicos en sentido de referentes, aduciendo a que en respecto a ellos, los gestos o expresiones mímicas, no se le ve cual es su 'significante', por lo que no se concebiría a representarse cual sentido referente o su par de significado, ausencia de significante una y otra que se utilizan como motivos de reticencias a la evidencia del rasgo de doble cara en el sistema de gestos y signos mímicos, entre otros argumentos utilizados (allá los años 50 y 60, aquí aprovechamos de retroceder tal debate o cuestión que ya se indica por parte de muchos lingüistas, en respecto a la no-concreción de los límites de expresión signada ni de referencia precisa).

En ciertas ocasiones, los lingüistas se preguntan o plantean convencidos de que no haya muy formada 'constancia' de sentido referente ni del mismo significante, en unos u otros sistemas de significación mímica o gestual: 'no hay significante aunque lo hay designante', aserciones que indican que no se sabe o se ve concreto cual es el 'significante', aduciéndose a la falta de contornos concretos con que se constituye el plano de expresión efectiva, o bien, se constituye el mismo significante, es decir, la no-concreción de límites gráficos a percibirse efectivamente, entre los signos mímicos o gestos expresados. Y también dicen que en respecto a los mismos casos de signos mímicos o gestos aplicados, 'no hay constancia de sentido referente o referencial', es decir, indican la ausencia del significado de acuerdo previo o del significado previamente referente.

Una u otra aserción ya se convierte en un argumento a utilizarse bastante generalizado hasta de modo tautológico por parte de los lingüistas o estudiosos que manifiesten tal reticencia cuando se plantee atribuirse el criterio o rasgo evidente de doble cara, entre los signos mímicos, hasta urgirse que ellos los signos mímicos solo son unos 'signos globales y en otros casos, solo unos gestos globales. Y al tiempo, los signos no pueden ser unos 'signos referentes', aduciendo a que en un caso, no se ven cual es el 'significante' o en otro caso, no tienen constancia del significado referencial o referente, sin dejar de hacer hincapié en el carácter de significado global y intuitivo o interpretativo que se lo atribuya a los signos mímicos en general. No obstante, lo problemático o peliagudo no sería esa actitud reticente sino el que de tanto seguirse discutiendo se afecte al caso de los signos mímicos, en concreto al sistema de las señas, como para poner en duda que los signos mímicos tengan reconocido o atribuido tal criterio de expresión propiamente dicha, es decir, el rango o valor de 'signos lingüísticos' que se caracterizan por el mismo criterio de disposición codificada y estructurada de la doble cara, entre otros criterios definitorios.

No obstante, esas aserciones que hablan de los signos como unos signos globales hasta carentes de límites de expresión significante-parametral y de contenido semántico no tienen nada de fundamento ni siquiera en teoría, porque en el lenguaje de signos, no hay ninguna expresión liberada de esos

límites de expresión significante o de contenido debidamente semántico o semanticable, ni habrá alguna expresión sin sistema de código que seguir o cumplimentárselo. Si uno dice que no se lo perciben los límites de expresión significante-parametral o de contenido generado, es que son unos profanos en la práctica de lenguaje de signos.

Aparte, habrá que preguntar a esos lingüistas reticentes a que expresiones mímicas se refieren ellos que hablan de los signos mímicos como unos signos globales, como aquellos casos de expresiones liberadas de doble cara, ¿a las señas, a los sigestos o solo a los gestos de acción?). Por eso, no puede ser que esas aserciones reticentes tengan fundamento teórico ni siquiera observación empírica, porque ellos, los lingüistas y semiólogos reticentes todavía no nos concretan que clases o categorías de expresiones mímicas, a las que se refieren y se le califican de signos globales. Es porque, bien sabido, en el sistema de lenguaje de signos mímicos, hay varias y diversas modalidades de expresión signada, desde las señas hasta los gestos de acción o replicantes pasando por distintas clases de sigestos, amén de las señas glosadas y híbridas de todo, hasta las señas rebus o de uso o cometido jeroglífico, modalidades unas y otras que no comparten igual código ni siquiera sistema de lenguaje y mucho menos, parámetros y términos de desarrollo metacodicial, salvo la naturaleza de médium sensorial que es solo viso-manual.

Además, las señas no tienen nada de ser un ejemplo de signos liberados de los límites de expresión querológica cuando entren signados o expresados en uno y otro mensaje signado ni siquiera un caso de ser unas expresiones que se pueden desligarse de sus pares de significado correspondiente o de sus efectos de cometido semántico, dejando de lado o aparte el 'carácter acomodaticio'. Ni sería el caso de los sigestos que aun siendo de significados muy ambiguos o ambivalentes hasta indelebles cuando estén fuera del contexto o uso comunicativo, pero que aplicándose los sigestos, recorridos o signados, bien dentro del contexto, no tornan nada de ambiguos ni ambivalentes en cuanto al efecto, sentido o uso de significado generado o a generar en su contexto motivado, pues que uno y otro sigesto (signo o gesto ilustrador/clasificador) casi siempre se nos lo percibamos como una expresión reconocible o inteligible, cuando esté bien captado o percibido el motivo o contexto de uso gestual o signado, por parte de los interlocutores, no solo por parte del signante. Incluso que, dentro del contexto y del mensaje signado donde se recurren o utilizan, puede hacerse con los sigestos para definir y delimitar cuáles son sus 'contornos determinantes de expresión grafica hasta definir y delimitar cuales serian sus efectos de significado, siempre que esté bien captado o percibido el motivo o contexto de uso gestual o signado...

O más, ¿cómo se podría percibir o visionar hasta interpretar una expresión gestual, mímica o signada si no se comporta conllevando sus marcas, contornos o trazos de movimiento manifestado o expresado ni se lleve algún

uso o sentido de contenido, generado o a generar? Si se perciba o entienda bien un sigesto en su momento o contexto, será porque se conlleve un uso o efecto deliberado o indicado de significado, de igual manera que las señas netas se significan según su par de significado referencial o léxico. Por ello, no es de recibo que insistir o insinuar la ausencia del significante o del significado porque simplemente ninguna expresión, o sea la seña o sea el sigesto, no podría estar liberada de sus límites del significante que no son más que sus patrones de movimiento o expresión querológica, sus queremas así de secuenciadas y percibidas en el caso de los signos mímicos, ni pueden liberarse de la obligación o exigencia de atribuirse cual uso puntual de significado o contenido semántico. De hecho, toda expresión mímica o signada, o sea una seña o sea un sigesto, si no se percibe cual es su rasgo o aspecto significante de conformación o elaboración querológica y su uso de sentido semántica, esa misma expresión será inconcebible ni siquiera inteligible.

En efecto, todos los signos igual que los gestos elaborados o de uso deliberado siempre están hechos de unos contornos de expresión significante-parametral, entre una secuencia de parámetros de configuración manual, además de variaciones de movimientos y de localización hasta de una y otro contorsión facial, que se le llaman 'parámetros de formación querológica, igual que a cada caso de expresión signada en su momento ha de atribuirse su sentido o motivo de contenido semántico o bien su par de significado o bien su efecto de significado (caso de los sigestos en general, clasificadores e ilustradores) hasta el sentido o contenido de acto dual (caso de los gestos de acción o replicantes).

## **1. 2. La Doble Cara, La Evidencia (Y La Reafirmación)**

Habrà de volver de nuevo a esa cuestión de la doble cara entre los signos mímicos, solo apuesta para poder afirmar, afirmar y reafirmársenos que los signos, en concreto, todas las señas de una y otra clase tienen definida amen de constituida esa doble cara, el de expresión significante y el de contenido referente o/y referido. Como ya es la costumbre y el rigor de empezar el análisis de los signos semióticos y lingüísticos y los semióticos, desde la semiótica y lingüística, se nos emplaza a tratarse con ese rasgo de la 'doble cara del signo o disposición estructurada de doble cara', además de considerarse un punto de partida obligada para todos los estudios de la semiótica aplicada a los sistemas de signos humanos. Se entiende por aquello que el signo, se concibe y define como una unión codificada de una cara de expresión, el significante con otra cara de contenido, el significado correspondido o correspondiente. Por ello, suele aplicarse la metáfora de la moneda o la hoja cuyas dos caras, interdependientes, se constituyen así una expresión más o menos codificada, por ejemplo, un signo expresado, una palabra o una seña signada.

De hecho, la misma disposición estructurada de doble cara es inherente a todos los sistemas de signos que dicen estar codificados. Por tanto, el criterio de doble cara está considerado como un punto de partida obligada para estudiar la producción y interpretación de los signos codificados, al margen de la naturaleza del médium sensorial, entre todos los sistemas de signos humanos, incluidos los lenguajes de signos mímicos que también dependen de la doble cara aun siendo en distintos modos de relación estructurada entre las dos caras, la cara de expresión-significante y la de contenido-significado semántico.

Y ese criterio de unión o emparejamiento desarrollado o constituido se observa, queramos o no queramos, en todas las clases o sistemas de expresiones humanas, habladas o expresadas (incluidos los lenguajes de signos mímicos) puesto que unas y otras expresiones aplicadas no podrían percibirse si no sea mediante un proceso de emparejamiento o relación mediatizada entre dos caras que se corresponden de manera indispensable y solidaria: *“No puede haber expresión que no sea expresión de algo, y no puede haber algo significado sin expresión” (las líneas no son mías)*. En ese sentido inherente a todo el acto de lenguaje, se explicitarse lo mismo que todo acto de lenguaje se basa en sostenerse en la relación o asociación de contenidos de pensamiento o significados a percibirse con las señales de expresión producidas para la habla cualquiera (me refiero a la habla vocal, a la habla escrita o a la habla signada).

Ahora, hablando de extrapolar, de nuevo, al caso del lenguaje de signos mímicos, la estructura de doble cara, desde luego, se percibe claramente en la gran parte de los signos mímicos, en concreto, en las señas, expresiones netas de vocabulario que tienen criterio de poder establecer una clara distinción efectiva y constante entre el significante (secuencia dirigida, conformada y constituida entre unos parámetros de expresión querológica (queremas o patrones de movimientos) y el par de significado, (su par de semas), y por ende, las señas netas, signos netos de vocabulario, es decir de rigor léxico-gráfico, ya es toda una evidencia o muestra, real y no solo teórica, de la doble cara en su sentido sausariano. No obstante, otras clases o categorías de signo o expresión mímica y signada, los sigestos o gestos clasificadores no tienen dispuesto de rigor ese criterio de doble cara según la definición urgida por Sauusarre ni entidad diádica, pero tienen su modalidad o relación, propia, determinante o determinada, de emparejamiento, la entidad o relación triádica o mejor dicho la entidad de expresión dual-semica, igual que otras categorías de gestos, los gestos de acción o replicantes.

A fin de cuentas, repito, toda tesis de que los signos mímicos se adolezcan o liberen de la doble cara, no es acertada ni siquiera poder sostenerse como una hipótesis validable o argumentable, porque toda categoría de signo o expresión mímica o signada está hecha de doble o triple cara de la misma manera que



si no se percibe determinada o determinante con unos y otros contornos de expresión, no se habrá percibido tal categoría de signo ni habrá lugar al uso o sentido de significado. Es decir, si se percibe una y otra categoría de signo expresado, será porque se le perciben y se lo reconozcan sus contornos de expresión significante y también sus usos o pares de significado referente. Además, no puede ser ni podrá esperarse de unos signos mímicos puedan representarse ni aludirse -por sí mismo y en sí mismo- a tales motivos o tales ideas, objetos de alusión semántica, ni podrían aludirse o referirse -por sí mismo y en sí mismo y mucho menos, sin que estén codificados, expresados o percibidos debidamente en sus contornos o límites de expresión significante, los signos mímicos, las señas siempre vienen codificadas en sus pares de expresión significante y no por sus rasgos de iconicismo figurado ni siquiera por sus rasgos de verosimilitud gráfica o icónica, porque simplemente sin tener definido o determinado (diádica o triádicamente según el caso) cual doble cara de expresión, ningún caso de signo mímico que pueda quedar trasladado o traspuesto de la realidad visual o verosímil que lo tengan los actos, las personas o los objetos para remitir por sí mismo, fuera del contexto o del misma doble cara, a los objetos o motivos de referencia. Todas las señas, signos mímicos vienen de percibir igual que expresar en sus patrones previamente acordados de parámetros o queremas patrón y, al tiempo, en sus usos de significado, iguales de estar previamente preconcebidos o atribuidos.

Aparte, puede observar o se observa de hecho que supuestos casos de señas igual que a otras modalidades de expresión mímica, como los sigestos ilustradores/clasificadores, puede haber complicaciones de observar ese criterio de doble cara en muchas clases de expresión signada, será porque hay diversidad de modalidades de expresiones mímicas que no comportan tal rasgo de signo codificado ni tienen dispuesto ese criterio de doble cara en sentido Sauusarreano, es decir, en sentido de emparejamiento diádico, (es decir, definido, fijo y unívoco entre los aspectos de expresión significante y sus pares de significado o sus usos de significado correspondientes) puesto que la gran parte de las señas híbridas o neológicas así como muchos sigestos, (signos o gestos ilustradores/clasificadores) se constituyen también su doble cara pero en modo triádico que puede rayarse por una suerte de triple cara que parece que se nos deje desdibujados los límites del significante, como puede ser un gesto descriptor o ilustrador pero no es así porque no están liberados del 'doble cara' y se tratan de unos signos triádicos o de entidad triádica. De igual manera, se puede entender o urgir hasta de rigor que los sigestos se parten de la doble cara sino de la 'doble cara de entidad triádica', mientras que las señas son unos auténticos 'signos diádicos' y son los que tienen esa doble cara en toda regla.

Por supuesto, el rasgo de doble cara no tiene porque interpretarse según el sentido de emparejamiento diádico sino igualmente se admitiría esa

‘variación de emparejamiento con igual dote de determinación significativa que se relega a otras modalidades o códigos de expresión así de triádica. Por ejemplo, las señas ‘pueden ser buenas ejemplo de signos dispuestos de doble cara en sentido diádico frente a los si-gestos que solo pueden ser determinados o reconocidos de entidad triádica que también tiene su ‘doble cara’ pero en términos triádicos que no se parte de la misma ‘determinación ideográfica’, sino de una correlación oportuna o coyuntural de significancia neológica, ideoanalógica o degenerada (que no una correlación natural), entre las características visuales o ideográficas de la expresión significativa, teniendo en cuenta o no con las características de los objetos o motivos de referencia y con el contexto de uso grafico, con el contexto de uso metafórico, retórico o clasificador, o con el contexto del mensaje enunciado. Incluso que entre nosotros, los signantes, se percibiera que los sigestos tampoco estén liberados de la ‘doble cara’ o su propia ‘doble cara’ pues que se le solemos reconocérselo cual es su cara o aspecto de expresión significativa igual que su aspecto de contenido, que aun no es de tal clase ‘par de significado’ sino su efecto o uso de significado a aludir o evocárselo, aunque no podamos definir ni delimitar cuando se saque fuera del contexto o del mensaje signado.

Pues en los mismos estudios lingüísticos y semióticos, se admiten la tesis de signos diádicos y triádicos. De ahí, no solo hay distintos desarrollos de expresión significativa-parametral y de contenido generado, entre los signos mímicos, sino hay distinta entidad de signo, por ejemplo, entre la entidad de signo diádico versus signo triádico. Desde luego, habrá que proceder a hablar un poco o en clave del binomio de signo diádico versus signo triádico, cuestión que podría ser muy útil para conocer un poco más sobre cómo se constituye, se desarrolla, se percibe hasta como se caracteriza una categoría de signo frente a otra, por ejemplo, la seña frente al sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador, en general incluso frente a otras categorías de seña.

## **2. LA EXPRESIÓN SIGNIFICANTE Y LOS PARÁMETROS FORMANTES**

### **2. 1. El aspecto o plano de expresión (significante)**

El plano de expresión, se refiere al aspecto ‘constituyente o/y significante’ de la expresión, a todo aquello en que se constituyen o conforman los significantes, como las palabras vocales o escritas, y en el caso de la mímica signada, las señas y también otras categorías de expresión mímica, como los sigestos en su medida. Si se perciba una y otra categoría de expresión hablada o signada, es y será gracias a la misma cara, expuesta o expresada, de expresión significativa, que en efecto, se trata de una de las llamadas ‘dos caras’ de todo signo expresado o hablado, junto a otra cara de significado o contenido semántico, atribuido o a atribuirse. Cuando se habla del significante correspondiente a una palabra,

se nos hace ver que esa palabra está constituida por una secuencia de voces que serían los fonemas, igual que la palabra escrita está hecha con una serie secuenciada de letras.

¿Y con las señas, los sigestos?, una y otra clase de expresión signada también está desarrollada hasta constituirse mediante una secuencia de lo que se llamen queremas o parámetros formativos, que se tratan de unos patrones de movimiento, configuración manual y la situación tab. Así se nos hizo desvelar W. Stokoe, cuando dijo que toda la expresión signada, la seña o el signo mímico en general viene de constituirse mediante una serie secuenciada entre los que se le llamaba 'queremas o parámetros de formación querológica, análogos a los fonemas en el sistema de las lenguas habladas. Por cierto, tras haber urgido por Stokoe a mediados de los años 1960, la observación y intervención de parámetros formativos, de los queremas, ya esta mencionada hasta probada por los estudios aplicados de los LLS. Sobre todo, la intervención de parámetros formativos, de los mismos queremas, se trata precisamente de una intervención en una de las dos caras, el plano de expresión, pues que se refiere al aspecto 'constituyente o/y significativo' de la expresión signada, desarrollado mediante una serie de parámetros de formación kinesica o querológica.

O más, en los estudios de la lingüística aplicada a los LLS, desde los años 65, con la aportación de W. Stokoe y luego con otros autores como Battison, se considera y observa hasta corroborar la formación o intervención de parámetros de formación querológica a lo largo de la producción de los signos mímicos en general, una seña en toda medida y un sigesto en su medida, puesto que una u otra categoría de expresión habrá que estar desarrollada por una serie secuenciada en conjunto de parámetros querológicos (desde una serie de 3 hasta 8 parámetros, según distintas tesis o propuestas que lo hacen los autores).

Desde luego, todos los signos igual que los gestos elaborados o de uso deliberado siempre están hechos de unos contornos de configuración manual, además de variaciones de movimientos y de localización junto a una y otra contorsión facial, que se le llama parámetros de formación querológica o queremas. Llana y simplemente hay que cumplimentarse tal criterio de hacerse expresar su 'significativo', mediante sus unidades de expresión gráfica o querológica, que serían han de ser desarrolladas y trazadas hasta secuenciadas entre sus 'patrones de movimientos', todo ello-hablando del significativo- previamente acordado o conocido con arreglo al 'significativo patrón' de una seña en cuestión y también con los casos de sigestos, signos o gestos ilustradores/ clasificadores, habrá que desarrollarse con uno y otro de sus contornos de expresión querológica, pertinentes de elaboración y significación acordada con sus reglas de significancia reconocible y reproducible.

## **2. 2. La Querología y parámetros de formación querológica**

Desde los años 1965, ya se trata con el sistema de parámetros formantes o, definidos por William Stokoe, a quien se debe, pues, la propuesta originaria de estudiarse el plano o aspecto de expresión mímica a partir de los 'parámetros de formación kinesica o queremas'. Y precisamente, como se lo indicó Stokoe, los parámetros de formación tienen criterio de ser 'unidades de expresión, mínimas y carentes de sentido, y por ende, los 'parámetros de formación son análogos a los fonemas o unidades de nivel fonológico. Por otro lado, en los estudios de los lenguajes de signos mímicos, se habla de la llamada 'Querología', análoga a la fonología y fonética, siendo que se ocupa de definir y delimitar o clasificar unas y otras variedades y categorías de parámetros de formación querológica', queremas patrón según la terminología practicada por unos y otros autores.

Sobre todo, la cuestión clave de la Querología está en la función o hecho solo de captar y discriminar hasta definir lo que haya de componentes o parámetros de formación kinesica o queremas patrón con que generar a constituir y percibirse una y otra clase de expresión mímica, una seña o un sigesto en general. Igual y paralelamente, la función de esos componentes o parámetros de formación kinesica o queremas patrón cuando se intervienen en el desarrollo del aspecto o plano de expresión significativa es servirse de 'formantes o constituyentes de los que serían los signos mímicos', es decir, materias o sustancias de movimiento viso-espacial con las que se constituyen y perciben los significantes, como puede ser una seña, un sigesto (signo o gesto ilustrador/clasificador), entre varias modalidades de expresión mímica, aplicadas dentro de los LLSS versión natural.

## **2. 3. Los 'pares mínimos'**

Por supuesto, cuando se trate de la 'sustancia y forma de expresión mímica', se lo hace remitir a la Querología, a los desarrollos y sistemas de parámetros de formación querológica, con los que se constituya la seña y el sigesto. No obstante, a la Querología se corresponde o exige no solo definir lo que haya de parámetros formantes o queremas sino también definir hasta corroborar lo que serían los llamados 'pares mínimos'.

Ese criterio de 'pares mínimos', la fonología o la lingüística suele aplicarse-lo para su análisis y definición del plano de expresión significativa con que se constituye una seña frente a otra. Sobre todo, no solo se observa ese 'criterio de pares mínimos' sino también se prueba hasta corroborar la intervención de un u otro componente de expresión o una querema-parámetro, no solo en la producción mera de un signo mímico sino en la variación de significado, con respecto a una y otra expresión hablada o signada (la seña y el sigesto

en general), de la igual manera que ocurra con una permutación de un fonema por otro fonema en el desarrollo de la palabra. En efecto, se observan o corroboran bien los casos corrientes de señas netas a las cuales, tras la intervención, permutación o omisión de un u otro componente / parámetro formante en el desarrollo de expresión significativa se le ocurra o afecta el cambio de significado o el cambio de expresión en que una seña se reemplaza por otra seña. Tanto en la producción como en la percepción de las señas netas en cuestión, con un solo cambio de parámetro 'configuración manual', se generan distintos signos mímicos dentro de una misma conformación con otros parámetros, lo mismo que con otro parámetro de orientación-movimiento se percibe otro signo mímico o con el cambio de situación, parámetro de localización o tab, se perciben otros casos de signos, incluso con un cambio sutil de rasgo facial o no-manual, se generan otros sentidos o significados correspondientes como para percibirse otra seña o uso de expresión significativa.

Por todo ello, en la Querología, también se aplica ese criterio 'pares mínimos' al estudio y análisis de unas y otras categorías de señas, que pueden variarse de significado según la intervención de un u otro de los parámetros formativos o queremas patrón. Sobre todo, esas variaciones de movimiento o parámetros formativos (entre los Dez, los Mov y los tab o loc) son la evidencia de los 'pares mínimos', igual que de los efectos de contenido, que determinen el cambio de sentido o significado en un u otro desarrollo de signos mímicos. Y de remate final, ese criterio de los 'pares mínimos' es uno de los aspectos irrefutables de la intervención tanto regulada como sistemática de los parámetros o queremas patrón en el desarrollo de la expresión significativa con que se desarrollan las señas y sigestos en cierta medida y precisamente, con esa observación de los 'pares mínimos', no se podría hacer uso de esa aserción 'no hay significativo sino solo un designante', y mucho menos, se puede decir ni hablar de los casos de señas y sigestos en su medida, como aquel caso de expresión 'liberada o ausente de los contornos o límites específicos' al nivel de expresión viso-querológica.

#### **2. 4. Parámetros de formación querológica, sistema y clasificación**

Al principio, el estudio de la Querología aplicada al sistema de los LLSS se parte del 'modelo o sistema de parámetros, propuestos y definidos por Stokoe desde los años 60, que en principio solo contaba con tres grupos de parámetros a etiquetarse, la tab, parámetro de lugar, localización o situación; la Dez, categoría de configuración manual y la Sig, categoría parametral de movimiento. Y más tarde, con la propuesta de Battisson, entre otros autores posteriores o contemporáneos con William Stokoe, se incluya el cuarto parámetro, la orientación, parámetro que también se aplica el modelo de Stokoe pero que se trata de un sub-parámetro dentro de la categoría parametral Sig

y luego a partir de una colaboración con se le añade un cuarto parámetro (el rasgo de facción o expresión facial, que sería el parámetro de ‘componentes no manuales’.

Ahora y aquí, a fin de mirarse como un ejemplo o referencia de modelo parametral, comento solo lo que hay del modelo o repertorio de parámetros formantes de Stokoe. El modelo o repertorio de parámetros formantes en la versión original de Stokoe se lo delimita hasta configurar un total de 55 “queremas”, es decir, unos parámetros de formación patrón, definidos o distribuidos entre tres grupos de ellos (o tres categorías o dimensiones tipológicas de parámetros, tal como se lo hace con el alfabeto que también se clasifica entre los vocales y los constantes entre otros. ): la TAB (Lugar, o Tabular), la DEZ (designación o configuración manual) y la SIG (una signación dinámica, referente al movimiento manual). Dentro de esa primera versión de parámetros (entre 3 categorías de parámetros) llegan a definirse unos 12 parámetros específicos para la tab, unos 19 parámetros para la dez, configuración de la mano (también Handshape es decir configuración manual) y unos 24 parámetros para el movimiento.

Con este esquema de parámetros, Stokoe, junto a sus colaboradores Casterline y Croneberg, se nos hizo ver que en cada desarrollo de las señas, las manos se ocupen de designación (en sentido de configuración manual, DEZ), hagan una designación de silueta en movimiento manual, es decir, una modulación y silueta de movimiento dinámico por la que se muevan las mano, SIG) y se enfoquen hacia el lugar localizador o tabular (tab). Efectivamente, con este modelo de Stokoe, nos bastaría para ver cuanta importancia de lo que son los parámetros formantes, y también se nos desvelara de una vez por todas el porqué se dice de los parámetros formantes o queremas como unas unidades o elementos análogos a los llamados fonemas.

Luego, a partir de los años 1970, vendrán más modelos de parámetros que se diferencian del modelo original de Stokoe. En actualidad, los modelos o sistemas de desarrollo querológico manejan con más parámetros o más categorías de parámetros. Y sin entrar a discutirse una y otra tesis de Stokoe y otros autores, el sistema o clasificación en general de parámetros de formación querológica, suele definirse o delimitarse se a partir de las distintas categorías o ‘dimensiones tipológicas’ de parámetro formante:

(1) la configuración manual, forma posicional que adoptan las manos, (la Dez o Handconfiguración, configuración manual); (2) el rasgo de movimiento que realizan las manos, (siluetas de movimiento, Sig); (3) la localización o situación en que se sitúa la HC o el rasgo de movimiento, la llamada Tab o Loc; (4) el punto de contacto con/sobre la mano o otra parte del cuerpo; (5) el rasgo de la orientación-dirección que lo adoptan o efectúan las configuraciones manuales o los rasgos de movimiento; (6) el plano de emplazamiento, es de-

cir, el plano en el que se encuadra o encaja un rasgo de movimiento o un HC; (7) el plano de orientación de la palma manual; (8) el punto de articulación 'proximal y espacial' entre las manos o otras partes; (9) los rasgos de contorsión o expresión facial o no manual, y otros que se le llaman 'componentes no manuales'; (10) los rasgos de simetría y asimetría, desarrollada entre las manos; y (11) el rasgo de dominancia manual (versus la no-dominancia, es decir, el rol de mano activa versus el rol de mano pasiva) entre las manos cuando signan una expresión.

Por otro lado, en actualidad, en respecto al número de categorías o grupos de parámetros formativos-querológicos, todavía siga debatiendo o simplemente, todavía no hay acuerdo entre los estudiosos o lingüistas de los LLSS en general, por lo que el número o modelo de parámetros de formación se varía entre el modelo originario de 3 y el de 8 parámetros de formación querológica, según cual tesis o esquema aplicado o propuesto por un u otro autor, pues que de cada categoría de parámetros, se deriva a delimitar o definir otra serie o variedad de parámetros específicos, por ejemplo, la categoría de configuración manual o lleva una serie más o menos definida de distintas formas posicionales según lo adoptan las manos, igual que dentro de la categoría de movimientos Sig, se definen o delimitan distintos rasgos o siluetas específicas de movimiento.

Por supuesto, en particular, a partir de los años 80, se proponen otros 'modelos o sistemas de parámetros de formación querológica', que ya se alejan del modelo propuesto por Stokoe, como el modelo de Liddell y Johnson, entre otros modelos que se desvinculen o se desliguen en cierta medida del modelo planteado por Stokoe y Battisson. En efecto, desde los años 80, existen muchos modelos o sistemas de parámetros, con distinto número de categorías de parámetro, según la preferencia o opción metodológica o teórica de cada autor o grupo de promotores, por ejemplo, el grupo formado por Liddell y Johnson se optan a un sistema alrededor de unos 14 categorías o grupos básicos de parámetros, mientras otros modelos de parámetros, contemporáneos al modelo de Liddell y Johnson, como los llamados 'HamNoSys y Signwriting', se aplican sobre otro listado igual que otro número también amplio o extendido de parámetros a definirse cada tipo o versión específica de cada parámetro dentro de cada grupo correspondiente, incluso que hay otro modelo de parámetros, en concreto, el modelo de Chacón, se opta a un sistema solo con unos tres parámetros definidos dentro de una misma categoría, LOC-PO-HC que para otros se definen como tres distintas categorías de parámetros.

En realidad, cada una propuesta de modelo se parte, pues, de otro o distinto planteamiento o esquema 'paradigmático' de parámetros, como ya le

vemos que cada modelo de parámetros, propuesto o urgido por muchos autores o promotores de modelos de parámetros no se parten de igual esquema de parámetros ni siquiera del planteamiento epistemológico (entre la tesis de Stokoe, la tesis secuencial de Liddell y Jhonson y la de estructura silábica, que lo urgen algunos autores como Bretani), ni siquiera de la misma base de criterios definitorios para cada categoría de parámetro formante, en la medida que cada propuesta de modelo de parámetros no pretende servir de sistema de anotación querológica sino se nos desplaza a implementar otro modelo de representación segmental, igual que implementar aposte otros criterios de parametrización segmental, con que se delimite un rasgo de dimensión o categoría parametral frente a otro rasgo de parámetro. En este sentido, se pueden observar distintos criterios de representación parametral-segmental entre el de Stokoe-Battison y el de Liddell y Jhonson cuyo modelo de parámetros para muchos autores se considera como el ejemplo o muestra de descripción mas sistemática o detallada con que se representa o define una y otra variedad de señas o expresiones signadas además que pretendía alejarse de la mera anotación de parámetros simultáneos o meros de etiquetarse para entrar en un sistema de nivel secuencial, es decir, en patrones secuenciales o parámetros morfo-secuenciales, para lo cual se crean más categorías de parámetro, unas de parámetros que estén subyacentes a otras. Hasta tal punto, existen ciertos criterios o propuesta de modelo que incluye la concreción de estructura silábica caso del modelo (aun inacabado) Permulater o Bretani, entre otros algunos.

Por ello, ha de indicar que, en actualidad, no tenemos disponible una IPA (internacional Phonetic Alfabetic o una AFI (Alfabeto Fonético internacional) para los LLSS, es decir, una suerte de Sistema Internacional de Parámetros o queremas patrón. De momento, solo tenemos distintos y diversos modelos y sistemas de parámetros formantes que nos lo propongan los autores o promotores de modelos, además cada uno de los se lleven distintos criterios de definición y clasificación parametral, además unas tablas de anotación para aplicarse al análisis descriptivo de expresiones signadas, con más o menos precisión, pero uno y otro modelo propuesto se dista lejos de ser lo que se pretendería configurarse una suerte de IPA (internacional Phonetic Alfabetic) o una AFI de parámetros o queremas para lenguajes de signos mímicos.

Además, se sigue discutiendo no solo el modelo de parámetros sino también se sigue debatiendo en relación con el modelo de segmentación, al margen del sistema de parámetros, para lo que muchos autores urgen aplicar modelos de segmentación no solo para uso de trascripción sino para la misma concreción de desarrollo segmental o constituyente con unos y otros parámetros, incluso algunos modelos de segmentación urgen o incluyen la concreción de estructura silábica en el caso de los Liddell y Jhonson, Permulater o Bretani,



entre otros algunos. Por todo ello, en los estudios actuales de la Querología, se plantean hasta confrontarse dos tesis de desarrollo parametral o querológico, una tesis de desarrollo secuencial frente a una tesis de desarrollo simultáneo (que recaerá en el modelo tipo Stokoe. Supuestamente, esa tesis de parámetros secuenciales se lo apoyan expresamente los grupos de estudiosos con Liddell y Jhonson a la cabeza, se deriva de la fonología autosegmental y jerárquica, tendencia de estudio fonológico que se extiende de modo imponente desde los años 70, sobre todo en EEUU y en menor medida en Europa, porque el modelo de Liddell y Jhonson igual que de sus partidarios o promotores afines al modelo de querología secuencial se parten del planteamiento teórico y práctico de la misma 'fonología autosegmental y jerárquica'.

Esas cuestiones de modelo y sistema de categorías de parámetros querológicos, incluido el debate entre la tesis de parámetros de índole simultánea y la tesis de parámetros de índole secuencial, hare tratar con más detalle o amplitud en otros 2 libros míos (en preparación) uno de los que sería dedicado expresamente o en exclusiva a la Querología.

### **3. EL PLANO (Y ASPECTO) DE CONTENIDO Y MODALIDADES DE SIGNIFICADO O PRODECER SEMANTICO**

#### **3. 1. 1. El rasgo o plano de contenido, el rasgo de semantividad**

Tras comentar el plano de expresión significante, o el aspecto de expresión significante-querológica, habrá que proceder a tratar otro de los dos planos 'constituyentes' de los signos, el plano del significado o contenido. Dentro de los estudios lingüísticos, suele explicar que cada signo tiene su 'plano de contenido determinado, adjudicado o a adjudicarse, así los lingüistas se le definen por esas 'unidades de contenido', hablando de sus 'semas', frente a lo que son su significante, sus unidades (querológicas) secuencias o compuestas de expresión. De ahí, una u otra expresión signada, en concreto, la seña, igual que la palabra, se deriva de constituirse entre los dos planos o aspectos, el de expresión significante y el de contenido semántico.

Aunque haya reticencia por parte de algunos lingüistas o haya cierta ambivalencia de sentido semántica, léxico o referencial, las señas se lleven sus propias semas y no solo sus contornos de formación o expresión parametral-querológica, que son sus significantes. Y también otras categorías de expresión mímica, como los sigestos entre otras de naturaleza no léxica o referente, se lleven sus propias modalidades de significado o contenido semántico. Desde hace pocos años, ya nadie se nos podría negar que los signos mímicos no solo tienen facultad sino entidad de representación semántica, aquí nos conviene indicar hasta rematar o corroborar de una vez por todas que los

signos mímicos, tanto las señas como otras modalidades de expresión signada como los sigestos ilustradores/clasificadores tienen función de generar, determinar hasta definir sus semas, unidades mínimas de contenido.

De hecho, la cuestión del plano de contenido, incluso de la evidencia de semas respecto a una y otra clase de signo mímico no es teórica sino algo evidente hasta empírico que podremos describir objetivamente hasta clasificar empíricamente distintos usos, modalidades o clases de significado respecto a las categorías de expresión mímica y signada, las señas, los sigestos y los gestos de acción o replicantes, entre otros. Dentro del lenguaje de signos mímicos, no solo podemos describir y definir el uso o aspecto de expresión parametral, el significante, en relación con una seña o un sigesto, sino también definir hasta delimitar no solo cual significado sino también definir cual modalidad de generación semánticas, es decir cual naturaleza y categoría de significado o contenido a generar con una y otra clase de expresión mímica. Todas las categorías de expresión mímica y signada se tienen disponibles usos de significado o facultad de significar una u otra cosa, pero no comparten igual código de elaboración sónica ni siquiera igual modalidad de generación semántica, es decir, cada clase de expresión mímica, la seña, el sigesto y el gesto de acción o replicante se lleva distinto procedimiento de atribución o significancia semántica, pues que las señas se remiten a sus 'pares de significado', mientras que los sigestos solo prestan, proceden o desplazan a sugerir o evocar apostá tal objeto o motivo, tanto objetivo como subjetivo, a aludirse.

### **3. 1. 2. El talante multi-sistemático y la heterogeneidad de procedimientos en significación o generación semántica, amén de la condición o carácter de expresión acomodaticia**

Si se pretenda enfocar o definir el aspecto de contenido o significado en el caso del lenguaje de signos mímicos versión natural, habrá que referirse, desde luego previamente, a la coexistencia de diferentes categorías o códigos de signos o expresiones aplicadas en el lenguaje signado versión natural que se acoge, dentro de su mismo seno del lenguaje, a varios códigos o variedades de expresión, desde las señas hasta las variedades de sigestos y gestos de acción, junto a otros usos de código como el bimodal o el alfabeto dactilográfico, hasta el uso de contraseñas que se apropian de unas señas para significar o representar otra cosa, de modo metafórico o jerolográfico y también habrá que mencionar la 'condición de expresión acomodaticia' en sentido que una y otra categoría de expresión signada no presente alguna diferencia de categoría semiótica al nivel de expresión significante, no solo entre las modalidades de expresión aplicada en los LLSS, entre las señas, los sigestos y los gestos de acción sino también entre las señas que tampoco no conllevan ningún rasgo o marca de categoría semántica-gramatical.

Sobre todo, cuando se habla del lenguaje multi-sistemático que es el LS versión natural, también habrá de explicitar o entender lo mismo que la heterogeneidad de procedimientos en significancia o generación semántica, es decir, que hay distintos modos de significar o generar distintas clases o modos de significado. En igual medida, no todas las categorías de signos mímicos, comportan igual procedimiento de emparejamiento o significancia semántica. Por ello, se vería, con la cuestión del significado, que se refiere no solo a un significado léxico sino un hecho o uso de significación semántica entre distintos usos y efectos de cometido semántico, que habrá aclararse o determinarse, desde los significados léxicos, pasando por varios usos de supuestos o efectos semánticos hasta los pragmáticos, entre tantos modos o usos de significado que ya vemos aplicarse con uno y otro sistema de lenguaje natural y humano, y también, con el mismo lenguaje de signos mímicos, objeto de atención en este apartado, el plano de significado.

### **3. 1. 3. Las modalidades de generación semántica, según las variedades de expresión signada o mímica**

Visto que no todas las clases o categorías de expresiones mímicas, aplicadas en los LLSS versión natural, generan igual clase de significado, habrá que recurrir, pues, a unos esquemas o otras clasificaciones con que poder definir o delimitar la naturaleza de aspecto o modo de significado en relación con una u otra categoría de expresión, por ejemplo, la seña o el sigesto, que son dispares en cuanto al modo o clase de significado o cometido semántico a generarse, incluso el sigesto al gesto de acción. Para ello, considero asequibles ciertos esquemas de clasificación en respecto a las modalidades de significado o proceder semántico, al menos según mi consideración, tres esquemas con que distinguirse o confrontarse hasta definirse la naturaleza 'modal o aspectual' de significado con que se percibe una u otra categoría de expresión mímica, la seña, el sigesto y el gesto de acción o replicante (las tres modalidades troncales de expresión, dentro de los LLSS versión natural). Aquí procuro mantener bien distintas una tipología para aplicárselo a las modalidades de generación semántica, según las variedades de expresión signada o mímica, por un lado y por otro lado, entender otra tipología, de las modalidades supuestas o definidas de significado o proceder semántico, por ejemplo, el denotativo, el connotativo, el emotivo, el retorico. Desde luego, no se debe confundir ni traspapelar a nivel de o/y entre las dos tipologías de clasificación o definición en términos de proceder semántico.

Aquí, en respecto a las modalidades de generación semántica, según las variedades de expresión signada o mímica, yo propongo solo tres esquemas de definición o calificación, a seguir:

1º esquema: el 'par de significado' (criterio de contenido o significado diádico), el 'efecto de cometido semántico' (criterio de contenido o cometido triádico) y el efecto de cometido en acto dual-replicante. Así se viene comentando hasta definir reiterativamente la distinta naturaleza de significado o cometido semántico, generado o percibido que se aplica dentro de un mensaje signado, respecto con una y otra categoría de expresión mímica (la seña y el sigesto, junto al gesto de acción o replicante). En los pasados capítulos, (sobre todo, el capítulo 8, correspondiente a las señas y variedades de seña, y en el capítulo 9, de los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores), allí se definen de rigor aun con harta frecuencia hasta redundancia, dos o tres clases o modos de significado, uno que sería el llamado 'par de significado-diádico', atribuible en exclusiva al sistema de las señas, tanto signos netos de vocabulario; Otro, el 'efecto de cometido semántico-triádico', aplicable a los sigestos en general; Y el último, el efecto de cometido en acto dual-replicante, que me refiero al caso de los gestos de acción o replicante.

2º esquema, otro esquema de clasificación al nivel de distintas modalidades de significado o proceder semántico, a seguir: (a) La referencia neta, contenido referente; (b) la referencia asociada o degenerada, al efecto de contenido en referente lematístico o asociativo; (c) cometido o efecto de contenido alusivo-evocativo; (d) el cometido en contenido dual-sémico; (e) el cometido ligado al acto-sémico (en sentido de acto-replicante); Y aparte o no, (f), el uso de cometido Rebus o jeroglífico (caso de las señas de mote o de falsa etimología).

Y por último, el 3º esquema, otra tipología que yo llamo 'formatos de generación-atribución semántica', la onomasiología y la semasiología. Estas modalidades de expresión semántica o esos formatos pueden y deben estar definidas o definibles con arreglo, o bien oportuno o bien pertinente, a la tipología de expresiones semióticas, la logografía y la ideografía, definidas por Ignace J. Gelb, pues que entres las tres modalidades de expresión semiótica, se pueden percibirse hasta definirse tres tipos de generación semántica con que se haga uso de una u otra categoría o modalidad de expresión signada, a seguir la logografía-onomasiología (para el caso de las señas, signos de vocabulario), la ideografía-ideología y la ideografía-semasiología, para ambas categorías o modalidades de expresión no léxica, como los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores y los gestos de acción o replicantes). Ese esquema de modos de generación-atribución semántica, se tratara con más amplitud en el próximo capítulo 11, titulado de 'formatos de expresión y contenido'.

## **4. NIVELES Y SISTEMAS DE ARTICULACIÓN PRIMERA y SEGUNDA**

### **4. 1. Las articulaciones de nivel primero y segundo, definiciones y observaciones**

Por supuesto, no bastaría con mencionar o invocar lo que haya de doble cara sino lo que habrá que ver en respecto a los niveles y sistemas de articulación primera y segunda, en respecto a las variedades de expresión, la seña y el sigesto en general. Prevenidamente, aquí no hay que no entrar a discutir la evidencia o no de la articulación ni siquiera a discutir la evidencia o de los niveles de articulación primera y segunda sino solo a hablar, aquí en clave y con los datos empíricos, de los niveles más o menos evidentes o observables de articulación primera y segunda, que también existen dentro del seno de los LLSS, aun con distinto grado de desarrollo según que variedades de expresión, la seña y el sigesto en general.

Aquí solo se hará una mención aproximativa o breve a los sistemas o niveles de articulación (primera y segunda), desarrolladas o disponibles respecto a una y otra categoría de expresión mímica, dentro de los LLSS versión natural: la seña y el sigesto y el gesto. Aquí hacemos uso de definiciones que vienen impuestos de rigor terminológico y definitorio según manda la Lingüística y a la par, hacemos uso de nuestras observaciones corroborables además de empíricas y no solo en teoría, respecto a esas señas netas en toda medida y a los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores en su medida lógica. Aparte, esa cuestión de niveles de articulación primera y segunda se tratara con todo detalle y amplitud en otros libros míos (en preparación). Además, en los pasados capítulos (5 y 6), referentes a los criterios de Hocket', se han comentado de modo vindicativo la doble articulación en el caso de los sistemas de los signos mímicos. Ahora vuelvo a tratar de esa doble articulación, a fin de rematarse empíricamente y con los datos bien hechos o observados además de debidamente explicados.

En cuanto a la llamada 'articulación primera', existe ese nivel de articulación primera en el lenguaje de signos mímicos, en concreto, en el de señas, signos netos de vocabulario, porque ellas, las señas netas, tanto que signos netos de vocabulario, siempre vienen codificados amen de constituidos mediante doble cara, estructurada, constituida y instituida de modo convencional y lingüístico entre sus pares de expresión significativa –al nivel de unidades de expresión formante, (es decir desarrolladas y secuenciadas entre sus parámetros de formación querológica, según su propio aspecto de expresión se corresponde a cada caso de seña ) y sus pares de significado referente, unidades de contenido semántico, pares correspondientes para cada una de las señas en cuestión. O más, unas señas, están instituidas de acuerdo colectivo,

para reconocerse, constituirse o aplicarse vienen de emparejarse entre un aspecto determinado o conformado de expresión-significante y un aspecto atribuido o correspondido de significado referente, o bien, entre sus patrones constituidos de expresión parametral-querológica (entre una secuencia conformada de queremas patrón) y sus pares atribuidos o correspondidos de significado referente y esas señas acabaran por formar parte del vocabulario, conjunto sistemático de las señas. Ahí está ese hecho y prueba irrefutable de articulación de nivel primario, y precisamente, el nivel de articulación primera, dentro del caso de los LLSS, se remite al mismo sistema de señas. ¿Por qué no?

De hecho o directo al dato observado o empírico, cada caso de seña neta viene tras estar constituido y estructurado, por un lado en términos fijados y previamente acordados de doble cara, tanto al nivel de expresión significante-parametral (dispuesto y fijado, o bien entre su patrón de movimientos y contornos manuales, o bien, mediante una u otra secuencia correspondiente de parámetros de formación querológica o queremas patrón) como al nivel de contenido, mediante su par de significado (y de entidad referencial hasta léxica). De ahí, y aquí, estamos ante la prueba o muestra irrefutable ni siquiera objetable de las señas como expresiones desarrolladas de 'nivel de articulación primera', nivel de signos o expresiones constituidos en términos lexicográficos.

Aquí yo entiendo y suscribo que la articulación primera viene de lo que se haga o constituya con la doble cara', procedimiento de emparejamiento arbitrario-aleatorio, estructurado y fijado de acuerdo colectivo entre lo que son sus patrones de expresión significante (fonemas o queremas patrón) y sus pares de significado, sus usos de significado referente, correspondientes o atribuidos para las señas. De ahí, y honestamente, la evidencia de la doble cara también es la evidencia del nivel de articulación primera, tanto que se proceda a tal síntesis de significante y significado correspondiente, tal como vemos desarrollar con el sistema de señas netas, pues que vienen o resultan de emparejarse entre una serie y secuencia determinada de queremas patrón y sus 'pares de significado', sus semas a corresponderse a cada una de las señas netas. En efecto, a cada una de las señas netas se le reconoce no solo cual es su patrón de secuencia y constitución en parámetros de formación querológica sino también cual es su sema, una u otra de unidades de contenido, atribuidas e igualmente discretas como para representarse sus sentidos de significado referente, los que serán sus semas a atribuirse como sus pares de significado.

Por otro lado, en cuanto a otras modalidades de expresión signada, como los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores, no hay disponibilidad o posibilidad real de dar lugar al nivel de articulación primera pues que no se trate de una clase de signos de vocabulario sino una clase de expresión

de recurso grafico-gestual lo cual no indica para nada que estén liberados de articulación determinante, pues que todos los sigestos están hechos de doble cara pero no en términos de articulación primera –diádica sino en términos de intervención de ‘cara triádica’, también una suerte de doble cara pero en modo triádico-pierciano. De todas las maneras, los sigestos en general nunca pueden entrar a formar parte del sistema léxico ni a constituirse unas expresiones codificadas y calificadas de articulación primera, a menos que se lexicalizan como para quedar unos signos de vocabulario o unas señas híbridas.

Aparte, quiero repetir a modo de reseñar hasta de remate que los sigestos también están hechos de doble cara, en sentido de que están hechos de expresión significativa con que lo percibamos o constituyamos una u otra modalidad de expresión signada y de contenido semántico, con que se nos hagamos entender o referir, cada vez que expresamos una y otra expresión signada. Es difícil que a los sigestos en general se nos negara esa disposición de doble cara, (aquí no se aplica a priori o precisamente la tesis de ‘doble cara en sentido Sauusarreano’ pues que también se nos permita la tesis triádica-pierciana). No obstante, cuando se entre a plantearse el nivel o criterio de articulación primera y segunda, respecto a una y otra modalidad de expresión mímica o signada, se nos complica, por cierto o en efecto, tratar de definir o evidenciar un u otro nivel de articulación primera o segunda, pues que algunas modalidades de expresión mímica no podrían o no deben de calificarse de articulación primera ni siquiera no podrían disponer de tal nivel o criterio de articulación segunda.

Ahora, hablando del nivel articulación segunda en los LLSS versión natural, en concreto, dentro del sistema de señas, se observa o debe de observarse su uso o disposición de lo que es el sistema de parámetros de formación querológica o queremas patrón, que puede y debe de decirse de unos elementos o unidades mínimas y carentes de sentido, de igual parangón que los fonemas, elementos formantes de expresión fonológica. Gracias a una y otra serie o secuencia determinada aun de modo tangible de queremas patrón, parámetros de formación querológica, (parámetros o patrones de posición, configuración y movimiento querológico), una y otra seña, lo perciba con efectividad y eficiencia lingüística-querológica, de igual manera que unos y otros rasgos de configuración manual, de movimiento y de localización manual se lo perciben de modo tangible o reconocible aunque estén hechos de entidad psicológica (en realidad los parámetros de formación kinesica se lo generan y se lo perciben tangible aun en modo holístico o gestalistico, que tienen por objeto prestarse a segmentarse, componerse y secuenciarse entre unas unidades más pequeñas y discontinuas, unidades mínimas y constituyentes de formación querológica, entre unos y otros patrones, parámetros de formación

querológica, que serian las mismas queremas patrón, entre distintas categorías de parámetros querológicos (queremas patrón, patrones de posición, configuración y movimiento querológico). Además, todos los parámetros de formación querológica, queremas patrón de una u otra categoría parametral están para utilizarse de modo intercambiable para uno y otro caso de seña en general, incluso para los sigestos en general.

Así es muy difícil negar esa disposición de parámetros de formación cinética o queremas patrón como una prueba o ejemplo de lo que es el nivel de articulación segunda, igual que debe de reconocerse que los patrones o parámetros de formación cinemática, que son los mismos queremas patrón, un caso y hecho de unidades formantes, mínimas y carentes de sentido. Por cierto, el sistema de señas, signos mímicos, no solo se debe a la disposición de doble cara sino a la misma disposición regulada y sistemática de esas queremas patrón, entre las distintas categorías de parámetros de formación querológica, con que se secuencian y constituyen como tal significante, que sería la seña.

Por otro lado, el nivel o criterio de articulación segunda no tiene porque relegarse en exclusiva a la constitución reglada o normalizada de lo que es un alfabeto o un sistema limitado a un número concreto de queremas patrón, como lo hay el sistema de alfabeto, normalizado y reducido a un número limitado de fonemas, sino al uso o disposición más o menos regulada o estructurada de queremas patrón, entre unas y otras categorías de parámetros (entre los patrones de posición, configuración y movimiento querológico). Al menos, en el caso de los LLSS, el desarrollo o competencia de desarrollo lingüístico o habla signada, con los lenguajes de signos mímicos, no se ligaría para nada a la constitución hecha y normalizada de lo que sea un alfabeto o repertorio determinado y numerado de queremas patrón, sino a la disposición más o menos estructurada de las que son las queremas patrón, igual que al uso competente de generar y percibirse tales queremas patrón, entre unos y otros patrones y parámetros de formación querológica, (los patrones de posición, configuración y movimiento querológico), con que generar, segmentar hasta constituirse de modo discreto y eficiente hasta tangible una y otra categoría de seña, signo mímico.

Aparte, es verdad que en actualidad, todavía no tenemos regulado hasta reducido a un número limitado de queremas patrón sino se nos dispone una suerte de batería a nuestro albedrío de parámetros de formación kinesia que tampoco estén definidos como regulados como unas queremas patrón o unas queremas reducidas a tal poco numero o repertorio, lo cual no indica para nada que el sistema de señas estén liberados de esa intervención regulada y sistemática de lo que son sus queremas patrón, distribuidas entre



una y otra categoría parametral –aun sin llegar a tal escrutinio regulador tipo alfabeto- de parámetros o queremas patrón. Esa cuestión de articulación segunda o de nivel segundo se comentara con más detalle o profanidad más adelante o bien en otros dos libros (en preparación) en que se trata de ver, observar hasta corroborar esa disposición de articulación segunda.

## **5. LA ENTIDAD DIÁDICA Y LA ENTIDAD TRIÁDICA, LA SEÑA NETA Y EL SIGESTO EN GENERAL**

Antes se ha comentado que el libro no solo se intenta tratar de aplicárselo la doble cara según la tesis ‘diádica’ de Sauusarre sino también la triada (de Pierce), para eso se trata de abrazar y no solo urgir la concepción de signo triádico, según la tesis de Pierce, desde luego, pensándose expresamente en los sistemas de sigestos ilustradores /clasificadores y gestos de acción o replicantes, mientras que la doble cara o la entidad diádica se recaerá de lleno en el sistema de señas netas. En este sentido, aquí también tratemos de aplicar la distinción entre el signo diádico y el signo triádico, porque este binomio es imprescindible para comprenderse uno y otro proceso de significación, en concreto, con las variedades de señas y sigestos. (Y aquí, hagamos explicar a partir de la tesis de Sauusarre con su signo (mal llamado) lingüístico y la tesis del signo triádico según Pierce.

Por otro lado, al menos para mí consideración, ese binomio signo diádico versus signo triádico será uno de los aspectos de estudio semiótico que no debe faltar en los estudios de los LLSS porque se llevara muchas implicaciones como explicitaciones de desarrollo semiótico amen de lingüístico y meta-lingüístico. O más bien, se considera en teoría o en práctica empírica que solo las señas podrían decirse de signos codificados por doble cara, es decir unos signos de entidad diádica y el resto de expresiones mímicas como los sigestos y los gestos de acción no podrían definirse como signos de doble cara en modo diádico sino una clase de expresión así triádica (y sémica, según mi tesis de tipología para algunas modalidades de expresión mímica, como los sigestos y gestos de acción).

Además, dentro de la semiótica y la lingüística, aplicada en su ámbito de pragmática, se suele hablar o comentar la cuestión de dos clases o entidad de signo, una entidad diádica y otra entidad triádica. Prevenidamente, aquí cuando hable de la entidad o expresión triádica, me refiero a la tesis o noción de triada que es una cuestión crucial hasta central en la semiótica pierciana. Pero aquí no yo hablo precisa o expresamente de la cuestión de semiótica pierciana (aparte, yo soy un fan de la semiótica dura o pierciana) sino solamente me sirvo de ese binomio de entidad diádica versus entidad triádica, para aplicar o extrapolarse a esas dos clases de expresión mímica, la seña

neta y el sigesto, urgiendo por mi parte que esa clase de sigestos yo calificaría de ejemplo o caso de signo triádico, en cuanto a sus términos de desarrollo de expresión semiótica y a propósito de confrontarse al sistema de señas netas de raíz léxica que yo se le calificaría como un caso de signo diádico en toda regla hasta Sauusarreana.

En efecto, dentro de los estudios semióticos y lingüísticos, siempre se versa sobre la diferencia entre los signos de entidad diádica y los de entidad triádica, hasta el punto que la entidad diádica se dice de aquella clase de expresión que viene de la constitución mediante la relación de doble cara en sentido estricto o Sauusarreano, por ejemplo, el caso de la palabra por lo que a aquella expresión hablada de entidad diádica se le atribuye el criterio de signo lingüístico. Mientras tanto, la entidad de expresión triádica se corresponde a aquellos casos de expresión que no viene de la relación de doble cara, constituida previa o prefijadamente entre el par de expresión significativa y su par correspondiente de contenido semántico sino de la intervención determinada entre distintos componentes de desarrollo semiótico, por ejemplo, un sujeto ve una expresión desarrollada en un gesto o un acto comunicativo y esa percepción se le produce o evoca en su mente tal idea o motivo otro al que se remite esa expresión gestual o comunicativa en cuestión. En este sentido referente al caso de expresiones triádicas, como los sigestos en general o otras categorías de gesto no léxico o simbólico, la determinación o interpretación inducida de su mente o desarrollo en este instante preciso es algo que une o interviene al gesto o acto gestual y el motivo o idea de alusión o a evocarse. O más bien, quiere o puede decirse que el gesto o acto gestual, el motivo o idea de tal cosa u objeto y la determinación a aludirse o evocarse de su mente o la misma alusión o evocación lo que hacen es intervenir y correlacionarse entre sí hasta volcárselo o cristalizarse los 'tres en uno'. En este sentido, se vería bien la diferencia de desarrollo sígnico o semiótico, de criterio o entidad diádica vs triádica- entre una expresión neta de contenido léxico o denotativo (como puede ser la palabra o la seña neta ) y una expresión que no viene constituida con tal contenido léxico, denotativo o referente sino de cometido figurado o ideográfico, como es el caso de un gesto ilustrador o un dibujo ideográfico, en la manera en que un dibujo, igual que un gesto, no podría ser un caso de expresión léxica sino solo un caso de expresión de susceptible de interpretarse en su contexto o en su momento comunicativo o expresivo, y al tiempo, la palabra lo es un caso pertinente de expresión léxica como la misma seña.

De ahí, se puede concluir en teoría o práctica empírica que la entidad de signo diádico se recaiga de rigor en el sistema de señas netas y la entidad de signo triádico estará para el caso de sigestos, signos o gestos ilustradores/ clasificadores. En otras líneas, esa diferencia de clase de signo entre el signo diádico y el signo triádico, está muy bien observada o no refutable res-

pecto a los aspectos la expresión significante y del contenido a generar con una y otra categoría de expresión mímica, entre las señas y los sigestos en general, incluso entre las categorías de seña. No obstante, el signo triádico también ocurre de hecho en otras categorías de seña, aunque se traten de signos de vocabulario, se llevan cierta parte de entidad o signo triádico, por ejemplo, las señas rebus, las señas de extensión figurada a través del uso de complemento o neología sigestual hasta las señas de extensión lemática o neológica, que para generar un u otro uso de contenido, se precisan de cierta intervención de los signantes, no solo el signante sino también el interlocutor en conservación con el signante que haga uso de una u otra seña no de raíz léxica. Desde luego, se ve que las señas que no estén hechas de raíz léxica se pueden derivar a un u otro uso de contenido que no tiene nada que ver con el cometido referente que en origen era su par de sentido léxico o denotativo.

En este contexto, se entiende que en el desarrollo de las señas que no estén hechas o netas de raíz léxica o denotativa a priori, igual que en el desarrollo de los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores, se precisa de lo que yo llamo 'factor humano' que no es más que la participación consensuada por parte de los signantes, no solo el signante que hace uso de expresión signada sino también el interlocutor que lo percibe, en efecto las dos partes que tendrán que participar por igual, las dos por activa, y no un por activa y otra por pasiva, para dar lugar a buen uso o efecto de contenido semántico, incluso el contexto con que se interpreta o se nos induzca a interpretar no está en la expresión signada en cuestión sino se deriva de lo que se nos induzca por parte de los interlocutores, el signante que lo expresa tal signo y el interlocutor que lo perciba, porque con una misma expresión signada, por ejemplo, una seña puede significar muchas cosas pero se interpreta de una manera eficiente o con toda eficacia semántica y discursiva, eso es gracias a ese 'factor humano', a esa participación consensuada amen de expresarse, percibirse y entenderse bien o debidamente en su contexto tal expresión signada en cuestión. Ese requisito de la intervención del factor humano o de la participación consensuada por igual entre las dos partes interlocutoras, el signante y el interlocutor, no se precisa en el desarrollo de las señas de raíz léxica y denotativa que solo se atienden a sus pares de contenido referente o léxico, por lo que se entendería que haya mucha diferencia de criterio metalingüístico entre la seña de raíz léxica y las señas derivadas de extensión asociativa, lemática o neológica, no solo las señas y los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores. Esa cuestión de signo diádico y signo triádico, pensando en el sistema de las señas y los sigestos se abordara con todo detalle y hincapié en otro libro mío (en preparación), porque no se puede fallar de ninguna manera ese binomio en los estudios semióticos y pragmáticos de los LLSS versión natural o multiforme.

# CAPÍTULO 11

## FORMATOS DE EXPRESIÓN Y CONTENIDO ENTRE LOS SIGNOS MÍMICOS

### 1. 1. Los formatos de expresión y contenido en clave semiótica

En los pasados capítulos, se comenta o alude al carácter multi-sistemático o multiforme que lo tiene el lenguaje de signos versión natural en que se acoge a muchas modalidades de expresión signada, distintas como dispares entre sí como las señas, los sigestos y los gestos de acción (entre más de 5 o 6 modalidades de expresión mímica). De esta manera, habrá de dar lugar a fuertes implicaciones en respecto a las características y variaciones de desarrollo semiótico y lingüístico a nivel de plano o aspecto de expresión significante-querológica, igual que a nivel de modalidad de significado o contenido semántico.

Ahora, en este presente capítulo 11, titulado de 'formatos de expresión y contenido entre los signos mímicos'. Aquí vamos hablar de distintas modalidades de expresión mímica, existentes dentro de los LLSS versión natural pero en CLAVE SEMIÓTICA, es decir en clave de tipos de expresión semiótica y no en clave lingüística que ya lo venimos tratándolo entre los capítulos 8, 9 y 10 y en otros apartados de los primeros capítulos. Y aquí solo tratamos con las tres modalidades de expresión mímica, la seña neta, el sigesto al uso (signo o gesto ilustrador/clasificador) y el gesto de acción o replicante, modalidades que yo considero como 'troncales además idiosincrásicas' dentro del mismo seno de los LLSS versión natural.

Antes de hablar de los formatos de expresión y contenido, debe de recordar hasta suscribirse en clave semiótica que las tres modalidades de expresión mímica (la seña neta, el sigesto al uso y el gesto de acción o replicante), no comparten igual código ni siquiera parten de un mismo sistema de lenguaje (dejando de lado la naturaleza de canal que es visual-cinemática que si es común a todas ellas variedades de código mímico y gestual). Igualmente y sin duda, se observa que cada una de las modalidades de expresión mímica tenga sus características a nivel de desarrollo semiótico-metalingüístico igual que sus propias reglas o procedimientos de producción o desarrollo querológico y de generación semántica. Por ello me hago hincapié desde siempre en lo que yo llamo 'formatos de desarrollo sígnico-querológico-semántico', mientras que cada una de las tres modalidades de expresión mímica y signada se conllevan sus propios códigos metalingüísticos incluso sus

propios procedimientos de producción y formación querológica amen de disponer debidamente de sus procedimientos y requisitos de generación o significancia semántica, por ejemplo, la seña no se constituye de igual manera metacodicial que un sigesto, ni siquiera el sigesto ilustrador/clasificador que el gesto de acción, replicante o pantomímico en la mayoría de los casos.

Al tiempo –e igualmente en clave semiótica- habrá que exponer tres tipos de expresión semiótica a partir de los cuales cada una de las tres modalidades de expresión mímica dentro de los LLSS (la seña neta, el sigesto al uso y el gesto de acción o replicante) debe de definirse como una u otra categoría de expresión semiótica. Esos tres tipos de expresión semiótica, con la vista puesta en estas tres modalidades de expresión signada serian, según mi tesis, el logotipo, el arquetipo y el acto replicante, cada categoría de expresión semiótica se lleve sus propias características igual que procedimientos de expresión signifiante y de generación semántica. Y también, según mi consideración metodológica (también en clave semiótica), ha de aplicar o utilizar la ‘tesis o esquema de Ignace J. Gelb’ en tipología de sistemas de expresión grafica-escrita, sistemas o tipos de escritura aplicada entre los humanos. Sensatamente hasta de rigor, a las modalidades de expresión signada se debe de aplicar, o bien a priori, o bien a posteriori o grosso modo el ‘esquema de Gelb. Por cierto, el mismo Gelb expone una tipología de sistemas de escritura humana en que se definen la logografía y la ideografía, por un lado y por otro lado, en otro esquema, se remita a dos tipos o modalidades de generación semántica, la onomasiología y la semasiología.

Al menos para mí consideración metodológica, este doble esquema, urgida por Ignace J. Gelb, es el más idóneo hasta pertinente en clave de expresiones semióticas. O más bien, de momento, esa tipología de Gelb también se nos hace ver o desvelar distintas modalidades o procedimientos de generación semántica, que según Gel, se puede remitir a las dos clases, la onomasiología y la semasiología. O más, oportuna o furtivamente, a partir de las dos tipologías de clasificación (la logografía y la ideografía y a la par, la onomasiología y la semasiología, se pueden entenderse o observarse hasta describirse, empíricamente y de rigor, distintos formatos de expresión metacodicial y semiótica, por ejemplo, el caso de seña en general, a nivel de desarrollo metacodicial, se entenderá hasta definirse como un logotipo, mientras que el sigesto en general se considera como un arquetipo amen del gesto de acción como un acto replicante.

## **1. 2. La tesis o esquema de Ignace J. Gelb en tipología de sistemas de expresión grafica-escrita**

Dentro de la semiótica, los sistemas de escritura grafica ya están muy estudiados como definidos como es la tipología o clasificación de Gelb, que

está muy presente en muchos estudios o tratados de la semiótica general, en concreto, en la semiótica de la escritura o en los estudios de 'sistemas de escritura'. Aquí no hago explicar ni comentar la tipología de Gelb, cuyos estudios y explicaciones se puede encontrar en los libros de la semiótica, rama de sistemas de escritura o en sus libros que definen muy bien distintos sistemas de escritura grafica igual que sus procedimientos de expresión y generación semántica. Aquí solo hablo de extrapolar esa tipología de Gelb a lo que yo llamo a posta 'formatos semióticos de expresión y contenido', a fin de extrapolarse al sistema de los LLSS, en concreto al sistema de señas, al uso de sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores y al caso de gestos de acción o replicantes.

Además, según mi consideración teórica y práctica, la tipología de Gelb se puede reducir a 2 modalidades de expresión semiótica-significante, la logografía (en igual sentido de modalidad de logotipo) y la ideografía (en sentido equivalente a la clase de arquetipo), dejando de lado la fonografía y por ello, hago extrapolar o aplicar esa tipología de Gelb, reconvertida en una tesis mía de formatos de expresión, el logotipo y el arquetipo, a la vista de aplicárselo al sistema de señas y al de sigestos. Por otro lado, la clase de fonografía, otra de las modalidades incluidas en esa tipología de Gelb, que se refiere al caso de los significantes que estén constituidos solo con las fonemas de rigor fonológico y ausentes de una u otra índole onomatopeya. Por cierto, esa variante fonográfica también se ocurre con muchos casos de señas que no vienen constituirse no solo con parámetros o queremas de clase viso-grafica sino con parámetros o queremas de clase dactilográfica, por ejemplo, la seña /opinión/ que tiene uno de los parámetros o queremas en la querema dactilográfica 'O', incluso con la seña /sol/ en versión madrileña de LSE, que viene signada en parámetros o queremas de la abreviatura seguida S-O-L.

Por supuesto, cada una de las tres modalidades o clases de expresión mímica que, tanto que sistemas o códigos mímicos y tanto al nivel de desarrollo querológico como al nivel de características de generación semántica, deberían de remitirse a los formatos o tipologías de expresión significativa, el 'logográfico-onomasiológico', el ideográfico-semasiológico y el ideográfico-dual-replicante', (caso de los gestos de acción o replicantes). De ahí, en este contexto preciso de metodología oportuna, debida o asequible, se entenderá que la tipología o formato de logografía- onomasiología se recaería en el sistema de las señas netas, la ideografía- semasiología se correspondería al caso de los sigestos en general y la semasiología- ideografía dual-replicante se hablaría del caso de los gestos de acción o replicantes.

## **2. FORMATOS DE EXPRESIÓN SEMIÓTICA (DEFINIDOS O DEFINIBLES GROSSO MODO, A PARTIR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DESARROLLO QUEROLÓGICO-SEMANTICO, INHERENTES A CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE EXPRESIÓN SIGNADA, EN LOS LLSS VERSIÓN NATURAL)**

Aquí los formatos de expresión semiótica, trato de explicarlo por doble partida en que, por un lado, cada uno de los formatos de expresión semiótica, deban de estar definidos o definibles grosso modo como tal categoría o tipo de expresión semiótica (logotipo, arquetipo y acto dual-replicante) a extrapolarse a las tres modalidades de expresión mímica (la seña neta, el sigesto al uso y el gesto de acción o replicante) y al tiempo, también se hablara en iguales términos de sus procedimientos de índole metacodicial-al nivel de desarrollo querológico y de desarrollo en generación y atribución semántica, atribuibles a cada una de las categorías o modalidades de expresión mímica (la seña neta, el sigesto al uso y el gesto replicante). De esta manera- balanceándome entre los formatos de expresión semiótica y solo 3 clases o modalidades de expresión mímica o signada, la de seña neta, la de sigesto al uso (gesto ilustrador/clasificador) y la de gesto de acción o replicante, aplicadas o desarrolladas en los LLSS versión natural- se entendería que la seña se define como un logotipo, una logograma, el sigesto se considera como un arquetipo, una ideograma y el gesto de acción es solo un acto replicante. Precisamente, cuento desde hace mucho tiempo con esa tesis a fin de poder definir hasta corroborar las características de desarrollo querológico-semántico inherentes o atribuibles a cada una de las tres modalidades de expresión signada, principales hasta idiosincrásicas dentro de los LLSS versión natural. ).

Antes de entrar de lleno en la cuestión de formatos de expresión (la logografía y la ideografía), quiero dejar una aclaración previa sobre lo que yo llamo 'aspecto ideográfico de las señas'. Es una suerte de ambivalencia de expresión ideográfica en esa clase de señas imbricadas de expresión ideográfica aunque se tratan de unos signos de vocabulario o unos logotipos y no unos arquetipos propiamente dichos o hechos. En este sentido, quiero decir que la mayoría de la señas netas igual que las señas híbridas tienen el aspecto de expresión ideográfica pero se tratan de unas logogramas o unos logotipos y no unas ideogramas o unos arquetipos porque las señas al uso se lo perciben como unos logotipos o logogramas aunque están hechos de procedimiento etimológico de acuñación ideográfica, mientras que estén hechos hasta reconocidos como unos signos de vocabulario. Por este igual motivo, hay muchos casos de seña que se le califican de clase icónica. No obstante, hablando de estas señas percibidas o calificadas de aspecto icónico, arquetípico o ideográfico, se trata de un caso de expresión que tiene desarrollada entidad de expresión logográfica aun-

que está hecha de procedimiento ideográfico y de ninguna manera se trata de un caso de entidad ideográfica o arquetípica que se corresponde al caso de los sigestos. En este contexto, no se confunda uno que es la entidad de expresión (semiótica) con otro que es solo un uso o procedimiento de expresión o acuñación etimológica-significante. De ahí, no habrá que confundirse uno que es solo procedimiento ideográfico de acuñación etimológica en las señas con otro que es una entidad de expresión doblemente ideográfica un procedimiento de desarrollo y la entidad de expresión semiótica, como es el caso de los sigestos.

## **2. 1. El formato de expresión logotípica-logográfica-logogramica**

Ese formato de expresión logotípica-logográfica-logográfica, se corresponde en exclusiva al sistema de señas netas, porque se tratan, en primer lugar, de unos signos previamente convenidos a todo nivel, codificados desde el aspecto de expresión significante-parametral hasta codificarse de rigor lexicográfico en sus pares de contenido referencial, así se constituyen las señas en general. En segundo lugar, hablando de las señas netas, han de definirse o caracterizarse como unos logotipos, su formato de expresión semiótica. En este sentido, si ha de calificarse como una clase neta de logotipo o logograma, es porque su modo o rasgo de desarrollo querológico se basa en un procedimiento de acuñación logotípica y logográfica, en una equiparación de uso colectivo o convenido, con arreglo al uso determinado o convenido del aspecto de expresión significante-parametral y su par de significado, los dos aspectos que estén instituidos por equiparación de acuerdo o uso colectivo. Por todo ello, son unos signos netos de vocabulario, y por ende, se le definen como unos logogramas, como unos signos de vocabulario y no unos casos de expresiones figuradas, ideográficas o evocativas.

En cuanto al formato de desarrollo expresión significante-parametral o al aspecto de expresión significante, las señas estén compuestas y constituidas mediante unos y otros parámetros de formación querológica sino tienen definida su propia serie y secuencia, desarrollada y prefijada, entre unos componentes o parámetros de formación viso/cinemática o queremas patrón de distinta categoría parametral (las configuraciones manuales, las 'siluetas y aspectos formales' de movimientos y las tab o localizaciones, entre otros). Por supuesto, las señas en general vienen de acuñarse lexicográficamente, no solo al nivel de expresión significante-parametral sino también al nivel de sus pares de significado referencial, en esa medida que cada caso de las señas signadas, repito, vienen de percibir igual que expresarse una secuencia de parámetros o queremas patrón de una y otra categoría parametral, emparejándose de modo unívoco y acordado previamente (entre los signantes de su grupo local o regional) con sus contenidos referenciales o léxicos, que serían sus pares de significado.



Por todo ello, se entendería el porqué las señas netas sean unas logogramas o los logotipos, es que simplemente, cada una de las señas netas, se lo perciben no solo como tales logotipos tanto que vienen de acuñarse o de haber acuñándose de forma uniforme y de acuerdo común entre los signantes, sino también que cada logotipo o logograma se atiene a su acuerdo previo a nivel de significado o contenido léxico. Por este motivo, se le reconozcan como unos signos netos de vocabulario, tanto al nivel de aspecto codificado previamente de significante-parametral como al nivel predefinido o previamente lexicalizado de sus pares de significado.

Después de esa indicación que haya variación de formato en logografía, yo propongo la distinción entre tres categorías de logografía o logograma (dentro del sistema de señas), a seguir: (a) una logograma en toda regla (sería el caso de las señas netas de raíz léxica y las señas 'frías' en sentido de gradación fría ); (b) una logograma de procedimiento de acuñación ideográfico (que no ideográfico); y (c) una logograma imbricada de ideograma (una logograma a mitad del camino léxico), caso supuesto de señas híbridas.

Dentro del sistema de señas al uso, se predomina ese formato de expresión logográfica con arreglo al procedimiento de acuñación ideográfico y en menor medida, el formato de formato logográfica con toda regla léxica y no solo por acuñarse de rigor lexicográfico sino por acuñarse con parámetros de poca imbricación o escasos de expresión ideográfica por ejemplo, haciendo uso de configuraciones tipo alfabeto manual. Supuestamente, se hablara de las señas netas de raíz léxica y las señas 'frías' en sentido de gradación fría. Frente a ese formato de expresión en 'logotipo frío', hay variaciones otras de logograma o logotipo dentro de la misma logografía, según a que categoría de seña se refiere, porque hay casos de seña que no están hechas o lexicalizadas como señas netas de rigor lexicográfico, por ejemplo, las señas de extensión asociativa o lemática sin apelar a su sentido léxico o referencial, ni siquiera respetar su sentido original o etimológico de logograma, pero todos se parten de un formato igualmente supuesto de logografía aun hasta estar desarrollado con procedimiento de expresión ideográfica, puesto que se lo percibamos como las señas ad hoc o de uso recurrente o emergente, como esos casos de señas de extensión lemática o contenido asociativo que no estén lexicalizadas como las señas netas y otros casos de señas híbridas, no solo porque tienen ese aspecto de expresión ideográfica sino porque se trata de unas señas híbridas están a caballo entre el criterio o entidad de seña y la entidad de arquetipo por el uso recurrente de sigesto, y su significado generado o a generar no se liga a su par de significado referencial sino al uso derivado o neológico de expresión arquetípica o ideográfica, es decir, su contenido se deriva del uso de neología o complemento sigestual. Por este motivo, así se explica o indica que no se percibirían las señas híbridas como unos logogra-

mas en toda regla sino unos logogramas ad hoc derivados o ligados oportuna o emergentemente al efecto de un arquetipo.

Desde luego, al menos para mí, a esas señas de extensión neológica o recurrente, no se le negaría su entidad de logograma aunque se trate de un formato logográfico de variedad derivada a expensas de una u otra neología ideográfica-ideográfica, al uso de contenido asociado o asociativo (de referencia asociada o neología asociada o asociativa a expensas de segundos sentidos o connotativos que emanan de las señas o otros signos de contenido asociativo, como las señas híbridas, ad hoc. Puede que estaría bien llamarlo 'logotipos o logogramas en estado emergente o a mitad del camino lexicográfico.

## **2. 2. EL FORMATO DE EXPRESIÓN IDEOGRÁFICA-IDEOGRAMICA**

Ahora hablando del formato de expresión ideográfica-ideográfica, como ya se ha comentado antes, se refiere al sistema de los sigestos en general, los signos o gestos ilustradores/clasificadores. Para mí, los sigestos en general estarían hechos para clasificar o tipificarse como un buen caso de ideograma-arquetipo, mientras que las señas netas en general son un una muestra de logograma-logotipo, porque los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores no son unos signos de vocabulario ni lo podrían serlo si no estén lexicalizados como unas señas netas o de extensión léxica sino unos signos o gestos de recurso ideográfico-arquetípico, un solo un juego de gesto o recurso gestual a propósito de evocar o recrear un u otro objeto, motivo de alusión, sugerencia o sugestión gráfica o arquetípica) Por ello, a los sigestos se lo hago atribuir tal formato o tipología de ideograma de entidad arquetípica.

Por otro lado, se comenta antes que los sigestos y los gestos de acción o gestos replicantes, gestos ambos que son, para mí, unos gestos propiamente dichos pero que habría determinada o bastante diferencia de criterio semiótico amen de metacodicial que se diferencian entre si esas dos clases de gesto. Ahora, hablando de ese formato de expresión ideográfica, con la vista puesta en los casos de sigestos, por un lado y los gestos de acción o gestos replicantes, por otro lado, según mi tesis y también por razones de índole analítica y metodológica. De ahí, lo tengo en consideración que dentro de la misma tipología o de expresión ideográfica-ideográfica debe incluirse dos subtipos de expresión ideográfica-ideográfica, una que sería la ideograma de entidad o índole arquetípica y otra subvariedad que se calificaría de ideograma de entidad dual-replicante. Supuestamente, hay casos de sigestos que no se distinguen nada de los gestos replicantes pero habría mucha hasta de sobra diferencia de criterio en que se confrontarían los sigestos frente a los gestos de acción o replicantes, sobre todo al nivel de características y propiedades de desarrollo metacodicial, como los signantes en genera no nos

confundamos unos sigestos ilustradores/clasificadores con otros que serian unos gestos replicantes como los gestos de acción o pantomímicos.

### **2. 2. 1. El subtipo-formato de expresión ideográfica-arquetípica, la variedad de ideograma arquetípica**

En cuanto al subtipo-formato de expresión ideográfica-arquetípica, la variedad de ideograma arquetípica, podemos y debemos hablar de los sigestos como una buena muestra de formato de expresión ideográfica-ideográfica, (no solo frente a las señas sino también a los gestos de acción), para lo cual hay razones y no solo argumentos a seguir:

En primer lugar, los sigestos al uso, se sabe que no son unos signos de repertorio codificado o simbólico. Se tratan de unos gestos de recurso grafico que se atiende solo a unos y otros rasgos gestuales de expresión recurrente a fin de evocación o sugerencia grafica, arquetípica o ideográfica, los sigestos en general no hacen más que atenerse al uso de recurso ideográfico o arquetípico. En segundo lugar, los sigestos tienen por cometido generar un u otro de efectos de cometido significativo, ideográfico o arquetípico con que remitir o aludir, en su contexto debido, a una idea de objeto como objeto o motivo de sugerencia o evocación arquetípica, a diferencia de las señas que vienen de un hecho de significación léxica o referente, de un proceso resultado de lexicalización. Y en tercer lugar, entre los sigestos en general, su formato de desarrollo y expresión significante-parametral también se parte del uso de contornos o rasgos de gesto grafico o ilustrativo, a modo de expresión parametral y a efecto de expresión o sugestión ideográfica- arquetípica, en la medida observable en que casi todos los sigestos siempre se parten de un proceso metacodicial de plasmación, sugestión y aprehensión significativa solo a fin y efecto de ideación evocativa mediante uso de unos y otros parámetros de formación viso/cinemática que se nos sirven de reemplazar amen de reproducir los rasgos arquetípicos o característicos como para quedar reconocibles o susceptibles de reconocerse como los rasgos de gesto verosímil, figurativo ideográfico o arquetípico para evocar o aludir a tales los objetos o motivos de evocación o recreación a los que se pretenden aludir o remitir los sigestos en cuestión.

Entre estos tres argumentos o razones arriba, se entendería que los sigestos están hechos de expresión ideográfica igual que de cometido arquetípico, por lo que se pueden y deben definirse como unos arquetipos, a diferencia de que las señas al uso se comportan como unos logogramas o logotipos.

### **2. 2. 2. El subtipo-formato de de expresión ideográfica a costa del acto dual-replicante**

Ahora hablando del formato de expresión ideográfica a expensas del acto dual-replicante, trato de considerar que se corresponde en exclusiva al caso

de los gestos de acción o replicantes. Previamente, este formato acto dual-replicante se trata de una tesis mía, porque no se incluye en la tipología de Gelb aunque se alude supuestamente a su tipología equivalente a ella, la ideografía. Con esa tipología ideográfica a expensas del acto dual-replicante, me remito, supuesta o precisamente, al caso de los gestos de acción o replicantes, expresiones gestuales de acción o pantomímicas, cuyo modo de generación o expresión semiótica-parametral no se parte del uso de detalle o rasgo arquetípico o ideográfico sino de un acto replicante, es decir se basa en aplicarse la exhibición o simulación gestual o mímica del acto por lo cual que su contenido o sustancia de expresión es la réplica del mismo acto con que se manifiesta o exhibe el mismo actuante incluso el signante que hace simular la acción de una u otra cosa, mediante uso de las manos, de la postura y las facciones todos juntos replicando el mismo motivo de acto, objetivo o subjetivo, según el caso o motivo con el que se lo quiera transmitir el actuante en su momento o contexto. Por supuesto, ese formato de expresión ideográfica a expensas del acto dual-replica también se observa en ciertos casos de sigesto, signo o gesto ilustrador cuyo rasgo de expresión se base en el uso de unos o otros contornos de expresión parametral que reproducen el asimismo acto o replica gestual o mímica, como lo vemos los casos de gestos metonímicos o instrumentales.

Por un lado, en términos de desarrollo semiótico, los gestos de acción o replicante también son unas clases de evocación hasta de sugestión pero no a través de unos y otros rasgos de índole ideográfica sino a expensas del uso-acto dual-replicante, de la misma manera que vemos diferenciarse bastante o en casi toda medida entre si los gestos de acción y los sigestos. Con los gestos de acción o replicantes, por supuesto, es todo lo que se desplaza a percibir con tal acto de simulación o exhibición pantomímica. Y por otro lado, los gestos de acción o replicantes se diferencian de los sigestos, sus primos de gestos, en la medida que los gestos de acción se aplican como una animación replicante con que simular un y otro acto gestual o mímico pero no como una figuración porque la figuración no viene de tales actos sino de los gestos expresados de cometido arquetípico o ideográfico, salvo los casos de sigestos de ilustración instrumental o replicante, sigestos que se desarrollen a expensas de parámetros y efectos semánticos de expresión arquetípica, de usos de rasgos y movimientos manuales, que estén imbricados así de cometido ideográfico o arquetípicos como tales expresiones prestadas a las ideaciones o figuraciones reconocibles como las ideogramas o los arquetipos.

Sobre todo, en cuanto a la naturaleza o característica de desarrollo parametral-querológico, los parámetros de configuración o conformación facial, manual y corporal, los gestos de acción o replicantes, lo que hacen es involucrarse en el desarrollo de la réplica gestual o de la acción replicante y no hacer reproducir algún rasgo o aspecto característico sino replican solo el mismo

acto, motivo o objeto de alusión o evocación replicante, aunque habrá que discriminar debidamente como para reconocer o percibir algunos usos de parámetros con su rango debido de 'expresividad motivante o motivada con el uso de un u otro gesto expresado, actuado o exhibido' como para generar un y otro aspecto de cometido expresivo-significativo-indicativo-sintomático.

### **3. FORMATOS (Y MODOS) DE GENERACIÓN, CONEXIÓN Y ATRIBUCIÓN SEMÁNTICA, SEGÚN FORMATOS DE CÓDIGO O EXPRESIÓN SEMIÓTICA**

Ahora toca comentar y explicitar dentro de la medida posible las distintas modalidades de generación y atribución semántica, respecto a cada una de las tres modalidades de expresión signada o mímica (la seña al uso, el sigesto en general y el gesto de acción o replicante). Para eso, propongo o sugiero que se remita a la otra tipología, dentro de la misma tesis de de Gelb en referencia a dos modalidades de generación semántica: la onomasiología y la semasiología. De la misma manera, se había aplicado a esos formatos de expresión semiótica, que lo distingo entre tres tipos de expresión, el logotipo-logograma, el arquetipo-ideograma y el acto dual-replicante, cada una clase de expresión semiótica a extrapolar y también atribuirse al sistema de las señas, al caso de los sigestos y al uso de gestos de acción o replicantes.

Según mi observación, de contar con esa doble tipología al nivel de procedimientos y características de expresión y generación semántica, según la tesis de Gelb (la onomasiología y la semasiología), por un lado y por otro lado, con la 'clasificación o delimitación en lo que yo llamo 'semas tipo' o tipos de semas, se nos faculta describirse con más rigor cada modalidad de expresión signada, la seña, el sigesto y el gesto de acción en términos de desarrollo en generación de significados, cometidos y actos de significancia semántica.

Por otro lado, urjo que tenga en cuenta con otra 'clasificación o delimitación en lo que yo llamo 'semas tipo' o tipos de semas, una suerte de tipología en modalidades de conexión semántica entre el aspecto de expresión significativa y el plano de contenido o significado, generado o a generar con arreglo a que clase o categoría de expresión semiótica. Esas semas tipo' o tipos de semas' se entienden por unas modalidades de conexión semántica, observadas al nivel del plano de contenido con que se desarrolla una y otra de las tres modalidades de expresión mímica (la seña neta, el sigesto y el gesto de acción o replicante) y esa delimitación en 'semas tipo' o tipos de semas' se reduce, según mi tesis, solo a tres clases de conexión semántica, que sería el par de contenido léxico, el uso o efecto de contenido o cometido semántico y el acto dual-replicante, supuestamente pensada para las tres modalidades de expresión mímica.

Esa cuestión de semas tipo o tipos semióticos de sema se tratara con más amplitud en otro libro mío (en preparación). Aquí solo hablamos de estos formatos de expresión, generación y atribución semántica respecto a las tres modalidades de expresión mímica y signada, con arreglo a la tipología de Gelb, con la onomasiología y la semasiología.

De entrada, la onomasiología y la semasiología estén bastante definidas dentro de los estudios de la lingüística general y de la semántica aplicada (sus definiciones pueden consultárselo allí). Esas clases o modalidades de expresión se incluyen también en el esquema de Gelb, con su clasificación tipológica de sistemas de escritura grafica, en que no solo se trata de explicar la logografía y la ideografía sino también la onomasiología y la semasiología. Esas últimas modalidades de atribución semántica trato de extrapolar al sistema de expresiones mímicas o signadas dentro de los LLSS y también lo incluyo bajo los formatos de significancia semántica, con la vista puesta en las tres modalidades de expresión mímica (la seña neta, el sigesto y el gesto de acción o replicante), de igual manera que igual que a los formatos de expresión significativa, se lo aplica la logografía y la ideografía, amén de que se le atribuya, por mi cuenta o según mi tesis, a cada una de las modalidades de expresión mímica su clasificación de categoría de expresión semiótica (el logotipo-logograma, el arquetipo-ideograma y el acto dual-replicante).

Aparte, aun respetando todas las definiciones y términos de clasificación, urgidas por Gelb (la onomasiología y la semasiología), yo añado otras dos subvariedades de la semasiología, la semasiología arquetípica-ideográfica o ideográfica y la semasiología dual-replicante. Esas subvariedades derivadas de la semasiología son una propuesta o tesis mía, igual que lo he hecho exponer otros subtipos de logografía y ideografía, subtipos de logografía y ideografía que tampoco es están incluidas ni mencionadas en el esquema de Gelb, pues que esas subvariedades de semasiología solo estén pensadas en exclusiva o expresamente para los casos de sigestos y gestos de acción o replicantes, a las que se le deben de corresponder la entidad de semasiología ideográfica-arquetípica y la de semasiología dual-replicante.

### **3. 1. Los formatos de significancia semántica (en generación, conexión y atribución) semántica, modalidades de conexión al nivel de significado o contenido semántico**

Solo vamos a comentar brevemente de los formatos de generación, conexión y atribución semántica, desarrollada entre las señas netas, los sigestos y los gestos de acción o replicante, supuesto que cada uno de los formatos de generación, conexión y atribución semántica corresponde a cada una de las categorías de expresión. Al menos según mi observación empírica (yo soy un signante natural), cada una de ellas las tres modalidades de expresión mímica se

tiene su propio formato, modalidad o procedimiento de generación y conexión semántica, igual que su propia, presunta o supuesta modalidad de conexión al nivel de significado o contenido semántico), aquí solo a explicar los tres formatos de atribución semántica, la onomasiología (correspondiente a la expresión de clase logotípica-logográfica-logográfica, caso, categoría y sistema de las señas netas, signos netos de vocabulario), la semasiología arquetípica-ideográfica o ideográfica, con arreglo a los rasgos de sugestión o imbricación de cometido o significado metonómico, arquetípico o ideográfico (un formato de generación semántica ligada a la naturaleza de arquetipo, expresión de tipología o clase ideográfica-ideográfica, categoría correspondiente a los sigestos) y la semasiología dual-replicante, (caso, modo y categoría de la expresión dual, replicante o pantomímica).

### **3. 1. 1. El formato de atribución onomasiológica, la seña neta**

En cuanto al formato de atribución onomasiológica, estamos hablando en exclusiva del caso de las señas netas porque se tratan de unos logotipos o logogramas, una suerte de abreviatura de expresión acuñada cuyos significados lo reconozcamos a priori porque sus significados ya están previamente definidos, conocidos o concebidos de antemano o prefijados de acuerdo entre los signantes de su grupo y forman parte su sistema léxico. Igualmente, se definen esos significado constituidos de vocabulario como sus ‘pares de significado’, de la misma manera que podríamos buscar en un diccionario de signos mímicos cual sentido de vocabulario correspondiente en respecto a cada caso de seña signada. Por cierto o precisamente, la onomasiología se deriva del sentido de la palabra griega ‘nombre’. De ahí, una seña es lo mismo que una palabra se podrá entenderse como un nombre de cada cosa, objeto o asunto y por ende, cada seña, igual que cada palabra, no es más que un nombre de las cosas, un vocablo de los verbos hasta de las cualidades.

Por supuesto, hay variaciones de onomasiología, según con que categoría de seña se trata, porque hay casos de seña que no están hechas o lexicalizadas como señas netas sino hechas como unas señas de extensión asociativa o lemática sin apelar a su sentido léxico o referencial, que se trata de un formato supuesto de logografía pero desarrollado con procedimiento de expresión ideográfica, y también hay casos de seña que no estén lexicalizadas como las señas netas ni como las señas de extensión lemática y figurada sino unas señas híbridas, no solo porque tienen ese aspecto de expresión ideográfica sino se trata de unas señas híbridas están a caballo entre el criterio o entidad de seña y la entidad de arquetipo por el uso recurrente de sigesto, y su significado generado o a generar no se liga a su par de significado referencial sino al uso derivado o neológico de expresión arquetípica o ideográfica, es decir, su contenido se deriva del uso de neología o complemento sigestual, por lo que

no están hechas en regla como unas señas netas de vocabulario sino como unas señas de uso provisional o emergente como un caso de seña ad hoc. Por supuesto, así no se percibirían las señas híbridas como unos logogramas en toda regla sino unos logogramas ad hoc derivados o ligados al efecto de un arquetipo.

### **3. 1. 2. El formato de atribución onomasiológica pero derivada a través de un uso o extensión de contenido lemático o/y a través de una u otra extensión por neología de complemento ideográfica-ideográfica**

Se ve u observa, disculpen que yo repita, que haya otras categorías de seña que no estén hechas como señas netas, señas de rigor léxico-denotativo, como esas señas híbridas o esas señas prestadas al uso de neología o extensión semántica sin que sean unas señas netas, aunque si lo estén bastante o grosso modo o en su momento lexicalizadas. Incluso se lo perciben como unos logogramas in situ pero no de rigor lexicológico, a diferencia de las señas netas de vocabulario que no vienen de una ocurrencia por un u otro signante sino de una equiparación de acuerdo previo o uso colectivo entre los signantes de su grupo. En este sentido, hay diferencia de criterio como de grado de objetivación en sentidos léxicos o onomasiológicos, entre las señas netas y las señas híbridas o servidas al uso de neología asociativa o extensión lemática, por ejemplo, en las señas netas, tras una equiparación de uso colectivo, no solo se fije cual es su aspecto signifiante-querológico sino también cual es su sentido de referencia, lo cual no se ocurre de todo con el caso de señas híbridas ni siquiera con el de señas servidas de extensión o neología asociativa.

Para esa clase de señas híbridas o de extensión y neología asociativa, como están a caballo entre el sistema de seña y el recurso de sigesto, se puede decir de un formato de atribución onomasiológica pero derivada a costa de un uso o extensión de contenido lemático o/y a costa de una u otra extensión por neología de complemento ideográfica-arquetípica. Desde luego, con arreglo a esa clasificación de formato de onomasiología derivada al uso o efecto de extensión o neología asociativa, se puede y debe definir ese caso de seña híbrida y seña servida de extensión o neología asociativa como una clase de seña de uso recurrente como ad hoc, que se liga su contenido al uso de neología o complemento sigestual, por lo que cuesta bastante lexicalizarse esa clase de seña híbrida o neológica, porque no están hechas o lexicalizadas como unas señas netas de vocabulario sino se usan o utilizan como unas señas de uso provisional o ad hoc, por lo que a veces se nos cuesta mucho proceder a lexicalizarse esa clase de seña híbrida o neológica, porque no están hechas como unas señas netas de vocabulario sino como unas señas prestadas o utilizadas de uso provisional o emergente como un caso de seña



ad hoc, o un caso de seña endeble en sentido de débil de rigor o raíz léxica por estar más susceptible de contenido asociativo o lemático.

Desde luego, tanto que se liga su contenido al uso de neología o complemento sigestual, se les cuesta bastante lexicalizarse esa clase de seña híbrida o neológica, porque no están hechas como unas señas netas de vocabulario sino como unas señas de uso provisional o emergente como un caso de seña ad hoc, por lo que las señas híbridas o ad hoc, sus usos de atribución o generación semántica no tienen definidos de previo acuerdo como sus pares de significado, sus significados referentes o léxicos. Puede que estaría bien llamarlo 'logotipos o logogramas en estado emergente o a mitad del camino léxico-simbólico-referencial.

### **3. 2. 1 El formato de semasiología, la definición y características**

En principio, la definición del formato de semasiología se resida en su efecto de significado ideográfico-arquetípico, que se ocurre así entre los sigestos al uso y también los gestos de acción o replicantes, igual que dentro de las categorías de expresión calificada de ideogramas, se lleva pareja con la 'sema-imagen'. Y por cierto el vocablo de 'sema' viene del griego 'sema' que quiere decir 'señal, imagen', por lo que se entiende por aquel proceso, mecanismo o actividad de significancia semasiológica (de forma distinta al desarrollo de mecanismo onomasiológico) en que se supone procesar o se desarrolla desde la aprehensión significativa como para generarse un impacto o imagen arquetípica mediante una serie o juego cierto o captado de las señales que pueden ser una serie de índices, de trazos o actos gestuales con que nos evoquen a un motivo de objeto o aluden a un uso de idea o motivación ideológica, impacto de cometido o contenido arquetípico, con que evocar un u otro objeto o motivo, tal como lo desarrollemos o aplicamos con muchas variedades o categorías de sigestos en general.

En otros términos explicativos, este formato de significancia semasiológica-ideográfica, se refiere a aquel proceso en que se expresan o perciben las expresiones gestuales o mímicas sin ligarse a un sistema de símbolos de uso convenido (es decir de acepciones léxicas ) sino a propósito o a fin de sugerir o percibirse evocando, con arreglo un uso deliberado o aprehendido de unos o otros rasgos de expresión a efectos de significado ideográfico, metonímico y arquetípico, a partir de unos y otros rasgos efectuados de expresión gestual, o a partir de unas señales o índices, generados y aprehendidos de gesto mimético como para cristalizarse en unos arquetipos prestados a distintos usos o efectos de cometido arquetípico, desde unos rasgos de detalle descriptor hasta los efectos de contenido metonímico, ideográfico, ideológico hasta retorico, como tales sigestos que se sirven de unos o otros aspectos de expresión recurrente que pueden variar de entidad mimética, metonímica, verosímil, arquetípica.

Por ende, su sustancia, forma o naturaleza de sema tipo –hablando del formato de semasiología- es el ‘a efecto ideográfico de significado o contenido con que evocar, aludir o recrear hasta sugerir tal objeto, acto, cualidad, que es su intento, motivo o objeto de alusión, en igual medida que a los sistemas de ideogramas, expresiones viso-gráficos o ideográficos, por ejemplo, a los sigestos que se le calificaríamos de procedimiento metonímico, ideográfico o arquetípico y por ende de procedimiento semasiológico cuando se refiere al aspecto de generación semántica.

### **3. 2. 2 El formato de semasiología y las dos subcategorías de formato, la semasiología ideográfica-arquetípica y la semasiología dual-replicante)**

En principio, este formato de semasiología se recaerá en los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores que según mi tesis, están definidas o clasificadas como expresiones de entidad arquetípica o ideográfica, que por supuesto, se dirá de ellos como unos arquetipos y no como unos logotipos, unos signos codificados y dispuestos de contenido simbólico-referencial. Para ese formato de semasiología, se puede remitir a los sigestos en general, que nunca deberían de considerarse, pues, como unos logotipos sino unos arquetipos en su categoría semiótica.

Por otro lado, según mi consideración metodológica, o acorde con mi intención de extrapolarse no solo al código de los sigestos en general sino al caso de gestos de acción o replicantes, sugiero que esta tipología o formato de semasiología puede y debe derivarse a otras dos subvariedades o subtipos de expresión semasiológica (dentro del formato de expresión ideográfica-ideográfica en común), una que sería la semasiología ideográfica-arquetípica y otra subvariedad que se calificaría de una semasiología dual-replicante. Esa diferencia de tipología al nivel de generación semántica, no solo está pensada expresamente para las dos modalidades de gesto recurrente, los sigestos en general y los gestos de acción o replicantes, sino se atenga a ciertas razones de índole teórica-semiótica y también de índole metacodicial, por ejemplo, los distintos procedimientos de desarrollo metacodicial que no lo comparten en común el sigesto en general y el gesto de acción, en cuanto las características y requisitos de desarrollo metacodicial, inherentes o consustanciales a cada una de las dos modalidades de gesto, el sigesto en general y el gesto de acción.

### **3. 2. 3. El binomio metodológico entre la semasiología ideográfica-arquetípica y la semasiología dual-replicante**

Mi tesis de binomio o criterio clasificatorio entre la semasiología ideográfica-arquetípica y la semasiología dual-replicante no es por una cuestión de opción metodológica sino por una necesidad o conveniencia de índole me-

totalológica, en respecto a las dos variedades de sigestos y gestos de acción, motivos de binomio entre dos subvariedades de semasiología, la semasiología arquetípica-ideográfica y la semasiología dual-replicante, será porque hay diferencia de criterio igual que de procedimiento semiósico amén de semiótico entre los gestos de acción y los sigestos en general. Entre los signantes naturales (nativos o netos), así se lo percibimos muy distintos de entidad semiótica entre los sigestos, signos ilustradores/clasificadores y los gestos pantomímicos o replicantes, salvo que hay caso o variedad de sigesto que se atiende a su uso de gesto metonímico o replicante.

He aquí los puntos y argumentos con que explicitar esa diferencia muy grande de criterio entre los sigestos y los gestos de acción o replicante, desde la misma perspectiva de práctica empírica y no solo teórica con los LLSS versión natural. En primer lugar, los sigestos se lo hacen desarrollarse a través de un solo detalle gráfico, mientras que los gestos de acción o replicantes, no hacen uso de un u otro detalle de gesto sino se limitan a exhibir o simular la acción o acto gestual, el mismo motivo o objeto de actuación gestual, es decir, un acto pantomímico o replicante. En segundo lugar, los 'gestos de acción, solo se prestan para prestarse al mismo uso del acto-contenido dual y replicante', es decir, los gestos de acción solo se basa en aplicarse los mismos actos o usos de síntomas o contorsiones de desarrollo o acto corporal, facial o manual con que hacer simular o exhibir un acto o acción, mismo, objeto, fin o motivo de alusión o evocación. Por este motivo, esos gestos de acción o los mismos actos se perciben a la vez de expresión y uso o contenido de significado, las dos, desarrollados de forma y contenido dual-replicante. Mientras, los sigestos en general, se postulan y se prestan a distintos usos y efectos de cometido ilustrativo-arquetípico, que pueden definirse hasta tipificárselo en distintas clases o tipos de cometido semántico, desde el cometido descriptor, ideográfico, metonímico hasta ideológico o retórico amén de clasificador a nivel de categoría gramatical. Allí no llegan a vislumbrarse los gestos de acción o pantomímicos.

Y en tercer lugar, el sigesto en general, tanto que procedimiento de expresión ideográfico-ideográfico, ejemplo de la semasiología ideográfica, no se parte del uso de expresión replicante, sino del uso deliberado de una u otra expresión o bien dichamente sugestión gestual a propósito de generar un efecto determinado de cometido ideográfico o ideológico, frente al gesto de acción que solo se sirve del mismo acto gestual así de pantomímico o replicante. Por eso, se le reconoce a los sigestos como unos los gestos de elaboración ideográfica hasta considerarse como una expresión de índole ideográfica por lo que deben de calificarse de caso o criterio de 'semasiología ideográfica-arquetípica', que siempre viene expresándose, o a percibirse o generarse apostada y en su contexto, debidamente bien captado por los interlocutores, unos y otros índices o rasgos

de expresión gestual que no son más que unos trazos pero ya estén bastante estilizados como para quedar bien imbricados de contenido o efecto arquetípico, para generar un u otro uso o efecto determinado de significado mimético, metonímico, arquetípico, ideológico y retorico.

Así se nos desarrollan los sigestos como unos gestos de mayor elaboración hasta complejidad codical que los gestos de acción o pantomímicos, dentro del seno de los mensajes signados igual que dentro de los sistemas de lenguaje de signos mímicos versión natural, los sigestos que solo se hagan susceptibles de evocarse o aludirse como un arquetipo, como un detalle metonímico o mimético hasta otro uso de significado retorico o figurado amen de generar otros usos de contenido conmutador, porque dentro del lenguaje de signos mímicos versión natural, los sigestos pueden generar distintos y diferentes usos de sentido o contenido semántico, desde para evocar o aludirse a diferentes clases de objeto, de cualidad hasta de acción (ad-)verbal, conmutarse a otros usos de sentido figurado o retórico, además de servir de complemento co-verbal, para uso de sentido adverbial o de complemento adverbial a añadirse a las señas, de verbo o de uso de otra categoría predicativo. Además, los sigestos también se utilizan como unos recursos de expresión ideográfica o unos rasgos recurrentes o puntuales de expresión o complemento neológico para generar otras clases de señas, caso de señas híbridas o neológicas que se apropian de esas variaciones o matizaciones de contenido o significado mimético, ideográfico o arquetípico para representarse a diferentes especies de animales o objetos incluso a diferentes usos de señas de verbo).

Es allí donde los haya diferencia de criterio hasta de desarrollo metacodicial hasta la complejidad amen de una potencial muy grande que solo se atribuye de hecho a los sigestos en general, precisamente frente a los gestos de acción o meramente replicante. Pues que no se puede ni se nos ocurra tomar igual criterio de comparación en clave semiótica y mucho menos en clave lingüística, entre los sigestos, signos ilustradores/clasificadores y los gestos de acción o replicantes. Si haya alguna duda, pregunten a cualquier signante nativo o neto.

#### **4. UNA REALIDAD EMPÍRICA, Y A MODO Y PROPÓSITO DE AUTOCRÍTICA**

Después de ver o observar la cuestión de los formatos distintos de expresión significante-parametral y conexión y generación semántica, las tres modalidades de expresión mímica, utilizadas dentro de los LLSS, la seña neta, el sigesto al uso y el gesto de acción o replicante, son, en efecto y de modo concluyente, una 'muestra empírica' y no solo una muestra teórica de códigos o categorías

distintas de expresión semiótica a extrapolarse hasta equivalerse, el logotipo-logograma, el arquetipo-ideograma y el acto dual-replicante, puesto que las tres modalidades de expresión mímica y signada no parten de igual tipología de expresión semiótica, no comparten en común muchas características no solo al nivel de los formatos de expresión significativa sino también al nivel de modalidades o modos de conexión y atribución semántica.

En efecto, en el seno de los LLSS, existen signos puros ni signos globales sino existen muchas clases de signo o expresión signada, así que solo se coexisten entre muchas categorías de expresión mímica y por ende o por cuestión de rigor, entre todos, los lingüistas y estudiosos de los LLSS, se debería de suscribirse en cierto y en firme que cada una de las tres o más modalidades de expresión mímica se tiene, no grosso modo ni a posteriori sino a priori, su propio procedimiento de generación semántica, de producción y codificación al nivel del aspecto de expresión significativa-parametral, puesto que puesto que una seña no se desarrolla igual de código metacodicial que un sigesto, un sigesto ilustrador/clasificador, ni siquiera el sigesto no esté desarrollado de igual manera codical-querológica que un gesto de acción o replicante, ni siquiera la seña y el sigesto en general se comparten igual uso de reglas o procedimientos de desarrollo querológico aunque se hagan uso de iguales o supuestos parámetros o queremas.

De esta manera, se entendería la importancia, la trascendencia de lo que son los formatos de expresión metacodicial-semiótica (al nivel de categoría de expresión significativa, la logografía-logograma, la ideografía-ideograma y la ideografía-dual-replicante, igual que la onomasiología, y la semasiología (en esa última yo hago incluir otras dos subvariedades, la ideográfica-arquetípica y la semasiología por acto dual-replicante, a nivel de procedimiento de generación semántica). Claro y cierto es que para poder categorizarse debidamente o delimitar metodológica o analítica respecto a uno y otro caso de expresión signada, habrá que hacerlo un u otro análisis, con arreglo a los formatos de expresión significativa-parametral, pues con estos formatos de desarrollo semiótico y metacodicial, con distintas tipologías de definición y clasificación pertinente o debida respecto a las modalidades y categorías de expresión mímica o signada dentro de los LLSS versión natural.

Si no se haga plantearse uno y otro formato de expresión signada en cuestión o si no se haga atribuir o definir in situ o grosso modo cual categoría semiótica o tipo y de expresión querológica y de expresión semántica, podría no percibirse ni definir cual categoría de expresión mímica ni siquiera podría definir- y no solo parametralizarse- cual desarrollo de expresión querológica y mucho menos cual categoría de expresión semiótica, pues que esa definición a determinar o definir de expresión en cuestión viene de lo que haya de

expresión semiótica y semántica, pues que no bastaría con parametrizarse, es decir, describir o delimitar una y otra secuencia de queremas o parámetros de articulación viso/cinemática, sin haber definido o captado cual categoría de expresión signada en cuestión. Es decir, solo se podría definir cual categoría de expresión mímica o signada, si antes se lo sabe con qué categoría de expresión con que formato de expresión en cuestión, por ejemplo, uno que se sabe como era su seña, si se sabe que se trata de un sigesto o de un mero gesto de acción, y lo mismo, se podrá proceder a parametrizar hasta definir cuál es su formato de expresión semiótica-querológica-semántica.

Por este motivo, esa mención a los 'formatos de lenguaje o código mímico' no es solo una necesidad teórica sino una exigencia de índole metodológica y analítica que se atenga a la evidencia y coexistencia de distintas modalidades de expresión mímica sobre las que se desarrolla el lenguaje de signos versión natural, a la misma realidad multiforme del lenguaje natural de sordos que acoge a varias opciones o códigos de expresión mímica. En efecto, cuando se hable de los formatos de lenguaje o expresión mímica, se refiere no solo al código de como constituirse el significante, en términos de acuñación significante-parametral sino a distintos procedimientos de expresión significante-parametral, incluso a distintos códigos de desarrollo querológico, a distintos procedimientos de generación, conexión y atribución semántica, que lo desarrollan cada una de las tres o más modalidades de expresión mímica y signada dentro de los LLSS versión natural. Precisamente, habrá de replantear cuando no resaltar la importancia o la misma necesidad imperiosa de contar con una y otra tipología en formatos y modalidades de expresión significativa, tanto al nivel de formatos de desarrollo querológico como de generación semántica. Solo con la tipología o los formatos de expresión y contenido, se nos ayuda a que los signos mímicos, vayan a estar definidos como tipificados como una u otra clase de signo o expresión semiótica o en términos metacodiciales o metalingüísticas.

A modo y propósito de autocrítica, según yo veo, deberíamos percatarse que hasta ahora en los estudios de los LLSS no hicimos mucho por la definición o tipificación sistemática o debida en términos metacodiciales o metalingüísticas, respecto a una u otra clase de expresión mímica, la seña, un sigesto y un gesto de acción ni siquiera al nivel de procedimientos metacodiciales de expresión parametral-querológica y mucho menos al nivel de generación semántica. O más bien, aquí se nos daría la impresión de que la gran mayoría de los estudios hechos sobre los LLSS (sobre todo a partir de los años 80) no hacen más que hablar de los signos mímicos y los clasificadores a secas, además de referir a la dactilografía o al alfabeto manual. Y todos ellos, las señas y los clasificadores, estén definidos o englobados bajo el mismo rotulo de signos mímicos.

Si no estén definidos, o bien a priori o bien grosso modo o a posteriori, en términos de desarrollo metacodicial y semiótico, (con arreglo debido a los formatos de expresión significante-parametral y generación semántica, respecto a las distintas clases o modalidades de expresión mímica y signada dentro de los LLSS, no se vaya a poder sacar más partido de conocimiento de lo que haya de los LLSS, no porque faltan las investigación sino porque faltan esos criterios de definición, delimitación y clasificación en términos serios y estrictos de desarrollo semiótico y metacodicial. No se achaca al perfil de los sordos, signantes naturales que no tienen dote o perfil de lingüista', es decir no dotados de buen criterio para explicar tal cosa o aspecto de lenguaje, (yo he visto comentar a dos personas no-sordas de ámbito supra-universitario).

Lo cierto es que nosotros, entre los signantes, sordos profundos y sordomudos (incluido yo mismo), sabemos más o menos que hacemos uso de distintas modalidades de expresión mímica dentro de los LLSS aun siendo que haya cierta ambivalencia de expresión significante entre las mismas las tres o más modalidades de expresión signada. Sensatamente, si no se captamos o utilizamos debidamente o en su momento cual categoría de expresión semiótica o cual modalidad de expresión signada a percibirse, no podríamos parametralizarse ni desarrollar bien el desarrollo de expresión significante-parametral ni el aspecto de contenido semántico, aunque todas las expresiones o signos mímicos estén acomodaticios. (Es decir, todas las expresiones signadas o a signarse tengan igual aspecto de expresión mímica o signada, en efecto, no habrá diferencia reconocible al nivel de aspecto de expresión significante-parametral entre una seña y un sigesto o un gesto de acción o replicante).

No obstante, la verdad es que nosotros, los signantes, somos unos sujetos dotados de criterio lingüístico, es decir, somos unos sujetos inteligentes que hacemos uso de esa cosa que se llama 'abstracción', en relación con una u otra expresión mímica y signada cada vez que lo expresamos o lo percibamos con buena eficiencia semántica y discursiva hasta lingüística, aunque estén acomodaticias una y otra clase de expresión signada, nosotros, los signantes, se lo percibamos, lo expresamos y lo interpretamos. No solo esa 'abstracción' sino también uso de lo que se llame 'categorización' pues eso de abstracción y categorización lo hacemos aun de modo inconsciente o no apercebido los signantes sordos. En este sentido real o empírico, respecto a una y otra expresión que lo expresamos o percibamos, siempre hacemos abstraerse hasta categorizarse antes de interpretarse la expresión signada en cuestión como una seña, un sigesto o un gesto de acción o replicante, categorizarse debida o seguramente hasta a cierta ciencia en tal momento o contexto signado y no como una clase de signo global, puesto que siempre nos atenemos a que respecto a cada caso de expresión signada o a signar, previamente o en su

momento debido, se lo sepamos percibirlo o captar debidamente cual categoría de expresión mímica-semiótica.

Por cierto, en todos los actos de habla signada, no interviene mucho lo que se dice la visualización' sino mucho la misma abstracción y categorización tanto en términos de desarrollo metacodicial-semiótico términos de interpretación lingüista, pues que sin la abstracción intervenida, no habrá ninguna posibilidad de percibir y mucho menos expresar o servir de un u otro uso de gesto. Y precisamente, la categorización de una u otra clase de expresión, habrá que pillar, delimitar o percibir primero con que se abstrae respecto a un u otro uso de expresión mímica o signada, eso es lo que lo hacemos desde siempre los signantes nativos y netos, sordos y no-sordos y lo que falta entre los lingüistas y semiólogos profanos en esa tema lingüística y semiótica de los LLSS.

Por activa y por inercia (que no por pasiva), nosotros, signantes naturales, siempre tenemos disposición de saber interpretar y delimitar aun de modo inconsciente como para categorizar uno y otro caso de expresión como tal clase de expresión, aunque todas las clases de expresión mímica o signada tengan igual aspecto de expresión acomodaticia o viso-mímica. En este sentido y no necesariamente en este contexto metafórico, lo que hacemos los sordos, signantes naturales es el expresar, delimitar o percibir un u otro gesto que no viene de nada de nada que es el acto de 'visualizar' sino de lo que es el proceso de y abstraerse respecto a tal expresión signada amen de categorizárselo in situ y por activa como tal expresión de determinada tipología o índole semiótica. Efectivamente, nosotros signantes, sordos profundos, lo somos unos sujetos muy competentes como sujetos inteligentes, es decir, muy dotados de criterio lingüístico para manejarse con nuestro lenguaje de signos que no tiene nada de pidgin ni de 'galimatías de gestos', que es un lenguaje muy complejo hasta de mayor elaboración metacodicial y de corte lingüístico que haya hecho en la llamada especie humana.



## **CAPÍTULO 12**

# **LAS SEÑAS, LA ENTIDAD DE LOGOGRAMA-LOGOTIPO Y LOS SIGESTOS, LA ENTIDAD DE IDEOGRAMA-ARQUETIPO**

Aquí no vamos hablar de la definición de logotipo, logografía o logograma ni de la de arquetipo, ideografía o ideograma, pues que cada vocablo, cada término o cada palabra ya están bastante definidas hasta tener mucha explicación en muchos estudios o tratados de la Semiótica General, en concreto, en la Semiótica de la escritura o en los estudios de 'sistemas de escritura'. Aquí solo hablo de extrapolar o aplicárselo esas distintas entidades, maneras o modalidades de expresión semiótica, como la logografía-logograma y la ideografía-ideograma al sistema de expresiones mímicas al uso, dentro de los LLSS versión natural, puesto que, dentro de mi tesis, las señas netas se calificarían de logograma-logotipo, y los sigestos (signos o gestos ilustradores/clasificadores) al uso que se diría de ellos como una muestra de ideograma-arquetipo. No solo según mi tesis, si no también según yo observo, en base a los criterios y procedimiento de significación habitual o atribuible, habrá que hablar de las señas como una expresión de categoría logogramica y de los sigestos, como una categoría definible o tipificable de ideograma en sentido de expresión arquetípica (y no logotípica o logográfica).

Por un lado, a partir de ese binomio de la entidad de logograma-logotipo vs la entidad de ideograma-arquetipo, considero que no solo es factible definir esas entidades de expresión mímica sino también definir sus características atribuidas o inherentes a cada modalidad de expresión signada, la seña en su entidad de logotipo, logografía o logograma y el sigesto, en la entidad correspondiente de arquetipo, ideografía o ideograma. Y por otro lado, este capítulo lo tengo por propósito coger la idea de cómo se desarrolla una seña a modo de un logotipo-logograma, y un sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador como una categoría de arquetipo-ideograma hasta confrontarse la seña frente al sigesto en general, en estos términos de logotipo vs arquetipo o de logograma vs ideograma.

### **1. LAS ENTIDADES SEMIÓTICAS DE LOGOGRAMA E IDEOGRAMA, ATRIBUIBLES AL SISTEMA DE SEÑAS Y AL SISTEMA DE SIGESTOS**

Entre nosotros, los signantes, cuando lo utilizamos alternando entre unas y otras modalidades de expresión signada, las señas y los sigestos, solemos

estar bastante conscientes que estamos manejándonos con dos o más distintas modalidades de expresión signada, de la misma manera que respecto a unas y otras expresiones signadas, solemos hablar de los signos por un lado y por otro lado, de los llamados clasificadores (o sigestos ilustradores / clasificadores). Igualmente, estemos en posición de percibir y no reconocer como unos signos de uso colectivo o léxico sino solo utilizar o percibir unos gestos de recurso grafico o recreativo', eso ocurre con otras modalidades de expresión signada, como los gestos de acción, los gestos ilustradores/clasificadores, que en el lenguaje de signos mímicos, se les reconoce como una categoría de expresión recurrente igual que gestos de expresión grafica pero no léxica. En ello se reside la diferencia entre unas señas, signos mímicos de uso común y previo acuerdo entre todos los signantes que forman parte de una determinada comunidad lingüística, por un lado y por otro lado, unas expresiones perfectamente signadas, como los sigestos, signos o gestos ilustradores/ clasificadores que no podrán ser unos signos de repertorio simbólico sino se trata de unas 'expresiones de recurso grafico' , solo unos gestos o signos de esbozo o recurso grafico que, como no vienen de someterse o estar sometido al criterio de acuerdo léxico, no podrán decirse de unos signos de uso colectivo, ni podrán formar parte de un repertorio o batería de signos de uso colectivo, ni siquiera de unos signos de uso común, porque ellos (los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores) solo son unos gestos de recurso grafico o recreativo' que pueda derivar a un u otro efecto de cometido ideográfico o semántico.

Igualmente, allí se explicita el porqué se califica de arquetipo el caso de los sigestos en general y al tiempo, se nos explicara mucho y bien el porqué se dirá de un caso de logotipo, cuando se habla de las señas. Sera porque las señas se perciben como unos logotipos o logogramas cuando ya están que forman parte del sistema léxico mientras que los sigestos han de definirse como unos gestos a expensas de efectos ideográficos o arquetípicos, en la misma medida en que cuando se lo perciba que no se traten de los signos de vocabulario, será porque no son unos signos de vocabulario o simplemente no son unos signos susceptibles de formar parte de un repertorio léxico, sino solo unos gestos o expresiones de recurso ideográfico o arquetípico.

En este sentido supuesto de confrontación semiótica entre logotipo vs arquetipo o de logograma vs ideograma, perdone que yo repito, a fin oportuno de aplicárselo al caso de las señas y de los sigestos en general, puede y debe definir y describirse en términos semióticos, metacodicales y también lingüísticos, cada una por separado y una entidad de logotipo frente a otra entidad de arquetipo, puesto que, según mi propia tesis, una seña debe de definirse como una categoría de expresión logotípica-logográfica-logogramica y al tiempo, un sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador como una categoría

de expresión arquetípica-ideográfica-ideogramica. Por supuesto, se verá que el sistema de señas y el sistema de sigestos, no solo tienen bastante o bien descritas las características propias y correspondientes a cada uno de ellos, incluso que se puedan definirse y delimitarse los procedimientos de significación tanto a nivel de producción y expresión significativa como a nivel de uso y generación de contenido y cometido signico-semántico, atribuibles a cada uno de los dos sistemas, el de señas y el de sigestos.

De igual manera que se lo hagamos con el criterio o entidad de logotipo y de arquetípico, se puede y debe de aplicárselo la tipología de sistemas de expresión significativa, en términos de de la logografía y la ideografía, para eso se puede recurrir a la tipología de Iganca J. Gelb en sus estudios sobre los sistemas de escritura y por otro lado, en cuanto a los procedimientos de uso o generación de cometido y contenido signico-semántico, también se puede y debe aplicárselo la tipología de Iganca J. Gelb y otros autores, entre la onomasiología y la semasiología. por suerte, esas tipologías deben de venir muy bien al sistema de señas y al de sigestos, en la misma medida que las señas, de una y otra categoría, están hechas como unas logogramas y los sigestos están para tipificarse como unas ideogramas y también a nivel de procedimiento de generación o uso de cometido y contenido signico, las señas son unos signos de índole onomasiológica ( de desarrollo léxico) y los sigestos, tanto que están para servir gestos o signos de recurso clasificador e ilustrador, se diría de ellos como unas expresiones de cometido semasiológico, para eso está la misma calificación de expresión ideográfica y ideográfica, frente a las señas, signos de vocabulario léxico, signos hechos de repertorio onomasiológico.

Para ver más detalles o explicaciones sobre esos procedimientos de logografía y ideografía o de onomasiología y semasiología, pueden ver en el capítulo 'formatos de expresión y contenido en los signos mímicos', Aquí y ahora vamos a comentar solo las características y observaciones respecto a una y otra categoría de seña igual que de sigesto, dentro de sus condiciones habituales hasta atribuibles a una u otra categoría de expresión signada, la de señas y la de sigestos.

## **2. 1. Las señas, la entidad o clase de logograma-logotipo**

De describir o definir las señas, se verá, en primer lugar, que ellas, las señas en general son unos signos de vocabulario que no vienen por evocación o sugestión ideográfica o iconográfica sino por sus pares de significado referente que lo sabemos antes o previamente, en la misma medida en que son unos signos de vocabulario que vienen de lexicalizarse por equiparación de uso colectivo y luego existen hechos por acuerdo común entre los signantes. Hasta el punto, respecto a su aspecto de expresión significativa-parametral, lo tiene propio para cada una de las señas según nuestro sistema léxico y de ahí, cada

una de las señas, nosotros, los signantes se lo aprendemos y practicamos de modo mnemotécnico como hay quien indicó, hablando de los signos mímicos, el carácter de expresión mnemotécnica (aun no en sentido de liberado de pautas de código). Pues, lo aprendemos así de memoria como lo vamos a signar así de manera mnemotécnica como lo hacemos igual entre todos los signantes de su grupo o comunidad regional. Así se desarrollan y constituyen las señas no solo como unos signos de vocabulario sino también como unos logotipos de uso común y previo, es decir, unos logogramas en sentido y en repertorio lexicalizado de logotipos

En otras palabras, se trata de unos signos de desarrollo y aprendizaje mnemotécnico que habrán de acuñarse logotípicamente, es decir, en términos de repertorio de logotipo o logograma, (y no a modo de arquetipos recurrentes con que evocar o sugerir tal idea o motivo a atribuirse al objeto, a la cosa, al personaje o al acto). Además de estar hechos en modo de logotipo o logograma, las señas (hablando de su aspecto de expresión signifiante), han de desarrollarse determinada, conformada, secuenciada y fijadamente entre sus propios contornos de expresión viso-cinemática, que en los LLSS se llamen 'parámetros' o 'queremas'. Efectivamente, cada una de las señas se tiene correspondido su par de expresión signifiante y no solo su par de significado referente. Yo repito, a cada una de las señas se corresponde se le reconoce no solo 'par de significado referencial o simbólico' sino su par de expresión signifiante-parametral pues que la seña siempre viene por doble partida codificada en su cara de expresión signifiante-parametral y lexicalizada en su cara de significado. Así se nos lo desarrollamos y expresamos además de percibirlo cada una de las señas netas según como están codificadas o concebidas previamente entre sus 'pares de expresión signifiante-logotípica' y sus pares de significado referente, pares ambas que se responden de modo reciproco tal como están previamente conocidos o utilizados de acuerdo común o colectivo por todos los signantes de su grupo o comunidad local o geográfica. Efectivamente, nosotros, los signantes, también lo sabemos percibir o reconocer, previamente o en el momento de habla signada, cuales signos que si lo forman parte del repertorio de signos mímicos que serian sus señas, signos de uso colectivo y previo acuerdo entre todos los signantes de nuestra comunidad local o regional, por lo que se le reconozcamos como unos 'signos de vocabulario'. Ahí está la naturaleza de expresión logotípica, logográfica o logograma que ha de atribuirse al sistema de señas, frente a la naturaleza o entidad de arquetipo que se recaerá al uso de los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores.

De ahí, no habrá ninguna diferencia entre el sistema de señas y el sistema de vocablos o palabras, porque los señas o signos mímicos de vocabulario se responden igual que se someten a su sistema de convenciones logo gra-

ficas amen de onomasiológicas de la misma manera que lo son las palabras que también son unas logogramas hechas con letras y definidas a fin de corresponderse a sus pares de significado que también están desarrolladas de modo onomasiológico. Y por cierto, el mismo sentido de 'logos' o el mismo 'logos' en griego significa la 'palabra' en castellano) - y mas, se dirá que es una expresión así de acuñación logotípica o logográfica de raíz referencial o léxica.

## **2. 2. Las señas, logogramas constituidos en sus diagramas (perímetros o marcos de signo logogramico o logotípico)**

Hablando del desarrollo en aspecto o cara de expresión significante-parametral, según mi tesis, todas las expresiones signadas estén constituidas en unas diagramas, una suerte de marco donde cada una de las expresiones signadas se desarrolle a acuñarse, donde se delimiten los límites o lindes de contorno o rasgo de expresión significante (al margen de que haya casos de seña que se signan así de modo replicante). En este sentido, quiero decir que la seña en general, viene de desarrollarse parametral hasta constituirse en una logograma dentro de su linde diagramático, una logograma cada una por diagrama, o bien una logograma que se constituye con una serie de rasgos de expresión viso-cinética o parametral en su diagrama correspondiente, o bien una logograma en que se vuelca desarrollada y secuenciada entre distintos contornos o parámetros de representación viso-cinematográfica o queremas patrón de distinta categoría parametral hasta estar cristalizada en su diagrama conformada, por lo que esa diagrama se entiende por una suerte de perímetro o marco de logotipo). Así, entre los signantes, se lo percibamos cada expresión en su sitio-marco diagramático donde cada caso de seña se signa tal como se acuña secuencialmente con más de un parámetro o querema patrón, aunque haya caso de seña que se entremezclan con otras expresiones gestuales como los sigestos o gestos de acción o replicantes, si no se ubican o desarrollen en sus diagramas preconcebidas, habrá que percibirlo y secuenciárselo esa coexistencia múltiple de expresiones en una viñeta que es un marco-escena o también un perímetro pero de secuencia continua donde se lo intervienen a secuenciarse o montarse una y otra expresión mímica o signada. De todas las maneras, se puede decir hasta probarse que todas las señas han de percibirlo y expresarlo en sus logogramas, conformadas en su diagrama o su perímetro de signo donde se ha de desarrollárselo de modo tangible su aspecto o contorno codificado de expresión significante-parametral.

O más claro, a cada caso de seña neta se le corresponde su propia logograma, conformada en su diagrama preconcebida como codificada pues que conlleva constituido apostado su par de expresión significante-parametral y a su vez, la expresión significante-parametral también apostado conformado amen de estar secuenciado mediante unos y otros parámetros de expresión o for-

mación viso-cinemática, queremas patrón, en su secuencia constante y fija de una tras otra o una encima otra ( por ejemplo, una de movimiento o configuración manual sobre otra de tab-localización), según cada caso de seña hasta conformárselo o cristalizarse grafica-parametralmente en una diagrama' que será su cara o aspecto de expresión significativa, correspondiente a cada una de las señas. Así se conforma o constituye el logograma-logotipo en su diagrama fijado con que se percibirá o expresa reconocidamente como tal seña.

Desde luego, estaría difícil de rebatirse esa tesis de que las señas están hechas en logogramas o logotipos y su aspecto o contorno de expresión significativa se circunscribe a ese marco o diagrama donde se vislumbra de modo tangible su par de expresión significativa-parametral y a la par, su par de significado referente en el caso de las señas netas o hechas de raíz léxica o denotativa y su uso de significado clave o asociativo, mientras en otras clases de seña, como las señas servidas de extensión o contenido asociativo o lematico y señas de índole híbrida a expensas de la neología sigestual o ilustradora/clasificadora, habría más de uno significado, no solo un par de significado sino que se le añade otro uso o efecto de significado. De esta manera supuesta, se nos acarrea urgir, vislumbrar o admitir otras variaciones de diagrama o logotipo donde haya constituida más de una expresión dentro de una u otra seña, como es la seña compuesta y la seña híbrida o asociada al uso de la neología sigestual o ilustradora/clasificadora, de la manera que se puede observar doble expresión entre una seña matriz y una expresión de complemento o neología (el uso de un sigesto determinado o de un arquetipo sigestual), igual que en el caso de seña compuesta entre dos o más señas, por supuesto que se perciba la seña compuesta o la seña híbrida como una sola expresión significativa-logográfica hasta conformada dentro de su diagrama, por lo que se urge otra tipología de diagrama compuesta o logotipo compuesto dentro de una diagrama.

Aparte, se consideraría que debe de haber otra clase o modalidad de diagrama donde se monten las expresiones más dinámicas como los sigestos de desarrollo historieta, clase de sigesto que no hace un sola expresión ilustradora sino una especie de animación y narración en forma de historieta, esa diagrama dinámica sería una diagrama de secuencia, es decir una que lleve empalmadas mas viñetas o planos de secuencia donde se desarrollen los sigestos y gestos de acción hasta cristalizarse en esa viñeta o una diagrama de secuencia signada.

Y por último, urjo que esa cuestión de diagramas y no solo los formatos de logograma y ideograma es crucial hasta de cumplimiento obligado en el de desarrollo de análisis o determinación teórica y analítica respecto al aspecto y desarrollo de expresión significativa y querológica-parametral, cuestión que lo tratare con más amplitud en otros libros míos (en preparación).

### **2. 3. Las señas, pares de significado-onomasiológico y usos de referencia variable, según la clase de seña**

Antes se comenta que las señas, también se le consideren como unas expresiones de vocabulario y vocación referente amen de léxica, aquellas que representen conceptos en sí. Desde luego, las señas se le reconocen no solo por su aspecto de expresión significante-parametral, constituido en sus diagramas igual que en unas logogramas sino también por sus pares de significado léxico o referente y aun también por sus usos de referencia variable, lematica o asociativa, según la clase de seña. En este caso, demos por cierto y no por supuesto que las señas o signos mímicos tienen por objeto representar amen de nombrar los sentidos objetivos y abstractos o subjetivos—y nombres-de cosas, objetos, actos hasta cualidades y calidades, no dependiendo de cuanta expresividad o cuanta imagen verosímil, icónica o figurativa aunque vayan acomodaticias, es decir aun sin llevar encima categoría, marca, añadidura o indicación de categoría semántica o léxica hasta puedan pecarse de sincréticas buena parte de las señas al uso. Incluso que la gran parte de señas están hechas como una suerte de pictogramas que se lo reconozcamos por su uso de expresión simbólica —y no por tal sentido de expresión figurativo o evocativo, sino por sus pares de significado, pues que cada uno de los signos mímicos, en concreto las señas que lo utilizamos, lo conozcamos no solo por sus pares de diagrama, logograma o pictograma, sino por sus pares de significado léxico o referente.

Por otro lado, considero que los logogramas pueden generar distintos usos de referencia, uno que sería el par de significado referente, como es el caso de las señas netas de raíz léxica y otro que pueda presarse a otros usos de referencia por contenido asociativo o lemático. En este sentido, se entendería que las señas netas se lo tienen por referencia así de vocabulario o léxica y otras categorías de seña que no estén hechas de raíz léxica o denotativa pueden apropiarse de otros usos de referencia supuesta o derivada, es decir, de sus segundos sentidos de contenido asociativo o lemático, a los que puedan derivar un u otro caso de seña al uso.

En efecto, al menos, dentro del sistema de señas al uso, (dentro de los LLSS), se puede observar que no solo hay una categoría única de seña, sino muchas variedades de seña, algunas de ellas que no comparten igual criterio o procedimiento de generación de contenido o significado semántico, como puede ser la seña neta o de raíz léxica frente a la seña prestada de extensión o contenido asociativo o lemático y también frente a la seña híbrida, que se desarrolla entre una seña matriz y un uso de neología sigestual o ilustradora/clasificadora, aunque se lo percibamos como una logograma pero que se sirven de generar distintos usos de referencia, por lo que a veces, me refiero a los usos de referencia varia, lematica o clave y no solo a los pares de contenido referente o denotativo, caso de las señas netas o de raíz léxica.

Desde luego, habrá que hacer unas matizaciones sobre su 'carácter de referencia variable o derivable' porque lo lleva buena parte de las señas al uso (dentro de los LLSS versión natural, no tiene esa consistencia de significado léxico o denotativo). A partir de ese carácter o criterio semántico de referencia variable o derivable vs el criterio de referencia denotativa, se pueden y deben definirse, perdona que yo repita, entre si distintas variedades o categorías de seña al uso, que se distinguen entre sí, unas que serian llamadas 'señas netas de raíz léxica' y otras señas de uso o índole asociativa, unas que serian calificadas de netas, es decir netas de raíz léxica o de rigor lexicológico y otras variedades de seña, que estén hechas de contenido asociativo o le-mático que puede derivar en un u otro contexto de expresión signada, a un u otro sentido de referencia variable o asociativa, así son las señas de extensión y otras señas de índole híbrida que están a mitad del camino entre la logografía (servida en seña matriz) y la ideografía-arquetípica (derivada del uso de neología sigestual, arquetípica o asociativa).

Así desde siempre dentro de los LLSS versión natural, hay señas de índole o categoría lexicográfica, (no solo las señas de clase híbrida o asociada al uso de neología sino buena parte de las mismas señas netas) pueden representar otros sentidos de referencia o usos de referencia asociada, es decir esa categoría de seña esta susceptible de servir de contenido de referencia asociada. En este sentido, se entiende que muchas señas al uso o señas netas pueden optarse no solo a sus contenidos de referencia denotativa sino también a otros usos de significado asociado, no porque son acomodaticios sino porque esa clase de seña susceptible se permite o faculta llevar no solo sus pares de significado o sus significados léxicos sino también se puede o permite conllevar otros usos de su sentido léxico o simplemente conlleva otros sentidos de referencia asociada, aunque no llevan acotadas o indicadas sus entradas de rigor léxico en el mismo diccionario de signos mímicos.

Por cierto, no todas las señas están hechas de contenido denotativo o de rigor lexicológico amen de lexicográfico como las señas de días o meses, las señas de numero y la gran parte de las señas al uso están hechas mas de 'referencia ambivalente en sentido de referencia varia' que puede servir de contenido denotativo como de contenido susceptible o supuesto de referencia asociada a tal sentido de contenido o significado léxico. Pues, de las señas que vengan de signarse o expresarse acomodaticias y susceptibles de prestarse a distintos usos de referencia asociativa, le-mática o neológica, se podría decir de una suerte de 'señas clave' (igual que habrá 'palabras clave'), por ejemplo, la seña clave /silla/ cuyo sentido puede entenderse como tal objeto de silla sino también puede representar otros sentidos o significados supuestamente referentes por ejemplo, el de sentarse. Por este motivo, se nos viene encima uno de los casos o ejemplos acusados de carácter sincré-



tico y también de variarse entre el sentido de referencia denotativa y el uso supuesto o recurrente de referencia asociada, según cómo o con que significación se inserta esa expresión, dentro de un mensaje signado. Por tanto, esa variabilidad a nivel de contenido referencial es una de las limitaciones que lo sufran la gran parte de las señas al uso, por lo cual que ya se ha visto acusar de contenido sincrético al sistema de señas utilizadas en el lenguaje de signos versión natural, que se abusa, por supuesto, de esa clase de señas ‘clave’ cuando debe hacerlo con señas de contenido específico-sintético, una seña para cada cosa, cada acto o verbo, para cada cualidad... por ejemplo esa misma seña-clave /silla/, que en un u otro mensaje signado, puede representar al verbo de sentar, al objeto de silla, hasta otro sentido figurado de sentar a pensar si se haga con juegos de expresión facial.

Desde luego, en los LLSS versión natural, la gran mayoría de señas al uso todavía no llegarían al criterio de señas de rigor lexicográfico, que se someten a tal contenido de referencia estricta, a tal rigor de contenido denotativo, solo algunas señas que yo denomino ‘señas de raíz léxica o denotativa’, nivel de señas netas de rigor lexicológico además de lexicográfico que no presenten su procedimiento y rasgo de contenido sincrético o su rasgo de contenido o referencia asociada al uso de ‘contenido clave léxica’. Según lo vemos con uno y otro sistema de señas al uso, solo una parte de señas al uso lleven tal categoría distintiva de sentido denotativo y no solo de uso de referencia asociada al uso de ‘contenido clave léxica’. (Aparte, por el bien o rigor del mismo lenguaje signado en cuanto al sistema de señas, habría que crear distintas señas, una para tal objeto de silla y otra seña específica para el verbo de sentar, y de momento, en el estado actual del lenguaje de signos mímicos versión natural, todavía no se imponga esa creación de señas específicas como netas de contenido denotativo, tanto a nivel de contenido lexicológico como de expresión de rigor lexicográfico).

### **3. LOS SIGESTOS, LA ENTIDAD O CLASE DE IDEOGRAMA-ARQUETIPO**

Los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores, es una de las modalidades de expresión signada con tal rango de igual importancia hasta de igual cobertura lingüística que las mismas señas y no tienen nivel o carácter de expresión marginal o extra-lingüístico es decir, una modalidad de expresión mímica con pleno derecho metalingüístico dentro del seno estructurado de los LS versión natural, donde se le considere como unos signos de recurso co-verbal o unos gestos de recurso ideográfico, según como lo quiere definir.

Como ya se ha comentado antes y dentro de mi tesis, los sigestos, signos o gestos clasificadores se tratan de una entidad, modalidad o categoría de ideograma y arquetipo a propósito de diferenciarse de las señas, que yo con-

sidero un ejemplo o caso de unos logogramas, de signos de vocabulario aun con distinto grado de objetivación lexicográfica y lexicológica. Quiero volver a esa tema de clasificadores, que ya ha sido tratado o comentado en otros capítulos porque quiero indicar de nuevo que, si no me equivoque, me parece que hasta ahora, en los estudios de los LLSS todavía no se ha dicho o definido que clase o categoría de expresión semiótica se atribuye a los llamados ‘clasificadores’ (sigestos ilustradores/clasificadores, según mi propia terminología o denominación), pues que desde hace tiempo, dentro de los estudios y seminarios de estudio / investigación sobre los LLSS, se ha visto muchas veces preguntar o plantear qué categoría de expresión semiótica se le correspondería a la modalidad de ‘clasificadores’, y no hizo nada más que recurrir a ese término de calificación semiótica, el mismo vocablo ‘clasificador’, haciendo uso de una tesis de Allan a quien se debe la propuesta de termino ‘clasificador’. ( Esa cuestión de clasificadores, podéis verlo en el capítulo ‘los sigestos y categorías de sigesto’).

No obstante, en lugar de seguir el uso de vocablo ‘clasificadores’, a mi me ocurre urgir solamente ese vocablo ‘sigesto’, uno de los motivos por lo que me opte al termino ‘sigesto’ es que los llamados clasificadores deben categorizarse como una clase de gesto de recurso grafico o ideográfico y no solo esa clasificación de gesto grafico y ideográfico sino la categorización pertinente o debida de los sigestos como una categoría de ideograma y arquetipo, frente a las señas, como una categoría de logograma y logotipo, por muchas razones obvias o otras. Una de las razones es que los sigestos, signos o gestos ilustradores o clasificadores no son unos signos de vocabulario, de la misma manera que los estudiosos de los LLSS no se lo plantearían reconocer el estatuto lingüístico o el criterio de signos simbólicos o referentes para esa clase de expresiones ‘clasificadoras’, y ese, estatuto, entidad o criterio de ‘signos de vocabulario’ que recaerá solamente en el sistema de señas.

Desde luego, a primera vista, se notaria mucha diferencia al nivel de procedimientos y características de desarrollo semiótico o metacodical entre los sigestos, (signos o gestos ilustradores/clasificadores) y las señas en general, porque las señas están que tengan uso o significado previo o neto de vocabulario y los sigestos están hechos como una expresión de recurso grafico, unos gestos de evocación o sugerencia grafica, es decir, unos gestos de cometido ilustrativo. Además, entre los signantes y los estudiosos de los LLSS, se sabe bien que los sigestos al uso no pueden considerarse como unos signos de vocabulario ni pueden significar o representarse por sí mismo o fuera del mensaje signado, por lo que no tienen ningún criterio de ‘signos de vocabulario’ que recaerá solamente en el sistema de señas, que están hechas o desarrolladas como unos logogramas, aun con distinto grado de objetivación lexicográfica y lexicológica. Y por otro lado, habrá de aludir o indicar la exis-

tencia (hasta el uso prominente dentro de los LLSS) de la clase de expresiones híbridas, que me refiero a las expresiones signadas y desarrolladas a caballo entre el carácter de logograma y ideograma, es decir, el uso de seña y el uso de sigesto en el mismo desarrollo de la seña en cuestión, la seña híbrida o asociada al uso de neología sigestual/ilustradora/clasificadora.

### **3. 1. Los sigestos, sus características o propiedades de código semiótico o metacodical**

Ahora vamos a comentar esas características y diferencias de índole semiótica y metacodical que lo deben de tener atribuidas los sigestos en general, sobre todo frente a las señas en general o al uso (dejando aparte o al margen la variedad de seña híbrida o asociada al uso de neología sigestual). Una de sus características o propiedades de desarrollo metacodical, atribuibles en particular a los sigestos al uso, es que ellos mismos tienen por función, sistema o procedimiento servir de sugerencia metonímica, arquetípica, ideográfica, metafórica hasta retórica. Desde luego, los sigestos, ilustradores/clasificadores, solemos expresar así con un u otro 'gesto hecho o desarrollado en modo de plasmación grafica o ideográfica' a fin de generar un y otro efecto de contenido o cometido ideográfico, arquetípico e ideoanalógico. Otras características por las que yo trato de definir los sigestos en su entidad de arquetipo, son las siguientes: estar hechos como unos 'esbozos de gesto grafico', servir como gestos de complemento coverbal, expresarse y percibirse a modo de arquetipos por efectos o usos aposta de figuración gestual, ligarse imprescindiblemente al uso debido de contexto, por un lado y por otro lado, uso del consenso interlocutivo, participado activa, paritaria y empáticamente por los interlocutores (signante y interlocutor en cuestión).

#### **3. 1. 1. Los sigestos, esbozos de gesto grafico**

A nivel del desarrollo (o aspecto de) expresión significante-parametral, los sigestos están hechos como unos esbozos de gesto grafico, es decir, los sigestos lo generamos igual que lo percibamos, mediante una suerte de esbozo (dinámico o no) de gesto grafico o expresivo, mediante un uso de plasmaciones, contornos o esbozos (dinámicos o no) de gesto grafico, al margen de a qué efecto o motivo de gesto grafico o plasmado quedarse remitido el sigesto o esbozo de gesto grafico en cuestión.

Desde luego, para sugerir unos y otros efectos de significado, los sigestos lo que hacen es reproducir tales detalles reconocibles o inherentes al motivo o objeto de evocación o sugestión sigestual, o simplemente re-descubrir invocando o reproduciendo en parte unos rasgos más característicos del objeto, acto o motivo de alusión, evocación o sugestión gestual, puesto que los sigestos hacen uso de rasgos más característicos como de motivación y

sustancia de expresión reproducible o reconocible, a fin de remitir a tal acto, cosa o objeto, motivo o idea de significación a aludirse o evocarse. Es decir, los sigestos no se perciben como unos signos de repertorio sino solo como unos gestos de recurso grafico, unos gestos generados o percibidos a expensas de esbozos o plasmaciones de gesto grafico, se lo comportan o bien como un intento, artificio o medio grafico de evocar, sugerir o capturar tal idea alusiva u objeto de motivo a remitir o aludírsele hasta sobre-entenderse, o bien solo como unos esbozos de plasmación, sugestión o indicación gestual o mimética.

Por ende, casi todos los sigestos (salvo de los sigestos de clase deíctica o pronominal) siempre se apropian o hacen uso de rasgos o esbozos de plasmación reproducible o reconocible como rasgos de detalle grafico, ideográfico o arquetípico, pero que esa reproducibilidad o reconocibilidad grafica no quiere decir que los sigestos tengan que expresarse en modo de aspecto o rasgo gráficamente verosímil sino el que los sigestos tengan buen criterio de sinécdoque grafico, asequible o reproducible como para percibirse como tal arquetipo inteligible o reconocible, con que poder evocar o remitir al objeto o motivo de expresión sigestual en cuestión, dentro de su acervo de contenido ideográfico, viso-grafico o social-cultural o en su contexto debidamente participado o consensuado entre los interlocutores. Inclusivamente, los sigestos en general, a nivel de detalles o trazos ideográficos, no tienen porque ser minuciosos o meticulosos ni siquiera ser muy ideográficos como verosímiles o replicantes ni siquiera completos a modo de expresión iconográfica o pintoresca sino tengan buen punto de sinécdoque asequible o reproducible como para percibirse como tal arquetipo inteligible o reconocible en sus usos debidamente contextualizados y/ o debidamente consensuados por parte de interlocutores (signante y su interlocutor que participa en esa habla o interlocución signada), y no solo acordes con cierto acervo de significados socio-culturales.

Volviendo a la cuestión de ‘aspecto o naturaleza de expresión significante’, los sigestos, aunque yo doy por hecho que solo son unos esbozos de gesto grafico o ideográfico, se podría delimitarse hasta describirse gráficamente a través de esos esbozos o juegos de trazo gestual o de esos esbozos de gesto grafico y también en términos de expresión significante-parametral sin que se traten de sus pares codificados de expresión significante, porque solo las señas pueden definirse hasta codificarse según sus pares de expresión significante o porque los sigestos vienen de desarrollarse generados o percibidos solo unos usos o esbozos de gesto gestual o mimético y los sigestos en general (salvo los casos de sigestos servidos como unas señas hibridas o ad hoc) nunca pueden comportarse como unos signos de expresión o repertorio simbólico porque nunca no dejan de ser unos gestos de esbozo netamente gráfico, unos gestos de efecto ideográfico, unos artificios de expresión gestual,

a la par de cometido ideográfico, siempre o supuesto que esos sigestos tanto que artificios o esbozos de gesto grafico deben estar imbricados o empapados a su vez de efectos y cometido ideográfico, ideoanalógico o arquetípico según tal acervo de significados socio-culturales y tal uso de contexto.

### **3. 1. 2. Los sigestos, arquetipos por efectos de significado correlato y siempre derivados de la intervención debida del contexto y del consenso**

Antes se comenta que los sigestos en general se definan por tal criterio de generar un y otro efecto de cometido arquetípico o ideográfico y no por tal uso de generar o representar el contenido simbólico-referencial. No obstante, resulta que los usos o efectos de contenido o cometido ideográfico no han de derivarse en exclusiva de lo que haya de contorno o rasgo sutil o expresamente grafica, por ejemplo el rasgo ideográfico de los sigestos, sino se nos significan o sugieren por efectos de significación correlatos, hasta el punto que unas variedades de sigesto, utilizados en los LLSS, no hacen uso de un u otro aspecto de plasmación grafica, metonímica o verosímil sino otros sigestos hacen uso de rasgos de significancia por figuración ideográfica, lejos de ser verosímil pero susceptible de prestarse a otros sentidos o usos de significancia ideológica, retorica amen de arquetípica. Así hay casos corrientes de sigestos que también se sirven de unos esbozos o detalles gestuales a modo mimético o ideoanalógico con que evocar algo asequible de entenderse, sin servirse de unos rasgos de expresión verosímil o reconocible sino otros usos de figuración retorica o ideológica, es decir hay sigestos que no vienen por asociación verosímil o grafica al nivel de esbozos o gestos que tenga un detalle con tal cosa o objeto que se le alude, sino se remiten a otros usos o efectos de significado por tal 'acervo de contenido ideológico', así que no puede delatar un u otro rasgo de expresión verosímil o experiencia visual en el desarrollo de los sigestos no cargados de aspecto ideográfico, sino que se nos remite o traslada a otro detalle o a tal acervo de significados culturales o ideológico.

Respecto al uso o efecto de sigestos, expresiones ilustradoras-clasificadoras, se puede considerar una diferencia de criterio entre más de 2 modalidades principales de significación ideográfica por figuración o por asociación correlata, con arreglo a unos y otros efectos de cometido semántico, una de cometido arquetípico por asociación correlata en su acervo de rasgos a efectos de cometido metonímico o verosímil, otra de significado ideográfico o arquetípico con arreglo a uso aposta de figuración ideográfica o correlata por asociación de acervo o impronta de sentido ideológico-metafórico y otra variedad de figuración derivada expresamente al uso de sentido conmutador con que derivar aposta a otros usos o efectos de sentido o cometido retórico-marcador. Supuestamente, los sigestos, tanto que se sirven de figuración

semántica, pueden o hacen imbricarse para remitir a tales motivos o ideas, objeto de evocación o alusión sigestual o ilustradora/clasificadora, pero en diferentes modalidades de figuración apostada.

Lo que pasa es que los significados correlatos no vienen por el lado de ‘aspecto de expresión o figuración grafica, mimética, ideográfica y arquetípica sino por el uso de contexto puntual amen del consenso derivado de los signantes que participan en esa interlocución donde se desarrollan o recurren los sigestos ilustradores /clasificadores dentro de un u otro mensaje signado, es decir, todos los sigestos , para generar un buen uso o grado de interpretación inteligible o de eficiencia significativa o semántica, habrán de ser siempre o debidamente contextualizados hasta estar consensuados in situ por los mismos signantes participantes en esa interlocución signada. Pues, fuera del consenso mínimamente participado por los signantes en interlocución signada o del contexto debidamente pillado, no habrá ningún lugar a esos significados correlatos ni al uso de otra figuración gestual, por mucha iconicidad o imbricación de aspecto icónico o reconocible. Por cierto, se ve que la gran parte de los sigestos desarrollados o generados dentro de los LS puedan pecarse de poco o nada reconocible como su aspecto arquetípico pero que prestan a ese recurso de figuración grafica, ideográfica o arquetípica, no solo por uso puntual o coyuntural de efectos de significado correlatos sino también por el mismo ‘consenso’ en el que se nos impone entrar a los mismos signantes en interlocución signada, puesto que los sigestos recurridos o signarse se precisan no solo de los usos de efectos correlatos o reconocibles como de contenido grafico o ideográfico sino del mismo ‘consenso’ participado por activa por parte de los mismos signantes que lo participan en esa interlocución signada donde se desarrolle o ocurre un u otro sigesto, igual que del contexto donde haya un u otro acervo de significado antropológico-cultural-semiológico.

Es decir, los sigestos al uso, cada vez que lo percibamos igual que lo generamos, se desarrollan así a modo de unos ‘esbozos de gesto o cometido meramente grafico’, aun a propósito de generar apostada un sentido de gesto arquetípico, sugerente o evocativo, en la misma medida que la gran parte de los sigestos observados se adolecen de ese aspecto de expresión pintoresca o iconográfica, pues que los sigestos no estén precisa o necesariamente a expensas o expectativas de expresión verosímil sino dependen del motivo o impronta de uso motivado en que se relacionan o recurren con los sigestos, así se ocurre con todos los signos o gestos ilustradores /clasificadores que no dependen de todo del aspecto de expresión verosímil o icónica sino solo se expresan a expensas de indicaciones meramente graficas, de sugerencias ideográficas o de evocaciones arquetípicas, según el caso o motivo pretendido del sigesto en cuestión, y también dependen de la empatía -amen del

consenso- participada por parte de los interlocutores (signante y su interlocutor en cuestión o en su momento), pues que los sigestos no hacen solo uso de rasgos reproducibles o reconocibles sino todos (los sigestos) se nutren de esa empatía o indicación participada o consensuada por parte de los interlocutores, respecto a los motivos o improntas de sentido o efecto de cometido o contenido antropológico-cultural-semiológico, a atribuirse o atribuible al sigesto recurrido o percibido en cuestión. Incluso, para que se quedan bien imbricados de contenido ideográfico o arquetípico, los sigestos no pueden desligarse del uso debido de contexto y tampoco del consenso participado por los mismos signantes en interlocución signada donde se cuele un u otro sigesto, pues que los sigestos no solo basta con estar bien contextualizados sino también- y precisamente- consensuados en cuanto al uso de un u otro esbozo de gesto grafico y al uso o efecto de contenido o cometido motivado, por ejemplo, un solo gesto de circular un dedo puede remitir a distintos hasta ilimitados usos o efectos de cometido ideográfico pero sin contar con ese uso contextualizado y sin contar con el consenso participado por otro signante, se queda un esbozo grafico pero vacuo de cometido o contenido significativo, por muy iconográfico, emblemático o pintoresco que se nos expresa el sigesto en cuestión.

Por todo ello, al menos según mi tesis, los sigestos, expresiones ilustradores/clasificadores pueden y deben definirse o caracterizarse amen de percibirse como unos arquetipos en toda regla semiótica, unos signos o gestos que carezcan o adolecen de sus propias semas previas o preconcebidas y solo pueden servirse de detalle, artificio o dato de sugerencia grafica o arquetípica para remitir a tal motivo, idea o objeto del persona, acto o cualidad a aludir, definir, delimitar, evocar, sobre-entender o indicarse, dentro de su contexto o su motivación debidamente contextualizada o consensuada por parte de los participantes (signante y interlocutor).

### **3. 1. 3. Los sigestos, signos o gestos de complemento o cometido coverbal**

En este sentido, entre los signantes, los sigestos se lo entienden o consideran como unos signos o gestos de complemento o cometido coverbal, así que se sirven de los sigestos en principio como unos artificios de sugerencia ideográfica mediante uso determinante de un u otro de gestos o trazos marcados así de sinécdoque o de expresión figurativa o figurada para luego sobre-entender o evocar tal motivo o idea alusiva. De la misma manera, entre los signantes, los sigestos no se perciben o expresan como unos signos de contenido simbólico (aquí no hablo de las señas híbridas sino me refiero solo a los sigestos al uso) sino solo como unos gestos de complemento o cometido coverbal para lo que se nos prestan solo como unos artificios de expresión grafica o gestual, inteligibles o reconocibles dentro de su contexto

o uso debidamente consensuado o participado por los interlocutores (signante y interlocutor en su momento) con que sugerirse o evocar sus efectos semánticos de cometido gráfico, ideográfico o arquetípico, a percibirse por los interlocutores.

En efecto, el desarrollo o procedimiento de los sigestos se reside en el uso o apropiación de unos esbozos de gesto gráfico por un lado y por otro lado, de uno u otro de distintos efectos semánticos de cometido gráfico, ideográfico o arquetípico, a percibirse por los interlocutores y no tienen función ni disponibilidad de representar o entender por sus pares de contenido o sus sentidos de referencia ni siquiera de referencia asociada pues que los sigestos ilustradores/clasificadores no podría decirse de esas expresiones de contenido referencial o referente para representar, referir o nombrar las cosas, objetos, cualidades o acciones, lo que si se recaerá bastante en el sistema de señas netas, expresiones logo-gráficas y de vocabulario o repertorio simbólico-léxico.

Los sigestos, tanto que hacen uso de un esbozo, detalle, artificio o rasgo de expresión reproducible, reconocible o arquetípico sin que están hechos como unos signos o gestos simbólicos, deben de considerarse o clasificarse como unas ideogramas, expresiones de recurso ideográfico y no podrán considerarse como una logograma que tiene por criterio ser un signo simbólico y referente como un signo codificado de vocabulario, y por ende, se diferencian a las señas que si se tienen entidad de logograma, por ser unos signos de vocabulario o de entidad léxica.

No obstante, no se negaría nunca y jamás la importancia hasta la potencialidad de lo que tienen los sigestos en general que junto al uso de señas o dentro de los casos de seña híbrida o asociada al uso de neología sigestual/ilustradora/clasificadora, tienen todo potencial de evocar, remitir hasta sobreentenderse un motivo o idea de índole subjetiva, retórica o ideológica hasta de sentido de categoría de expresión semántica-clasificadora, dentro de su uso debido del contexto y amen de cristalizarse tal gesto, de modo debida o mismamente empático o consensuado por parte de interlocutores (signante y interlocutor en cuestión).

En este sentido, perdona que yo repito, los sigestos se lo utilizamos deliberada o expresamente para remitir (aposta y no por azar) a otros efectos de cometido metonímico, arquetípico, ideológico hasta retórico y metafórico, a expensas de un u otro uso de detalle gestual, con uso de esbozos, trazos o ademanes así de gesto gráfico para servir de marcas o sugerencias de ideación para hacer comprender o guiar el sentido de la expresión sigestual por un lado y por otro lado, se nos sirve de definir el sentido exacto o neológico del que se nutran las categorías de seña híbrida o asociada al uso neológico o



clasificador de los sigestos. Claro y cierto que los sigestos se lo intervienen en esa clase de seña híbrida o neologizada para generar o derivar a otro sentido semántico o neológico de las señas en cuestión. Además de otros casos de sigestos que hacen insuflar uno y otro efecto retórico o prosódico de mensaje o el sentido remanente de los mensajes signados en que se intervienen esos sigestos, aunque nunca puedan someterse a ese sistema de expresiones y contenidos convencionales que si se ocurren con el sistema de señas, signos de vocabulario, salvo que cuando se lexicalizan esos sigestos como unas señas híbridas o servidas de extensión figurada o asociada al uso y efecto neologizante de los sigestos.

O más, perdone que yo repita, como ya se sabe u observa muy bien entre nosotros los signantes naturales o nativos, los sigestos son una fuente potencial hasta proliza en cuanto a sus efectos de contenido o cometido ilustrador/clasificador, los sigestos no están para plasmar el rasgo ilustrativo, reproductivo o descriptivo, o un motivo a evocar o aludirse sino marcar cual motivo de referencia asociada o contenido asociativo o neológico ,cuando vayan intervenidas dentro de las señas neológicas o híbridas (asociadas al efecto de neología sigestual o ilustradora/clasificadora). (Uso de neologismo arquetípico o ideográfico en las señas híbridas). En este contexto, si se observe que ya pueden referir a tal cosa o objeto, a un contenido referencial aun a expensas de la seña que le anteceda o proceda, como para generar inclusivamente otro 'efecto de concepto' (es decir, una suerte o efecto de neología Clave') se trata de unos sigestos ya naturalizados como unas expresiones logográficas, que en el caso del LS me refiero a las categorías de seña híbrida o asociada al uso de neología sigestual/clasificadora.

### **3. 2. 1 Los sigestos, arquetipos por efectos o usos aposta de figuración**

Cuando hablo de los arquetipos dentro de los sigestos en general, también me refiero al un uso o desarrollo de la figuración y también la figuración entiendo por el uso o efecto de la asociación figurada o correlata, naturaleza de expresión arquetípica o ideográfica, en la misma medida no sorprendente que el arquetipo se desarrolle de igual forma semiótica que la figuración, pues que el arquetipo es una clase de expresión figurada y cuya modalidad de significado se reside o deriva de los usos o efectos aposta de figuración ideográfica, ideoanalógica hasta mimética o arquetípica, según con que variedad de expresión se trate. (Aquí, la figuración aposta se entiende por la generación deliberada o consecuente de figura retorica)

Por ello, yo siempre mantengo la tesis de que los sigestos ha de derivarse o abstraerse solamente de una figuración aposta, oportuna o recurrente que con un u otro sigesto, se nos pueda remitir a un u otro efecto de significado arquetípico, según cual motivo o según tal contexto de expresión signada,

pues que todos y cada uno de los sigestos han de estar siempre bien o debidamente consensuados o contextualizados, por parte de los interlocutores o signantes que participan del desarrollo de expresión sigestual. Hasta el punto, se verá que los sigestos, tanto que arquetipos, siempre vienen de una plasmación grafica al nivel de expresión significante y en cuanto al procedimiento de generación semántica, siempre derivan de una figuración aposta, dentro de los mensajes signados. De ahí, se entendería que los efectos de cometido arquetípico o significado correlato, que se nos genera un y otro de los sigestos, siempre vienen del proceso de figuración aposta, pues que los sigestos en general siempre se perciben como un u otro uso de arquetipo a propósito de generar unos efectos oportunos o recurrentes de figuración, unos efectos de significado por asociación figurada.

### **3. 2. 2. La tipología de figuración arquetípica, usos o modalidades de figuración arquetípica**

En el pasado capítulo 9, titulado de ‘los sigestos y variedades de sigesto’, se comenta no solo la posibilidad de definir las variedades o clases de sigestos sino también la disponibilidad de delimitar hasta tipificar en teoría y en práctica cada caso de sigesto según la tipología en roles o rasgos clasificadores de cometido semántico-clasificador. Además, para eso de tipificar o definir la naturaleza de cada caso de sigesto o gesto ilustrador-clasificado, se puede remitir a las propuestas de clasificación en categorías de gestos, como la de 6 subcategorías de señal o expresión ilustradora, de Ekman y Friesen o la de Messin. Con esas propuestas o esquemas de clasificación, se nos facilita o dispone a definir hasta tipificar no solo su función de cometido ilustrador a generarse en unos y otros efectos de cometido clasificador-semántico, sino también en que categoría específica de roles o rasgos clasificadores de cometido semántico. Por cierto, las 6 subcategorías de señal o expresión ilustradora de Ekman y Friesen, se habla no solo de la función de uso o señal ilustradora sino de cada caso o rol clasificador-semántico de señal ilustradora según su categoría de expresión semántica, según su clave de rol o cometido semántico.

Volviendo a esa tema de ‘los sigestos, arquetipos en diferentes modalidades de figuración aposta’, aquí no hay propósito de clasificación en variedades de sigestos sino de comentar solamente distintas naturalezas o modalidades de ‘conexión a nivel de etimología arquetípica’ entre el aspecto de expresión generada con un u otro caso de sigesto y el motivo o objeto de evocación o alusión. Aquí hablo solamente de las modalidades de ‘correlación figuradamente etimológica’, sin entrar en la clasificación de sigestos, porque en realidad o según mi consideración, los sigestos pueden variar tanto de efecto de cometido como de aspecto significante sobre todo en cuanto a los usos o efectos de correlación-conexión, porque un sigesto puede remitir

a un gesto de aspecto reconocible como a otro uso de cometido ideológico o retorico que no tiene nada de expresión correlata con que remitir a tal objeto o motivo de alusión. Por lo tanto, los sigestos en general se significan por arquetipos, que a su vez, se definen o caracterizan por los usos o efectos oportunos o recurrentes de significado correlatos (siempre o debidamente consensuados o contextualizados).

En cuanto a esa tipología de arquetipos (pensada aquí para la calificación de sigestos), pueden caracterizarse o definirse 4 (o más) usos o modalidades de arquetipos por figuración aposta derivada o inducida, a seguir:

**(a) SIGESTOS EN ARQUETIPOS POR FIGURACIÓN METONÍMICA.** Una figuración derivada por una conexión arquetípica entre el aspecto grafico de expresión recurrida (en el desarrollo grafico del sigesto) y el motivo u objeto de evocación o alusión, caso de los sigestos de aspecto verosímil o metonímico. Se trata de un caso de arquetipo por metonimia viso-grafica en que los sigestos se sirven de unos rasgos o contornos gestuales a modo de sinécdoques ilustradores de su aspecto reconocible o reproducible como para evocar tal motivo u objeto de evocación arquetípica-metonímica, por una fuerte semejanza de apariencia visual o grafica.

**(b) SIGESTOS EN ARQUETIPOS POR FIGURACIÓN IDEOGRÁFICA EN SENTIDO DE IDEO-ANALÓGICA.** Una figuración inducida donde se hace uso de una expresión arquetípica no por tal aspecto de expresión reconocible o reproducible sino por tal uso de ideo-analogía, o donde se usa un sentido de figuración por analogía a fin de remitir a tal uso o objeto de ideación por analogía ideográfica, cuando no hay ninguna semejanza de apariencia o aspecto visual o viso-grafico pero si haya uso o efecto de significado correlato por analogía aun sin apelar a ningún uso reconocible o verosímil de expresión grafica o metonímica.

**(c) SIGESTOS EN ARQUETIPOS POR FIGURACIÓN IDEOLÓGICA Y METAFÓRICA.** Una figuración derivada por una traslación o transmutación en otro arquetipo de sentido ideológico\_tipo de figuración me refiero a los casos de sigestos, arquetipos que vienen por tales usos de significados arquetípicos por figuración ideológica y metafórica, por ejemplo, el esbozo grafico –curva de solfeo- se puede asociar a la idea de mujer, pues que hay cierta conexión por figuración aposta o empática- entre ese atributo-imagen solfeo y lo que representa , la idea o motivo de mujer, además que se ve que esa conexión es así ‘isomorfica’ en sentido de igual forma o aspecto reconocible’ entre ese detalle grafico y el atributo visual de mujer en general, pero también puede interpretarse como el uso de señal grafica de cuarto de lavabo o aseo para señoras por lo que no se puede decir que haya uso de igual equivalencia o isomorfismo al nivel de expresión significante sino por tal uso de traslación o

transmutación arquetípica, por lo que se diría que es una manera de sugerencia o asociación ideológica o metafórica que representa a esa idea o motivo de algo que tenga ver con la cosa de mujer y no precisamente con la idea o motivo de mujer en si, por lo que se hablaría de uno de los ejemplos de arquetipos figurados por traslación o transmutación en otro arquetipo de índole ideológica o metafórica, que ocurre cuando se da caso de conexión en uso de arquetipo-sigesto-esa figuración ideológica por parte de los interlocutores que se presten a interpretar debidamente y a su alcance dentro de ese acervo de significados culturales o ideológicos y en su contexto comunicativo.

Incluso muchos sigestos que se nos sirve de acciones o animaciones muy significativas como si fueran pantomímicas, (recuerda que los sigestos de una u otra variedad o uso tienen mucho parentesco con los gestos de acción, expresiones replicantes), es decir que hacemos unos gestos de acción para sobre-entenderse que estén afectados por otro motivo que es precisamente el objeto de significación, por ejemplo, hacemos gesto de andar en ziz zag, el motivo o objeto significado que es la borrachera-o hacerse matar con un estilete sobre su pecho, se nos puede o quiere decir que se salva su honor o su suicido por amor. Desde luego, esa modalidad de significados fuertemente correlatos, como que se lleven mucho o debido acervo de significados arquetípicos como ideológicos que no puede abstraerse por tal apariencia visual, ni por tal detalle-atributo visual de lo que queremos representar, sino ha de sacarlo por la figuración en sentido de generación aposta de significados ideológicos y semiológicos o culturales, o bien, acorde con su acervo arquetípico de significados culturales y ideológicos...

**(d) SIGESTOS EN ARQUETIPOS POR FIGURACIÓN RETORICA-CLASIFICADORA.** Una figuración por motivos o usos de sentidos pragmáticos y clasificadores, de los que se nutre el desarrollo e interpretación discursiva, semántica o predicativa. En efecto, me refiero en exclusiva a los casos de sigestos o de los llamados clasificadores de índole predicativa o modal cuyo motivo de significación se remite a los usos de sentidos pragmáticos y clasificadores en sentido de marcadores o conmutadores. Entre los casos habituales de sigestos o clasificadores insertados en los mensajes signados, se conocen y observan muchos usos o casos semánticos de cometido marcador o conmutador que no hacen más que inducir o dirigir aposta el desarrollo de marcación y interpretación discursiva y semántica, el uso de interpretación o significación retórica y gramatical, como esos usos marcadores de sentido prosódico, retórico y otras significancias de generación pragmática-semántica, como esos casos 'de gestos pronominales' cuyos efectos de significado no se calificarían de significados arquetípicos o significados de acervo ideológico o metafórico sino solo de efectos o sentidos aposta de marcación retórica o clasificadora en sentidos de categoría semántica-gramatical.

Por cierto, esa figuración retórica y marcadora o clasificadora se utiliza siempre hasta de modo prominente entre esa clase de sigestos que no hacen nada de remitir o evocar el objeto o personaje sino generar otros efectos o sentidos de expresión meramente gramatical o retórica, por ejemplo, los casos de sigestos clasificadores de entidad predicativa o adverbial, como esos llamados clasificadores pronominales y ‘clasificadores predicativos’, igual que otros casos de ‘clasificadores de movimiento’ y de localización o ubicación’, que tampoco aluden o evocan tal motivo de alusión objetual o referencial sino a un rasgo o efecto de cometido predicativo, como para servir de complemento adjetival, circunstancial o adverbial, con que añadirse o servirse de complemento adverbial, modo temporal al acto (motivo del verbo predicativo o al sujeto, objeto de acción predicativa y de ninguna manera, motivo de tal objeto arquetípico). O en otras líneas, esos sigestos, prestados expresamente a la figuración conmutadora a efectos de cometido retórico-predicativo, o a efectos de sentido de complemento circunstancial, modal o verbal, no aluden a un u otro motivo de referencia objetual sino a tales rasgos aspectos de acción verbal que informan o indican la acción ejecutada o desarrollada por tal objeto o tal motivo aludido.

Al fin y al cabo, todas las modalidades de conexión o generación ideográfica-arquetípica, hablando de todos los casos de sigesto al uso, siempre vienen del mecanismo igual de figuración apostá, pero que no se derivan de un u otro uso de expresión arquetípica sino de la misma figuración apostá y participada por igual por parte de los signantes interlocutores en ese desarrollo de expresión signada con un u otro sigesto en cuestión. (Aquí, perdona que repito yo, la figuración apostá se entiende por la generación deliberada o consecuente de figura retórica)

### **3. 3. Otras claves de arquetipo**

#### **3. 3. 1. El ‘uso debido o puntual de contexto’, el contextualizarse y el consensuarse**

Además habrá otras características a nivel metacodical o metalingüístico que inherentes a la cuestión de sigestos tanto que arquetipos frente a las señas, caso de logogramas, el uso de contexto, ligado o no al acervo de significados viso-culturales y del consenso interlocutivo. Yo lo considero otras principales hasta imprescindibles de las claves de significancia ideo-analógica-ideográfica-arquetípica, el ‘uso debido o puntual de contexto’, el contextualizarse y el consensuarse por parte de los interlocutores (signante e interlocutor en su momento), y estas claves de significancia no son secundarios sino cruciales, a expensas de las que se generan los sigestos con eficiencia discursiva. Por cierto, como ya se viene comentando en los estudios de los LLSS, los sigestos, o los llamados ‘clasificadores’ no pueden significar bien o

nada fuera del contexto, es decir, fuera de la expresión signada en su momento o fuera del mensaje signado donde se recurra a los sigestos.

De hecho, cada uno de los sigestos a recurrirse, habrán que contextualizarse siempre, es decir, cada vez que se haga con tal sigesto ilustrador/clasificador, lo que los signantes tenemos que hacer con un u otro sigesto, es simplemente hacer que el sigesto en cuestión este bien contextualizado in situ y casi nunca por asomo o grosso modo, hasta estar consensuado debidamente por parte de los interlocutores que en efecto lo participan por igual en ese desarrollo de figuración aposta, por ello se explica el porqué se exige ese criterio de figuración aposta y participada por igual por los mismos signantes interlocutores.

Efectivamente, los sigestos, tanto que arquetípicos, deben de interpretarse no solo por sus efectos de cometido ideográfico o arquetípico, por sus efectos derivados de figuración aposta sino deben estar siempre contextualizados, igual que estar mínimamente consensuados por los mismos interlocutores signantes. O más, todos los sigestos, arquetipos no solo se interpretan por sus efectos de significado correlatos sino porque estén bien o debidamente contextualizados y sobre todo consensuados mismamente por parte de los interlocutores que participan por igual de activa en ese desarrollo de figuración aposta en que se generan los sigestos en general. No hay posibilidad de generar con eficiencia un u otro caso de sigesto, fuera del contexto o del mismo motivo de expresión signada e intervenida con un u otro sigesto en cuestión, por lo que si se mencione siempre hasta hartos insistencia, el vocablo 'contexto', pues verdad que el contexto es una parte esencial de todo el proceso de significación arquetípica igual que interpretación en todos los mensajes signados o expresados, o simplemente, es porque ninguno de los sigestos podrían o no deben desligarse del contexto, sino ya pierdan su efecto de significado arquetípico o ideográfico como para quedar insignificantes por muy icónicos, en sentido de expresiones reconocibles o reproducibles.

De hecho, los sigestos, no les basta con que se apelen mismamente a sus usos o rasgos de expresión reconocible o reproducibles, se signifiquen ni se perciben significativamente por tal aspecto de expresión reconocible, ni con remitirse a un u otro de efectos correlatos de contenido o por haber cierta conexión arquetípica o correlata entre el aspecto de expresión significativa y el motivo o objeto de evocación o alusión arquetípica, si los sigestos en cuestión estén bien o debidamente contextualizados o estar bien calados en su contexto comunicativo y por estar debidamente consensuado por parte de los interlocutores (signante y interlocutor en su momento), respecto al uso determinante de conexión arquetípica o correlata entre el uso de aspecto (de gesto) gráfico (sigesto en cuestión) y el efecto pertinente de figuración arquetípica, ideoanalógica o ideográfica. Desde luego, fuera del contexto comuni-

cativo, fuera del consenso participado por los interlocutores, un uso de gesto grafico puede remitirse o derivarse a muchos efectos supuestos de cometido ideográfico, es decir a nada de nada inteligible ni siquiera reconocible. Inclusive, con un mismo si-gesto que hagamos, fuera del contexto o del momento-mensaje signado, puede reportar muchos efectos posibles de recreación o evocación ideográfica pero quedara inteligible o reconocible, por ejemplo, con un gesto de 'cuadro' sobre si, puede significar el efecto de fama o pillado in fraganti o una imagen de enamorado, hasta de héroe que sale en la portada de periódico, así para que se fije cual uso o efecto de contenido con ese mismo gesto de cuadro, haría falta saber cuál es su contexto en que se inserta tal gesto de cuadro, cual es su motivo de gesto dentro del mensaje donde se recurre a ese gesto de cuadro, y se precisa de contar con un buen punto de consenso, que este igual y obligadamente participado por los interlocutores que también participan por igual en el desarrollo de sigesto, tanto que se preste al uso o efecto determinante de figuración arquetípica, ideográfica o ideoanalógica. Por lo tanto, se ve que también habrá posibilidad o uso de conexión arquetípica por efecto de otra figuración que no se pliega a tales rasgos de expresión reconocible sino por el uso de conexión de asociación figurada, que incluso se desliguen por completo de los aspectos o rasgos de expresión reconocible o reproducible, solo se someten a los usos o efectos de significancia figurada que se lo aporten y lo desarrollan los interlocutores. De ahí, perdona que yo repita, todas las modalidades de sigesto, tanto que derivadas de la figuración, deben de estar bien contextualizados igual que siempre o debidamente consensuados por los por los mismos interlocutores que participan, por igual, en el desarrollo de los sigestos tanto que figuras arquetípicas. Todo ello, así se ocurre con todos los casos de los sigestos, arquetipos por efectos o usos aposta de cometido arquetípico-ilustrador, se parten del hecho, proceso o mecanismo de figuración aposta, de una figuración participada obligada o debidamente por los mismos interlocutores que participan, por igual, en el desarrollo de los sigestos tanto que figuras arquetípicas puesto que los sigestos, se trata de unos usos de sentido degenerado amen de participado o consensuado siempre, debida o efectivamente y solo por parte de los interlocutores, en su momento o desarrollo de la expresión sigestual en cuestión,—y en su contexto- se podrán interpretar o atribuir su sentido o efecto de cometido, respecto a los sigestos en cuestión.

### **3. 3. 2. La experiencia previa y en común, otra clave de significancia ideográfica-arquetípica y ideoanalógica**

Antes se comenta lo que no pueda faltarse en ningún caso de sigesto la intervención de lo que es el contexto y también el requisito de consenso participado por igual por los interlocutores (signante e interlocutor en cuestión)

que deben de participar en eso de significación generada con uno y otro sigesto al uso. Y sobre todo, se hará falta lo que es la experiencia previa y en común, acervo de significados culturales y antropológicos. Porque la experiencia previa y en común esta en medio de lo que se ocurre con los sigestos, arquetipos gestuales y tanto esa experiencia cultural igual que ese acervo de significados culturales y antropológicos son la fuente de información o experiencias a expensas de lo que se cuece el contexto o el consenso, con que generar un y otro uso de expresión o gesto grafico y un u otro efecto determinante de cometido arquetípico, ideoanalógico y ideográfico, respecto al uso de uno y otro sigesto, gesto o signo ilustrador/clasificador en el desarrollo de los mensajes o expresiones signadas en los LLSS versión natural.

Por ejemplo, no bastaría con plasmar el gesto de metonimia con que referir a tal cosa que es la televisión, el televisor, con otra parte interlocutora, por ejemplo, un sordo de una tribu que nunca ha visto un televisor ni tenga idea de televisión o televisor, es porque no pilla tal idea o motivo de ese gesto de cuadro-televisión o antena-televisión, mientras que nunca ha visto un televisor o tenga idea de televisión. De ahí viene ese requisito-criterio de experiencia previa y en común, que de hecho, para hacer un sigesto con eficiencia de expresión ideográfica y con efectos de cometido semántico se nos hace falta o se precisa de la experiencia o conocimiento previo de lo que haya de objetos o asuntos, motivos de evocación arquetípica. (También de esto habrá que deducir otro criterio-requisito de lo que es el consenso, preciso de participarse en común y por activa por parte de los dos interlocutores (signante que haga expresar tal sigesto e interlocutor que lo perciba a interpretar el sigesto en cuestión).

Por ende, al menos para mi tesis, la experiencia previa y común (que está siendo participada y consensuada por parte de los interlocutores (signante y interlocutor en cuestión), debe de considerarse una condición exigible o un o requisito de oficio o de hecho en el desarrollo sostenible de los que serian arquetipos sigestuales, caso de sigestos ilustradores/clasificadores, además de sigestos de índole pronominal o deíctica. Y también esa experiencia previa y común es otra de claves cruciales de significancia ideográfica- arquetípica y ideoanalógica, experiencia previa y en común, de la que se nutra ese llamado 'acervo de significados culturales, semiológicos y antropológicos, pues que esa experiencia previa y ese acervo de significados semiológicos también es nuestra fuente y clave de intervención y significancia ideográfica-arquetípica y ideoanalógica, a expensas de las cuales se nos procedamos a aplicar unos y otros sigestos que no puedan estar liberados de ninguna manera de esa fuente de acervo de significados culturales, semiológicos y antropológicos, pues que los sigestos, como están desarrollados hasta imbricados de cometido o contenido ideográfico, arquetípico y ideoanalógico, siempre vienen mama-



dos de ese acervo o de esa experiencia previa y en común, participada o consensuada por los interlocutores. Claro que esa experiencia previa y en común se tiene que ver con lo que se dice 'uso del 'acervo de significados culturales, semiológicos y antropológicos, que también están para calificarse así de previo y común', igual con el uso debido de lo que es el llamado 'contexto' que siempre viene empampado de esa fuente, impronta o acervo de significados culturales, semiológicos y antropológicos...

Por supuesto, todos los casos de sigestos, siempre que estén bien imbricados o empapados de acervo arquetípico, de experiencia común o previa y desarrollados en su contexto (y siempre con arreglo al consenso, participado debidamente por parte de los interlocutores), se nos facultan o disponen a utilizar solo una 'parte de detalle o aspecto 'especifico o grafico' para sugerir un 'todo significativo' que tornamos en percibir como una idea o motivo (también es una manera de significado semántico, aunque no referente pero si evocativo o arquetípico y con su efectividad...).

La cuestión es que junto al contexto debido, la experiencia previa y común que tengan o puedan tener los interlocutores y el mismo uso de consenso obligado o debido de participarse por los signantes en interlocución signada, es algo que se precisa para poder sugerir o sobre-entenderse incluso percibir tal detalles grafico, esa experiencia o acervo común de significados antropológicos nos marca a descubrir cómo se relaciona significamente uno de detalle grafico con algo que ya sabemos cómo percibir o interpretarlo como tal sentido o efecto de cometido arquetípico, a partir de esa premisa de 'cuanto más clara o arquetípica la característica de tal detalle grafico, la conexión en sugerencia semántica será más fácil hasta rotunda. Eso es lo que sabemos todos los signantes que así solemos tratar con las expresiones sigestuales que no hacemos más que expresar solo un 'detalle grafico como rasgo más característico o arquetípico para remitir al todo que es el motivo o objeto de expresión arquetípica o ideográfica', siempre que compartamos más o menos igual la experiencia previa que tenga que ver con las acciones, vivencias, y otras cosas, objetivas y subjetivas que serán nuestras fuentes de información o conocimiento antropológico o cultural. Pues que fuera de la experiencia común o previa entre los interlocutores no habrá posibilidad de sugerencia ni generación analógica, incluso con las expresiones sigestuales cuyos efectos supuestos o susceptibles, de sentidos, dependerán en todo de la experiencia previa y común que tengan los interlocutores, además de estar casi siempre sometidos a tal base-acervo de significados social-culturales'.

Ese requisito de experiencia previa y en común amen de ese consenso obligado o debido de participarse por los signantes en interlocución signada, se ocurre no solo con los sigestos de clase metonimia, sino con todas las

modalidades de sigesto, con todas las modalidades de expresión arquetípica, desde los casos de gesto metonímico, los usos de gesto ideográfico, los gestos de uso metafórico hasta los gestos derivados a efectos de cometido ideológico o conmutador, incluso que ocurre con los casos de gestos prestados a tales usos o efectos de cometido retorico-marcador, casos de gestos prestados al efecto de marcación semántica-clasificadora que se lo hacemos desde siempre dentro de los LLSS, claro siempre a costa o expensas de lo que tengamos previo conocimiento o experiencia de uno y otro recurso de desarrollo gramatical que se haya aplicado con una u otra idioma hablada o escrita. (en este sentido, quiero remarcar hasta resaltar que la experiencia de uno y otro signante sordo y no-sordo no viene solo de la experiencia común o de ese acervo de significados culturales, semiológicos y antropológicos, sino de otros ámbitos de conocimiento, por ejemplo de la gramática de las lenguas escritas o habladas hasta de las semióticas técnicas o aplicadas por ejemplo, los recursos técnicos o semióticos del cine, del comic, que los signantes también se lo hacemos apropiarse de modo furtivo, emergente o recurrente. (Eso es lo que deberían decir a toda voz viva todos los lingüistas y semiólogos de habla humana y natural y sobre todo recordar (cuando no aplaudir) ese buen esfuerzo y dote de criterio lingüístico, con el que nuestro lenguaje de signos lo desarrollemos los mismos sordomudos (incluido yo mismo) y signantes de toda la vida, solos y sin ayuda de nadie ajeno al ámbito de los LLSS. Eso no es un gran merito de los sordos ni siquiera de los signantes naturales, porque simplemente, nosotros, los signantes además de sordomudos (incluido yo), somos, desde siempre, unos sujetos inteligentes igual que dotados de criterio lingüístico para manejar con nuestro propio lenguaje de signos.

### **3. 3. 3. El consenso versus el acuerdo, (otro binomio de diferencia entre los sigestos y las señas netas)**

Se ha comentado antes, hay bastante o mucha diferencia de cómo se constituye gráficamente hasta interpretarse o aplicarse semánticamente una seña frente a un sigesto, caso de gestos o signos clasificadores entre otros muchos. Una de las diferencia principales que confrontaran en términos de desarrollo semiótico y metacodical es el consenso versus el acuerdo. Así se resida ese binomio a propósito de explicar que los sigestos tengan porque estar contextualizados igual que estar debida o mínimamente consensuados por parte de los signantes que también participan por activa o por pasiva, según que parte de signante o interlocutora y ese consenso vendrá por la disposición y participación obligada o consensuada de la misma experiencia previa y en común, puesto que el consenso comunicativo, respecto a un u otro uso de expresión y efecto de contenido ideográfico, es posible solo y siempre que los interlocutores (signante y interlocutor en cuestión) se comparten o participan de la

misma experiencia previa y común, que es su base y fuente de acervo de significados culturales, semiológicos y culturales. Mientras, las señas no vienen por el significado consensuado sino por su significado previamente convenido, por su significado de previo acuerdo. En este sentido, se puede hablar de una de las diferencias que tengan los sigestos frente a las señas, a partir de ese criterio, entidad o talante de consenso versus el talante de acuerdo.

Por tanto, es de recibo decir o explicar que las señas son unas expresiones de acuerdo hasta de vocabulario léxico y convencional, que se podrá decirse de unos signos de acuerdo igual que de referencia convencional por equiparación de uso colectivo y fijo, mientras que los sigestos deben de ser un ejemplo de expresiones de consenso, que ocurre en verdad con otras variedades de índole ideográfica o arquetípica solo a propósito o de uso, detalle o recurso ideográfico se dirá bien como una muestra de expresión consensuada o de consenso que exige participar o sugerir entre los dos interlocutores y en su contexto comunicativo. Así se desarrollan los sigestos, expresiones siempre derivados o generados de un recurso consensuado o consenso oportuno o recurrente, participado por igual por los interlocutores, las dos partes interlocutores que tendrán que intervenir por activa y por pasiva en el desarrollo de expresión y generación con los sigestos, que no pueden significar o percibirse fuera del contexto y mucho menos del consenso participado por ellos mismos, los interlocutores, porque nunca pasan de ser una expresión de recurso gráfico como puede ser un esbozo o gesto de recurso, sugestión o sugerencia gráfico con que hacer generar una plasmación, una evocación o una alusión, por ello se le calificaría de expresiones de consenso oportuno o recurrente que en un contexto determinado o en un uso determinante de condición signada, puede servir de expresión co-verbal con distintos efectos de significado, desde los significados connotativos, los usos de figuración asociativa o degenerativo. Por otro lado, ese criterio de consenso está ligado no solo al contexto sino al uso de figuración aposta, participada por igual por parte de los interlocutores que participan en el desarrollo del sigesto en cuestión.

Por supuesto, aquí también se nos valdría aplicar ese binomio acuerdo versus consenso, a propósito de caracterizar cada una de las dos modalidades de expresión, la logográfica-onomasiológica y la ideográfica-semasiológica, y también puede servir de argumento para explicar cómo se desarrolle una variedad de expresión logográfica-onomasiológica frente a otra variedad de expresión ideográfica-semasiológica, en concreto una seña frente a un sigesto, expresión clasificadora, ilustradora o sugerente. En este sentido, esa diferencia al nivel de naturaleza de acuerdo previo o consenso recurrido, se tendrá que ver con la distinción entre la entidad de logotipo y la de arquetipo, no solo al nivel de procedimiento de expresión significante sino también al nivel de requisitos de generación en efectos o sentidos de cometido semántico.

### 3. 3. 4. Y la conclusión, la ‘circularidad de la interpretación’

Esa ‘circularidad de la interpretación’ suele mencionar o comentarse dentro de en los estudios y tratados de la Semiótica, cada vez que habla del desarrollo de significación con los casos de expresión así tríadica o ideográfica. También me recorro a esa tesis de ‘circularidad de la interpretación’, cuando hablo de los sigestos al uso, tanto que expresiones prestadas al uso y efecto de cometido ideográfico, arquetípico o ideoanalógico, porque simplemente los sigestos están a expensas obligadas o forzosas de lo que se dice ‘la circularidad de la interpretación’, es decir, los sigestos están desarrollados a través y en medio de todos los componentes de significancia mismamente tríadica o ideográfica, desde los usos de esbozos o detalles de gesto grafico (1), que se prestan como los artificios de sugerencia ideográfica o/y ideoanalógica (2), a fin de evocar o urgir un u otro de los efectos de cometido semántico (3), a evocar o recrear el objeto o motivo de alusión o significación gestual en cuestión, hasta el uso debido de contexto (4), y el consenso (5), participado por los interlocutores, pues que esos esbozos de gesto grafico, esos artificios servidos de expresión grafica y esos usos - inducidos a efectos semánticos de contenido o cometido ilustrador/clasificador, los tres deban estar siempre o mismamente, o bien contextualizados o bien consensuados, por parte de los interlocutores (signante y interlocutor en cuestión), por lo que el uso debido del contexto y el criterio hecho de consenso, participados in situ por los interlocutores deben decirse de otros dos de esos componentes de significancia ideográfica amén de estar acorde con la experiencia previa y participada en común por los mismos interlocutores que también se nutren de esa fuente de experiencia previa y común , que es nuestra fuente-acervo de significados culturales y antropológicos que otros llaman la ‘semiología de la experiencia humana’ , amén de otras fuentes de ámbito semiótico como las llamadas semióticas del cine, del comic cuyos recursos técnicos o semióticos del cine , del comic, nosotros, los signantes también se lo apropiamos de modo furtivo, emergente o recurrente y de otros ámbitos de conocimiento lingüístico, por ejemplo de la misma gramática de las lenguas escritas o habladas cuyos usos o recursos de enunciación semántica también se lo hacemos meter dentro de los mensajes signados, pues que hay muchos casos de sigesto prestado a efectos de categoría propiamente dicha, de adverbio, de modo temporal hasta de sentido preposicional o uso de complemento circunstancial, efectos propiamente dichos de enunciación predicativa o bien importados de la gramática de habla oral o escrita.

Supuesta o precisamente, así se corretean los sigestos al uso, entre estos 5 componentes de intervención sigestual (incluido el conocimiento previo de recursos de gramática de idioma escrito o hablado), -correlatos entre sí

en medio de esa 'circularidad de la interpretación'-, que ocurre de hecho, con los sigestos al uso, no solo en teoría sino también en práctica empírica, si se falle más de uno de estos componentes de significación o intervención ideográfica, los sigestos estarían cojos de alguna pata (de eficiencia discursiva o comunicativa) o los sigestos en cuestión estarán poco inteligibles por muy icónicos o traslucidos que se expresen.

## CAPÍTULO 13

# LA COHABITACIÓN, EL ESTADO ACTUAL DE LOS LLSS VERSION NATURAL

### 1. EL SENTIDO DE LA COHABITACIÓN LINGÜÍSTICA, UNA SUERTE DE LA DIGLOSIA INTERNA E INTRÍNSECA

Creo que es importante hasta necesario hablar como es el lenguaje de signos en términos de ‘sostenibilidad de lenguaje’ porque según se lo observamos, el lenguaje de signos coge unos y otros distintos derroteros de habla signada, no solo en términos lingüísticos sino en términos de diglosia lingüística. Es verdad que lo sabemos el lenguaje de signos no se desarrolla de igual manera metalingüística en una y otra situación de habla signada, en este momento no hablo solo de los usos de registro signado sino de distintas situaciones de habla signada donde habrá que involucrarse el signado. En este contexto, quiero hablar de lo que yo llamo ‘la cohabitación natural y diglósica’, a propósito de describir según mi tesis el estado actual de los LS versión natural.

Prevenidamente, respecto a la cohabitación esa, no me refiero a la cohabitación sociolingüística entre el lenguaje de signos mímicos y el lenguaje oral-escrito, sino a una suerte de una cohabitación interna e intrínseca dentro del mismo seno del lenguaje de signos mímicos en que se coexisten entre más de una modalidad o código de expresión mímica (dejando aparte que haya otra cohabitación lingüística entre los LLSS y los lenguajes orales y escritos, que se da en la versión de signado bimodal o exacto incluso dentro del lenguaje de signos versión natural o estándar cuando entre en el nivel de registro formal o elaborado donde se nos impone el signado exacto o bimodal. En este contexto, se entendería que la cohabitación natural viene derivada por la misma condición multiforme del lenguaje de signos versión natural donde, para generarse una y otra clase de mensaje signado, se nos dispone por igual albedrío o por decisión personal a una u otra modalidad de expresión mímica entre más de 4 o 5 modalidades de expresión mímica con que signar (me refiero al sistema de señas, al recurso de sigestos ilustradores /clasificadores, al uso de gestos replicantes, al recurso de alfabeto o deletreo dactilográfico, entre otras más modalidades de expresión recurrente o recurrible). Por ello, la cohabitación natural se define igual que una suerte de ‘diglosia interna hasta intrínseca’ en que el desarrollo de signado puede variar de sistema o código (entendido por distintas modalidades de expresión a signar), además de registro de habla signada, entre distintos niveles de

registro en habla signada que no todos los registros de signado comparten el mismo sistema de expresión mímica aun dentro del mismo lenguaje de signos mímicos.

Por supuesto, la cohabitación natural se puede entenderse como un estado o espacio de lenguaje franco en sentido de disponible de variación o cohabitación diglósica e intrínseca que ocurre no solo con la versión de signado natural sino con la versión de signado en general, es decir con los LLSS en general que estén definidos con su extensión nacional o regional, por ejemplo, la misma LSE (Lengua de Signos Española) que hasta ahora todavía no sale del molde de lenguaje multisistemático y todavía se aplica iguales aspectos de desarrollo metalingüístico que se corresponden por derecho o en realidad al lenguaje de signos versión natural o multiforme.

Y por otro lado, al menos para mí punto de vista analítica, esa cohabitación natural es algo inherente a la versión de signado natural, que no se ocurre solo con el lenguaje de signos versión natural sino también con todos las lenguas de signos calificados de versión estándar o normalizada, pues que las lenguas calificadas estándar todavía no salen del paradigma de signado o lenguaje multiforme, aunque sus signos se tratan de normalizarse como para cristalizarse una lengua estándar de signos. Pues, la que pretenda calificarse como una lengua estándar de signos, debe ser de condición monoforme que debería de recaer solo en el sistema de señas, por lo que es dudosa o inadecuada esa calificación de lengua estándar para todos los casos de LLSS de una y otra extensión nacional o regional aunque se llamen ‘lenguas normalizadas de signos’ mientras que siguen acogándose a varias modalidades de expresión mímica en su sistema de lenguaje o signado, algunas que no podrán calificarse de léxicas.

Antes de pasar a plantear muchos factores supuestos de cohabitación natural en el desarrollo de los LLSS, según mi tesis, debe considerarse que la cohabitación natural viene condicionada en primer lugar por la misma naturaleza de lenguaje multiforme y al tiempo por otros factores o condiciones en que se observa el desarrollo del lenguaje de signos versión natural, por ejemplo, el mismo albedrio de signante por optarse a una modalidad de expresión en lugar de otra por ejemplo, el uso de sigesto en lugar de la seña, igual que el uso de seña híbrida o asociada al neologismo sigestual en vez de la seña neta de contenido denotativo o léxico, el perfil idioléxico de signante o el hecho de atenerse a unos usos de registro o formato exigible de mensaje a signar y también por la variación de registro (y modalidad) de habla signada en que un signante se debe de escorarse cuando ha de toparse a ciertos requisitos o exigencias de registro inherentes a ciertos formatos o modalidades de expresión y signado. En este contexto, se nos haría falta plantear otra

perspectiva de estudio respecto a esa cuestión de los diferentes niveles o ‘registros de habla signada’, porque no se trata de unos niveles o usos meros de registro signado sino tendrán que ligarse a lo que haya acreado una y otra de las variaciones de registro signado en clave de la cohabitación diglósica o intrínseca. Para esa variación de registro, código o versión de signado, habrá que describir o definir de rigor o dentro de la medida posible los factores supuestos o inherentes al mismo hecho de la cohabitación natural y interna en que se va involucren los LLSS versión natural como para ir a escorarse a uno y otro lado o nivel de registro y modalidad de expresión y habla signada, pues que es difícil negar que están presentes que darán lugar a mucha variación de diglosia interna hasta natural.

## **2. LA COHABITACIÓN NATURAL Y LOS NIVELES O ‘REGISTROS DE HABLA SIGNADA’**

Tanto que en el lenguaje de signos versión natural se admite hasta apropiarse de muchas opciones –y modalidades propias– de expresión mímica, se puede decir que no haya una sola clase de expresión pura como única, ni siquiera el caso de seña, sino haya otras (más de 4 o 5) modalidades de expresión mímica que estén definidas, estructuradas y aplicadas como propias de los LLSS versión natural como para quedar a nuestro alcance de los signantes para generar una y otra clase de mensaje signado, por un lado. Y por otro lado, con la práctica de los LLSS versión natural, también se observa hasta admitir distintas modalidades de signado, es decir un u otro uso de registro signado, entre los que no solo se varia el registro o nivel de registro o habla signada sino el uso de una por otra modalidad de expresión signada o a signar, según una u otra situación en que se involucre o implora la aplicación de un determinado uso de registro o habla signada o según las habilidades o competencias de bagaje lingüístico-cultural-educativo que lo tengan dispuestos los signantes interlocutores, entre otras razones o situaciones. Además, según mi consideración, la misma cohabitación diglósica o intrínseca, ha de derivar por inercia de variación o variabilidad metacodicial que a su vez se derive del mismo sistema de lenguaje multiforme en que el lenguaje de signos se acoge a mas de 4 o 5 modalidades de expresión signada, por lo que es de esperar hasta lógico que dará lugar a diferentes niveles o usos de registro en habla signada.

### **2. 1. A propósito de los diferentes ‘niveles o registros de habla signada’**

Ahora trato de plantear la cuestión de los ‘registros de habla signada’, que también se trata con frecuencia en los estudios monográficos de los LLSS. Allí se suele clasificarse en 3 tres niveles o registros del lenguaje o habla signada, a seguir: el nivel de uso informal (o coloquial), el nivel de uso formal y el nivel



de uso elaborado. Efectivamente, desde los años 80, en los estudios de los LLSS, se hace mucho uso de los registros o niveles de habla signada dentro del mismo lenguaje de signos o de la lengua de signos en general. Se refiere a un esquema de clasificación en tres niveles o registros de habla signada, a seguir: el 'nivel de uso informal', el nivel de uso formal y el nivel de uso elaborado. Suele ser una de las metodologías al uso en el estudio de los LLSS en general. Aquí, por mi parte, no hay porque cuestionar el esquema o criterio de registros de habla en el vocal o escrito pero si ha de considerar prevenidamente o de hacernos unas ciertas matizaciones autocríticas aun no criticas cuanto se aplique el uso teórico o metodológico de esos registros de habla al caso de los LLSS al uso, por muchas razones que se verán enseguida.

En primer lugar, habrá que recordar o contar prevenidamente con que los usos o niveles de registro en habla signada no se parte de un mismo sistema de lenguaje (ni siquiera del mismo modelo de lenguaje ) sino de diferentes modalidades semióticas de expresión con que signar y generar mensajes signados, supuesto que hablando de las señas, los sigestos, los gestos de acción o replicantes amén de otros recursos de expresión dactilográfica, se trata no solo de distintas modalidades de expresión signada sino de distintos códigos o sistemas de lenguaje. Desde luego, los signantes deberíamos percatarse de que no pueden ni deben percibirse todas las modalidades de expresión signada como una misma modalidad de signo o expresión mímica, aunque venimos percibiendo bajo el mismo rotulo del 'lenguaje de signos mímicos'. Pues la seña no está de igual lenguaje o desarrollo metacodicial o meta-lingüístico que el sigesto clasificador o el gesto de acción, incluso que la seña está emparentada –a nivel metalingüístico- con la palabra que con el sigesto clasificador, porque la seña y la palabra pueden compartir el mismo sistema de significado léxico. Y en segundo lugar, Supuestamente, o bien tarde o temprano, se vería hasta captarse por sí mismo la ambivalencia entre las versiones de signado y los niveles, usos o registros de habla signada.

Aparte, yo consideraría calificarse de inadecuada o impertinente esa clasificación de niveles o usos de registro, aplicados en el estudio de las hablas orales-escritas, que está siendo extrapolada al sistema de lenguaje de signos en general, porque no todos niveles o registros de uso signado no parten del mismo sistema de expresiones con que se signan los mensajes. Además, esa ambivalencia al nivel de las modalidades de expresión mímica, utilizadas entre niveles de registro, se deriva del que se perciben todas las expresiones mímicas como una misma modalidad de signos mímicos. Aparte, por cierto, es bastante complicado tratar de registros de habla en iguales términos teóricos o lingüísticos que se ha tratado del lenguaje vocal o escrito. Esa complicación será por la condición multi-forme, lo que no ocurre otro tanto igual con el sistema de habla vocal o escrita.

No obstante, con ese esquema de registros o niveles de uso signado, se nos sirve bien como una oportunidad analítica (aun no metodológica) de observar, plantear y exponer hasta definir la variación en tipos de registro signado, no solo con arreglo a los niveles de registro sino también al uso de una u otra modalidad de expresión signada, según en qué nivel de registro signado, pues que cada nivel o registro de uso se caracteriza o define por el uso predominante de una u otra modalidad de expresión signada, involucradas en cada uno de los tres niveles o registros de habla signada sobre otra de las clases de expresión signada como para atribuirse tal nivel o registro de uso signado en cuestión. De ahí, debería de decirse que cada nivel o uso de registro signado no se desarrolla con igual molde de lenguaje signado sino se deriva a distintos aspectos y características de desarrollo metalingüístico. Pues, la verdad es que cada uno de los tres niveles o registros de habla signada (el nivel de uso informal, el nivel de uso formal y el nivel de uso elaborado) conlleva a percibirse o observarse determinados y distintos aspectos y reglajes de desarrollo metalingüístico como para definírsele las características propias, inherentes o parejas a cada nivel o registro de habla signada.

Ahora, con esa clasificación de usos o niveles de registro signado, se nos dispone a exponer en clave de cohabitación diglósica o interna que se debe de atribuirse en particular a los LLSS versión natural (no precisamente a la versión estándar y bimodal). Es de considerar que respecto al desarrollo y estado actual de los LLSS versión natural, se pueda determinar hasta describir las características de desarrollo metalingüístico y metacodicial en cada nivel o uso de registro-habla signada, a partir de nuestras observaciones de día a día o con arreglo a muchos estudios versados sobre la tema de registros o niveles de signado.

Según los comentarios hechos por los estudios de los LLSS, en respecto a los tres niveles o registros de expresión signada, hablando del nivel de uso informal, suele atribuirse al uso predominante de los sigestos ilustradores/clasificadores, al uso habitual por idiolectismo de las clases de seña que se adolecen del rigor léxico, caso de las señas híbridas que no se doten mucho de contenido conceptual o desvíen bastante del contenido denotativo, además de prestarse reiteradamente al uso de gestos holofrásicos o pronominales, los gestos de índole deíctica y al uso de los gestos de acción o replicantes. En cuanto al nivel o registro nivel de uso formal, se caracteriza por la preponderancia de las señas dotadas de buen contenido léxico por un lado y por otro lado, también por el uso de señas que se derivan del contenido asociativo o neológico, mediante el recurso neológico de complemento o cometido ideográfico o arquetípico, usos muy variados de seña que se presta menos a la interpretación subjetiva, idioléctica o contextualista sino más al uso de la representación simbólica o léxica, según el caso y aunque se nos permita recurrir al uso de neología asequible

o dotada de contenido asociativo o lemático, incluso al uso de neología derivada de los sigestos ilustradores o clasificadores, como es el ejemplo de las señas híbridas que estén a caballo entre los gestos neológicos y las señas asequibles de contenido lemático o asociativo.

Si se dice o califican de nivel de uso formal, sería porque unas y otras expresiones signadas se parten del mismo sistema de vocabulario o léxico o simplemente que casi todas las expresiones tienen contenido denotativo o léxico o simplemente están bastante o más lexicalizadas como para entrar a formar parte del sistema de vocabulario, aunque las clases de seña híbrida o neologizada no se desliguen por completo del uso debidamente contextual, o aunque se permiten ciertos recursos de neologismo ideo-gráfico o híbrido por medio de rasgos ilustradores/clasificadores o descriptores, a propósito o remolque de complementar o añadirse otro efecto de sentido o neología analógica, ideológica o ideográfica. Además al nivel gramatical, probablemente, se insinuaría que ese nivel o registro de habla signada está bastante formal o formalizado con arreglo al modelo tácito de sintaxis, sintagma hasta paradigma, propio de los idiomas orales o escritos, pues que entre los mensajes signados en registro formal y elaborado, se observarían sus estrategias de desarrollo gramatical bastante regulares aun no expresas sino de desarrollo tácito, para decir que ya este bastante regulado como estar formalizado en las estrategias o reglajes tipo gramatical o sintagmático pero es difícil negar esa implementación o influencia de la gramática propia de los idiomas orales o escritos, lo que ocurre con la versión de signado bimodal que no solo se debe a la asunción de la gramática de las lenguas orales o escritas sino precisamente al uso aun no sistemático de las señas bimodales o mixtas cuyo doble parámetro de expresión signada y labio-deletreada conlleva cierto uso de cometido o función de flexión semántica-gramatical, entre otras cosas.

Y por último, respecto al nivel de uso elaborado, suele definirse aquella situación o registro de habla signada nivel de uso elaborado, en que se predomina el uso del un vocabulario propio de sentido muy preciso que esta para calificarse de contenido denotativo, donde se atienden no solo al uso de señas netas o al uso sino al uso de señas mixtas o bimodales, ambas clases de seña cuyos significados suelen estar ya o previamente condicionados según el sistema semántico-léxico de los vocablos orales.

Por ende, a ese tipo o registro de uso elaborado, nosotros los sordos y signantes, se le consideremos como una versión del signado o bimodal cuando se nos imponen las características o maneras propias de la oral o escritura, en cuanto al sentido de acepciones semánticas o léxicas como el uso de sintagma y paradigma ligada a la gramática de la oral o escrita, además del hecho predominante de habla mixta, es decir el signado y a su vez el labio-deletreo (o el deletreo dactilográfico según el caso). Pues, la característica más atenuante en gran parte

de las señas así signadas y labio-deletreadas es el uso y apropiación por activa o por pasiva (o bien por inercia general) de significados léxico-semánticos incluidas sus variadas acepciones léxicas, significados y acepciones lexicológicas que estén ligadas hasta inherentes al sentido léxico de las palabras de la lengua oral o escrita, palabras que se le equivalen las mismas señas bimodales, signadas con doble parámetro de expresión signada y labio-deletreada.

Por otra parte, en ese registro de uso o signado más exigente o elaborado, se suele optar por activa o pasiva al uso de señas netas de contenido denotativo igual que al uso de señas bimodales que como vienen expresados en doble parámetro de expresión signada y labio-deletreada, vienen percibiéndose una u otra flexión como para imponerse su uso de contenido semántico-léxico, por un lado y por otro lado, las señas bimodales, igual que las señas netas de raíz, también están liberados del rebote o el lastre de endeblez de contenido ideo-gráfico o de rebote de contenido arquetípico y también se nos evite ligar o someternos al uso debido del contexto que si nos acarrea con el uso de las señas híbridas y las señas ad hoc amen de las señas prestadas de extensión o contenido asociativo o lemativo. Lógico que cuando se signan bimodalmente, en doble parámetro de expresión signada y labio-deletreada (o en deletreo dactilográfico, según el caso), que se nos hace o faculta percibir cual es su flexión-desinencia, o bien su sufijo o bien su prefijo se nos impone solo el uso y sentido de contenido léxico-denotativo y al tiempo categoría de expresión semántica-gramatical, por lo cual esa clase de seña bimodal igual que la seña neta de raíz o rigor lexicográfico, se tiene presente una notable uniformidad semántica, gracias al uso de flexiones labio-deletreadas, se le atribuirá una mayor consistencia en rasgos y sentidos de significancia semántica y de marcación gramatical y por ende, se lleve esa gramática presupuesta aunque no se trata de su propia gramática reglada sino que esta expresa o tacita a remolque del idioma oral-escrito.

De modo supuestamente concluyente, con esa clasificación de niveles de uso o registro signado, se percibirá o observaría que el distinto uso de una u otra de las distintas modalidades de habla / mensaje / expresión signada se nos definiría o tipificaría según en qué nivel de uso o registro se sitúa o ocurra la habla signada. En este sentido, el nivel o registro de uso elaborada será donde se use el criterio o procedimiento de signado exacto mediante el uso sistemático hasta predominante de las señas mixtas o bimodales, mientras que el nivel o registro de uso informal se parte del uso de expresiones no léxicas o que no se someten mucho al uso o criterio de contenido léxico y el uso informal se caracteriza por el uso de variedades de seña, entre las señas netas de raíz léxica y las señas híbridas, ligadas al uso recurrente de neología sigestual o clasificadora o señas ad hoc que todavía no se lexicalizan de todo, junto al uso oportuno o libre de los sigestos ilustradores / clasificadores.

Y por último, no solo la misma condición de lenguaje multiforme que lo tiene el lenguaje de signos en general sino también el uso de niveles -distintos y variables -de registro en habla signada, deberían de considerarse como los dos de los factores principales de lo que es la cohabitación variable y diglósica, pues que esta cohabitación natural se nos acarrea a expensas de diferentes niveles o 'registros de habla signada', que no solo se cambie de modalidad de expresión mímica sino también el modelo de lenguaje signado.

## **2. 2. La cohabitación diglósica por correlación sobrevenida entre diferentes niveles o 'registros de habla signada', a expensas de los formatos exigibles de mensaje / texto / discurso**

Unas veces se comenta que la variación de modalidad de mensaje o expresión se deriva del una u otra opción de nivel o registro de habla signada, y otras veces, puede que esa variación en registros de habla signada se sobreviene a la fuerza o por inercia para atenerse a los requisitos o exigencias de desarrollo metalingüístico que se nos acarrea con el uso de uno y otro de los formatos exigibles de mensaje / texto / discurso puesto que la presente cohabitación o la misma variación de diglosia interna también está condicionada por la distinta posibilidades o limitación que tenga una u otra una modalidad de expresión mímica (la seña, el sigesto clasificador y el gesto de acción o replicante, amén de otros usos o recursos de expresión como el deletreo manual, el mixto) cuando se trata de generar un u otro formato determinado de mensaje a signar, no todas las modalidades de expresión signada puedan responder bien a un u otro formato de mensaje a signar, por ejemplo, que el uso de gestos replicantes incluso el de sigestos de clase ideográfica o arquetípica, desarrollados en sí o por sí mismo, no están para darse lecciones en física o química o en lecciones de gramática ni para hacer un relato técnico o una explicación de contenido teórico, mientras que las señas están preparadas para toda clase de mensaje en que se nos exige definir o rubricar por ejemplo, el acuerdo o un escrito administrativo, los comentarios o explicaciones con nivel mas elaborado o específico, los discursos de rigor enunciativo o definitivo, que se dan en la clase o asignatura teórica como la clase de matemática, física o química o la misma lengua y la gramática de idioma oral-escrito ).

Por supuesto, la cohabitación o variación diglósica, se vería en cierta medida la correlación sobrevenida entre diferentes niveles o 'registros de habla signada', a expensas de los formatos exigibles de mensaje / texto / discurso, puesto que el poder tratar de trasponer o traducir de manera fiel (no precisamente literal pero si fiel) un mensaje escrito-oral al mensaje signado tendrá que ver no solo con qué nivel o uso de registro e que se involucre el signante sino con las disponibilidades o indisponibilidades de índole metacodicial y metalingüística que lo tenga una u otra modalidad de expresión a signar o

aplicarse, dejando aparte la capacidad o bagaje de nivel o grado educativo, cultural y lingüístico que lo tengan los signantes, y a su vez, practicantes de otro idioma escrito-oral, porque es muy difícil que se puede hacer una explicación o una lección de física hasta de lengua o gramática española solo con el uso de sigestos clasificadores sin contar en efecto con el uso de señas de raíz léxica o señas netas de contenido denotativo, aunque los signantes en cuestión tengan toda habilidad o competencia para generar un o oro mensaje signado en tal formato de mensaje ni para traducir un mensaje oral-escrito con cierto nivel de registro más elaborado. El problema es de las disponibilidades o no al nivel metacodicial que lo tenga una u otra modalidad de expresión a aplicárselo para esa clase de lección muy definitoria o teórica que solo se puede dar explicaciones o comentarios de contenido denotativo o léxico.

Antes se comenta que el lenguaje de signos versión natural tiene fuerte entronque de lenguaje solidario a compartir por parte de los signantes o usuarios nativos para con el mismo uso de lenguaje de signos entre distintas disponibilidades de optar a una u otra modalidad de expresión igual que a uno u otro registro de habla signada. A decir verdad, el lenguaje de signos versión natural no es un lenguaje de desarrollo regulado ni siquiera la llamada lengua estándar de signos al uso o al día de hoy puede decirse de un lenguaje de desarrollo normalizado sino las dos versiones de signado, la estándar o la natural, están siendo un sistema de lenguaje bastante abierto como variable, claro que no todo ello es por motivos de solidaridad lingüística sino por una cohabitación natural o intrínseca a la fuerza o a la defensiva, según se nos obliga o desplaza a una situación precisada de un nivel o uso de registro más formal o más técnico, por ejemplo, dentro de las clases o lecciones, no se puede hacer uso de registro informal (en sentido equivalente de coloquial) que este caracterizado por el uso de gestos holofrásicos, de gestos ilustradores-clasificadores que se desliguen por inercia propia de índole metacodicial del criterio de contenido léxico o denotativo, clase de contenido denotativo o léxico que es algo exigible para el caso de lecciones o clases de asignatura provista o empanada de términos teóricos o muy 'definitorios' como las de física, química, biología hasta la lengua y gramática española.

Al final, esa cohabitación diglósica y solidaria tiene criterio y naturaleza de desarrollo interna e intrínsecamente dilógico a la fuerza que si nos vengamos embarcando, será por necesidad de acoplar a distintos y diversos 'formatos de discurso o mensaje', igual que es una cuestión de supervivencia. No es de extrañarse mucho que los signantes siempre estén navegando entre distintas corrientes de agua (código), donde habrá que nadar a la fuerza o a la contracorriente hasta mirar por donde poder agarrar una u otra orilla (entre una y otra de distintas versiones de signado, igual que entre diferentes variedades

de expresión mímica con que signar o aplicárselo según el requisito, uso o nivel de registro exigible en cuestión), lo cual nos explicaría bien el porqué se nos acarrea el desarrollo de la diglosia recurrente hasta el porqué calificaría de una cohabitación natural y intrínseca, el estado actual y natural en respecto al desarrollo lingüístico y socio-lingüístico de todos LLSS versión natural o al uso habitual.

### **3. LOS FACTORES DE COHABITACIÓN, VARIACIÓN DE DIGLOSIA INTERNA E INTRÍNSECA**

Según mi consideración, respecto al caso de los LLSS versión natural, se puedan y deban definirse unos y otros factores de cohabitación en sentido de variación de diglosia interna e intrínseca, por ejemplo, el primer factor de hecho es el que el lenguaje de signos (versión natural en su seno de desarrollo metacodicial se acoge a distintas modalidades de expresión mímica a signar, o la misma libertad de optar, por parte de los signantes, a una u otra modalidad de expresión mímica, que para decir una u otra cosa, tenemos en efecto nuestro albedrío de optar a signar una seña, recurrir a un sigesto clasificador hasta hacer una 'gesta' con gestos de acción o replicantes, y también si quieren, pueden hacer uso del deletreo manual y señas bimodales, signadas y labio-deletreadas).

También considero como otro factor de cohabitación interna e intrínseca las mismas disponibilidades o limitaciones que tenga una u otra modalidad de expresión, la seña, el sigesto y el gesto de acción replicante, pues que no todas ellas puedan intervenir con igual resultado de eficiencia en una y otra clase de mensaje a signar. Desde luego, también se podría decir del idiolectismo o el mismo o determinado perfil de signante como otro factor de diglosia intrínseca cuando no tenga buen nivel de competencia en el lenguaje de signos versión natural, igual que buen bagaje en conocimiento o manejo del lenguaje oral-escrito cuando se dé con el registro de signado formal o elaborado.

Desde luego, toda variación diglósica amen de la cohabitación intrínseca dentro de la versión de signado natural, viene condicionada o derivada de muchos factores, condiciones o situaciones de habla signada en que se verán afectados o involucrados los signantes de diferente perfil, y son las siguientes las condiciones o situaciones que serian los factores directos o inherentes a la cohabitación natural y diglósica.

Hablando de una taxonomía o tipología supuesta de factores de cohabitación o factores de variación de diglosia interna e interesencia, yo expondría (según mi tesis), los siguientes:

(a) La condición del lenguaje multiforme y por ende, la libre opción a una y otra de las distintas modalidades de expresión mímica, a las que se puedan optarse por elección libre los signantes con que generar un y otro mensaje signado o a signar.

(b) Las distintas posibilidades o indisponibilidades de desarrollo metacodicial o metalingüístico con una u otra de las modalidades de expresión mímica, (entre las señas y sus categorías diversas, las variedades de sigestos, los usos de gesto replicante o de acción y otros recursos de expresión mímica para atenderse a las necesidades o exigencias precisas de mensaje a signar.

(c) El sometimiento a los formatos exigibles de mensaje / texto / discurso

(d) el perfil de signante, tanto en cuanto a su habito o idiolecto de lenguaje y como al nivel de bagaje o competencia de los signantes con que se manejen ellos con los LLSS, por un lado y por otro lado, con los lenguajes orales y escritos, eso también es un factor de variación o cohabitación diglósica que se verá en distintos niveles o registros de habla signada, pues que en cierto nivel o registro de signado, se nos permite ese albedrío de optar a una u otra modalidad de expresión o código mímico y en otras situaciones de habla signada, habrá que depender de su habilidad o disponibilidad personal de poder atenderse a un u otro determinado nivel o uso de registro signado, por ejemplo, en el nivel de signado formal o elaborado, habrá que recurrir al uso de señas netas de contenido exacto o referente o al de señas bimodales y restringirse o reducir al mínimo el uso de otras categorías de expresión no léxica como el de sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores incluso el de señas híbridas, derivadas o asociadas al neologismo clasificador o sigestual.

(e) La vocación o imbricación socio-lingüística de lenguaje solidario, una suerte de diglosia a la defensiva. Yo suelo hablar de los LLSS versión natural como un lenguaje emergente hasta vocacional de entronque solidario como para que se nos caigamos en una cohabitación solidaria y compartida entre los signantes de distinto perfil, entre los que se nos ayuden o socorran cuando se optan por necesidad o circunstancial puntual o momentánea, a una modalidad de expresión mímica en lugar de otra, igual que a otra modalidad de signado, por ejemplo, al signado bimodal.

### **3. 1. El primer factor de cohabitación natural, el albedrío personal de los signantes amen de la condición del lenguaje multiforme**

En principio, el primer factor de diglosia o cohabitación natural se debe achacarse no solo a la naturaleza multiforme de lenguaje que lo tiene el lenguaje de signos versión natural sino también al mismo albedrío personal de los signantes a optar a una u otra modalidad de expresión mímica a utilizar o aplicárselo, una u otra opción de expresión a signarse casi siempre viene por



el albedrío libre o idiolecto, por el habito personal o idioléctica que lo tengan los signantes a optar a una u otra modalidad de expresión mímica a utilizar o aplicárselo, en la medida corriente en que un signante para decir tal cosa, puede signar con una seña, puede recurrir a un sigesto ilustrador/clasificador con buen efecto de contenido arquetípico o ideográfico con que evocar o aludir tal motivo o idea de referencia diferencia, objeto de evocación hasta poder hacer una gesta o un gesto de acción, dentro de una 'historieta' una suerte de comic, signado narrativo-recreativo desarrollado con una secuencia y recreación de gestos de acción o gestos replicantes y sigestos ilustradores/arquetípicos, además de poder contar con el uso de seña híbrida o derivada del uso neológico o complemento sigestual/arquetípico/ideográfico, con el uso de señas bimodales, signadas y labio-deletreadas y hasta hacer uso del deletreo manual o dactilográfico.

Por otro lado, la misma naturaleza multiforme de lenguaje que lo tiene el lenguaje de signos versión natural, es un factor fuerte hasta casi permanente de cohabitación inter-lingüística, en la medida en que el lenguaje de signos versión natural nunca deja de ser desarrollado de modo recurrente o recursivo amen de diglósico entre distintas alternancias de una y otra modalidad de lenguaje, a la vez, un lenguaje de coexistencia compartida como que se calificaría de pragmático amen de diglósico, tanto que se rigen por sistemas o códigos distintos de expresiones desde las léxicas, caso de las señas hasta las expresiones no léxicas, como los sigestos clasificadores e ilustradores y los gestos de acción o replicantes, hasta los recursos de deletreo dactilográfico y los recursos de gestos de cometido deíctico o pronominal, ligados o no a los sigestos clasificadores.

### **3. 2. Otro factor de cohabitación de diglosia interna e intrínseca, las posibilidades o indisponibilidades de desarrollo metacodicial y metalingüístico con una u otra de las modalidades de expresión mímica**

También habrá que atribuir otro factor de cohabitación de diglosia interna e intrínseca al hecho que no todas las modalidades de expresión mímica tienen igual disponibilidad de desarrollo metacodicial y lingüístico. Se sabe que solo las señas pueden tener toda disponibilidad de desarrollo metacodicial hasta metalingüístico mientras que los sigestos y los gestos replicantes tienen sus limitaciones aun siendo que nos hacen mucho favor en ciertas situaciones de comunicación o expresión signada. De hecho, consciente o inconscientemente, los signantes, nativos o competentes, cada vez que apliquemos con una u otra modalidad de expresión a signar, la seña y el sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador y replicante, casi siempre lo hacemos según con que formato de mensaje o expresión se nos ocurra aplicarse con una u otra de las dos modalidades de expresión mímica, igual según conque nivel

o uso de registro signado o en su formato mas optimo o asequible de habla signada, pero siempre nos sometemos a las disponibilidades y limitaciones que tengan una y otra modalidad de expresión mímica para atenerse a uno y otro formato de mensaje signado. Por ejemplo, las señas tendrán mayor hasta al máximo grado de denotación y objetivación léxica, contenido denotativo hasta poder tener buena definición del contenido léxico y semántico mientras que los sigestos no podrán hacerlo ni generarlo por sí mismo esa referencia denotativa o léxica. Por otro lado, los sigestos tienen mayor facultad capacidad o disponibilidad de generar una descripción o una matización grafica, mucho más que las mismas señas. No obstante, los sigestos no están para servir de denotación ni siquiera de referencia asociada cuando no estén tras una u otra seña, incluso que si se aplican a propósito de generar un u otro uso de contenido denotativo, serian muy laboriosos como engorrosas además de redundantes, frente a la las señas que pueden denotar por sí mismo y sin depender mucho del contexto ni del mensaje, porque las señas significan según sus partes de significado que no son más que unos significados de repertorio lexicográfico, fijos y de previo acuerdo y uso colectivo, porque simplemente las señas netas se prestan mas a la objetivación.

Desde luego, también a los signantes en general se nos impone variar de código o modalidad de expresión mímica dentro del mismo lenguaje de signos mímicos versión natural, cada vez que hagamos entrar en un determinado nivel o uso de registro formal, hacemos uso de señas de contenido exacto o denotativo cuando no de las señas bimodales y dejando de lado o el uso de los gestos de acción o replicantes incluso al mínimo los sigestos ilustradores/ clasificadores. Pues, cada vez que entremos en el desarrollo de mensajes de contenido o carga mas teórica y conceptual, las señas, como ya estén dotados de mayor grado de denotación y objetivación léxica, contenido denotativo, serán las que se intervienen por necesidad o por inercia, en los mensajes o los mismos usos de registro formal o elaborado donde se precisan de expresiones de contenido denotativo, mientras que se permita intervenir los sigestos como un buen recurso o apoyo de descripción o una matización grafica, pero sin poder intervenir como expresiones de contenido denotativo o exacto. En este último caso o contexto, se explica que los sigestos sufren fuerte limitación porque ellos (los sigestos) no tienen disponibilidad de generar un concepto o un contenido denotativo ni siquiera un uso de referencia asociada cuando no estén tras una u otra seña (por eso, no se nos ocurre buscar el sentido de un sigesto clasificador en el diccionario de signos mímicos porque no es un signo de vocabulario, es decir, una expresión carente o no dotado de concepto, es decir, de su propio contenido léxico o denotativo. En este caso, se ve hasta corroborarse que los sigestos tienen la ventaja o disponibilidad de servir de apoyo o complemento de descripción hasta animación grafica

o verosímil pero se tienen esa limitación o desventaja de no poder generar ese contenido de clase denotativa o conceptual, así que los sigestos son así de erráticos o ambivalentes de contenido semántico cuando estén flojos de contextualizarse o no se pillen bien el sentido del mensaje donde se inserta los sigestos en cuestión, salvo que hay casos o usos de sigestos signados que pueden pillarse su contenido denotativo cuando estén a expensas del labio-deletreo, tanto que esos sigestos se lo percibamos en modo de expresiones bimodales, igual que lo hacemos con las señas bimodales.

Por todo ello, debe considerarse como un factor de cohabitación en sentido de variación de diglosia interna e intrínseca esas mismas disponibilidades o limitaciones que tenga una u otra modalidad o código de expresión signada a generar un mensaje signado con eficiencia discursiva, a traducir mensajes o hablas orales y escritas en sus distintas modalidades o cláusulas de discurso, las condiciones o requisitos que cuando ha de traducir un u otro se nos pida o trasponer de otro mensaje escrito-oral al mensaje signado, a una u otra modalidad de mensaje signado, según el caso de mensaje a precisarse o el uso o nivel de registro exigible a signarse, por ejemplo, en un registro de signado elaborado o formal en vez de otro registro más informal o coloquial en que no se nos pida mucha definición de contenido léxico.

Y por supuesto, esa variación de código o modalidad de expresión mímica también tiene que relacionar no solo con las distintas disponibilidades de índole metacodicial o metalingüística que lo pueda tener una u otra modalidad de expresión signada o a signar sino también con el perfil determinado de signante, pues que entre los signantes en general hay distinto grado de hábito o perfil idioléctico, distinto grado de disponibilidad de manejar con una u otra versión de signado, según nivel de bagaje lingüístico y cultural-educativo, que puede denotar la capacidad o disponibilidad del signante o del interlocutor a manejar con el sistema de señas netas igual que de señas bimodales cuando se entre en ese registro de signado elaborado o formal.

### **3. 3. La obligada o supuesta necesidad de utilizar o aplicarse una u otra modalidad de expresión mímica, acorde con una u otra determinada situación de habla o registro signado y por otro lado, con las exigencias o requisitos inherentes o atribuibles a los formatos de discurso-texto-mensaje**

En ciertos casos, los signantes se ven obligados a cumplimentar cierta variación de lenguaje signado o de registro de habla signada, que pueden estar empujados, condicionados o derivados por un u otro uso o nivel de registro signado, entre distintos registros de habla signada, aun siendo que los signantes, se disponen de la libertad o del albedrío personal por optar a una y otra de las distintas modalidades de expresión mímica. Claro que no siempre se prime el albedrío personal a optar a una u otra modalidad de

expresión mímica a utilizar o aplicárselo, pues ese albedrío personal también este condicionado por un u otro nivel de registro exigible a aplicarse según una u otra determinada situación de habla o registro signado, igual por las disponibilidades de desarrollo metacodicial que tenga una u otra modalidad de expresión signada, dejando aparte que a veces, el uso o registro aplicado de signado puede achacarse no a la exigencia o situación de habla signada o a signar sino al perfil determinado de signante, en cuanto a habito idioléctico o la disponibilidad de manejar con una u otra versión de signado, según la capacidad o disponibilidad del signante o del interlocutor al nivel de bagaje lingüístico y cultural-educativo.

Desde luego, en ciertas situaciones de habla signada, el uso de una u otra modalidad de expresión a signar puede derivarse también de la exigencia o necesidad de atenerse a un nivel determinado de registro signado, y no precisamente del albedrío personal de los signantes a optar a una u otra modalidad de expresión mímica a utilizar o aplicárselo. Pues, el desarrollo de variación diglósica se tiene que ver con las exigencias atribuibles al nivel o registro de signado, igual que con las disponibilidades o limitaciones (incluidas las indisponibilidades) de desarrollo metalingüístico que tenga una y otra modalidad de expresión mímica. En este contexto, nosotros, signantes nativos u competentes, estamos más o menos conscientes de que no todas las clases de expresión mímica se tienen igual posibilidad de aplicación a distintos formatos o formas de discurso o texto. Por supuesto, estos formatos de discurso-texto-mensaje lo tenemos bastante presentes y a ellos se lo sometemos también los mismos signantes en vez de seguir con tal albedrío personal de los signantes a optar a una u otra modalidad de expresión mímica a utilizar, puesto que no todas las modalidades de expresión mímica tengan cabida en los niveles o registros de signado más formal o elaborado o en los formatos de discurso-texto-mensaje donde haya más carga de contenido teórico o conceptual, por ejemplo, los gestos de acción o replicantes igual que muchas variedades de sigesto clasificador no pueden o deben de intervenir en los mensajes donde haya que atenerse al rigor o tenor literal de contenido denotativo, lo cual es más adecuado como pertinente aplicársenos con el sistema de señas netas y señas bimodales. De ahí, debe de considerarse como un factor de cohabitación o variación diglósica el que se nos someta a atenerse las exigencias o propiedades de desarrollo metalingüístico, atribuibles o inherentes a cada uno de los formatos exigibles de mensaje / texto / discurso.

Hablando de la necesidad supuesta o obligada de atenerse a todos los formatos de discurso-texto-mensaje, me refiero a 'cuanta medida en que cada una de las modalidades de expresión a signar (y a traducirlo) se disponen o puedan atenerse a cada uno de los formatos de discurso-texto-mensaje, en la misma medida que hay lugar a mucha variación de nivel o registro de habla

signada o de versión de signado y esa variación de nivel o registro de signado está condicionada o afectada no solo por tales usos aplicados o elegidos de registro – el coloquial-informal, formal y elaborado de habla signada sino por las mismas disponibilidades, las limitaciones de desarrollo metalingüístico que lo tengan cada una de las modalidades de expresión signada a signar (la seña, la seña híbrida, los sigestos clasificadores e ilustradores, los gestos de acción o replicantes) para atenerse a los requisitos o exigencias de desarrollo metalingüístico, inherentes o atribuidas a los formatos de discurso-texto-mensaje a signar un mensaje o a traducir al signado de otro mensaje dicho en lenguaje oral-escrito.

En teoría y en práctica, no todas las modalidades de expresión mímica sino solo algunas de ellas puedan soportar o sortear hasta someterse a las exigencias de desarrollo metalingüístico, inherentes a los formatos de discurso-texto-mensaje, porque las necesidades o exigencias de registro en habla signada o versión de signado deben de venir en términos propios de un formato de discurso-texto-mensaje a signar o a traducir del escrito al signado, según el ‘tenor (de interpretación literal, consecutivo o diferido), campo (descriptivo, coloquial, informal, formal o elaborado) o ámbito (divulgativo, curricular o académico). No todas las modalidades de expresión mímica, a la hora de signar un mensaje, puedan cumplimentarse medianamente esos criterios de enunciación y esos criterios de ‘tenor, campo y ámbito’. Solo las señas netas y las señas bimodales puedan con todos los niveles de registro y también los criterios de ‘tenor, campo y ámbito’.

Pues, a partir de unos y otros criterios de enunciación discursiva, habrá de generar un comentario o un discurso con que pretender generar un mensaje a signar igual que de depender de que clase o formato de texto, comentario o mensaje transmitido en lenguaje oral-escrito a traducir al mensaje en signos, es decir, cada caso de mensaje lleve hecho en su formato más o menos específico o adecuado de discurso, hay caso de mensaje que no hace más que describir una cualidad física de tal objeto o persona y otro caso de mensaje que se remite a un dato informativo, otro caso de mensaje que habla de un acuerdo o asunto de tema jurídica o administrativa, a un asunto o dato de tema científica, entre los casos últimos de mensaje que si nos signamos, se nos exige tal uso de significado denotativo o objetivo, por ejemplo, si se nos exige tal uso de definición específica y objetiva, solo podríamos hacerlo con las señas o las señas bimodales, mientras para los primeros casos o tipos de mensaje ‘descriptivo o meramente informativo’, se nos permite hacer uso de todas las clases de expresión, desde las expresiones de contenido léxico hasta las de contenido ilustrador/clasificador incluso de los gestos replicantes. Además, los gestos de acción o replicantes, incluso ciertas clases de sigesto

no deben intervenir en muchos formatos de formato de discurso-texto-mensaje a signar donde se ha de primar el 'tenor (de interpretación literal como los acuerdos o mensajes de carga teórica, conceptual o definitoria como las lecciones de contenido sumamente conceptual, definitorio o monográfico.

#### **4. CONSIDERACIONES FINALES (O PARTICULARES)**

Me tomo toda libertad de escribir no breve sino largamente esas consideraciones finales, aun tildadas de particulares donde ya no importa nada de tratamiento lingüístico ni análisis de índole semiótica o metacodicial sino la misma actitud del signante con sus semejantes. Eso es lo que a mí me impresiona de sobre manera mucho más que toda la 'calidad superior' del lenguaje que es el lenguaje oral y escrito. Y eso es por lo que me tomo la decisión de escribirlo no solo como una vivencia mía sino como una muestra mía de orgullo y hermandad con los signantes sordos, que también son mis semejantes por discapacidad auditiva (y comunicativa' porque todavía hay muchas barreras de comunicación en el seno de la sociedad general).

##### **4. 1. La cohabitación, derivada de la condición multi-forme del LS versión natural ¿Una desventaja o una ayuda por necesidad de cohabitación interna-intrínseca y emergente?**

Después de ver comentada o insinuada la cuestión de disponibilidades y limitaciones de desarrollo metalingüística, sobrevenidas con una u otra modalidad de expresión mímica en el seno de los LLSS versión natural, podría decir o darse impresión de que la condición multiforme del lenguaje de signos sea una hándicap, es decir, una desventaja pero que en realidad siempre se nos sirva como una ayuda por necesidad de cohabitación emergente o diglósica, en la misma medida que la cohabitación interna-disglósica también es un `sinónimo de tolerancia emergente hasta de solidaridad diglósica o interna. Según lo vemos o suponemos nosotros los signantes nativos y netos, el lenguaje de signos, se precise de mucha tolerancia no solo inter-lingüística sino intra-lingüística porque el mismo lenguaje signado está muy ausente de recursos o medios de desarrollo socio-cultural y personal sobre todo porque dentro de la comunidad sorda, no hay mucha ayuda o situación de desarrollo optimo, en términos de recursos humanos y educativos y mucho menos, económicos- que se lo precisa el lenguaje de signos. Por eso, este lenguaje es un merito exclusivo de cada uno de los signantes que se practican desarrollando el lenguaje a diestra y siniestra o dentro de sus posibilidades personales igual que se compromete a acoplarse a las disponibilidades de conocimiento o de bagaje (lingüístico, educativo y cultural) de otro interlocutor, o de cada uno de nosotros con que signe, sea con un sordo nativo como con un no-sordo.

Se puede decir, según la observación y la práctica habitual entre los signantes nativos o al uso, la coexistencia o la cohabitación natural o la diglosia interna nunca no es problemática aun siendo que se nos llevaría a muchos factores de dificultad o complicación en sentido de limitación o/y no interferencia con una y otra modalidad de expresión mímica, o con una y otra versión de signado. Pues, en unas situaciones de coexistencia natural, diglósica o idioléctica, puede que haya cierto problema de poder afrontar o observar según los sentidos o usos recurrentes de expresiones dichas en un mensaje signado entre distintas modalidades de expresión mímica, (las señas, los sigestos clasificadores y los gestos de acción o replicantes) que no solo vienen distintos códigos de expresión sino también de distintos modos y formatos de significancia semántica y discursiva además que cada una modalidad de expresión (las señas, los sigestos clasificadores y los gestos de acción o replicantes) no tengan igual disponibilidad para un u otro formato de mensaje o texto signado a traducir. En primer lugar, una modalidad de expresión, por ejemplo, la seña, están hechas de contenido denotativo además de disponibles para servir de sentido figurado, connotativo hasta de significado rehús o de falsa etimología, mientras que los sigestos están para uso de contenido o cometido ilustrador y conmutador pero se adolecen de función o uso de contenido denotativo, aparate que se puedan servir de signos de contenido co-verbal... y los gestos de acción o replicantes no están para servir de denotación ni siquiera de significación co-verbal porque ellos no son más que una réplica gestual o mímica con que exhibir o simular el acto, motivo o objeto de recreación o animación replicante...

Por ello, no se dirá de una dificultad sino de una complicación que se nos ocurra dentro de unas condiciones o usos derivados de la cohabitación natural o diglosia interna (variable entre distintas modalidades de expresión aplicadas o involucradas dentro del mismo seno o sistema de lenguaje de signos versión natural), de la misma manera que se entendería que la complicación o la posible interferencia o disfunción por la diglosia interna-variable, se verá que no todas las modalidades de expresión signada o a signar – cuando nos toca aplicar o generar un determinado formato de mensaje –igual que un formato de signado con que traducir de un texto escrito-oral, puedan cumplimentar todos los formatos de significancia semántica y discursiva, todas las cotas de eficiencia semántica y discursiva.

Teórica y realmente, aun es de suponer hasta lógico que el hecho de aplicarse o cohabitarse ente diferentes codificaciones mímicas, debería ser o calificarse un riesgo o un factor de dificultad, inestabilidad, incluso de disfunción. Ello es normal puesto que todas las signantes no siempre sean capaces de dominar esas complicaciones o dificultades inherentes a la coexistencia de diferentes códigos, puesto que no todos los signantes estén conscientes de que cuando se

signan o utilizan el lenguaje de signos versión natural, estén aplicándose distintos de códigos de expresión mímica, no solo diferentes sino dispares o heterogéneas, como pueden ser entre unos señas y los sigestos clasificadores, incluso entre los sigestos clasificadores y los gestos de acción, aunque unas y otras expresiones estén muy `sincronizadas´ o bien compatibilizadas en su contexto o momento de habla.

En este contexto de lenguaje multiforme que es el lenguaje de signos, habrá siempre la complicación o la dificultad de aplicarse una codificación en ciertos aspectos o condiciones o la dificultad de sincronizarse o compatibilizarse entre distintas categorías de signos o codificaciones, no se achaca a la `falta de dominio o competencia que se tenga tal signante en cuestión sino al hecho que una y otra categoría de expresión mímica se tiene su disponibilidad de servirse como signo comprensible o interpretable, también se tiene sus limitaciones sígnicas o metacodiciales que se le pueden tornarse en unas disfunciones cuando se pretenda a aplicárselo o atenerse a un u otro uso de formatos de texto-discurso-mensaje que se le niegan su posibilidad de aplicación o al uso de contenido denotativo criterio de significado o contenido neto de denotación del que se carecen o adolecen, por ejemplo, los sigestos o los gestos replicantes. Pues, al LS versión natural, cuando este escorado al uso dominante de expresiones no léxicas, estaría muy complicado difícil traducir o transcribir cierta clase de mensaje como un texto periodístico o administrativo como el editorial o textos científicos, incluso los textos escolares que ya exigen cierta elaboración más racional como conceptual, pero no se habrá conllevado dificultades de interpretación o traducción si se haga con el sistema de señas netas y mixtas que están perfectamente disponibles para los textos de mas elaboración racional o conceptual, y mucho menos o mensajes de fuerte carga teórica, administrativa hasta conceptual.

De todas las maneras, aun conviviendo o cohabitándose entre distintas codificaciones, entre distintas complicaciones que le reporta una u otra categoría de signo mímico, en efecto o de hecho, la buena parte de los signantes tratan de cohabitarse de modo forzoso, oportuno o debido, entre distintos usos y recursos derivadas de distintas modalidades de expresión mímica, aun a sabiendas que no todas las modalidades de expresión (las señas, los sigestos y los gestos de acción o replicantes) tengan igual posibilidad o disponibilidad de generar una clase de expresión por ejemplo un signo de contenido denotativo ni generar igual cota de eficiencia semántica y discursiva o enunciativa, ni la posibilidad de aplicárselo a distintos formatos de mensaje, comentario o discurso a signarse como lo hacen las palabras entre distintos géneros de mensaje y discurso oral-escrito. Hasta los mismos signantes se sabrán o tratan de sacar partido de las indicaciones, de las atenuaciones, reforzamientos hasta de las repeticiones o reiteraciones que suelen hacerse con las expresiones no léxicas, como los sigestos



clasificadores y indicadores, hasta apropiarse de otros recursos o maneras que no son muy propios o originales de la LS sino que se importan de otros medios o lenguajes semiológicos como las técnicas de descripción o narración aplicadas en la historieta-viñeta o el desarrollo cinematográfico. De hecho, esa competencia de poder sacar partido de las disponibilidades, complicaciones hasta limitaciones sobrevenidas con un u otro aspecto de signación, desde luego, no es un prodigo del LS sino un merito único y en exclusiva de los mismos signantes que se emplazan a tal tarea forzosa de cohabitarse de modo oportuno o recurrente respecto a su lenguaje de signos que viene así de naturaleza multiforme.

#### **4. 2. El lenguaje de signos versión natural, un lenguaje de fuerte entronque solidario, frente al talante y hecho de lenguaje muy regulado hasta socializador que ocurre con el caso de los lenguajes orales y escritos**

Según mi consideración, el lenguaje de signos, que se haga hecho en todas las comunidades sordas igual que en otros ámbitos donde se aplica ese signado, siempre ha sido y sigue siendo un lenguaje que se sobrevive y se desarrolla a siniestra y diestra como venga de una situación de lenguaje marginado o marginal igual que con fuerte entronque de lenguaje solidario dentro de una sociedad plural en que no se le considera el lenguaje local. De ahí, Fuera de los términos de desarrollo lingüístico y en interlingua, la cohabitación natural, también se entiende por la misma diglosia solidaria, se achaca no solo achacable a la naturaleza o condición multi-forme que lo tenga el LS al uso, sino también tiene que ver con el compromiso personal o grupal de que nos acoplemos a las disponibilidades o necesidades-personales al nivel de bagaje lingüístico-educativo que lo padezcan o pidan los interlocutores signantes, pues que no todos los signantes sordos tengan igual habilidades o disponibilidades de bagaje lingüístico-educativo para someterse a un nivel o uso de registro más elaborado o formal (nivel de signado bimodal o elaborado).

En otras líneas, se puede insinuar que siempre nos apelamos de modo inconsciente o desapercibido a esa actitud de 'cohabitación compartida' por cuestión o inercia de solidaridad o tolerancia solidaria para con otros signantes, en esa misma medida en esa actitud de solidaridad o tolerancia solidaria casi siempre se nos guía cuando entremos a signar nosotros, unos con otros signantes, dependiendo no solo de las condiciones o situaciones de comunicación o del contexto comunicativo sino atendiéndonos siempre o en primer lugar al bagaje que tenga dispuesto de cada uno de nosotros signantes -al nivel de lenguaje o de conocimiento lingüístico y cultural- amen de habilidades o competencias de manejarse con una y otra modalidad de expresión signada igual que con un y otra versión de signado, y desde luego, sin olvidar de atenerse a las disponibilidades metalingüísticas que tenga dispuestas o atribuidas una u otra de las modalidades de expresión signada a signarse.

Ese 'fuerte entronque solidario' es algo por el que se nos dignifica enormemente el uso del LS tal como practicamos, pues que siempre hay entre nosotros, los signantes, ese fuerte entronque solidario –con el compromiso consciente o desapercibido por parte de los signantes, sordos o no, de ahí que nos induzcamos a comunicar así solidariamente, es decir, hacer signarnos según las disponibilidades personales en el bagaje lingüístico y cultural que tengan cada uno de nosotros, así se nos acoplamos o adaptamos a la fuerza hasta ajustarse recíprocamente unos y otros usos o recursos de expresión, sin tener a mano una gramática normativa o un diccionario, solo mediante ese ajuste hasta fuerte grado de tolerancia entre las disponibilidades 'personales o idiolécticas' que tengan cada uno con su bagaje cultural y lingüístico, entre los signantes que aun siendo que no tengan ningún compromiso consciente de solidaridad, pero entre nosotros, los signantes, siempre utilizamos ese LS así de cohabitación tan emergente como solidaria...

Pues o por tanto, sin esa tolerancia intra-lingüística, sin esa cohabitación solidaria no solo al nivel de una y otra modalidad y versión de signado sino con que atender los motivos personales para con los interlocutores, la mímica signada tal como lo conocíamos, no sobrevivía y mucho menos en la misma comunidad sorda que carece de recursos, medios hasta de gente preparada para tal y tal cosa, así nos compete decir que la comunidad sorda no es una 'comunidad tipo gueto' sino una gran comunidad tipo diáspora cuyo enlace social se desarrolla a través de los grupos de sordos aislados o conectados con otros grupos a través de las asociaciones de sordos, que en efecto no se caracteriza por tal lugar de encuentro donde se juntan todos los sordos de distinto perfil sino también se caracterizan por una suerte de asociación de ayuda mutua donde es natural como para ser desapercibida esa 'solidaridad y por cierto o de hecho en el uso del mismo lenguaje común a ellos los participantes, que es el LS que también se tiene fuerte entronque solidario. En efecto, el lenguaje de signos mímicos versión natural es un buen muestra, reflejo o espejo de alma solidaria hasta de hermandad que lo vemos en las asociaciones de sordos que se juntan pese a diferente perfil psicológico-lingüístico-cultural-educativo...

De ahí, se puede decir y se diga que el lenguaje de signos es una muestra de lenguaje de fuerte desarrollo solidario lo contrario que ocurre con el caso de los lenguajes orales y escritos que es un hecho de lenguaje socializador. Pues, se sabe que el lenguaje hablado y escrito, es un no solo ejemplo de lenguaje muy regulado a nivel de sistema léxico como a nivel de reglas de gramática y registros de habla oral y escrita, sino también están fuertemente programado hasta tal nivel o grado socializador, como ya se ha oído decir que el lenguaje-hablando del idioma oral y escrito- se nos ayuda a socializar hasta

de sobre manera, como para socializar a ellos mismos, aun con distinto grado de socialización, lo cual no ocurre tanto con el uso del LS entre los signantes sordos (en particular, sordos de nivel medio para abajo).

Por cierto, podríamos decir o urgir que el lenguaje de signos versión natural es un lenguaje de fuerte entronque solidario' y un lenguaje de fuerte desarrollo solidario en lugar de ser un lenguaje socializador, porque está dentro de unas condiciones de lenguaje marginal además carecen de infraestructuras o medios de desarrollo socializador o planificador con la vista a un sistema de lenguaje uniforme y homogéneo que no por asomo existe en actualidad con el lenguaje de signos mímicos versión natural salvo al nivel de sistema de señas. Sobre todo, el lenguaje de signos, no se disponga mucho de esos `fuentes de socialización como la escolarización, esa con la educación de calidad o real, el acceso a las fuentes del saber, a las fuentes de información y etcétera, bien sabido que tenemos barreras de procedencia socio-cultural, como estas barreras de comunicación y información y muchas limitaciones de educación aun normalizada entre os niños y jóvenes sordos. Además, el lenguaje de signos, como se carezca de una u otra infraestructura de socialización para con los sordos signantes, solo se nos queda a nuestro alcance esa misma actitud de solidaridad entre los signantes (sordos) y en particular o en concreto, a los sordos de nivel medio para abajo, siendo usuarios del LS versión natural, solo nos remite a ese `compromiso de solidaridad a la fuerza o por necesidad imperiosa, con sus semejantes sordos y signantes. Así se nos desarrolla esa vocación natural del lenguaje de signos, que siempre se pliega a tal mas o menos `fuerte entronque solidario' por parte de los signantes, con que unos y otros signantes.

## **5. Y UNA DEDICATORIA PERSONAL COMO UNA MUESTRA MÍA DE HERMANDAD Y ORGULLO PARA CON EL LENGUAJE DE SIGNOS MÍMICOS EN GENERAL**

Al final de este capítulo 'cohabitación', quiero hacer una mención expresa de hermandad y orgullo para con el lenguaje de signos mímicos en general y con los signantes sordos, sordos profundos hasta sordomudos (incluido yo). Para mí, hay una cosa extraordinaria que como sordo y como signante me llena mucho de orgullos, el que nuestro lenguaje de signos es un lenguaje desarrollado de principio al final solo entre los sordos que son sus usuarios naturales pues es cierto que nuestro lenguaje mímico está concebido y constituido, desde siempre, histórica y semióticamente, solo entre nosotros mismos, sordos y signantes y sin ayuda de nadie ni con la instrucción reglada de la gente no-sorda, ni siquiera con el colectivo de profesionales no-sordos en el entorno educativo de sordos como es la escuela o colegio de sordos que ya

esta desapareciendo, ni siquiera con alguna orientación o alguna clase reglada de 'asignatura 'lenguaje de signos', con que se nos instruya de alguna manera positiva o sostenible el desarrollo de lo que sería nuestro lenguaje de sordos.

En otras palabras, es un lenguaje que se lo aprendemos solitos nosotros entre sí, nosotros, semejantes (niños, púberes y adultos sordos) desde los primeros días de patio del colegio y no precisamente desde el mismo colegio de sordos, pues que nuestro lenguaje de signos no viene de ninguna escuela ni siquiera del mismo colegio de sordos, porque no viene (nunca y jamás hasta ahora) impartida de la enseñanza alguna que se le instruya o orienta en respecto al uso o practica reglada del lenguaje de signos, sino viene practicándose desde los patios de colegio de sordos, de las horas de recreo, de las actividades extraescolares, y luego cuando se salgan de la escuela, se siguen practicando las calles donde se juntan entre si los sordos amen de de los cales de asociaciones, de los bares o de las calles donde se juntan los sordos de toda edad. Eso es la verdad sociolingüística que se puede corroborar fácilmente. No solo la verdad sociolingüística sino una realidad de hermandad y orgullo 'lingüístico' entre los sordos y signantes para con nuestro lenguaje de signos en general que nunca ha sido un lenguaje institucionalizado ni siquiera desde la escuela de sordos sino desde los patios y horas de recreo...

Siempre ha sido y es que el lenguaje de signos versión natural, entre los signantes sordos, lo hacemos hasta lo padezcamos o suframos en ciertas condiciones de prohibición o marginación, dentro del mismo colegio de sordos y también a veces dentro de sus propias casas, y también en unas condiciones ausentes de instrucción o orientación lingüística para con el lenguaje de signos mímicos. Por eso, se lo sentimos como nuestro lenguaje natural, porque es nuestro lenguaje hasta de supervivencia entre los signantes naturales o nativos, que por cierto, es un lenguaje de supervivencia y nunca ha sido ni es hasta el día de hoy, un lenguaje que venga de la enseñanza reglada para con el asimismo lenguaje, de la escuela, de los padres que lo desconocen por completo el lenguaje signado, (aparte algunos que lo repudian por completo la práctica del signado en una u otra versión).

De hecho, nadie podría refutar ni minimizar la trascendencia hasta la inmensa dignidad de los LLSS versión natural como un sistema de lenguaje humano aun siendo que nunca viene como un lenguaje reconocido ni institucionalizado de una sociedad organizada ni de una enseñanza reglada sino de una condición de marginación casi invisible aunque ya está haciendo más visible el lenguaje de signos en algunos programas de tv pero se sigue ausente de condiciones adecuadas de instrucción ni se cuenta con los recursos de desarrollo o ayuda reguladora para con el lenguaje de signos, por ejemplo, el aprendizaje o la enseñanza reglada del mismo lenguaje de signos todavía no

exista de hecho o en regla dentro de los programas escolares para los niños sordos aunque estén apuntados a la educación bilingüe, ni siquiera se haga por la práctica y orientación reglada para con el lenguaje de signos entre los niños y jóvenes sordos. Por lo tanto, el lenguaje de signos versión natural se lo hace o desarrolla de igual manera ahora que hace 200 años, pues que el desarrollo y aprendizaje con el signado se lo desarrolla, entre los sordos pequeños y jóvenes desde los patios y pasillos del colegio y las horas de recreo, mismas condiciones de desarrollo sociolingüístico que hace 200 o 500 años. De ahí, se puede decir que ahora un niño sordo se lo desarrolla el signado natural de igual manera que lo hizo un niño sordo de entonces, es decir, de 200 o 500 años atrás, pues que es verdad que la práctica del lenguaje de signos no viene reglada desde las mismas clases ni siquiera desde los programas curriculares de la escuela o del colegio de sordos sino se surge el signado entre los sordos, niños y púberes sordos, casi siempre desde un solo conato de gestos apelativos, gestos miméticos que se surge o empieza a aplicárselo así de modo muy emergente hasta rudimentario entre unos pocos sordos, niños dentro de los patios y las horas extraescolares del colegio. Encima ese conato de lenguaje no lleva nada de gestos simbólicos ni siquiera gestos tipo clasificador y luego, pasa a apropiarse de un poco de gestos replicantes o tipo clasificador y luego, a un sistema de gestos simbólicos, y luego a un sistema de señas de uso y acuerdo colectivo y luego... hasta el que se lo conozcamos como tal lenguaje de signos mímicos de extensión regional o geográfica, aunque estemos siempre en nuestras `condiciones de marginación social y comunicativa en el seno de la sociedad en que no se le entiende ni se lo considera como una lengua hablada ni se le aporte más recursos ni medios económicos, educativos o sociales ni siquiera se cuenta con la ayuda de profesionales (dejando aparte asesores sordos) en temas de LLSS para hacer de un lenguaje de signos como un lenguaje de desarrollo óptimo o sostenible.

Por eso, entre nosotros los signantes sordos, se nos desarrolla los LLSS como un lenguaje de supervivencia, incluso que yo diría un lenguaje de 'sálvese quien pueda' o un lenguaje 'comanche' (en sentido de territorio comanche donde se prestan a ayudarse solidaria o recíprocamente los usuarios de los LLSS) pues que el lenguaje signado en versión natural-multiforme viene aplicándose con muchas limitaciones incluso al nivel metalingüístico que a veces se nos impida vislumbrar el mejor desarrollo de nuestro lenguaje de signos que, en la mayoría de los casos o en realidad, no se sale de su versión natural cuando se debería de entrar en otra fase de desarrollo más normalizado o estándar como puede ser la misma lengua neta de signos que de momento no se practica de todo sino en ciertas condiciones o situaciones de habla que se nos exige tal versión de signo más elaborado. No obstante, no veamos mucho negativo ni mucho compasivo en nuestro lenguaje de signos

versión natural, pues que desde siempre ese lenguaje hacemos desarrollarlo con toda (inclusivamente fuerte) vocación de entronque solidario entre los hablantes signantes. En efecto, el lenguaje de signos que conlleve fuerte entronque de diglosia natural y solidaria, diglosia solidaria que no hay mucho dentro de la comunidad de hablantes de ese idioma oral-escrito o del llamado 'lenguaje de oyentes', salvo entre los progenitores y infantes o maestros y niños en párvulo.

Según lo veo personalmente desarrollarse, la oral-escrita y el signado (natural o idiosincrásico), (las dos lenguajes que lo práctico regularmente), no corren igual patrón de desarrollo socio-lingüístico, pues que el lenguaje oral-escrito viene de mayor desarrollo de socialización, es decir, la lengua oral y escrita tiene toda condición de lenguaje socializador, pues que viene constituido por doble partida, con todo sustento de practica socializada y institucionalizada y con mayor cota de alcance socializador (en sentido de que me refiero a la socialización como un desarrollo de aprendizaje y adquisición de unos recursos y conocimientos que se sirven como unas respuestas asequibles, recibidas, adquiridas o servidas al alcance del individuo que se lo recibe tal uso o sistema de lenguaje oído, hablado o escrito. El lenguaje cuando se lo recibe por parte de unos niños o jóvenes, conlleva de hecho ciertos recursos de aprendizaje sostenible, más facilidades de desarrollo cognitivo, mas habilidades lingüística de expresión a desarrollar con su lengua que viene desarrollada con un montón de conocimientos o significados ya hechos, más oportunidades de interacción comunicativa con otros sujetos, porque el lenguaje lleva glosado en unas y otras fuentes o repertorio de información que se nos remiten a esas pautas de valores, a esas estrategias de manejo cognitivo o lingüístico además de un montón de significados reconocidos o ya hechos, de informaciones o conocimientos glosados o transmitidos en ese mismo medio de lenguaje hablado, oído y escrito. Nadie se nos podría negar o refutar que gracias al mismo uso del lenguaje transmitido, hablado, oído y escrito se lo facilita mucho a los hablantes o usuarios netos de ese lenguaje vocal-escrito para aprender a manejar o interpretar la cosa de día a día, para capacitar a ellos mismos a fin de conseguir un buen grado de interacción con los sujetos sobre todo con la realidad circundante o que se le puede venir encima.

Esa ayuda que viene de las instituciones sociales amen de la sociedad en general para con ese lenguaje transmitido, hablado, oído y escrito, no se ocurre, en realidad o en práctica, con el caso del lenguaje de signos, que en efecto, no recibe ninguna ayuda de la sociedad en general (la no-oyente ni siquiera de las autoridades o instituciones estatales o de las familiares en la mayoría de los casos). No obstante, en vez de esa ayuda de entidad socializadora, el lenguaje de signos se lo desarrolla además se practica con todo entronque de comunicación solidaria, es decir con esa vocación de ayuda

mutua o con esa necesidad de comunicación recíproca, lo que si se ocurre siempre, siempre y siempre, con el lenguaje de signos versión natural desarrollado entre los signantes sordos y no-sordos. Ese entronque o vocación de lenguaje solidario no ocurre siempre en el desarrollo de habla oral-escrita entre los mismos sujetos oyentes o en general, que no se atienden al uso de lenguaje con tintes solidarios sino al uso de lenguaje que ya estaba hecho con los recursos hasta programas de entronque socializador pero ausentes de ayuda solidaria o recíproca, es decir, adolecidos de todo 'entronque de comunicación solidaria y de ayuda o participación recíproca, lo que si se ocurre con el desarrollo del lenguaje de signos versión natural.

En realidad, al menos para mí, nuestro lenguaje de signos viene a servirse como un lenguaje de supervivencia, igual que con la comunidad de sordos que tiene todas papeletas para ser una diáspora marginal y no una comunidad homogénea o cerrada en que se agarre a todo uso o acto de todo 'entronque de comunicación solidaria y de ayuda o participación recíproca, pues que, de las esferas sociales, de los entornos familiares (aparte los afectos), normalmente no se le llega una u otra ayuda socializadora ni si quisiera un uso de programa normalizadora para con el uso de los LLSS en general. Sinceramente, yo reconocería que el nivel actual de los LLSS versión natural se peca de poco de socialización tanto en parámetros de desarrollo metalingüístico como en términos de desarrollo social-lingüístico, incluso en términos de desarrollo psicológico, cuando se habla del caso de los sordos de nivel muy bajo de bagaje cultural o educativo. Por eso, los LLSS versión natural, dependerán mucho del desarrollo de entronque de ayuda mutua y/o de participación solidaria-recíproca entre los signantes sordos. Socio-lingüísticamente, el lenguaje de signos versión natural es un caso de lenguaje 'autocrático', es decir que no se le preste o llega tal grado mayor de socialización, si no se acompañe o aplique la versión de signado bimodal o exacto o de la misma lengua neta de señas que no llega a buena parte de la comunidad sorda, sobre todo a los sordos de perfil medio para abajo.

Lógica o simplemente, los LLSS versión natural, si se nos ocurre desarrollarse como un lenguaje comanche o un lenguaje de desarrollo autocrático, será porque vienen de los patios de colegios y no de los colegios donde a lenguaje de signos se le trata de igual manera marginal o punible según el caso. Además el lenguaje de signos siempre viene así desasistido por el planteamiento curricular para la educación de niños sordos, por lo que desde la escuela de niños sordos, no se le ayuda a ser un lenguaje de desarrollo más reglado como sostenible, pues la verdad es que si, dentro de los colegios de sordos, no hay programa o practica reglada para con el signado mas de desarrollo sostenible), un lenguaje de vocación o perfil marginal se viene de los estamentos sociales o culturales, igual que de las calles 'oyentes' donde

no se le reconozca ese signado por donde los sordos se sienten aislados o marginados no por la discapacidad auditiva sino por la condición de sujeto marginado que lo sufren la gran parte de los sordos profundos y también sordos policultivos. Por eso, se sigue practicando ese lenguaje que como es de naturaleza de medio visual-mímico, está perfecto al alcance de los mismos sordos que están bien dotados de vista.

Es cierto que el lenguaje de signos viene concebido no de esa minoría marginal, ni de una comunidad aislada o así de gueto como las asociaciones de sordos hasta de bares o calles donde los sordos se juntan y practican ese lenguaje signado porque sí, sino viene marginado de las mismas condiciones así marginales, desde los mismos colegios de sordos donde no se nos haga una enseñanza ni practica reglada para con el signado a propósito de hacer del signado como un lenguaje sostenible o reglado, acorde con unas y otras normas estrictas de practicarse o como han de signarse. Aparte, supuesto que haya algún LS que venga mediatizado o derivado de la enseñanza o de la escuela de sordos, solo podríamos decir de ese lenguaje tipo bimodal o signado exacto con soporte bimodal. Pues, se ve que en las escuelas de sordos se admite ese uso de signado bimodal o exacto pero no se admitiría o consentiría ese lenguaje de signos versión natural.

Por todo ello, fuera y dentro de las escuelas de sordos, es difícil negarse que el lenguaje de signos versión natural se torne en un lenguaje de supervivencia, puesto sociolingüísticamente, el lenguaje se concibe y desarrolle dentro de una comunidad tipo diáspora como lo es la misma comunidad sorda que no está establecida dentro de unos perímetros geográficos o locales, sino que sus usuarios o sujetos de tal estén dispersos entre todos los sitios locales pero que solo se junten de vez en cuando en los locales de sordos, en las esquinas de calles o en algunos bares. En efecto, hace 200 años igual que ahora mismo, sin que exista ese lenguaje de signos, más de la mitad de los sordos profundos tengamos una vida y dignidad miserable como esos 'sujetos sin lenguaje', esos sujetos inertes sin alma por no decir unos zombis, pero la realidad o la misma naturaleza humana que nos de ese otro lenguaje que nos ayude a sobrevivir a los sordos de ahora igual que de hace 500 años o 1000 años, pues que desde siempre hay gestos hablados porque siempre había sordos o sordomudos que se pelean por expresar de una u otra manera mímica o mimética, igual que lo hacen los niños o chinos que no sepan hablar el castellano y se espabilan a hacer gestos rudimentarios o emergentes. Eso es lo que nos da la naturaleza humana o naturaleza madre pero no la sociedad oyente.

Volviendo de nuevo a estos presupuestos de condición de lenguaje de 'comunidad marginal o tipo diáspora o comanche' o fuera de la enseñanza organizada con los LLSS, se comprende él porque es un lenguaje de supervivencia



y también el lenguaje de signos mímicos versión natural siempre base en esa cohabitación natural hasta esa diglosia interna que se nos faculta variar de código aun dentro del mismo lenguaje de signos versión natural que no solo se acoge a ese sistema de señas sino también a otros códigos de expresión mímica, como los sigestos ilustradores/clasificadores, los gestos de acción o replicantes, al uso de señas mixtas o bimodales, al uso de los gestos de cometido o contenido deíctico y pronominal.

Por esta razón, habrá de hacer mucho hincapié en esas dos cuestiones (dentro o según mi tesis), la 'cohabitación natural' y la 'diglosia interna amen de interesencia', cuestiones que yo digo que reflejan muy bien el estado actual o realidad actual del lenguaje de signos mímicos versión natural que siempre trata de nadar entre diversas corrientes de agua a propósito de no ahogarse o arrastrarse en negativo por una u otra corriente de agua y por ello, a veces, se dirige aun contracorriente a una u otra orilla. Esas diversas corrientes de agua me refiero a las limitaciones o disfunciones que lo tienen los LLSS versión natural, en parte con algunas modalidades de expresión mímica y también las disponibilidades con una u otra modalidad de expresión más sostenible como el caso de las señas netas o señas mixtas, amén de las señas de alfabeto. (Por cierto, esas 'disfunciones o limitaciones' que el lenguaje de signos versión natural lo tenga en cierta medida se achaquen en exclusiva al sistema de lenguaje multiforme sino también a la falta de instrucciones o condiciones idóneas de practica o planificación optima con que se desarrolle o dirige a un lenguaje signado de mas recorrido o mas sostenibilidad', por razones que se verán más adelante. ).

Pese a todo, ¿Habéis percatado de que el lenguaje de signos mímicos versión natural es el único sistema de lenguaje humano natural y hablado que por parte de unos sujetos humanos (sordos profundos) se lo aprende por su cuenta sin que se le asista de alguna manera una u otra institución social? Eso es cierto y por meritos de los mismos sordos que se nos transmite su lenguaje o se nos enseñan por implementación de supervivencia colectiva o de ayuda solidaria o reciproca.

Además, es cierto que no haya ninguna sociedad actual de oyentes en que haya desarrollado un sistema de habla sin que se le haya enseñado un u otro lenguaje, pues que la sociedad humana (de las no-sordas) se lo recibe un sistema de habla ya hecha o desarrollada, con una barbaridad de recursos personales que vienen de sus familiares y profesionales de ámbito educativo o escolar, de recursos económicos hasta curriculares que se lo proporciona la sociedad o el estado, con una fuente inabarcable de conocimientos y informaciones glosadas en su medio de lenguaje oral y escrito, además de poder recibir hasta gratis todas las informaciones y enseñanzas de los medios de

comunicación escrita, televisada y radiada. Y su lengua oral y escrita se lo hereda con un inmenso de recursos y maneras de desarrollo léxico-semántico-retorico que viene desarrollada en su sistema léxico y en su gramática reglada o regulada al máximo que lleva desarrollo de más 1. 000 años de historia y regulación lingüística.

¿Y esa gran ayuda histórica y académica con que se dota en recursos económicos, sociales y profesionales a los sujetos o hablantes para su práctica de la lengua oral y escrita, también llega al colectivo de usuarios de los LLSS? Pues que no, salvo otra época que ya se nos está siendo muy remota. Y la verdad es que desde hace más de 200 años (después del), los sordos (sobre todo los que se les llame 'sordomudos) no se lo reciben ninguna ayuda de nadie (salvo sus semejantes sordos) ninguna ayuda material ni algún programa o clase de ayuda al desarrollo sostenible de los LLSS. Simplemente, es nuestra realidad presente desde ese Congreso de Milán del año 1880 desde cuando empieza a mancillar el nombre del lenguaje mímico hasta denigrar la naturaleza de lenguaje humano y por no decir hasta que la lingüística se nos niega el estatuto lingüístico de lenguaje al mismo lenguaje de signos (eso de negar ese estatuto lingüístico de lenguaje al mismo lenguaje de signos no tiene ningún fundamento científico hasta empírico).

Y ahora ha de plantear en justicia empírica y semiótica: ¿es poco merito semiótico y lingüístico lo que los sordos se hayan conseguido hasta desarrollarlo aun a diestra y siniestra todo un buen hasta efectivo sistema de lenguaje, el que se le llaméis 'lenguaje de sordomudos'? pues que si, la semiótica de ahora (¿y porque no también la lingüística de ahora?) lo sabe perfectamente (pero se calle) que el lenguaje de signos es un sistema de signado más completo además de complejo –y más elaborado, entre todos los sistemas de lenguaje gestual, utilizados entre las sociedades humanas? ¿O es un cuento chino, una fabula de lenguaje o una metáfora de lenguaje? pues que no, este sistema de lenguaje signado existe desde siempre.

## CAPÍTULO 14

# LA LENGUA NETA O ESTANDAR DE SIGNOS (FRENTE AL LENGUAJE DE SIGNOS VERSION NATURAL, UNA TESIS O UNA REFLEXION)

### 0. A PROPÓSITO DE DISTINTAS VERSIONES DE SIGNADO

Desde hace mucho tiempo, al menos dos siglos, existen hechas más de una de versiones de signado, incluso dentro del mismo lenguaje de signos mímicos versión natural donde se puede optar a una u otra modalidad de expresión igual que a una u otra versión de signado. ¿Hace mas de 2 siglos?, pues que habrá que remitir al siglo XVIII cuando Charles-Michel de l'Épée lo propuso el llamado sistema de 'signos metódicos', un precedente de signado exacto, además que desde hace muchos siglos atrás había ese llamado 'lenguaje de sordomudos' que ahora se llame a secas 'lenguaje o lengua de signos', además que desde hace 50 años, ya se hablaba de muchas versiones, como el lenguaje mixto o bimodal y el signado exacto (desde los años 60). Desde luego, mucho antes de los años 1960 en los estudios de los LLSS, algunos autores ya hablaban hasta haber definido una modalidad natural de signado para referir al lenguaje natural de signos y otra modalidad estándar de signado solo para conformarse una lengua supuesta o expresamente normalizada de signos, pues que las dos versiones o modalidades de signado, incluida la versión de signado bimodal no parten de iguales características ni de reglas expresas o tacitas de habla o lenguaje signado. Inclusivamente ya se hablaba del sistema de 'signos metódicos', propuesto por L Epée como una suerte de signado exacto.

En principio, nos bastaría con mencionar y comentar orientativamente las 3 versiones principales de signado, a seguir: la versión de signado natural (junto a otra versión de signado neto a la que me refiero como una versión de lengua estándar y normalizada), la versión de signado mixto (el llamado 'lenguaje mixto o bimodal'), la versión de signado exacto, versiones de signado tipo intermediario como el Gestuno o el SSI (sistema internacional de signos). Además, esas 3 o 4 versiones de signado se lo intento describir amen de definirse en base a los criterios y características de desarrollo metacodicial, pues que cada una de las versiones de signado, mencionadas arriba conllevan determinadas propiedades de desarrollo metacodicial y no solo las motivaciones o finalidades de aplicación semiótica. Por supuesto, la importancia de definir igual que tipificar cada una de las versiones de signado, si se trata

de implementar lo que sería una lengua vehicular dentro de los ámbitos de enseñanza escolar o lo que sería una lengua estándar de signos o el sistema bimodal o signado exacto.

Por otro lado, según yo veo, no estén bien definidas algunas versiones de signado, incluso la misma versión de signado estándar que, de momento, todavía no se nos hace definir cuales exigencias ni características propias que se deben de cumplimentar tanto al nivel de expresión lexicográfica y sobre todo al nivel de desarrollo gramatical-semántico, porque hay quien se hace uso de esa denominación 'lengua' en lugar del lenguaje, por motivos vindicativos de estatuto de lengua sin entrar a definirse cuales exigencias o características de desarrollo lexicográfico-semántico-gramatical, a cumplimentar para con esa versión de signado estándar o la misma lengua estándar de signos definida con la extensión geográfica. Por ello, antes de hablar de las versiones de signado, bimodal o exacto, trato de comentar la supuesta ambivalencia de versión de signado entre la versión natural y la versión estándar, además de comentar previamente sobre la cuestión de denominación vindicativa o estatutaria con el término 'lengua' en lugar del 'lenguaje', a aplicárselo a los sistemas de signos que venían llamándose 'lenguajes de signos'.

En algún apartado de un u otro capítulo pasado, se comenta la cuestión vindicativa de denominarse con la lengua de signos y también la supuesta 'diferencia de criterio o estatuto lingüístico' entre el lenguaje de signos y la lengua de signos. En cuanto a la decisión vindicativa y propósito de denominar o definir su sistema de signos, los colectivos de signantes y estudiosos, sordos y no-sordos, defienden el uso preferente hasta legitimo del vocablo 'lengua' en lugar de lenguaje, un vocablo utilizado habitualmente hasta los años 1960, (70 0 80 según el país), aduciendo a que el vocablo 'lenguaje' denote mas el sentido y criterio de lenguaje global o genérico como un sistema de aplicación semiótica', mientras que el término 'lengua' conlleva criterio estricto de sistema de lenguaje para la habla, es decir, un sistema de lenguaje elaborado y desarrollado para la habla (signada). Por supuesto, para la misma Lingüística y también para la semiótica, habrá mucha diferencia de criterio igual de estatuto lingüístico, entre lo que uno se presta para un sistema de habla y otro solo para esa aplicación de expresión meramente semiótica, pues que la semiótica suele hablar más de las aplicaciones o finalidades de uso semiótico, cada vez que se trata con un u otro sistema de signos, por ejemplo, los signos de indios, los gesto-emblemas o los gestos de ámbito llamado 'comunicación no verbal' (y también, a veces, con el asimismo llamado 'lenguaje de sordomudos', en referencia al mismo lenguaje de signos), al tiempo que la Lingüística en general no quiere hablar de su sistema de habla vocal/auditiva como un sistema de aplicación semiótica sino solo un sistema desarrollado para la habla y no para una u otra aplicación de uso semiótico.

En este punto y desde luego, para nuestra honestidad científica y empírica, no sería de recibo negarse que el lenguaje de signos mímicos tal como lo practicamos o lo conozcamos, es un sistema de habla, y es un sistema que debe de dotarse de estatuto lingüístico además de no poder decirse de los LLSS como un sistema de uso o aplicación semiótica. De ahí, el sistema de signos, utilizados por los sordos merezca esa calificación hasta definición de sistema lingüístico incluido ese estatuto lingüístico, y por igual motivo o criterio, ha de hablarse de él como una lengua de signos. Igualmente, por ello, desde los años 1970, hay mucho movimiento asociativo y vindicativo (para reclamar el estatuto lingüístico para sus LLSS) dentro de las comunidades sordas de los países desarrollados como España y otros países de habla castellana, igual que en Italia y otros países cuyos idiomas orales y escritos se tienen disponibles dos vocablos o términos distintos hasta dotados de propiedad léxica amén de definición terminológica, ‘lenguaje y lengua’ bien distintos hasta definidos de propiedad terminológica y etimológica, como se ha visto en. En efecto, aquí en España, desde los 1980, no se utiliza el vocablo ‘lenguaje’ sino solo ‘lengua’, para aplicarse la denominación oficial de Lengua de Signos Española.

## **1. LAS VERSIÓNES DE SIGNADO NATURAL Y ESTÁNDAR**

### **1. 1. La versión de signado natural**

Esa versión de signado natural, aquí se refiere al mismo ‘lenguaje de signos mímicos’ versión natural, que se practica de forma habitual y natural entre los sordos. En términos de desarrollo metacodicial y metalingüístico, esa versión de signado natural se acoge, en primer lugar, a distintas y diversas modalidades de expresión mímica, las señas (incluidas variedades de seña), los sigestos (incluidas distintas clases de sigesto) y gestos de acción o replicante, modalidades de expresión signada junto a otros códigos de uso recurrente como el uso de señas de alfabeto o deletreo amén de otras categorías de señas mixtas o bimodales, signadas y labio-deletreadas por lo que su talante de lenguaje debe de calificarse de multiforme porque no se parte de un solo sistema de señas sino se deriva de la coexistencia entre distintos códigos y modalidades de expresión signada. Desde luego, entre todas las diferentes hasta heterogéneas modalidades de expresión mímica están siendo bastante asimiladas hasta estar de hecho estructuradas hasta integradas dentro del mismo seno de los lenguajes de signos mímicos versión natural, al menos, según nosotros, los signantes, se le consideramos esas diferentes modalidades de expresión propias del sistema de lenguaje que es el lenguaje de signos versión natural, hasta calificarse de expresiones de igual importancia y propiedad metalingüística que forman parte del seno y sistema de lenguajes

de signos mímicos versión natural, (también me refiero a todas las LLSS de todos los países incluso la ASL, LS Británico o el LS Español que todavía no salen de versión de signado natural. Por este talante de lenguaje multiforme, los lenguajes de signos versión natural se diferencian por completo de otras versiones de signado como el signado bimodal o exacto incluso del signado intermediario como (el Gestuno o el llamado SSI). Y también la versión natural debe de distinguirse de lo que sería la lengua estándar o neta de signos puesto que esta versión estándar o normalizada no debería de acogerse en teoría y en práctica, a todas las modalidades de expresión mímica sino debe de basarse en exclusiva en el sistema de señas netas, entre otras razones supuestas o obvias.

Hablando de la gramática, el lenguaje de signos versión natural se dispone de sus propias hasta peculiares maneras de morfología-sintaxis como esa suerte casi universal de sintagma-sintaxis, o esa modalidad de secuencia sintáctica que está muy recurrida casi por todas las lenguas habladas o escritas : 'quien + hacer (verbo) + como + que + a quien + como + complemento circunstancial y etcétera'. En este sentido, se puede decir hasta corroborar que el lenguaje de signos ya lo sé lo tiene más o menos regulares (o bien expresos, o bien tácitos), maneras de combinación y generación de efectos o usos de contenido gramatical-semántica, aun siendo que sus usos de gramática o morfo sintaxis todavía no llegan al nivel de gramática reglada o tipo normativo, observadas en los idiomas orales y escritos, amén de apropiarse oportuna o emergentemente de otros recursos que vienen extrapoladas de la gramática de la lengua oral o escrita. Por otra parte, hay otras modalidades de secuencia sintáctica que serían difícil de calificarse de gramaticalmente al uso de la 'gramática lineal', me refiero al caso de sintaxis en que se intervienen otras modalidades de expresión que difícilmente se prestan a la secuencia sintagmática o posición sintáctica, como los gestos de acción o replicantes o los sigestos ilustradores/clasificadores que pueden adoptar muchos papeles de contenido morfo-sintáctico, es decir, un u otro rol de categoría semántica-gramatical pero sin apelar al uso o efecto de posición sintáctica, por ejemplo, una expresión signada que viene de desarrollarse en gesto de acción o replicante, en sigesto de índole ilustradora o metonímica, puede servir de un personaje como se toma posición o lugar de 'sujeto' o función o lugar de verbo hasta de adverbio de cómo andar. Es un ejemplo de secuencia alineal hasta liberada de sintagma lineal frente a otra modalidad de gramática susceptible de seguir esa sintaxis tipo 'quien + hacer (verbo) + como + que + a quien + como + complemento circunstancial y etcétera', modalidad de sintaxis lineal que se suele hacer con las señas al uso incluso con los sigestos de otra índole siempre que estos últimos se insertan en sus sitios o posiciones apropiadas para su cometido o función de categoría semántica-gramatical, por ejemplo,

un sigesto que puede servir de complemento adverbial a una seña que hace de verbo, tendría que situar así de modo correlato a su rol apropiado o pertinente de posición o función sintáctica, es decir, después de tal seña que hace de verbo. Por ello, en la mayoría de los mensajes signados con una y otra modalidad de expresión signada, la seña y otras expresiones no léxicas, ha de respetar en primer lugar lo que se dice 'la coherencia de desarrollo semántico', pues que a esa coherencia semántica se nos impone mucho más que la secuencia de sintaxis sobre todo cuando una y otra expresión puede servir de distinta categoría de expresión semántica, por ejemplo, una misma seña puede hacer de sujeto hasta de verbo y también de complemento adverbial y circunstancial.

Por tanto, la cuestión vital para el desarrollo semántico-gramatical de los LLSS versión natural es que cada una de las expresiones signadas o a signar siempre se ligue hasta cumplimentar unos 'mínimos de coherencia de desarrollo semántico', mucho antes que seguir los mismos roles de posición sintáctica. En efecto, la mayoría de los mensajes signados se sostiene semánticamente gracias a eso de coherencia y consistencia de desarrollo semántico, junto al uso del contexto discursivo, mucho más que a los mismos usos de sintaxis y morfología. De ahí viene esa naturaleza de lenguaje pragmático a los LLSS versión natural. Se nos manda mas la pragmática por lo que se priman esos 'mínimos de coherencia y consistencia de desarrollo semántico-pragmático' sobre otros reglajes de índole morfosintáctica-gramatical que el LS versión natural ya lo tiene más o menos determinados hasta estar regulados aun de modo expreso o tácito.

Hay otros datos o aspectos que delatarían, según mi observación, la vocación pragmatológica de los LLSS, uno que dentro del seno de los LLSS versión natural se acoge a muchas modalidades de expresión mímica con que generar un u otro mensaje, algunas modalidades que son de índole léxica como las señas netas, las señas híbridas o las señas que pueden cumplimentar las reglajes de configuración morfológica sintáctica hasta de posición sintáctica hasta los rigores de secuencia sintagmática y otras modalidades de expresión que difícilmente puedan desarrollar o ni percibirse la entidad de expresión léxica ni cumplimentar los reglajes de secuencia sintáctica por ejemplo, los gestos de acción o replicantes incluso los sigestos de índole metonímica pero que se someten muy bien a los usos oportunos de significación pragmática. Desde luego, la mayoría de las categorías o variedades de sigesto, signo o gesto ilustrador/clasificador están hechos de naturaleza pragmática que pueden servirse o atenerse a distintos usos o efectos de cometido semántico, mientras que las señas, léxicamente, se significan por sus pares de significado referencial y semántica-gramaticalmente, se guían por sus posiciones de índole sintagmática o los roles de función morfo-sintáctica. Además se nos

surge encima otro aspecto indicador de vocación pragmática que puede acusarle de lenguaje agramatical, en que los LLSS versión natural lo que hacen es apropiarse siempre de modo natural, complementario y oportuno hasta furtivo de muchos usos y casos propios, expresos o tácitos, de la gramática de la lengua oral o escrita, igual que recurrir a otras gramáticas que empan de otros sistemas de lenguaje semiótico como el de viñetas o el de cine, pues que los LLSS se usan otras modalidades de expresión como los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores y los gestos de acción deben de acoplarse más a un lenguaje gráfico o semiótico como el de cine o historieta gráfica que en medida casi nula a la gramática hablada o escrita o a la misma morfo sintaxis tipo lineal.

Por ello no es de extrañarse que la gramática supuesta de los LLSS versión natural está instalada aun en fase de gramática emergente igual que en fase de 'recurrencia pragmática', pues que los LLS versión natural no dejan de seguir en principio con sus propios recursos de morfo-sintaxis, cuando se haga uso de las señas y los sigestos servidos de complemento predicativo o circunstancial siempre que respetan sus roles de posición morfosintáctica, y al tiempo, se precise de acoplarse un u otro desarrollo de mensaje que este signando, también con otras gramáticas extrapoladas o recurridas, según conque caso o modalidad de expresión signada o a signar se trata de manejar por ejemplo, según con los gestos de acción, con los gestos de descripción gráfica o unos gestos de contenido holofrástico o narrativo, pues que no se operara de igual manera semántica-gramatical con una seña o una secuencia de señas que con un sigesto o un gesto de acción, ni se desarrolle con igual gramática un mensaje que venga desarrollado solo con las señas que un mensaje con distintas modalidades de expresión mímica, la seña, el sigesto y el gesto de acción o replicante.

De hecho, el lenguaje de signos versión natural, aparte que lo tiene sus propios recursos o usos de secuenciación y combinación de índole morfo-sintáctica, también se apropia de los usos morfosintácticos, propios de la gramática de idiomas orales o escritos y también se recurra a otras gramáticas como otros lenguajes como el de cine o de viñetas (cómic), pues que la expresión y interpretación semántica de la mayoría de los sigestos al uso y la totalidad de los gestos de acción o replicantes habrá que extrapolarse hasta acoplarse de modo complementario, tácito u oportunista a esos lenguajes o gramáticas del cine o de viñetas, con que poder desarrollar o manejar con suficiencia discursiva, ideográfica y semántica con esa clase de sigestos ilustradores/clasificadores y gestos de acción o replicantes. De hecho, las modalidades de expresión no léxica como el uso de sigestos y gestos de acción o replicantes, semiótica y metacodicialmente, se basan o residen en el uso correlato de secuencia de expresión ideográfica o arquetípica y



a la par de efectos de expresión y interpretación, que debe de estar con arreglo a otras gramáticas, como la misma gramática del cine o del comic, tal como se observa en los casos de mensajes signados donde se coexisten entre sí distintas modalidades de expresión mímica, la seña, el sigesto y el gesto replicante hasta se desarrollen una secuencia y uso de otros rasgos de expresión muy del cine o de las viñetas. (Ojo con que nosotros los signantes y sordos, no hacemos la mayoría de los mensajes signados como una secuencia propia del lenguaje de viñetas sino como una secuencia lineal de señas y sigestos, aparte que haya quien (signante) se incline, por su habito personal o idiolecticismo suyo, a signar un u otro mensaje a modo de viñeta animadora, donde las señas se signan de modo secundario y a expensas de los efectos y usos derivados de los sigestos ilustradores y los gestos de acción o replicantes).

Al fin y al cabo, el lenguaje de signos mímicos versión natural, utilizado por los sordos, no es un lenguaje de sistema cerrado porque hasta ahora nunca ha sido ni es un lenguaje que excluya expresamente el recurso a otros sistemas o lenguajes semióticos, como los idiomas escritos cuyos usos o recursos de índole gramatical-semántica también vienen a intervenir en el desarrollo semántico-gramatical de los mismos mensajes signados, igual que ocurre con los recursos importados o propios de otros lenguajes semióticos como el de cine o de viñetas cuyos usos o recursos de expresión y secuencia grafica, cuando se haga uso de sigestos y gestos de acción o replicantes, están extrapolados no solo gráfica sino semántica-gramaticalmente al desarrollo de los mensajes signados. El lenguaje de signos versión natural ha sido, es y siempre será un lenguaje en coexistencia permanente hasta flexible no solo entre las distintas modalidades de expresión mímica dentro del seno del lenguaje natural sino también en cohabitación natural hasta con buen nivel de solidaridad metalingüística, con otros lenguajes semióticos como el de cine o viñetas y no solo con las gramáticas procedentes de los lenguajes orales y escritos.

No obstante, el lenguaje de signos versión natural es -por meritos propios o de los signantes nativos como los mismos sordos- la única versión de signado cuyos reglajes de desarrollo semántico-gramatical están definidos o bastante regulados aun en modo tácito o pragmático, pues que todavía no tiene la gramática así de reglada en estricto o en modo normativo, pero que no se nos diga que el lenguaje de signos se carezca de unos y otros reglajes de desarrollo semántico-gramatical pues que desde siempre, el lenguaje de signos se dispone de unos y otros usos y recursos de generación semántica como de desarrollo gramatical y no precisamente a expensas de otros idiomas o lenguajes orales-escritos, salvo esas versiones de signado exacto o bimodal.

## **1. 2. La modalidad estándar de signado. (Solo una reflexión o tesis mía respecto a una lengua supuesta o expresamente estándar normalizada de signos)**

Esa versión estándar de signado lo incluyo solo a modo de una reflexión o tesis mía respecto a una lengua supuesta o expresamente estándar o normalizada de signos, porque yo supongo o considero que deba de haber una supuesta diferencia entre un lenguaje de signos versión y una lengua expresamente estándar normalizada de signos, aunque también se consideraría que esa lengua de señas netas o esa lengua estándar de señas no exista en realidad. Desde luego, se sabe desde los años 1960, (70 o 80 según qué país donde se pretenda definir su extensión regional de signado), desde las federaciones nacionales de sordos, se vengán haciendo acopiar y normalizar los signos de vocabulario que entrarían a formar parte de una lengua estándar o normalizada de signos para su región o país pero que me parece que esa lengua supuestamente estándar todavía no se pasa de la versión natural porque se sigue aplicando en coexistencia lingüística con otras modalidades de expresión mímica, lo cual pondría en evidencia si se pretenda ser una lengua neta de señas o signos como una lengua con una sola modalidad de lenguaje, es decir una lengua neta y con arreglo a un solo sistema de señas.

Hablando históricamente (al menos desde el año 1960, 70 o 80 según los países cuyas comunidades de sordos signantes pretendan definir su extensión o origen local o regional de signado para su lenguaje de signos), muchas federaciones regionales o nacionales de sordos, participadas por las asociaciones de sordos, tomaron casi colectivamente la decisión de utilizar el término 'lengua' para referir al que viene llamándose lenguaje de signos mímicos o bien por motivos de estatuto lingüístico o bien por cuestiones de normalización para con las lenguas de signos de cada extensión regional o nacional. Desde entonces, en concreto, el 1985, por doble motivo, vindicativo y de estatuto lingüístico, aquí en España se utiliza el término 'lengua' en lugar del vocablo 'lenguaje', con el que con que denomina oficialmente con la Lengua de Signos Español (de aquí viene esas siglas LSE).

Por otro lado, las mismas Federaciones nacionales o regionales de Sordos, a través de sus grupos locales de estudiosos de los LLSS o de los responsables de la comisión o departamento de planificación y normalización lingüística de la LS de su extensión regional, tienen encomendada desde hace tiempo la competencia de crear o promover una versión estándar o normalizada de la lengua de signos de su extensión regional o nacional. Para esa versión estándar o normalizada, trabajan por doble partida, en la confección sistemática del diccionario o sistema lexicón de signos y a la par, el estudio y acopio de lo que se observan supuestos usos o reglas gramaticales (a la expectativa

expresa de normalizar o configurar la ‘base practica de gramática’, aun no tipo normativo sino tipo orientativo o ilustrativo, a partir de las cuales se trata de configurar y normalizar hasta visualizar lo que sería la lengua estándar de signos. Por supuesto, las federaciones a través de sus comisiones de LLSS están en ello de promover hasta normalizar el lenguaje de signos, pero se da la sensación de que nosotros, entre todos los estudiosos y lingüistas comprometidos con los LLSS en general, no caigamos en la cuenta de que se nos hará falta hacerse definir una lengua neta amen de estándar de signos para diferenciarse una vez por todas frente a lo que se es del lenguaje de signos versión natural. Al menos, yo percibiría bastante (y no supuesta) ambivalencia de nivel o grado de signado normalizado entre el lenguaje de signos mímicos y la lengua estándar de signos como una lengua neta de signos, por unas razones que yo expondré más adelante.

### **1. 3. La cuestión de ambivalencia de versión estándar de signado’, entre la lengua neta de signos y el lenguaje o lengua de signos versión natural**

A primera vista, puede que no está bien clara o definida la diferencia de rigor o criterio entre las dos versiones de signado natural y estándar porque haya determinada ambivalencia de versión de signado’, entre esa versión de signado natural y la versión de signado estándar o supuestamente normalizado (al margen de la cuestión terminológica o estatuaría de la lengua versus lenguaje). Desde luego, mi posición es que todavía no exista en actualidad lo que se dice o se habla de la versión estándar de signado, en concreto, una lengua neta de signos, que sería la versión estándar hasta normalizada de signos como una lengua de signos en toda regla lingüística. Incluso que en este contexto o sentido, yo plantearía, sin ánimo de controversia sino por el rigor debido o pertinente de observación empírica y teórica, considerando por mi parte que en actualidad todavía no tenemos una lengua neta o lenguaje neto de señas, sigamos con el mismo lenguaje de signos mímicos aunque se haya normalizado o estandarizado tal sistema de señas o signos para el LS de su extensión regional o nacional. Por lo menos, según mi parecer personal, todavía no se nos aclara lo que pretendan muchas instituciones asociativas o académicas en relación con la propuesta de lengua supuestamente estándar hasta normalizada de signos. Personalmente, según mi consideración analítica, no exista en realidad o en práctica una lengua estándar o normalizada de signos’ en toda regla aunque se promueva la lengua estándar o normalizada de signos por parte de las federaciones y comisiones de normalización de signos y tampoco esa lengua de signos todavía no entra, de momento, en esa fase de normalización como de reglaje sistemático tanto al nivel de signos netos como al nivel de gramática con que podría llamarse sería la ‘lengua estándar y neta de signos’ en regla, como para confrontárselo al lenguaje o lengua de signos versión natural.

Por supuesto, en respecto a esa cuestión de diferencia debida entre la lengua estándar o normalizada de signos y el lenguaje o lengua de signos versión natural, si se nos pediría replantear cuales requisitos igual que definir cuales motivos o hechos que pondrían en cuestión esa lengua de signos que dice calificarse de normalizada o estándar, he aquí unos datos algunos de observación que nos podrían explicitar ese estado de ambivalencia o confusión entre el lenguaje de signos versión natural y la asimismo llamada 'lengua de signos', sería los siguientes.

En primer punto, habría que aclarar lo que quiera o pretenda decir en relación con la lengua, es decir, habrá que definir a que naturaleza o sistema de lengua de signos se pretenda llevarnos esa modalidad supuesta o pretendidamente estándar de signos, a un sistema de signos más especificados hasta mas normalizados de nivel lexicón o a una nueva versión de lengua de signos que sería la estándar o normalizada que toca reconfigurar hasta normalizar su sistema de señas y también hace regular sus reglajes o usos de desarrollo gramatical. Hasta ahora, según se parece deducir de las intenciones dichas o propuestas por parte de las comisiones de planificación lingüística' de los LLSS dentro de las federaciones regionales y nacionales de sordos, en relación con la propuesta de lengua estándar o normalizada de signos, se pretende solo crear y normalizar el sistema léxico respecto a los signos que vienen existentes o procedan a lexicalizarse de nueva acuñación lexicográfica hasta uniformizar el uso de signos mímicos tanto al nivel de parámetros querológicos como en términos de significado léxico, pero se nos deja sin definir cuales directrices de planificación lingüística para con nuestro lengua de signos, es decir, sin decir a que vayamos a un estado de lenguaje uniforme que se base solo en el uso de señas netas o a otra versión de signado mas normalizada pero con igual naturaleza de lenguaje multiforme. Pues, puede que entre todos los estudiosos y responsables de planificación lingüística para con los LLSS de su extensión regional o nacional no se caigamos en la cuenta que esa lengua pretendida o supuestamente estándar o normalizada de signos pero con igual estado y naturaleza metalingüística de lenguaje multiforme, es decir, otra versión normalizada pero procedente del mismo lenguaje de signos versión natural pues que siga acogándose a la coexistencia entre modalidades de expresión léxica y no léxica.

En segundo caso, de pretenderse calificarse en firme o en legitimo de una lengua neta de signos, debe de procederse sola y únicamente al uso y sistema de signos exactos o netos. Para ese sistema de señas netas, se puede contar con las mismas señas existentes o crear otras señas de nuevo cuño y aposta sin añadirse nada gestual de complemento neológico o gestual, pero no es aconsejable que se nos permita recurrir al uso de señas híbridas o asociadas al uso de neología sigestual/ilustradora/clasificadora, por el rigor léxico de los

signos, porque si no, a las señas hechas o percibidas de neología sigestual/ilustradora o a las señas que estén asociadas al uso de neología sigestual/clasificadora, se le quedarán igual y crónicamente endebleces o variables de contenido léxico-referencial, como para que se le escaparía por inercia el rigor de contenido léxico, tal como ya estamos viendo el caso de señas híbridas o asociadas por figuración neológica amen de las señas susceptibles de extensión o contenido asociativo o lemático y al final, se quedan crónicamente endeble o debilitados de contenido léxico-denotativo.

Por otro lado, si se pretenda definirse en legítimo como tal 'lengua normalizada o estándar de signos', habrá que decir que esa versión estándar o neta de signos no vaya a acogerse a distintos usos de expresión no léxica, como el uso de los sigestos, ilustradores/clasificadores, porque la 'misma definición de lengua neta hasta estándar' se nos debería de exigirse la aplicación de un sistema solo de signos netos, es decir, de una clase sola, uniforme y homogénea de signo, que sería la clase de seña neta, de rigor lexicográfico y lexicológico como puede ser la seña de raíz léxica, pues que esa categoría de seña neta puede decirse de igual nivel y desarrollo metacodicial y metalingüístico que el sistema de palabras, base de expresión para los idiomas orales y escritos. De ahí, solo podría venir esa definición de una lengua estándar hasta normalizada de signos netos, de la misma manera lógica o supuesta en que cuando se hable de la lengua estándar de signos, habría que entenderse y considerase tal lengua estándar de signos como un sistema de señas netas y al mismo tiempo, como un sistema de lenguaje uniforme y neto de signos. Solo, en este caso, sentido o contexto, la lengua neta de signos puede y debe de diferenciarse por completo hasta en estricto de lo que es el lenguaje de signos versión natural, cuyo talante de lenguaje es así de multiforme o multi-sistemático que se acoge a diferentes usos y códigos de expresión mímica.

Honestamente, el lenguaje de signos mímicos tal como lo practicamos, no puede decirse de una lengua neta de señas o signos, porque no tiene carácter de lenguaje homogéneo sino talante de sistema multi-forme mientras que las señas, los clasificadores y otros recursos de expresión mímica, como los usos de gestos o índices gestuales de cometido deíctico y pronominal se coexisten hasta cohabitarse entre sí y en igual condición de habla signada a aplicárselo dentro del mismo seno del LS (versión natural). En este sentido o contexto de lenguaje multiforme, se implicaría hasta explicitar el porqué todavía todavía no tenemos una lengua neta o lenguaje neto de señas. Por ende, se nos quedaría por planificar o configurar lo que debería de ser un sistema uniforme y homogéneo de signos, es decir, una lengua neta o lenguaje neto de señas, que se base en el uso sistemático y solo de señas netas y de raíz denotativa o léxica y no debiendo permitirse o restringirse al mínimo otros recursos de expresión no léxica como el uso de sigestos ilustradores/clasificadores o de

gestos replicantes, puesto que estas expresiones ilustradores y replicantes nunca podrán someterse al criterio de ser unos signos léxicos o denotativos.

En tercer punto, habrá que aclarar que reglajes o instrucciones de desarrollo semántico-gramatical con que proceder a manejarse con la que sería la lengua neta o normalizada de signos. En este momento, y precisamente, se entendería que para ser o normalizar una lengua neta y estándar de signos (a propósito de diferenciarse o salirse de una vez por todas del molde multiforme-pragmático que lo tiene presente el lenguaje de versión natural), no bastaría contar con un sistema normalizado o estándar de señas o signos netos, sino también habrá falta crear o indicar unas 'instrucciones previas o expresas o unas reglajes preconcebidas o presupuestas' de desarrollo semántico-gramatical, a fin de regularse el desarrollo de una gramática de nivel paradigmático hasta sintagmático. En relación con la lengua estándar o normalizada de signos, de momento, todavía no se nos indica cuales reglajes o instrucciones previas o presupuestas de desarrollo semántico-gramatical ni al nivel sintagmático ni al nivel paradigmático. Mientras, en respecto a los LLSS versión natural, se observa que se cohabitan entre sí de modo emergente, oportuno hasta furtivo muchas gramáticas, desde los usos propios, o bien expresos o bien tácitos, de morfosintaxis, los recursos importados de otra la gramática como la de lengua oral y escrita pasando por otras gramáticas extrapoladas de los lenguajes semióticos como el de cine o de viñetas. Esa cohabitación entre distintas gramáticas a extrapolar o acoplarse es lógica hasta natural porque dentro del seno estructurado de los LLSS V. natural se coexisten entre sí distintas modalidades de expresión, las señas, los sigestos ilustradores/clasificadores y los gestos de acción o replicantes amen de otros recursos de expresión mímica, como los usos de gestos o índices gestuales de cometido deíctico y pronominal, así que cada modalidad de expresión a signar se precisa de desarrollarse según su propia gramática o una gramática de faceta polivalente o múltiple o derivada de una suerte de cohabitación solidaria-pragmática, según con que modalidad de expresión a aplicar e insertárselo en el desarrollo de los mensajes signados o a signar.

Supuesto que se pretenda reconocer como una lengua estándar hasta normalizada de signos (y a propósito de diferenciarse frente a la versión natural y multiforme, tendríamos contar con un solo sistema de señas netas (y señas de marcación semántica-clasificadora), al tiempo que deberíamos de reducirse al mínimo cuando no restringirse el uso de expresiones de entidad no léxica como los sigestos, entre los gestos ilustradores/clasificadores y los replicantes y en su lugar, de crearse un sistema de señas expresas de función marcadora de categoría semántica-gramatical como ya se lo está haciendo con el sistema bimodal o versión de signado exacto. Y a medio plazo, con la vista fijada en esta versión estándar y normalizada de signado exacto o neto

(presupuesto que esté ligado en exclusiva al sistema de señas netas), habrá que proceder a definir hasta normalizar unos y otros reglajes de gramática básica o bien dotados de molde o guía paradigmática, amén de los reglajes presupuestas de nivel sintagmático, que no se dejen delegarse en las ocurrencias de clase pragmática sino se sometan a unas reglajes más o menos previsibles como las reglas de uso en secuencia sintagmática, bajo los resortes también previsibles de configuración paradigmática. Por otro lado, creo que para esa versión estándar de signado neto, se puede contar no solo con el sistema de señas netas sino con el uso de señas de marcación semántica, a fin de facilitar el control y desarrollo gramatical de la secuencia de señas o de tornarse en un mensaje desarrollado debidamente de buena secuencia y generación de expresión y función semántica al nivel sintagmático.

¿Por qué habría que restringirse el uso de sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores y los gestos de acción o replicantes en el sistema de lengua normalizada de signos netos? Será porque estas modalidades de expresión no léxica no podría someterse a unos u otros reglas de uso sintagmático sino a esos reglajes grosso modo de gramática que sería los usos de desarrollo y generación pragmática. Sobre todo, se entendería que las expresiones de entidad no léxica, caso de los sigestos ilustradores y los gestos de acción o replicantes no están para someterse a la gramática tipo normativa ni siquiera a la gramática de nivel paradigmático-sintagmático porque las expresiones de índole no léxica, caso de los sigestos y los gestos de acción o replicantes siempre están desarrolladas, secuenciadas y concebidas en modo de ocurrencia, significación y interpretación pragmática además que estar desarrolladas gráficamente (y también semánticamente) con arreglo de otras gramáticas extrapoladas como los lenguajes semióticos, el de cine o el de viñetas. Si no, lógicamente, se consideraría o diría que esa lengua estándar de signos todavía no salga de lo que al nivel de maneras de desarrollo gramatical todavía ocurre con el lenguaje de signos versión natural y multiforme, plegado a la 'expresión y generación pragmática', mientras que se siga aplicándose en coexistencia con unas y otras modalidades de expresión léxica y no léxica (como el sigesto y el gesto de acción o replicante).

Por supuesto, no sería de extrañarse que la gramática al uso, dentro del lenguaje de signos mímicos versión natural, entre distintas modalidades de entidad, léxica y no léxica, se nos vayan desplazadas por inercia natural a los 'senderos de la ocurrencia pragmática' y no mucho a los reglajes presupuestas, previsibles y propias de de gramática paradigmática y sintagmática, en los mensajes signados cuando entren en coexistencia y cohabitación semántica-gramatical, entre unas y otras modalidades de expresión mímica, aunque uno y otro caso de mensaje signado se usa esa manera de sintaxis así de quien + hace verbo + que cosa o asunto + a quien + como con que describir

un u otro de los complementos de índole predicativa-adverbial + porque o para qué + hasta generar otras formas de enunciación, como la interrogativa, la condicional, la disyuntiva o la consecutiva.

Para esa propuesta o configuración normalizada de la que sería una lengua homogénea y estándar de signos netos (a fin de relevar o suplir a la gramática múltiple o polifacética con la que se lo desarrolla lengua de signos versión natural y multiforme), nos quedaría, sin falta, por re-hacer o re-definir cuales reglajes más o menos previsibles de desarrollo semántico-gramatical, como los reglajes determinados de nivel y desarrollo sintagmático amen de hacer desvelar una serie de instrucciones más o menos presupuestas de nivel y guía paradigmática. Por supuesto, estas 'instrucciones o reglajes previas o presupuestas', no tienen porque considerarse ni chequearse como unas reglas o normas estrictas de gramática al nivel sintagmático pero la cuestión principal es que la gramática que se atribuya a la lengua neta de signos, no se deje tornar ni delegarse en esas maneras o recursos netos desarrollo pragmático. De todas las maneras, esas instrucciones previas o presupuestas de desarrollo gramatical habrán de basarse, pues, en los reglajes expresos o aun tácitos de nivel sintagmático por donde habrá que insertar y secuenciar una seña tras otra, entre una clase de seña neta y una seña marcadora de categoría semántica-gramatical, respetando los resortes y lindes de guía paradigmática y donde no deberíamos dejar el uso de una y otra seña a expensas de la significancia o generación de sentidos pragmáticos, en igual medida que se lo hacen con las palabras, todas las palabras siguen esas reglas de nivel sintagmático por donde habrá que insertar una y otra palabra al nivel de secuencia sintagmática y al tiempo, respetan las indicaciones presupuestas de nivel y guía paradigmática que deban de estar bien definidas o incluidas dentro de las instrucciones presuntas o presupuestas de desarrollo semántico-gramatical. Eso es lo que nos falta para esa lengua de signos versión estándar o normalizada.



## CAPÍTULO 15

### EL SIGNADO BIMODAL Y EL SIGNADO EXACTO

El signado bimodal se refiere, en principio, al procedimiento o uso del doble aspecto o parámetro de expresión signada y labio-deletreada, por lo que se le llaman ‘señas bimodales o mixtas’, simplemente por llevar tal doble aspecto de expresión significante. Previamente, estaría conveniente hacer unas indicaciones oportunas sobre ese sistema o signado bimodal porque se vería determinada ambivalencia respecto al sentido o motivación semiótica del sistema bimodal o mixto. En actualidad, el bimodal puede atribuirse dos finalidades o motivaciones de signado, una que habla del sistema bimodal como una versión de signado compensatorio y otra cosa que también se habla del uso de señas bimodales, una de las categorías de seña que se utiliza también dentro del mismo lenguaje de signos. Aquí trato de comentar todas las características de desarrollo metacodicial, atribuibles en exclusiva a la versión de signado bimodal, tanto dentro del sistema compensatorio como dentro de los lenguajes de signos versión natural, puesto que todas esas variedades de signado bimodal se definen por el mismo uso del doble aspecto o parámetro de expresión signada y labio-deletreada, dejando aparte cuales motivaciones o finalidades de aplicación bimodal.

#### **1. 1. Motivaciones y orígenes de aplicación del sistema bimodal y del signado exacto**

En los estudios de los LLSS en general o de la educación de sordos, cada vez que se hable del sistema bimodal y del signado exacto, se suele atribuirles distintas motivaciones de aplicación curricular y semiótica, a cada una de las dos versiones de signado (bimodal y exacto). Por ejemplo, el signado exacto igual que el sistema bimodal, se aplica como una suerte de signado expresamente curricular dentro de los ámbitos de enseñanza o instrucción escolar pero que el signado bimodal también se refiere a esa variedad de señas así mixtas. Evidentemente, el llamado ‘signado exacto’ tiene toda motivación hasta vocación originaria de aplicación curricular, pues que el ‘signado exacto’ se originó desde los años 1960 en muchas escuelas e institutos de EE. UU para niños y jóvenes sordos como Kendall School, Rochester Institute y Gallaudet University, donde todavía se sigue implantando expresamente igual que en muchas escuelas especiales para niños sordos en otros países. Allí se hace uso expreso del signado exacto o signado bimodal como un sistema de lenguaje curricular cuando no vehicular puesto que algunos teóricos, partidarios o promotores de ese signado exacto le se le califican solo de sistema

de lenguaje compensatorio y no precisamente de una lengua vehicular. Por tanto, desde los años 80, dentro de los programas de educación curricular, ya se utiliza sistema bimodal y el signado exacto como un sistema de lenguaje compensatorio, como un sistema de lenguaje adaptado, en sentido de un sistema de lenguaje prestado a servir como un sistema de lenguaje aplicado o adaptado mediante el uso de señas de contenido adaptado al lenguaje hablado o escrito.

Por todo ello, al sistema de signado bimodal o exacto, siempre se le atribuye dentro de sus programas curriculares una finalidad o una motivación expresa que no es más que la de adoptar o implementar la estructura y manera gramatical del idioma oral o escrito a la habla signada, amén de proveerse únicamente del sistema de signos exactos de vocabulario, con énfasis en el uso de señas bimodales a fin de percibirse en modo signado-labial-deletreado unas y otras flexiones, sufijos o desinencias de categoría o índole lexicológica, semántica o gramaticales), hasta dotárselo de un repertorio de señas-marcas de uso gramatical, a fin propuesto de tener igual equivalencia o reciprocidad semántica, a fin de ser más sostenible amén de compatible con la habla oral o escrita.

Por otro lado, según se ve comentar en muchos círculos de profesores de niños sordos, el sistema bimodal o exacto también está pensado para padres de niños sordos, aduciéndose, entre otros motivos de aplicación bimodal, a la necesidad de crear un 'sistema de signos' asequibles de aprender o practicarse sin mayores esfuerzos de aprendizaje por otro colectivo, como es el de padres o familiares con hijos sordos, que se precisen de establecer una comunicación aun consistente pero asequible con sus hijos, niños o jóvenes sordos profundos que ya cogen desarrollado o adquirido su lenguaje de signos como su lenguaje natural o preferido.

Fuera del ámbito de aplicaciones curriculares, la versión de signado bimodal también se remite al uso de señas así llamadas 'bimodales o mixtas' dentro del mismo seno de los LLSS versión natural sin tener que ver con una u otra motivación o finalidad de aplicación curricular o compensatorio aunque el uso de señas bimodales o mixtas pueda calificarse de uso compensatorio pero que nosotros los signantes se lo percibamos como unas señas mas como para decir de ellas como unas señas de contenido exacto amén de caracterizarse por tal uso o procedimiento de signarse con doble aspecto de expresión, signada y al tiempo labio-deletreada. Sin embargo, es difícil que se lo reconozca esas señas bimodales como propias del sistema natural de señas ni siquiera en el sistema léxico de señas netas porque las señas bimodales (salvo aquellos casos de seña mixta que tengan desarrollado aspecto híbrido de expresión con parámetros de categoría o configuración así de manual-dactilografía) no tienen, en efecto, ningún criterio o entidad de

‘signos netos de vocabulario’, de la manera que es difícil encontrar un signo bimodal en el diccionario de signos mímicos y por ende, se trata solo de unos signos de recurso compensatorio, entre otras algunas razones que se verán más adelante.

Por otro lado, habrá cierto punto de controversia o conflicto en términos de sistema de lenguaje semiótico, que pueda acarrear entre la misma lengua de signos versión natural y el uso de señas bimodales, cuando se entra en el llamado ‘nivel o registro formal o elaborado’ de habla signada donde se utiliza el sistema de señas bimodales o suele acogerse preferentemente o a la fuerza a esa opción o uso de señas mixtas o bimodales junto a las señas netas, reduciendo al mínimo el uso de sigestos, signos ilustradores/clasificadores y de los gestos replicantes. Además, en el registro de signado formal, se usa o recurre al uso de señas bimodales, no solo con toda preferencia sino con toda naturalidad hasta con más fluidez tanto semántica hasta gramáticamente que con el mismo lenguaje de signos versión natural, cuando se tenga que atenerse a las necesidades o exigencias inherentes a un tipo de mensaje o habla, como las clases de tema teórica o las conferencias con mas carga teórica o las mismas conservaciones.

Además, ese nivel o registro de signado más formal o elaborado se lo utiliza por las personas sordas de mas bagaje cultural, educativo o lingüístico con la idioma hablada o escrita, personas sordas de nivel medio para más arriba que suelen acogerse al uso de señas bimodales, cuando tendrían que atenerse a las exigencias de mensaje o habla signada donde se precisa del uso del signado de contenido exacto o específico, que habrá que recaerse en el sistema de señas bimodales por estar más consistentes de contenido semántico o léxico porque tenga más eficiencia discursiva de mensaje, visto que el uso de significado exacto de las mismas señas bimodales está a expensas de las mismas palabras labio-deletreadas cuyo significado léxico habrá que remitir en toda medida esa seña bimodal o mixta.

Inclusivamente, del mismo seno de los LLSS versión natural, cuando se entre en ese llamado ‘registro o nivel de signado elaborado, donde se utiliza preferentemente hasta como una suerte de lenguaje vehicular. De ahí, podría decir de una versión de signado formalizado en señas bimodales hasta que se le reconozca otra modalidad de expresión signada dentro del sistema desarrollado de los LLSS versión natural, aun sin que se trata de un lenguaje de estatuto lingüístico ni siquiera que tenga vocación de lenguaje compensatorio sino un uso de lenguaje híbrido a medias del lenguaje de signos y del lenguaje escrito o hablado.

Y por otro lado, hay determinadas variaciones o grados de bimodalismo según qué nivel o registro de signado bimodal, puesto que se observaría desde

un 'bimodal light', así llamado o aludido a veces en los estudios de educación para niños sordos hasta un bimodal mas fluido como elaborado, que se da en el nivel o registro de signado más elaborado, sobre todo en las situaciones exigentes como las clases teóricas o las conferencias de mucha carga teórica, conceptual o definitoria donde no se cuajara bien el uso de señas híbridas o poco dotadas de contenido léxico o denotativo, y también ese signado de registro más elaborado suele signarse en bimodal, entre los signantes de mas nivel educativo y lingüístico cuando tenga que hacer explicar o recitar unas temas de determinada carga teórica, definitoria o conceptual.

Aparte, volviendo a la cuestión de la primacía o origen de la versión de signado exacto, es de suponer que habrá que atribuir al sistema de 'signos metódicos', versión de signado, propuesto y instaurado por Charles-Michel de l'Épée en su escuela parisina de sordos desde el año 1775, aunque hace los años 60, desde la Kendall y la Gaudellet, instituciones educativas para sordos, dentro de sus programas curriculares, se haga uso expreso además de definitorio de lo que sería el signado exacto o el signado bimodal como un sistema de lenguaje vehicular aunque otros le se le califican solo de sistema de lenguaje compensatorio y no precisamente de una lengua vehicular. Pues, antes, este sistema de 'signos metódicos', por sugerencia personal de L Epée, ya llevan definidas hasta presentes sus finalidades de aplicación curricular, entre las cuales se incluye el uso expreso de contenido exacto a partir del mismo soporte de signos mímicos. Por ello, es de justicia que se le atribuya esa primacía, o la primera idea o intento de crearse esa versión de signado exacto, pues que está pensado no solo tacita sino expresamente para la aplicación de educación curricular hasta con intención de signado vehicular o signado exacto a remolque de la oral-escrita, al margen de que no se sabe con seguridad si el sistema de signos metódicos se aplicaba en efectivo ese doble procedimiento de signar y labio-deletrearse, lo que se observa hasta aplicarse generalizadamente ese doble aspecto de expresión signada y labio-deletreada en el sistema curricular de signado exacto igual que en la versión de signado bimodal, fuera y dentro de los LLSS versión natural.

## **1. 2. Características de índole metacodicial (según mi tesis)**

Ahora comento de modo aproximativo y según mi tesis las características de índole metacodicial que yo considero o observar lo que lo tengan el signado bimodal y exacto aunque no podría decirse de ese signado bimodal como un sistema de lenguaje autónomo pero si un sistema de signado, o bien adaptado o compensatorio pero que no se trataría de un pidging (que si lo es para los padres o profesores que lo adaptan pero para los signantes, competentes o de mas bagaje cultural, educativo y lingüístico, se trata de un sistema de signado elaborado para aplicárselo en unas condiciones de habla

signada que se precisa de mas nivel de lenguaje exacto). Por otro lado, yo no hablaría de las características de desarrollo metacodicial sino solo de nivel metacodicial porque el signado bimodal se carece de su propia gramática ni siquiera tiene su propio sistema de señas o signos de vocabulario, por una y otra razones que trato de exponer aquí. (Mientras que el lenguaje de signos versión natural y estándar tiene su propio sistema de signos de vocabulario hasta tener sus propios recursos de morfosintaxis y sus reglajes más o menos determinados de índole semántica-gramatical).

### **1. 2. 1. El doble aspecto de expresión significante, signado y al tiempo, labio-deletreado**

La primera característica de desarrollo metacodicial es el doble parámetro o aspecto de expresión significante, un aspecto de expresión signada y al tiempo, otro aspecto de expresión labio-deletreada, que es su 'procedimiento y naturaleza significante' de signo en la medida que las señas se expresan por doble parámetro de expresión significante, labio-deletreada y signada, por lo que se le conocen con ese sistema de señas bimodales.

### **1. 2. 2. El uso del contenido o significado exacto**

En los estudios o ámbitos educacionales o curriculares de los LLSS, se habla de las señas bimodales como un sistema de signado exacto, de la misma manera comprensible o supuesta que las señas bimodales o mixtas también se consideran una suerte de 'señas de contenido exacto' pero que el contenido exacto-léxico se atribuye en directo al uso de aspecto de expresión labio-deletreada y no precisamente al uso de seña que este signada pues que dependen léxica y semánticamente del aspecto de expresión labio-deletreada, es decir, las señas signadas en bimodal siempre se pliegan a modo de remolque al uso de 'aspecto léxico y semántico' de las mismas palabras que lo este-mos labio-deletreamos. Fuera de los mensajes signados en bimodal, las mismas señas signadas, igual que los sigestos ilustradores/clasificadores cuando no se acoplen a las expresiones de parámetro labio-deletreado, es decir sin contar con el sentido o flexión de parámetro labio-deletreo puede variarse de significado según el contexto o según la posición sintáctica o derivada de efecto morfo-sintáctico, atribuida dentro del mensaje signado. Por tanto, las señas en bimodal se actúan como unas señas de compensación visual y no imponen su uso de significado o contenido en la mayoría de los casos de señas signadas en bimodal. De ahí, habría de considerar que las señas bimodales no son unos signos léxicos, es decir unos signos de vocabulario, dotados de propio campo simbólico, sino unos signos de uso compensatorio, adaptado o reforzado, así que se nos da oportunidad de proporcionar la consistencia léxica y semántica por añadirse esa flexión de categoría semántica-gramatical mediante el uso de parámetro labio-deletreado y no por las mismas señas, aun que estén signadas

en bimodal. Y por ello, viene ese epíteto ‘exacto’ con que se le califique de señas de contenido exacto o signado exacto (y también bimodal).

Por otro lado, hablando de las señas, mixtas o bimodales, habría que tener cuidado en no confundir uno que es prestarse al uso de contenido exacto con otro que servirse como signos de vocabulario, pues que las señas signadas en bimodal no pueden decirse de signos netos de vocabulario ya están presentes en el lenguaje de signos versión natural o estándar, por ejemplo, la LSE). Por el contrario, las señas bimodales si lo son unos signos de contenido exacto porque se sirven como unas expresiones signadas de uso compensatorio o reforzado que se sirven del aspecto léxico-semántico hasta de contenido denotativo o exacto pero a expensas de las mismas expresiones dichas o labio-deletreadas a las que se las cubren acoplando las señas, signadas en modo bimodal, por lo que se le llamas señas bimodales igual que las señas tipo signado exacto, que no hacen más que tirarse a seguir el sentido semántico amen de lexicológico de las mismas palabras dichas o labio-deletreadas.

Además, según mi observación, las expresiones signadas en bimodal, desde luego, se perciben como unas expresiones de contenido léxico-exacto, pero a expensas de la palabra labio-deletreada y no de los mismos signos o señas, puesto que su uso del contenido o significado exacto esta desarrollado o derivado a expensas de las palabras labio-deletreadas y no a partir de las señas signadas. Incluso, a los sigestos ilustradores/clasificadores, cuando lo expresamos o signamos en modo bimodal, también se le aplicamos tal aspecto de expresión labio-deletreada, por ejemplo, cuando hacemos gesto de indicar tal altura, también podemos deletrear aun a medias alto, bajo o mediano, gesto de describir la anchura, muy ancha, poco ancha, expresar el gesto clasificador de adverbio o velocidad, por ejemplo, el veloz-turbo, el veloz-acelerado, el veloz-rápido.

### **1. 2. 3. Las señas solo como unas señas clave, dentro del signado bimodal o exacto**

Yo siempre suscribo que las señas, dentro del sistema de signado bimodal y exacto, o cuando estén signadas en bimodal, se desarrollan o utilizan tacita o expresamente como unas ‘señas clave’ cuyo uso de significado o contenido es variable a fin oportuno de ligarse al sentido literal de la palabra que este siendo dicha o labio-deletreada. En este sentido supuesto, dentro del habla o signado bimodal, las señas se prestan como unas señas de uso o contenido reforzado a expensas de ese parámetro de expresión labio-deletreada. De ahí, el mismo hecho de llevar ese parámetro de expresión labio-deletreada se lleva un factor de arribirse en directo en usos de contenido léxico o semántico a las mismas señas signadas en cuestión. Ese factor de atribuirse hasta categorizarse en directo no solo se ocurre con la clase de seña neta sino también con otras clases de seña, como las señas híbridas o asociadas al uso de neología sigestual/

ilustradora/clasificadora, pues que esas clases de seña híbrida o neologizada además de la seña servidas de extensión cuyo rasgo o carácter de contenido no es real o estrictamente denotativo o léxico sino asociativo o lemático. Dentro de la versión de signado bimodal y exacto, también se nos recurre al uso de señas híbridas o ad hoc que todavía no están dotadas precisamente del contenido estrictamente denotativo o léxico, por ejemplo, las señas servidas de extensión o contenido asociativo o lemático, pero como se le aplicamos el aspecto o parámetro de expresión labio-deletreada, se lo percibamos según tal sentido de las palabras dichas mediante ese parámetro labio-deletreado y no precisamente el sentido léxico de las señas signadas en cuestión. Por ejemplo, con el uso de la misma seña seña /comer/, podemos derivar al uso o sentido puntual o literal de otras expresiones signadas como la ‘comida’, el ‘comedor’, ‘comilona’, hasta la expresión tipo frase hecha, como ‘pan comido’, lo cual se nos indica que el contenido léxico de la señas signada en cuestión esta desvirtuado como para quedar en una especie de seña ‘clave de contenido variable’. Además, no solo seguimos tal el sentido más o menos literal de las flexiones mediante ese parámetro labio-deletreado, sino también se lo percibamos cual su sentido de categoría semántica-gramatical puesto que cuando lo labio-deletreamos una u otra palabra dicha en cuestión se le percibamos también una u otra flexión de categoría lexicológica-semántica-gramatical, así que se nos remiten por automática o literalmente al sentido específico o literal de la palabra dicha mediante ese parámetro labio-deletreado al signar una seña en cuestión, por ejemplo, la misma seña /comer/ que se lo signa pero esta dicha o labio-deletreada, puede significar literalmente hasta en flexiones verbales y temporales (presente, pasado y futuro) hasta distinto casos o formas de atributo verbal (infinito, subjetivo, gerundio y participio) además de numero del sujeto además de usar y percibir mediante ese parámetro labio-deletreado otros casos de categoría léxica-semántica-gramatical como los pronombres de toda clase, desde los personales incluidos ‘el’ y ‘ellos’, los posesivos hasta los numerales y ordinales.

Por otro lado, la gran parte de las señas referentes a los colores o las frutas, por ejemplo, que se lo conozcamos pero lo signamos en modo bimodal, sirviéndonos de unas señas genéricas pero a expensas de las palabras dichas mediante el parámetro de su expresión labio-deletreada. No siempre lo hacemos con las señas netas de contenido léxico o denotativo, igual que ocurra con otra nomenclatura de palabras técnicas que se lo solemos signarnos en modo de señas bimodales y no por señas de rigor. También dentro de la versión de signado bimodal y exacto, se recurre, sistemática o no sistemáticamente, al uso de señas Rebus y también al de señas clave lemática o asociativa pero se le auto-especifica léxica y semánticamente en el mismo momento de labio-deletrearse cuando se signa tal seña servida de rebus o de extensión

lemática o figurada. (No obstante, ese uso de señas que se autoespecifican semántica y lexicalmente no es exclusivo del signado exacto sino también se incluya en el sistema de los LLSS versión natural donde se usan de igual manera esa clase de seña rebus o de extensión o neología figurada o asociada al efecto de neología sigestual).

#### **1. 2. 4. ¿la gramática en la versión de signado bimodal y exacto?**

Entre todos los signantes, sordos y no-sordos, se sabe, desde siempre, que el bimodal o exacto carece de la propia gramática, igual que no se tiene propio sistema de signos de vocabulario (que ya están presentes o supeditados en el lenguaje de signos versión natural o estándar). En efecto, el signado bimodal, tal como se nos lo signamos en bimodal, solemos apropiarse recurrente, tacita o expresamente de lo que haya de la gramática de la lengua oral y escrita, amén de otros recursos o maneras expresas o recurrentes de morfosintaxis propia de los LLSS versión natural.

En general, el signado bimodal y exacto, en un nivel de registro más formal, se tiene casi calcada la gramática al uso del idioma oral-escrito (como esa forma sintáctica de quien + hacer (seña de verbo) + que + a quien + porque + como + para que + cuando, lo cual indica que no solo se hace uso de expresiones signadas en igual secuencia sintagmática (más propia de la gramática oral o escrita) que se lo hagan las palabras que estén siendo labio-deletreadas además de dichas y signadas en bimodal cada una de las señas correspondientes a cada una palabra dicha y labio-deletreada. Por eso la 'impronta doble de secuencia sintagmática según la gramática oral o escrita y del uso de expresión labio-deletreada es algo lógico hasta real mientras las expresiones signadas en bimodal se desarrollan a remolque de las palabras labio-deletreadas que a su vez deben de nutrirse de unos y otros usos de desarrollo semántico-gramatical amen de atenerse al uso de de igual manera sintagmática y propia del idioma escrito y hablado.

Y en un nivel de registro informal mediano o light en bimodal, no solo se utiliza esa modalidad básica de sintaxis sino también se nos permite hacer o acogerse a otros recursos de expresión pragmática que se lo venimos haciendo, por ejemplo, con los 'clasificadores' y las señas híbridas y asociadas al uso de complemento clasificador o al uso de neología, variedades de seña y permitiendo recurrir a otras variaciones sintácticas con otros efectos de significado retórico o pragmático, donde se pueda observar un u otro de los recursos o neologismos ideo analógicos o figurados, en el desarrollo del enunciado signado en conjunto.

En este u otro contexto de registro en signado bimodal, debe de entenderse unas y otras 'pautas de desarrollo gramatical', desarrollados dentro del signado bimodal y exacto, se derivan del mismo conocimiento y práctica implementada



del lenguaje escolar y bilingüe (el idioma escrito y hablado, amén de adquirido por los signantes), por lo que (derivándonos del conocimiento previo y de la misma práctica de la gramática, por adquirida parte de nosotros los signantes) y de tal doble soporte o parámetro de expresión signada y labio-deletreada, se nos faculta o permite aprovecharse de su mayor grado de elaboración sintagmática hasta paradigmática, con mayor grado de más consistencia léxica-semántica y sin depender mucho del contextualismo discursivo.

Por ello, es otra de las razones por las que se entiende o define esa versión de signado exacto, es la que no solo se alude al uso de igual o exacto de significado que la seña signada en bimodal se empareja o liga por igual a la palabra, dicha o leída en labio-lectura y a la seña, signada en su momento o en cuestión sino también esa versión de 'signado exacto (y también bimodal)', se desarrolla según las reglas habituales o presuntas de gramática con la habla oral o escrita, y por cierto, el signado exacto se aplica igual o casi igual orden sintáctico que la frase hablada con la lengua oral y escrita.

Por eso, muchos signantes sordos y no-sordos, fieles a la versión de signado natural o idiosincrásico, suelen decir del bimodal o signado exacto como un 'idioma oral o escrito en signos'. En este sentido, ese sistema de signado exacto se tiene una característica o misma intención expresa o sutil que no es más que adoptar la estructura y manera léxica-semántica-enunciativa-gramatical del idioma oral o escrito a la habla signada, por lo que el signado exacto solo se provee de signos o señas más específicos de cometido denotativo hasta usarse del labia-lectura-deletreo oral junto a la expresión signada, para sustraerse el sentido de las mismas flexiones, que se lo percibamos o labio-deletrean dotadas de marcación-categoría semántica-gramatical, con la vista o intención puesta de tener igual equivalencia o reciprocidad semántica-predicativa, a fin de ser más aprovechable o compatible con la habla oral o escrita.

### **1. 3. Consideraciones finales (según mi punto de interpretación personal)**

#### **1. 3. 1. Nada de expresión de clase pidding**

De entrada, para nosotros los signantes sordos, las señas bimodales no tienen nada de expresión de clase pidding—aunque tampoco se pueda hablar de ellas como unas señas de vocabulario adaptado ni siquiera como unas señas netas de contenido exacto. No obstante, demos por supuesto que se lo aplicamos como unas expresiones de otra tipología pues que esas señas bimodales se perciben de hecho o en efecto como unas expresiones signadas y reforzadas de contenido exacto mediante otro parámetro de expresión labio-deletreada. Es decir, se lo expresamos igual que lo percibamos como unas señas reforzadas de contenido semántica hasta que se lo percibamos distintos usos de contenido semántico amén de léxico a expensas de las pa-

labras cuyas flexiones o desinencias labio-deletreadas que se lo percibamos, más o menos o a medias a la que sigamos las señas.

Por eso, los sordos de nivel medio para arriba, como vienen escolarizados o dotados de buen nivel de educación y lenguaje escrito, se lo recurren de modo habitual al uso de señas bimodales incluso a modo de señas rebus pero que todos nos atenemos al sentido de las mismas palabras amen de sus flexiones o desinencias que lo labio-deletreamos cuando lo signamos en bimodal la seña. Incluso que entre los signantes de perfil nativo y medio para arriba en cuanto al bagaje lingüístico y bilingüe, cuando se nos falte un u otro repertorio de señas netas de contenido léxico, nos recurramos al uso de señas bimodales para signar con otros signantes de igual perfil hasta apropiarse de esas señas de dudosa existencia hasta de falsa etimología (caso de señas rebus). Eso de utilizarse señas rebus es hasta muy corriente entre todos los sordos, de nivel medio para arriba.

### **1. 3. 2. Mayor potencial como para alcanzar más cotas de exigencia lingüística o cubrir las necesidades y exigencias de aplicación curricular**

Probablemente, el sistema de señas bimodales, incluso el signado exacto con doble parámetro de expresión signada y labio-deletreada, se tiene mucho potencial como para alcanzar más cotas de exigencia lingüística, por un lado y por otro lado, cubrir las necesidades y exigencias de aplicación curricular, también mayor potencial de recorrido metacodicial y lingüístico que otros sistemas de signos versión natural. Aun siendo que el signado bimodal o exacto no se tiene carácter ni naturaleza de lenguaje autónomo o propio, según mi experiencia de signante natural o nativo), ese sistema de señas bimodales no tendría ningún problema o limitación de desarrollo metalingüístico cuando se proceda a uno y otro nivel de registro hasta el elaborado.

Desde luego, el sistema bimodal todavía no se le conoce cuál es su limitación de desarrollo metalingüístico y mucho menos léxico-semántico, pues que, se lleva el aspecto de expresión signada en su parte de seña y como lleva tal parámetro de expresión labio-deletreada, tiene mayor hasta toda consistencia semántica que toda clase o variedad de seña, incluso mucho más que la misma seña neta de contenido léxico pues que una u otra seña neta puede derivar a otro uso de contenido lemativo o asociativo, cuando este fuera del contexto o del mensaje donde se inserta, además de que no habrá ningún esfuerzo de interpretación semántica, pues su uso de contenido final se deriva de la expresión labio-deletreada, además que se lo aplicamos no solo por sus pares de significado por doble partida (el de seña y el de expresión labio-deletreada, sino también se lo percibamos el contenido derivado de o/y según la flexión o desinencia que lo vemos más o menos labio-deletreada y junto al parámetro de expresión signada, al sentido de verbo incluso

a las desinencias de sujeto y número, de tiempo verbal o al mismo objeto de silla, sin depender nada del contexto ni del motivo extralingüístico. Además, todas las señas bimodales tienen definidas sus propias acepciones o entradas léxicas que son las mismas que lo tienen las palabras de su idioma oral-escrito y sinceramente de las que se lo carecen buena parte de las señas netas o al uso.

Además, el signado bimodal es el que puede coger cotas más altas de aplicación curricular, en comparación con otras versiones de signado (incluida el lenguaje de signos versión natural que lo sufren bastante limitación de aplicación curricular sobre todo en unas situaciones con más exigencias de registro o signado formal o elaborado como pueden ser las clases o las lecciones teóricas de asignatura en que se nos precisa usar expresiones de contenido exacto o expresiones dotadas de concepto específico-denotativo, sobre todo cuando no se conozca o tenga un repertorio de señas netas de contenido léxico-denotativo o cuando se utilizan las señas que estén un poco endebladas de definición léxica. Por ejemplo, en unas clases signadas de más carga teórica, el lenguaje de signos versión natural, sin soporte de signado bimodal o mixto, o bien, no cuajara bien de todo o bien, no estará disponible de todo para servirse como una lengua vehicular dentro de los programas curriculares de mayor grado ni siquiera podría atenderse bien a las exigencias o necesidades curriculares a partir de cierto nivel de instrucción o grado educativo.

Por último, quiero dejar bien claro que aquí se entiende el sistema de signado bimodal, igual que la versión de signado exacto, como una suerte de lenguaje adaptado o compensatorio. En este sentido, solo no se habla ni se pretenda establecerse como un sistema de lenguaje autónomo pero sí sugerir o definirlo como un instrumento de desarrollo compensatorio o un medio de aplicación curricular en la enseñanza por su talante asequible de aplicación vehicular aun siendo que no se trate de un sistema de lenguaje autónomo ni siquiera tenga propio sistema de signos de vocabulario.

## CAPÍTULO 16

# EL GESTUNO Y EL SSI, SISTEMA INTERNACIONAL DE SIGNOS (Y OTROS CÓDIGOS DE SEÑAS O SIGNOS INTERMEDIARIOS)

Desde hace los años existen hechas o generadas otras versiones de signado para uso internacional, uno que es denominado 'Gestuno' y otro que sería el SSI, actual sistema de signos o señas internacionales y que según mi tesis, se trata de una clase de signos intermediarios, frente a otros sistemas de signos como el bimodal que es un lenguaje de vocación o uso compensatorio o al lengua de signos que es un lenguaje de habla autónoma y de mayor elaboración metalingüística.

Por otro lado, hablando de naturaleza intermediaria, se puede y debe decir Incluso que fuera del ámbito o comunidad sorda existan y utilizan versiones de signado calificado de índole o vocación intermediaria, al menos, desde hace el siglo XI, (caso de los ordenes monacales). Por cierto, el 'Gestuno' y el mismo SSI deben de tener definición semiótica como unos sistemas de signos tipo intermediario, igual que el mismo sistema o código de señas recurridas entre las tribus o comunidades de indios norteamericanos y también el código de signos dactilológicos, utilizados en muchas ordenes monacales, abnegadas por voto al silencio de día a día porque, hablando en términos semióticos y según mi consideración teórica, estos sistemas de señas utilizadas entre las tribus amerindias o los signos dactilológicos, de las ordenes monacales, se tienen características y finalidad propias del tipo de señas intermediarias, en igual medida tanto semiótica como sociolingüística que se viene aplicándose el mismo Gestuno o el mismo SSI, como unos sistemas de signos intermediarios. Esa cuestión de lenguajes o códigos de signos utilizados entre las tribus de indios amerindios y los órdenes monacales se tratara con más detalle al final de este capítulo.

### 1. 1. 1. El Gestuno y el SSI, en orígenes históricos y semióticos

Esa creación y promoción del antiguo Gestuno y del actual SSI como un sistema de gestos simbólicos y de aplicación internacional, vienen ligándose en origen y en exclusiva al surgimiento del movimiento asociativo de ámbito internacional entre las federaciones nacionales o regionales de sordos, en concreto al desarrollo histórico del Comité internacional de Deportes del Silencio o Deportes Silenciosos para sordos (sigla CISS), en primer lugar, con el Gestuno, al menos desde el año 1924) y luego, de la Federación Mundial de

Sordos, FMS (Word Federación of the Deaf, sigla WFD ) que desde su creación, hay proyecto o propuesta de crearse un sistema de comunicación gestual, que sería el llamado Gestuno, unos 50 años antes de promover o urgir otro que sería el actual SSI. Y desde el año 2007, se propone otro sistema que se llama 'SIGNOUNO' (de momento, una propuesta de otro sistema de signos internacionales).

En efecto, el Gestuno, (precursor del actual SSI), se había promovido o utilizado y que llevaba mucho tiempo al menos desde el año 1924 cuando se fundaba y promovía el comité internacional de deportes para sordos (llamado de entonces, Comité International des Sports Silencieux (CISS) y a partir del año 1955, The International Committee of Sports for the Deaf (ICSD). Y ese proyecto del Gestuno, vuela a retomarse desde los años 50 cuando se cree la Federación Mundial de Sordos, otra federación de entidad social-cultural, desde su sede primera y fundacional de Roma. Desde entonces, el Gestuno ya tiene mucha presencia hasta entidad visible como un sistema internacional de gestos simbólicos y codificados, expresos para aplicarse entre los usuarios sordos procedentes de distinta lenguaje nacional de señas. Según las palabras o la intención expresamente dicha por Margotto, primer presidente de Federación Mundial de Sordos (siendo que la primera sede estaba en Roma (Italia), el Gestuno se propone como una especie de espartano en signos mímicos. Incluso que, según se dice en ámbitos comunitarios e internacionales de sordos, se pretende hacer del Gestuno como un *'esperanto de gestos*, que se acoge a unos y otros signos que estén siendo utilizados en otros LS de otra extensión o procedencia regional.

Por otro lado, en círculos internacionales de sordos, se le considera una suerte de léxico más técnico, en igual línea de promover un *'esperanto de señas o signos'*, más o menos codificados o previamente glosados para uso internacional entre todos los sordos de diferentes países que se participan en un o otro encuentro como los congresos o seminarios monográficos o con ese repertorio de signos o gestos glosados, nos podremos entendernos bastante bien (aun en realidad muy limitados pero que funcionan bastante bien dentro de la medida posible) entre los sordos de diferentes regiones o países. De ahí viene esa vocación y naturaleza de lenguaje tipo intermediario basado en signos y gestos codificados para uso de ámbito internacional, con la vista o esperanza puesta en que el Gestuno se convierta en Esperanto de signos pues que el Gestuno de entonces se apelaba a la finalidad o filosofía de uso internacional y de igual parangón que el mismo Esperanto. Curiosamente, según las indicaciones escritas de Alejandro Oviedo (en su web *'cultura sorda'*, [www.cultura-sorda.eu](http://www.cultura-sorda.eu) el nombre *'Gestuno'* es la anagrama escrita y abreviada entre el vocablo inglés *'Gesture'* ("*gesto*", en castellano) y la UNO, que es la sigla en inglés de ONU (Organización de las Naciones Unidas).

Además, el Gestuno no solo tiene finalidad de servir como un esperanto internacional de gestos o signos mímicos sino también se traspone a otras versiones de signado, por ejemplo, a las versiones o sistemas de gestos operadores que se aplican en los ámbitos profesionales o laborales, como ya estamos viendo los códigos de gestos empleados por los buzos, por los operadores de grúas o maquinarias peligrosas, por el personal guiador de movimientos de aviones en tierra' y en general, por todos aquellos que trabajan en situaciones difíciles de intercambio oral. En efecto, en esos sistemas de gestos operadores o comando, muchos de ellos vienen copiados o importados del repertorio o serie de gestos recopilados en el Gestuno. Hasta el punto más ilustrativo de como se deriva del Gestuno a otros códigos de operadores, está el 'vocabulario básico, de unos cien signos traducidos a 36 idiomas o lenguas que las compañías aéreas distribuyen entre su personal a bordo y los pasajeros para poder imponer un intercambio preciso por si surge unos incidentes o dificultades o necesidades más inmediatas o cotidianas.

Desde el año 1924, se había desarrollado más de una versión de Gestuno, aunque las versiones hechas antes del año 1951 no se le llamaban nada de Gestuno sino solo se trata de unas baterías 'reactualizadas' de gestos (expresa o emergentemente) codificados y a partir del año 1951, cuando se celebraba el Primer Congreso Mundial de Sordos, el año 1951 en Roma, (donde estaba establecida su sede de WDF), se denomina oficialmente con el Gestuno, con la finalidad expresa y oficial de servir como un sistema de signos internacionales entre los participantes, sordos y no-sordos, que vienen de distintos países o regiones, con lenguajes propios, regionales o locales de signos. Desde entonces, ya se trabajaba una comisión denominada de 'comisión de unificación de signos', integrada dentro de la estructura interna de la WDF. Como se celebraba cada 4 años, el congreso Mundial de sordos, – a lo largo de los años 50, 60 y 70- esa comisión de unificación, se encargaba de recopilar y definir hasta ampliar su repertorio de signos de aplicación internacional, unos signos de referencia con que se haga debatir o deliberarse en las comunicaciones o ponencias signadas, jornadas o debates de carácter internacional.

### **1. 1. 2. El Gestuno y el SSI, entre vaivenes ligados al movimiento asociativo internacional**

Pese a todo, la realidad con el proyecto y practica del Gestuno es que entre los años 50, 60 y 70, hay bastante dificultad o limitación de interpretación, dentro de las reuniones o comunicaciones de la FMS y del CISS, como para pedir la unificación en el uso de signos adscritos a los trabajos de comisión o a los debates de tema 'movimiento asociativo', lo que dará lugar a unas 3 versiones de Gestuno. Además, en ese periodo, esa Federación Mundial de Sordos estaba ampliada con otras y distintas delegaciones de sordos que

vienen de países lejanos como dispares de idioma y también de lenguaje signado, como de los países de Europa del este, del norte, del oeste y del sur, y también de América del norte y del Sur hasta de países árabes y africanos. Aparte, según yo interpretaba, la federación Mundial de Sordos cuando estaba en su sede de Roma, estuvo participada con fuerte implicación asociativa por los sordos procedentes de países europeos del sur y del este, y con poca actividad por las delegaciones de sordos, procedentes de países de habla o comunidad anglosajona incluida la delegación de EE.UU., pues que esa época romana de WDF solo he visto siempre llena de gente sorda que viene del ámbito de Europa mediterránea, rusa y eslava, del Sur europeo, por lo cual el Gestuno se pegaba bien con la gente sorda de cultura latina-sureña de Europa o bien, porque la sede de WDF está en Roma, Italia y la influencia del comité hasta la misma Asamblea General estaba cubierta por las delegaciones sordas de Sur y Este de Europa (incluido URRSS de entonces). Luego vendrá otra época muy importante de la historia del movimiento internacional de sordos, cuando se celebraba el Congreso Mundial en Washington, EE.UU.. (donde la misma Gallaudet University). Desde entonces, se cambia bastante o mucho el signo de movimiento asociativo de sordos de ámbito internacional, pues que con la intervención de la delegación sorda de ámbito anglosajón-norteamericano, hablando en concreto de delegaciones de sordos, procedentes del ámbito anglosajón (Inglaterra, EE.UU., Canadá y Norte de Europa donde hay más nivel de educación como de preparación académica para sordos), por eso, se traía más gente sorda pero de perfil más académico hasta más solemne a la misma Federación Mundial de sordos.

Desde entonces, ya se flojea ese Gestuno que tiene más impronta o imbricación de gestos originados o imbricados de cultura latina-mediterránea como para cambiar bastante el Gestuno por otro repertorio de signos más dotados de índole lexicón y también de gestos mas de pose solemne, frente a los signos y gestos imbricados de cultural o origen latino-europeo, pues que ya se intercambia o interaccionaba con otras delegaciones sordas de otro ámbito o cultura como la anglosajón-nórdica que no está inclinada a los gestos de carga elocuente sino a los gestos mas de carga más solemne, es decir de poca carga elocuente o icónica. Desde entonces, así estaba ya acabándose la 'fragua o ilusión del Gestuno', y por contrapartida, ya se vislumbrara otro proyecto de un proyecto de signado internacional, con repertorio de signos más sistemáticos hasta de vocación académica para intérpretes profesionales, así que se tornara en el actual SSI, un sistema de lenguaje muy 'profesionalizado', para mí. Eso es algo lógico hasta natural porque el uso de un u otro sistema de signos de ámbito internacional se tenga que ver con que preponderancia de una u otra delegación de sordos de otros países frente a otras delegaciones sordas de otros países o culturas más distantes. Según mi

observación personal, el Gestuno está más ligado a la práctica o intervención de las delegaciones sordas de ámbito mediterráneo y europeo de este (incluida URSS que tiene una posición muy activa hasta influyente desde los años 1955 hasta 1975 en la WFD) mientras que el SSI está utilizado con toda influencia por la delegación sorda de ámbito anglosajón-nórdico, sobre todo con la intervención -activa y nunca secundaria -de intérpretes más profesionales, sordos y no-sordos, a partir de los años 80.

En efecto a partir del año 1975, (bajo la 'preponderancia asociativa' venida de las federaciones de sordos de ámbito anglosajón-nórdico, y al tiempo, junto a la bastante pérdida de influencia decisiva de las delegaciones fundadoras de la WDF (Italia, Francia y otros países mediterráneos y de este europea), la WDF vuelva a tomar el reto de crear o promover un sistema mejorado de signos de uso internacional, con la Asociación Británica de Sordos, a la cabeza y en colaboración con otras delegaciones británicas, europeos del norte y norteamericanos que antes no formaban parte del núcleo duro de la WDF de entonces que estaba copado por las delegaciones fundadoras de la WDF, que eran la italiana y la rusa-eslava junto a la francesa. El reto de entonces era la una estandarización de los "signos internacionales", pero que se procura de acoger hasta recopilar los signos mímicos, mas naturales o aseguibles de sentido universal, más sencillos de signarse o al menos reconocibles para la mayoría de los usuarios o signantes de otras LSS de extensión regional, pues era el reto o cometido de esa Comisión es *"seleccionar los signos más naturales, espontáneos y fáciles utilizados comúnmente por las personas sordas en todo el mundo"*.

Por ello, vendrá mucha controversia, incluida la protesta o queja, no precisamente con el Gestuno sino con el SSI, porque resulta que muchos signos o gestos de nueva creación después de la década 70, venían influenciados o implementados de los ASL y BSL amén de otras LS de procedencia nórdica-danés, y de la rusa-eslava porque la WDF de entonces, igual que la comisión de encargada de estandarizar esos signos de uso internacional' estaba cubierta en mayoría por las delegaciones en cuestión, y con la participación esporádica de algunos delegados de otros países. Además, el Gestuno, según comentan muchos líderes sordos, nace con ciertas desventajas o limitaciones que también ocurrirían con el SSI, es solo una recopilación de gestos o signos mímicos y no incluye o indica ninguna instrucción o explicación de cómo generar gramaticalmente una u otra expresión, salvo que nos dejan una serie de signos auxiliarles para categoría de conjunciones ni conlleva normas de desarrollo lexicográfico para crear las señas o signos de nueva creación, de la manera que a los delegados sordos, a la hora de generar un y otro mensaje signado aun con los signos internacionales pero se nos dejan a su albedrío aplicárselo la enunciación según los recursos gramaticales que lo tengan procedentes de sus propias lenguajes de signos de extensión regional.



### **1. 2. 1. Hacia el SSI (sistema de signos o señas internacionales)**

Según se comentan hasta documentarse, hay otra motivación de la creación de ese SSI, sistema alternativo al Gestuno es por cuestiones económicas además por la misma creación de la Comunidad Europea, emergente de entonces que lo formaban más de 27 países, cada uno de los que se lleven propias lenguajes de señas igual que los idiomas suyos, y por ello, se exigiría mucha provisión de fondos o recursos económicos que no se lo daría para contratar intérpretes expresos para cada una de las LLSS de distinta procedencia regional y por eso, para evitar o paliar las carencias de fondo económico —y desde luego, a fin de evitar la contratación de intérpretes específicos para cada una de las lenguajes de señas de extensión regional, correspondientes a cada uno de los países integrantes, —, la Comunidad europea se nos exige crear o promover un sistema de señas internacionales, sistema de comunicación signada con que se trabajen o desarrollen todos los líderes sordos procedentes de distintos países y usuarios de distintas lenguajes de señas nacionales. Para eso, el que sería el SSI, a partir del año 1985, viene respaldado económicamente por la comunidad europea, bajo un proyecto llamado ‘Internacional Sign Project’ y siendo promovido por la denominada ILSA (Asociación internacional de Estudios de LS, que tenía sede en la universidad de Bristol, en Inglaterra, y organizaba cada dos años seminarios internacionales de discusión sobre temas gramaticales, léxicos y sociolingüísticos hasta los años ¿90?). Por eso, el SSI, igual que lo fue el Gestuno, estaría destinado a ser un sistema de signado internacional, pero quizá más de ámbito europeo que de ámbito internacional, aunque otros llamaran un ‘ASL patatero’.

Por otra parte, ese Internacional Sign Project, por parte de la Comisión Europea de entonces, a muchas federaciones o asociaciones regionales de sordos se le encomienda no solo reunir el repertorio de señas o signos básicos, sino también definir o recopilar las maneras de gramática a fin de crear un paradigma del SSI. Por otro lado, a mí me parece que en actualidad, según los usuarios sordos e intérpretes del SSI, el SSI todavía se intenta seguir con ese Internacional Sign Project, como un sistema de referencia o base léxica dentro del SSI y deja de lado la recopilación sistemática de unas y otras reglajes de desarrollo gramatical.

En actualidad, la verdad es que, desde entonces, el SSI se desarrolla y utiliza, con toda dedicación hasta fijación ‘y seriedad profesional’, en todas las jornadas y congresos o comunicaciones signadas, junto al LS regional que lo organiza hasta tal punto que desde el año 85, supongo, nadie lo menciona ni menta el nombre y seña de Gestuno y solo se habla del SSI. Pues, desde entonces, podría decir que el Gestuno está extinguido o olvidado hasta el mismo nombre o seña correspondiente a él aun supuesto que el SSI es una

continuación del Gestuno, reconfigurado o mejorado. Según los usuarios e intérpretes de ámbito internacional, el SSI, tampoco no está libre de controversia, de críticas o quejas. La principal queja o crítica es que la gran parte de los signos codificados en el SSI vienen en mayoría, más de 50% del ASL y de BSL. Por este motivo, hay quien hace uso de ironía para calificar al SSI de un ASL patatero.

Además, hay otra crítica que alude a esa predominancia de procedimiento de signarse a partir de las muchas configuraciones manuales (parámetro de configuración) que estén hechos como configuración tipo señas de alfabeto, con que estén acuñadas muchos signos internacionales y estén poco accesibles, es decir, poco comprensibles o perceptibles para los usuarios provenientes de otros países cuyos idiomas no cuenten con el sistema de alfabeto latino y por eso, no le facultara o facilitara mucho el uso de esas configuraciones manuales en rasgos de alfabetos latinos. (Desde luego, esa polémica no es algo que ocurre con un sistema de signos internacional (SSI), pues que tiene más o menos la misma problemática que el esperanto en cuanto a aceptación).

Pues, entre los grupos de intérpretes y promotores del SSI, hubo un debate en que se plantea que clase o naturaleza del lenguaje se lo tiene el SSI, pues que no todos están de acuerdo con que el SSI sea un piding o un sistema de signos codificados como lo es el lenguaje de signos de ámbito local o regional. Pero desde hace poco tiempo, entre los intérpretes y usuarios del SSI, ya se habla del SSI como un sistema de lenguaje intermediario. Yo suscribo por completo la naturaleza o carácter semiótico de sistema de signos intermediarios, lo mismo que ocurre en realidad con el Gestuno que se pretendió crear-se de unos signos codificados y de contenido simbólico pero que se acabara por tornarse en un sistema de signos intermediarios aunque se lo tuvo por finalidad crearse un esperanto en gestos simbólicos.

En cuanto a los procedimientos de creación de los signos a codificarse como los signos de ámbito internacional, según las mismas directrices dichas o expresadas por la misma comisión de normalización para el SSI, adscrita a la WDF, el sistema SSI se parte con doble procedimiento de expresión signada, uno que se base en un repertorio de codificados como de uso básico o internacional y otro repertorio de signos 'clasificadores' (en sentido de ilustradores con el mayor rango de reconocibilidad ideográfica y arquetípica con que se haga más reconocible uno y otro uso de expresión signada para hacer sobre-entender el motivo o concepto, objeto de alusión o referencia simbólica, cuando se nos falte un signo de contenido preciso o específico en un u otro momento de interpretación signada. Era una de las recomendaciones urgidas por la Comisión de WDF que se lo hizo con el Gestuno y se lo volvió a

aconsejarse la otra comisión expresa para el SSI, junto a otra consiga de aplicar ciertas señas de número hasta aplicar las señas de países según la seña correspondiente que se viene hecho o conformado en el lengua de signos de esa región o país.

Por otro lado, también os deja esa consiga de hacer recurrirse al uso de los gestos ilustradores y clasificadores a modo de signo de neología figurada o asociada cuando nos falten un u otro signo de contenido específico o correspondiente al contenido que se pretende expresarlo en su momento. Hasta el punto, muchos promotores del SSI nos deja una consiga expresa para cuando no se tenga al alcance un signo preciso o propio dentro del SSI, se nos haga recurrir a lo que se llama 'gramática espacial o 'gramática visual', una suerte de plasmaciones o expresiones de rasgo o rango metonímico y ideográfico, o lo que yo llamo 'metonimias virtuales en modo viso-gestual', con que se nos vale aplicárselo con uno u otro uso de expresión mímica que puede estar susceptible de generarse un u otro efecto de contenido ideográfico, como se lo hacemos con los sigestos, ilustradores y clasificadores.

Desde luego, lo sabemos que el SSI, igual que el anterior Gestuno, tiene sobrellevado un 'talón de Aquiles', no porque el SSI es la continuación del Gestuno o un sistema mejorado de lo que fue el Gestuno, sino porque la gran parte de los signos se lleven fuerte preponderancia de rasgo ideográfico o icónico que nos confunde o debilita crónicamente cual sentido estricto o literal de esa seña o signo en cuestión, es decir, porque está muy empaados o imbricados de rasgo o rebote ideográfico o metonímico que se le hacen quedar muy endebleces de contenido léxico o referente. Ese talón de Aquiles, hablando de esa endeblez o ambigüedad de contenido léxico por rebote ideográfico o metonímico también lo sufren buena parte de los signos de vocabulario.

Por otra parte, hay otro 'talón de Aquiles' que lo padecen las dos versiones, el Gestuno y el SSI, que se carecen o adolecen de la estructura o guía de gramática ni siquiera del sistema de significados léxicos, porque el SSI depende en más de 50 % del ASL, que a su vez, dependen de su idioma inglés-norteamericano, por lo que hay mucha confusión o riesgo de interpretación o traducción equivoca o indebida con muchos signos internacionales que vienen importados del ASL o BSL, igual que del sistema de significados léxicos que lo tienen hechos o determinados los idiomas inglés o norteamericano y también de países nórdicos respecto a sus palabras a las que precisamente se le cubran algunas señas o signos supuestos de ámbito internacional. En este contexto, no es de esperar que la interpretabilidad o reconocibilidad ideográfica de un u otro de los signos internacionales puede que no tengan igual efecto de sentido ideográfico para unos y otros usuarios e intérpretes que vienen

no solo de distintos lenguajes nacionales de señas sino también de distintas experiencias visuales y semiologías culturales, de la misma manera que no todos los signos de SSI igual que los mismos sigestos o signos ad hoc o emergentes tengan igual disponibilidad de generar un u otro efecto de cometido ideográfico, pues que los gestos o los mismos signos emergentes también deben de venir imbricados de contenido grafico en su punto de experiencia y cultura visual, igual que los usuarios de un lenguaje nacional o regional de signos, se apelan aposta al uso o recurso de otras clases de expresión que estén imbricadas o impregnadas de significado cultural y semiológico hasta antropológico, según sus culturas y experiencias visuales y antropológicas, como lo hacemos con las variedades de sigestos, ilustradores/clasificadores y de señas híbridas o mixtas, que se derivan al sentido supuesto o oportuno de la neología clasificadora, sigestual o no. ).

Además, según las mismas indicaciones expresas por parte de algunos promotores del SSI, como se carece de gramática propia, codificada o normalizada, se nos urge hacer uso, expreso, tactito o recurrente de lo que algunos llaman 'gramática espacial', que para mí, se entiende, o bien por el uso de gestos clasificadores dotados buen punto de sugestión o reconocibilidad ideográfica, o bien por una suerte de viñetas graficas en historieta sigestual o gestual, que no estén sometidos o supeditados al efecto de sentido léxico sino que se nos facilita seguir tal efecto, motivado o motivante, de cometido ideográfico-arquetípico, así que se nos recurra aposta, al uso asequible o oportuno de gestos manuales y faciales, como se lo hacemos los usuarios de los LLSS de ámbito nacional o regional con los sigestos, signos o gestos ilustradores/clasificadores, con que poder evocar hasta remitir a tal objeto o motivo de alusión o para especificar o concretar el concepto o sentido deseado, con otras proformas o neologías gestuales después de la seña o signo que le siga antes o después, cuando no haya señas específicas para tal concepto o significado deseado.

Los mensajes signados o desarrollados en SSI igual que en Gestuno no suelen tener carácter de mensaje lineal sino muy alineal que yo llamo 'diálogo en viñetas' pero que el signante (usuario o interprete) trata de signar y otra parte (usuario o interlocutor) debe de participar a la fuerza en ese 'diálogo en viñetas' donde se cuelan tanto los signos básicos o de referencia reglada como otros usos de gesto grafico como los sigestos ilustradores y metonímicos y otros recursos de lenguaje 'importado del lenguaje del cine o comic, por lo que esa clase de mensaje alineal se puede percibir como una viñeta con varias tramas de expresión signada hasta que se podría percibir una collage con mucho mas tramas de expresiones signadas, pues que en un mensaje o conservación signada en SSI no solo se utiliza para decir o mandar un recado

o un mensaje sino también se hace uso de un u otro argumento con que deliberar sobre una cuestión, con que razonar el porqué o para que se haga tal asunto.

Por ello, con esa clase de mensajes o conservaciones tipo viñetas o collage, a las partes, (usuario, interprete y interlocutor) se les exige una complicidad bien efectiva' o una participación activa al máximo, es decir, se les exige un buen grado de complicidad activa hasta el máximo grado de empatía y consenso que lo aportan por igual partida los usuarios, intérpretes y interlocutores que tampoco no pueden liberarse del requisito de tener buena competencia en el sistema de SSI. De hecho, el interprete del SSI ya desde el principio, se encarga de desmontar lo que se le manda por ejemplo, la conferencia signada en un ls extranjero o dicha en un idioma extranjero, hasta encontrar bien encajados unos y otros signos con lo que quiera decir tal conferenciante. Eso de desmontar y hacer encajarse bien con lo que quiera un mensaje o la conferencia de toda clase temática es igual al proceso de deconstruir, es decir, deshacer previa al tiempo que analíticamente a fin de encajarse bien con lo que quiera decir tal conferenciante o ponente u otro que participa en una deliberación o una jornada de debate, eso es deconstruir y al tiempo reconstruir los elementos a nivel de signos recurrentes y otros recursos de expresión ilustradora/clasificadora con que signar y hacer entender o interpretarse en el SSI amen de dejar ese el mensaje, atenerse a lo que se lo recibe o se le está recitando en la conferencia o una conversación. Para desmontar o deconstruir, habrá que saber con qué desmontar, seleccionar cual rasgo o rango de expresión a signar (a reconstruir signando mediante otro uso de gesto o signo ad hoc o neológico), clasificar y volver a generar otra expresión a signar grosso modo en ese SSI para responder o atenerse a lo que se le recibe del mensaje o expresión dicha o signada en otro idioma. Para ello, está muy bien de remitir a una explicación escrita (en el sitio de internet, [www. PlanetaVisual. net](http://www.PlanetaVisual.net)) por Pilar Pinedo García y Yolanda de los Santos, dos intérpretes españolas, muy experimentadas hasta curtidas con el SSI, quienes lo describan sucinta hasta genialmente lo que haya del SSI, de modo siguiente (y literal) : *'el mensaje (signado en el SSI) es un "puzle" que, a fuerza de hacer y deshacer, las piezas terminan encajando (correspondiéndose unas con otras).*

Por ello, no es de sorprenderse que todo ese proceso o esfuerzo de deconstruir no lo hace solo el intérprete sino el interlocutor pues que los dos deben de participar por igual hasta por activa en esa 'collage o dialogo en viñetas' que habrá deconstruir pero en modo inverso para reconstruir hasta encajarse bien una y otra expresión signada o a signar, no solo un signo con otro sino un signo con otro gesto nada de codificado, hasta crearse otro signo

ad hoc o de extensión figurada, o bien a través de otros signos codificados o bien a expensas de otros gestos ilustradores/clasificadores. Pues, no todas las expresiones que se signan en el SS no vienen codificadas como unos signos de repertorio o de uso intermediario sino unos signos ad hoc o derivados de un u otro rasgo de contenido asociativo o de cometido metonímico, metafórico o meramente ideológico, por lo que a las dos partes, el interprete y el interlocutor) se exige por igual una complicidad o una participación empática.

Según yo observo, no solo el interprete sino también el interlocutor estén involucrados en esa interpretación en común o en consenso, pues que los dos partes de signante y interlocutor, tendrán que participar por igual en ese desarrollo de signado con el SSI. (Claro que el interprete tiene que hacer, por su parte de signante, todo el trabajo o esfuerzo de deconstruir y reconstruir todo el desarrollo de signado en SSI y el otro usuario, por su parte de interlocutor, también tendrá que participar no solo de modo empático en el signado sino de modo activo para sacar partido o echar una mano en lo que quiera explicar el interprete). De la misma manera que los intérpretes sepan 'dar contexto' a cada caso o uso de expresión signada cuando no se trate de un signo codificado, los interlocutores suyos deben de saber recibir cual es su caso o motivo de contexto igual que de tener una buena empatía con que poder participar en ese consenso creativo donde se haga desvelar un u otro efecto de cometido gráfico o ideográfico con relación a uno u otro gesto recurrente o emergente. Pues el contexto no viene solo de un u otro uso de expresión ideográfica sino del mismo consenso creativo o emergente, tras el que los gestos emergentes o los gestos clasificadores puedan estar bien o mismamente imbricada o empapada de tal motivo contextualizado o a contextualizarse, pues que como que no lo son unos signos codificados o que forman parte del sistema léxico, todas las expresiones no-léxicas o así no-codificadas de repertorio, no podrán entender ni interpretarse fuera del contexto, que no viene solo del uso o motivo del mensaje que se le recibe por parte del intérprete o del conferencia dicha en otro idioma, sino del uso de significados sociales-culturales (base crucial del mismo desarrollo del consenso creativo o emergente igual que del contexto debido a pillarse), pues que todos los interlocutores que no siempre forman de la misma comunidad cultural pues que vienen de distintas geografías y culturas muy distantes entre sí, cuando la inocuidad o el uso de rango de expresión o gesto reconocible habrá de devenir de o que haya visto una u otra cosa, de lo que haya visto de la 'cultura visual', precisamente.

A la vista de sus aplicaciones semióticas o de sus resultados de día a día, el SSI, igual que el Gestuno, todavía no tienen criterio de sistema de lenguaje regulado como para que vaya a poder regularse estricta y metacodicial

como un sistema de signos elaborados sino tienen solamente esa definición o naturaleza de sistema de lenguaje intermediario. En este contexto de supuesta indefinición o ambivalencia de sistema de lenguaje, desde hace tiempo, en muchos estudios o comentarios dichos por muchas personas sordas, hay quien cuestiona que el SSI sea un lenguaje propio de señas, porque se podría insinuar que es un sistema de signado tipo pidgin. No obstante, es difícil de negar o refutarse que el SSI es un sistema de señas intermediarias y nada de sistema pidgin (salvo para los novatos o principiantes en la práctica del SSI), y el SSI es de misma familia hasta de igual vocación o aplicación de uso intermediario que el sistema de señas aplicadas por las tribus de indios norteamericanos, en la misma medida que el SSI está hecho expresamente para los profesionales intérpretes de LLSS con cometido de traducción tanto para con todos los idiomas de oyentes como para operar a intercambiar con las lenguajes de señas nacionales. En efecto, el SSI es un sistema de señas intermediarias incluso tipo pidging pero con mayor nivel de elaboración metacodicial a la que no llegaría ningún sistema de clase pidging ni el sistema de señas intermediarias entre comunidades tribales de indios norteamericanos, porque se exige mucha complicitad igual mucha competencia de habla en ese sistema SSI, tanto a los intérpretes y a los usuarios de otras lenguajes de señas de extensión o procedencia nacional.

Aun con esa calificación de un 'ASL patatero', el Gestuno o el sistema de signos internacionales- es considerado como un mal menor pero que funciona bastante bien dentro de la medida posible o lógica. Pues, en actualidad, el SSI se ha conseguido cubrir mucha cobertura de traducción o interpretación informativa hasta tener mayor éxito en cuanto al nivel de intercambio informativo discursivo, mucho más que con el Gestuno, igual que el SSI se ha conseguido aplicarse de hecho hasta con bastante resultado positivo, en los congresos, jornadas, debates o intercambios sobre temas de sordos. Aun con el SSI, no se llega a cubrir más de 50 % o 60 de la información transmitida o recibida por los intérpretes, pero con el Gestuno –ni entre los usuarios que vienen de distintos lenguajes nacionales de señas, no llegaría a tal porcentaje de interpretación literal ni consecutiva que lo consiga el SSI, por supuesto, gracias a los extra-esfuerzos hechos o dedicados por los mismos intérpretes del SSI. La verdad es, yo digo porque lo veo, que el resultado de cobertura en traducción comunicativa o intermediaria, si es muy plausible hasta positivo aun en ciertas condiciones problemáticas de signado, se debe en todo a los esfuerzos bárbaros que lo hacen los intérpretes y usuarios del SSI, que suelo llamar 'intérpretes todo terreno o 4x4' que puedan traducir al SSI igual que al Lenguaje de signos, lo que se le diga en un idioma inglés hasta en un japonés. Además, el SSI es un sistema de signado que nunca deja de complicar la vida a los demás (intérpretes y usuarios) incluso que el esfuerzo con que se signa

por parte de los intérpretes en el SSI, igual que el esfuerzo con que se reciba o interpreta por parte de los interlocutores es 'anti-económico' en comparación con el esfuerzo muy mínimo con que se signa en el lenguaje de signos versión natural o se aplica el bimodal).

### **1. 2. 2. La cuestión de significados endeble, en la gran parte de los signos de SSI, usados o prestados a signos básicos, tanto en el SSI como en el Gestuno)**

Se insinúa antes que, en el desarrollo original del Gestuno o del mismo SSI, una de las consignas en cuanto a la creación y acuñación de signo que entre a formar parte del sistema de signos codificados y de referencia estándar o básica, es que un u otro signo a codificarse sea asequible o fácilmente reconocidos, a propósito de hacer función de significar o representar a tal motivo o objeto de representación referencial y al tiempo, relevarse como complemento o revelo de las palabras y a las señas signadas en su idioma local. Por consecuencia, al final se nos queda bastante problema de lo que yo llamo 'significado endeble', que lo sufra la mayor parte de los signos codificados en SSI y también lo afecta al desarrollo de interpretación en Gestuno o SSI, (aunque podría desambiguarse grafica y semánticamente, o bien con arreglo al uso motivado o captado del contexto comunicativo, o bien mediante el consenso participado o en común con otros interlocutores). Ese problema de 'significado endeble' que habrá de desambiguarse en el mismo desarrollo de las expresiones signadas, cuando se sirve de un signo ad hoc o de uso figurado, también se ocurra con el uso de gesto-emblemas, en efecto, de la misma manera en que se nos puede hacer una mala faena porque los gesto-emblemas puedan pecarse o adolerse crónicamente de ese significado endeble, si no se capte, por parte de los interlocutores, debidamente cual es su sentido de expresión o gesto-emblema o el motivo o uso de contexto socio-cultural.

Desde luego, entre nosotros, los signantes naturales o netos, incluso dentro del lenguaje de signos versión natural, también se recuremos al uso de señas de uso recurrente, por ejemplo, el caso de señas híbridas (una suerte o igual familia de gesto-emblemas) pues que se sabe que ellos tienen bastante disponibilidad o facultad de servir como un mensaje holofrásico hasta relevar a un u otro mensaje sigando o a las mismas señas signadas. Se le reconocemos como una variedad de gesto hablado o signado con muy buena eficiencia si se capta bien o debidamente el contexto comunicativo. Inclusive, cuando tratamos de hablar con los sordos, signantes de otros países, no hablamos según nuestro lenguaje de signos sino a través de unos y otros gestos supuestamente emblemáticos, de los gestos supuestamente dotados de sentido universal pero nosotros y ello, signantes de otros países o de comunidades culturales bastante distantes a la nuestro entorno o realidad sociocultural,



nos topamos a veces con mucho problema de significado endeble, pues que los signos de uso recurrente o neologizados o asociados al procedimiento de neología ilustradora, igual que los gesto-emblemas, deben de captarse bien no solo tal aspecto reconocible sino cual uso de significado antropológico-ideológico-cultural, imagínate como se puede entenderse de distinta manera hasta problemática o patética un mismo gesto-emblema a percibirse, seguro que se interprete o entienda de distinta manera según se lo percibe por parte de un sordo español de mentalidad occidental y un sordo de mentalidad budista, por parte de un sordo de comunidad latino-mediterránea o latinoamericana y por parte de un sordo alemana de actitud prusiana o un sordo sueco de mentalidad manca de gestualidad.

Por otro lado, entre todos los usuarios e intérpretes del Gestuno o SSI, aunque se intenta controlar ese problema de significados endebles, no pueden dejar de usar el procedimiento de expresión ideográfica o arquetípica con que se hagan evocarse o remitir a tal motivo o objeto de referencia o alusión y también el mismo uso de aspecto ideográfico con que se acuñen logotípicamente los signos específicos o básicos que se disponen a formar parte del repertorio o batería de signos codificados. En efecto, los signos codificados en su sistema de referencia no se distinguen mucho de lo que puedan ser sus gesto-emblemas o los gestos de aspecto reconocible, pues que la buena parte de los signos codificados dentro del Gestuno o SSI están desarrollados como unos gesto-emblemas y se prestan expresamente o dentro de la mayor medida posible como unas señas de sentido universal, es decir, unos gestos expresos de contenido inteligible o reconocible, pues que según las indicaciones o orientaciones expresas de signación para con el desarrollo del SSI, se nos pida que cada uno de los signos, a codificarse o acuñarse que forman parte del sistema de signos de referencia estándar o básica del SSI, tenga buen grado de reconocibilidad amén de asequibilidad de expresión metonímica arquetípica o ideográfica con que se nos sirven como unos gesto-emblemas o unos signos de sentido universal.

Esa dotación o rebote de reconocibilidad ideográfica o inteligibilidad arquetípica, (aun siendo que es una virtud de lenguaje que a corto plazo o en el momento recurrente o oportuno se nos ayuda bastante a recurrir a otros usos de gesto gráfico) y a medio plazo ya se nos deja ese problema de significado endeble y a la larga se nos vendrá encima como una desventaja crónica, pues que dentro del uso del SSI, se topa con la dificultad de definir cuál es su sentido exacto con que emparejarse con las palabras por ejemplo del idioma inglés, por ejemplo, la misma seña /comida/, si uno desconozca el léxico aplicado en el idioma castellano para los extranjeros o intérpretes de otros idiomas o comunidades no hispánicas, no se sabrá con seguridad a que se refiere ese signo / comida/ supuesto que está expresamente codificado dentro de su repertorio de signos básicos, porque se puede referir al almuerzo o al aperitivo o a la comida.

Por eso, hay quien dentro del colectivo de intérpretes o usuarios del SSI pida que se evite el uso de expresión metonímica o arquetípica o bien de unos signos susceptibles de percibirse como una seña-emblema, y se recurre a la equivalencia mínima o mismamente reciproca entre los signos y las palabras (al final, que será las palabras de idioma anglosajón). En efecto, la 'desventaja crónica' de los signo-emblemas, muchos casos de signos dentro del SSI es porque sencillamente si no se sabe previamente a que significado previo, o a que palabra se corresponde el signo internacional o codificado en SSI, por lo que entre los usuarios de los SSI, se implora o comenta la necesidad imperiosa de correspondencia univocal y previa que respecto a los signos internacionales o de Gestuno nos ayude a corresponder igual que sustituir a una palabra o un mensaje corto es algo que lo vemos los sordos o los intérpretes.

Según muchos intérpretes experimentados en el SSI, para aprender o practicar el SSI, no bastaría con conocer el sistema de signos básicos o de referencia propia para el SSI sino se precisa de recurrir a otros usos de dato o conocimiento de índole social-antropológica-cultural hasta etnográfica. Cuando apliquemos el signado en el actual SSI (igual que ocurrió con el Gestuno), muchas veces nos topamos con los problemas de interpretación porque hay ambivalencia semántica o signica con algunos signos internacionales que pueden parecer o percibirse de mas arquetípicos o emblemáticos pero que se deberían de derivar a otros usos o efectos de contenido semiológico o simplemente no lo captamos bien su sentido de impronta cultural o experiencia social-cultural, por ejemplo, los hábitos y horarios de alimentación, por ejemplo, un sordo español, cuando se topa con un sordo chino, no sabría que hacer signar un signo o un gesto para representar tal objeto de significación, español, pues que los dos vienen de distintos hábitos y horarios de sustento alimentario como para entrar en evidencia o para no poder saber bien cuál es su sentido correspondiente o atribuido a esas señas de desayunar, almorzar, comer, merendar y cenar. Lógicamente, es muy difícil que la gente pilla bien el gesto de comer o beber, si no se sepa cuál es su sentido correspondiente a las categoría de aperitivo, comida, almuerzo, merienda o cena por lo que no bastaría con aplicárselo recurrir a los gestos de sentido universal ni con otras clases de gesto clasificador sino habrá que remitir al conocimiento o dato oportuno o supuesto que se deriva de la semiología cultural y experiencial que pueda tener cada uno de nosotros mismos.

### **1. 3. Los códigos de señas utilizadas por las tribus de indios norteamericanos Y el sistema de señas o signos dactilológicos, también versión de signado intermediario**

Esa versión de signado intermediario, según mi tesis, no se debe de atribuir en exclusiva al Gestuno o al SSI sino también a otros sistemas de gestos

codificados y conocidos que ya existen desde cientos años, como los códigos de señas utilizadas por las tribus de indios norteamericanos o, igual que entre las tribus de aborígenes australianas, como las 'Aranta' o las tribus mexicanas de época azteca. Y el caso de sistema de señas o signos dactilológicos practicados desde el siglo XI dentro de las ordenes monacales como las 'cisteres', las 'Trapenses', los Benedictos de Cluny, los monjes de Citeaux que hacían voto de silencio absoluto, tal como ese código será prescrito o de uso obligado dentro de la vida en por el mismo fundador de la orden benedicta, la de San Benito.

Pues, semióticamente y al nivel de características de desarrollo metaco-dicial, no se diferencian mucho entre los códigos de señas utilizados por las tribus de indios norteamericanos o los códigos de signos dactilológicos por las ordenes monacales al mismo Gestuno o del mismo SSI pues que estos últimos también son unos códigos de señas tipo intermediario. Entre todos ellos, los sistemas de signos codificados incluidos el Gestuno o el SSI, vienen condicionados y desarrollados por iguales motivaciones o necesidades de carácter circunstancial que lo venían los mismos códigos o sistemas de señas aplicadas para intercambio idiomático entre las tribus de indios norteamericanos igual que con el uso del Gestuno o el SSI. Efectivamente, respecto al caso de la aplicación recurrente de los gestos codificados de los indios norteamericanos, su motivación principal es que entre las tribus de indios norteamericanos existen un numero alrededor de 500 de idiomas, lejos de ser similares o semejantes, amén de estar repartidas en un todavía no determinado número de tribus o comunidades independientes y de tamaño medio que hablaban en distintos idiomas, igual que tendrá que ver el estilo de vida que lo hacían las tribus de indios, con el mismo 'carácter de nómada estacional' de tribus enteras que se daban en todo el continente americano. Por ello, todas las tribus se recurre a ese sistema de señas codificadas, que se consideraba como una casi única posibilidad de intercambio efectivo mediante un repertorio común de gestos/signos básicos, solo una posibilidad de contacto para comunicarse entre ellos grupos que hablaban en distintos idiomas nada parecidos sino dispares, todas las tribus indias desde las zonas de Norte de Canadá hasta las zonas de nuevo México o de las mismas llanuras centrales. Y de ahí, ese medio de señas codificadas se tiene vocación y naturaleza de lenguaje intermediario, a fin de solventar las dificultades idiomáticas o se entran en unos conflictos territoriales o situaciones de contacto obligado.

Igualmente se ocurre otro tanto con el Gestuno y el SSI, que también vienen a cubrir la necesidad de intercambio comunicativo entre las comunidades sordas que se disponen de sus propios lenguajes de signos, distintos entre sí. Por eso, el Gestuno y el SSI, lo que pretenden es establecer y servirse

expresamente como un sistema de comunicación intermediaria entre las personas sordas y no sordas que vienen de otras comunidades donde hay propio y domestico lenguaje cuyos signos no son similares sino distintos a los signos codificados en otros lenguajes de otra extensión geográfica. Pues, a un sordo inglés cuando se signa en su BSL no se le entiende nada un sordo español que solo se expresa o interprete en su LSE.

A propósito de explicar el porqué se calificaría de sistema intermediario ese sistema de signos utilizados entre las tribus de indios norteamericanos o por las ordenes monacales, considero que hay características determinadas hasta observadas al nivel de desarrollo metacodicial que atestiguarían o corroborarían esa naturaleza de sistema intermediario. Antes que nada, el hecho de calificar de sistema pidding o intermediario no conlleva ninguna intención de menosca- bar esa originalidad o complejidad de tal sistema de señas de indios.

En primer lugar, el sistema de gestos-señas de las tribus indígenas es solo una batería de 'gestos simbólicos' de previo acuerdo común, de señas previamente codificadas y glosadas para representar un u otro contenido pero que su sistema de lenguaje está mediatizado por su idioma oral, en igual medida que su léxico entre las señas codificadas en el caso de las ordenes monacales o de las tribus de indios, se viene codificado en paralelo hasta estar supeditado al sistema léxi- co de su idioma hablado, pues que sus contenidos están hechos y supeditados al mismo sistema léxico de las palabras. En efecto, los signos o señas codificadas y utilizadas por los amerindios o los monjes de clausura u orden monacal no están codificadas en su propio campo simbólico sino que están supeditados al sistema léxico de las palabras cuyos significados se lo nutran, precisamente, los signos codificados en cuestión. Por eso, eso es un buen ejemplo o dato de lenguaje intermediario, pues que se trata de una de las características propias de un len- guaje intermediario el que los signos codificados así dependen del campo de significados semánticos amen de referenciales que lo tengan las palabras a las que se pretendan relevar o trasponer esos signos o señas así de intermediarias. Mientras los signos utilizados por los sordos no tienen por qué estar supedita- dos al sistema léxico de las palabras (salvo las señas bimodales o aplicadas de signado exacto) porque previamente los signos utilizados por los sordos ya esta- ban codificados y desarrollados en su propio campo de significados simbólicos, es decir, esos signos de vocabulario que no estén ligados previa o precisamente al sistema léxico de las palabras, pues que un sordo que no lo reciba la educa- ción de lenguaje hablado o escrito, lo va a utilizar ese lenguaje de signos, hasta disponer de su propio sistema de signos de vocabulario sin tener que saber o conocer otro lengua ni supeditarse a otro lengua. Por eso, el lenguaje de signos está calificado como un sistema de lenguaje autónomo y autosuficiente, que no podría decirse lo mismo con el código de gestos o signos aplicados por las

órdenes monacales o entre las tribus amerindias cuyos usos de significado están ligados a priori o grosso modo al sistema léxico de las palabras.

Por otro lado, por curiosidad científica o empírica, había un experimento o una prueba en que los sordos, usuarios de ASL, participan en una práctica de signado mediante los signos propios de los amerindios para ver cuánto grado de eficiencia interpretativa o discursiva y al tiempo, los amerindios, usuarios o conocedores de su código de señas se lo hacen con el ASL (lengua propia de sordos norteamericanos). El resultado de este experimento o prueba de eficiencia lingüística es que los sordos, usuarios de ASL puedan manejar con bastante eficiencia el lenguaje de señas de indios y los indios, usuarios de su propia 'versión amerindia' de señas no podrían manejar el ASL ni poder entablar una comunicación o intercambio fluido o consistente a partir del ASL. Pues que los amerindios no lo expresan las señas por sí con su código de señas sino a expensas de su otro lenguaje que es el oral pues que ese lenguaje se le da a servir su sistema de significados léxicos, mientras que los sordos, usuarios del ASL, pueden manejar bien tanto con su ASL como con el código de señas amerindias porque su ASL no depende nada del idioma oral o escrito, ni del sistema léxico del idioma hablado o escrito. Y ese problema o dificultad de manejo por parte de los amerindios con el ASL se nos delataría que el lenguaje de señas versión de indios es solo un sistema de señas tipo signado exacto o pidgin, es decir solo una batería de gestos intermediarios que hacen solo función de sustitución o contacto intermediario y no pueden hacerse como un lenguaje autónomo.

Y hay otra curiosidad histórica, al menos según se documenta, el primer caso de intérpretes oficiales en códigos o lenguaje de signos, pagados por las administraciones del Estado, se remota al colectivo de traductores oficiales de ámbito militar o civil para interrelacionar con las tribus o comunidades amerindias, mucho antes (décadas) que se formaran los 'intérpretes exclusivos para sordos'. Igualmente, el código de signos dactilológicos a cargo de las ordenes monacales y el código de señas aplicadas entre tribus amerindias, puede y debe decirse de los primeros sistemas de signos codificados en clave intermediaria', pues que el Gestuno vendrá codificado a partir del año 1924 y el SSI a partir del año 1970. Eso es una muestra supuesta de desatención institucional de las autoridades gubernamental para con el colectivo de sordos que a partir del siglo 19 pudieron hacer una suerte de batería de signos por su cuenta y sin ayuda estatal. En efecto, el grado conseguido de estandarización o normalización en signos aplicados o codificados en sentido estricto por las intérpretes en códigos de señas amerindias, todavía no se materializa con los actuales lenguajes de signos, ni con el Gestuno ni siquiera con el esperanto diplomático, sin lugar a duda. Este alto grado de refinamiento, de estandarización o normalización en signos aplicados o codificados, tiene que

ver con la intervención de los gobiernos federales de EE.UU.. que da recursos económicos como personal para formarse en tal sistema de señas codificadas a los que serian los oficiales interpretes para con las tribus de indios, amén de los cowboys que también se aplican el código de señas codificadas. Y ese grado muy bueno de normalización, incluso que se puede decir que tenga igual mayor grado de normalización a la que no se ha conseguido llegar el Gestuno o el SSI, sistema internacional de signos mímicos, ambos sistemas también de índole intermediara, por unas u otras razones obvias o ya indicadas por ejemplo, el problema de significados endebleces, poco hechos o cuajados de contenido referencial o simbólico.

No obstante, el mismo código de señas amerindias y el mismo código de signos dactilológicos utilizados en las ordenes monacales no han podido salir de esa naturaleza de sistema de lenguaje intermediario', es decir, no han podido hacerse como un sistema de lenguaje autónomo y con propio campo simbólico como una lengua hablada y natural, nivel de lenguaje autónomo que de momento o hasta ahora, solo se ha conseguido alcanzar el lenguaje de signos o el bien llamado 'lenguaje de sordomudos', un lenguaje cumbre en comparación con otros códigos de expresiones visuales que no han podido salir de la aplicación intermediara o utilitaria. Ni siquiera el Gestuno o el SSI nunca podrán superar a los Lenguajes de signos en general, en cuanto al grado de elaboración metalingüística. En efecto, hasta ahora, los lenguajes o lenguas de signos tienen propio campo simbólico, es decir que sus usos y sentidos de significado no están ligados a lo que haya de palabras sino tienen sus propios campos de contenido referencial, por ejemplo, para saber cuál es el sentido de una seña, no se precisa saber cuál es su palabra correspondiente o equivalente si no se puede y debe saber mismamente cual es su sentido de significado léxico. Eso es lo que los lingüistas llaman 'tener propio campo simbólico', lo que no ocurre con el sistema de señas intermediarías.

Aparte, habría de dejar una nota de reproche para la semiótica por decir o urgir que el primer sistema de signos codificados se atribuiría al mismo código de signos dactilológicos utilizados por las ordenes monacales (pues que están documentados hasta normalizados desde el siglo 17) y al mismo código de señas amerindias, mientras que la Semiótica nunca habla del lenguaje de signos como un lenguaje de signos codificados, pero resulta que la semiótica, parece que no pillaba que el código de signos dactilológicos, de las ordenes monacales y el código de señas de tribus amerindias son unos sistemas de signado intermediario, mientras que los LLSS es un sistema de lenguaje hablado. ¿O porque no?



